

2  
—  
303

~~ca 25 R. 8765~~ R. 8765

PROLOGO GALEATO,  
**RELACION**  
 DE LA VIDA DE LA V. MADRE  
**SOR MARIA DE JESVS,**  
 ABADESA , QUE FUE,  
**DE EL CONVENTO**  
 D E L A  
**INMACULADA CONCEPCION,**  
 DE LA VILLA DE AGREDA,  
**DE LA PROVINCIA**  
 DE BURGOS.  
**Y NOTAS**  
 A LAS TRES PARTES DE LA  
**MYSTICA CIUDAD DE DIOS.**  
 CON PRIVILEGIO:




---

En **MADRID.** En la Imprenta de la Cauſa de la **V. MADRE.**  
 \*\*\* Año de M. DCC. XX. \*\*\*

~~1825~~  
PROLOGO GALATO,  
RELACION  
DE LA VIDA DE LA V. MADRE  
SOR MARIA DE JESVS,  
ABADESA, QUE FUE  
DE EL CONVENTO  
DE LA  
INMACULADA CONCEPCION,  
DE LA VILA DE AGREDA,  
DE LA PROVINCIA  
DE BURGOS,  
YN OTAS  
A LAS TRES PARTES DE LA  
MYSTICA CIUDAD DE DIOS  
CON PRIVILEGIO:

En MADRID En la Imprenta de la Casa de la V. MADRE.  
Año de M. DCC. XX. \* \* \*



A LOS DOCTOS,  
 QUE LEYEREN  
 ESTA HISTORIA,  
 FRAY JOSEPH XIMENEZ SAMANIEGO,  
 INDIGNO FRAYLE MENOR.  
 PROLOGO GALEATO.

**L**A Historia de la Vida de la Madre de Dios, no como recogida de los Escritos de los Santos Padres, y Doctores Catholicos con humano estudio, no como imaginada en los retiros de la contemplacion con solo devoto afecto, sino como recibida por revelacion Divina en estos vltimos tiempos, siendo vna muger iliterata el sugeto, à quien se comunicò, y el instrumento de escrivirla, sale à la luz del Mundo. Negocio à todas luzes gravissimo! Resoluciones de tanto peso piden la satisfaccion à medida de su gravedad. Por esso se determinò, que en los vmbrales de la obra se diese à los Doctos lle-

na, para que no se tuviesse por imprudente la Resolucion. Para hazerlo, pareciò preciso declarar muy de raiz los motivos, comenzando de los principios, que ay para obrar prudentemente en semejantes materias.

S. I.

*Dificultad general de la materia presente.*

**N**O ay duda, que fuera de las revelaciones publicas, contenidas en la Sagrada Escritura, Divinas tradiciones, y difiniciones de la Iglesia, en que la Fè Catolica estriava; ay revelaciones privadas, con que el Señor ha ilustrado à sus Fieles desde la Primitiva Iglesia, hasta el presente siglo. Para la Iglesia Christiana tenia

Dios prometida esta gracia por su Propheta Joel, 2. vers. 28. sin limitacion de personas, ni de sexos. *Et erit post hæc (dixit) effundam spiritum meum super omnem carnem; & prophetabunt filii vestri, & filiae vestrae: senes vestri somnia somniant, & iuvenes vestri visiones videbunt.* Vióse esta promessa plenissimamente cumplida en la Iglesia Primitiva, como consta del Libro de los Hechos Apostolicos. *Actor. 2. vers. 16. c. 11. vers. 27. c. 13. v. 1. c. 15. vers. 32. cap. 21. v. 9. & 11.* Número el Apóstol, 1. *Ad Corinth 12. a v. 8.* los dones maravillosos, que en cumplimiento de esse vaticinio repartió el Espíritu Santo entre los Fieles; y en ellos pone la discrecion de espíritus, la interpretacion de palabras, y la profecía; gracias, que incluyen revelacion Divina. La frecuencia de las revelaciones particulares, que en virtud de estas gracias hubo promiscuamente en los Christianos primitivos, la significa el mismo Apóstol. 1. *Ad Corinth. 14. vers. 5. & a vers. 23. ad 32.* repetidas vezes. No se acabó essa frecuencia con el primer siglo de la Iglesia. San Ireneo, *lib. 2. advers. her. cap. 57. & apud Euseb. lib. 5. Histor. cap. 5.* que floreció en el segundo, por los años del Señor 185. en el Imperio de Commodo, y padeció martyrio en la persecucion, que movió Severo en el dezimo año del suyo, que fue el de 205. de Christo, *Euseb. in Chron. & Sanct. Hieron. de Scrip. Eccles.* refiriendo las gracias gratis dadas, que en su tiempo se experimentaban en la Iglesia, como curacion de enfermos, expulsion de demonios, resurreccion de muertos, pone entre ellas la presciencia de futuros, visiones, y revelaciones profeticas. *Alij autem (dixit) & prescientiam habent futurorum, & visiones, & dictiones propheticas.* Y luego añade la frecuencia que se veia de estas

gracias, diciendo: *Non est numerum dicere gratiarum, quas per univrsam mundum Ecclesia à Deo accipiens in nomine Christi Iesu Crucifixi sub Pontio Pilato per singulos dies in opulationem gentium perficit.* San Justino, in *Dialog. vid. Euseb. lib. 4. Hist.* que floreció en el mismo siglo, de los dones de profecía, que en aquel tiempo se veian en los Fieles, arguye la translacion de los beneficios Divinos de la Sinagoga à la Iglesia Christiana. *Apud nos (dixit à los Hebreos) hucusque etiam prophetica extant dona: unde, & vos debetis intelligere, quæ olim in genere vestro fuere, in nos esse translata.* Plantada la Fè de Christo, cesó por los siguientes siglos aquella admirable frecuencia de estas gracias; mas ellas no cesaron. Continuaronse, no ya en la multitud de los Fieles, sino en algunos de singular santidad, como notó Theodoro. in *Joel. cap. 2. In hanc aetatem (dixit) hoc donum permanfit, & est in Sanctis viris purum, & clarum mentis sensum videndi habentibus, qui multa de futuris prænoscent, & prædicunt.* Llenas están las Historias Ecclesiasticas, escritas por la sucesion de los siglos, de testimonios de esta verdad. *Recolleg. Gravin. in suo Lyd. Lap. p. 1. lib. 1. cap. 2.* En ellas, por Autores dignos de todo credito, se hallan referidas tantas visiones, revelaciones, y prediciones profeticas, comunicadas por Divina luz à particulares personas de conocida santidad de vno, y otro sexo, que se ve llenamente comprobada aquella sentencia del Doctor Angelico, *Sanct. Thom. 2. 2. q. 174. artic. 6.* de que no han faltado en cada vno de los tiempos quien tuviesse espíritu de profecía: *Non defuerunt singulis temporibus prophetia spiritum habentes.* Entre las señales de la verdadera Iglesia pone Bocio de *sign. Eccles. lib. 2. cap. 3. sign. 93.* & Ioan. Franc. Pic. de *Præno. lib. 2. c. 6.* esta de las

Divinas visiones, y revelaciones privadas; y dize han de durar hasta los últimos tiempos. Muchas tiene aprobadas la Silla Apostolica, ya en Decretos generales, *De Consecrat. Dist. 3. cap. Noffe vos*, ya en Bulas de Canonizacion, *Bull. Canoniz. S. Brigit. per Bonif. IX. conf. à Marti. V.* ya en el Rezo Eclesiastico. *Breviar. Ropassim in fest. SS. El Derecho Canonico, Dist. 15. cap. Sanc. Rom. 8. q. 1. in cap. Si ergo, in cap. Cum ex in iunct. dist. 9. cap. Noli.* y Generales Concilios *Concil. Later. sub. Leon. X. sess. 11. Tridentin. sess. 6. cap. 12. & can. 16.* suponen, que las puede aver en estos tiempos. Consta, pues, de lo hasta aqui referido la sucesiva existencia de algunas revelaciones privadas, verdaderamente Divinas, y que no se limitò à determinado tiempo la comunicacion de esta gracia del Espiritu Santo, defuerte que del todo aya cessado, sino que en este, como en los passados siglos, cabe segun las leyes de la Divina Providencia, que el mismo Espiritu comuniquen semejantes favores à criaturas de su especial agrado, dividiendolas à cada vna, como es su santa voluntad.

3 Empero tambien està fuera de duda, que en la sucesion misma de estos siglos hasta el presente, ha avido, aun entre los Christianos, Profetas falsos, que tuvieron visiones engañosas, publicaron revelaciones falsas, y adivinaron mentiras. Previnonos el Salvador de este peligro, quando dixo: *Mat. 7. vers. 15. Attendite à falsis Propbetis.* Consta de las Historias Eclesiasticas esta sucesiva existencia, donde para escarmiento se refiere. Por dos medios dizen falsedades los hombres, como advirtió bien Seneca, *lib. 2. de ira, cap. 29.* ò porque de intento quieren engañar, ò porque estàn engañados. *Multi mentiuntur* (dize) *ut decipiant; multi, quia decepti sunt.* Por vno, y otro llegó la

falsedad à sacrilega, vendiendose su engaño por verdad Divina. Muchos de proposito intentaron engañar, fingiendo visiones, y revelaciones, que mentian Divinas, por el interes vano de la humana estimacion, como advirtió el Doctor Serafico, *de Profect. Relig. lib. 2. cap. 75.* diziendo: *Multi finxerunt mendaciter, se vidisse visiones, ne aut haberentur inferiores ceteris, aut prae ceteris honorarentur, quasi sanctiores, quibus secreta Dei ostendantur.* O por otros, ò mas inmundos, ò mas terrenos fines; como se ha visto en diversos sucesos. *De quib. Moderni infra cit.* Otros vendieron sus ilusiones por Divinas luzes, porque fueron engañados, ò del espiritu diabolico, ò de su proprio espiritu; como notò Richardo Victorino, *in Cantic. part. 2. c. 17.* Frecuente es en el demonio engañar los hombres con visiones, y revelaciones varias, ocultando el infernal veneno con apariencià de celestiales luzes, segun aquello del Apostol: *2. ad Corinb. 11. vers. 14. Satanás transfiguratur se in Angelum lucis.* Usà, quando se lo permite Dios, de este engaño su malicia, ò por emular la Divinidad, hurtando la profecia, como dixo Tertuliano: *de praescript. cap. 40. Emulatur Divinitatem, dum furatur divinationem:* ò por defautORIZAR las revelaciones verdaderas con la intrusion de las fingidas, confundiendo con la verdad la mentira, como advirtió el Chriostomo: *in 1. ad Corinb. homil. 29. Cum diabolibus cum veritate mendacium confundere niteretur.* O por ofender con aflechança oculta, quando no lo puede hazer con guerra descubierta, como dixo el Nacienceno, *Ora. de Baptif. Verè ille caligo est, & lucem ementitur, cum aperto Marte nihil proficit.* O por hazer mas mal con la apariencià del bien, como enseñò Bernardo: *Ser. de vilit. ver. Dom. Transfiguratur se malignus ille spiritus in Angelum lucis, ut virtutis simu-*

latione plus noceat. Tambien es frecuente ser engañados los hombres por su propio espíritu, como advirtió el Doctor Serafico: *loco citat. Multi putantes, se visionem vidisse, cum nihil viderunt, seducunt se, & alios.* Y suele ser este engaño tan ciego, que se persuade el hombre, que el espíritu propio es el Espíritu Santo *Humanus spiritus interdum se Spiritum Sanctum esse simulat, & mentitur,* dixo Ricardo: *in Cantic. cap. 17. part. 2.* La causa de este daño, en vnos es la elacion del espíritu propio, y el demasado impetu, con que se lleva de su aprehension apasionada, con que mueve la imaginativa en tanta vehemencia, que se persuade vè con soberana luz lo que imagina con terreno afecto. Esto (dize el mismo Ricardo) *ibid.* le aconteció à Eliud, vno de los amigos de Job: *Qui verba protulit per tumorem sui spiritus, quæ à Spiritu Sancto in Dei zelo dicere se credidit, cum tamen à solo proprii cordis impetu moveretur.* Y añade la frecuencia deste engaño, diziendo: *In multis talibus cordis motum, sive etiam viiij impulsum sequitur bono, & tamen à Spiritu Sancto se moveri arbitratur.* En otros suele ser este engaño principios de locura, como acertadamente declaró San Buenaventura. *loc. cit. In quibusdam etiam (dize) solent huiusmodi visiones esse præiudicia insanæ: quia cerebro confuso, & summo ipsum obubilante, etiam visus oculorum confunditur, ut putet sibi aliquid apparere veraciter, quod phantasticum est, & falsum.* De todos los referidos modos de visiones ilusorias, y revelaciones falsas, se han descubierto tantas, por la sucesion de los siglos hasta el presente, que no se puede dudar de su sucesiva existencia. *Vid. Martin. Delr. lib. 4. disquis. Magiv. c. 1. quæst. 3. Mayol. colloq. 2. de vatic. Grav. Lid. lap. part. 1. lib. 1. cap. 6. & 7. Larr. Novar. Desc. part. 2. desc. ult.*

4 Siendo, pues, constante, que

en este, como en los passados siglos, dentro de la Iglesia Catolica puede aver revelaciones privadas verdaderas, que Dios comunique à sus siervos: y tambien revelaciones falsas, que los hombres, ò finjan engañosos, ò vendan engañados; y siendo dificultosissimo, como advirtió San Agustín, *de Genes. ad litt. lib. 12. cap. 13.* discernir las vnas de las otras, por vestirse el engaño de apariencias de verdad, se haze manifesta la necesidad de singular estudio, y atencion, que tiene el varon docto, à cuyas manos llegan escritos de este genero, para obrar à cerca de ellos con prudencia, y acierto. Porque se halla entre dos peligros su juicio, ò de despreciar, como ilusorias, las revelaciones verdaderamente Divinas, ò de admitir por Divinas las que en la verdad son ilusorias. En vno, y otro se halla no pequeño inconveniente, à que se podia en algun modo aplicar aquella sentençia que trae San Geronimo: *Epist. ad Philip. & habetur 11. q. 3. Si quis sanctum dicit non sanctum, & rursus non sanctum asserit sanctum, abominabilis est apud Deum.* Porque por vna parte despreciar las revelaciones, que verdaderamente son Divinas; siendo asì, que Dios las comunica, no ociosamente, sino para altísimos fines de gloria suya, y vilidad nuestra, como enseñó San Pablo: *1. ad Corinth. 12. vers. 7. Vnicuique autem datur manifestatio spiritus ad utilitatem;* sería (fuera de la irreverencia material à la palabra de Dios, que podia ser formal, al passo que el desprecio careciese de motivo) frustrarle à Dios, quanto es de nuestra parte, estos fines, y impedir sus misericordias. Y lo mismo se seguiria de sepultarlas totalmente en el olvido aquellos, à quien en algun modo pertenece solicitar su manifestacion por los medios convenientes, como en semejante ocasion ponderó grave-

mente el Maestro Fray Luis de Leon. *Epistol. defensor prem. Oper. S. Teref.* Por otra parte, admitir, ò publicar como Divinas las revelaciones, que en la verdad son ilusorias, trae por sí tan manifiestos daños, que sería ocioso detenerme à ponderalos.

## §. II.

*Medios generales para la resolucion.*

5 **D**E vno, y otro peligro nos previno el Espíritu Santo por dos Sagrados Apostoles. Del primero por S. Pablo, *Ad Thefal. 5. vers. 19. et 20.* que nos ordena no extingamos el espíritu, ni menospreciemos las profecias: *Spiritum nolite extinguere: Prophetai nolite spernere*, dixo. Del segundo por San Juan, *1. Ioannis 4. v. 1.* que nos manda, que no demos à todo espíritu credito: *Nolite omni spiritui credere.* dize; empero, aunque los peligros de que nos previenen el vno, y otro Apostol son diversos; el remedio que nos dan para evitarlos, es vnico. Que se prueben los espíritus, que se examinen las profecias: *Omnia probate, quod bonum est, tenete*: enseñò San Pablo. *Probate spiritus, si ex Deo sint*, ordenò San Juan. O si como el Sagrado Evangelista, que bebió en el pecho de Christo sus mas ocultos secretos, nos ordenò, que probásemos, si eran de Dios los espíritus, se huviera dignado de dezirnos, como se ha de hazer essa prueba! Podiamos en la ocasion presente dezir, como lo dixo en otra Augustino: *Serm. 30. de verb. Apost. cap. 1. O si Sanctus Iohannes, quomodo nobis dixit: Nolite omni spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sint; dicere dignaretur, quomodo probentur spiritus, si ex Deo sint!* Porque vista la necesidad con la inminencia del peligro, conociendo el remedio con la

infalibilidad del testimonio de dos Santos Apostoles, solo se podia desear semejante certeza en el modo de su forma, ò aplicacion, para que por todas partes se agurasse el acierto. Previniéronnos los Sagrados Apostoles de los peligros que avia à cerca de las revelaciones privadas, mandandonos, que ni las creyessimos todas, ni todas las despreciassimos. Enseñaronnos el medio de evitar estos peligros, diciendo, que las probásemos, si eran de Dios, y tuviessimos las que por essa prueba se hallasse verdaderamente ser Divinas. La forma con que se han de probar, no la expressaron. No dexò empero Dios destituida à su Iglesia de la luz necesaria para negocio tan grave. Tres medios proveyò, por donde se hiziesse essa prueba. Uno *Sumi ex Concil. Later. sub Leon. X. sess. 11. et ex pri. Raphael. à Turr. in 2. 2. q. 93. art. 3. disp. 3. S. Ex dictis.* la perpetua asistencia del Espíritu Santo à la Iglesia Catolica, y à su visible Cabeça, el Sumo Pontifice, Vicario de Christo, y sucesor de San Pedro, cuya aprobacion en el modo que la hiziere, tiene infalible verdad *Vid. Suar. de fid. disp. 5. sect. 8.* en virtud de essa existencia. Otro, el dòn, ò gracia especial de la discrecion de espíritus, *D. D. comm. de quo infrà. n. 8.* que en la Primitiva Iglesia fue frequente; y en estos tiempos suele comunicar el Divino Espíritu con modos diversos. Tercero, la doctrina *De quo omnes trah. de discret. ver. revelat à fals.* tomada de la Sagrada Escritura, Escritos de los Padres, y documentos de Varones doctos, y piadosos, experimentados en materias de espíritu. Por alguno destes medios se debe probar, si es de Dios la revelacion, para hazer juicio della. Y si despues de esse examen se aprobare, conforme el medio, y modo de la aprobacion, se le deberá, ò podrá dàr prudentemente credito.

6 El primer medio es de infalible verdad, pero el modo de su aprobacion es diverso. De dos modos puede aprobar la Iglesia las revelaciones. Uno, declarando, y definiendo, que son Divinas: y desta forma algunos libros contenidos oy en la Sagrada Escritura, de cuya infalible autoridad se avia dudado antes entre Varones Catolicos, examinando primero con toda exaccion la materia, los declaró por Canonicos, y verdaderamente Divinos, *Vid. Ioan. de la Hay. Prologum. ad Bibl. Maxim. sec. 12. per totam.* y por serlo de autoridad infalible. Otro, dando especial licencia para que las revelaciones se publiquen, y lean en la Iglesia, *De quo Card. Turrecin Defens. Revel. Sanct. Brigit. cap. 6. & Martin. Delr. lib. 4. disquis. Mag. cap. 1. quæst. 3. sect. 4.* por no contenerse en ellas cosa, que se oponga à las verdades, que son de Fè Catolica, ni à doctrinas constantes de los Padres, ni à las buenas costumbres, ni aver principio declarado, por donde se puedan tener por ilusorias; antes concurrir algunos, por donde se pueda hazer juicio probable de que son Divinas. Ninguna revelacion hecha despues del tiempo de los Apostoles, ha aprobado la Iglesia del primer modo: Si puede ò no hazerlo, no es de este lugar examinarlo; en otro *Not. 5. in 1. p. hui. Oper. §. 6.* refiero lo que ay por vno, y otro sentir. Del segundo modo aprobò el Papa Eugenio Tercero *Baron. ad ann. 1148.* las revelaciones de Santa Hildegardis, aun viviendo la Santa; y otros Pontifices las de Santa Brigida. *Turrecrem. citat. cap. 1.* Deste modo de aprobacion no tratamos, porque aun no la ha obtenido la presente obra.

7 Tiene empero la Iglesia hechos algunos Decretos generales à cerca de las revelaciones privadas, que aun no han alcanzado su especial aprobacion.

El Papa Gelasio *Abb. in C. Sanct. Rom. dist. 15.* en el Concilio, que celebrò en Roma; hablando de los libros, que admitia la Iglesia, para que con seguridad los pudiesen leer los Fieles, y aviendo mencionado vno, en que se contenian algunas revelaciones nuevas, que ya algunos Catolicos leian; prescribe el modo, que han de tener los Fieles en leer semejantes escritos, diziendo, que quando llegaren à las manos de los Catolicos, preceda la sentencia del Apòstol, de probar todas las cosas, y tener lo que es bueno: *Sed cum hæc (dize) ad Catholicorum manus pervenerint, Beati Pauli Apostoli sententia præcedat: Omnia probate; quod bonum est, tenete.* Conforme à este Decreto, los libros de revelaciones privadas, quanto à la calidad de ser desta materia, quedaron permitidos por la Iglesia, para que los Catolicos los pudiesen leer con la prevencion de hazer el examen, que enseñò San Pablo, para tener solo lo que se averiguasse bueno. Y en esta conformidad se fueron publicando, y leyendo muchos, que contienen revelaciones privadas, sin especial aprobacion de la Iglesia. En adelante, con ocasion de aver usurpado algunos hombres legos el oficio Eclesiastico de la predicacion publica, con pretexto de oculta revelacion, y mision Divina, ordenò el Papa Innocencio Tercero, *Abb. in cap. Cum exintumet. extra de Hæretic.* que ninguno predicasse, afirmando ser enviado especialmente por Dios con mision invisible, sin que primero probasse esta mision Divina oculta, ò con algun testimonio especial de la Sagrada Escritura, como mostrò la suya el Baptista; ò con algun milagro manifesto, hecho en testificacion de esta assercion, como la probò Moyès, quando fue embiado de Dios à los hijos de Israel para sacarlos del cautiverio. Despues de lo re-

ferido, por averse experimentado algunos escandalos, y turbaciones del Pueblo Christiano, motivados de aver algunas personas predicado la venida del Anti-christo, la del juicio final, y de otros graves males, con determinacion de tiempo fixo, como recibida por revelacion Divina: el Concilio Lateranense, celebrado por el Papa Leon Dezimo, *Sess. 11.* reservò el examen de las revelaciones, ò inspiraciones deste genero à la Silla Apostolica, mandando por excomunion reservada, que ninguno las predicasse, ò publicasse, sin que precediesse el examen, y aprobacion de essa Santa Silla. Empero, como los Decretos de Innocencio, y del Lateranense hablan de revelaciones privadas en aquellas determinadas materias; à cerca de las de otros generos, se quedò en su fuerza la permission, y disposicion del Decreto de Gelasio. Entendieronlo assi generalmente los Doctores Catholicos, y en essa conformidad se publicaron, *Notat Lud. Legion. Epistol. defensor. præem. Oper. S. Tere.* ya en Chronicas de Religiones, ya en Historias especiales de las vidas de Santos, y personas, que murieron con opinion de santidad, ò de especial virtud; ya en libros particulares de sola esta materia, muchas revelaciones particulares con titulo de Divinas. En nuestros tiempos el Papa Urbano Octavo, *Apud Cherub. in Bullar. tom. 2. in Urb. VIII. Conf. 39.* considerando la multitud de escritos que se publicaban deste genero, y que de la permission de la Silla Apostolica se podia ocasionar, que algunas personas poco doctas, y demasadamente credulas, diesse a essas revelaciones particulares mas credito del justo, pensando ser aprobacion de la Sagrada Silla, lo que es desnudamente permisso; ordenò, que ningunas visiones extraordinas, ò reve-

laciones de personas que passaron desta vida con opinion de santidad, se publicassen en adelante, sin consulta, y facultad de la Silla Apostolica. Mas dudandose por varones doctos, y pios *Vid. Lex. an. tom. 4. Consul. 1. à num. 26.* del fin, y mente del Pontifice en esse decreto; pues no se persuadian quiesse se sepultasen (con la dilacion, que pide lo exacto del examen Apostolico, ò cortos medios, que suele aver para su execucion) los favores que suele Dios comunicar à sus especiales amigos, para edificacion, y utilidad de los Fieles; tuvo por bien su Santidad declarar su Decreto, *Apud Balduellum, tom. 2. lib. 3. disp. 13. à num. 21.* de forma, que se pudiesen publicar libros, que refieran estos Divinos favores; con tal, que en el principio, ò fin del libro proteste el que lo saca à luz, que las visiones, y revelaciones, que se refieren en el, ninguna autoridad tienen de la Silla Apostolica, sino que el averlas Dios comunicado à las personas, de quien se dicen, solo tiene la autoridad humana, que le concilian los humanos motivos que asisten: con que (como notò Balde) *loc. cit.* por vna parte se conservò el antiquissimo uso de la Iglesia de publicar estos favores Divinos; y se asistió à la voluntad de Dios, que quiere que se sepan, segun aquello del Àngel à Tobias: *12. vers. 7.* Bueno es esconder el secreto del Rey; pero es honorifico revelar, y confessar las obras de Dios: y por otra prudencissimamente se cautelo, que no se diese à las relaciones de estos favores mas credito, que se debe. Con esta protestacion, despues de la referida declaracion del Decreto de Urbano, se han publicado muchos libros, que contienen visiones, revelaciones, y otros favores Divinos, refiriendolos como recibidos de Dios por algunas personas de singular virtud,

Con todo esto , como siempre se quedò en su vigor el Decreto de Gelasio , quanto à la prevencion del examen , que ordenò se hiziesse segun la doctrina de San Pablo , y remitiò à los Catholicos , à cuyas manos llegassen libros de revelaciones nuevas ; tengo por muy conforme à la intencion de la Iglesia , que quando libros semejantes no han obtenido la aprobacion de la Apostolica Sede (fuera de las aprobaciones ordinarias , que se requieren para dár à luz qualquiera libro ) se haga algun mas especial examen , no solo à su edicion previo , sino à su eleccion preambulo. *Const. fact. in edit. Revel. Sanct. Brigit. Ope. S. Teref. & aliar. SS.* Por. esto proseguimos à inquirir , como se puede , ò debe hazer esta prueba por los otros dos medios.

8 El segundo medio de hazerla , es la gracia de discrecion de spiritus. Esta es en dos maneras : *Ex Ioan. Francif. Pic. de prenot. lib. 9 cap. 6. & Mar. Delr. cit. quest. 3 sec. 1.* vna para discernir el que la recibe las cosas de su proprio interior , como si la vision , ò revelacion que tiene , es de Dios , ò del demonio , ò de su spiritu proprio. Otra , para discernir los interiores agenos , como , quien tiene buen spiritu , quien malo , quien es verdadero Profeta , quien falso. De la discrecion en la primera forma trataremos abaxo en su lugar. *Infrà à num. 54.* En la segunda , que pertenece à este , la descriviò así el Christologo : *in 1. ad Corinth. 2. homil. 29. Discretio spiritum significat cognitionem , quisnam spiritualis sit , quis non , quis Propheta , & quis deceptor.* Este conocimiento , que Dios comunica à vno del interior de otro , discerniendo entre el bueno , y mal spiritu , en que consiste esta gracia , puede ser en dos modos. Vno por revelacion Divina , que , ò sea clara de los secretos del coraçon ageno , segun

aquello de San Pablo : *1. ad Corinth. 14. vers. 25. Occulta cordis eius manifesta sunt :* ò sea obscura ; pero Dios la proponga con motivos de credibilidad suficiente , para certificar al que la recibe de que es Divina , y consiguientemente de la bondad , ò malicia del spiritu ageno , que por ella le descubre ; otro , por instinto del Espiritu Santo , que es vn genero de conocimiento , que Dios causa en el alma con influxo especial , de la bondad , ò malicia del spiritu ageno , con tal obscuridad , que ni tiene evidencia del objeto , ni certeza de que el conocimiento sea dado por el Espiritu Santo ; y por esto Santo Thomàs *2. 2. quest. 171. art. 3.* llamò à este instinto : *Quidam imperfectum in genere prophetia.* Por esta razon , aunque este instinto , por ser sobrenatural , es en si infalible , no puede el que lo tiene certificarle por el de la verdad : si bien , por las experiencias de averle salido frequentemente verdadero , y otros principios , puede hazer el juicio probable conveniente al gobierno de las almas , que comunica. La gracia de discrecion en esta forma , la fuele Dios comunicar à las personas , *Ioan. Franc. Pic. & Mart. Delr. loc. citat.* à quien por razon de su oficio , ò dignidad incumbe el cuidado de las almas ; como à Prelados , Padres Espirituales , ò Confesores de personas , que con especialidad tratan de spiritu ; y por ella junta , con los medios de prudencia , y doctrina , se han descubierto muchos engaños del demonio. A esto alude San Gregorio el Grande , *lib. 33. Moral cap. 22.* quando tratando de como el demonio en si , y en sus ministros ( para enganar mas cauteloso ) se viste de especie de santidad ; à aquella pregunta de Dios à Job : *Iob 41. vers. 4. Quis revelabit faciem indumenti eius?* Añade : *Subaudis , nisi , ego , qui servorum meorum mentibus gratiam subtilissi-*

*ma discretionis inspiro, ut revelata malitia faciem eius nudam videant, quam coopertans ille sub habitu sanctitatis occultat.*

9 De lo que se ha dicho de la gracia de discrecion de espiritus, consta, que este medio mas pertenece al examen personal, que se haze de los espirituales en vida, que à la prueba real de lo que dexaron escrito, como recibido por revelacion Divina: si bien, el saber lo que se obrò en el primer examen, conduce mucho al segundo. Dificil es, que se halle prueba por el medio de la discrecion de espiritus del primer genero; lo vno, por lo raro de esta gracia; lo otro, porque aunque se hallasse alguno, que por ella testificasse la bondad del espiritu de otro, para que esse testimonio fuesse de autoridad, era menester, que el espiritu del testificante estuviessse primero calificado de bueno. Por la discrecion de espiritus de el segundo genero se puede tomar alguna prueba; porque aunque esse don sea oculto aun à la misma persona que lo tiene, si se hallasse que el espiritu de alguna criatura de notoria fama de santidad huviesse sido aprobado en la sucesion continua de muchos años hasta su muerte por concorde juicio de Prelados, Confessores, y otros varones doctos, y espirituales, que lo examinaron; se tomara de ai no pequeña prueba de la bondad de esse espiritu: porque atenta la Providencia de Dios con sus Fieles, y que fuele comunicar aquel instinto à los que incumbe por officio, ò dignidad el cuidado de las almas, es dificil persuadirnos, que si el espiritu fueße malo, no huviesse entre tantos comunicado à alguno aquel instinto, porque no padeciesse sus Fieles tan dilatado engaño, sin aver alguna luz, que à lo menos los hiziesse dudar. Razon tomada de San Bernar-

do, *de util. ver. Dei. Ser. 2. 4.* que hablando del modo de discernir la fabiduria interior, dixo: *Tunc demum à Deo noveris esse, si pacifica sit, si Prælati tui, atque spiritualium approbatur iudicio: quoniam non faciet Deus verbum, quod non revelaverit servis suis.*

10 Reduceçe, pues, la prueba derecha, y inmediata, que segun el Decreto de Gelasio, debe preceder en los libros, que contienen revelaciones particulares nuevas, à la que se haze por el tercer medio, que es el de la doctrina. *De quo vid. Martin. Delr. q. 3. citat. sect. 1.* Empero, como en esse Decreto se comete el examen à aquellos Catholicos, à cuyas manos llegaren libros de semejante materia, y esto se puede entender de aquellos, à cuyas manos llegaren antes de publicarse, y de aquellos à cuyas manos llegaren despues de publicados; parece que conforme à èl, se requieren dos examenes, ò pruebas; vna, que preceda à la publicacion de la obra; otra, que sea previa à su leccion. Así se ha practicado por muchos siglos hasta el presente, *Vid. Io. n. Bap. Larrea. 2. par. decis. Granaten. decis. ult. n. 70.* precediendo à la publicacion de semejantes libros repetidos examenes, y consultas de varones doctos; y permitiendo à su leccion prologos eruditos, por donde los Lectores se instruyan, para formar recto juicio en materia tan grave. Descendiendo destas generalidades à nuestro caso individual, referiremos primero el examen, que ha precedido à la edicion desta obra, para que se vea lo prudente de la resolucion de sacarla à luz; y despues juntaremos las doctrinas conducentes al recto juicio destas materias, para que facilmente lo pueda formar el Lector docto en la presente.

## S. III.

*Exámenes, que han precedido à la edicion de esta obra.*

11 **H**Allandose, pues, la Religión de San Francisco con los presentes libros de la Historia de la Madre de Dios, que afirmando la recibió por revelacion Divina, escribió la Venerable Madre Maria de Jesus, Religiosa del Orden de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, en el Convento de Descalças de la Villa de Agreda, donde vivió, y murió, debaxo de la obediencia de los Frayles Menores, con ilustre fama de santidad, estendida, no solo por estos Reynos de España, sino tambien por otros muy distante; no se puede dudar fue muy de la obligacion de su Prelado General aplicar à negocio de tanto peso toda la atencion, que su gravedad pedia. Así lo hizo el Reverendissimo Padre Fray Alonso Salizanes, Ministro General de toda la Orden de San Francisco, que como por feliz suerte se hallò à esta razon con su gobierno, se hallò tambien (no sin especial providencia Divina, *Refert ipse Gener. in approb. & facul. impr.* manifestada en lo inopinado, y importante del suceso) asistiendo à la Sierva de Dios en su vltima enfermedad, y dicha muerte. En esta ocasion tocò en parte el General la admirable virtud desta su Subdita, que antes avia llegado à sus oidos por fama: experimentò la devota connoçion de los Pueblos en veneracion de su santidad, tan fervorosa, que le fue preciso aplicar todos los medios, que le dictò su prudencia, para que no passasse la devocion à culto, y recogió los papeles, que obliga-

da de la obediencia dexaba escritos; y entre ellos atendió con mas cuidado, como la materia lo pedia, à los libros de esta Historia. En orden à estos obrò quanto por las doctrinas generales arriba referidas consta se debe obrar con semejantes escritos. Aviendo hecho, yà por la leccion propia de la Historia, yà por informes de varones de todo credito, alto concepto de la doctrina, y revelaciones, que contiene; no fiò de el, sino que considerando prudente, que ni està abreviada la mano del Señor, para no conceder en estos tiempos semejantes favores, ni extinguida la malicia humana, ò fosegada la astucia del demonio, para no obrar aora sus engaños; recurrió para huir de vno, y otro peligro, ù de despreciar lo Divino, ù de admitir lo ilusorio, al remedio de la prueba, proveido en la Sagrada Escritura, aplicandole por los tres medios referidos en quanto le fue posible.

12 Ordenò lo primero, que por parte de la Religión se suplicasse al Ilustrissimo Señor Obispo de Tarazona, en cuya Diocesi està la Villa de Agreda, hiziesse las informaciones de la fama de santidad, vida, y virtudes desta Sierva de Dios, que por oficio, y Constituciones Apostolicas les està à los Obispos Diocesanos cometidas, *De quo late Felix Conterol. de Canoniz. Sanct. cap. 4. & 25.* y que en ellas se compulssassen los libros desta Historia, para que yendo por este camino, que es el regular, conforme à los Sagrados Canones, *Ex Later. citat. sess. 11. Trid. sess. 25. de invoc. Sanct. addi. Decret. Vrb. VIII. apud Chertom. 4. conf. 39. §. 2.* estas revelaciones à la alteza de la Silla Apostolica, y à su examen, de la eminencia de esse Supremo Tribunal en la Tierra nos viniesse la segura resolucion de si se avian de desechar, ò admitir. Así se executò, y

están oy estos escritos compulsados en el processo sumario , que llaman , *Fumus Sanctitatis* , que tiene ya el señor Obispo concluido para remitirlo à la Silla Apostolica. Empero , como la expedicion destes negocios en esta Sagrada Silla es preciso sea dilatada por la singular madurez , *De qua ex pref. Luc. Castellin. lib. de dilat. Canoniz. Sanct.* y exaccion , con que procede en semejantes materias ; considerando el General la utilidad grande , que de la leccion destes libros se podia seguir en el Pueblo Christiano , como se ha experimentado con la leccion de otros de semejante genero , y como de la destes se la prometian varones doctos , y pios ; y advirtiendo , que porque no se dilatase el aprovechamiento espiritual , que de semejantes escritos podian percibir los Fieles , la Santidad de Urbano Octavo avia dado permiso para que pudiesen darse à luz , con la protestacion arriba referida ; *Sup. num. 7.* determinò vsar de esta facultad , si por los otros examenes se hallasen estas revelaciones con las calidades necesarias , para que sin peligro , y con edificacion de los Fieles se pudiesen publicar.

13 Avia precedido en vida de la Sierva de Dios el examen de su espiritu , que regularmente se puede hazer por el segundo de los medios referidos. En mas de quarenta y seis años , que tuvo en la Religion , de vida espiritual , con cosas extraordinarias , y opinion de singular virtud , aviendo tenido siempre Confesores doctos , y experimentados , que con especial estudio , y deseo del acierto , asistían à su gobierno , y entre ellos el con veneracion recoleudo Padre Fray Francisco Andrés de la Torre , Lector Jubilado , Calificador del Tribunal Supremo de la Inquisicion de España , Provincial tres vezes de la Provincia

de Burgos , y Definidor General de la Orden , varon llenamente docto , prudentemente pio , y verdaderamente Religioso , que la governò por mas de veinte años , hasta el del Señor de 1647. en que con , muestras de grande , y constante virtud , descansò en paz en el Convento de San Julian de Agreda , de Religiosos Recoletos de la misma Provincia : ninguno de ellos dudò de la bondad , ni verdad del espiritu de esta criatura ; antes todos hizieron fixamente altissimo concepto del , como lo manifestaron en las ocasiones , que fue preciso declararlo. El mismo concepto hizieron constantemente los Prelados , no solo los Provinciales , que como à quien mas de cerca tocaba esta obligacion , examinaron estas materias con mas frecuencia cuidado , sino los Generales , que sabiendo la fama de santidad , con que era celebrada esta su Subdita , tuvieron por negocio publico de la Religion el exacto examen de su espiritu. Entre ellos , los que con mas especialidad atendieron à este cuidado , fueron , el Reverendissimo Padre Fray Bernardino de Sena , Ministro General de toda la Orden , despues Obispo de Viseo ; el Reverendissimo Padre Fray Juan de Napoles , tambien Ministro General ; el Reverendissimo Padre Fray Juan de Palma , Comissario General de esta Familia , Confessor de la Señora Reyna Doña Isàbel de Borbón de buena memoria ; y el Reverendissimo P. Fr. Pedro Manero , Ministro General , despues Obispo de Tarazona. Muchos Principes de la Iglesia que la comunicaron personal , y intimamente , la veneraron como persona , que florecia en santidad. Entre ellos fue singular en la devocion , que la tuvo , el Eminentissimo señor Cesar Monti , Nuncio Apostolico en estos Reynos de España ,

despues Cardenal Arçobispo de Milán. Y no fue menor la piedad, con que le fue devoto el que aora con singular dolor acabamos de perder Sumo Pontifice Clemente IX. siendo en estos Reynos Nuncio; la qual ni olvidò la auſencia, ni entibió la purpura, de que puedo yo testificar, por lo que le oi en Roma el año de 1654. Fueron muchos los Religiosos de diversas Religiones, Letrados, y Espirituales, que, ò movidos de la fama de su Santidad, ò con otras ocasiones, llegaron à comunicarla, y aviendolo hecho, calificaron su espíritu, quedandole perpetuamente devotos. Entre ellos es de mucha autoridad el testimonio, que diò el Reverendísimo P. M. Fray Juan de Santo Thoma, de que adelante dirè. *Infrà num. 92.* Cosa es de singular admiracion, que en materia tan sugeta à variedad de pareceres, ningun hombre de letras, ò espíritu, de quantos comunicaron à esta Sierva de Dios, pufièſſe en duda la bondad de su espíritu. El Santo Tribunal de la Inquisicion embiò à examinarla sus Ministros: el examen se hizo; ningun efecto adverso se viò; propicios resultaron algunos; creció la devocion à la Venerable Madre; dilatòse la fama de su santidad; roboròse la opinion de su admirable virtud.

14 Tambien avia precedido en vida de la Venerable Madre el examen, y aprobacion desta Historia por Theologos graves en doctrina, y espíritu. Sucedió en esta forma. El señor Rey Philipo Quarto (de gloriosa memoria) aviendo visto, y comunicado à esta Sierva de Dios en los tranſitos que hizo para Zaragoza por Agreda, le quedó pijsimamente devoto. Y teniendo noticia de que avia escrito por Divina luz la Historia de la Madre de Dios, solicitò con vivas ansias, movido de

su ardentísima devocion à la Santísima Virgen, se le dieſſe vn traslado de la Historia. No pudieron los Prelados, y Confessor negarse à tan soberano imperio, con que fue preciso el darselo. Leyò la Historia el Pijsimo, y Catholicísimo Monarca; y si como Piadoso quedó afecto à la doctrina, como Catolico quiso que se examinasse, ò para su seguridad en guardar el escrito, ò para saber si podia comunicarlo. Cometiò el examen à las personas mas de su satisfacion en doctrina, y virtud, que tenia su Corte; y todas con admiracion la aprobaron. Tengo en mi poder vna Carta original del Reverendísimo Padre Fray Juan de Napoles, Ministro General de la Orden, escrita de Madrid à la Venerable Madre en 12. de Septiembre de 1648. donde dà testimonio de este examen, y aprobacion, con esta clausula: *Aquí se han visto los libros, por orden de su Magestad, por personas muy graves de fuera, y de nuestra Religion; y no se ha ballado (à Dios gracias) cosa, por pequeña que sea, que quitar. Y así vemos de asistir à su Divina gracia, que continúe las mercedes à gloria suya, y de su Madre Santísima.* Tengo tambien en mi poder original la respuesta que diò à su Magestad Catolica el Reverendísimo Padre Fray Juan de Palma, Comissario General de esta Familia, vno de los Theologos, à quien cometiò el examen de esta obra, cuyo tenor de aprobacion gravísima pondrè abaxo en competente lugar *Infrà num. 98.*

15 Informado el presente General por personas de entera satisfacion de la verdad de las cosas referidas, pasó à hazer de nuevo el examen inmediato de esta Historia por el medio de la doctrina. Instituyó para este fin vna junta *De qua in approb. & facul. Gener. pr. affix. Oper.* de sugetos de diversas Provincias, de los mas graves, doctos, y

exercitados en el gobierno, y direccion de almas, que tenia esta familia. En ella, presidiendo, y asistiendo siempre su Reverendissima, se fue examinando la obra con la exaccion, que pedia la gravedad de la materia, sin dexar passar sentencia, ni aun palabra, que pareciesse digna de reparo, que no se probasse con atencion especial. Concluido el examen, pareció à todos la obra verdaderamente Divina, y fueron unanimes de parecer, que seria muy del servicio de Dios, gloria de su Madre, y utilidad de los Fieles, se diese luego à luz en la forma, que los Decretos Apostolicos disponen. Los sugetos, de que se compuso esta junta, sus calidades, y forma en que aprobaron la Historia, se halla todo referido en la Patente, que despachò su Reverendissima, para que se hiziesse la impresion, que vâ puesta al principio de la Primera Parte.

16 No se contentò el General con el examen referido, sino que considerando, quanto se debe atender en cosas de este genero al parecer de los Señores Obispos, *Episcop. Oculis Dei. c. Oves, 6. quest. 1.* en cuyas Diocesis vivieron, y murieron las personas, que recibieron revelaciones semejantes; pues juntandose en ellos, con la doctrina magistral, la superioridad tan sagrada, se puede esperar les asistirá Dios con especiales luzes en materias de tanta importancia, pertenecientes à ovejas propias; determinò el recurrir à esta prueba. Hallò en el Ilustrisimo, y Excelentisimo señor Don Miguèl Escartin, Obispo de Tarazona, del Consejo de Estado de la Magestad Catolica, en relevante grado todas las calidades que para conformarse seguramente con su juicio podia desear. Porque fuera de su eminente doctrina en todo genero de Theologia Sagrada, venerada

antes en la Vniversidad de Huesca, cuyas Catedras regentò por muchos años, y siempre celebre en el Reyno de Aragón, concurren en su Excelencia (no puede ser lisonja la verdad notoria, quando es preciso dezirla) severidad de juicio con prudencia, viveza con madurez, piedad con discrecion, leccion con experiencia, y magisterio de perfeccion con exercicio. A este Principe, pues, que fue Pastor Diocesano de la Venerable Madre, y como tal, estaba haciendo las informaciones referidas de su vida, consultò el General sobre la doctrina de sus escritos. No avia leido à la sazón el Obispo, sino la Primera Parte de la Historia: Y assi de sola ella le escribiò su parecer de grave aprobacion, alentandole à que sacasse à luz la obra, si correspondiesse las otras Partes à la que avia leido. Empero desdando el General tener parecer de tanta autoridad, no en parte, sino en todo; no en carta missiva, sino en instrumento publico, solicitò con los Señores del Real Consejo de Aragón, que la censura previa al Privilegio de impresion para aquella Corona, se remitiesse al Diocesano de la Sierva de Dios, cuyo juicio en materias deste genero hazia tanto peso. Asì se hizo, y el Señor Obispo, sabiendo el fin de remitirle la censura de esta Historia, determinò examinarla con singular diligencia. Señalò horas, y lugar en sus Palacios Episcopales, para que con asistencia *Conform. ad disp. Trid. c. Dec. Vrb. VIII. loc. citat.* de algunos Prebendados de aquella Santa Iglesia, doctos y pios, se fuesse leyendo, y advirtiendo toda su doctrina, sin perdonar ninguna clausula. Con la gravedad de este concurso se hizo el examen; y se concluyò, alabando todos al Señor, de que fuesse tan admirabile en sus obras. Signiòse à el el dar el Señor Obispo la aproba-

cion gravíssima , que queda arriba puesta.

17 Estas son las pruebas , que precedieron à la resolucion de publicar esta Historia , como recibida por revelacion Divina , que sin duda la muestran prudente. Para que su leccion tuviese facil el necesario examen , se ordenò , que se permitiese à la Historia vn Prologo , en que se propusiesen los principios , y noticias necessarias , para hazer recto juicio de la obra en comun ; y que se hiziesen juntamente anotaciones à los lugares , en que se podia hazer algun reparo , para que no huviesse embaraço en lo particular.

#### S. IV.

##### *Exordio , y particion de el examen doctrinal.*

18 **A** Mi , hombre llanamente inferior à lo que pide la gravedad del empeño , cometió el Reverendísimo Padre General esta providencia , junto con la presidencia à la impresion. Como el valor de la obediencia rindiò la voluntad à que abraçasse lo arduo del precepto , y cautivò el entendimiento à que venciese el juicio de la propria ineptitud ; tambien alentò el coraçon à que emprendiese la obra en confianza del auxilio Divino , vinculado à esta virtud. Obrando , pues , en ella , juntarè aqui los principios , por donde se debe formar el juicio prudente à cerca de la Historia ; ò à lo menos los que debe atender el que lo huviere de formar. Es preciso , que así en estos principios , como en su aplicacion , y mas en la Relacion de la Vida de la Venerable Madre , parte principal de este Prologo , aunque se pone despues del , se incluyan muchos

loores de la Escritora , que tomò el Señor por instrumento de esta maravilla de su mano : y de aqui tambien podia parecer yo menos apto para este empleo , por la particular cercania , que suele hazer sospechoña la alabança. Fue la Venerable Madre Maria de Jesus hija , no solo de mi Religion , sino de mi Provincia ; hija espiritual desde su niñez de aquellos venerables Padres , que debo reconocer por propios ; criada con su espiritu , alimentada con su doctrina , gobernada por su direccion. Y siendo por tantos titulos hermana mia , y sus cosas tan proprias , no parece segura en mi pluma su alabança. Empero , quando la intencion es recta , y la execucion conveniente , no se debe embaraçar por el temor de los juizios , à que se suele precipitar temeraria la malicia. Hablarè à los bien intencionados vsando de las sentencias , con que preocupò el Nacianzeno *Orat. funeb. in laud. sor. sue Gorgon.* 11. semejante objecion orando en alabança de Gorgonia , hermana suya.

19 *Sororem laudans* ( digo con palabras de Gregorio el Theologo ) *domestica prædicabo ; non tamen quia domestica , ideo falsò ; sed quia vera , ideo laudabiliter.* Siendo preciso el alabar à mi hermana , tambien lo es el celebrar cosas tan proprias , como de casa. Harèlo con desnuda verdad , no inclinado por la passion de domesticas à la exageracion ; sino obligado por la razon de verdaderas à la alabança. *Vera autem , non modo quia iusta , sed quia nota.* Testigos seràn de su verdad , no solo lo ajustado de la narracion à los testimonios , que descubrirà el tiempo , sino la notoriedad , que està viva en muchas partes : *Nec verò ad gratiam , etiamsi cupiamus , loqui conceditur : quippe cum auditor tanquam peritus quidam arbiter inter orationem , & veritatem stet , ut immeritas lau-*

*des improbus, ita meritis efflagitans, si probus, & equus sit.* Aunque quisiere la pasión hablar à su labor, la detendria el rubor de aver de ser la falsedad conocida; pues estando tan fresca la noticia de las cosas en la memoria, è instrumentos de su prueba, es preciso aya de llegar lo que escriviere à manos de lectores, que sean arbitros peritos entre la narracion, y la verdad: de cuya equidad me debo persuadir, que quanto desean las alabanzas justas, que conduzcan al credito de la obra, tanto reprobarian las que fuesen por exageracion engañosas. *Quo circa non hoc ve-reor, ne vitra veritatis metas proficam; sed illud contra, ne infra veritatem subsistam, ac procul à rei dignitate remotus, laudatione mea gloriam ipsius imminuam.* No temo, pues, passar los limites de la verdad por exceso; sino al contrario no llegar à igualarla por cortedad, disminuyendo la gloria, que debia celebrar, por la inferioridad de mis palabras à la dignidad de la materia, *Proinde nec quidquid alienum est, laudatur, si iniquum sit: nec quidquid proprium, & domesticum, est contemnatur, si honestum, & eximium.* Siendo esto, pues, así; como no seria razon alabar lo ageno, si es malo, tampoco lo será sepultar en el silencio lo proprio, y domestico, si junto con ser honesto, es eximio. *Ne alioqui, & illi luerum sit alienum esse, & huic propinquitat detrimento cedat.* Desdicha seria ser proprio, si siendo digno de alabanza, solo por esta causa huviesesen de enmudecer los que con verdad lo pueden celebrar, por tener mas individuales, cercanas, y ciertas las noticias de su excelencia. No ay duda, que muchos buenos se holgarán de ser informados con verdad de las cosas, que conducen al credito de esta Historia, y de hallar esta noticia en sus vmbrales. Puede ser, que algunos

no tales nos calumnien de mimiedad apasionada en celebrar nuestras cosas. Mas no es razon, que por temor de la calumnia maliciosa de los malos, dexemos de satisfacer al deseo justo de los buenos, que seria absurdissimo, como concluye el Nacianzeno: *Qued maiorem improborum, qui nos ad gratiam loqui criminantur, quam proborum, qui meritis laudes exposcunt, rationem habeamus.* Con sinceridad, pues, y verdad ingenua propondré en general las doctrinas de los Santos, y Doctores, Catolicos, y en especial lo que se halla correspondiente en estas obras, para que por el ajustado nivel de aquellas, se mida la rectitud destas.

20 Y porque aun entre los Theologos (à quienes por su profesion pertenece formar el juicio destas materias por el medio de esta doctrina) ay diversos humores, que lo suelen indistinctamente atropellar; para ocurrir en lo posible à este daño, será preambulo à la proposicion de los principios de formarlo, la advertencia de vn Theologo docto, prudente, y experimentado. Este es el pijsimo Juan Gerson; *tractat. de distinctio. ver. revelat. à fals. in initio. Part. 1. Oper.* que en su Tratado de la distincion entre las verdaderas, y falsas visiones, debaxo de la metafora del examen, que se haze de la moneda, para averiguar, si es verdadera, ò falsa, declara el que se debe hazer de las revelaciones nuevas, para evitar el engaño. Previene que ay dos generos de Theologos, por vno, ò otro extremo en este punto viciosos. Unos tan intratables en el, que aun solo el nombre de revelacion Divina nueva les haze horror, y llegada à sus manos, ò noticia, sin mas examen, que el destemple que tiene con esta voz su dureza, con escarnio la rien, con indignacion la desechan; y con azedia la acusan.

*Apud tales numularios (dize Gerson, aviendo puesto sus calidades, que yo callo) nova qualibet moneta Divinae revelationis sic incognita est, & barbarea, ut confessim ad se deductam, cum grandi cacchinnu, & indignatione reijciant, irrideant, & accusent.* Otros por el contrario tan faciles, y de leve coraçon para creer, que aun los sueños supersticiosos, vanos, y ilusorios de delirantes, las fantasias portentosas de melancolicos, y las imagi-naciones desatinadas de lesos, admiten por revelaciones Divinas. *Alij sunt (dize) qui ex adverso in oppositum ruunt vitium, qui superstitiosa etiam, & vana, & illusoria delirorum hominum facta, & somnia, necnon egrotantium, & melancolicorum portentosas cogitationes revelationibus adscribunt.* Unos, y otros son feamente viciosos; estos por la facilidad liviana, aquellos por la intratable dureza: *Istis leve cor nimis ad credendum, alijs nimium intratabile, & asperum.* Contra el desacierto de los primeros arguye Gerson con estas eficazes razones: *Si statim negemus omnia, vel irrideamus, vel inculpemus, videbimur infirmave auctoritate Divinae revelationis, que nunc, ut olim potens est; neque enim manus eius abbreviata est, ut revelare non possit. Scandalizabimus præterea simplices dicentes, quod ita de nostris revelationibus, & prophetijs poterunt esse calumnie.* Desfechar todas las revelaciones privadas nuevas, sin mas examen, que el verlas con esse nombre, solo puede nacer de dos principios; ò de pensar, que las revelaciones Divinas de este tiempo no tienen autoridad; y esto seria error, pues en qualquier tiempo, que Dios revele, tiene su revelacion la suma autoridad, que le dà la infalibilidad de su ciencia infinita, y la veracidad de su infinita rectitud, por donde ni puede engañarse, ni engañar; ò de creer, que Dios en estos tiempos nada revela; y

esto, fuera de ser voluntario, pues ni la mano de Dios està abreviada, para no poder en estos tiempos, como en los passados, revelar; ni ay medio por donde aun levemente se pruebe, que Dios se aya puesto essa ley: es contra lo que suponen manifiestamente los Sagrados Concilios, *Vid. citat. supra num. 2.* los Decretos, y Bulas Apostolicas; contra las Aprobaciones, que ha hecho la Iglesia de revelaciones privadas nuevas, que à lo menos obtienen que nada aya en ellas, por donde no se puedan tener probablemente por Divinas; contra las Historias Ecclesiasticas, que por todos los siglos hasta el presente con aprobacion las refieren; contra muchos Santos, y Doctores classicos, que dan reglas para discernir las verdaderas, y falsas; y contra casi todos los Theologos Escolasticos, que en el Tratado de Fè, como cosa fuera de controversia, suponen su existencia. Allegafè el escandalo, que causarian en los pequeños tan arrojadas, y generales calumnias. Contra la simpleza incauta de los segundos opone Gerson estos inconvenientes gravissimos: *Ne fortè dæmones, qui monetam quamlibet, & Divinam, & bonam falsare satagunt, subintroducunt pro vera, & legitima falsatam, & reprobant: esset hoc in detrimentum non mediocriter Ecclesiastici fisci, & avarij, seu thesauri Imperialis Dei.* Faltar al exacto examen de la precisa moneda de las revelaciones Divinas, y admitir con pretexto de piedad qualquiera, que traiga essa inscripcion honorifica, sin probarla con toda vigilancia en la piedra del toque de la doctrina de los Padres, y Doctores Catolicos, es abrir la puerta para que el demonio, que siempre ha solicitado introducir con esse espe-cioso color sus engaños, mezcle entre la legitima moneda del Rey de la Gloria, la falsa de sus yerros infernales: y

unque nunca podrá introducirla en el erario de la doctrina aprobada por la Iglesia, pues en su aprobacion, en el grado que la hiziere, no puede caber engaño; con todo esso, no seria pequeño detrimento, que anduviessen en las manos de los Fieles los engaños diabolicos con el sobrefcrito de verdades Divinas, y que entre la moneda legitima del Rey corriese la que falsò su enemigo, vestida de su apariencia. Entre estos dos notoriamente viciosos extremos, el medio es el camino, que asegura la consecucion de vn prudente, y bien formado juicio; concluye este Doctor: *Scio certissimum esse, quod apud Nasonein scribitur: medio tutissimus ibit.* Es este medio seguir la enseñaga de los dos Apostoles arriba ponderada: ni admitir sin examen, ni reprobado sin averiguacion: probarlo todo al nivel de la doctrina Catolica, y lo que se hallare por essa regla, debio reprobalo; lo que conforme à ella se descubriere recto, tenerlo. Así lo resuelve Gerfoa: *Teneamus ergo medium; & secundum secundum Apostoli Ioannis documentum, non credamus omni spiritui, sed probemus spiritus, si ex Deo sint; & obedientes Apostolo, quod bonum est, teneamus.* Suspenda; pues, su juicio el varon docto, hasta hazer riguroso examen por todos principios de formarlos en tan grave materia, sin admitir, ni desechar por solas apariencias; pues como advirtió el Chirifostomo, *in 1. ad Thes. cap. 5. bom. 11.* el consejo de San Pablo es, que se prueben todas las cosas deste genero, así las falsas, como las verdaderas, para que discerniendolas por el medio de la probacion exacta, ni aya yerro en recibir lo falso, ni temeridad en reprobado lo verdadero: *Omnia probate (dize) tùm falsa, tùm vera, ut cum certa probatione discernatis, & ab illis abstineatis, & ipsis adhibeatis.*

21 Aviendo, pues, de proponer los principios, que conducen al credito de esta Historia, para que por el medio de la doctrina se pueda formar juicio prudente humano à cerca de la verdad de las revelaciones, que contiene, es conveniente que sea tambien doctrinal el metodo. El mas excelente en este genero es el que procede à la prueba de la verdad, ò examen de las cosas por sus causas, y por esso en materia sin comparacion mas sublime lo vsò el Doctor Serafico. de *Princip. Sacr. Script. tom. 1. Oper.* Y aunque en la presente, con solo que se averiguase la causa eficiente principal, quedaria concluida la prueba; pues siendo indubitable, que Dios, ni puede ser causa especial de lo malo, ni engañarse, ni engañar, en constando que la revelacion sea de Dios, constaria ser buena, y verdadera; que por esso todo su examen mira à si es, ò no Divina, segun aquello de San Juan: *1. Ioannis 4. v. 1. Probate spiritus, si ex Deo sint.* Con todo esso, estando oculta essa causa, y aviendose de investigar con alguna probabilidad por el medio de la doctrina, serà congruente metodo hazer la prueba por el concurso de las otras causas, que por vna parte se muestra concurrir à las revelaciones de esta Historia, y por otra, segun las doctrinas de los Padres, y Doctores Mysticos, no se juntan, sino quando es Dios la causa eficiente principal de la revelacion. Conforme à esto, como las causas se reducen à quatro generos, material, formal, eficiente, y final, reducirè à ellas los principios, por donde se debe haber doctrinalmente el juicio humano de estas revelaciones: à la material la materia de que tratan, y cosas que por ellas se revelan: à la formal la forma, ò modo que tienen en si mismos: à la eficiente la persona que las recibió, y fue causa

instrumental de escribirlas : à la final la utilidad, y fines honestos, à que conducen.

§. V.

*Principios de probar por parte de la materia.*

22 **P**ARA la mas clara inteligencia de esta materia, se ha de advertir, que revelacion (cuya etymologia *Ex S. Hieron. in Epist. ad Gal. cap. 1. S. Bonav. de Trin. ater. itin. 5. diffin. 4.* se toma de quitar, ò correr velo) generalmente recibida, es lo mismo que manifestacion de alguna verdad oculta, hecha, ò comunicada por algun agente intelectual extrinseco. De aqui es, que como à la criatura intelactual le fuesen muchas verdades ocultas, cuyo conocimiento no se le debia, y Dios por especial favor quiso manifestar algunas de ellas à alguna, ò à algunas de estas criaturas en particular, esta manifestacion indebida, y por esso sobrenatural, comunicada en particular, y por esso extraordinaria, es propriamente revelacion Divina privada, y se llama Divina, por ser Dios su agente principal. Y dexadas las revelaciones Divinas hechas à los Angeles, que no son del presente assunto, trataremos de las que se hazen à los hombres, que son las que buscamos; cuya materia es mas dilatada, por ser mas las verdades, que naturalmente estàn à los hombres ocultas, y tambien mas sus especies, por ser mas los modos, que tiene el hombre de entender. Quanto à su materia, aunque la luz Divina, por la qual se haze la revelacion, se puede estender à todas las verdades de qualquier genero que sean, como advirtió Santo Thomàs; 2.2. *quest. 171. art. 3.* con todo esso, como la revela-

cion dize manifestacion de cosa oculta, se limita comunmente à solas aquellas verdades, que estàn lexos de nuestro conocimiento, segun notò el mismo Santo, hablando de la profecia en quanto es revelacion. De diversos modos pueden estar las verdades lexos del conocimiento humano. 1. Por la eminencia de los objetos sobre todo entendimiento criado; como los Mystérios de la Trinidad, de la Encarnacion, y otros secretos, y consejos Divinos, 2. Por la indiferencia de las causas, que haze que antes de su determinacion, no sean sus efectos ciertamente conocibles, sino por el entendimiento infinito, y eterno de la primera causa; como los futuros contingentes. 3. Por la distancia del tiempo pasado, en que las cosas sucedieron, y no aver quedado en la memoria de los hombres, ò averse borrado de ella; como estaban los sucesos de la Creacion del Mundo, y su primera edad, quando Dios los revelò à Moyses. 4. Por limitacion del conocimiento al sugeto proprio; como los secretos del coraçon, que cada vno conoce los propios, y ninguno puede conocer los agenos. 5. Porque aunque la verdad se pueda naturalmente conocer, y otros actualmente la conozcan, este sugeto determinado no tiene causas, ò principios aplicados por donde pueda conocerla; como lo que passò en secreto, ò sucedió en lugar distante, respecto de aquel, à quien no ha podido llegar por medio humano la noticia. De todos estos generos de verdades ocultas ha revelado Dios, como prueban con testimonios de la Sagrada Escritura, San Gregorio *hom. 1. in Ezech.* y Santo Thomàs, *loc. cit.* el qual añade al quinto modo: *Et per hunc modum etiam ea, quæ vnus scit demonstrativè, alij possunt propheticè revelari.*

23 Esto supuesto, el principio de

investigar por parte de la materia , si la revelacion es Divina , se toma de San Juan , que aviendonos ordenado , que probassemos los espiritus , si eran de Dios , nos dió esta regla de conocerlo : *1. Ioann. 4. vers. 2. In hoc cognoscitur spiritus Dei : omnis spiritus , qui consistet Iesum Christum in carne venisse , ex Deo est.* En estas palabras , segun la interpretacion de San Augustin , *de verb. Apostol. Serm. 31. cap. 1.* no quiso significar el Evangelista , que el medio de conocer por parte de la materia , si el espiritu es de Dios , sea sola la conformidad de lo que enseña con el artículo preciso de la Encarnacion del Hijo de Dios ; sino que lo sea la conformidad de lo que dize con toda la doctrina Catolica , que la Iglesia enseña. A toda esta Catolica doctrina , dize Augustino , *ibi , cap 7.* que comprehendió San Juan en aquellas palabras : *Iesum Christum in carne venisse* : porque como prueba el mismo Doctor Santo , ninguna heregia ay , que no repugne al Verbo Encarnado ; por quanto se opone à la doctrina , que vino à enseñar al Mundo , y dexó en su Iglesia formada en orden gerarquico con vna Cabeça visible , que conservasse , enseñasse , y declarasse esta doctrina con inefable verdad. Y por esso el mismo Santo de *Genes. ad litt. libr. 12. cap. 14.* en otro lugar reduxo este principio , à que las revelaciones no sean *contra bonos mores , vel regulam fidei.* De aqui es concorde sentir de los Doctores , *Vid. Suar. de fid. disp. 3. sec. 10. n. 7. & Raphael. à Tyr. in 1. 2. que. 95. art. 3. disp. 2. & 3.* que el principio , ó regla general de probar por parte de la materia , si son de Dios las revelaciones privadas , que manifiestan mysterios ocultos , declaran cosas sobrenaturales , y dan generales documentos , y exortaciones de direccion de costumbres ( del qual genero de revelaciones solo nos pertene-

ce tratar , por ser de solo èl las que componen esta Historia ) es mirar , si en todo se conforman con la doctrina de la Iglesia , assi en lo que ella propone , para que con Fè Catolica creamos , como en lo que nos manda , y amonesta , que obremos. Pero esta conformidad no debe ser tal , que las revelaciones privadas ninguna cosa manifiesten , ó declaren fuera de lo que la Iglesia tiene declarado ; ( que si fuese assi , el examen no seria para dar assenso à sus objetos , como suponen los textos ; que mandan las sobremos ) sino tal , que nada de lo que por ellas de nuevo se manifiesta , declara , ó enseña , se oponga directa , ni indirectamente à la doctrina de la Iglesia : Assi se infiere llanamente del comun sentir de los Santos Padres. *Div. Ambros. August. Chrys. & alij apud Cornel. à Lapid. in Epist. ad Gal. c. 1.* A que añade San Buenaventura , *de profec. Relig. lib. 2. cap. 72.* que no disluenen de la doctrina de los Maestros Eclesiasticos , y de la tradicion de los Theologos aprobados ; pues no se debe poner en duda lo que univèrsalmente todos ellos con testimonios de los Santos Padres , y razon tuvieren determinado. Declarando el Santo aquello de San Juan : *Nolite omni spiritui credere , sed probate spiritus , si ex Deo sint* , dize : *Nil recipiendum est , quod ab Ecclesiasticorum doctrina Magistrorum , & approbatorum Theologorum traditione dissonat ; nec revocandum in dubium , quod ab eis univèrsaliter cum testimonijs Sanctorum Patrum fuerit rationabiliter definitum* ; que es lo que comunmente dizen los modernos , que las revelaciones privadas no sean contra la sentencia concorde de los Padres ; ni contra lo que en consequencia à la doctrina de la Iglesia , sienten se debe dezir sin controversia los Doctores Catolicos. De donde el Padre Martin Delrio *q. 3. cit. sec. 4.* dize ,

hablando de este genero de revelaciones : *Si quid forte communiori Scholastico-rum sententia repugnet, non idè confessioni damnandum, ut erroneum; cum patè, & prouideatur intellectum, suis quoque probatis Auctoribus; & rationibus non absurdis stabilatur. Alioqui Pontifices Romani, ut Eugenius III. Hildegardis, Bonifacius verò VIII. Birgite revelationum libros, adhibito maturo Doctorem, & Cardinalium Concilio, atque examine, non permisissent, ad Ecclesie utilitatem, in uulgus edi. Pertenece tambien a este principio el que en el contexto de las mismas revelaciones no se halle inconseguencia, ò contrariedad inconciliable; pues no pudiendo dos contradictorias ser juntamente verdaderas, no puede aver verdad en la assera revelacion, que las asegurafse entrambas.*

24 Por este principio se prueban las revelaciones privadas, ò negativamente, esto es, que de parte de la materia ninguna cosa tienen, por donde no se puedan tener por Divinas; positiuamente, esto es, que realmente son de Dios. La prueba negativa es urgente; porque el medio vnico de conuencer de no Divinas estas reuelaciones de parte de la materia, es la falta de verdad, ò honestidad en lo que enseñan; que la falta de utilidad, que es otro medio de conocerlo, pertenece al fin, de cuyo orden se toma la utilidad, segun doctrina del Doctor Angelico: 1. 2. *quest. 7. art. 2. ad 1.* Y siendo las revelaciones privadas de cosas sobrenaturales, y ocultos secretos à cerca de los mysterios de la Religion Christiana, y de la direccion de costumbres dentro de esta Religion; solo por la doctrina de la Iglesia, ò por lo que conforme à ella, ò en su conseguencia enseñan los Padres, y Doctores Catolicos sin controuersia, que se debe tener, ò por su contrariedad se puede vencer lo que es-

las revelaciones manifiestan de falso, ò inhonesto; y assi, hallandose las revelaciones de este genero en todo conformes con la doctrina de la Iglesia en la forma explicada, y sin la contrariedad dicha, ninguna cosa obsta de parte de la materia, para que no se puedan tener por Divinas.

La prueba positiva solo induce vna probable persuasion, fundada en doctrinas de Santos, y Doctores Mysticos. Formase assi: La revelacion privada, que alguno afirma, que recibio, solo puede tener vna de tres causas por principal eficiente, *Sumitur ex D. Aug. de Genes. ad litter. lib. 12. à c. 12. Exprim. Ricard. à S. Victor. in Cant. cap. 17. & suppon. common.* ò Dios, que la comunica, ò el demonio, que transfigurado en Angel de Luz, engaña; ò el proprio espiritu del que la tuvo, que ò la afecta engañado, ò queriendo la finge; y assi, si se probasse de algunas revelaciones privadas, que ni eran fabricadas por el demonio, ni afectadas, ò de proposito fingidas por el espiritu proprio del que afirma las recibio, quedaria que eran de Dios. Quando las revelaciones privadas, pues (siendo del genero arriba expresado, y tantas de vna misma persona, que hagan enteros tratados) se conforman en todo con la doctrina de la Iglesia, sin enseñar cosa, que directa, ni indirectamente se le oponga, ni en lo que pertenece à la Fè; ni en lo que toca à costumbres, y sin inconseguencia, ò contrariedad inconciliable, se prueba de ai, que ni son de el demonio, ni de el proprio espiritu.

25 Que no sean del demonio se prueba por la comun doctrina de los Padres, que enseñan, que este rebelde espirito, como incessantemente procura nuestro mal, aunque alguna vez comience enseñando cosas buenas, pa-

ra asegurarnos con la especie del bien, siempre sobreingiere las malas, à que nos pretende llevar: Así nos lo advirtió San Ambrosio: *in cap. 5. Epistol. 1. ad Theof. Solet spiritus immundi (dixit) fallaciter quasi per imitationem dicere bona, & inter hæc superinducere prava, ut per hæc, quæ bona sunt, accepta ferantur, & mala.* Y el Autor del Imperfecto entre las obras de Crisostomo *Aut. Imperf. in Matth. hom. 19. int. Oper. tom. 2.* advierte, que si el demonio dize alguna verdad, lo haze solo para introducir con ella su mentira: *Eisabolus interdum vera dicit, ut mendacium suum rara veritate commendet.* Y aun muchas verdades fuele engañoso dezir, para enlazar al vñimo con vna mentira à la alma, como nos lo advirtió San Gregorio: *in Dial. cap. 48. Solet multa vera prædicere, ut ad extremum valeat animam ex vna, aliqua falsitate laqueare.* Esle es el, que tiene (dize Augustino) de *Genes. ad litt. libr. 12. c. 13.* enseñar algun bien, hazer confiada al alma, para introducirle el mal: *Transfiguratur se, sicut scriptum est, velut in Angelum lucis, ad hoc ut cum illi in manifestis bonis creditum fuerit, seducat ad sua.* De aqui es, que aunque al principio de su comunicacion engañosa diga verdades, ò enseñe virtudes, nunca la dexta hasta arrojar la semilla de sus males: *Malus Angelus (dezia Santo Thomàs) in cap. 11. Epist. ad Galat. in principio quidem præterdit bona, sed postmodum volens explere desiderium suum, & quod intendit, insigat ad mala.* Por esso en las que son obras suyas, aunque mas se colorean con especie de piedad, nunca falta la mezcla de su infernal veneno, segun aquello de San Leon: *Epist. 93. ad Turib. Episcop. Astoric. c. 15. Quamvis sint in illis quedam, quæ videntur habere speciem pietatis, nunquam tamen sunt vacua venenis. Ni pua-de esse veneno dissimularse tanto, que*

no se conozca, si con diligencia se examina; como nos advirtió San Bernardo *Ser. de utilit. verb. Dei.* hablando de su mayor reboço, que es quando se transfigura en Angel de Luz: *Sed & tunc quoque (dize) si diligenter advertimus, nunquam, nisi amaritudinis, & discordie semina spargit.* De donde concluye Ricardo Victorino, *in Cantic. c. 17.* que todo lo que fuere de esse espiritu malo, se puede en alguna parte convencer de falso: *Quidquid à malo spiritu est (dixit) aliqua parte falsum apprehendi potest.* Conforme à esta tan autorizada doctrina, si las revelaciones privadas, que alguna persona afirma que recibió, son muchas, y todas tan conformes à la doctrina de la Iglesia, que en ninguna de sus partes, ni al principio, ni à lo vñimo se pueda deprehender, ni falsedad, ni malicia, llanamente se infiere, que no son del demonio.

26 Que tampoco sean del proprio espiritu de la persona, que afirma las recibió, se persuade. Porque aunque alguna vez los verdaderos Profetas, con el frequente vso de profetizar, suelen dezir algunas cosas de su proprio espiritu, pensando, que son de Dios, como advirtió San Gregorio: *hom. 1. in Ezech. Aliquando Prophetæ Sancti, dum consuluntur, ex magno usu prophanandi quedam ex suo spiritu profertur, & se hæc ex prophetia spiritu dicere suspicantur.* Esto solo puede tener lugar en vna, ò otra revelacion, no en la multitud, que hizo vsu frecuente. Y en esse caso el Profeta verdadero, de quo vidi. *Suar. de fide, disp. 8. sec. 4. num. 5.* como no tendria en sí certeza de que Dios le hablaba, sino solo sospecha, segun declara el texto de San Gregorio: *Ex prophetia spiritu dicere suspicantur; tampoco aseguraria con firmeza, que era del espiritu de Dios lo que dezia, como lo advirtió S. Agustín*

lib. 6. Confes. cap. 13. en su Madre Santa Monica, de quien refiriendo, que entre las revelaciones verdaderas, tenia algunas visiones de su propio espíritu, dize de estas el Santo, hablando con Dios: *Et narrabat mihi, non cum fiducia, quia solebat, cum tu demonstrares, sed continens ea.* Y es tan fiel el Señor con sus verdaderos Siervos, que si alguna vez padecen aquel engaño, con celeridad los corrige, y les descubre la verdad para que se retracten, como enseñó el mismo San Gregorio. *loc. citat. Sed quia Sancti sunt, per Sanctum Spiritum citius correcti ab eo, quæ vera sunt, audiunt, & semetipsos, quia falsa dixerint, reprehendunt.* Todo lo qual ilustra con el exemplo de Natàn. *2. Regum, 7. à v. 4.* Empero asegurar con firmeza, y constancia alguna persona de sí muchas, y frequentes revelaciones, diciendo que son de Dios, siendo en la verdad de su propio espíritu, solo puede nacer de vno de tres principios, segun los Doctores Mysticos. *Div. Bor. v. de prof. Relig. lib. 2. cap. 75. Gers. & alij cit. in progr.* O de lesion de la fantasia, con principios de locura; y entonces es moralmente imposible, que no diga notorios defectos, por donde se manifieste su engaño. O del tumor del espíritu, que afectando, y deseando cosas sobre el poder de la naturaleza, se engaña à sí mismo. Y esta afectacion, y deseo (dize San Vicente Ferrer) *tract. de vit. spir. cap. 12.* no se puede hallar sin raiz, y fundamento de soberbia, y presumpcion, y aun de tentacion de curiosidad, à cerca de las cosas Divinas, ni sin alguna vacilacion, y fluctuacion en la Fè: y en pena de este pecado, la Justicia Divina desampara à la alma, que las afecta, y desea; y permite que cayga en varias ilusiones, y tentaciones del diablo, y que sea engañada con visiones, y revelaciones fal-

sas: *Tale namque desiderium (dize el Santo) non potest reperiri absque radice, & fundamento superbie, & presumptionis, immò, tentationis curiositatis erga res Divinas, nec sine aliqua vacillatione, & fluctuatione fidei. Ob huius peccati pœnam Divina Iustitia deserit talem animam hæc affectantem, & desiderantem; & permittit, ut in illusiones varias, & tentationes diaboli incidat, & falsis visis, & revelationibus decipiatur.* Y si el demonio entra tan de lleno à engañar con ilusiones, tentaciones, visiones, y revelaciones falsas à esta alma desamparada, no podrá segun la doctrina de los Padres arriba puesta, *Supr. num. 24.* dexar de encontrarse en ellas alguna mezcla de inhonesto, ò falso.

27 O nace, vltimamente, de voluntad afectada de engañar, mintiendo expresamente revelaciones Divinas: Y el que así finge, aunque en vna, ò otra mentida revelacion, pueda no tener desliz de error, ò inhonestidad en el objeto material, que mente le ha sido revelado; mas en muchas, y frequentes, que hagan serie de doctrina de cosas Divinas, sobrenaturales, ocultas, y delicadas, parece imposible conforme à la ordinaria providencia de Dios, que no lo tenga tal, que en la misma doctrina se descubra el error, ò la malicia. De los Profetas falsos de este genero dixo principalmente Christo: *Matt. 7. v. 16. A fructibus eorum cognoscetis eos.* Y por los frutos, segun Cornelio à Lapide, *in hunc loc.* y otros Expositores, se entienden, no solo las obras sino tambien la doctrina: *Per fructus arboris, idest, Doctoris, accipitur eius doctrinam, quæ à vero vera, à falso falsa promanat.* Y aun parece lo expresó el mismo Señor por San Lucas, *Luc. 6. v. 45.* que aviendo puesto la misma sentencia, añadió: *Bonus homo de bono thesauro cordis sui profert bonum: & malus*

*homo de malo thesaurus profert malum: ex abundantia enim cordis os loquitur.* Dan-donos, pues, Christo por señal, para que conozcamos estos falsos Profetas, la doctrina que enseñaren, parece incumbe à su Divina Providencia, que en ella se pueda comprehender algun error, ò malicia, por donde se conozca la falsedad del Profeta, y mentira de sus profecias. El medio de esta, providencia es, que como el hombre necesita de auxilio de especial gracia para tratar *Excommun. Theologor. in mat. de grat.* dilatadamente muchas materias altas sobrenaturales, y ocultas, sin ningun error; al que entrasse à tratarlas con tan grande ofensa de la Divina verdad, que intentasse vender por revelaciones Divinas sus propias imaginaciones, y discursos, justamente le negaria Dios la luz de su gracia, permitiendole caer en errores tales, que por ellos se pudiesse convencer su falsedad. No aviendo, pues mas medios, por donde las asiertas revelaciones puedan ser del proprio espiritu; y siendo tan probable, que las del genero referido, que provienen del espiritu proprio, por qualquiera de estos medios, se pueden en algo de lo que enseñan convencer de falsedad, ò malicia; es configuiente, que las que en ninguna cosa se pueden convencer de estos vicios, no son del espiritu proprio. De donde quedando probado, que tampoco pueden ser del diabolico, por la suficiente numeracion de las causas en virtud de la materia, se haze prueba positiva de que son del Espiritu Divino. Así entiendo aquella regla de el Cardenal Turrecremata: *in Defens. revel. S. Birg. c. 3. Quando revelationes per totum continent veritatem sine admixtione alicuius falsitatis, non dubium quin sint à Spiritu Sancto, qui Doctor. & inspirator est veritatis.*

## §. VI.

*Prueba por parte de la materia.*

28 **A**PLICANDO el principio propuesto à nuestro instituto, se descubre mas nervoso en la vna, y la otra prueba. Son las revelaciones privadas, de que tratamos, tantas, que componen vna dilatada obra, bastante para llenar tres justos tomos. Es su principal materia quantos favores, gracias, prerrogativas, excelencias preparò, y comunicò el Altissimo Dios à su dignissima Madre, desde que en la eternidad la eligiò para esta dignidad inefable, hasta que en tiempo la eternizò en la possession de su Real Trono de gloria inaccesible. En orden à esse primer objeto, y para su plena inteligencia, se declaran en ella los principales Mysterios de la Religion Christiana, se tratan los principios, y estabilidad de la Catolica Iglesia, se exponen muchos textos dificiles de la Sagrada Escritura, se ajustan los mas intrincados computos de la Historia Evangelica; se explican los mas ocultos decretos de la providencia Divina; tratase lo mas eminente de las virtudes, lo mas encumbrado de la perfeccion, lo mas secreto de la elevacion del espiritu. Y para dezirlo de vna vez, fuera del argumento principal tan soberano, son su materia incidente los puntos mas delicados de todo genero de Theologia Sagrada, dogmatica, expositiva; escolastica, ethica, suaforia, mystica. Siendo, pues, tan eminente la materia de estas revelaciones, y aviendose hecho de ellas, fuera de las aprobaciones ordinarias, los examenes arriba referidos de tan singular exaccion; así por el modo, con que se hizieron, como por la autoridad, y doctrina de

los fugetos, que en ellos se hallaron; nada se encontró en tan dilatados escritos, que dissonasse de la doctrina de la Iglesia, ni en dogmas, ni en costumbres; todo pareció consono, no solo à las verdades, que la Fe enseña, sino à quanto conforme à ellas enseñan se debe sentir, ò concordar los Padres, ò sin controversia los Doctores Catolicos. Testigos son de este juicio los mismos que hizieron los exámenes. Persuadome haràn el mismo quantos varones doctos con igual lançe pesaren lo contenido en esta obra. Del mio puedo afirmar, que aviendola leído muchas vezes con animo de notar lo que con alguna razon pudiesse parecer difícil, y aviendo hecho los reparos, que propondrè al principio de cada Nota, al llegar à examinar cada punto por el nivel de las doctrinas Catolicas, me pareció de mas admirable consonancia lo que avia concebido de mayor dificultad.

29 De la verdad, con que se ajusta aquel principio general à nuestro caso con singulares, y mas vrgentes circunstancias, se haze, no solo mas robusta la prueba negativa, de que de parte de la materia nada obsta para que las revelaciones, que componen esta Historia, se tengan por Divinas, como se vé; sino tambien mas probable la positiva de que son de Dios. Porque tan inviolada consonancia con la doctrina de la Iglesia, sin descubrirse cosa, que aun levemente disuene, ni de la verdad, que propone, ni de la honestidad, que enseña, en obra tan dilatada, de tan sagradas materias, y puntos tan delicados; ni el demonio la finge, ni el espíritu proprio la imagina engañado, ò la discurre engañoso. Y así, si quien la escribe, la escribe como Divina afirmando la recibió de Dios, la misma materia prueba no levemente su asser-

cion. Añadese la admirable consonancia, y mutua correspondencia de doctrinas, successos, y enseñanzas, que se hallan en esta Historia en el todo, y en las partes, y en estas entre si, sin cosa que disuene à otras; que es argumento de verdad, segun aquello del Filosofo: *1. Physicor. cap. 8. & in 1. Etb. Omne verum vero consonat.* Y siendo en materias difíciles, y remotas de los sentidos, lo reputò por tan vrgente, que llamó à esta consonancia señal insoluble de verdad. De donde dixo Laetancio: *lib. 5. cap. 3. init. Hæc est mendaciorum natura, ut cohæerere non possint.* No parece seria posible tal coherencia, y consonancia mutua, como en esta obra se mira, si el padre de la mentira, ò espíritu engañado, ò mentiroso huviesse en ella influido, y así esta consonancia confirma la prueba positiva de ser toda de Dios, y le podemos acomodar, con la inferioridad debida, lo que el mismo Laetancio dixo, hablando de la Christiana doctrina: *ibi. Quia vera est, quidrat undique, ac sibi tota consentit: & ideò persuadet, quia constanti ratione suffulta est.*

30 Haràse como mas persuasiva, mas hermosa tambien, esta prueba positiva, si à la verdad de no hallarse en la materia de esta Historia cosa, que disuene de la doctrina de la Iglesia, y hallarse en ella tan admirable consonancia, se allega el mostrar, que à quanto principalmente en ella de nuevo se revela, patrocina la razon, y autoriza la locucion de los Padres, ò yà con expresion, ò yà en general, declarando el sentido figurativo de algunos textos de la Escritura. El glorioso Martyr San Cypriano, *de singular. Cler. à princ.* aviendo tenido vna revelacion privada à cerca de que los Clerigos no vlassen de compañia de mugeres, y pareciendole conveniente el publicarla;

para darla mas autoridad , ò hazerla mas suafible , confirmò la verdad, que le avia sido revelada , con testimonios de la Escritura Sagrada , y razones de ella deducidas. Hermoso , y muy guftoso espectáculo (digo con palabras de Ricardo Victorino *lib. Beniam. cap. 81.* ) serà mirar à la revelacion de la verdad , por vna parte patrocina- da con manifiesta razon , y por otra confirmada con locucion clara , y configurativa : *Pulchrum spectaculum , valdeque iucundum , cum in revelatione veritatis , hinc procedit manifesta ratio , & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tam aperta , quam figurata locutio.* Vamos à la razon. Revelase de nuevo en esta Historia el discurso entero de la vida mortal de la Madre de Dios , con todos los beneficios , que la comunicò el Altísimo hasta el termino de su glorificacion en cuerpo , y alma. Para mostrar , pues , que à essas revelaciones , en lo que en particular declaran , patrocina la razon , es preciso veamos los principios solidos , por donde en esta materia se debe discurrir.

31 Es principio irrefragable entre Catolicos, *De quo vid. Canisi. de Vir. Deip. lib. 4. c. 23. & Suar. tom. 2. in 3. part. disp. 1. sec. 2.* colegido vrgentemente de la Sagrada Escritura , que Dios comunicò à Maria la dignidad de Madre suya , no desnuda en solo su ser fisico , sino elevada , y por algun debito infalible conjunta con las gracias , y prerrogativas condecientes à essa dignidad. De aqui los Padres , *apud Suar. loc. cit. & Modern. comm. agent. de B.V. Plur. do. Not. 24. §. 1. & Not. 25. §. 3. in 1. part. bui. Oper.* movidos con vn espíritu , reducen à la Maternidad de Dios , como à primera raiz formal , todas las perfecciones de Maria ; y la ponen por regla , para que por la condecencia à essa digni-

dad se midan todas , afsi en su existencia , como en la excelencia de su modo , y intension. Reconocen todos essa dignidad de ser Madre de Dios , por la suma possible à pura criatura , y entre las cosas criadas solo inferior à la vnion hypostatica. Conforme à estos principios , los Padres concordados *Recoleg. eos Theophil. Rainau. in Dyptic. Marian. Prolog. caut. 1.* hizieron en general tan alto concepto de la perfeccion , y excelencias de Maria Santísima , que todos la predicaron superior à toda alabanza , con que puedan celebrarla las criaturas. Y descendiendo à especificar mas la eminen- cia de su perfeccion , le conceden vna singular plenitud , y alta preexcelencia sobre las demás puras criaturas , afsi en la extension de las gracias , y prerrogativas , como en la intension de cada vna de ellas. De donde muchos de estos Padres *Div. Bernard. epif. 174. S. Bonav. in specul. cap. 5. 6. & 7. B. Albert. Mag. lib. de Beat. Mar. cap. 69. 70. 71.* hizieron principio general , que qualquiera gracia , ò prerrogativa , que se hallare aver concedido Dios à alguno de los Santos , se ha de creer la concediò à su Madre con mucha mayor excelencia.

32 Estos son los principios solidos , que de razon , y autoridad de los Padres tenemos para discurrir en particular à cerca de los favores , gracias , y prerrogativas , que de hecho se ha de tener concediò Dios à su Madre. La variedad de los juizios de los hombres ha hecho , que los Autores modernos , vnos estiendan mas de lo justo estos principios , otros los limiten mas de lo conveniente ; aunque vnos , y otros ( como me persuado ) con vn mesmo deseo , de que la Madre de Dios sea mas dignamente celebrada , venerada , y aplaudida. La extension ha nacido de piedad ; à que diò ilustre

exemplo la ardiente devocion de Santo Thomàs de Villanueva, *Serm. 2. de Nativ. Virg.* quando dixo : *Quenam obsecro pulchritudo ? Quenam virtus ? Quenam gratia ? Que gloria Matri Dei non congruit ? Solve cogitationibus habenas ; dilata intellectui fimbrias ; & describe apud te in animo Virginem quandam , purissimam , prudentissimam , pulcherrimam devotissimam , humilimam , mitissimam , omni gratia plenam , omni sanctitate polentem , omnibus virtutibus ornatam , omnibus charismatibus decoratam , Deo gratissimam . Quantum potes , tantum auge ; quantum vales , tantum adde : maior est ista Virgo , superior est Virgo ista . Non eam Spiritus Sanctus litteris descripsit , sed tibi eam animo depingendam reliquit ; ut intelligas nihil gratiæ , aut perfectionum , aut gloriæ , quam animus in pura creatura concipere possit , illi defuisse . immò re ipsa omnem intellectum superasse .* La limitacion se ha originado de zelo , tomando por exemplar el prudente fervor de San Anselmo , de *excel. Virg. Mar. cap. 2.* que dixo : *Indecens est de Beata Matre Dei , quid dubitabile in laudem eius recitari , cum ea , que incunctanter de illa vera existunt , tanta laudis materia sint referta , ut quicumque in laudando eam morari desiderat , necesse sit , ut facultas eius magnitudini rei , & veritati succumbat . Sicut enim sola præ cunctis meriti singularis enituit , ita quidquid eam attinet , speciali quadam veritatis , firmitate dignum est enitere .*

33 Como los principios , pues , referidos se reducen à dos ; vno , que la Maternidad Divina es la regla por donde se han de medir las prerrogativas de Maria , por aversele dado esta dignidad con quanto de condecencia pedia : otro , que la plenitud de gracias , y preexcelencia de prerrogativas de la Madre de Dios , sobre las demás puras criaturas ,

es tanta , extensiva , y intensivamente , que quanto se hallare concedido à algun Santo , se ha de tener se concedió con mayor eminencia à esta Señora : en vno , y otro se ha de ver la extension , y limitacion , que se ha hecho , para conocer el medio del sentido legitimo de los Padres . El primero han estendido muchos , diciendo , que quanto en su eminencia no excediere à la dignidad de Madre de Dios , se ha de entender se concedió à Maria , y como à esta Dignidad inefable ninguna perfeccion posible à pura criatura pueda exceder , se ha hecho en esta materia vulgar vn genero de arguir de posibilidad à existencia , pareciendo à algunos irrefragable principio , que alguna perfeccion en naturaleza , grado , ó modo , sea posible , de forma que no implique contradiccion el que se comunique à pura criatura , para inferir la tuvo de hecho Maria . Empero à otros , no sin grave fundamento , parece que en esta extension ay exceso : porque con ella es preciso se derogue en las mayores obras à aquella excelencia de la Providencia Divina , predicada en la Sagrada Escritura *Proverb. 16. v. 11. Sapient. 11. v. 21.* de disponerlas en peso , y medida todas ; pues siendo tan dilatada la esfera de la posibilidad , aun dentro de los limites de pura criatura , ni es facil poner termino no excessible , sin passar à infinitades ; ni se hallaria entre las gracias , que se le dieron à la humanidad de Christo , por el debito de la vnion hypostatica , y las que se dieron à Maria por la condecencia à la Maternidad Divina , la distancia proporcionada à la desigualdad de aquellas dignidades , por cuya razon se dieron . Otros limitan el principio , diciendo se han de medir las gracias de Maria por la Maternidad , segun la condecencia , con que Dios por las reglas de su sabi-

duria eterna, y consejo de su recta voluntad determinò comunicarla, tassando por su Divino arbitrio esta condecencia: y como esta determinacion solo manifestandola Dios se puede conocer, dicen, que solas aquellas prerrogativas se han de conceder à esta Señora, que se probaren por autoridad. Mas esta limitacion, aunque en lo primero de la determinacion de la condecencia por la voluntad Divina, dize verdad; en lo que añade de la prueba, ò evacua el principio de los Padres, ò nada explica: porque, ò habla de autoridad, que especialmente pruebe la prerrogativa determinada, de que se trata; y si esta se requiriese para qualquiera en particular, para nada serviria el principio de los Padres, tomado de la dignidad de Madre de Dios, de que ellos mismos usan con tanta frecuencia, *Vt vider. lic. apud Modern. passim.* en sus pruebas, haziendole vnico medio en muchas; ò habla de autoridad, que haga general principio de probarlas, y de el que se forma de la condecencia à la Maternidad por la autoridad concorde de los Padres, se busca la inteligencia, y así, si se quiere dezir que se pruebe por la autoridad general lo que se ha de conceder à Maria, en nada se explica este principio. El segundo tambien lo han entendido muchos, diciendo, que todos los carismas, y privilegios en particular, que se hallare aver concedido Dios à alguno de los Santos, Angeles, ò hombres, se ha de tener, los concedió tambien à su Madre. Esta extension tiene el inconveniente de averse de conceder, conforme à ella, que quantos prodigios consta por las Historias, que obrò Dios en particular en sus Santos, los obrò todos en Maria; y siendo tantos, y tan varios, llanamente se haze el consiguiente increíble. Otros limitan el principio, diciendo, se ha de en-

tender solo de los dones, y privilegios, que pertenecen à la santidad, pureza de alma, y mayor vnion con Dios. Mas esta limitacion coarta mas de lo justo el sentido de los Padres; pues siendo su motivo la preeminencia de la dignidad de Madre, sobre los que solo son siervos; la regla, que toman de este motivo, violentamente se coartaria à solo aquel genero de favores, quando su razon la amplia à los demàs, que Dios, ò en señal de su especial benevolencia, ò en credito honorifico fuele hazer à sus Siervos.

34. Entre estos extremos està la verdad de aquellos dos principios. Conseguijala el que vñasse de ellos en tal medio, que ni coartasse con escasez la alabanza, ni la estendiese con livianidad, segun aquella maxima de San Basilio el de Seleucia: *orat. 39. O Virgo Sanctissima, de qua, qui cum laude, graviterque dixerit, non ille quidem à veritate aberrabit.* Con alabanza, y gravedad se ha de dezir de Maria Santissima, para no apartarse de la verdad, segun la sententia de Basilio; con alabanza, para no faltar à la condecencia; con gravedad, para atender al peso. Especificò mas este medio aquel tan illustre, como devoto Theologo, Juan Gerson, *sup. Magnific. tract. 4. notul. 1. lit. E.* dandonos esta admirable regla: *Iuxta hierarchicam Dionisij legem continet eminentèr (Maria) omnem perfectionem creaturarum; tanquam inferiorum, ut iure dicatur Regina mundi, & Domina. Vis igitur brevi compendio Mariae beatitudinem vie notam tibi fieri? Da sibi per eminentiam quidquid in creaturis videris melius ipsum, quam non ipsum, etsi non formalitèr, tamen eminentèr, quamquam distantèr à Deo.* A dos cosas, dize Gerson, se ha de atender en la investigacion de las gracias, y prerrogativas de Maria Santissima: vna à la eminencia de su perfeccion sobre las de

todas las demás puras criaturas : otra à la distancia de inferioridad à Christo, que es verdadero Dios. Conforme à esto , para declarar el medio, que nos enseña Gerson, se ha de advertir, que Dios criò este Univerſo con orden gerarquico el mas hermoso posible. En el puſo por Cabeça vnica à Christo Dios , y Hombre, con la dignidad suma posible criada, que es la vnion hypostatica : puſo por cuello à la Madre de esse Hombre Dios con la dignidad suma posible à pura criatura, que es la Maternidad Divina : hizo cuerpo del resto de las criaturas , repartiendo entre ellas diversas dignidades inferiores. Segun esto , el vniverſo se parte principalmente en tres gerarquias : *De quo eleg. S. Bernar. Senens. Serm. de exaltat. Beat. Virgin. in glor. art. 1. per 9. capit. & Serm. 3. de Nom. Mariæ, artic. 2. cap. 1.* Una de cabeça, y esta la compone, y llena solo Christo: otra de cuello, y esta la compone, y llena sola Maria: otra de lo restante de el cuerpo, y esta se compone de las demás criaturas. Y como Dios dispuso el orden de superioridad, y inferioridad de estas gerarquias, conforme al que tienen entre si las dignidades, que en su constitucion colocò; para que el orden fuesse sumamente hermoso, era preciso que las perfecciones, que comunicò para condecencia de estas dignidades, tuviessen superioridad, y inferioridad en proporcion à ellas. Siendo, pues, este el orden, con que Dios criò el Univerſo, atenta la ley gerarquica de San Dionisio Areopagita, *de Cœl. Hier. cap. 3.* que la gerarquia superior contiene con mayor excelencia toda perfeccion de las inferiores, se ha de dezir, que la humanidad de Christo, fuera de la vnion hypostatica, aunque por razon de ella, contiene todas las perfecciones criadas accidentales, que se hallan en su Madre, y en el resto de los Santos, Ange-

les, y hombres, con mayor excelencia, formal, ò eminentemente: y que Maria, fuera de la Maternidad Divina, aunque por razon de ella, contiene formal, ò eminentemente todas las perfecciones accidentales, que se hallan en el resto de los Santos, Angeles, y hombres, con inferioridad solo à Christo, y con mayor excelencia, que se hallan en ellos. De aqui se vè la inteligencia media de aquellos dos principios. Quanto al primero, se han de medir las gracias, y prerrogativas de Maria, por la condecencia à la dignidad de Madre de Dios, atendiendo, no solo à la excelencia de essa dignidad para la eminencia de su perfeccion, respecto de las de todo el resto de todas las demás puras criaturas, sino tambien à la inferioridad dessa dignidad, respecto de la vnion hypostatica; desuerte, que sea medio entre la humanidad de Christo, y el resto de las criaturas; y sea el exceso respecto destas, y inferioridad respecto de aquella en proporcion à la dignidad de Madre, atento al vno, y otro extremo: Quanto al segundo, se han de conceder à la Madre de Dios todos los carismas, gracias, dones, y privilegios, que consisten tuvo alguno de los Santos Angeles, ò hombres, y con mucha mayor excelencia; no de modo que todos los tuviesse formalmente; esto es, en la misma especie infima, sino vnos asì, y en mas excelente grado, y superior modo sin comparacion; y otros no formal, sino eminentemente; esto es, en el mismo genero en superior, y mas excelente especie.

35 Esta es la razon, que como medio entre extremos de algun inconveniente, parece mas ajustada à la verdad, para discurrir conforme à ella en las excelencias, y vida de la Madre de Dios. Midase toda esta Historia con ella, y se hallarà vn hermoso, y muy guſtoſo ex-

peffaculo, como dezia con palabras de Ricardo: *cit. sup. n. 29. Pulcrum spectaculum, valdeque iucundum*, viendose las revelaciones, que la componen, acompañadas con manifiesta razon: *Cum in revelatione veritatis hinc procedit manifesta ratio*; pues quanto por ellas se revela, no es mas, que vna expresion individual de lo que esta razon tan solida en confuso, y general enseña. Veenfe en esta obra todas las gracias, y prerrogativas de Madre de Dios, tan ajustadas à la condecencia de su dignidad, juntando su eminencia imponderable con la inferioridad à las de su Hijo, en tan admirable proporcion, que en su misma disposicion se trasluze ser esta la que ordenò la Sabiduria infinita, para dár al Univerfo de sus obras la mas hermosa harmonia. Expressanse en ella favores, gracias, y privilegios, que Dios concedió à su Madre, de tantos generos, y en tan sublime excelencia, que se comprueba con la expresion, que ninguno se halla, ni aun se puede hallar, según la providencia, que vemos, en Santo alguno de la naturaleza Angelica, ò humana, que no se halle en Maria, ò formalmente en mas excelente grado, ò eminentemente dentro del mismo genero. La disposicion de los sucesos se ve en ella tan del todo admirable, que antes de leerla, no parece pudiera ingenio humano imaginarla; y despues de leida, aquietta tanto el juicio, que no parece pudieron acaecer de otra forma, para que fuesse, conforme pide la materia, con suma decencia. Y para dezirlo de vna vez, se hallará, que quanto se escribe en esta Historia de la Madre de Dios, está dicho según la regla de Basilio: *Cum laude, graviterque*; de donde se figue, que *Non à veritate aberrat*. La leccion estudiantia de la Obra será prueba del assumpto.

36 No solo la razon, sino tambien

las locuciones de los Padres, claras, ò figurativas, acreditan quanto en esta Historia se revela de Maria, para que podamos dezir con Ricardo: *Et ad confirmationem revelationis illinc occurrit tam aperta, quam figurata locutio*. Muchas cosas de las que en ella se dizen, se hallan, ò expressas, ò bastantemente significadas en sus escritos; como sería facil comprobar por sus autoridades, que copiosamente recogieron los Modernos, que de proposito tratan de las excelencias de la Virgen. Ninguna de las que los Padres enseñaron concordes, ò que se pueda suficientemente probar de su autoridad, parece se desea en esta Obra. Y si bien en ella se escriben muchas, que los Padres no tocaron, aun estas mismas se hallan patrocinadas de su autoridad. No las dixerón, porque no les fueron manifestadas; pero confesaron, que según lo que la Sagrada Escritura en figuras significa, eran muchas mas las prerrogativas de la Madre de Dios, que les quedaron ocultas, que las que pudieron por discurso investigar. San Gregorio Niseno, *Hom. 3. in Cant. Cant. 1. vers. 10.* explicando aquel lugar de los Cantares: *Murepulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento*: que trasladaron los Setenta: *Similitudines auri faciemus tibi cum notis, seu punctis minutis argenti*, dize así: *Quod ergo per hæc significatur, est huiusmodi. Nempe, quod superat omnem, que comprehendit, cogitationem. Que autem de ea (Maria) nobis subest intelligentia, mentisquæ conceptio, est similitudo, eius, quod queritur: non enim ostendit ipsam illius formam, sed per speculum, & enigma describit quandam illius, quod queritur, apparentem speciem, que inest animis ex quadam coniectura. Omnis autem oratio, que significat huiusmodi mentis conceptiones, habet vim cuiusdam puncti individui non valentis, cogitare id, quod vult mentis cogitatio.* San Bernardo *Serm.*

2. *super Sal. Reg.* aplicando à Maria la figura de aquel libro cerrado del Apocalypsis, la dize: *Nemo, neque in cælo, neque in terra, inventus est dignus aperire librum prerogativarum tuarum, & digne solvere septem signacula eius.* Y luego: *Viri divitiarum multi de Civitate Domini virtutum miserunt manus suas ad hæc fortia: & tamen multitudinem divitiarum harum ad liquidum comprehendere non potuerunt; quia ininvestigabiles viæ eius, & inscrutabilia univërfa, conati sunt, & non datum est ultra; dum adhuc ordirentur, succissi sunt. Quis enim loquetur potentias Domini, auditas, & faciet omnes laudes eius?* Ruperto in *Cant. ad cap. 4. v. 1.* explicando aquello de los Cantares: *Oculi tui columbarum, absque eo, quod intrinsicus latet,* la dixo: *Absque eo, quod intrinsicus latet, quod solus in te Deus videt: nobis autem quia inexploratum, idcirco ineffabile; immò & incogitabile.* Y Ricardo de San Laurencio, lib. 9. de *laudib. B. Mar.* juntado esse, y otros lugares, dize: *Hanc gloriam sibi retinuit Supernus Artifex, cuius Virgo Mater opus est speciale, nec alteri daturus est eam. Quare de Maria per Prophetam dicit, secretum meum mihi: Isaiæ 24. Propter hoc etiam de eius specie toties replicat Sponsus in Canticis: Absque eo, quod intrinsicus latet, soli pervium Creatori, sed nulli cognitum creature. Nam quanta sit Mariæ species, qui dedit speciem, solus novit.* Y sobre aquel texto: *Cant. 4. vers. 12. Hortus conclusus, fons signatus,* dize: *Signatus, idest, clausus: quia paucis cognita est multitudo miserationum eius, & abundantia gratiarum, & divitiarum spiritualium.* Puedese traer en confirmacion de esta verdad la sentencia concordada de los Padres, de que Maria nunca ha sido bastantemente alabada: pues sus palabras, no solo muestran lo inefable de los Mysterios, que de ella conocieron, sino tambien indican lo escondido de muchas excelencias de esta Señora,

concedentes à su dignidad, que no se les manifestaron. Por esto San Bernardo, in *deprec. ad Vir. Mar.* à otro Autor entre sus obras, aviendo visto lo que los Padres precedentes dixeran, habla afsi à la Madre de Dios: *Gloriosa dicta sunt de te, Sancta Dei Genitrix, sed adhuc locus est tue laudi, adhuc in tuis laudibus omnis lingua balbutit.* Gravemente confirma, y apoya esta verdad el erudito, y devoto Doctor Gerson, in *Apendic. Serm. de Concept. Virg. Mar.* diziendo: *In cognitione eorum, que ad Deiparam spectant, Ecclesiam maiores in dies progressus fecisse, mihi compertum est. Constat enim, antiquitatem multa Virginis encomia, aut prorsus ignorasse, aut minus recte calluisse, que hodie Ecclesia nova luce perfussa pie amplectitur, & veneratur: ita ut putem id sibi Virginem divinasse, cum in domo Zachariæ ita cecinit: Ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes: Luc. 1. Quod quidem ita accipiendum est, ut succedentes generationes, non modo acceptas à prioribus laudes Virginis celebrarent, sed etiam illas novis accessionibus auferent, & cumularent.*

37 Siendo, pues, constante en el sentir de los Padres, que muchas prerogativas de la Madre de Dios, y beneficios, que en su vida mortal obrò en ella el brazo de el todo poderoso, y ceden en sublime alabanza de essa singular criatura, y admirable gloria del Criador, les fueron à ellos mismos Padres ocultas; y que ningun ingenio humano con sola la luz de la Fè, las puede liquidamente investigar: se vè, que las revelaciones de esta Historia, aun en las cosas, que los Padres no tocaron, se hallan patrocinadas de su autoridad. Porque confessando ellos, que conforme à las figuras de la Sagrada Escritura, conocian eran mas las prerogativas de esta Soberana Reyna, que les quedaban ocultas, y como guardadas en el secreto del Consejo Divino, que

las que ellos llegaron con expresión à alcançar; en general significaron las que despues se manifestassen, siendo conformes à los principios, que con luz Divina dexaron asentados para regularlas; como se viò arriba, lo son las que componen esta obra. Ni obsta que algunas de las excelencias de la Madre de Dios, que en ella de nuevo se revelan, excedan quanto pudo llegar à imaginar el juicio humano; porque esto mismo es lo que concordés predicán estos Padres, que los loores de la Madre de Dios exceden toda humana capacidad. Y por esto previnieron nuestra admiración Eutimio, *Serm. de Zona Virg.* y Andrés Cretense, *Serm. de dormitio. Deipar.* diciendo: *Si quid, quod nos superat in ea (Maria) Divina operata est gratia, nemo miretur, intuens ad novum, & ineffabile, quod in ea peractum est mysterium ab omni infinitate infinitis infinitè exceptum.*

38 Y aun de ser, según la doctrina de los Padres, estas prerrogativas de Maria Santísima, que les quedaron ocultas, por vna parte sobre toda capacidad humana, y por otra de tan singular gloria de la Madre de Dios; se haze congruentísimo, que en el tiempo oportuno las manifestasse el Señor en su Iglesia Militante; con expresión distinta para esta gloria, y por revelación para suplir aquella incapacidad. No está sin autoridad esta ilación. Parece que profetizó San Amadeo, Obispo Laufense, *Homil. 8. de laudib. Beat. Mar.* que el Señor por el medio de visiones espirituales, y celestiales revelaciones de su Madre Santísima, avia de manifestar sus excelencias en los siguientes siglos, quando confiadamente dixo: *Sciendum certissimè, quod creberrima miracula, spirituales visiones, caelestes revelationes, sublimes consolationes almae Parentis Domini Orbi terrarum assiduè coruscabunt, donèc finem mundus iste senescens inveniat in cla-*

*rescente Regno, cuius non est finis.* Hizo la ilación el Abad Pedro Celense *lib. 9. Epist. 10.* de la doctrina de los Padres; pues aviendo confessado, según ella, que eran mas las prerrogativas de la Virgen, que les estaban ocultas, que las que tenían manifestadas, y que no podía alcançar aquellas nuestra capacidad, por estas palabras: *Credo, & confiteor, plura esse apud nos ignota de Virgine Sacrosancta, quàm nota; quia confortata est & gratia & gloria, & non possumus ad eam: Infiere de ai, que Dios las revelará quando, y como fuere su voluntad, diciendo inmediatamente: Et hoc ipsum revelabit Deus, quando voluerit, & quomodo voluerit.* Animosamente Ambrosio Catharino, Arçobispo de Campsa, *disp. pro Immac. Virg. Concept. ad PP. Ord. Pred. in expugna. 4. aciei.* singular devoto de la Madre de Dios, tratando del Mysterio de su Concepcion Inmaculada, movido, según parece, de celestial impulso, dixo: *Ego enim, non in hoc privilegio finire Mariae laudes existimo, sed latere etiam plura beatis nota Spiritibus, & sua die revelanda Ecclesie, ut quevis etas suis, atque nobis gaudeat decorata mysterijs.* Pareciera este texto profecía, si no se deduxera su resolución tan suavemente de las doctrinas referidas de los Padres. Este es el hermoso espectáculo, que no dudo será muy gustoso à los eruditos, y pios: *Cùm in revelatione veritatis hinc procedit manifesta ratio; & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tam aperta, quàm figurata locutio.* Y esto es lo que se ha ofrecido proponer, para que se haga juicio de las revelaciones desta Historia por parte de la materia.



## §. VII.

*Razon formal de la revelacion, y sus generos.*

39 **P**ARA proponer los principios, que se deben atender de parte de la forma, se ha de mirar la calidad de estas revelaciones, así en su razon formal, y modo con que las recibió la Escritora; como en el estilo, y modo de palabras, con que las declara. La razon formal de la revelacion Divina privada, que se haze en este estado à los hombres, declarè arriba, *Sup. num. 22.* diciendo, era vna manifestacion sobrenatural de alguna verdad oculta, que Dios comunica en particular à alguna criatura humana. De aqui es, que en lo formal incluye accion, y pafsion, como notò bien Cayetano. *in 2. 2. q. 171. art. 1.* La accion es la Divina, con que Dios, como principal agente, descubre al entendimiento humano la verdad oculta, que quiere manifestarle; la pafsion es el conocimiento, ò inteligencia, con que el entendimiento humano percibe la verdad, que se le revela. Y como el entendimiento humano tiene tres caminos de entender; *Vid. S. Thom. 2. 2. q. 174. art. 1. Et q. 175. art. 3.* vno, comenzando de algun sentido exterior, passando de alli al sentido comun, y fantasia, y de aqui al entendimiento; otro, comenzando de la imaginacion, componiendo las especies, que estàn en la fantasia, y passando de alli al entendimiento; y otro, comenzando del entendimiento mismo: es consequente que Dios pueda tener estos tres modos de revelar al hombre las verdades ocultas, comenzando su accion extraordinaria, con que las quiere manifestar, ò de la inmutacion del sentido exterior, ò de la

imaginacion, ò de la del entendimiento. Empero, porque muchas vezes lo que Dios intenta manifestar por la inmutacion extraordinaria del sentido exterior, ò de la imaginacion, no llega à la inteligencia *infra num. 43.* de la persona, en quien se haze esta inmutacion; y la revelacion incluye esencialmente inteligencia *ex S. Thom. 2. 2. q. 171. art. 1. in corpor. Et ad 4.* de alguna verdad, que Dios quiere manifestar; para declarar aquellos tres generos enteramente, toman los Doctores Mysticos vn concepto, y nombre mas comun, que los comprehenda, y adedeque, y este es *Vision*.

40 El nombre *Vision*, lo primero se impuso para significar el acto del sentido de la vista; mas por la dignidad, y certeza de este sentido, lo estendiò el vfo comun à significar el acto de qualquier potencia cognoscitiva, ora sea sentido exterior, ora interior, ora el entendimiento; como lo notò el Doctor Angelico. *1. part. quest. 67. art. 1. ex Sact. August. lib. 10. Conf. cap. 35.* En esta generalidad, vision Divina es qualquiera operacion cognoscitiva, ò de sentido exterior, ò de interior, ò de el entendimiento, que Dios como agente principal cause, ò por sí mismo, ò por ministerio de sus Angeles, para significar, ò manifestar alguna verdad oculta. A esta vision Divina dividen los Padres, *Div. Aug. de Gen. ad lirt. lib. 12. cap. 7. S. Isidor. lib. 7. Etimol. cap. 8. S. Thom. 2. 2. q. 173. art. 2. in cor. S. Bonav. de profec. Relig. lib. 2. cap. 75.* y Doctores Mysticos en tres generos, corporea, imaginaria (que San Augustin llamò espiritual) y intelectual. Vision corporea es la que primero se haze en alguno de los sentidos exteriores: y regularmente se causa proponiendo, ò aplicando al sentido los objetos sensibles, verdaderos, ò aparentes, en for-

ma, que signifiquen, ò representen la cosa oculta, que Dios quiere manifestar. Vision imaginaria es la que primero se forma en la imaginativa, ò sentido interior, comenzando de alli, sin aver precedido en algun sentido exterior; y regularmente se causa, ordenando las especies, que estan en la fantasia adquiridas por la via de los sentidos exteriores, de forma que formen la vision significativa, ò representativa de lo que Dios quiere descubrir; y si para ella no fueren suficientes aquellas, infundiendo Dios otras de nuevo, como advirtió Santo Thomàs. *loc. prox. cit.* Vision intelectual es la que se forma primero en el entendimiento, donde comienza, sin tomar su origen, ni de lo que los sentidos exteriores apprehendieron, ni de lo que la imaginativa percibió; y esta se haze elevando Dios el entendimiento humano por algun lumen infuso para el conocimiento, que está sobre sus fuerzas, y infundiendo en él nuevas especies intelectuales, sino son suficientes las preexistentes para el genero de vision, que quiere comunicars; ò si lo son, ordenandolas para que la causen con curso Divino milagroso. Esta vision puede ser en dos maneras, *Sumit. ex Div. Thom. q. 13. de verit. art. 2. ad 9. Div. Bonav. in Mis. The. cap. 2. part. 1. & exprimit Suar. de fid. dif. 8. sec. 6. n. 2. & ex eo Martin. Delr. cit. cap. 1. q. 1.* Una tan puramente intelectual, que no coopere la fantasia con el entendimiento, sino que este solo conozca, sin que la fantasia tenga entonces operacion alguna, ni à cerca de lo que él está conociendo, ni de cosa concerniente à ello. Otra acompañada de la operacion de la fantasia, no de suerte, que esta mueva al entendimiento, ni passe à este la vision desde la fantasia; que entonces no seria la vision intelectual, pues no tendria en el entendimiento su origen; sino

de modo, que à la vision, que primero se forma en el entendimiento, se siga en el mismo instante real la operacion de la fantasia, por hallarse esta con especies para obrar à cerca de el mismo objeto material, ò de otro proporcionado, concerniente en algun modo à la materia de la vision.

4.1 De lo dicho se infiere, que qualquier vision intelectual es propiamente revelacion, porque en ella se halla, no solo la accion de Dios, que descubre lo oculto, sino tambien la inteligencia del entendimiento humano, que lo percibe; pero las visiones corporales, y imaginarias pueden no ser revelaciones: porque aunque Dios las forme para significar alguna verdad oculta, puede ser que el que las recibe no tenga su inteligencia; y sin esta no ay revelacion, como enseñó San Augustin. *de Genes. ad litt. lib. 12. cap. 8.* De donde Theofilato *in 2. ad Corint. c. 12.* dixo: *Noveritis quòd revelatio maius quidpiam sit, quam visio: huic enim tantum videre datur; revelatio vero quod videtur, denudat.* Para declarar como pasan estas visiones, corporal, y imaginaria à ser revelaciones, advierto; que segun el orden natural de nuestras potencias, ninguna vision corporal dexa de passar del sentido exterior à los interiores, y de alli al entendimiento, quanto à la percepcion (proporcionada à cada vna) de la vision, y del objeto material, que representa: de forma, que si la vision corporea fuese ex g. de mano que escribiesse, como lo fue la del Rey Baltasar, *Dan. 5. v. 5.* no se quedaria en la potencia visiva, sino que en el mismo instante la fantasia percibiria mano escritora, y el entendimiento la conoceria, y que la veia sensiblemente. Lo qual es llano en Filosofia; y de los Mysticos lo advirtió el Autor del libro *de spiritu, & anima,*

cap. 11. inter Oper. Augustin. tom. 3. dizien-  
do: *Quidquid sensus percipit, imaginatio  
representat, cogitatio format, ingenium  
investigat, ratio iudicat, memoria servat,  
intellectus separant, intelligentia comprehen-  
dit.* Lo mismo sucede naturalmente en  
la vision imaginaria, respecto del enten-  
dimiento; sino que aya algun impedi-  
mento, como notó Cayetano: in 2. 2.  
qu. est. 173. art. 2. *Existente nova appari-  
tione in imaginativa, nisi impedimentum  
adest, vel propter fluxum nimium, ut in  
pueris, et ebrijs accidit; vel propter hebetu-  
dinem virtutum, ita ut phantasmata sint  
inepta ad hoc, quod luceant per lumen intel-  
lectus agentis, ut accidit quibusdam homi-  
nibus, qui ferè solo nomine sunt homines; vel  
propter defectum applicationis, ut occupatis  
circa speculationem contingit; et si quid  
aliud simile impedimentum, nihil aliud re-  
quiritur ad generationem speciei intelligibilis,  
nisi lumen intellectus agentis quod, quantum  
est ex se, semper est paratum agere, et si-  
militer paratus est intellectus possibilis reci-  
pere.* En este sentido dixo San Agustín,  
libr. 12. citat. cap. 24. que no puede  
aver vision corporal; sin que junta-  
mente la aya imaginaria; ni imaginaria,  
sin que juntamente la aya intelectual;  
llamando vision imaginaria à la opera-  
cion de la imaginativa, que natural-  
mente se sigue à la vision corporal; y  
vision intelectual al conocimiento, que  
se sigue naturalmente à la operacion de  
la imaginativa, ò sentido interior; co-  
mo consta claro del contexto. Empero  
este conocimiento conseguido à la vi-  
sion corporea, y imaginaria por el or-  
den natural de las potencias, no basta  
generalmente, para que esas visiones  
pasen à ser revelaciones con proprie-  
dad.

42 Para explicar que se requiere  
mas, se ha de notar vna maxima de  
San Agustín, *ibid. cap. 13.* importantíssi-  
ma en esta materia: es, que qualquiera

vision corporal, ò imaginaria, siendo  
de buen espíritu, fuera de lo material,  
que representa à los sentidos, ha de sig-  
nificar por ello otras cosas, que Dios  
quiera manifestar, y cuya noticia sea  
vtil. Así lo afirma, y prueba el Santo  
por estas palabras: *Cum autem spiritus  
bonus in hac visa humanum spiritum assu-  
mit, aut rapit, nullo modo illas imagi-  
nes signa rerum aliarum esse, dubitandum  
est, et earum, quas nosse vtile est, Dei  
enim manus est.* Y mas abaxo, *Ibid. cap. 22.*  
buelve à dezir, que sin esta significacion  
no ay vision sensible, que sea de buen es-  
píritu: *Itaque (dize) bono quidem spiritu  
assumit spiritum hominis ad has videndas  
imagines, nisi aliquid significant, non puto.*  
Requiere se, pues, para que la vision  
corporea, ò imaginaria pafse à revela-  
cion, que el que la recibe, fuera del co-  
nocimiento de lo material, que se ofre-  
ce al sentido, tenga inteligencia de al-  
guna otra cosa de las que Dios intenta  
significar por aquellas imagines. Dixe  
de alguna otra cosa; porque como advir-  
tió Santo Thomàs 2. 2. qu. est. 173. artic.  
4. hablando de la profecia, puede, y  
suele Dios por vnas mismas imagines, ò  
signos, intentar significar diversas cosas;  
y para que la vision sensible pafse à re-  
velacion, no es necesario que el que  
la recibe, tenga inteligencia de todas,  
sino que basta que la tenga de algunas  
pues ya se le manifiesta verdad oculta.

43 Para declarar mas la doctrina  
dada con exemplos, se ha de advertir,  
que la vision corporea, y imaginaria,  
puede ser ò de palabras sensibles, ò de  
otras imagines ordenadas, para signifi-  
car lo que Dios quiere. Si son de pala-  
bras, ò pueden ser de idioma, que no  
sepa el que la recibe, ò de idioma que  
èl entienda. Y siendo de este, ò pue-  
de Dios intentar significar lo que mate-  
rialmente significan las palabras, ò no  
esto, sino otro sentido oculto. Si son

de otras imagines ; solo se debe atender la diversidad de ser mas , ò menos expresivamente representativas de lo que Dios quiere significar. *Div. Thom. 2. 2. quest. 174. artic. 3.* Si la vision sensible Divina es de palabras en idioma , que el que la recibe entiende , y lo que Dios intenta significar , es lo mismo que las palabras llanamente suenan , siempre passa la vision à revelacion ; pues el que la recibe , tiene inteligencia de la verdad oculta , que Dios por ella quiere manifestar. Si es de palabras en idioma , que no entiende el que la recibe , no es para el revelacion , sino solo vision : así para el Rey Baltasar la vision de la escritura (*Dan. 5. vers. 5.*) en la pared de su quadra , no fue revelacion. Si es de palabras en idioma , que entiende el que la recibe ; pero de forma , que no intente Dios significar lo que materialmente suenan las palabras , sino otro sentido oculto , mientras Dios no manifiesta esse sentido à quien la recibe , no passa à revelacion la vision : así aquellas palabras que Dios dixo à San Pedro en la vision de la sabana : *Añor. 10. vers. 13. Occide , & manduca* , y Pedro entendió entonces materialmente , como consta de su respuesta , no passaron à revelacion , hasta que despues , oída la embaxada de Cornelio , le manifestó el Espíritu Santo (*Ibid. vers. 28.*) se entendian de la admision de los Gentiles à la Iglesia. Si la vision es de imagines , y el que la recibe , recibe tambien la inteligencia de lo que Dios por ellas intenta significar , es revelacion ; así la vision , que tuvo Jeremias 1. à *vers. 13.* de la olla encendida con la inteligencia del incendio de la Ciudad , que Dios intentaba significar por essa imagen , fue revelacion ; y de la misma forma las demás visiones corporales , è imaginarias , que los Profetas Santos tuvieron. *Ex Div. Thom. 2. 2. quest. 171. artic. 1. ad 3.* Si el que re-

cibe estas visiones , no recibe su inteligencia , no son para el revelaciones ; así , ni para Faraon la vision de las bacas , y espigas , *Genes. 41. à vers. 1.* ni para sus Ministros las de la vid , y los canastillos , *Genes. 40. à vers. 8.* ni para Nabuco donosor las de la estatua , *Dan. 2. & 4.* y el arbol , fueron revelaciones ; pues ninguno de ellos recibió su inteligencia. Pero ha se de advertir , que quando la vision es de Dios , y no dà al que la recibe su inteligencia , regularmente le comunica vna persuasion , de que en essa vision ay alguna significacion oculta , que le mueve à investigarla , como se ve en todos los exemplos puestos , y lo infinúa San Agustin , *lib. 12. citat. cap. 11.* por ser el medio ordinario , por donde se viene à conseguir la inteligencia de lo que Dios quiere manifestar por la vision ; que siendo suya , no puede ser ociosa. Y como dixo bien Pico : de *præn. libr. 2. cap. 1. Quid prodesset videre imagines rerum, quid earum notas infundi quid in assumptis corporibus ostendi, vèl separatim defunctorum animas, vèl Angelos, que apparitio dicitur, nisi pariter adesset cognitio, revelaretur que apparitionis significantia?* Y S. Isidor. dixo , *lib. 7. Etymol. cap. 8.* que sin este conocimiento , los otros dos generos de visiones , *vèl infructuosas sunt, vèl etiam in errorem mittunt.*

44 Entendidas la naturaleza , y diferencias de las visiones , y revelaciones en general , por estos principios puede el varon docto hazer juyzio prudente à cerca de què genero sean las que se comunican en particular , ò en voz , ò por escrito. Y es cierto , que si se le comunican , como recibidas tan independientemente de todo lo sensible , que aun careciesse de la operacion de la fantasia el que las recibió , en suposicion de la verdad del informe , se deben tener por intelectuales. Si se

le comunican, como recibidas sin imagines, ni palabras sensibiles, sino con otro modo de inteligencia mas alto, siendo de cosas muy espirituales, y sobre la capacidad, ò inteligencia ordinaria del que las recibe, aunque acompañe la operacion de la fantasia, à cerca de el objeto proporcionado, se pueden tener probablemente por intelectuales. Si se le comunican, como recibidas por imagines, ò palabras sensibiles, ora percibidas por algun sentido exterior, ora por el interior, aunque las acompañe la inteligencia de lo que Dios quiere significar por essas imagines, ò palabras, regularmente se deben tener por corporales, ò imaginarias proporcionalmente. Dixe regularmente; porque puede ser, que recibida la vision corporal, ò imaginaria, comunique Dios la inteligencia de la verdad oculta, que por ella intentò significar, con vision puramente intelectual, que toque la mesma verdad desnuda, y sin dependencia de aquellas imagines: que por esso San Buenaventura de *prof. Relig. lib. 2. cap. 75.* describiendo la vision intelectual, dixo: *Alia visio est intellectualis, qua illuminatus oculus luce veritatis purè ipsam veritatem in se contemplatur, vel intelligit in visione imaginaria veritatem, que in illa significatur.* Y tambien puede ser, que primero manifeste Dios à la alma las verdades ocultas, que la quiere revelar con vision puramente intelectual, y despues la dê imagines, symbolos, y figuras, con que las signifique; ò para acomodarse à la capacidad de aquellos à quien se han de comunicar, que no pueden percibir la verdad desnuda; ò porque los Mysterios revelados se traten con mas reverencia, comunicados debaxo de esos velos: assi entendiò el mismo Doctor Serafico, *Ibid.* avia sucedido en las revelaciones, que tuvo San

Juan de su Apocalypsi: *Ioannes Evangelista (dixit) licet sub figuris corporearum rerum describat Apocalypsim, creditur tamen omnia purè vidisse, & intellexisse, que ibi figuratè describit vel propter capacitatem aliorum, quibus ipsa pura veritas præ sui splendore imperceptibilis fuit, vel magis propter mysteriorum revelationem, que non passim omnibus propalanda sunt, ut exerceantur digni, & excludantur indigni à Sacrorum mysteriorum intelligentia.*

## §. VIII.

*Principios de colegir por la naturaleza de la vision su agente.*

45 **H**Echo concepto del genero de la vision, ò revelacion en particular, para investigar por èl, y su razon formal, si es Divina; se ha de examinar, que agentes pueden causar las visiones, y revelaciones de cada vno de esos generos. Y lo primero està fuera de duda, que los Angeles buenos pueden causar las visiones, y revelaciones corporales, y imaginarias: porque aunque huviesse dificultad (*De qua Scot. in 2. Oxo. d. 11. quest. unica. à num. 6.*) à cerca de como puedan por su virtud natural, no puede aver en que ayudados de Dios por sobrenatural virtud, puedan causarlas, como advirtiò bien el Padre Suarez, de *Ang. lib. 4. cap. 33. num. 9.* y que de hecho, como Ministros de Dios, las han causado, consta de infinitos textos de la Sagrada Escritura: baste para la corporal, la embaxada de San Gabriel à Maria Santisima; *Luc. 1. vers. 26.* y para la imaginaria, las apariciones en sueños de el Angel à San Joseph: *Mat. 1. vers. 20. cap. 2. vers. 13. & 19.* y aun es comun sentencia de Padres, y Theologos Escolasticos, *Apud Suar. de Angel. lib. 6. cap. 20. & 21.* que generalmen-

te las visiones, ò apariciones corporales, y imaginarias las causa Dios por ministerio de sus Angeles. Empero, no porque las causen inmediatamente los Santos Angeles, dexan de ser propriamente Divinas, y tener la infalibilidad, y certeza de tales; porque, como advirtió el Doct. Angelico Santo Thomàs. 2. 2. *quest. 172. art. 2. ad 3.* los Angeles las causan, como Ministros de Dios, y el Ministro se ha como instrumento, y el efecto de el instrumento se atribuye à la causa principal, en cuya virtud haze: *Operatio instrumenti* (dize el Santo) *attribuitur principali agenti, in cuius virtute instrumentum agit. Et quia Minister est sicut instrumentum, idcirco prophetica revelatio, que fit ministerio Angelorum, dicitur esse Divina.*

46 Tambien es doctrina recibida de Padres, *Ex Div. Aug. lib. 12. de Genes. ad lit. D. Thom. quest. 16. de mal. artic. 11. & Casia. collat. 7. à cap. 9. ad 16.* y Theologos Escolasticos, y Mysticos, que el demonio puede remedar las visiones, y revelaciones corporales, y imaginarias: porque siendo principio llano, que à la naturaleza Angelica le està naturalmente obediente la corporea, quanto al movimiento local; es configuiente pueda el demonio naturalmente hazer quanto se puede disponer por esse movimiento; y es cierto, que por el se pueden formar visiones de esos dos generos. Las corporales por tres medios: ò por inmutacion de el objeto, componiendo del ayre, y otras materias, con diversa mistura, ò colocacion, cuerpos de varias apariencias, y formando voces sensibiles, ò sonos semejantes à nuestras voces significativas, de diversos idiomas: ò por inmutacion de el sentido, permutando en el organo los humores, para que parezca lo que no es, ò le parezca al paciente, que siente exteriormente lo que solo imagi-

na, ò por inmutacion del medio interiacente entre el objeto, y sentido, por la qual experimentamos varias apariencias falaces. Las imaginarias (segun el mas comun sentir) *De quo vide Suar. de Angel. lib. 6. cap. 16. à num. 10.* puede formar por la conomocion de los humores, y espiritus vitales, de cuyo local movimiento, llegando à la fantasia, consta por experiencia, se excitan en la imaginativa varias visiones: y como el demonio conoce con tanta perfpicacia el modo, y efectos de essa conomocion; puede formar por ella quantas visiones imaginarias se pueden disponer por las especies, que halla en la fantasia, ordenandolas al modo que se ordenan las syllabas, ò otras para componer lo que queremos dezir. Y por estos medios dà à entender al paciente, lo que quiere, ò se le permite.

47 Es tambien sentencia recibida, que prosigue latamente San Agustin, *libr. 12. citat. à cap. 12. ad 20.* que el espiritu proprio humano puede remedar estos dos generos de visiones. La corporal remeda de forma, que se engañe en su juicio el paciente, ò por algun impedimento en el cerebro, que invierta el orden del sentido interior, de fuerte, que mire las imagines fantásticas, como si fuesen cuerpos verdaderos, como explica San Agustin *cit. cap. 20.* ò por el medio de la inmutacion del sentido: porque de tal fuerte puede ser vehemente la imaginacion, que conmueva los humores, así en la fantasia, como en el sentido exterior, sacando algunos espiritus de aquella à este, con que le parece al paciente, que siente exteriormente lo que solo imagina. Sucede esto con mas frecuencia, quando la imaginativa està flaca, y el organo del sentido leso; como se experimenta en muchos gravemente enfermos, que se persuaden, que ven exteriormente

las cosas que imaginan ; y lo advirtió San Buenaventura de prof. Relig. libr. 2. cap. 75. de los que tienen principio de locura ; Cayetano 2.2. *quæst.* 93. art. 3. de los dormidos ; de vnos, y otros San Agustín ; 11. de *Trinit.* cap. 4. y Gerlon *tra. 7. de prob. spirit.* de los que meditan frequentemente , fixandose con vehemencia en la presencia imaginaria de algun objeto sensible. La vision imaginaria puede provenir de el espíritu proprio por dos medios. Vno el afecto impetuoso de la voluntad , que aplica con tal fuerza la imaginativa à lo que desea, que la haze formar la vision , segun el comun proverbio: *Qui amant, ipsi sibi somnia fingunt.* Lo que sucedió à Santa Monica en las peticiones , que hazia à Dios con el vehementemente deseo de que se casase su hijo Augustino ; como refiere en sus Confesiones el Santo , lib. 6. *Conf. cap. 13. Cum sanè rogatu , & meo* (le dize à Dios) *& desiderio suo, forti clamore cordis abs te deprecaretur, ut ei per visum ostenderes aliquid de futuro matrimonio meo, nunquam volvisi. Et videbat quedam vana, & phantastica, quò cogebat impetus de hac re cogitantis humani spiritus, & narrabat mihi, non cum fiducia, quæ solebat, cum tu demonstrares ei, sed contemnens ea.* Otro , la conmocion de espíritu , y humores , *Div. Tho. 1. part. quæst. 111. art. 3. ubi Cayetan.* que suele provenir de varia disposicion natural del sujeto en salud , ò enfermedad , como muestra la experiencia en los sueños.

48 La vision empero , ò revelacion intelectual , ni el demonio , ni el espíritu proprio humano la pueden causar. Que no pueda el demonio , es sententia casi indubitada de los Theologos. La razon dió acertadamente el Doctor Angelico, con quien concuerda el Subtil : *Intellectus enim humanus* (dize el Angelico Doct.) *q. 111. cit. art. 1. in corp. non potest ipsam intelligibilem ve-*

*ritatem nudam capere ; quia connaturale est ei, ut intelligat per conversionem ad phantasmata.* Y el subtil Scotto : *in 2. Oxon. d. 1. q. univ. num. 4. Ratio est ex intellectu nostro qui pro statu isto est passivum determinatum ad determinatum actuum, ut ad phantasmata, & intellectum agentem ; & idè impeditur, ne possit recipere immediatè immutationem ab aliquo actu intelligibili sine phantasmate.* Y se forma así : En el estado presente del hombre viador, y la alma vnida à cuerpo corruptible , tiene el entendimiento humano tal dependencia de la fantasia en su obrar , que nada pueda el entendimiento entender , sin que juntamente la fantasia obre à cerca de objeto proporcionado. Enseñó esta dependencia expresamente Aristoteles , 3. de *anima, text. 3. 9.* diziendo : *Qui contemplatur, necesse est unacum phantasmate contempletur.* En conformidad à ella declaró San Agustín de *Genes. ad litt. lib. 4. cap. 7.* el modo que tenemos de entender las cosas , que precindien de lo sensible , y la convencen manifestas experiencias. Una , que lesa la fantasia , se daña el vfo de la razon , y impedida con el sueño , queda el entendimiento impedido : Otra , que quando ponemos conato en entender perfectamente alguna cosa , formamos en nuestro interior su imagen sensible , ò alguna proporcionada : Tercera , que quando nos aplicamos à enseñar à otro , buscamos exemplos sensibles , ministrando así materia proporcionada à la fantasia. Esta dependencia , y subordinacion de nuestro entendimiento en este estado à la fantasia en el obrar , ora provenga de causa natural , como quieren vnos , *Suar. de anima, lib. 4. cap. 7. cum Thom.* ora traiga su origen de la primera culpa , como opinan otros , *Merin. de anima, lib. 1. disp. 4. quæst. 1. cum Scotist.* haze ley ordinaria general, puesta por Dios , y solo por

èl milagrosamente supible, ò dispensable. De donde, como de razon de la vision intelectual, de qualquier genero que sea de los dos arriba puestos, es, que tenga en el entendimiento su orige, sin dependencia de la operacion actual de la fantasia; consta, que ninguna vision intelectual se puede hazer sin influxo Divino milagroso, y consequientemente, sin que sea con especialidad Divina, y por esso honesta, è infalible: y asimismo, que el demonio por si solo no la puede causar; ni es decente, que Dios le tome por instrumento, para manifestar por modo milagroso las verdades, que quiere revelar, como suponen todos.

49 La misma razon convence, que el espiritu proprio humano no puede causar este genero de visiones, como se vè en ella, y con singularidad lo expresò Escoto, *loco citat.* diziendo: *Ita etiam omnis raptus, ad quem potest haberi se ipsum disponere in hac vita per consuetudinem, non est ad aliquam visionem merè intellectualem, sed solum ad imaginariam, & intellectiorem concomitantem illam imaginariam.* Donde habla el Doctor Subtil de las visiones, à que el hombre se puede disponer, no solo por sus fuerças naturales, sino por los influxos, y ayudas sobrenaturales de la gracia ordinaria, y que no llega à milagrosa; y por estos medios dize, que solo puede llegar el hombre en esta vida à conseguir visiones imaginarias, pero no intelectuales. Y en este sentido dixo San Dionisio: *de Div. Nom. cap. 7. & de Coelest. Hierar. cap. 10. Impossibile est nobis superlucere Divinum radium, nisi varietate sacrorum velaminum circumvolutum.* Y San Gregorio Nacianzeno: *orat. 2. de Theol. Impossibile est, mentem, quantumvis se cum face corporea ad sublimium contemplationem erigat, sensuum commercia desituere.* Esta palabra imposible, de que

vsan estos Santos, se entiende imposibilidad por sola la gracia ordinaria, que no lleguè à milagrosa, y sea sobre la ley comun de este estado del hombre. Y así lo diò à entender San Bernardo *Ser. 5. 2. in Cant.* quando dixo, como distinguiendo estas gracias: *Rerum cupiditatibus vivendo non teneri, humane virtutis est; corporum verò similitudinibus speculando non involvi, Angelice puritatis est; utrumque tamen Divini muneris est, utrumque excedere, utrumque te ipsum transcendere est: sed. longè unum, alterum non longè.*

50 Conforme à la razon propuesta, no se excluye que los Angeles buenos puedan causar visiones intelectuales, como Ministros de Dios, concurriendo su Magestad especialmente, quanto se necesita para inmutar el orden conatural de obrar el entendimiento humano en este estado; pues segun ella, es llano que puede Dios vsar milagrosamente de ellos, como de instrumentos para estas visiones, como advirtió bien el Padre Suarez, *de Angel. lib. 6. cap. 16. num. 9. & 25.* que concluye hablando dellos: *Supernaturali virtute possunt altiori modo homines illuminari, etiam lumen, & species in eo efficiendo. An verò interdum Divina virtute ad hoc eleventur, incertum nobis est, & ideo nihil de illo miraculoso modo dicere possumus.* Y por esta via se podrian traer à la comunissima sentencia Alexandro de Ales, *2. part. Sum. quæst. 40. nem. 4.* que tiene que el Angel bueno ilumina al hombre: *Informando ipsum spiritum, seu ipsam intelligentiam aliter quam per viam phantasiæ, scilicet, per immediatam irradiationem, sive communicationem suarum visionum:* y Alberto Magno, *de 4. co. ev. tr. 4. quæst. 34. art. 2. tom. 19. Oper. que dixo en vna parte: Quod Angeli in intellectum humanum possunt imprimere lumen, sub quo fit cognitio, & ipsa cognoscibilia secundum species*

suas. Y en otra: *Ibid. quest. 68. art. 3. part. 2. Quod demones non possunt, nisi super sensum, & phantasiam: boni autem Angeli possunt super intellectum humanum, & non super voluntatem*, diciendo, conceden esta inmutacion inmediata de el entendimiento humano à los Angeles buenos, como elevados con virtud sobrenatural extraordinaria, ò concurso milagroso; la qual elevacion no es decente se les conceda à los demonios, que segun las Sagradas Letras, nunca son medios, ò instrumentos de iluminar Dios à los hombres, si acaso no resiste à esta interpretacion el contexto. Llanamente fuè de este sentir Henrico de Alsia, *apud Ioa. Franc. Pic. de prienot. lib. 2. cap. 3.* que dixo, que de ley, ò curso ordinario, solo el Espiritu Increado puede hablar al hombre, inmutando inmediatamente el entendimiento humano, dando á entender, que por disposicion extraordinaria, lo puede hazer el espiritu Angelico. Lo qual tambien bastantemente indican Santo Thomàs, y Escoto, como advirtió eruditamente Juan Francisco Pico. *loc. citat.*

51 Es, pues, lo regular, que de las visiones, y revelaciones Divinas, las corporales, y imaginarias, las cause Dios por ministerio de sus Angeles Santos, y las intelectuales por si mismo. Doctrina es de San Gregorio el Grande, *lib. 28. Moral. cap. 2.* que elegantemente dixo: *Duobus modis locutio Divina distinguitur. Aut per semetipsum, namque loquitur Dominus, aut per creaturam Angelicam eius ad nos verba formantur. Cum per semetipsum loquitur, sola nobis vis internæ inspirationis aperitur, & de verbo eius sine verbo, aut syllabis docetur, quia virtus eius intima quadam sublevatione cognoscitur.* Y aviendo latamente declarado, como la locucion, que Dios haze à la alma por si mismo, consiste en va-

vision intelectual, con que le manifiesta lo que quiere dezirle, prosigue: *Cum verò per Angelum suum Dominus voluntatem suam indicat, aliquando eam verbis, aliquando etiam rebus demonstrat, aliquando simul verbis, & rebus, aliquando imaginibus cordis oculis ostendit, aliquando imaginibus ante corporeos oculos ad tempus ex aere sumptis; aliquando cœlestibus substantijs, aliquando terrenis simul, & cœlestibus: donde, como se vè declara que todos los modos de visiones corporales, y imaginarias, las haze Dios por medio de sus Angeles. Pero porque no se creyese, que esta regla era invariable, sino tomada de lo que mas frequentemente sucede, añade: Nonnumquam etiam ita per Angelum humanis cordibus loquitur Deus, ut ipse quoque Angelus mentis obtutibus presentetur.* Donde bastantemente insinua, que Dios algunas vezes causa visiones intelectuales por medio de los Angeles; no solo de los secretos, que quiere revelar, sino de estos Angeles mismos, por cuyo ministerio los revela, como indican aquellas palabras: *Ipse quoque.* Ni ay que estrecharle à Dios los modos de estos favores, quando caben en buena Theologia; pues San Augustin, *lib. 12. de Genes. ad litt. cap. 30.* los llama maravillosos: *Sunt quedam excellentia, & merito Divina (dixo) que demonstrant Angeli miris modis.* Y vn ingenio tan sublime, y iluminado, como el suyo, confiesa se halla embaraçado, no solo en explicarlos, pero aun en percibirlos: *Virum visa sua (prosigue) facili quadam, & prepotenti coniuentione, vel commixtione, etiam nostra esse facientes, an scientes, nescio quomodo, nostram in spiritu nostro formare visionem, difficilis perceptu, & difficilior dictu res est.*

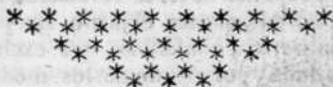
52 Por esta doctrina se vè la concordia de dos sentencias comunes, que parecian opuestas. Vna de los Padres,

*Div. Dionis. de coeles. Hierarrob. cap. 4. San Hieron. in Ezech. cap. 2. & 3. Div. Aug. lib. 3. de Trin. cap. 10. & 11. & alij. que dicen*; que Dios revela sus secretos à los hombres, solo por ministerio de los Angeles. Otra comun de los Escolasticos, *Ad 2. sent. d. 10. & 11. & ad 1. p. D. Tho. quest. 112.* que dicen, que no puede el Angel inmutar inmediatamente el entendimiento humano en este estado. Porque la primera habla de quando lo haze por visiones corporeas, y imaginarias, y esso regularmente, como consta de San Geronimo, *praef. in Isai. & in cap 6. eius.* que aviendo puesto aquella regla general, muestra, que algunas vezes revela Dios à los hombres sus secretos inmediatamente por si mismo. Y la segunda se entiende, que no puede naturalmente, y sin que Dios coopere sobre el orden de la naturaleza con milagro. Y la razon es, porque como para hazer Dios visiones corporeas, y imaginarias, por ministerio de los Angeles, no se necesita de que se inmute el orden de la naturaleza, regularmente las haze por su ministerio; y como para hazer las intelectuales, es preciso inmutar milagrosamente esse orden, es extraordinario, que lo haga por ministerio de ellos. Pero ora obre el Señor las visiones intelectuales por si mismo, ora por ministerio de los Angeles, siempre ha de intervenir en ellas el influxo milagroso de inmutar el orden de la naturaleza; à que ni el demonio, ni el espiritu proprio pueden llegar; y assi, con especial razon siempre han de ser Divinas, y seguras.

53 De lo que se ha dicho de los agentes, que puede tener cada genero de vision, se infiere, que para conocer por lo formal de las visiones, y revelaciones, si son Divinas, en las intelectuales bastaria saber son de esse genero;

mas en las corporeas, y imaginarias, no basta el conocer de que genero sean, sino que en lo formal es preciso recurrir à otros actos interiores, que las acompañen, ò figan, por donde se investigate, si son, ò no, Divinas. Ninguno de los mortales puede conocer el acto interior ageno, sino que, ò Dios se lo revele, ò el que lo tiene lo manifieste. Y assi, para colegir por via de Doctrina, de que genero, y calidad sea la vision, que alguno afirma que tuvo; y si siendo imaginaria, ò corporal, la acompañaron, ò figieron otros actos interiores, que la califiquen de Divina, es preciso recurrir à lo que de ella, y de estos actos dize la misma persona, que la recibò, ò por la discrecion del proprio espiritu, ò por lo que experimentò en ella. Como esta prueba, pues, toma su fundamento del testimonio de la persona, que tuvo la vision; y esta puede, ò mentir, ò engañarse, ò no saberse explicar; para que la prueba de que la vision sea Divina, que se toma por este medio de causa formal, tenga valor, es menester excluir de essa persona aquellos tres defectos. El excluir el primero de mentir, pertenece al medio de la causa eficiente, donde se muestra tal perfeccion de vida en la persona, que excluya la sospecha de essa culpa. Para excluir el segundo de engañarse, y el tercero de no saberse explicar, es necesario se declaren los modos, con que se puede aver el alma en conocer, discernir, y significar la forma de las visiones, y revelaciones,

que recibe: y esto harè  
aquí.



## §. IX.

*Discrecion de las revelaciones por lo que experimenta el paciente.*

54 **H**ablamos de las visiones, en que el que las recibe conoce por ilustracion Divina la verdad oculta, que Dios intenta manifestar, ò significar; que solas estas son de nuestro proposito. Estas las puede Dios comunicar de dos modos; ò de forma; que entienda el alma por ilustracion Divina aquella verdad; pero que no se le manifieste, ni dè à entender, que es Divina esta ilustracion: ò de forma, que no solo conozca el alma aquella verdad por ilustracion Divina, sino que se le dè luz, con que haga juicio de que es Dios el que se le revela. Advirtiólo Santo Thomàs, 2. 2. *quest.* 173. *artic.* 4. quando dixo: *Cum mens Prophetæ movetur ad aliquid estimandum, vel apprehendendum, quandoque quidem inducitur ad hoc, quod solum apprehendat rem illam: quandoque autem ulterius ad hoc, ut conscat hæc sibi esse divinitus revelata.* La ilustracion en la primera forma, es aquel instinto del Espiritu Santo, que el mismo Doctor Angelico llamó allí, *Quiddam instinctus propheticus.* Y en otra parte: *Ibi q.* 171. *art.* 5. *Quiddam imperfectum in genere prophetie.* La ilustracion en la segunda forma, ò puede ser tal, *De quo Raphael. à Turr. in 2. 2. citat. disp.* 2. §. *Hæc in disp.* que aquel juicio sea para el que la recibe solamente probable, por ser solo probables los motivos de credibilidad, que se le proponen de ser la revelacion Divina; ò tal, que sea el juicio aun para el tan cierto, è infalible, que excluya toda duda, por alguno de los modos, que despues declararè; como lo tuvieron todos los Profetas Santos en las

visiones, y revelaciones, que recibieron de Dios, segun se colige de San Gerónimo, *in cap.* 1. *Isai.* y Chrisostomo, *in init. enarrat. in Isai.* y enseñan Santo Thomàs, *prox. citat.* y San Buenaventura. *de prof. Relig. lib.* 2. *cap.* 76.

55 De las visiones, que Dios comunica, sin manifestar à la alma que son fuyas, como de causa principal, ni proponerle principios, por donde pueda hazer juicio prudente de que lo son, no tratamos aqui; pues es llano que en este caso no puede el alma discernir, si son, ò no, Divinas; y si se arrojasse à juzgar temerariamente que lo eran, ò avia de mentir en comunicar los motivos de su juicio, ò qualquiera hombre docto conociera, por los que con verdad le comunicara, su temeridad, y locura. Solo tratamos de las visiones, y revelaciones, ò que Dios manifiesta à la alma, que son fuyas, ò en que se le proponen principios, ò motivos, por donde pueda hazer juicio prudente de que lo son; pues en estas puede el alma con certeza, ò probabilidad discernir por lo que experimenta, ò siente, si son, ò no, Divinas, y los varones doctos, à quien se comunicaren para el examen, supuelta la veracidad de la persona, que las recibió, y refiere lo que experimentò, ò sintió en ellas, pueden formar recto juicio de su calidad, conforme à las doctrinas de los Santos, y Doctores Catolicos.

56 Para que se forme en igual peso este juicio, se ha de advertir, que segun la mas recibida sentencia de los Theologos Escolasticos, *De quo Suar. de fide. disp.* 3. *sec.* 8. & *disp.* 8. *sec.* 5. la vision, y revelacion Divina, ora sea la intelectual, que comienza inmediatamente en el entendimiento, ora sea la inteligencia de la corporea, ò imaginaria, que figue à la vision sensible, pue-

de ser de dos generos: Una clara, ò evidente, que por sí, ò de sus principios intrinsecos conenga al entendimiento, y le necesite al assenso: Otra obscura, que por no convencerlo así, quanto es de su razón intrinseca, dexa el assenso libre. La evidente, ò lo puede ser solo del objeto, ò verdad, que directamente se le manifiesta, que llaman, *Evidentia rei testificata*; ò solo de que es Dios quien lo manifiesta, que llaman, *Evidentia in attestante*; ò de vno, y otro, y aun de la misma naturaleza, y calidad de la vision; que à todo se puede estender la luz Divina clara. La vision, y revelacion evidente, en el modo que lo fuere, respectivamente haze cierta à la alma, ò de la verdad del objeto, que se le manifiesta, ò de que es Divina, ò de entrambas cosas, ò de la naturaleza, y calidad de la operacion; pues no solo no puede, ni aun físicamente dudar de lo que evidentemente conoce, sino que se necesita à assentir à ello. Empero en la revelacion obscura, como ni la cosa revelada se ve en sí, ni se conoce evidentemente, que esta revelacion viene de Dios, como de causa principal, ni que sea de naturaleza, que solo Dios pueda causarla, para que el entendimiento se certifique de que es Divina, ò le de prudente assenso, se necesita, como de condicion, que se le proponga à la alma la revelacion que recibe, y lo por ella revelado, como creible suficientemente para el assenso, que le huviere de dar. Esta proposicion puede ser en dos maneras; ò con tan fuertes motivos de señales, circunstancias, y efectos, que hagan evidentemente creible, que la revelacion es Divina; ò con tales, que solo probablemente lo hagan creible.

§ 7 Esto supuesto, es certísimo, que en ninguna vision, ò revelacion, ora sea sensible, ora intelectual, ora

clara, ora directamente obscura, à quien acompaña revelacion reflexa evidente, de que es Dios su causa principal, puede el alma, que la recibe, engañarse, ni dudar de la verdad de que es Divina; pues la evidencia la necesita al assenso de esta verdad cierto, è infalible. Ni tampoco puede engañarse, ni dudar de la verdad de lo que se le manifiesta por la revelacion, ò vision directa, aunque esta sea obscura, aplicando aquel principio evidente, de que Dios, ni puede engañarse, ni engañar; pues de este, y de la revelacion reflexa evidente, de que aquella es de Dios, sale evidente consecuencia de que es verdad infalible lo que por ella se le revela. Y como advirtió bien el Padre Suarez, *cit. disp. 3. sec. 8. num. 24.* aunque sea metafísicamente posible, que aquel principio no se aplique, no es verisimil, que quando Dios eleva à tanta altura à la alma, como hazerla evidente, que es su Magestad quien la habla, no la ponga con la misma luz en la consideracion de su veracidad. Quando à la vision, ò revelacion directa no acompaña, ò sigue aquella evidente reflexa, de que es Dios su causa principal, si esta vision, ò revelacion directa es obscura, no puede el alma certificar se, ni de que sea Divina, ni de la verdad de su objeto, sin recurrir à los motivos de credibilidad, con que se le propone. Mas si esta revelacion directa fuere evidente, aunque no pueda el alma certificar se, de que sea Divina, sin el recurso à aquellos motivos, quedará cierta de la verdad de su objeto, sin que pueda dudar, por la evidencia, que de ella tiene. Empero se ha de advertir, que si la vision directa fuese intelectual, y conociese evidentemente el alma, que lo era con sola esta reflexion, aplicando el principio arriba puesto, *Supra num. 48.* de que

solo Dios puede ser causa principal de la vision intelectual, se concluiria con la eficacia, con que se prueba aquel principio, que era Divina esta vision. No ay duda, que puede Dios manifestar con luz sobrenatural evidente el genero, y naturaleza de la vision, y comunicar à la alma este modo de discrecion evidente de sus operaciones internas por sus naturalezas. Si el alma pueda naturalmente por su experiencia conocer que la vision es intelectual, puede dificultarse: y parece probable, que quando la vision fuese tan puramente intelectual, que no la acompañasse operacion alguna de la fantasia, puede el alma, por aquel desusado modo de entender, que experimenta, y por la carencia de la operacion de la fantasia, que percibe, colegir con claridad, que es intelectual la vision. No así en la vision intelectual, à quien acompaña operacion de la fantasia; porque el percibir qual à qual precedió en signo de naturaleza, ó si comenzó en el entendimiento esta vision, no se alcanza por la experiencia de el acto; si bien alguna probabilidad se puede tomar por los principios, que diximos arriba. *Suprà num. 44.*

58 Viniendo à los motivos, que hagan la revelacion suficientemente creible, à que se ha de recurrir para discernirla, quando es obscura, sin ninguna de las evidencias referidas; éstos, pueden ser exteriores, como los milagros, &c. ò interiores, como los sentimientos, afectos, y otras operaciones internas, que acompañan, ò siguen la revelacion. De los primeros no tratamos aqui, pues estos mas se dan para que se crean las revelaciones hechas à otros, que para que pueda discernir el alma las que ella recibe. Solo, pues, tratamos de los segundos, que pertenecen en algun

modo à lo formal de la vision, y revelacion, por ser sus circunstancias, y como partes de lo que el alma en ella siente: y aqui tratamos de como se han de discernir las visiones, y revelaciones, por lo formal de ellas; en que se ha de poner el cuidado, que encargò San Buenaventura, de *prof. Relig. lib. 2. cap. 76.* diciendo: *In omnibus revelationum, vel visionum generibus magna cautela habenda est: nò falsa proveris, noxia pro salutaribus, exigua pro eximijs, & incerta pro certis recipiantur.*

59 Diverfos sentimientos, y afectos interiores señalan los Santos, y Doctores Mysticos, por donde pueda discernir el alma, si son de Dios las revelaciones, que recibe. San Augustin, *lib. 6. Confic. cap. 13.* refiere de su madre Santa Monica, que en las visiones imaginarias, que frequentemente tenia, vnas de Dios, otras del proprio espíritu, las discernia, conociendo quales eran Divinas en vn cierto sabor, que experimentaba en ellas. El modo, y calidad de este sabor no lo declara el Santo, solo dize: *Nescio quo sapore.* Concuerta San Gregorio Magno, *in Dial. cap. 48.* en que las personas Santas discernen las revelaciones verdaderas de las ilusorias en esse sabor, y añade el llamarle intimo: *Sancti viri (dize) inter visiones, atque revelationes ipsas visionum voces, aut imagines quodam intimo sapore discernunt, ut sciant, vel quid à bono spiritu percipiant, vel quid ab illusore patiantur.* Y en otra parte dize, *lib. 5. Moral. capit. 26.* que este sabor, que acompaña las visiones, y revelaciones Divinas, se gusta subtilmente en vna contemplacion subita de la eterna verdad, explicando aquella vision de Elias, *3. Reg. 19. vers. 12.* *Et post ignem sibilus aur.e tenuis, & ibi Dominus, dize: Quasi sibilum tenuis aur.e percipimus, cum saporem incircumscrip.tæ veritat. contemplatione subita subtiliter*

de gustamus. Donde pone en la luz de la contemplacion el gusto de este sabor discreetivo. Lo mismo haze San Bernardo *lib. de amore Dei. cap. 19.* poniendolo en la sabiduria: *Gustum*; (dize) *qui fit in sapientia, quaedam sequitur saporis dulcedo, quam in interiori sentiens anima, modo quodam singulari, quae suscipit, cuncta discernit, & diiudicat.* San Diodoquio de *perf. spirit. cap. 30. in Bibliot. PP. edit. Colon. tom. 4.* explica este gusto mental, con que se percibe el sabor, que discierne por analogia al conocimiento experimental del sentido del gusto: *Sensus mentis est gustus perfectus, quo res discernuntur. Quemadmodum enim gustu, qui est sensus corporis, bona à malis sine errore, cum recte valeamus discernentes ea, quae sunt suavia, appetimus; sic mens nostra, cum ceperit integra sanitate, & in multa curarum vacuitate moveri; potest enim Divinam consolationem affatim sentire, & à contraria nunquam rapi. Ut enim corpus, cum terreni cibi suavitatem gustat, experientiam sensus habet ab errore liberam; sic mens, cum supra prudentiam carnis gloriatur, sentire potest sine errore Spiritus Sancti consolationem.* Por estos, y otros muchos terminos, y symbolos significan los Doctores Mysticos aquel don de discrecion del proprio espiritu, que Dios comunica à sus Profetas Santos, con que se certifican en las visiones, y revelaciones, que tienen, si son, ò no, Divinas. Recogiólos todos eruditamente Juan Francisco Pico de *prænot. lib. 9. c. 3.* así: *Per intimam inspirationem, & per internum saporem quandoque exprimitur; & per experimentalem aliquando dulcedinem, perque Divinam illustrationem, interdum per utramque significatur; per sensum quoque minus sensibilem, per absconditum manna nonnunquam patefactum est; per donum quoque discretionis spirituum manifestatum.* Empero Juan Gerson *tract. de distinct. ver. vis. à*

*fals. sign. 4. sub litt. X.* reduxo la realidad de todos muy conforme à la doctrina referida de los Padres, à solos dos: esto es, al sabor intimo, y à la iluminacion experimental; *Sapore quodam intimo (dize) & illuminatione quadam experimentalis sentit homo differentias inter veras revelationes, & deceptorias illusiones.*

60 Dificil es declarar en que consistan esta iluminacion experimental, y este sabor intimo. Los mas doctos, y experimentados en la Mystica, dizen, que aunque han sabido sentirlo, no saben declararlo. De la iluminacion dize aquel gran Mystico Henrico Harphio: *l. 3. Myst. Theolog. c. 18. part. 3. Apparitio quaedam sequitur vitam perfectam demonstrans; sed quomodo, vel quid sit in se, penitus est indicibile; quia nec aliqua potest ostendi similitudine, nec verbis, aut exemplis edoceri; sed ex Deo effluit, & in mente sublimiter elevata semetostendit, quam dum contemplari spiritus appetit, subito sui modum amittit.* De el sabor dize el dulcissimo Bernardo: *lib. de amore Dei, cap. 9. Nonnunquam Domine, quasi clavus oculis ad te inbiantis mittis mihi in os cordis, quod non licet mihi scire quid sit. Saporem quidem sentio, dulcem adeo, & confortantem, ut si perfecteretur in me, nihil ultra quærerem; sed eum accipiens, nullo anime sensu, nullo spiritus intellectu advertere me permittis quid sit. Y no sabiendose en que consistan essa iluminacion experimental, y sabor intimo, aunque puedan ser medio de discernir con certeza, para quien verdaderamente los tiene; siendo posible, que el demonio, ò el espiritu proprio cause sentimientos, que se equivoquen con aquellos, podrán muchas almas enganarse con estos conceptos generales de iluminacion experimental, y sabor intimo; y los varones doctos, à quien comunicaren, no podrán formar juicio seguro por ellos. Que pueda el demonio, y*

aun el proprio espíritu causar sentimientos, que se equivoquen con la iluminación, y sabor en aquella generalidad, consta; porque quanto à la iluminación el demonio, que segun el Apostol; *2. Ad. Corint. 11. vers. 14.* se transfigura en Angel de luz, suele formar un lumen fantástico, à que el alma, si llega à estar ilusa, con tal fuerza se apega, que no ay humano medio para desengañarla, como consta de las timidas experiencias: *De quo vid. Gorf. cit. & recentior.* y aun el espíritu humano muy aplicado à la consideracion de alguna cosa, forma en si essa luz fantástica, *Celeritate mirabili, ut potè spirituales, intellectualis, & rationalis;* como dixo el Autor del libro de *Spiritu, & anima, citat. capit. 24. in fin.* Y quanto al sabor, ò dulçura, tambien lo remeda el demonio, segun aquello de San Diodoquo: *de perf. spirit. cap. 33. Quibusdam consolationibus, quæ bonæ videntur, animam consolatur, ut ab illa molli, & humidâ dulcedine relaxatam lateat concubitus fraudulenti diaboli.* Por esso San Buenaventura dixo *in stim. amor. cap. 6. part. 3.* que siempre es seguro dudar de esse sabor, ò dulçura: *De secunda spiritus ebrietas (dize) quæ consistit in quadam admirabili dulcedine cordis, semper securum est dubitare; quia diabolus transfiguratur se in Angelum lucis, & consuevit aliquando similia procurare.* Y tambien remeda esse sabor el espíritu proprio bastantemente, para que los imperfectos se engañen, segun aquello de Ricardo Victorino, *in Cantic. cap. 33. O quam frequenter imperfecti, & ignari gratie inveniuntur naturali alacritate, & moveri se arbitrantur spirituali consolatione!*

61. Preciso es, pues, que para que por la relacion de essa iluminación experimental, y sabor intimo, pueda el varon docto hazer juicio prudente de la calidad de la revelacion, se especi-

quen, ò declaren, de forma, que se quite la equivocacion referida. Parece cierto, que por nuestros terminos no se puede declarar la naturaleza propria de esos sentimientos; pues como dizen los Mysticos, son aquel manna escondido, que nadie conoce, y fino el que lo recibe, como se dize en el Apocalypsi, *2. vers. 17.* y explica Augustino: *in hunc locum, vel alius int. Oper. eius. tom. 9. Nisi qui accipit per experientiam, vel per revelationem.* Y aun esse no puede declarar con propiedad lo que siente, segun aquello de San Gregorio *libr. 15. Moral. cap. 10. Rivuli spiritualium donorum in amantis mente, ita de celestibus subtiliter currunt, ut per os carnis explicari non possit.* Y asì, para formar algun concepto distintivo, por donde nos podamos gobernar, es preciso recurrir à los terminos comunes Escolasticos, como mas expresivos, y preciosos, de los quales, con conveniente complexion, quitando, y añadiendo, se forme. Harelo asì, llevando por norte la doctrina de los Santos.

62. Y lo primero assiento, que todo lo extraordinario intimo, que el alma siente en la elevacion espiritual, se reduce à operaciones del entendimiento, y afectos de la voluntad. Consta de la division adecuada de las operaciones de la alma en las de essas dos potencias, y lo enseñò San Bernardo, *Ser. 49. in Cant.* Diciendo: *Duo sunt beatæ contemplationis excessus; in intellectu unus, alter in affectu; unus in lumine, alter in fervore; unus in agnitione, alter in devotione.* De donde el mismo Santo *Idem, Serm. 8. in Cant.* reduxo los efectos de la revelacion, que se haze por el Espíritu Santo, à conocimiento, y amor: *Revelatio (dize) quæ per Spiritum Sanctum fit, non solum illustrat ad agnitionem, sed etiam accendit ad amorem.* Conforme à esto la iluminación, de que hablamos, será al-

guna operacion sublime del entendimiento, à quien pertenece percibir la luz, y lo que en ella se le manifiesta; y el favor algun afecto ternísimo de la voluntad, à quien toca gozarse, complacerse, y deleytarse en lo que el entendimiento percibe. La iluminacion contiene dos operaciones; vna directa, que es el conocimiento de los secretos, ò cosas que Dios manifiesta à la alma; otra reflexa, que es el conocimiento de todas las operaciones así de el entendimiento, como de la voluntad, que el alma exercita en la elevacion. El afecto sabroso, se diferencia por la mayor, ò menor excelencia del conocimiento, à quien se sigue nobleza de el objeto, y pureza del motivo. La iluminacion directa puede ser, ò clara, y evidente, ò obscura, como se dixo arriba; *Suprà num. 55.* y puede ser, ò puramente intelectual, ò conseguida à la operacion de la fantasia; y siendo clara, y evidente, y mas si se juntasse el ser puramente intelectual, se puede llamar en algun modo experimental; porque por la evidencia clara se toca como experimentalmente el objeto: y en esta forma tambien el favor, sabroso de la voluntad, conseguido à esta iluminacion tan sublime, se puede llamar experimental, y mas si tuviesse identificado en si el concepto de noticia, como dà à entender San Buenaventura, *de itin. aet. itin. 5. dist. 5.* diciendo: *Est noticia aliqua non intellectualis, sed affectualis, seu experimentalis:* Y de ella dize despues: *Ibi, itiner. 6. dist. 1.* que es de los perfectísimos: *Et ista noticia experimentalis perfectísimorum est.* La iluminacion reflexa, es propriamente experimental, y puede ser en dos maneras: Una tal, que con ella conozca clara, ò evidentemente el alma, no solo la existencia, sino la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones; esto es

que son sobrenaturales, ò de Dios, como de agente principal; ò puramente intelectuales, &c. Otra tal, *Vide Suar. de fide, disp. 3. sec. 8. num. 3.* que aunque con ella no conozca de el modo dicho la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones; conozca evidentemente, que las tiene, y que toca tales objetos por ellas, y el modo de operacion con que los toca; en la forma que nosotros ordinariamente conocemos con evidencia, y experimentamos, que creemos, y amamos à Dios, aunque no conozcamos cierto, si estos actos son sobrenaturales, ò no. Y aunque este conocimiento reflexo comunmente es natural, segun aquella maxima: *Certissima cognitio animae est eorum, que sunt in anima;* No ay duda, que puede ayudarle mucho la luz Divina, así para la presteza del conocimiento, como para la atencion à todas las operaciones, y mayor claridad en distinguir las; y parece cierto, que regularmente obra así Dios con las almas, à quien comunica aquellas luzes, segun aquello de S. Diodoquio *de perf. spirit. cap. 40.* *Non est dubitandum, quin mens, cum ceperit Divinum lumē in ea operari tota fiat perspicua, ita ut lumen id quod in se habet, abunde videat.* Esto es lo que he sabido explicar de estos sentimientos, por nuestros terminos.

63 Aplicado al proposito: Si los Santos, y Doctores Mysticos quisieron significar por aquel favor intimo, y iluminacion experimental, la iluminacion directa evidente explicada, ò la puramente intelectual, y el afecto de la misma calidad, y eminencia à ella seguido, con reflexa evidente, (ò identificada, ò distinta) de ser tales; ò la iluminacion reflexa experimental del primer modo explicada: La discrecion hecha por estos sentimientos, es la evidente declarada arriba; *Suprà n. 55.*

56. y así ellos no serán los motivos de credibilidad, que buscamos para discernir las revelaciones, quando carecen de todas estas evidencias. Si quisieron significar tal iluminación, y afecto, que careciesse de estas evidencias, siendo así, que los pusieron como medios de discernir con certeza las revelaciones verdaderas, y ilusorias, han de concurrir en estos sentimientos tales circunstancias, que hagan suficiente credibilidad para esta discrecion cierta. Algunos Autores, *Ioan. Frano. Pic. de pren. lib. 9. capit. 3. 5. alij.* siguiendo la opinion de Cayetano, 2. 2. *quest. 171. artic. 5. 5. quest. 174. artic. 3.* que concede à los verdaderos Profetas aquella discrecion, y conocimiento evidente de lo que se les revela, y de ser Dios quien lo revela; y aun quiere que fuesse necesaria esta evidencia en los primeros, à quien fue inmediatamente revelada la doctrina de nuestra Fè; sienten, que en aquella iluminación experimental, y sabor intimo, que los Santos ponen por medio de discernir las revelaciones, està signficada la luz, y noticia evidente dicha. Empero el Padre Suarez, *de fid. disp. 3. sec. 8. à num. 5.* y otros, que tienen, que regularmente no se concedió à todos los Profetas Santos aquella evidencia en sus revelaciones, no pueden ser de esse sentir; porque los Santos, y Doctores Mysticos ponen aquella iluminación, y sabor, como frequente en las almas santas ilustradas, y como el regular, y ordinario medio de las que tienen discrecion del espiritu proprio; y así parece preciso lo pongan del segundo modo explicado. La sentença mas autorizada, que se toma de San Agustín, 11. *de Civit. Dei, cap. 3.* y en que concuerdan Santo Thomàs, *quest. 10. de veritat. artic. 3. 5. 3. cont. gent. cap. 154.* y Escoto, *in 3. Oxon.*

d. 24. *quest. unic. num. 17.* es, que Dios de hecho regularmente concedió aquella luz evidente à sus Santos Profetas; en cuya conformidad no tiene inconveniente el dezir, que de hecho la concede Dios aora à algunos Santos, ò almas de su especial agrado. Y lo que convence bien el Padre Suarez, es, que puede Dios, sin aquella luz evidente, que necesite al asenso, certificar à sus verdaderos Profetas de la verdad de sus revelaciones, proponiendles interiormente motivos de credibilidad, que las hagan evidentemente creibles. Y porque estos motivos interiores se han de reducir precisamente à las operaciones de entendimiento, y voluntad, que sienten el Alma en la elevacion; y cabe muy bien, que los Santos los declarassen por la iluminación experimental, y sabor intimo, declararemos las calidades que han de tener estos sentimientos, segun la doctrina de los Santos, para hazer credibilidad suficiente, de que la revelacion es Divina.

64. Es cierto, pues, que para este genero de discrecion del proprio espiritu, que buscamos, es precisamente necesario aquel conocimiento reflexo, ò noticia experimental de todas las operaciones, así del entendimiento, como de la voluntad, que el alma exercita en la elevacion; quanto à su existencia, percepcion de objetos, y modo, en la forma que arriba declaramos, ora sea puramente natural, ora ayudado sobrenaturalmente por la luz Divina; porque las operaciones, y modo de ellas, que por èl se experimentan, son las circunstancias de la iluminación directa, y sabor, que hazen motivo suficiente de credibilidad de ser las revelaciones Divinas, y confluente experimentadas, constituyen à esta iluminación, y sabor en razon

de medio suficiente de discernirlas de las ilusorias. Veamos, pues, ya que circunstancias son estas, segun las doctrinas de los Santos.

65 Las circunstancias, que inmediatamente califican de Divina la iluminacion directa, que es la misma revelacion, ò inteligencia de la vision, reducen los Mysticos à este breve compendio: *And. Guad. Theolog. Mystic. tract. 3. cap. 20. Quod repente fit, & non est in potestate animæ eam non attendere, ac brevissima morula multa docet, & ad magna fortificat.* Hazese de repente, de tal fuerte se lleva la atencion, y voluntad, que no està en potestad de la alma el dexar de atenderla; en brevissimo espacio enseña muchas cosas, y fortifica à la alma para cosas grandes. Del hazerse de repente dixo San Gregorio *dat. sup. n. 58. arriba: Subita contemplatione,* y el Beato Laurencio Justiniano *de cast. comub. c. 14. Repente verbi splendor irradians, &c.* y es señal de no ser del proprio espiritu; pues haziendose de repente, se haze sin preceder aplicacion voluntaria de la imaginacion, que con vehemencia la pueda remedar. Que necesite à la atencion, se toma de Santo Thomàs, 2. 2. q. 171. art. 1. ad 2. y lo expusò el Padre Suarez, *cit. disp. 8. sec. 5. n. 4. & disp. 3. sec. 8. n. 13.* diciendo, que de tal fuerte previene la voluntad: *Quod non posses, etiam si vellet, vlla ratione avertere intellectum à consideratione, & quasi auditione Divinorum.* De donde se colige, que interviene causa, que toca inmediatamente en el alma, y su potencia intelectual. Que en breve enseñe muchas cosas, lo dixo Ricardo Victorino: *de contemp. lib. 1. c. 3. Sub uno visionis radio ad innumera se diffundit.* Y parece cierto, que no pueda la naturaleza humana tan brevemente extenderse à penetrar tantas cosas: *Sensus enim hominis* (dixo San Bue-

naventura) *de prof. Relig. lib. 2. cap. 72. iuxta med. per se pauca potest, & vix tenuiter cogitare. Sublevatus autem affectu superni luminis, tantò plura simul intuetur, quanto supra se sublimius elevatur.* Y que no sea el demonio autor de esta maravilla, se convence por la alteza, santidad, y pureza de las cosas, que en esta brevedad enseña; las quales San Dionisio, *de Div. Nom. cap. 4.* hablando de la Divina luz, declaró así: *Omniem mentem supra cœlestem implet lumine intellectuili; omnem autem ignorantiam, & errorem ex omnibus animis, in quibus est, eicit, & ipsi omnibus lumen sanctum impertit, eorumque oculos mentales à caligine, & ignorantia circumfusa repurgat, & liberat, & excitat.* Llena la luz Divina à la mente elevada à las cosas celestiales de iluminacion intelectual; expelle de la alma, à quien se comunica, toda ignorancia, deshaze todo error; comunicale vn lumen santo, que enseña lo mas perfecto, sin mezcla de impuridad; purga los ojos mentales de las nieblas, que causò la ignorancia; libra de todo lo malo, y excita à todo lo bueno. Y mas expresamente el Beato Laurencio Justiniano *de cast. comub. c. 2.* declara la santidad, pureza, y segregacion de todo mal, que enseña esta luz, y el modo tan Divino de enseñarlo, por estas palabras: *Quam illustraverit mentem, videre facit laudabiliter, prudenter, & discretè, & in ipsius lumine eterna intueri. Absque luce ista, nemo sapiens: ubi ista, nullus indoctus, impudicus nullus, nemo vitij deditus esse valet. Sobrietatem enim docet, & sapientiam, & iustitiam, & virtutem. Hec quippe educit, adducit, conducit; educit de vitij, adducit ad gratiam, conducit ad requiem.* Ultimamente, la fortificacion, valentia, y eficacia, que dà à la alma la iluminacion Divina para cosas grandes, declaran los Doctores Mysticos, por

aque! texto de San Pablo : *Ad Hebr. 4. v. 12. Vivus est sermo Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti, & per- tingens usque ad divisionem anime, & spi- ritus, compagumque, & medularum.* Es viva, y eficaz, por la fuerte instancia, que haze, para amar, servir, y obedecer à Dios ; es penetrante, pues hirien- do en lo mas intimo, divide el alma del espiritu, separando las pasiones de el hombre animal de los afectos del espiritu, à estos los eleva, y à aquellas las reprime, segun aquello de Lauren- cio Justiniano: *ibid. cap. 3. Concupiscen- tia motus, voluptatis affectus, animi su- fluationes, cordis bebetudines, innatas pas- siones innolitas consuetudines, & cunctas interioris hominis inordinatas affectiones sub rationis contendit deprimere imperio.* Esta valentia de la luz, para apartar de todo mal, y llegar à todo bien, tan fuerte, que se halla el alma, como de- terminada, y en algun modo compeli- da à emprehender obra tan grande, ni la naturaleza la puede hazer, ni el demonio la sabe remedar ; porque aun- que este rebelde espiritu sepa inducir al afecto de vna, ò otra virtud, toman- dolo por medio para llevar al vicio; ef- fuerço tan valiente para huir todo mal, y abraçar todo bien, ni cabe en su poder, ni se aviene con su malicia : y asì, si en la revelacion, que se haze con esta luz, se halla cosa, à que no pueda llegar la gracia ordinaria, parece cier- to, que es propriamente revelacion Di- vina. Por esso Ricardo Victorino de *contemp. lib. 5. cap. 13.* recopilando la enseñanza, y efectos de esta luz, dixo: *Divinus nuntius proculdubio est, per quem Divina voluntatis beneplacitum cognoscimus, per quem ad aeternorum cognitionem illuminamur, per quem ad aeternorum de- siderium instammamur.*

66 Para declarar las circunstan- cias, y calidades del sabor discreto,

advierdo que todas las potencias apeti- tivas tienen sus propios sabores, que son las operaciones, con que cada vna toca el objeto à si conveniente. De to- das las aficiones del alma lo dixo San Buenaventura : *de prof. Relig. lib. 2. cap. 72. Omnes anime affectiones suos habent proprios saporos, idest, motus sibi conve- nientes.* Las potencias apetitivas, ò son sensitivas, ò espirituales ; las sensitivas, ò exteriores, ò interiores ; espiritual es sola la voluntad, que segun sus diversas aficiones de justicia, ò de conmodo, admite varias consideraciones. Los sa- bores destas potencias, ò pueden ser ordinarios, segun el curso regular de las cosas ; ò extraordinarios, que pa- rezcan sobre la naturaleza, y sobre el orden comun de la gracia. Notorios son los sabores ordinarios de los senti- dos exteriores : Los extraordinarios son los que se sienten, sin alcanzar apli- cacion natural de causa, que los pue- da causar : y estos pueden ser Divinos, como advirtió San Buenaventura: *ibi. c. 76. Sunt etiam quadam sensibiles dulce- dines, & suavitatis experientia, quae de- votis quandoque infunduntur, ut mirabilis fragrantia odorum, ineffabilis suavitas saporum, & hymnicæ melodiæ vocum, & sonorum, & tactu perceptibiles experientia indicibilium suavitatum.* En la misma forma proporcionalmente los sentidos interiores tienen sus sabores ordina- rios, y los pueden tener extraordina- rios, y que sean en el modo dicho Di- vinos. La voluntad puede tener sabo- res ordinarios, como explica el mismo Doctor Serafico, *cit. cap. 72.* diciendo: *Cum intellectus ceperit in agnitione veri dilatari, statim etiam gustus anime, hoc est, interior affectus, incipit quodam spirituali sapore in cognitis delectari.* Y los puede tener extraordinarios, ò por lo dulce, admirable, y intenso de la consolacion, que llegue à ser tanto, que suspenda, ò

prive el uso de los sentidos ; ò por seguirse à alguna vision sublime de el entendimiento, aora sea aquella contemplacion , que llaman los Mysticos infusa , por no poderse alcanzar con la gracia ordinaria, ora à la vision tan puramente intelectual, que no coopere la fantasia. Y como esse favor de la voluntad es vn genero de gozo , ò fruicion , como enseñò San Bernardo , *de nat. amor. Div. cap. 10.* y el gozo nace del amor, segun aquello de Santo Thomàs : *4. cont. gent. cap. 19. Ex eo, quod aliquid amamus, desideramus illud, si absit ; gaudemus, cum adest :* se ha de atender mucho en el favor espirital, al amor de donde nace, su objeto, su motivo, su modo.

67 Vistos los generos de favores que ay, se ha de examinar qual es el discreto de las revelaciones, y que circunstancias ha de tener para serlo. Y lo primero es cierto, que ha de ser extraordinario, porque el que se puede alcanzar por las fuerças de nuestra naturaleza, ò de la gracia comun, y ordinaria, no puede ser medio de discernir la revelacion de Dios, de la que es del proprio espiritu humano, puesto en afecto de devocion ; como admirablemente declara San Buenaventura, *cit. c. 76. ant. med.* advirtiendo que *In hoc aliquando quidam devoti inveniuntur decepti, sicut & in interna inspiratione.* Tambien es cierto, que el favor sensible, aunque sea extraordinarissimo, no es el discreto, pues à este llaman los Santos intimo ; y la razon lo convence, porque de la misma forma que las visiones sensibles, puede causar, ò remedar el demonio estos favores. Razon que expresó el mismo Doctor Serafico, *ibi. paul. post.* diciendo gravemente: *Sicut de visionibus, & revelationibus, ita de huiusmodi sensibilibus experiens est sciendum, quod aliqui seaducuntur in eis,*

*putantes esse à Deo, quod forte phantastica deceptio est ; & aliqui putant, esse aliquid magni, quod nullius est meriti, vel momenti ; & aliqui extolluntur de talibus apud se, & iactant se, quasi de singulari gratie sanctitate.* Convence esta razon de todo favor sensible, ora exterior, ora interior. Queda, pues, que el favor discreto ha de ser espirital ; esto es, afecto de la voluntad, à quien de las potencias del alma pertenece el gustar, segun aquello de San Buenaventura : *de itin. etern. itin. 6. dist. 6. Actum gustandi non habet intellectus, sed voluntas.* Y dexado el favor, que se consigue à la vision puramente intelectual, conocida evidentemente tal, que haria evidencia in attestante, de que se dixo arriba: *Supr. num. 61. & 62.* hemos de mirar las calidades, que se requieren en aquel, cuyo conocimiento reflexo no tiene evidencia, ni de la pura intelectualidad, ni de la sobrenaturalidad de estos actos. Y no basta, que este favor de la voluntad sea extraordinario por lo dulce, admirable, y intenso de la consolacion ; porque el Doctor Serafico, *de stim. amor. part. 1. cap. 6.* Padre de la Mystica, por docto, y experimentado, describe vn favor tan dulce, que *Nimia dulcedine replet cor;* tan bien nacido, que *Venit per contemplationis quietem;* tan intenso, que *In tantum abundat hæc dulcedo in corde, ut redundet ad omnia membra abunde, adeo ut totus sibi, tam interius, quam exterius mellisius videatur ;* tan admirable, *Vt saporem generet ;* Y con todo esto, dize de el, que *De hac admirabili dulcedine cordis semper securum est dubitare ; quia diabolus transfugrat se in Angelum lucis, & consuevit similia procurare.* Y con razon, porque el demonio con tal destreza puede comover espiritus, y humores, expedir, y impedir los organos, y vias de los sentidos, que induciendo varias opera-

ciones fantásticas, à que figuen diversos conocimientos, y proposiciones, de que suele dexarse llevar en varios afectos la voluntad engañada, remede estas maravillas, permitiendole Dios. Por esso San Diodoquio *de perf. spirit. c. 33.* para evitar el engaño que puede aver en el gusto de estas suavidades, ò dulçuras, diò por regla, que advierta el espirital, que la gracia de Dios habita en lo profundo de la mente, y lo amargo del demonio mora al derredor del fondo del coraçon: *Nemo enim potest (dize) Divinam gullare suavitatem, aut amarum dæmonis sensu experiri, nisi sibi persuaserit, gratiam quidem Dei in profundo mentis habitare, malos verò dæmones circum fundum cordis commorari: Quod quidem vellent dæmones, ut nunquam apud homines crederetur, ne cum mens hoc perfectè cognosceret, recordatione Dei se adversus eos armaret.* Para entender esta regla admirable de San Diodoquio, se ha de advertir con San Bernardo, *de nat. & dig. amor. Div. cap. 10.* que coraçon se llama la oficina de todos los afectos de la voluntad: *Totam sibi vindicat voluntatem. Y mente, cuya etymologia se toma de que eminet in anima, es aquella porcion, fuerça, ò facultad sublime de la alma, con que se apega à Dios, y goza del: Est enim mens vis quedam anime (dize Bernardo) qua inhaeremus Deo, & fruimur.* Y añade: *Fruitis autem hæc in sapore quodam Divino est: Esse gozar est in vn fabor Divino, y el fabor es el mismo gozo. Esto supuesto, la regla es, que se mire donde està el fabor; en el coraçon, ò en la mente? Esto se alcanza mirando de què es el gozo, ò deleyte. Y como el gozo nace de amor, de què amor nazca. Si el gozo es puramente de Dios, y en Dios, nacido del amor de su bondad, que se sigue al contemplar su hermosura, està en lo profundo de la mente, como consta*

de su descripcion, y esse es el fabor seguro; que en otra ocasion declarò San Bernardo, *de itin. dom. cap. 18.* diziendo: *Delectatur de Deo in Deum, cum eius decorem contemplatur. O quam iucundum sentitur!* Si el gozo no es puramente de Dios, ò en Dios, sino de otros objetos, à quien tiene afecto el alma, està en el coraçon, y se debe cautelar; porque al derredor de esta comun oficina anda lo amargo del engaño; y suele peligrosamente inducirlo, ò la vanidad del proprio espiritu, como en una ocasion dixo San Buenaventura: *de prof. Relig. lib. 2. cap. 76.* *Sepè etiam cum pro vanagloria quis optat gratiam bonè predicandi, vel prophetandi, vel miracula faciendi, vel aliud vnde mirandus videatur agendi, cor delusum huiusmodi phantasmatis bilarescit, & in vanam affectionem pinguescit.* O la malicia de el demonio, como dixo el mismo Santo en otra: *de stim. amor. p. 3. cap. 6.* *Velles enim, quod homo superbiret, & se aliquid reputaret, ut talibus delictis fruereetur, & ibidem quiesceret, & sic averteretur à Deo.* Y el medio de remediar este daño, y discernir este fabor de el coraçon, dize el Doctor Serafico, *loc. proxim. citat.* muy conforme à la doctrina de el antiguo, y Santo Padre Diodoquio, es reducirlo à la mente, poniendo, y dirigiendo à Dios toda su vista, y afecto, y deleytandose solamente de Dios; con que si el fabor es de Dios, se hará mas intenso: y si es del demonio, cessará, ò à lo menos se bolverà remissio: *Et ideò (dize) cum summa diligentia attendendum est, ut quancumque acciderit talis delectatio, aciem mentis in Deum dirigat, nec ab illo cor tuum discedat: & si delectari oporteat, solum delecteris in Deum. Tunc, si à Deo esset illa dulcedo, deberet intendi: si à diabolo, deberet privari, aut saltem remitti.*

68 Es, pues, el fabor discreto,

que califica las revelaciones de Divinas, y en gozo, ò delectacion espiritual extraordinario, puramente de Dios, y en Dios, nacido del amor Divino en la contemplacion de su hermosura. Por esso dixo San Gregorio, *lib. 5. Moral. c. 23.* que al gozar esta interna dulçura, se abraça el alma en amor, y con todo anhelo procura levantarse sobre si, para llegar al objeto de su amor, que contempla sobre si: *Cum internam dulcedinem degustat, (dize) amore estuat, ire supra semetipsam nititur.* Empero porque, como advirtió bien Gerson, *tract. de dist. ver. vis. à fals. sign. 5.* suele vna passion de amor vano, y carnal mentirse amor Divino, y remedar su deleyte; se debe atender mucho, si se mezcla algo turbulento, carnal, ò feo en la elevacion, en que se experimenta la dulçura; que entonces, dize San Diodoquio, *cap. 33. citat.* seria del demonio: *Sin autem ullam profusus dubitationem, aut fedam aliquam cogitationem mens in illa gratie operatione concipiat, quamvis sancto nomine Iesu usa sit ad propulstandum malum, & non magis ad amorem tantum Dei incendendum, sciendum est, consolationem illam falsa specie letitie à fallace daemone proficisci.* Y por esso San Buenaventura de *prof. Relig. lib. 2. cap. 75.* à la dulçura espiritual, à quien sigue alguna impuridad sensible, aunque sea sin culpa del paciente, la tiene por sospechosa. Serian el amor, y el gozo à el seguido con seguridad Divinos, si estuviesen en aquella alteza de perfeccion, que describió el mismo Doctor Serafico: *ibi. cap. 72. post med. Ita inbarere Deo, ut tota anima cum omnibus potentijs suis, & viribus in Deum collecta, unus fiat spiritus cum eo: ut nihil meminerit, nisi Deum; nihil sentiat, vel intelligat, nisi Deum, & omnes affectus in amoris gaudio uniti, in sola Conditoris fruitione suaviter quiescant.* Si alguno en la

elevacion se hallasse tan vnido con Dios, que recogida à Dios, y en Dios toda el alma, con todas sus potencias, y fuerças, se hiziesse vn espíritu con el; de forma, que de nada se acordara, sino de Dios; nada fintiera, ò entendiera, sino à Dios, y todos sus afectos vnidos en el gozo del amor, en sola la fruicion de su Hazedor deseansaran; este fin duda tuviera el favor discreto, nacido de verdadera caridad. Mas porque no todos llegan à la eminençia de esta perfeccion, ò no siempre reciben las revelaciones en esta altura, San Bernardo *Serm. 49. in Cant.* señaló los efectos, en que mas frecuentemente se conoce nacer el exceso afectivo de dulçura del Divino amor, diciendolo: *Pius sanè affectus, & peñus amore calens, & sancte devotionis infusus, etiam, & vehementi spiritus repletus zelo, non planè aliundè, quam è cella vinaria reportantur.* El piadoso afecto, el pecho encendido en amor, la infusion de la devocion santa, y el espíritu lleno de vehemente zelo, que sienten en el exceso afectivo; es llano que no se traen, sino de la bodega de el adovado vino de la caridad.

69 El Serafico Doctor San Buenaventura de *slim. amor. part. 3. cap. 6.* advierte, que la causa de permitir Dios que el demonio engañe con sabores, y dulçuras extraordinarias, en la forma arriba dicha, à algunas personas contemplativas, tenidas por espirituales, es la sobervia, que tomando ocasion de la vida espiritual, incautamente conciben: *Quia aliqui contemplativi aliquando de se nimis presumunt, aliosque contemnunt, & credunt, se Deo esse proximos, cum tamen sint per superbiam ab eo nimis elongati: idè diabolus pater superbie hanc potestatem in eos accipit, ut talibus delicijs illos decipere possit.* El presumir de se, menospreciar à los otros, pensar que son

son algo, no siendo nada; creerse muy cercanos à Dios, estando muy lexos de èl por la sobervia; es la causa de que el demonio, padre de esta sobervia, à que se alistaron, tenga poder de engañarlos con mentidas delicias tan ciegamente, que no discernan su daño, aun por los medios señalados. Por esto los Santos, *In progressu citand.* y Doctores Mysticos, como medio de toda seguridad, entre tan peligrosos escollos, sobre todas las demás, dàn la contrapuesta señal. Esta es la humildad verdadera, sobre que todas se fundan, y en que se aseguran todas. La humildad, y la sobervia (dize Gregorio el Grande) *lib. 34. Moral. cap. 18. in fin.* son las dos contrapuestas calidades, que dividen los dos Reynos, el de Christo, y el de Satanàs. Por ellas conocèmos con claridad los que son del vno, ò del otro Principado. La señal de los reprobos es la sobervia, la de los escogidos la humildad: con solo conocer qual de estas dos divisas trayga alguno, se descubre debaxo de que Rey milita: *Quia igitur Redemptor noster* (dize el Santo) *corda regit humilium, & Leviathan iste Rex dicitur superbiorum, aperte cognoscimus, quod evidentissimum reprobiorum signum superbia est; at contra, humilitas electorum. Cum ergo quam quisque habeat, cognoscitur; sub quo Rege militet, invenitur.* Estas son las calidades de los frutos, por donde el Señor nos enseñò à discernir entre los Profetas falsos, y verdaderos: *Vnusquisque enim* (prosigue) *quasi quandam titulum portat operis, quo facile ostendat, sub cuius servitute potestate Refloris: undè, & per Evangelium dicitur: A fructibus eorum cognoscetis eos.* Porque los miembros, pues, de Satanàs no nos engañassen, aun haziendo maravillas, nos diò el Señor esta clara señal de conocerlos, diziendo: que el demonio es Rey sobre todos los hijos de la sober-

via: *Ne igitur nos Leviathan istius membra, vel mira faciendo, fallerent, apertum signum, quo deprehendi valeant, demonstravit dicens: Ipse est Rex super universos filios superbie.* Nunca esta señal engaña, porque aunque los hipocritas alguna vez se vistan de mentirosa especie de humildad, no es posible, que en todo se disimulen; que es de tal calidad la sobervia, marca infame de su esclavitud, que no sufre estàr mucho tiempo oculta; y si en vna accion se encubre, por otra se manifiesta: *Qui etsi aliquando fittam speciem humilitatis assumunt, se ipsos tamen zelare in omnibus nequaquam possunt; quia eorum superbia diù latere non sustinens, cum ex alia regitur, ex alia actione denudatur.* Conocense, pues, los Soldados del Rey de la humildad en su divisa: siempre estàn temerosos, por todas partes circunspectos, pelean infatigablemente contra los movimientos de la elacion; su mayor desvelo en los combates, es guardar de las heridas la vista del propio conocimiento; conservando así principalmente en si mismos la humildad: *Qui verò sub Rege humilitatis militant* (concluye Gregorio) *semper pauidi, atque ex omni latere circumspècti, adversus iacula elationis pugnant, & quasi contra venientes ictus solum magis in suo corpore oculum custodiunt, dum in semetipsis principalitèr humilitatem tuentur.* Apenas se hallarà Santo, que no trayga esta señal, como seguro aylo contra todos los engaños del demonio. Baste el caso del grande Abad Antonio: *In vit. Patr. edit. Herib. lib. 3. num. 129. ex Ruffi.* Representaronse en vna vision al Santo todos los lazos del enemigo tendidos sobre la tierra. Quien passarà entre tantos peligros? dixo suspirando Antonio. Y oyò vna voz, que le dixo: *Humilitas sola pertransit:* Sola la humildad passa segura de todos.

70 De aqui el docto , y experimentado Juan Gerson , de *dist. ver. vis. à fals. fig. 4. sub. litt. Z.* con tanta verdad , como resolucion , dixo : *Hoc est primum , & præcipuum signum inter signa monetæ spiritualis discretivum. Monitiones omnes itaque intrinsecæ , omnis revelatio , omne miraculum , omnis amor extaticus , omnis contemplatio , omnis raptus , omnis denique nostræ interior , exteriorque operatio , si humilitas præcedit , & comitetur , & sequatur , si nihil eam perimens misceatur ( crede mihi ) signum habent , quod à Deo sunt , aut à bono eius Angelo : nec falleris.* Esta es ( dize ) entre las demás la primera , y principal señal , por donde se discernie la espiritual moneda. Todas las amonestaciones interiores , toda revelacion , todo milagro , todo amor extatico , toda contemplacion , todo rapto ; y finalmente , toda nuestra interior , y exterior operacion , si la humildad la precede , acompaña , y sigue , si nada se mezcla , que ofenda à esta virtud , creeme à mi , señal tienen de que son de Dios , ò de su Angel bueno ; ni te engañas , ni eres engañado. Tanto fiò este Doctor en la señal de la humildad , que dixo , que si esta se conociera perfectamente , seria ocioso el multiplicar otras ; pues la humildad , y la soberbia bastantemente contradistinguen la moneda de las espirituales operaciones , en verdaderas , ò ilusorias : *Humilitatis ergo signum ( dize ) si perfecte noscetur , frustra multiplicarentur alia , quoniam superbia , & humilitas numisina spiritualium operationum sufficienter condistinguant.* Para que se conozca , pues , si es verdadera humildad la que precede , acompaña , y sigue las cosas extraordinarias del espíritu , y nos enteremos de esta segura señal , pondré aqui las principales operaciones , con que se exercita. Y no hablo de las exteriores , sino de las interio-

res , que el alma experimenta en la elevacion ; pues solo tratamos aqui de lo interno , que califica las revelaciones.

71 Es , pues , la primera , el menosprecio , que tiene el alma de si misma , aniquilandose en la presencia de Dios , y conociendo verdaderamente su nada. Esta enseñò San Gregorio Magno , *lib. 35. Moral. cap. 2.* quando dixo : *Sancti viri , dum divinitatis arcana audiunt , quantum magis contemplando proficiunt , tantò magis despiciendo quod sunt , aut nihil , aut prope nihil se esse cognoscunt.* Los varones Santos ( dize ) quando oyen los secretos escondidos de la Divinidad , quanto mas aprovechan en la contemplacion , tanto mas despreciando lo que son , conocen que son nada , ò casi nada. La segunda , es el reconocimiento vivo de las culpas , y defectos propios , que causa en el alma la mayor luz , con que en la elevacion conoce la perfeccion Divina , à que se sigue el reprehenderse con severidad , y dolerse con contricion verdadera. De esta tenemos ilustre testimonio en el Santo Job , *42. vers. 5.* que aviendo dicho à Dios en ocasion , que se le manifestó mas : *Audit u auris audivi te , nunc autem oculus meus videt te:* Hasta aora avia tenido luzes de vuestro sèr Divino , como quien oye ; aora las tengo tanto mayores , que son como de quien vè , prosigue : *Idcirco ipse me reprehendo , & ago penitentiam in favilla , & cinere.* Por esta causa ( dize ) de aver conocido à la mayor luz de vuestro sèr Divino mis culpas , y defectos , me reprehendo à mi mismo , y hago penitencia , reduciendome à pavesa , y ceniza. Así lo entendió San Gregorio : *lib. 35. Moral. cap. 5. Quantum magis gratia lumen percipit , tantò amplius reprehensibilem se esse cognoscit.* Es tan fiel la luz Divina , que como se endereza toda à

perficionar à la alma, quanto mas se aumenta, mas reprehende, hasta no perdonar defecto, por pequeño que sea, que no arguya, para que à vn passo se perficione, y humille. Por esso dixo Ricardo Victorino, *cap. 35. in Cantic.* que el alma mas iluminada, mas conoce sus defectos; y mas perfecta, mas en su estimacion se envilece, condenando en si aun las pequeñas faltas, que antes toleraba: *Plus illuminata (dize) plus defectus suos cognoscit: & melior facia, plus sibi vilescit. Damnat tunc parvos defectus, quos prius tolerabat.* A esta operacion de humildad està proxima la tercera, que es el temor santo: Porque quando la luz es Divina, elevada el alma à essa altura, al passo que con el mayor conocimiento de lo eterno haze de ello mas estima, pavorosa con el conocimiento de su flaqueza, culpas, y defectos, se intensifica en el temor de perderlo por sus temporales acciones: y como quanto mas conoce de la perfeccion Divina, tanto mas reconoce en si lo que discorda de essa primera regla, aun en lo que antes, por no alcançarlo, se parecia segura, se encoge mas, se aterra mas, y mas teme: con que el mismo aprovechamiento la abate, la altura la haze mas humilde, y la iluminacion mas temerosa. Tomase de el mismo San Gregorio, *lib. 5. Moral. cap. 21.* que dixo: *Humana mens, quo alius elevata, que sunt eterna considerat, eo de factis temporibus gravius tremefacta formidat: quia tantò se ream verius cernit, quanto se ab illo lumine, quod super se intermicat, discrepasse conspicit: sicque fit, ut illuminata plus metuat, quia magis aspiciat à veritatis regula per quanta discordat: eamque sumis in se profectus quatit, que prius quasi secunda nihil videbat.* Pero porque el demonio suele remedar el temor, para mezclar en el alguna desesperacion, ò despecho, segun aquello de San Juan

Clymaco, *de peregr. & somn. gra. 3.* que hablando del temor, que suelen inducir las visiones, dixo: *Quod si desperatio conturbat, istud à demonibus est.* Advierete el mismo San Gregorio, *lib. 5. Moral. cap. 23.* que si la luz es Divina, el temor alienta à la esperança; y quando se halla mas temeroso el eipiritu, la esperança se erige con mayor aliento à emprender cosas mayores: *Quoties nobis cœlestia demonstrantur (dize) spiritus quidem pavore se concutit, sed tamen spes presumit: inde namque spes ad maiora audenda se erigit, undè turbatur spiritus.* Por esso enseñò San Bernardo, *Serm. de mult. utilit. ver. Dei.* que la misma voz Divina interior, que primero contaba, amedrenta, y reprehende; al punto vivifica, derrite, inflama, ilumina, y limpia: *Primum quidem sonans in auribus anime vox Divina conturbat, terret, diiudicatque; sed continuo vivificat, liquefacit, calefacit, illuminat, mundat.* La vltima operacion de la humildad es aquella, con que se mira el alma à si misma, en comparacion de sus proximos. Esta, dize Gerson, *loc. cit. sub lit. Z.* que es vna sapientissima insipiciencia, con que el alma, desconfiando de si misma, à nadie se antepone, hallase docil à la enseñanza, rendida à la correccion, de ninguno piensa mal, con nadie se indigna, todo lo dispone con suavidad: *Hanc sapientissimam, ut sic loquar, insipientiam (dize) que sibi de se diffidit, que nemini se preponit, que idcirco suasibilis est, & nemini detrahens, aut indignans, disponit omnia suaviter, &c.* y prosigue probando, como esta verdadera humildad à solo Dios puede tener por principal Autor.

72 Estos son los motivos internos de credibilidad, con que, segun las doctrinas de Padres, y Doctores Mysticos, que he podido recoger, se le pueden proponer à la alma las revelaciones

Divinas, que recibe. No ay duda, que todos los sentimientos, afectos, y operaciones referidas pueden concurrir juntos en calificación de la vision, ò revelacion Divina. Ni la puede aver, en que el alma, ayudada sobrenaturalmente con la Divina luz, en la forma arriba dicha, los puede experimentar todos en si con distincion, y claridad. Y parece cierto, que todos ellos juntos, sentidos, y experimentados, en la forma referida, harian evidentemente creible la revelacion à la alma, que la recibiese, y experimentasse assi: Porque por vna parte es manifesto, como muestra el Padre Suarez, *de fid. disp. 3. sec. 8. & disp. 8. sec. 5.* que Dios puede proponer à la alma la revelacion privada obscura, que le comunica, con evidente credibilidad; y que la aya propuesto muchas vezes assi à sus Santos, prueba vrgentemente el mismo Doctór de muchos textos de la Sagrada Escritura; y dellos se infiere, que los motivos, con que la proponia, y que la hazian evidentemente creible, eran interiores en el alma, y lo supone en otros lugares el mismo Suarez. *cit. disp. 4. sec. 1. n. 8. & tom. 3. de grat. lib. 9. cap. 9. n. 31. expon. Cyrill.* Por otra, no parece se pueden hallar motivos interiores de credibilidad mas vrgentes que los propuestos. Allegase el que no parece puede caber en juicio prudente, que Dios con tantas señales de credibilidad, que segun la doctrina recibida de los Santos, y Doctores de su Iglesia, solo pueden tener à su Magestad por su principal Autor; permitiesse, que las almas, que con puro afecto desean solo agradarle, fuesen engañadas, con titulo de ser su Magestad quien las enseña. Si basten menos motivos interiores, que todos los referidos juntos, para hazer la revelacion evidentemente creible à la alma que la recibe; ò

quales, ò quantos de ellos sean suficientes para esto, dexo al juicio de los Doctos. El Padre Suarez, *Idem cit. disp. 4. sec. 5. n. 9.* dize, que la inspiracion interna puede hazer à la revelacion suficientemente creible, para creerla con Fè Divina, ò à lo menos, que cumple la credibilidad suficiente, quando no bastan los motivos, ò proposicion externa; y dize se sucediò assi al Padre del Baptista en la revelacion que tuvo del nacimiento de su hijo. Tambien enseña, *Idem sec. 6. num. 4.* que puede el hombre experimentar en si las mociones Divinas, que preparan à la alma para el habito de Fè, y suelen acompañarle, y por sus efectos congeturar vehementísimamente que son Divinas, y de buen espiritu. *Vid. loc citat. de Grat.*

73. Propuesta la revelacion Divina privada à la alma, que la recibe como evidentemente creible, es cierto, que no solo puede prudentemente, sino que debe creer con toda certeza, y sin ninguna hesitacion, que es Divina, y que es infalible verdad lo que por ella se le manifiesta. De donde hablando de las revelaciones Divinas, que se proponen à la alma con credibilidad evidente, dixo Ricardo Victorino: *de erudit. hom. inter. lib. 1. cap. 35. Quod in Dei lumine certissimus, quod ex eius revelatione cognoscimus, tanta certitudinis fiducia tenemus, ut nullo super hoc ambiguitatis ancipiti pulsari possimus.* Si la revelacion no se le propone à la alma, como evidentemente creible; conforme al numero, y calidad de los motivos, y señales, con que se le propusiere, y experimentare en si, será la proposicion de su credibilidad probable, mas, ò menos; y consiguientemente podrá hazer probable juicio de que la revelacion es Divina, y darle assenso, no firme, ni cierto, sino correspondiente à

la probabilidad, con que la revelacion se le propone creible. Por estos medios, y no los puede el alma discernir si son, ò no, de Dios las visiones, ò revelaciones que recibe.

74. Empero, como la persona, que recibió estas visiones, ò revelaciones, ha de manifestar de qué genero fueron, ò el modo con que las tuvo, y los afectos, y efectos, que entonces sintió en su alma, para que por via de doctrina, y este medio de lo formal de ellas, puedan hazer juicio los doctos, à quien se comunican, de si fueron, ò no, Divinas; resta otra dificultad. Porque puede suceder, que aunque esta persona tenga conocimiento de quanto pasó en su interior, bastante para no engañarle à si misma, en tener lo cierto por dudoso, ò lo dudoso por cierto con todo, no tenga los terminos necesarios para declararle, ni el uso de aquellos, con que los doctos significan, y distinguen estos actos interiores mysticos. Así lo advirtió N. V. P. Fr. Andrés de Guadalupe, *in Theol. Myst. vult.* 3. cap. 8. diciendo: *Alij requerunt expla- nare, nec loqui, que in revelatione acciperunt.* Y se toma de Ricardo Victorino, *de erudit. boni. inter. lib. 1. cap. 12.* que dixo, que la revelacion Divina, unas vezes se comunica de modo, *Ut quis mysterij declarationem, quam per intelligentiam videt, sermone explicare, & quasi in apertam lucem proferre non valet.* Y otras de forma, *Ut perspicua demonstratione alij etiam declarare possimus.* Y aquella ilustradissima Maestra de espíritu, Santa Teresa de Jesus, *in vit. sua, cap. 12.* dize, le sucedió algun tiempo à ella misma, por estas palabras: *Hartos años estuve yo, que leia muchas cosas, y no entendia nada de ellas; y mucho tiempo, que aunque me lo daba Dios, palabra no sabia dezir para darlo à entender; que no me ha costado esto poco trabajo: Quando su*

*Magestad quiere, en un punto lo enseña todo.* En este caso pueden, y aun fueren los varones doctos errar el juicio, cerca de la calidad de las visiones, que recibió esta persona, sin que ella intente engañar, ni esté engañada, solo por faltarle la explicacion en terminos propios, y no var bien de los comunes. Empero, si la persona, que tuvo las visiones, ò revelaciones, tiene, no solo los terminos propios, con que los doctos significan estos interiores secretos, distinguiendolos con determinacion expresa, por sus diferencias, sino tambien el buen uso de estos terminos, y conocimiento explicito de los actos, y afectos interiores, en quanto por ellos se significan; es cierto, que si esta persona manifiesta lo que pasó en su interior con estos terminos, sin intentar engañar, sino en sencillez desahuda, se puede hazer prudente juicio de la calidad de sus visiones, y revelaciones, por las doctrinas referidas de los Santos, y Doctores Mysticos.

## §. X.

*Prueba por lo formal interior.*

75. **D**escendiendo de estas generalidades à la prueba especial, que por esta via de lo formal de las visiones, y revelaciones, se toma para persuadir, que las que tuvo la Venerable Madre Maria de Jesus, de lo que escribió en esta Historia, fueron verdaderamente Divinas; comengaré de lo ultimo. Manifiesto es, que quien escribió esta obra, tuvo los terminos mas propios, y puros, que han hallado los doctos, para significar, distinguir, y declarar las visiones, y revelaciones Divinas, sus generos, calidades, efectos, y afectos interiores. Consta con evidencia esta verdad de

todo el discurso de esta Historia, donde à cada passo se experimenta, sin que aya primor mystico, que en ella no se halle declarado con proprios terminos: y especialmente del cap. 12. del lib. 2. de la 1. part. donde la Venerable Madre, con los terminos mas propios de las dos Theologias, Escolastica, y Mystica, declara las naturalezas, diferencias, calidades, disposiciones, y efectos de todo genero de visiones Divinas, desde la mas eminente intelectual, hasta la corporal mas infima. De donde se haze indubitable, que la excepcion de no saberse explicar, no puede tener lugar en el testimonio, que dà la Venerable Madre de las naturalezas, calidades, y efectos de las visiones, y revelaciones, que tuvo de las cosas, que en esta Historia escreve.

76 Que tampoco padezca esse testimonio la excepcion de engañarse en el conocimiento del genero, calidades, y efectos de essas revelaciones, se prueba por esse mismo testimonio. Dalo principalmente la misma Venerable Madre en el cap. 2. del lib. 1. de esta Historia, cuyo argumento es, declarar el modo, con que el Señor manifestaba à su alma los Mysterios, y Vidz de la Reyna del Cielo, para que los escribiesse. En este capitulo, pues, lo primero declara el estado, en que Dios la puso, para comunicarla estos favores; que fue, quitarla todo lo exterior, y sujetò à peligro, y ponerla en vn camino oculto, claro, verdadero, y puro. *Deside entonces (dize) conoci mudança en mi interior, y vn estado muy espiritualizado.* Despues và declarando las visiones, y revelaciones de este estado, con que se le manifestaban los Mysterios, y Vida de la Madre de Dios. Quanto à su substancia, declara, que las frequentes eran puramente in-

telecuales; ynas altissimas, en que se le manifestaba el Señor à si mismo, sus atributos, y perfecciones, con tanta claridad, que solo mediaba el velo de las especies intelectuales abstractivas, por donde se conocia, y como dividas; y en estas visiones altissimas veia en Dios los Mysterios secretos, y otros objetos, que se le revelaban, segun era su santa voluntad manifestarlos. Otras mas inferiores, en que veia à la Madre de Dios, y à los Santos Angeles en si mismos; y assi estos, como su Reyna, la iluminaban, y hablaban intelectualmente, al modo que los Angeles iluminan, y habian vnos à otros. Todas estas visiones (dize) que eran claras, ynas mas que otras. Y porque no siempre estaba en aquella eminencia, dize en el num. 19. *Descendia à otro estado inferior, que tenia de ordinario, en que vsaba de la substancia, y habia de la luz, aunque no de toda su claridad.* Y aviendo declarado la calidad, y efectos de essa luz, concluye en el num. 27. *Visiones corporales en estos tiempos, y estados tengo muy pocas vezes; pero algunas imaginarias; si: Estas son en grado mucho mas inferior à todos los que tengo dichas, que son muy superiores, y espirituales, ò intelectuales.* Esto es lo que declara de la substancia, ò naturaleza de las visiones, que tenia.

77 Quanto à la reflexion, que hazia sobre ellas: Lo primero, consta de su narracion la discrecion, que tenia de sus generos, diferenciando con toda distincion las que eran intelectuales, de las que no lo eran, y conociendo el grado, ò grados de superioridad, que tenian vnas sobre otras. Si este conocimiento era evidente, ò claro, no lo expresa; pero parece que insinua, que si, en las visiones intelectuales; pues dà à entender, que en la misma vision, y con la misma luz conocia ef-

tas diferencias. En el num. 23. hablando de la vision de las criaturas en Dios, dize : *Se conoce ser mas superior la vista, ò conocimiento del mismo Señor, &c* Y en el num. 22. hablando de la vision de los Angeles en si mismos, dize : *Desciendiendo algun grado mas inferior, y tambien conozco esto.* Lo segundo, consta de esta misma narracion, que hacia juicio de que todas estas visiones, y revelaciones eran verdaderamente Divinas, sin que se reconozca, que en esto tuviese rezelo. A cerca de la calidad de este juicio, hablando de aquellas visiones altísimas, y de las revelaciones, que en ellas tenia, dize en el n. 15. *Donde se conoce al Señor con tanta claridad, y certeza, que no dexa duda alguna de lo que se entiende. Pero primero, y mejor se conoce ser Dios el que está presente, que se entiende todo lo que su Magestad habla.* Y en el num. 18. aviendo declarado como estas visiones eran en sustancia sobrenaturales, dize : *Y esto tambien se entiende, y conoce en este estado con la certeza que se creen, ò conocen las demás cosas Divinas.* De donde parece declara, que el juicio, que tenia de que estas visiones eran sobrenaturales, y Divinas, era evidente, y consiguientemente que las revelaciones, que en ella recibia, tenían evidencia *in attestante*. Hablando de las otras visiones intelectuales, con que conocia à la Madre de Dios, y à los Angeles en si mismos, dize en el num. 24. *Entiendo, y conozco el modo de enseñarme, hablarme, y ilustrarme, que es semejante, y à la manera, que los mismos Angeles se dan luz, comunican, y hablan unos à otros, y alumbran los superiores à los inferiores. El Señor dà esta luz, como primera causa; pero de aquella participada, que esta Reyna goza con tanta plenitud, la comunica à la parte superior de la alma, conociendo yo à su alteza, y sus prerrogativas, y sacramentos, del modo que el An-*

*gel inferior conoce lo que le comunica el superior.* Donde, aunque no expresa la calidad de este conocimiento reflexo, con que conocia el modo, y luz, con que le hazian aquellas visiones; lo dà à entender, diziendo, que en el mismo estado de la vision directa, tenia esta reflexa, y el estado lo haze vn mismo genero de visiones: con que se infinua, que como las directas eran claras, lo era la reflexa. De las visiones corporeas (aunque tan pocas) y imaginarias, no expresa el modo de reflexion, que tenia, sino solo los efectos, que experimentaba. Pero parece, que diziendo las tenia en los estados referidos, tan espiritualizados, bastantemente dà à entender la acompañaba vision intelectual de lo que Dios por ellas le significaba. Por lo menos avian de suceder en aquel estado inferior, que dize tenia de ordinario, en que *vsaba de la sustancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad, y de este dize en el num. 21. En la parte superior del espíritu siempre gozo de una vision, y habitacion de paz; y conozco intelectualmente todos los Misterios, y Sacramentos, que se me muestran de ia Vida de la Reyna de el Cielo, y otros muchos de la Fè, que casi incessantemente tengo presentes: à lo menos la luz nunca la pierdo de vista.* Parece preciso, que por esta vision intelectual ordinaria, y reflexion à la luz, discerniese la verdad de estas visiones sensibles.

78 Quanto à las señales de sentimientos, afectos, y efectos interiores, que el alma experimentaba en todos los generos de visiones referidos, segun las que la Venerable Madre declara, eran tales, que aunque las visiones, y revelaciones fuesen obscuras, bastarian para hazerfelas evidentemente creibles. Los sentimientos, y efectos, que en todas las visiones, y revelacio-

nes, y en cada vna de ellas, con seguridad experimentaba, pone en compendio en el num. 25. diciendo: *Lo que puedo assegurar, es, que en todas las inteligencias grandes, y pequeñas, inferiores, y superiores, del Señor, de la Virgen Santissima, y de los Santos Angeles, en todas ellas recibo abundantissima luz, y doctrina muy provechosa, en que veo, y conozco la verdad, la mayor perfeccion, y santidad: y siento vna fuerza, y luz Divina, que me compele à desear la mayor pureza de la alma, y la gracia del Señor, y morir por ella, y obrar en todo lo mejor.* En estas palabras compendió toda la doctrina de los Santos, y Doctores Mysticos arriba puesta, y resumió todo lo que hasta allí avia dicho de los efectos interiores, que experimentaba, así de las visiones, como de la luz, en que las recibia, que en todas era vna misma en la sustancia. Y así, para que se haga juicio de la conformidad con aquella doctrina, y configuientemente de la suficiencia de los motivos de credibilidad, propondré lo que la Venerable Madre dize, por el mismo orden que arriba puse lo que los Santos, y Doctores enseñan.

79 Quanto à la iluminacion directa: Del hazerse de repente, dize en el n. 18. hablando de la calidad de la luz: *De improviso enseña mucho, y reduce el coraçon.* De obligar à la atencion, dize de la misma luz en la Introduccion, n. 16. *Me llevaba, y compelia fuerte, y suavemente al conocimiento del ser de Dios, y de su bondad, &c.* Y luego contando sus efectos, dize: *El primero, llevandose toda mi atencion, y voluntad:* Y en el cap. 2. num. 17. *Sientese vna habla intima, continuada, y viva, que haze atender à todo lo que es Divino.* Y aun de quando estaba en la conversacion humana, dize en el num. 21. *Luego me llama el Señor con rigor, y fuerza suave, y me buelue à*

*la atencion de sus palabras, y locuciones.* Lo mucho que enseña de improviso esta luz, llenando de iluminacion intelectual à la alma, así quanto al ser, y perfecciones de Dios, como à la condicion de las criaturas, lo declara altamente en los num. 14. y 15. De su pureza, y nobleza, quanto à lo formal, dize en el num. 14. *Es esta inteligencia, y lumen, que alumbra, santo, suave, puro, subtil, mobile, cierto, y limpio.* Quanto à lo que enseña, dize num. 15. *En esta claridad se conocen grandes misterios; quanto vale la virtud, y quan preciosa cosa es tenerla, y obrarla; conose su perfeccion, y seguridad.* Y en el num. 19. *Enseña con distincion el bien, y el mal; lo encumbrado, y lo profundo; la longitud, y latitud; el mundo, su estado, su disposicion, sus engaños, sus fabulaciones, y falacias de sus moradores, y amadores; y sobre todo me enseña à bollarlo, y pisarlo, y levantarme al Señor, mirandole como supremo Dueño, y Governador de todo.* Y quan discreta, y prudentemente la enseñaba esta luz, declara en el mismo num. 19. Y en el 21. dize: *Danme esta luz, no para que declare mi sacramento en particular, sino para que con prudencia, y sabiduria use del.* De la fuerza, y eficacia de la iluminacion, dize generalmente en el num. 14. *que haze amar el bien, y reprobar el mal.* Quanto à la profecucion del bien, dize en el num. 15. *Este conocimiento haze vna fuerza suave, fuerte, y eficaz para amar, servir, y obedecer al Altissimo.* Quanto à la fuga del mal, dize en el num. 18. *Reduce el coraçon, y con fuerza poderosa lo lleva, y aparta de lo engañoso, en lo qual, mirandolo à esta luz, se halla vna inmenidad de amargura.* De vno, y otro, y de la victoria de las pasiones, dize num. 15. *Sientese vna virtud, y fuerza, que compele à lo bueno, y haze oposicion, y pugna con lo malo, y con las pasiones, y muchas vezes las vence.* Y de

la división que haze de la alma, y espíritu, dize en el num. 16. *Dexa desierta la parte inferior, y quando la buelvo à buscar, es para perfeccionarla, reformando, y como degollando estos animales apetitos de las pasiones: Y si tal vez se quieren revelar, los arroja el alma con velocidad. Y últimamente, en el num. 21. pone todos sus efectos diziendo: Que se siente una luz, que alumbrá el entendimiento, reduce à la voluntad rebelde, quietando, enderezando, gobernando, y llamando toda la republica de los sentidos interiores, y exteriores, y rindiendo à toda la criatura para el agrado, y voluntad del Altísimo, y buscar en todo sola su gloria, y honra.*

80 Quanto al sabor intimo, ò dulçura espiritual, que siente el alma en la elevacion, dize hablando de las que tenia, num. 18. *que su uso es buen deleyte, y alegría: Y en el num. 17. que el gozar de aquella altísima, es propriamente estar en los atrios de la Casa del Señor: Y en el num. 23. que los efectos de la vista, ò conocimiento del Señor, son dulcíssimos, y inefables. La pureza de esta dulçura, y lo extraordinario de ella, declara en el num. 15. Si el alma goza desta luz, y vista, y no la pierde, no es vencida; porque la dà animo, fervor, seguridad, y alegría: cuidadosa, y solícita llama, y levanta, dà ligereza, y brio, llevando tras de sí lo superior de la alma à lo inferior, y aun el cuerpo se aligera, y queda como espiritualizado por aquel tiempo, suspendiendo su gravamen, y peso. Y como el alma conoce, y siente estos dulces efectos, con amoroso afecto dize al Altísimo: Trabemos posite, y correrémos juntos; porque unida con su amado, no siente las operaciones terrenas. Y dexandose llevar de estos unguentos de su querido, viene à estar mas donde ama, que donde anima. Bien se declara, que estos deleytes son puramente de Dios, y en Dios, y nacidos de altísima caridad en aquella perfec-*

cion, que la describió San Buenaventura, y por esso concluye con esta causal: *Porque ya no vivo yo, pero vive Christo en mí. Y quan apartados sean, no solo de impuridad, sino de cosas terrenas, y tomados en el retiro del puro amor Divino, declara en el num. 18. diziendo: Se aleja desto momentaneo, y corriendo, huye la alma al sagrado, y refugio de la verdad eterna, y entra en la bodega del adovado vino, donde ordena el muy Alto en mí la caridad.* Otras circunstancias, que acompañan la dulçura, pone en el num. 2. diziendo, *se siente una virtud de lo alto, fuerte, suave, eficaz, y dulce. Y en el num. 23. declara la tranquilidad, seguridad, descanso, y satisfacion, que goza el alma en esta altura: En este conocimiento (dize) queda la criatura mas abundante; y adecuadamente llena de gozo, que la llena de mas virtud, y satisfacion, y queda como en el descanso de su centro: porque quanto es mas intelectual, y menos corporeo, y imaginario, es la luz mas fuerte, y los efectos mas altos, mayor la sustancia, y corteza, que se siente.*

81 Quanto à la señal fundamental de la humildad: quando la V. Madre se determinò à obedecer al Señor en escribir esta obra, venciendo la refistencia, que su humildad, y temor hazian, protestò delante de su Magestad, y su Madre Santíssima tres cosas, à que en toda ella avia de atender: La primera (dixo) *que se conozca la profunda reverencia, que se debe à Dios Eterno, y como se ha de humillar, y abatir mas la criatura, quando su inmensa Magestad se banana mas con ella; y que el efecto de los mayores favores, y beneficios ha de ser mayor temor, reverencia, atencion, y humildad. Así lo refiere en el num. 8. y puesta la segunda, prosigue: La tercera, que quien gobierna mi alma, y todo el mundo, si fuere conveniente, conozcan mi*

poquedad, y vileza, y el mal retorno, que doy de lo que recibo. Estos son los fundamentos sobre que se levanta la altura de la luz, en que se recibieron los secretos de la Vida de la Madre de Dios; esta la atencion, con que se escribió su Historia, humillarse, y abatirse mas, y mas la Escritora en la presencia de el Señor, y desear el menoscabo, y desestimacion propia en los ojos de todas las criaturas. Tambien declara como acompañaban à la luz aquellas operaciones interiores de la verdadera humildad, que pusimos arriba. De la aniquilacion, dize en el num. 3. *Los efectos de estas palabras eran en mi flechas de dulce amor, de admiracion, reverencia, temor, y conocimiento de mis pecados, y vileza; con que me retiraba, encogia, y aniquilaba.* Del reconocimiento de sus pecados, y verdadera contricion de ellos, dize en la Introduccion, num. 16. refiriendo los efectos de la luz: *El segundo, aniquilandome, y pegandome con el polvo, de manera, que se desbaxa mi ser, y sentia dolor vehementissimo de mis graves pecados, con firme proposito de la enmienda, y de renunciar quanto el mundo tiene, y levantarme sobre todo lo terreno al amor del Señor.* Y que esta luz, no solo le descubria, y redarguia los pecados, que llama graves; pero aun la mas pequeña culpa, ò imperfeccion, lo dize en el num. 18. *Siempre me dà voces, y amonesta en mi secreto con fuerza poderosa, para que obre lo mas santo, y puro, enseñandome en todo; y si falto, aun en lo mas pequeño, me reprehende, sin disimular cosa alguna.* Del temor santo, que fue el lastre de la navegacion de su espíritu, y el que siempre aseguró sus luzes, dize en el num. 13. *Despues que tengo uso de razon, he sentido un beneficio del Señor, que le juzgo por el mayor de los que su liberal mano me ha hecho, y es, averme dado su alteza un temor intimo, y*

*grande de perderle: y esto me ha provocado, y movido à desear lo mejor, y mas seguro, y siempre obrarlo, y pedirlo al Altissimo, que ha crucificado mis carnes con esta flecha, porque temi sus juizios: y siempre vivo con este pavor, si perderè la amistad de el todo Poderoso, y si estoy en ella.* De este testimonio consta tambien la calidad de el temor, que alentaba la esperanza, provocando, y moviendo à la alma à desear lo mejor, obrarlo siempre, y pedirlo. La misma luz, que la atemorizaba, mortificaba, y reprehendia; al mismo tiempo la vivificaba, amonestaba, y compelia à obrar lo mejor en alentada esperanza: así lo dize en el num. 19. *Esta es luz, que à un mismo tiempo alumbrava, fervoriza, ensena, reprehende, mortifica, y vivifica; llana, y detiene; amonesta, y compele.* De la humillacion, respectiva à los proximos; sobre el concepto, que manifesta tenia de si misma en la Introduccion, num. 1. *Una muger simple, por su condicion la misma ignorancia, y flaqueza, y por sus culpas la mas indigna;* num. 3. *A mi la mas vil criatura;* y num. 4. *Me conozco, y confesso por muger debil, y sin virtud.* Sobre este concepto, digo, tan baxo de si misma repetido frequentemente por toda la obra, sin que aya palabra en ella, que no respire humildad; dize num. 18. el modo con que en la altura de la luz miraba à los proximos en caridad, y humildad: *Me compele à que sea paciente, y sin envidia; que sea benigna, sin ofender à nadie; que no sea soberbia, ni ambiciosa; que no me aire, ni piense mal de los proximos; que todo lo sufra, y tolere.* Ultimamente, la docilidad, con que se hallaba en la altura de tantas luzes, para ser enseñada, y corregida, declara en la Introduccion, n. 14. donde no solo sujeta quanto dize à la correccion de la Iglesia, y sus Ministros, sino que añade: *Y quiero que mi*

*Prelado, Maestro, y Confessor sea testigo, y cenfor de esta doctrina, que recibo, y tambien fuez vigilante, y severo, de como la pongo por obra, ò falto en el cumplimiento de ella, y de mis obligaciones, medidas por este beneficio.*

82. Quanto à la iluminacion experimental, de lo que refiere, como se ha visto, de los sentimientos, afectos, y operaciones, que tenia en las visiones, se colige los experimentaba todos, pues de otra forma no parece pudiera declararlos, diferenciarlos, y explicarlos con tanta distincion; y aun de la misma relacion consta los refiere, como experimentados. Que esta experiencia no fuese solo natural, sino hecha por especial iluminacion Divina, lo dà bastantemente à entender: En el num. 24. hablando de los medios, por donde se certificaba de la verdad de la vision, dize; *Tambien se conoce por la doctrina que enseña, y por la eficacia que tiene, y por otras condiciones, que se sienten, y gustan de la pureza, alteza, y verdad de la vision; donde nada impuro, obscuro, falso, ò sospechoso se reconoce; y nada santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer.* Donde se vè, que en la mesma luz, que recibia la vision, sentia, y gustaba todas sus circunstancias, y experimentandolas todas, ninguna reconocia, que la hiziesse sospechosa: y reconocia quantas califican à las visiones por Divinas. Y mas claro de el num. 17. *Sientese aqui por cierto modo en todas las operaciones santas, y movimientos la asistencia del espiritu de Christo, que es Dios, y es vida de la alma, conociendose en el fervor, en el deseo, en la luz, en la eficacia para obrar, una fuerza interior, que solo Dios la puede baxer.*

83. Este es el testimonio, que dà la Venerable Madre de la luz, y modo, con que recibió lo que escribió en esta

Historia. Del mismo se prueba, que no padeció engaño en el conocimiento del genero, calidad, y efectos de las visiones, y revelaciones, de que se compone, y afirma recibió de Dios; y que así esse testimonio no tiene la excepcion de engañarse quien lo dió. Que no padeciese engaño en el conocimiento del genero de las visiones, se prueba; porque segun lo que dize de ellas, es preciso fuesen tan pura, y claramente intelectuales las que aseguro lo eran, que no cabe el engaño de alucinarsè, teniendo tan aseguradamente à algunas imaginarias por intelectuales de aquella pureza, y eminencia; principalmente estando la persona, que las recibió, tan capaz en la doctrina comun de la naturaleza, y diferencia de las visiones, y en los principios generales de discernirlas, como consta estaba la Venerable Madre, por lo que de esta materia repetidas vezes con eminencia escribe. Que tampoco lo padeciese en el conocimiento de la calidad de ser Divinas, y sobrenaturales; quanto à aquellas de que afirma, que conocia ser Dios el que estaba presente, y el que la hablaba, con tanta claridad, y certeza, que no dexaba duda alguna, y que conocia ser sobrenaturales, con la certeza que se creen, ò conocen las demás cosas Divinas; parece llano, pues en el conocimiento de tanta claridad, y certeza, que excluya toda duda, no puede haber engaño: solo se pedia imaginár lo huviesse en que la persona tuviesse por claro, cierto, y sin duda su conocimiento, sin serlo, y esto no parece puede tener cabida en este genero de conocimientos no discursivos, ni imperados, sino como experimentales: Quanto à las demás, se prueba; lo vno, porque suponiendo, que tenia en la verdad algunas visiones de la claridad, y certeza, que hemos

dicho, no es creíble, que vna alma, tan altamente iluminada, se engañasse en afirmar con seguridad se hazian todas las visiones, que tenia, con la mesma luz sobrenatural en la sustancia, con que se hazian las primeras, como se vió lo afirma; lo otro, porque en juzgar, que los sentimientos, operaciones, y afectos, que dize sentia en todas las revelaciones, que recibia, se las hazian evidentemente creíbles, no se engañaria, segun la doctrina arriba puesta: y que en la experiencia de esos actos no se engañasse, yá se prueba. Que tampoco, pues, padeciese engaño en el conocimiento de los efectos, ó operaciones interiores, que acompañaban, ó seguian las visiones, ó revelaciones, se prueba: porque aunque pueda dudar el alma de la existencia, y modo de algun afecto remisso, ó operacion, que con celeridad tuvo; las operaciones fuertes, y afectos intensos, constantes, fervorosos, de tal fuerte los experimenta en sí, que no parece naturalmente posible, que dude de su existencia, si los tiene; ni que se persuada que los tiene, no teniéndolos: De donde, como las operaciones, sentimientos, y afectos, que la Venerable Madre asegura sentia en todo genero de visiones, eran de la fortaleza, intensión, fervor, y constancia, tan grande, como sus palabras significan, no parece cabe, que se pudiese engañar en juzgar los tenia, no teniéndolos.

84. Excluidas del testimonio, que dà la Venerable Madre de lo formal de las visiones, y revelaciones, que tuvo de lo que escribió en esta Historia, las dos excepciones de engañarse, y no saberse explicar, y suponiendo por ahora la exclusion de la otra, de mentir, ó intentar engañar, cuya prueba depende de la calificación de la virtud del suge-

to, la qual se hará largamente en la Relacion de su Vida; corre la prueba de ser estas visiones, y revelaciones Divinas, con solo aplicar à este testimonio las doctrinas arriba puestas: porque del tenemos, que estas visiones, y revelaciones, ó fueron con evidencia *in attestante*, ó claramente intelectuales, ó propuestas à la alma, como evidentemente creíbles; y segun las doctrinas de los Padres, Santos, Doctores Mysticos, y Escolasticos, referidas, las revelaciones de qualquiera de esos tres modos recibidas, son ciertamente Divinas.

85. Tres cosas advierto aqui. Una, que aunque estas revelaciones fuesen para el sugeto, que las recibió de todo punto ciertas, y conocidas, sin ningun genero de duda, por Divinas, y aunque la santidad de el sugeto estuviese canonizada por la Iglesia; no aviendo otra aprobacion suya, para nosotros solo sería probable el que sean de Dios: porque todo el motivo de credibilidad, que en esse caso tendríamos, estriva en que el sugeto no intentó engañar en lo que dixo, ni padeció engaño, aun sin culpa suya; y aunque à lo primero aseguraria su santidad declarada, esto segundo solo se probaria por las razones probables, que hemos propuesto, añadida otra persuasion, de que no permitiria Dios, que en cosa tan grave se engañasse vna alma, con especialidad amiga suya, que todo solo haze juicio probable; y así solo tendríamos probable credibilidad de ser divinas. Otra advertencia es, que todas las pruebas propuestas estrivan oy ultimamente en sola humana fee: porque la aplicacion de las doctrinas referidas de los Santos se haze, en suposicion de la exclusion de aquellas tres excepciones, y de ellas, principalmente la del no mentir, està fundada solo en fee humana; y su prue-

ba tomada de la virtud, y perfeccion de la vida del fugeto; como hasta aora no tiene calificacion alguna de la Iglesia, sola la autoridad humana, que la dan los que la refieren, puede tener. Tercera, que la calificacion, que se toma del testimonio referido de la Venerable Madre, supuesta la exclusion de las excepciones dichas, no se estiende à todas las palabras contenidas en la Historia, ni à todo lo que en ella incidente, ò accidentalmente se dize; sino que principalmente comprehende à todos los mysterios, y sucesos, que en ella se refieren, quanto à su sustancia, y modo; con que puede estar, que algunas voces, terminos, palabras, y alguna cosa levemente incidente, sea propria de la Venerable Madre, y no de la luz Divina. Hizonos ella misma esta advertencia en el cap. 2. referido, num. 24. donde hablando del modo, con que se le daba la luz para escribir, y aviendo dicho: *Muchas vezes me succede, que passa la iluminacion por todos estos arcaduzes, y conductos: que el Señor dà la inteligencia, y luz, ò el objeto de ella, y la Virgen Santissima la declara, y los Angeles me dan los terminos. Otras vezes (y lo mas ordinario) lo haze todo el Señor: otras lo haze todo la Reyna: y otras los Angeles. Añade: Y tambien suelen darne la inteligencia sola; y los terminos para declararme, los tomo yo de lo que tengo entendido. Y en esto podria errar, si lo permitiese el Señor, porque soy muger ignorante, y me valgo de lo que he oido.* Con esta ingenua verdad procedió en su testimonio la Venerable Madre; y así se debe tomar, y entender. Hasta aqui es lo que se ha ofrecido proponer à cerca de lo formal interior de las visiones, y revelaciones, que tuvo nuestra Escritora de lo que escribió en esta admirable Historia.

## §. XI.

*Examen, y prueba de estilo.*

86 **Q**uanto al modo de dezirlo, la misma obra habla por sí. La propiedad de las voces, sin afectacion; lo corriente del estilo, sin baxeza; la magestad de las palabras, sin fasto; la elocuencia sublime, sin afeyte; la disposicion aptissima, sin arte; la valentia de doctrinar, sin dureza; la significacion de afectos, sin parvulez; el uso de las ciencias naturales, sin sujecion; el rigor de los terminos Escolasticos, sin sequedad; la gravedad de las sentencias, sin altivez; la insercion de las frases de la Sagrada Escritura, sin disonancia; calidades, que notoriamente se hallan todas en la locucion de esta obra, y componen su modo de dezir, indican no levemente, que se escribió con luz Divina. Porque si el hablar de Dios excede conocidamente à todo el dezir humano, segun aquella sentencia del Naziangeno: *apud Sera. in prolog. Biblic. c. 23. q. 3. Cedit enim summi sermoni Numinis omne humane mentis varium, & versatile verbum.* Y esse excessu, segun S. Gregorio el Grande, *lib. 20. Moral. c. 1.* no solo está en el peso de las cosas, sino tambien en el modo de la locucion: *Vt ergo de rerum pondere taceam (dixit) scientias tamen omnes atque doctrinas ipso etiam locutionis suae more transcendit:* No parece se pueden ofrecer otras calidades de el dezir, en que respaldanza esta eminencia de el modo de hablar Divino, mas que en las referidas. Y juntandose à materia tan eminente estilo tan sublime, con razon le podemos aplicar lo que de la elocucion del grande Areopagita Dionisio dixo gravemente Leonardo Lesio: *apud Petr. Lanfen. disp. Apolog. de S. Dionis.*

*nif. in Bibliot. PP. edit. Colon. t. 1. Quoad elocutionem attinet, eam quoque Angelicam potius dixeris, quam humanam, adeò sublimis est; nimirum, ut conceptionum sublimitatem orationis sublimitas exaequet.*

87 Ni obsta, si se quisefse oponer, que en la Sagrada Escritura, que es la palabra escrita ciertamente Divina, no se hallan aquellas calidades en el modo de su locucion, à lo menos quanto à la disposicion, metodo, eloquencia, y uso de las ciencias naturales. No obsta, digo; porque esta oposicion de los profesores de sola la sabiduria mundana, *Ex S. Basilio in examer. c. 3. post medium.* que tienen mas de los vicios excluidos, que de la sustancia de las calidades referidas, la tienen siglos ha vencida los Padres, y Doctores Catolicos. Muestra en la Sagrada Escritura San Geronimo, *epif. 103. ad Paul. t. 3.* el mayor primor de la Dialectica: San Isidoro *lib. 2. etymol. c. 24.* el uso, y origen de las demás ciencias naturales: San Augustin *de doct. Chris. lib. 4. c. 6.* la mas congrua eloquencia: Latamente el Cardenal Aureolo *in Breviar. sac. Scrip.* la disposicion aptisima, el orden admirable, los metodos todos de diiciplina: Y todo lo compendió con brevedad Casiodoro: *prolog. in Psal. c. 15. Scriptura multis modis genera suae locutionis exercet; definitionibus succincta, schematibus decora, verborum proprietatibus signata, syllogismorum complexionibus expedita disciplinis rutilans.* No son, pues, estrañas al modo de hablar Divino aquellas calidades; sino antes señales de su eminençia, por verse allí en su nativa hermosura, sin el engañoso colorido, con que la vanidad humana, intentando hermosearlas, las afea. Dos generos de eloquencia distingue acertadamente Augustino, *loc. prox. citat.* vna afeytada, y pomposa; otra solida, autorizada, y

llanamente Divina. Con esta hablaron los que escrivieron, como instrumentos de Dios; ni les era decente à ellos otra, ni otros à esta: *Hac illi locuti sunt* (dize) *nec ipsos decet alia, nec alios ipsa.* Reparese en la eloquencia de esta Historia, y se hallarán en ella las calidades, que notò Augustino en la de los Escritores Divinos. Mirese la autoridad, y magestad de dezir, decente à Dios, quando se introduce hablar alguna persona Divina: mirese la respectiva à las personas, quando hablan, ò la Madre de Dios, ò los Santos Angeles: atienda se en toda la obra, respecto del fin, lo solido, respecto de las cosas, tiempos, ocasiones, sucesos, y personas, lo decoroso: y se hallará vna similitud maravillosa à la locucion de la Sagrada Escritura. Assimilase tanto à esta locucion Divina, la que en esta Historia se mira, que en muchas partes de ella se encuentran paragrafos enteros, compuestos de palabras, y textos de la Sagrada Escritura, en corriente frasse, sin que se perciba diversidad, que disuene; como se puede experimentar leyendolos, y mirando los lugares de Escritura, que en la margen se citan. De donde, como Buenaventura *Serm. 19. in Hexam.* dixo de Bernardo, que avia hablado eloquentissimamente en sus escritos, por el uso que tenia de la Sagrada Escritura; podèmos dezir desta Historia, que por la asimilacion que tiene à la frasse de esta Escritura Sagrada, es su locucion tan eloquente. Y se ve en ella, que las palabras no son buscadas, sino como de grado venidas; el estilo no afectado, sino como nacido, sirviendo à la sabiduria, como inseparable criada, aun sin ser llamada, la eloquencia: que es otra calidad, que notò Augustino *loc. citat.* en los Escritores Divinos: *Ut verba, quibus res dicuntur, non à di-*

cente adhibita, sed ipsi rebus velut sponte subiecta videantur: quasi sapientiam de domo sua, id est, pectore sapientis procedere intelligas, & tanquam inseparabilem famulam, etiam non vocatam, sequi eloquentiam. Y como en algunos de los Escritores Sagrados se mira, mas que en otros, descubierta, y clara la eloquencia, segun notan en Isaias, Nahum, y David los Expositores, *apud Serar. loc. cit. quest. 2. num. 2.* no será ageno del estilo Divino, que en algunos escritos de revelaciones privadas se vea, mas que en otros, esta eloquencia perspicua.

88 Podria oponernos alguno el uso de los terminos Theologicos puramente Escolasticos, que se hallan con frecuencia en esta Historia; pues ni estos terminos parecen convenientes al estilo historico, ni se halla exemplar de averse usado en escritos de revelaciones Divinas. Pero esta oposicion facilmente se deshaze, advirtiendo, que el argumento desta obra no se limita à la precisa relacion de los sucesos externos de la Vida de Maria Santissima, sus obras, y actos exteriores; sino que se extiende à declarar quanto la Providencia Divina dispuso en la Eternidad, y executò en tiempo la Omnipotencia, à cerca de esta Criatura, Madre del Criador, en el modo que los mortales son capaces de entenderlo, por medio de vna externa relacion. De donde, como en esse argumento se incluya la expresion de altisimos mysterios, y manifestacion de escondidissimos secretos Divinos, por ser Maria la obra de Dios, en que, despues de la Encarnacion, resplandeciò mas su gloria, segun aquello de San Buenaventura: *in spec. de B. Vir. lect. 7. Antonomasticè opus Domini mirabile est Maria, de quo dicitur in Ecclesiastico: Vas admirabile, opus Excellentè. Verè opus mirabile: præter assump-*

*tam à Verbo naturam nullum est opus, nulla creatura, in qua tanta Divine gloriæ materia reluceat, sicut in Maria.* Fue preciso, que este genero de Historia se escribiesse con terminos Theologicos, pues sin ellos, no pudieran expresarse los sacramentos, que incluye la materia. Por esto dixo muy del proposito Euthimio, *orat. de Zona Virg.* que para hablar de la Madre de Dios, era necesario tener estilo, ò language Theologico: *Oportet enim (dixit) habere linguam Theologicam ad loquendum de Matre Dei Santissima.* Y como no ay duda, que entre los terminos Theologicos, son los Escolasticos los que mas expresan los Mysterios, con exclusion distinta de los errores, que à cerca de ellos induxo la mala inteligencia de las palabras Divinas; en conseqüencia al intento de manifestar los de la vida de la Madre de Dios, con la mayor expresion possible à los mortales, por medio de vna externa relacion, fue tambien necesario usar en ella de estos terminos Theologicos, puramente Escolasticos. Y mas en estos tiempos, en que la malicia infernal de los Hereges modernos ha trabajado tanto por adulterar con exposiciones finietras las palabras de la Sagrada Escritura: que esta, y otras circunstancias, ocurrentes en el tiempo, en que se escriben puntos tan delicados, puede ier la razon de la singularidad del uso de estos terminos en estas revelaciones privadas. Como, aunque el Espiritu Santo con la misma infalibilidad asistió à todos los Concilios generales legitimos en sus difiniciones, fue el Tridentino el que mas singularmente usò en ellas de terminos Escolasticos, por la ocurrencia de las heregias de aquel tiempo, que con mentadas exposiciones adulteraban los terminos comunes de la Escritura, y Padres. Sino es que digamos

que el Rey de los siglos, que con alta providencia determinò manifestar en esta edad los Mysterios, y Sacramentos mas ocultos, y muchos hasta aora no oídos, de la vida de su Santísima Madre, dispuso correspondiessè à essa nueva maravilla, lo singular, y eminente de esse estilo. Pensábase así de la grandeza del estilo de San Dionisio, calumniada de los Hereges, por no vñada de los Christianos en aquella edad, Pedro Lanfelo: *disq. citat. Ego verò sentio* (dezia) *Divini Numinis imperio, & motione hæc ab eo fuisse prescripta: Deus profectò rerum omnium Opifex, qui illo ævo rara quedam, & inusitata patrabat, Dionisij mentem, atque linguam habuit pro calamo scribæ, velocitèr scribentis. Ille spiritus, qui Dionisio concessit, ut in dicta cæteris, inauditaque pangeret verba, etiam & mirificum orationis contextum, quo illa ipsa exponeret, suppeditavit.*

89 No escuso referir aqui, en confirmacion de esse pensar, lo que le sucediò à la Venerable Madre en aprobacion de esse estilo. Contarèlo como lo recibí de su Confessor, varon de todo credito. Quando la Sierva de Dios, obligada de la obediencia, avia de escribir segunda vez la Historia, el Reverendísimo Padre Fray Pedro Manero, que à la fazon era Ministro General de la Orden, y tenia noticia de la alteza del estilo, y vso de terminos Escolasticos, con que la primera vez la avia escrito; la dixo, era de parecer que escusasse el vso de essos terminos, escriviendola en otros mas llanos, y mas acomodados à la vulgar inteligencia; pues por este medio serìa mas copioso el fruto, y se atajarian algunos inconvenientes. Pero aunque estava en este juicio de la prudencia humana, no se atreviò à meter la mano en lo santo, ni ordenar à su Subdita, que conocia

rendidamente obediente, la execucion de su parecer, solo la mandò lo consultasse con Dios. Por obediencia, pues, consultò la Venerable Madre al Señor este dictamen; y su Magestad Divina la respondió estas palabras: No tienen los hombres en este estado otros terminos, con que se puedan significar los Mysterios, que te manifesto, con expresion mas distinta, por esso se te dan estos; si tuvieran otros mas aptos para esse fin, ellos se te dieran. No solo esta Divina respuesta, sino tambien el modo, con que se ven en esta Historia vñados essos terminos, muestra que esse vso fue disposicion del Altísimo: porque de tal fuerte se hallan en el hermanadas con la llaneza la altura, con la eminencia la claridad, que ni el iliterato dexè de entender la sentencia, ni el sabio pueda mejorar la frase; con que la obra es tan admirable para todos, que con vn mismo estilo el docto se halla convencido, y el indocto enseñado. Estas maravillas solo à Dios reconocen por Autor. De la elocucion de la Sagrada Escritura, porque se acomoda à la inteligencia de todos, dixo San Isidoro Pelusiota: *lib. 4. Epistol. Quoniam autem, & omnium curam suscepit, inde clarissimè demonstratur, Divinam esse, atque celestem.*

90 Otra oposicion podria alguno hazer contra el estilo: porque en las doctrinas, que à cada capitulo se siguen, se hallan muchas vezes repetidas vnas mismas sentencias, que parece ociosa superfluidad; y si à esta aborrece aun la naturaleza en sus obras, mucho mas la excluirà el Autor de la gracia de sus palabras. Pero esta oposicion, que siglos ha hizo la ignorancia presumida à las Divinas Letras, la tienen con evidencia vencida los Doctores Catolicos. Muy de nuestro proposito Casiodoro: *de Divin. lect. cap. 16.*

*In Scripturis sanctis nimietas non arguitur, sed magis importunitas crebra laudatur. Et merito, quia quanto notitia rerum salutarium plus dicitur, tanto amplius credentibus, atque operantibus aeterna vita praestatur.* No es en los escritos santos la repetición de la doctrina vicio, que se pueda reprehender, sino virtud, que se debe alabar; pues siendo la doctrina, que en ellos se dà, tan importante para la eterna salud, el medio de radicar su noticia, y inclinar à su observancia, nunca puede ser ocioso, sino siempre en nuestra fragilidad gravemente necesario. Persuadome, que el que leyere esta Historia, me culparà de corto en lo que he dicho de su estilo.

## S. XII.

*Principios por parte del eficiente instrumental.*

91 **L**A prueba mas persuasiva de ser esta obra Divina, y Dios su principal Autor, se forma por el medio de la causa eficiente instrumental. Toda su fuerza estriva en que fuese la Venerable Maria de Jvsu quien por si la escribió, sin que persona mortal la dictasse, ò influyesse lo que avia de escribir. Y aunque esta verdad es oy notoria, no solo en el Convento, en que esta Sierva de Dios vivió, y murió, y en la Provincia Regular, à quien pertenece el Convento, sino en la Villa de Agreda, en que està sito, y en todos sus confines, y no dudo la avrán depuesto en el processo muchos testigos oculares; con todo esso, en el interin de su resulta, para los distantes, y venideros, me pareció necesario comprobarla con principios, que sino fuesen manifestamente verdaderos, con facilidad pudieran convencerme en la cara de falsedad los

que oy viven, que esta exposición en persona de algun punto, que professa estado Religioso, solicita el credito de los distantes en lugar, ò tiempo, y aun lo merecerà, si no fuere redarguida. Todo parece preciso, para que el tiempo no borre la notoriedad presente, y esta se participe. Es, pues, el primer principio, que esta Historia en la misma forma que và impresa, sin variación alguna, se halla toda escrita de letra, y mano de la Venerable Madre, en su proprio nombre. Està el original dicho en el Archivo del Convento de la Inmaculada Concepción de Agreda. Llevòse desde allí à Madrid, quando el Reverendissimo General hizo la junta arriba referida; y en ella se confirió palabra por palabra, con el trasumpto, por donde se avia de imprimir, con tan escrupulosa exacción, que aun si alguna palabra, por descuido del Amanuense, estava traspuerta en el traslado, sin variación de sentido, se restituia al lugar, que en el original tiene. Desuerte, que toda la Historia, como và impresa, con su inscripción, introducciones, divisiones en partes, libros, capitulos, y numeros marginales, es à la letra lo mismo, que se halla escrito en el original referido de su mano. Solo para exornación se añadieron los sumarios, y citas de los Lugares de Escritura, que vãn en la margen; al fin de cada Tomo las Notas, y en el ultimo los Indices, sin intrrometer palabra alguna en el Texto. Serà perpetuo testimonio de esta verdad la compulsa, que del mismo original hizo el Señor Obispo de Tarazona, poniendo vn traslado fiel, inserto en el processo, de que arriba se hizo mencion. Que la letra de esse original sea de la mano de la Venerable Madre, se haze evidente, confiriendola con la de quantas cartas se conservan fuyas; que

son tantas, que hazen notoriedad. Ni se puede maliciar, que alguna persona contrahiziesse la letra; pues es notorio en el Convento, que la misma Venerable Madre, no solo lo reconociò por suyo, y como tal lo comunicò à sus Confesores, y Prelados, para que lo examinassen, sino que lo hizo enquadernar en la forma que està, y lo conservò así entre sus papeles, hasta que murió, dexando à sus hijas esta preciosa herencia. Y entonces el General lo encerrò, llevandose la llave, y teniendola en su poder, hasta que embió por él, para hazer el examen referido; desfuerte, que aun de vna leve adición de otra mano no puede aver sospecha.

92 De este principio se prueba vrgentemente, que la Venerable Madre Maria de Jesús fue quien por sí escribió toda esta Historia, sin que persona mortal en todo, ò en parte la dictasse, ò influyesle lo que en ella escribió. Porque así lo testifica en su propio nombre la Escritora por todo el discurso de la obra, desde el principio al vltimo, asegurando, que toda la escribió por luz Divina; por la qual, dize, recibia comunmente hasta los terminos, en la forma que se dixo arriba, sin mas influxo de persona mortal, que el que significò en estas palabras: *part. 1. n. 24. Y quando tengo alguna dificultad en declarar las inteligencias, acudo à mi Maestro, y Padre Espiritual en las materias mas arduas, y dificiles.* Siendo, pues, este continuo testimonio notoriamente de la misma Venerable Madre, por el principio asentado de estar toda la Historia escrita de su letra, y en su nombre; no ay camino de negar su verdad, sino diziendo, que esta criatura de proposito quiso enganar al Mundo en materia tan grave, mintiendo, que recibió por luz Divina lo que alguna persona docta, inten-

tando el mismo engaño, le dictaba, para que escribiesse; ò daba escrito, para que trasladasse. Quan increíble sea esta temeridad de vna criatura, que desde que tuvo uso de razon, hasta que acabò la vida en senectud, vivió, en quanto se pudo conocer, perfectísimamente, sin que jamás se le notasse grave imperfeccion, no es necesario ponderarlo; pues aun imaginarlo no parece puede caber en animo de Catolico. Y mas quando, ni en esta criatura hubo ignorancia, que paliasse la culpa, ni aceleracion de la muerte, que diesse color à la impenitencia. Aunque no me persuado, que aya entre Catolicos juicio tan impio, que se atreva à devorar este absurdo; con todo, para mayor comprobacion de la verdad, lo excluirè por otros principios.

93 Es el segundo, que la Venerable Madre tuvo notoriamente tal alteza de ciencia, que sin duda excedia en ella à quantos varones doctos la comunicaron con alguna frecuencia. De donde, siendo la vnica razon, que podia aver de dudar, si ella por sí sola, como lo testifica, escribió esta obra, ò se valiò de algun varon docto para ello, la ciencia, que manifiesta la misma Historia, tenia quien la escribió; excluye este principio todo motivo de dudar, à cerca de la verdad del testimonio de la Sierva de Dios, arriba referido. Del principio son testigos de experiencia quantos varones doctos la comunicaron con autoridad de Superiores, ò por esta autoridad; de los quales aun viven muchos, y no dudo lo avrán depuesto en las informaciones, que se han hecho. Refieren los que mas interior, y frequentemente la trataron, que la oyeron muchas vezes hablar en todo genero de ciencias naturales, con tanta alteza, como pudie-

ra el hombre mas consumado en ellas: y que en las tres Theologias, Expositiva, Mystica, y Escolastica, era singularissima la eminencia con que hablaba. Algunos Prelados hizieron experiencia de esta maravilla, preguntandola la inteligencia de textos difíciles de Escritura; los que ella à la voz de la obediencia exponia con tanta profundidad, abundancia de sentidos, y ajustamiento al espíritu de la misma Escritura, que los dexaba llenos de admiracion, y enseñanza. Otros la hizieron, hablando en puntos delicados de Theologia Escolastica; y con la misma admiracion la oyeron explicarlos, con tanta eminencia, distincion, y limpieza de terminos, como si toda su vida con relevante ingenio huviera cursado las Escuelas. En la Theologia Mystica, como su uso le era mas necesario para dár cuenta de las cosas de su espíritu, fue mas frequente la experiencia, y tambien mas admirable; pues convenian todos en que en este genero de fabiduria, ni avian oido, ni leído cosa mas alta. Y no solo los Theologos de la Orden de San Francisco, sino muchos de fuera de ella, que, ò por su devocion la comunicaron, ò la examinaron por autoridad superior, tuvieron la misma experiencia. Batte, por singular, individual el testimonio que dió el Reverendissimo Padre Maestro Fray Juan de Santo Thoma, de la Orden de Predicadores, Varon tan acreditado en virtud, como celebre en letras, Confessor del Señor Rey Felipe Quarto; el qual en la ocasion, que con su Magestad pasó por Agreda, aviendo comunicado à la Venerable Madre, y examinado su espíritu, manifestando su sentir delante de personas graves, dixo, que èl firmaria de su nombre, y probaria en qualquier concurso de Theologos, que la Madre Sor Maria de Je-

sus estaba ilustrada con ciencia infusa sobrenatural; y que de esta avia èl hecho la experiencia, que se podia, y debia hazer.

94. El tercer principio es, que variandose los Confessores, y Padres Espirituales, que asistiéron à la Sierva de Dios, muriendo vnos, y sucediendo otros; y hallandose escritos de la Venerable Madre del tiempo, que la asistiéron los vnos, y del tiempo que la asistiéron los otros, todos son uniformes con la Historia; no solo en el estilo, frasse, y elegancia, sino en la profundidad de las sentencias, exposicion alta de la Sagrada Escritura, eminencia de doctrina Theologica, y ajustado uso de las ciencias naturales. De donde se haze manifiesto, que la Historia presente es obra del Espíritu unico, que siempre asistió à la Venerable Madre interiormente, y no influxo de alguna de las personas mortales, que en lo exterior la asistiéron, en que hubo tanta variedad. El principio consta con evidencia, porque en el tiempo que asistió à la Sierva de Dios el Padre Fray Francisco Andrés de la Torre, que fue por espacio de veinte años, hasta el de mil seiscientos y quarenta y siete, en que murió, escribió la Venerable Madre la Historia la primera vez, como es notorio; y aunque ella quemó esse original primero, y otros papeles, por la razon que dize en la Introduccion de la Primera Parte, y yo pondré en la Relacion de su Vida, es sin duda, fue la obra misma, que despues bivió à escribir, y oy sale à luz, à la letra, sin mas diferencia, que algunas adiciones, y mayor explicacion de algunos puntos, como se comprueba por el traslado del primer original, que el señor Rey Felipe Quarto tenia en su poder, y por esso se reservò del incendio. Por esta obra, como se escribió en

este tiempo, y por vnos traslados aunque incompletos de otras, que en el mismo escribiò, y trasladò para si vn Religioso devoto de la Venerable Madre, y familiar del dicho Confessor, los quales, por tenerlos este en su poder, tambien se reservaron de el fuego; se muestra la excelencia de los escritos de la Venerable Madre, en el tiempo, que la asistió este Confessor; pues fueron en ellos tan notorias las calidades dichas, que por averlos examinado los Prelados successivamente, y manifestado su concepto, se començò à publicar, que la Sierva de Dios tenia ciencia infusa: y así lo mas importante de la prueba se reduce à mirar, si los que despues escribiò se conforman con los primeros, sin desdezir de su eminencia.

95 En esta parte es oy mas manifesta: porque muerto aquel Confessor, y sucediendo otros de inferior doctrina, que fueron los que despues solos la asistieron, escribiò la Venerable Madre, obligada de la obediencia, muchas obras de nuevo, cuyos originales tenemos de su mano, y letra. En estas, no solo no desdece de la grandeza de los primeros escritos, en las calidades dichas, sino que conservado el estilo mesmo de dezir, se halla en todas estas calidades conocidamente mas eminencia, por la mayor claridad de la luz, que en este tiempo la ilustraba. Vese manifestamente esta verdad, lo primero en el original de esta Historia, que segunda vez en este tiempo escribiò; no solo en los puntos, que explicò con mas perspicuidad, sino en los que añadió, y declaró de nuevo: Lo segundo, en la Historia de su Vida, que en los vltimos años de ella, rendida con dolor su humildad à la obediencia, començò à escribir, y aviendo escrito el primer Tratado de ella, que pertene-

ce à la fundacion de aquel Convento, atajò la muerte su profecucion, dexandonos el successò nueva materia de admirar los secretos de la Providencia Divina; pues la excelencia de lo escrito parece empeñaba à su principal Autor à conservar el instrumento hasta la conclusion: Lo tercero, en muchos quadernos, en que por mandado del Confessor de este tiempo le daba cuenta por escrito de lo que en cada semana le sucedia; los quales están tan llenos de sabiduria Divina, así en la exposicion de las Divinas Escrituras, declaracion de los Mysterios de la Religion Christiana, y confirmacion de los Dogmas de la Doctrina Catolica, como en el alto vfo de la Theologia Escolastica, y Mystica, que son nueva admiracion de los Doctos, y confusion de los presumidos; reconociendose en ellos la admirable afluencia de la luz Divina; pues escriviendolos sin mas cuidado, que para dár à su Confessor la ordinaria cuenta de lo que la passaba, parece que salieron de la mas polida lima: Lo quarto, en las cartas misivas escritas por este tiempo con la misma grandeza; en el estilo siempre, en la doctrina, quando lo pedia la ocasion; como se ve en muchas respuestas al Catholico Rey Felipe Quarto, y à otras personas graves, en negocios de mucho peso; cuyos trafumptos escritos de mano de la Venerable Madre, por mandado de sus Confesores, se guardan en el mismo Convento. Haràse notoria esta prueba, quando en la Historia de la Vida de esta Sierva de Dios, que dandome el Señor vida, y disposicion, ofrezco escribir, diere los escritos suyos, de vn tiempo, y otro, que tengo recogidos, con que se pondrà esta verdad à la experiencia de todos.

96 De estos principios se haze à

mi vér fuera de duda , à lo menos prudente , el fundamento propuesto : Que la Venerable Madre Maria de Jesus escrivio por sí esta Historia , sin que persona mortal se la influyesse , ò dictasse. Y à la verdad no necesitaba de tan apretadas pruebas ; porque la misma obra , su estilo , y disposición están por sí manifestando , que no solo no cabe en la capacidad de vn hombre docto , finjase como se quisiere , el hazer por ciencias adquiridas cosa tan admirable ; pero ni en la de muchos de celebre doctrina , aunque se juntassen solo para este fin los mas selectos , y trabajassen en su execucion por muchos años. De donde con razon podemos aplicar à la presente Historia lo que Jacobo Bilio , *apud Lanfel. disp. citat.* Varon gravemente erudito, dixo de las obras de San Dionisio Areopagita, descubiertas despues de tantos siglos, para ocurrir à la malicia de pensar , si algun hombre docto las avia escrito entonces , y dadoles el nombre de Dionisio: *Hoc opus , hunc stylum adeò esse Divinum , ut quotquot in Europa sunt acerrimo ingenio , & gravioribus scientijs imbuti , in unum coeant , & simile quidpiam meditentur , vix omni animi contentione , atque viribus sint tantam altitudinem , atque præstantiam imitando consecuturi.*

97 Yà que hemos tocado este exemplar , permitaseme formar vn argumento , que por las obras de Dionisio haze Leonardo Lefio , *cons. op. S. Dionis. ext. apud Lanfel. loc. citat.* variada sola la materia. Si la malicia imaginasse , que algun varon docto escrivio esta obra , y engañoso la quiso atribuir à esta Sierva de Dios , poniendole su nombre ( fuera de quedar manifestamente deshecha esta calumnia , por la admirable perfeccion de vida de esta muger , que la dexò toda escrita de su

mano , testificando la recibio por iluminacion Divina ) se desvanece tambien por las calidades , que es preciso tuviesse esse Autor , que se le diera. Porque por la misma obra consta , que su Autor era de eminentissima sabiduria , pues fuera de la alteza , penetracion , y claridad , con que declara los mas profundos Mysterios de la Religion Christiana , no ay facultad , que quanto es necessario al argumento , no se vea ai tratada , como por dueño de ella. Por ella misma consta , que su Autor era , ò de grande santidad , ò de mucho exercicio de perfeccion , y vida espiritual ; pues toda se ocupa en excelencias Divinas , toda està llena de contemplaciones altissimas , toda mezclada de fervorosissimos afectos , y toda es vn exercicio de la mayor perfeccion. Por ella misma consta , que su Autor era de ardiente zelo de la salud de las almas ; pues todo lo historial aplica con exortaciones vivissimas à la correccion de las costumbres , al menoscprecio de todo lo terreno ; à la pureza de espiritu , al sequito del camino de la virtud , y vida espiritual , como se vé en todas las doctrinas , que se ponen à cada capitulo. Este es el asumpto de Leonardo en su materia: *Ex quibus constat , Authorem huius operis fuisse eminentissime sapientie , & magnæ sanctitatis virum , ut qui totus in rebus Divinis , & Angelicis contemplationibus ubique versetur , & passim ad rerum Divinarum assiduam theoriam reliquis omnibus , que sub sensum cadunt , adhortetur.* Quien , pues , creerà ( profigo con èl ) que vn varon , que fuesse tal , y tan grande , quisiesse tan feamente mentir , y con hypocresia tan absurda , debaxo del falso color de revelaciones , y agena santidad , hazer tal engaño al mundo ? *Quis talem , ac tantum virum credat tam putidè voluisse mentiri , & tam ab-*

*surda hypocrisis falsa quadam specie anti-quitatis, & Apostolicæ consuetudinis munda imposturam facere? Cofas son estas, que no caben en varon de virtud, y de mente sana; quanto menos en el que fueſſe ſapientifſimo, y virtuofifſimo? Non cadunt iſta in virum probum, & ſanæ mentis; multò minus in ſapientifſimum, & ſanctiſſimum. Fuera de que con què fin ſe avia de arrojar à tan enorme maldad, y ſacrilega ficcion? Por ventura para perder ſus trabajos, y la honeſta gloria à ellos debida, por medio de tal crimen, y locura? Denique, quo ſine hæc omnia feciſſet, & ſe alium finxiſſet, quàm revera fuit? An ut labores ſuos, & gloriam illis debitam per ſcelus, & amentiam perderet? Despreciaſe la gloria temporal, por aſſegurar la eterna, ſabelo hazer la virtud; aventurar la eterna, por grangear la temporal, fuelelo hazer la malicia; pero tomar por medio el huir la temporal, para perder la eterna, ſolo cabe en la locura. Què fin, pues, ſe le puede fingir à eſſe varon, que no ſe ſupone loco? Quando la obra es tal, que por ella podia adquirir para ſi gloria iluſtriſſima, por todo el Orbe diſuſa, y por todos los ſiglos perpetuada; podia conciliarſe la admiracion, amor, y bendicion de los Theologos, que ſon, y ſucedèràn; podia provocar à ſu imitacion à los ingenios mas iluſtres: *Poterat enim nomen ſuum, & veritatem patefaciendo, maximam ſibi gloriam toto Orbe, & omnibus ſeculis duraturam comparare. Poterat omnium Theologorum, qui unquam futuri ſunt, admirationem, amorem, & benedictionem ſibi conciliare, & iſtriſſima ingenia ad ſui imitationem provocare.* Para què, pues, avia de querer por medio de mentiras, maldades, hypocreſias, y engaños indigniſſimos, è inauditos privarſe de tanto bien, y ſepultar en eternas tinieblas ſu nombre?*

*Quorſum per mendacia, & improba facta, per hypocrifim, & impoſturas indigniſſimas, & inauditas voluiſſet ſe tantò bono privare, & nomen ſuum æternis tenebris involvere.* El peſo que eſta razon hizo en el juizio del Padre Leſio, tan acreditado de prudente, declarò el miſmo, concluyendo: *Hæc ratio me ità convincit, ut nihil de Authore huius operis poſſim dubitare: Nec quiſquam, opinor, dubitabit, qui leſio diligenter opere iſta expenderit.* Para mi baſta, que la verdad de ſer eſta admirable muger Autora de eſta Hiſtoria, antes por tan manifeſtas razones concluïda, aun por eſte lado tenga à la calumnia, ſi no rendida, à lo menos deſarmada.

## §. XIII.

*Prueba por la improporcion natural del instrumento.*

98 **A** Sſentado el principio de ſer la Venerable Madre Maria de Jeſvs la Autora de eſta Hiſtoria, del ſe procede aſi à la prueba. Siendo por la miſma obra manifeſto, à lo menos, que no ſe pudo eſcrivir ſin eminente ciencia; y ſiendo tambien notorio, que eſta criatura no la tuvo adquirida por algun medio natural, por averſe criado, haſta que ſe encerrò en perpetua clauſura, con ſola la ordinaria educacion en caſa de ſus padres, ſin otra eſpecial enſeñança exterior, que la comun, que ſe limita à leer, y principios de eſcrivir, y en el encerramiento del Convento no aver tenido, ni mas eſtudio, que la leccion de algunos libros devotos el corto tiempo, que le permitian ſus continuos exercicios, y ocupaciones, ni mas eſcuela, que la comunicacion ordinaria con ſus Confeſſores, que guiaban ſu eſpiritu; ſe concluye, que la obra es preternatural

al fugeto, que la escriviò. De donde no pudiendo tener por causa principal al demonio, como se probò arriba, por parte de la materia, y se confirmará mas abaxo, por parte de el fin, y vtilidad; queda que solo Dios sea el principal agente de esta maravilla, la obra sobrenatural, y la Escritora solo instrumento inmediato del poder Divino. Es argumento expreso de S. Juan Chrisostomo, in 1. ad Corint. cap. 1. *hominil. 3. post med.* cuya es esta maxima: *Quando autem factum fuerit aliquit supra naturam, & longe supra naturam, ita ut cum eo adsit quod decet, & quod est utile; est perspicuum, quod hec fiant Divina quadam virtute, & ope.* Profiguiò este argumento en nuestro caso con grave magisterio el Reverendissimo P. Fr. Juan de Palma, en la respuesta, que arriba dixè, avia escrito à la Magestad Católica de Felipe Quarto, de su sentir à cerca de esta Historia. Cuyo tenor no escuso poner aqui, no solo por lo que su razon tan bien formada convence, sino por lo que persuade su autoridad, por Prelado de la Sierva de Dios, que con todo cuidado tenia examinado su espiritu; por varon docto, y exercitado en el camino espiritual con el aprovechamiento, que manifestó su constante virtud; y por experto Maestro de personas espirituales, con tan feliz fruto, como diò à la Iglesia en la Serenissima señora Infanta, y pobre Monja Descalça, Sor Margarita de la Cruz, su Discipula.

99 La respuesta, pues, como està original en mi poder, *Ex orig. man. pro. pr. subscript. apud med.* dize así: Señor. He leído, y estudiado los tres Libros de Sor Maria de Jesus, que V. Mag. se firvió mandarme debaxo de secreto reconociesse. Helo hecho con la atencion, que pide la gravedad de la materia. Dificilmente me

resolviera à dezir mi sentimiento, si no me executàra la obediencia, que debo à V. Mag. Porque aunque mi insuficiencia no me obligasè à ser humilde, lo que he leído basta à humillarme, y à necessitarme à que confiesse mi cortedad. En esta consideracion, mi sentir es como se sigue. Que estos Libros son preternaturales à la esfera de su Autor, por su materia, y por la excelencia del estimo, tal que dudo aya Theologo, por mas eminente, que sea, que pueda igualarle, ajustandole à nuestro idioma. Siendo tan admirables los Mysterios revelados, que se representan, se libran de admiracion; porque à Christo nuestro Señor, y à su Santissima Madre les vienen como conaturales, y debidas, quantas perfecciones pueden ser efectos del poder Divino, y tener entero empleo. Lo mas admirable es, que vna criatura, por su nacimiento, y criança casi rustica, disponga la declaracion de tan altos Mysterios en terminos tan habiles, y significativos, que quando para dár à entender muchas cosas de las que trata (especialmente en el primer Tomo) apenas halla terminos bastantes la Theologia en lo fecundo de la Latinidad, ella los descubriesse en nuestro vulgar tan expresivos, y precisos, que parece se adelantan à aquellos, ilustrando el entendimiento, y dandole sin dificultad cosas, que por su naturaleza son superiores al discurso humano. Y muchas, que no le admiten, por ser jurisdiccion precisa de la Fè, las explica tan racionalmente, que parece haze evidente su credibilidad. En esta consideracion tengo por indubitable, que la obra es preternatural à su Autor. Y aunque es cierto, que el demonio, por permission Divina, puede tener

,, bastante inteligencia, para valerfe de  
 ,, vn entendimiento humano, y dispo-  
 ,, nerle à cosas semejantes, persuadien-  
 ,, dole muchas ilusiones, y dandole  
 ,, estilo superior à su esfera para refe-  
 ,, rirlas ( segun muchas vezes se ha re-  
 ,, conocido ) no parece que ha lugar al  
 ,, presente este rezelo. Lo primero,  
 ,, porque aunque el demonio pueda  
 ,, dár ciencia, y otros dones, no es  
 ,, capáz de dár humildad verdadera,  
 ,, por ser la misma sobervia. De don-  
 ,, de los Santos Padres, y Doctores  
 ,, Mysticos siempre tuvieron la humil-  
 ,, dad por piedra de toque, para des-  
 ,, cubrir, y examinar los quilates del  
 ,, fino, y verdadero espíritu. Y esta  
 ,, criatura es humildíssima, y total-  
 ,, mente flexible à los movimientos de  
 ,, voluntad superior. Sirvase V. Mag.  
 ,, de hazer recuerdo de la dificultad,  
 ,, con que huvo estos Libros: del reze-  
 ,, lo, que experimentò en esta criatura,  
 ,, siempre desconfiada de su acierto: del  
 ,, rendimiento, con que se sujetò à la  
 ,, correccion, sin ser folicitada de el  
 ,, miedo, ni del peligro exterior. Esto  
 ,, no lo sabe hazer el demonio, particu-  
 ,, larmente con duracion; porque como  
 ,, es inflexible en su culpa, siempre mue-  
 ,, ve à que se defiendan sus obras con  
 ,, inflexibilidad. Lo segundo, las obras  
 ,, del demonio todas son originarias de  
 ,, el Solar de el Aquilon, que escogió  
 ,, por assiento, y tribunal para su  
 ,, precipicio, Region fria, y así to-  
 ,, das padecen este achaque. Aun en  
 ,, los cuerpos fantasticos, que suele  
 ,, tomar el demonio con vna aparien-  
 ,, cia tan viva, que bastan à engañar la  
 ,, vista mas perspicáz, se conoce su fic-  
 ,, cion ( segun enseñan los Doctores )  
 ,, en el tacto; porque se reconoce ser  
 ,, el calor supuesto en vna frialdad  
 ,, propria, que tienen, muy agena de  
 ,, cuerpos naturales; al modo que los

,, que fingen ser personas grandes, sien-  
 ,, do de nacimiento humilde, no pue-  
 ,, den deshazerse de muchas acciones  
 ,, proprias, que à vista de qualquier  
 ,, advertencia están desmintiendo la  
 ,, ficcion. Remitome à la experiencia  
 ,, de quantos leyeren estos Libros, que  
 ,, aunque fuesen tan imperfectos co-  
 ,, mo yo, sentirán vn ardor en el co-  
 ,, raxon, vn ajustamiento en lo inte-  
 ,, lectual, tan proprio, y natural à las  
 ,, palabras de Dios, como estraño, y  
 ,, imposible à las del demonio, cuyos  
 ,, efectos son, presumpcion, arrogan-  
 ,, cia, desconfiuelo, falta de seguridad,  
 ,, y tibieza en el espíritu. Lo tercero,  
 ,, la virtud constante de esta criatura,  
 ,, desde las primeras luzes de la razon,  
 ,, sin que aya padecido rezelo, ni aun  
 ,, de persona alguna de su Comunidad,  
 ,, en que por disposicion de el Cielo  
 ,, nunca falta vn fiscal, que zele la ma-  
 ,, yor honra de Dios, y la seguridad  
 ,, de la virtud, de que yo he hecho exa-  
 ,, men especial, es el fundamento mas  
 ,, solido, para formar juicio pruden-  
 ,, cial, y ajustado al modo de obrar de  
 ,, Dios: Que no avia de permitir, que  
 ,, vn su amigo fuesse instrumento de el  
 ,, demonio, en accion tan grave, y  
 ,, doctrinal. Y en ella apenas se le pue-  
 ,, de congeturar ganancia alguna à esse  
 ,, comun enemigo, antes bien muchas  
 ,, perdidas, por los buenos efectos, que  
 ,, de tan loable obra se deben esperar.  
 ,, De estos principios se puede con-  
 ,, cluir, segun piedad Catolica, que no  
 ,, siendo esta obra natural à su Autor,  
 ,, ni aviendo razon, que mueva à atri-  
 ,, buirla al demonio, necessariamente  
 ,, se ha de reconocer à Dios por  
 ,, su Autor principal, que por sus jui-  
 ,, zios incomprehenribles quiso reve-  
 ,, lar à vna criatura, parvula en lo na-  
 ,, tural, y en quanto pudo conducir à  
 ,, este efecto, los Mysterios, y secre-

„tos, que escondió à tantos Sabios, y  
 „Maestros. Este es el juizo, que mi  
 „cortedad ha hecho de estos Libros.  
 „Hasta aqui el docto, y prudente Pre-  
 „lado.

100 Mas ilustremente declara la  
 fuerza de esta razon vna respuesta de  
 Maria Santísima à esta su Discípula,  
 que està entre las doctrinas, que la dió  
 en la Historia. *part. 3. n. 620.* Duda-  
 ba la Sierva de Dios, si ella era instru-  
 mento conveniente para escribir tan al-  
 tos secretos, ò sería mejor, que los  
 escribiese otra persona mas sabia, y  
 perfecta en la virtud, por reconocerse  
 ella la menor, mas inutil, y ignoran-  
 te de todas, à que la Soberana Maestra  
 la respondió estas palabras, llenas de  
 „ celestial doctrina: A la primera de  
 „ estas dudas te respondo, concedien-  
 „ dote, que tu eres la menor, y mas  
 „ inutil de todos; que pues de la boca  
 „ del Señor lo has oído, y yo te lo  
 „ confirmo, así debes entenderlo.  
 „ Mas advierte, que el credito de esta  
 „ Historia, y todo lo que en ella se  
 „ contiene, no depende del instru-  
 „ mento, sino del Autor, que es la  
 „ suma verdad, y de la que se contiene  
 „ en lo que escribes; y en esto nada le  
 „ pudiera añadir el mas supremo Sera-  
 „ fin, si la escribiera. Que la escribie-  
 „ ra vn Angel, no era conveniente; y  
 „ tambien los incredulos, y tardos de  
 „ coraçon, hallàran como calumniar-  
 „ lo. Necesario era que el instrumen-  
 „ to fuera hombre: pero no era con-  
 „ veniente el mas docto, ni sabio, à  
 „ cuya ciencia se atribuyera, ò que con  
 „ ella se equivocara la Divina luz, y  
 „ se conociera menos, ò se atribuyera  
 „ à la industria, y pensamiento huma-  
 „ no. Mayor gloria de Dios es, que  
 „ lo sea vna muger, à quien nada pu-  
 „ do ayudar la ciencia, ni la industria.  
 „ Y tambien yo tengo especial gloria,

„ y agrado en esto, y que seas tu el inf-  
 „ trumento; porque conoceràs tu, y  
 „ todos, que no ay en esta Historia  
 „ cosa tuya, ni que tu la debas atribuir  
 „ mas à ti, que à la pluma, con que  
 „ escribes; pues tu solo eres instru-  
 „ mento de la mano del Señor, y ma-  
 „ nifestadora de mis palabras. Y por-  
 „ que tu eres tan vil, y pecadora, no  
 „ temas que negarán à mi la honra,  
 „ que me deben los mortales; pues si  
 „ alguno no diere credito à lo que es-  
 „ crives, no te agraviarà à ti, sino à  
 „ mi, y à mis palabras. Y aunque tus  
 „ faltas, y culpas sean muchas, todas  
 „ las puede extinguir la caridad del  
 „ Señor, y su piedad inmensa, que pa-  
 „ ra esso no ha querido elegir otro  
 „ mayor instrumento, sino levantarte à  
 „ ti del polvo, y manifestar en ti su li-  
 „ beral potencia, empleando esta doc-  
 „ trina, en quien se pueda conocer  
 „ mejor la verdad, y eficacia, que en  
 „ si tiene. Y así quiero, que la imi-  
 „ tes, y executes en ti mesma, y seas  
 „ tal, como deseas. Hasta aqui son  
 „ palabras de la Santísima Virgen, en  
 „ aquella respuesta.

101 Quan fuerte sea esta razon de  
 ser el instrumento de escribir esta His-  
 toria, llena de doctrina tan alta, tan  
 decente, y tan vtil, vna Muger noto-  
 riamente destituida de toda ciencia ad-  
 quirida, para persuadir que esta obra  
 es toda Divina, sin mezcla de otra in-  
 dustria; muestra el estilo de Dios, que  
 quando quiere manifestar, que es toda  
 fuya alguna obra, vfa de instrumentos,  
 que notoriamente ningun influxo natu-  
 ral pueden tener en ella. Llena està de  
 exemplos de este estilo la Sagrada Es-  
 critura: por medio de la esterilidad de  
 Sara *genes. 18. & 21.* hizo Dios à Abra-  
 han Padre de muchas gentes: Eliseo  
 bolvió dulces las aguas, *4. Reg. 2. vers.*  
*21.* echando sal en ellas: Christo dió

vista al ciego, *Ioann. 9. v. 6.* embarandole los ojos; y otros mil. El mas à proposito es el que ponderan los Padres *Div. Ambr. lib. 5. in Luc. ad cap. 6. vers. 13. D. August. tract. 7. in Ioann. Christof. & alij ad 1. Corintb. 1. v. 27.* de aver escogido Christo para que predicassen, y enseñassen al Mundo su doctrina, con altissima fabiduria infusa por el Espiritu Santo, vnos hombres notoriamente sin ciencia alguna humana, criados en ejercicios humildes, sin medio de adquirirla; pues de ser tales los instrumentos de enseñar vna doctrina en tan eminente grado alta, decente, y vtil, se hizo manifesto al Mundo, que essa doctrina tenia à solo Dios por su Autor principal. Así lo discurre San Gregorio el Grande, *libr. 33. Moral. cap. 15.* dando la razon porque Christo no hizo su Apostol à Natanael docto: *Quia ad predicandum eum (dize) tales venire debuerant, qui de laude propria nihil habebant, ut tantò solidius veritatis esse cognosceretur quod agerent, quantò & apertè cerneretur, quia ad hoc agendum per se idonei non fuissent.* Razon, que aplico en terminos à nuestro caso la Virgen, dandola de no aver escogido el Señor algun hombre docto, para escribir esta Historia, en su respuesta inmediatamente referida. *Supr. n. 99.*

102 Otra prueba, no leve, nos dà para nuestro caso esse exemplo mismo. Tomase de lo que gravemente dixo San Juan Christofomo *loc. citat. hom. 4. post med.* probando contra los Gentiles, que la doctrina, que predicaron los Apostoles era Divina: *Nam quod Divina sit predicatio, hinc quoque perspicuum est. Vndenam enim venit in mentem duodecim hominibus, iisque imperitis, res tantas aggredi, qui versabantur in lacubus, fuvijis, & solitudibus, & nunquam fortasse in Civitatem, neque in forum ingressi fuerant? Vndenam eis venit in mentem,*

*ut in univèrsum orbem terrarum struerent aciem? Nam quòd essent timidi, & pusilli animi, ostendit qui de ipsis scripsit.* Que la predicacion de los Apostoles fuesse Divina (dize Christofomo) tambien de aqui se haze claro. Porque de donde pudo venir à la mente à vnos hombres imperitos, cuya frequente habitacion era en los lagos, rios, y soledades, sin que acafo jamàs huviesse entrado en Ciudad, ni halladose en concurso politico, emprehender cosas tan grandes? Por donde pudo entrar à su pensamiento formar esquadron para conquistar por doctrina la redondez toda de las tierras? Porque, que de su natural eran timidos, y de coraçon pequeño, lo muestran los que de ellos escribieron. Corre esta razon de Christofomo en acomodada proporcion de inferioridad en nuestro caso. Que esta Historia (digo acomodando las palabras de el Santo) sea Divina, tambien por este medio se haze claro. Porque de donde pudo venir à la mente à vna muger imperita, criada entre las manufacturas de la casa de sus padres, y de alli trasladada à la soledad de vna perpetua clausura, sin que jamàs entrasse en Ciudad, ni se hallasse en literario, ò politico concurso, emprehender obra tan grande, como escribir la Vida entera de la Madre de Dios con alteza, y ajustamiento condecante à la materia? Por donde pudo entrar à su pensamiento tal resolucion, como formar esquadrones de doctrina en correccion de todos los vicios, y aliento de todas las virtudes, para conquistar à vida, ò reformada, ò mas perfecta, por vn exemplar, el Orbe de las tierras? Porque, que ella de su natural, ò humildad, fuesse timida, y de coraçon encogido para estas publicidades, lo testifican quantos la comunicaron, asegurando fue su mas penoso exercicio

luchar con estos encogimientos, y temores. La mesma Venerable Madre propuso esta razon en la Introduccion à la Primera Parte de esta Historia, numer. 3. & 4. por estas palabras:  
 „ El mismo Señor sabe por qué, y  
 „ para qué à mi, la mas vil criatura,  
 „ me despertò, llamò, y levantò, y  
 „ me dispuso, y encaminò, me obligò,  
 „ y compeliò à que escriba la Vida de su digna Madre, Reyna, y Señora nuestra. Y no puede caber en prudente juicio, que sin este movimiento, y fuerza de la mano poderosa del Altísimo, viniera tal pen-samiento en coraçon humano, ni de terminacion semejante en mi animo; que me reconozco, y confieso por muger debil, y sin virtud.

103 La vltima prueba de ser escrita por luz Divina esta Historia, que se puede formar por este medio de causa instrumental, se toma de la perfeccion de vida, y heroyca virtud, que tuvo la Escritora, constante desde su niñez, hasta su feliz muerte. Robora esta prueba à todas las precedentes. Lo vno, porque por este medio se autorizan los testimonios, que dà de essa verdad ella misma; pues la alteza de la virtud excluye la sospecha de que en materia tan grave intentasse engañar; y la constancia en ella hasta la muerte, la de que fuese engañada. Lo otro, porque essa alteza de vida haze que no se estrañen en el sugeto estos favores Divinos; *Ioann. Gerson. de prob. spir.* que aunque la gracia de visiones, y revelaciones Divinas se pueda separar de la santidad, *Divo Thom. 2. 2. quæst. 172. art. 4.* y virtudes, de tal suerte las junta la Providencia Divina en estos vltimos tiempos de la Ley de Gracia, que comunmente no comunica estos dones, sino à sus especiales amigos, como notè en el principio de este Prologo, de autori-

dad de Theodoretto, *Supr. num. 1.* y es comun de los Doctores. *Ioann. Franc. Pic. de prænot. lib. 2. cap. 6. Cor. à Lap. in 1. Corinth. 14. princip. & alij. agent. de discret. spir.* Y aun quando las revelaciones son sublimes, son claro indicio del amor Divino, segun aquello de Bernardo: *de inter. dom. capit. 69. Vis nosse, quia sublimitas Divinarum revelationum sit manifestum Divinae dilectionis indicium? Iam non dicam, inquit, vos servos, sed amicos, quia omnia, que audivit à Patre meo, nota feci vobis.* Y que la alteza de las revelaciones Divinas se comensure à la grandeza del Divino amor, lo enseñò Ricardo Victorino, de *contemp. lib. 4. cap. 16.* diziendo: *Attende, quia ex magnitudine Divinae dilectionis pendet modus Divinae revelationis. Comedite amici, & inebriamini charissimi. Bibunt quodammodo, qui ex Divinis revelationibus summa cum facilitate, & iucunditate hauriunt quod de intima veritatis suavitate ardentèr concupiscunt. Charissimi bibunt, quia secundum mensuram dilectionis dispensatur, & modus manifestationis:* Dà la razon el Doctor Seráfico, de *itin. eter. itin. 5. dist. 1.* porque quanto mas cerca està el amante al amado, tanto mas verdadera, subtil, y perfectamente se le revela el amado: *Quantò ergo propinquius est amans amato, tantò verius, & subtilius, & perfectius sibi revelatur amatum.* De donde Hugo de Sancto Victore *sup. 7. de Ang. Hierarch.* tuvo por constante, que los que con mayor ardor aman, ven con mas profundidad, y discernen con mayor subtiliza: *Constat (dize) ut qui ardentius diligunt, profundius conspiciant, & subtilius discernant.* Lo tercero, porque la imitacion de las virtudes de la Virgen Santissima, que tuvo esta especial Discipula, y Sierva suya, muestra la proporcion del instrumento para escribir su Vida, recibir su

doctrina, y comprehender sus palabras; segun aquella sentencia de San Atanasio: *lib. de Incarn. Verb. in fine. Sine pura mente, & Sanctorum imitatione, nemo comprehendit Sanctorum verba. Quemadmodum si quis intueri velit solis ubar, oculos plane detergit, & in splendorem redigit, quantum potest ad eius similitudinem, cuius conspiciendi desiderio tenetur, se se purificans, ut ita oculos iam lumen redditus, lumen contempletur.* Doctrina, que con especialidad aplicó San Basilio el de Seleucia *orat. 39. de Annun. & fere idem And. Cret. orat. 1. de Assumpt.* à los que huviessen de manifestar dignamente las excelencias de la Virgen: *Non est quorumlibet promeritas laudes Virgines persolvere, sed illorum, qui Divina gratie lumine insignitè illuminati sunt.* Lo quarto, porque quando las revelaciones no son de cosas futuras, cuya verdad pueda manifestar el suceso, sino de cosas pasadas, que han estado ignotas muchos siglos, de que no puede llegar à hazer prueba la experiencia; aunque por la imbecilidad de nuestro entendimiento, no podamos tocar en sí la alteza de la luz, con que las escribió el Historiador, que despues de tantos siglos las publicas la excelencia, y prerogativas de su vida le solicitan el credito, y inducen los animos piadosos à que den assenso à lo que refiere. Así lo discurria San Basilio, Obispo de Capadocia, *hom. 1. hablando del Libro del Genesis, que Moyfes escribió por revelacion Divina, despues de pasados por tantos siglos los sucesos que cuenta, aunque en este concurre otro mas alto motivo: Licet altitudinem cordis Historici (dixit) non valeamus attingere, propter imbecillitatem nostri intellectus, attamen prerogativa loquentis inspecta, ultrò ad consentiendum bis, que dicta sunt, adducemur.* Para manifestar el assunto de esta prueba, segun su

dignidad, era necessaria vna dilatada Historia, ni el tiempo, ni la ocasion lo permiten. Lo que coge en la presente, que es vna relacion de la vida de esta Sierva de Dios; por el orden de tiempos, y sucesos, pongo despues de este Prologo, que me persuado bastará para hazer esta prueba robusta.

## §. XIV.

*Satisfacion al comun reparo de el sexo.*

104 **R**esta para concluir este medio de la causa eficiente, satisfacer à la dificultad comun de ser muger quien escribió esta Historia, y recibió las revelaciones, que contiene. Por la condicion del sexo femenino se suelen hazer dos oposiciones contra este genero de escritos. La primera se toma de la natural complexion: porque segun dizen los Filósofos, *Arist. lib. 8. & 9. de natur. animal. & in Politic. l. 1. Tacit. annal. lib. 3. & alij.* como la muger es de mas debil, y flaco natural, así es de complexion mas humida, de fantasia mas flaca, de apetitos mas vivos, de pasiones mas ansiosas, de razon menos solida, de juicio mas ligero, de coraçon mas blando, y mudable facilmente: deste natural nace la mayor aptitud, ò peligro de engañarse, y engañar en materia de revelaciones, y visiones; pues la complexion humida es causa de que corran mas ligeros los humores, espíritus, y especies fantasticas, que en ellos se sugetan, para composiciones varias de la imaginativa; de la flaqueza de la fantasia viene el poderse fatigar mas facilmente, y que fatigada, mire las imaginaciones, como objetos exteriores sensibles; de la viveza de apetitos, y ansia de pasiones nace el que hallándose en la disposicion dicha, forme las

visiones por su antojo, ò abra al demonio puerta de inducir las; de lo menos folido de la razon, el que no las discierna, ni seriamente examine si son, ò no; falazes; de la ligereza del juicio se origina el arrojarle à toda aprehension, sin pensar con madurez, ni lo que se ha de hazer, ni lo que se ha de dezir; de donde nace la imprudencia, curiosidad vana, y loquacidad; y finalmente, de la blandura, y mutabilidad de coraçon, el que con qualquier color de devocion, ò pretexto de piedad, se dexa llevar, yà à vna parte, yà à otra, sin tener en ellas modo, ni en ninguna constancia: yà se ve quan à proposito es todo este natural para engañarse, y vender facilmente sus engaños.

105 Concuerdan con este sentir los Padres. En la etymologia del nombre de *Muger* descubrió San Isidoro *lib. 1. differens. diff. 17.* su debilidad, y flaqueza: *Mulier à mollitie dicta, immutata, & detracta littera, veluti mollior.* Lo incauto, blando, y facil del sexo dixo San Juan Chrisostomo, ò otro Autor de el Imperfecto, entre sus obras, in *Matth. capit. 23. homil. 44. int. op. tom. 2. Sexus muliebris incautus, & mellis est. Incautus, quia non omnia, que videt, aut audit cum sapientia, & ratione considerat: mollis, quia facile fluctatur, vel de malo ad bonum, vel de bono ad malum.* Y que por la blandura de coraçon se inclinan facilmente, con color de devocion, lo expreso, añadiendo: *Religionis gratia facile inclinatur, cum sint molles corde.* Y que estos defectos nazcan de la debilidad de la razon; no solo de las palabras de arriba, sino de la causa que dà de la mayor dureza, ò constancia del varon, se colige: *Ideo durior, quia rationabilior,* dixo de este. Tan assentado es el concepto de la flaqueza del juicio de las

mugeres, que San Gregorio el Grande quiere, *lib. 11. Moral. cap. 26.* que en las Divinas Letras por la muger se symbolize la mente flaca, y indiscreta: *Mulier verò mens infirma, & indiscreta.* Su loquacidad, y curiosidad, advirtió San Isidoro Pelusiota: *lib. 3. Epist. 152. Fæmineum genus magni ex parte loquax, & curiosum est.* Y el Chrisostomo in *1. ad Timot. 2. bom. 9. tom. 4.* dixo: *est quippè ferme loquax muliebris sexus.* Quan apto sea por estas razones para fraguar el demonio sus engaños, lo notó San Ambrosio, *Ser. 14. fer. 3. Mai. Hebdom.* con los exemplos de las caidas de Adan por Eva, y Pedro por la Portera: *Visitatus ad decipiendum sexus est: (dixo) fraudis sue vasculum in Ostiaria diabolus, recognovit: fideles viros non nisi per mulierem oppugnare consuevit. Adam per Evam superat, Petrum vincit per Ostiariam.* Por esso dixo Augustino *lib. de patient. cap. 12. tom. 4.* que el dexar el demonio à Job la muger, aviendole quitado hijos, y quanto poseia, no fue menos crueldad, sino mas maliciosa astucia, por tener conocido, que la muger es el mas apto instrumento para los engaños, con que intenta derribar à los Justos: *Non diabolus vixerem Iob, cum etiam filios abstulisset, tanquam incendi imperitus reliquerat, que quantum esset necessaria tentatori iam in Eva didicerat.* San Geronimo *ad Cresiphont. advers. Pelag. cap. 2. tom. 2.* haze vn largo Catalogo de los Hereges, que enseñados de su maestro el demonio, se valieron de mugeres supersticiosas, ò faciles, para sembrar sus errores. Otro haze San Buenaventura, in *Bibl. Paup. cap. 128.* sacado de la Sagrada Escritura, de los engaños de las mugeres. El primero fue el principal. El primer hombre, y la primer muger pecaron por sollicitacion del demonio. Y San Pablo dize, *1. Ad Timoth. 2. vers. 14.* que

Adan no fue engañado, pero que fue engañada la muger: *Adam non est seductus, mulier autem seducta in peccatione fuit.* Ora sea porque ella sola dió credito à la doctrina falaz, que en la aparicion le dió el demonio, como quiere el Maestro: *feri. in 2. d. 22.* Ora porque del engaño diabolico, que admitió la muger, nació el que para pecar padeció Adan, como dà à entender Ambrosio: *ad loc. citat. Paul.* Ora por ser tanto mas necio su engaño, quanto inducido por instrumento de vn bruto, como declara el Chriostomo *ibid. hom. 9.* Ora porque ella fue la primera engañada, como explica Theodoro: *ibid.* Ora porque à ella sola, y no à Adan, se atrevió el demonio à acometer inmediatamente con el engaño, como à mas fácil de engañar, como tiene el mas comun sentir de los Modernos: *De quo Cor. à Lap. ibid.* en qualquiera interpretacion se muestra la mayor disposicion, ò facilidad de la muger para ser engañada, y medio de sembrar, ò introducir engaños. En materia de visiones, revelaciones, y vanas curiosidades están las Historias por todos los siglos llenas de testimonios experimentales de esta verdad, *De quo plur. Mart. Deir. citat.* mas para llorados, que para referidos.

106 La segunda oposicion se toma del precepto del Apostol, 1. *Ad Timoth. 2. v. 12.* que no permitió que la muger enseñara: *Docere autem mulierim non permitto,* escribió à Timoteo. Y parece muy vniversal la prohibicion, por el motivo que le dà de aver sido la primera muger primero engañada. Así declaró el contexto San Juan Chriostomo: *hom. 9. citat. Semel, inquit Paulus, mulier docuit, & cuncta pervertit, idcirco ultra non doceat.* Vna vez enseñó la muger, y echó à perder el Mundo, y por esta razon no ha de enseñar mas: *Sed*

*dices (opone el Santo) quid igitur ad ceteras pertinet, si illa hoc passa est? Que las toca à las demàs, que padeciese Eva aquel engaño? Plurimum sanè, (responde) Est enim sexus ille infirmus, ac levis, quod iam in consequentibus differens, dum de sexu generaliter loquitur, ostendit: Non enim dixit, Eva est seducta; sed mulier, quod commune est nomen sexus potius, quam proprium Eue. Vióse en el engaño, que padeció Eva, la mayor facilidad de la muger, para ser engañada, y engañar, por la flaqueza, y debilidad de esse sexo; y así por el peligro experimentado de essa facilidad, generalmente se prohibe à las mugeres que enseñen. Concuerta San Gregorio, *lib. 3. Moral. cap. 6.* ponderando el acierto del Santo Job en reprimir la audacia de su muger, que quiso pervertirle con doctrinas diabolicas: *Dignum quippè erat, ut fluxam mentem virilis censura restringeret; cum profecto, & ipso primo lapsu generis humani, docet, quod docere mulier recta nesciret: Undè per Paulum dicitur: Docere autem mulieri non permitto. Quia nimirum aliquando dum docuit, à sapientia eternitate separavit.* De aqui es, que como estos libros de revelaciones sean de doctrina, y vna continua enseñanza, no parece sea à las mugeres permitido el escribirlos; y aun no han saltado doctos, *Henr. de Hass. & Sybil. apud Mar. Deir. cit. sec. 4.* que por este capitulo impugnan escritos graves de este genero.*

107 Empero (para que començemos de aqui la satisfacion) la prohibicion de San Pablo solo es de que las mugeres no enseñen en la Iglesia, y en publico concurso de Fieles congregados en el lugar de la oracion comun, ni de oficio, ò autoridad, aunque fuesse en particular, ò en otros lugares. Es exposicion casi indubitada de los Interpretres de la Sagrada Escritura. Conf-

ta del contexto, en que và hablando el Apóstol de la oracion comun de los Fieles. Y al *Docere mulieri non permitto*, añade: *Neque dominari*, que es dezir, que no vsurpen la autoridad, que viene con el oficio de el Magisterio publico. Consta de otro lugar de el mismo Apóstol, 1. *Ad Corint. 14. vers. 34.* en que puso con mas expresion esta misma doctrina: *Mulieres in Ecclesia taceant*; (dixo) *non enim permittitur eis loqui, sed subditas esse, sicut & lex dicit; sed si quid velint discere, domi viros suos interrogent: turpe est enim mulieri loqui in Ecclesia.* Pero en particular, sin vsurpacion de oficio, y como personas privadas, no les está prohibido el enseñar; como grave, y eruditamente del mismo Apóstol, y Historias Eclesiasticas prueba Cornelio a Lapide. in 1. *ad Timoth. 2. vers. 14.* Cuyas palabras, para mas satisfacion, no escuso poner aqui: *Vt notat Theophilatus (dize) mulieres aliquae tempore Pauli acceperunt donum prophetiae; ne ergo putarent sibi fas esse in Ecclesia loqui, & prophetare, hic eis inibet Apostolus, idque tum honestatis, pudoris, infirmitatis, ac loquacitatis muliebris causa, inquit Chrysostomus; tum studio reverentiae, & subiectionis erga virum, quae requirit, ut eo praesente, & loquente, fideat mulier, praesertim in Ecclesia, & rebus sacris: Nam privatim domi Priscilla Fidem Christi docuit virum eloquentem Apollo, Astor. 18. v. 26. Et ad Titum 2. v. 4. Vult Apostolus, ut matres filias, & ancillas suas privatim doceant prudentiam, & modestiam: & fidelis mulier in fidelem virum convertere, & instruere iubetur, 1. Corinth. 7. v. 16. Sic Sancta Cecilia fidem Christi docuit Valerianum sponsum suum; Sancta Natalia Adrianum; Sancta Monica Patritium; Sancta Martha Marium; Theodelinda Agilulphum Longobardorum Regem; Chlotildis Clodoveum; Flavia Domitila Flavium Clementem.*

108 Y para tomar de sus principios esta materia, en el Christianismo está fuera de controversia, que el hombre, y la muger son de vna misma naturaleza, ò como dizen, especie, y así igualmente capaces de vna misma excelencia de virtud: Advirtiólo Clemente Alexandrino, *lib. 4. Stromat. Est autem apud nos extra controversiam (dixit) eandem etiam habere virtutem. Non aliam ergo habet naturam mulier, quod attinet ad humanitatem, aliam vero videtur vir habere, sed eandem: quare etiam virtutem.* Y se toma de San Pablo, *Ad Galat. 3. vers. 28.* que hablando de la vñidad, que tienen los Fieles en Christo, dize: *Non est Iudaeus, neque Graecus: non servus, neque liber: non est masculus, neque foemina. Omnes enim vos unum estis in Christo Iesu.* De donde, como toda la diversidad está, no en la naturaleza humana, sino solo en el sexo, de solos aquellos dones será incapaz en la Iglesia la muger, que por la condicion precifa de esse sexo le son negados. Atendiendo a esta precifa condicion, el varon fue criado para cabeça, y superior; la muger para coadjutora suya en la asistencia, vida sociable, y propagacion: y así, no solo fue primero criado el varon, y la muger despues, sino que la muger fue formada del varon, dando este materia para la formacion de ella, como consta del Genesis, 2. v. 22. y lo notò San Pablo, 1. *ad Corint. 11. vers. 8.* diciendo: *Non enim vir ex muliere est, sed mulier ex viro;* y el varon fue el fin, por el qual fue criada la muger, como consta del mismo Genesis, 2. vers. 18. y advirtió tambien el Apóstol, *Ad Corint. citat. vers. 9.* añadiendo: *Etenim non est creatus vir propter mulierem, sed mulier propter virum.* Y por estas razones de ser el varon causa material, ò principium ex quo, y causa final, ò finis propter quem, de la formacion de

la muger en su primera constitucion, concluye San Pablo *Ibid. vers. 3.* lo que avia propuesto; esto es, que el varon es cabeza de la muger: *Caput autem mulieris vir, idest, superior, & rector,* explican los interpretes. Y el mismo Apostol en otro lugar, *Ad Philip. 5. vers. 22.* del ser el varon cabeza de la muger, prueba la sugencion que debe tener la muger al varon: *Mulieres viris suis subditæ sint, sicut Domino: quoniam vir caput est mulieris, sicut Christus caput est Ecclesiæ.* De aqui finció San Augustin, *de Genes. ad litt. lib. 11. cap. 73.* que esta sugencion de la muger al varon, de fuerte, que el varon rigiessè, y mandassè, y la muger firviessè, y obedeciesse, fue independiente de la primera culpa, y por la natural condicion del sexo: *Neque enim (dize) & ante peccatum, aliter factam fuisse decet credere mulierem, nisi ut vir ei dominaretur, & ad eum ipsa serviendo converteretur.* Mas por la sentencia Divina, fulminada contra la muger por su culpa, se le diò al varon sobre ella vn dominio de condicion mas dura, y se impuso à la muger vna servidumbre mas apretada; que explica bien Ruperto *lib. 3. de oper. Trin. cap. 21.* por el simil de las leyes civiles: y deste dominio concluye Augustino: *Hoc enim viro potius Dei sententia detulit, & maritum habere dominum meruit mulier, non natura, sed culpa.* Concluyese, pues, que la muger, por la condicion de su sexo, es dos veces subdita del varon, vna por la ley natural de su constitucion; otra por la Divina, de la sentencia que Dios fulminò contra ella por su culpa: como elegantemente deduxo de el Apostol Primasio, *apud Cor. in 1. ad Timot. 2. vers. 13.* diciendo: *Docet Apostolus, fœminas oportere viris esse subiectas; quia & posteriores sunt in ordine, & priores in culpa.* De aqui es, que como Dios dispuso el orden hie-

rarquico de su Iglesia con la mas decente conformidad à la Ley de la naturaleza, y à la sentencia, que fulminò por la primera culpa; hizo à la muger *Sanct. Epiphan. de Hæres. ber. 49. D. Tho. in 4. d. 19. quæst. 1. art. 1. quæstiunc. 3. ad 4. & d. 25. q. 2. art. 1. quæstiunc. 1. ad 2.* incapaz de qualquiera superioridad en esse orden, así de la Sacramental ordenacion, y potestad por ella concedida, como de la jurisdiccion Ecclesiastica, y de qualquier oficio, que dè en la Iglesia autoridad sobre los Fieles. Y à esto aludiò San Pablo, *1. ad Corint. 14. vers. 34.* quando dixo: *Mulieres in Ecclesia taceant; non enim permittitur eis loqui, sed subditas esse, sicut & lex dicit.* Y en el mismo sentido dixo: *Ad Timot. 2. vers. 12. Docere autem mulieri non permitto, neque dominari in virum, sed esse in silentio.* Negando à las mugeres la superioridad Ecclesiastica, y el oficio de enseñar, y predicar con autoridad publica, por la incapacidad; y aun el exercicio de esta enseñanza, y predicacion publica en la Iglesia, por la decencia, segun aquello que añadió en el primer lugar: *Turpe est enim mulieri loqui in Ecclesia.* Si bien la ley prohibitiva de este exercicio se ha visto dispensada; que así entiendo lo que dixo el Cardenal Belarmino, *tom. 2. contr. lib. 1. cap. 25.* y de el Lorino: *in Actor. cap. 21. vers. 9. Nec tamen propterea prohibetur Deus, quin possit extraordinariè fœminis concedere, ut doceant viros, ut quondam contingit Debona, & ante annos ducentos Sanctæ Catharinæ Senensi: sed hæc privilegia non faciunt legem.*

109 Esto es quanto de las Divinas Letras, y doctrinas Catolicas consta estarles negado à las mugeres, por la condicion de su sexo. En lo demàs, como son con el varon de vna misma naturaleza, son igualmente capaces de los mismos dones de gracia. Y así, no

solo lo son de todos los que pertenecen à la gracia, que llaman los Escolasticos *gratum faciens*, y es la que perficiona al que la recibe en orden à si, haziendole amigo de Dios, agradable à sus Divinos ojos, y santo, y à que pertenecen todas las virtudes, que esto es de Fe: sino tambien de todas las gracias, que llaman *gratis datas*, y son las que se ordenan principalmente al bien, y vtilidad de los otros, y numerò el Apostol, diziendo: *1. ad Corint. 12. à vers. 7. Unicuique datur manifestatio Spiritus ad vtilitatem. Alij quidem per Spiritum datur sermo sapientie: alij sermo scientie secundum eundem Spiritum: alij fides in eodem Spiritu: alij gratia sanitarum in vno Spiritu: alij operatio virtutum, alij prophetia, alij discretio spirituum, alij genera linguarum, alij interpretatio sermonum.* Lo qual parece debe ser recibido entre Catolicos; porque aunque estas gracias se den principalmente para bien, y vtilidad de otros, ni incluyen superioridad en el que las recibe sobre ellos, ni la tienen anexa; como hablando de la profecia, advirtió Santo Thomàs, in *4. d. 25. quest. 2. art. 1. quest. 1. ad 1.* y mas expressamente nuestro Ricardo *ibid. art. 4. quest. 1. ad 3.* comunmente recibido. Y aquella profecia de Joel: *2. vers. 28. Effundam spiritum meum super omnem carnem,* que segun San Pedro en los Actos Apostolicos; *2. vers. 17.* se cumplió en el dia de Pentecostes, y en la Primitiva Iglesia; y habla tambien de la manifestacion del Espíritu Santo en aquellas gracias, como consta de lo que se sigue: *Et prophetabunt filij vestri, & filie vestrae, &c.* incluye expressamente à las mugeres, como se ve en ella, y buelve à repetir: *Sed & super servos meos, & ancillas in diebus illis effundam spiritum meum.* De donde Rabàno, in *Glos. ord. ad Actor. 2. vers. 17.* con quien concuer-

dan Lorino, ad *eundem text.* y Cornelio, explica el *super omnem carnem* de todo sexo, y condicion; *masculi, & femine, vel circumcisi, & ethnici, secundum illud: Non est masculus, & femina, circumcisio, & praputium, &c.* Y Lyra *ibid.* declara el *prophetabunt, &c.* que se daria el Espíritu Santo con aquella manifestacion indiferentemente à personas del vno, y otro sexo: *Idest indifferenter dabitur Spiritus Sanctus personis utriusque sexus.* De donde concluye que de hecho se comunicò asi en el dia de Pentecostes: *Vnde & cum Apostolis fuerunt mulieres in die Pentecostes, quae receperunt Spiritum Sanctum cum eis.*

110 Y en quanto à la gracia, ò don de profecia, que dize revelacion Divina de verdad oculta, ò remota de nuestra inteligencia, y es la que haze mas al proposito, no puede aver duda se ha comunicado à muchas mugeres. En el Testamento viejo se halla fueron Profetisas Maria, hermana de Moyses; *Exod. 15. v. 20.* Debora, muger de Lapidot; *Judic. 4. vers. 4.* Ana, madre de Samuel; *1. Reg. 1. vers. 28.* Holdà, muger de Selun; *4. Reg. 22. vers. 14.* y en el nuevo, fuera de la Madre de Dios, *Luc. 1. à vers. 46.* profetizó Isàbel llena del Espíritu Santo; *Ibid. à vers. 41.* y Ana, hija de Phanuel, fue Profetisa, *Luc. 2. vers. 36.* y diò illustre testimonio de Christo en su Presentacion al Templo; y siendo cierto que se cumplió enteramente la profecia de Joel, despues de la Ascension de Christo *Actor. 2. v. 16.* en la Iglesia Primitiva, parece fuera de duda, se comunicò el don de profecia à personas del vno, y otro sexo; como lo notò Theophilato *apud Cor. datum, num. 106* del tiempo de San Pablo; y parece seria bien frequente, quando en sola la casa de Philipo Diacono *Actor. 21. vers. 9.* encontro quatro donçellas hijas suyas, que profetiza-

ban.No es Dios aceptador de personas, y siendo la muger de la misma naturaleza, que el varon, no le avia de negar aquellas gracias, que concede à el, de que ella por esta naturaleza es igualmente capaz, y no la ponen en superioridad opuesta à lo que pide la condicion de su sexo. De aqui dixo Theodoro: *qu. est. 11. in libr. Iudic. Mulier propbetizat, quia virorum, ac mulierum eadem est natura. Nam ex Adam formata est mulier, & particeps rationis effesta, sicut & ille. In Christo non est masculus, & femina.* Ni para esto embaraça la flaqueza del sexo; pues como dixo bien Origenes in cap. 4. & 5. Iudic. el merito, ò mayor disposicion para recibir estas gracias, no està en la diversidad, del fino en la mayor pureza de la mente: *Praestat non minimam consolationem mulierum sexui (dixo) ne pro infirmitate sexus desperent etiam prophetiae gratia capaces se fieri posse: sed intelligant, quod mereatur hanc gratiam puritas mentis, non diversitas sexus.* Y la hazaña de purificar la mente, correspondiendo fiel à la Divina gracia, no la obra el sexo, sino la virtud, como enseñò Ambrosio lib. de viduis. *D. Thom. in 4. dist. 25. citat. Strenuos enim non sexus, sed virtus facit.* Y es cierto, que en la virtud se puede adelantar la muger al varon. De donde concluye Santo Thomàs, que por no diferenciarse quanto à la alma la muger de el varon, y hallarse à vezes mugeres en la virtud, y pureza del alma mejores que muchos hombres, pueden recibir el don de profecia, y otras gracias semejantes: *Quia secundum rem (dize) in his, quae sunt animae, mulier non differt à viro, cum quandoque mulier inveniatur melior quantum ad animam multis viris; ideo donum prophetiae, & alia huiusmodi potest accipere.*

III Assentada la verdad de ser las mugeres capaces del don de profecia,

y otras gracias *gratis datas*, es consecuencia lo sean de comunicar privadamente las verdades, que por la sabiduria, ciencia infusa, inteligencia eminente de mysterios, profecia, interpretacion, ò otra gracia, que incluya revelacion, ò luz Divina, les fueron manifestadas: porque siendo cierto, que estas gracias se dàn à vno para el bien, y utilidad de otros, y aun de la Iglesia, como entienden todos significò San Pablo 1. ad Corint. 12. vers. 7. en aquella palabra, *ad utilitatem*, es configuiente se le conceda el dezirlas, ò comunicarlas, pues es esse el vnico medio de ser vtiles à otros, por la noticia de estas verdades. De donde Isàbel exclamando con voz grande, comunicò los mysterios, que el Espiritu Santo le avia revelado: *Luc. 1. v. 42. Exclamavit voce magna, & dixit, &c.* Y la viuda Ana, recibida la revelacion de ser el Infante Jesús el Mesiàs prometido, la comunicò à todos los que aguardaban la redempcion: *Luc. 2. vers. 38. Loquebatur de illo omnibus, qui expectabant redemptionem Israel.* Holda envió al Rey su profecia, por medio del Sacerdote, y Ministros. *4. Reg. 22. v. 15.* Debora, y la madre de Samuel comunicaron sus Canticos profeticos, que despues pusieron en la Escritura los Escritores Sagrados. Y parece cierto, que Maria Santisima comunicasse el suyo à los Apostoles, ò à San Lucas, 1. vers. 2. que lo escribió; pues el dize, que escribió su Evangelio: *Sicut tradiderunt nobis, qui ab initio ipsi viderunt, & ministri fuerunt sermonis;* y todo lo que està en los Evangelios, perteneciente à la infancia del Salvador, lo oyeron los Apostoles, y Evangelistas de la boca de Maria, como con otros Padres dize Eusebio Emiseno: *Ser. de Assump. Sophr. Ser. de Assump. Idiot. de contemplat. B. Vir. cap. 3. Quaedam Apostoli, & Evan-*

*gelista à Matre Domini auferent; quemadmodum ista, & cetera, que de Salvatoris infantia scripta sunt.* Por estos fundamentos ha sido recebido en todos los siguientes siglos, que las mugeres santas, à quienes Dios privadamente ha revelado algunos secretos, ò verdades ocultas, à las comuniquen, para la vtilidad de los Fieles; pues al manifestar Dios à la alma pura la verdad, cuya noticia es para otros vtil, es configuente, que no le niegue el dezirla, segun aquello de Bernardo: *Ser. 62. in Cant. Non est quod se veritas denegat intuendam puro cordi, ac per hoc, nec eloquendam.* Esta comunicacion se puede hazer, ò en voz, ò por escrito, y es accidental se haga de la vna, ò otra forma; si bien, la revelacion escrita de mano de quien la recibio, viene mas libre de las sospechas de viciada, ò añadida, si la autoridad del que la refiere no las excluye igualmente. De revelaciones privadas, y doctrinas, que por Divina luz recibieron mugeres santas, y comunicadas de la vna, ò otra forma à sus Confesores, y otros varones doctos, y pios, ellos publicaron, tenemos muchos libros, que con edificacion leen los Fieles: Los de Santa Angela de Bohemia, Santa Gertrudis, Santa Hildegardis, Santa Isabel Esconaugiense, Santa Brigida, Santa Catalina de Sena, Santa Teresa, y vltimamente Santa Maria Magdalena de Pazzi: y aviendo el Papa Eugenio Tercero en los de Santa Hildegardis, *Vid. Mar. Delr. loc. cit. sec. 4.* y Bonifacio Nono en los de Santa Brigida, aprobado este genero de escritos de mugeres, no se como puede aver duda entre Catholicos de su capacidad para ellos.

112 En virtud de la doctrina referida, no temeraria, ò presumptuosamente, sino con cabalissima prudencia, y humildad profunda, escribiò la

Venerable Madre Maria de Jesus esta Historia, que recibio por luz Divina. Pues como refiere en su Introduccion, tuvo para hazerlo mandatos expessos de Dios; intimados por su Magestad, por Maria Santissima, y los Santos Angeles, en visiones, de cuya verdad no podia dudar, à lo menos prudentemente; y no vna, ò otra, sino continuadas por espacio de diez años, que (dandole el Señor lugar, para mas comprobacion de ser esta su voluntad santissima) suplicò instantemente de el precepto, pidiendo humilde cometielle obra tan excelsa à Ministro con digno. Y fundada en vn principio tan solido, como el que significò en estas palabras: *Introd. 1. Part. n. 1. Como ignorante muger, he buscado siempre el norte de la obediencia; porque es obligacion registrar todas las cosas, aunque parezcan mas altas, y sin sospecha, con aprobacion de los Maestros, y Ministros de la Iglesia Santa.* Consultò esta materia con sus Prelados, y Padres Espirituales, inclinando de su parte quanto podia, sin faltar à la verdad, à escusarse de emprenderla, y pidiendo con lagrimas al Señor les diese luz, y acierto, para su direccion. Y finalmente, no solo con aprobacion, consejo, y instancias de estos Superiores, sino añadidos sus preceptos humanos à los Divinos, se rindiò à escribirla, admirando en el concepto alto de la grandeza de la obra, y en el humilde de su propria baxeza los inescrutables juizios del Altissimo. No obstante estar por tantos medios assegurada de que le era licito escribir lo que avia recebido, sin que fuese estorvo el sexo, quando aun se le proponia el hazerlo inevitable: quiso el Señor darla, aun en esto, la ciencia de los Santos; pues con admiracion compendiò quanto en este punto hemos dicho de doctrina de Escritura, y

Padres, à estas palabras: *Intr. cit. n. 14.* No escribiré como Maestra, sino como Discipula; no para enseñar, sino para aprender; que ya se han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia Santa, y oír à los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna del Cielo manifestaré lo que su Magestad se dignare enseñarme, y me mandare: porque de recibir el Espíritu, que su Santísimo Hijo prometió embiar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion, todas las almas son capaces; y tambien to son de manifestarlo en su conveniente modo, como lo reciben, quando la potestad superior lo ordena con Cbristiana providencia, como juzgo lo han dispuesto mis Prelados. De aqui queda la segunda de las oposiciones propuestas manifestamente deshecha.

113 La primera obtiene llanamente, que las mugeres, por la condicion de su sexo, son en estas materias generalmente mas faciles de ser engañadas, y mas acomodadas para engañar; y consiguientemente, que sus revelaciones, y visiones traen de à vna sospecha especial, que se necessita con particularidad excluir, haziendo de ellas mas exacto examen, y averiguacion mas rigurosa, que de las que reciben los varones. Es sentencia recibida de todos los que escriben de la discrecion de espiritus, por via de doctrina: *Vid. Gens. Delr. Gravin. Raph. à Tur. Guadal. & alij Moder. citat.* que advierten se debe atender mucho al sexo, y que siendo en las demás circunstancias iguales, merecen mas credito las revelaciones de varones, que las de las mugeres. Dió la razon el Autor de el Imperfecto: *in Matth. cap. 23. bomil. 44. inter oper. Cbris. tom. 2. Virilis sexus cautior est, & durior. Cautior quidem, quia omnia, que videt, discutit ratione: durior autem, quia nec de malo facile inclinatur ad bonum, nec de bono facile re-*

*vocatur ad malum: nam sequitur rationem. Ideo autem durior, quia rationabilior.* Tantos engaños de mugeres se han experimentado lastimosamente en esta materia desde el de la primera, que ninguna suspension del juicio, hasta el riguroso examen; ningun temor de el engaño, hasta la averiguacion; ninguna diligencia, por apretada que sea, para investigar, si se cubre algun mal con la apariencia de bien, se debe reprehender, ni culpar de nimiedad. Raro suceso! Aquellas santas mugeres, que la mañana de la Resurreccion del Señor fueron à visitar su Sepulcro, *Luc. 24. à vers. 4.* tuvieron vna vision de Angeles, y en ella revelacion de aver ya refucitado Christo; y con ser la vision vestida de todas buenas circunstancias, y la revelacion tan conforme à las Sagradas Escrituras, y à lo que en vida mortal les avia predicho su Maestro; no solo no las creyeron los Apóstoles, sino que les parecieron delirios: *Ibid. vers. 11. Et visa sunt ante illos sicut deliramentum verba ista: & non crediderunt illis.* A qué juicio no pareciera gravemente reprehensible esta dureza? Con todo esto, no se lo pareció à San Pedro Chrisologo: *Serm. 79. Quod Apostoli Dominum resurrexisse, mulieribus nuntiantibus, aut non credisse, aut deliramentum iudicasse referuntur nemo graviter arguat, dixo.* Y con razon, porque de Pedro, y Juan consta, *Ioan. 20. à v. 3.* que no desestimaron la revelacion, que refirieron avian tenido las mugeres, fino que suspendieron el juicio, dudaron por la condicion del sexo, y acudieron con diligencia al examen, averiguando las señales del Sepulcro, que ellas avian dado por testigos de su verdad. Entrambos corrieron al Sepulcro, vió Juan primero apartada la piedra, vió de afuera que no estaba en él el cuerpo de el Señor, vió los paños en que avia

fido sepultado ; Pedro no se contentò con verlo de afuera , fino que lo quiso como tocar ; entrò dentro , examinòlo todo con prolixo cuidado , donde estaba la mortaja , donde el sudario , con què disposicion , con què asseo ; entrò Juan à su exemplo , confirieron entre los dos *Barra. in Evang. tom. 4. lib. 8. cap. 9.* la credibilidad , que hazian todas estas señales , y hallandola suficiente , entrambos creyeron , como dize San Cyrilo. *apud Barra. ibid.* Pondera esta admirable madurez de Pedro con elegancia , y gravedad el Chrisologo : *loc. citat. Altè dubitat, (dize) qui alius credit: decipi non potest, qui non est facilis auditui. Ignauus nimis est, qui post exemplum invenitur incautus. Peritia est, non segnities, cum sensim veteranus incedit. Sic Adam novus cito cecidit, dum cito credit: & dum facildat aures ad mulieris auditum, se, suosque posteros pessimo addixit inimico. At veteranus Petrus sceminam non facildè audit, sceminis nuntiantibus tarde credit: & ut veteranus deliberat, ne ut puer incurrat.* Sea esta doctrina del Chrisologo perpetua enseñanza à los Doctos , para portarse en estas materias con acierto. Dade profundamente antes de la averiguacion el que ha de creer ; para que sea su creencia , como mas profunda , mas segura , siguiendose al riguroso examen de la credibilidad : que no puede ser engañado el que no es facil al oido. Sobradamente es negligente el que despues de tantos exemplos de lastimosas ruinas , se halla incauto. Destreza es , no pereza , el proceder con lento passo en materias tan arduas el experimentado. Adàn novicio cayò presto , porque creyò presto : y dando facilmente oido à lo que la muger le referia engañada , à si , y à su posteridad hizo esclavos de el demonio. Empero Pedro experimentado , no oye yà facilmente à la muger , tarde cree à las mugeres , aun

quando anuncian verdad : y como anciano , antes de creer , delibera , por no tropezar como niño.

114. Bien se vè quan en esta doctrina ha estado la Religion de San Francisco , quando no contenta con tantos exámenes , como en vida desta Sierva de Dios , se hizieron de sus revelaciones , y espiritu , despues de su muerte los ha repetido con tanta exaccion , como se dixo arriba, *Suprà tot. §. 3.* solo para dár à esta obra la fee humana , que se requiere para sacarla prudentemente à luz. Conformòse con el espiritu de la misma Venerable Madre , que atendiendo à la condicion del sexo , solicitò estos repetidos exámenes , de lo que obligada inevitablemente de la obediencia escrivia : *Introd. cit. n. 14.* *El errar yo es posible (dixo) y configuien-te à muger ignorante , pero no en obedecer, ni tampoco serà de voluntad ; y assi me remito , y sujeto à quien me guia , y à la correccion de la Santa Iglesia Catolica , à cuyos Ministros acudirè en qualquiera dificultad. Y quiero que mi Prelado, Maestro, y Confessor sea testigo, y censor de esta doctrina, que recibo.* Difulpeme de la prolixidad de este Prologo el deseo que he tenido de ajustarme à tan importante dictamen , que no me permite (en lo que alcanço) omitir punto , que pertenezca al riguroso examen de esta obra , que no lo proponga con desnudez. Y no creo que excedo , que suele ser tal la flaqueza de este sexo , y son tantas las experiencias , que de sus engaños tocamos cada dia , que obligan à temer en la misma seguridad ; y al passo que es fundado el temor , debe ser desvelada la cautela.

115. Empero no por esto hemos de coartar el credito de las maravillas de Dios : que es estilo de su Omnipotente Providencia escoger las cosas flacas del Mundo , 1. *Ad Corint. 1. v. 27.* para

confundir las fuertes; y revelar à los parvulos, *Matth. 11. v. 25.* lo que à los sabios esconde; y entre las grandezas de su poder, que manifestó à Job, 40. *vers. 24.* fue vna atar al demonio, deshaziendo sus engaños con verdadera doctrina, no solo por medio de sus siervos, sino tambien de sus esclavas; en que campèa mas su Omnipotencia, pues como dixo Gregorio: *libr. 33. Moral. cap. 15. In servis, etsi despecta est conditio, virilitas viget: in ancillis autem cum conditione paritèr sexus iacet.* Ni ay que estrañar, que tengamos tantos libros de este genero, que dictaron, ò escribieron mugeres; pues fuera de ser ininvestigables los juizios Divinos, se descubren razones, que facilitan el credito. Puedese aplicar la que diò Santo Thomàs 2. 2. *quest. 82. art. 3. ad 3.* de la mayor devocion de las mugeres; pues como el tener estas menos ocasiones de elacion, las haze que mas facilmente la compriman: y pensando baxamente de si, se entreguen totalmente à Dios, tambien por esse medio las haze mas aptas de recibir estos Divinos dones: *Scientia* (dixo el Santo) *& quidquid alium ad magnitudinem pertinet, occasio est, quod homo consideret de se ipso, & ideò non totalitèr se Deo tradat. Et inde est, quod huiusmodi, quandòque occasionalitèr devotionem impediunt; & in simplicibus, & mulieribus devotio abundat, elationem comprimendo.* A Santa Catalina de Sena, *Apud Sur. in vita S. Cath. Sen.* que alegaba la imbecilidad, y condicion de su sexo, para escusarse de enseñar, la respondió el Señor: *Adèò increvit superbia eorum, qui se literatos, & sapientes putant, ut Divina iustitia id ulterius ferre nequeat, eosque vult pudescere per feminas virtute, & sapientia instruas.* No dudo se verificaria el assumpto de esta razon en el siglo de la Santa, como en el tiempo de Debora lo pen-

saba Theodoreto: *q. 111. in lib. Iudic. Existimo enim Deborah in contumeliam virorum prophetia donum adeptam esse.* Si acaso ha pasado al presente, no lo juzgo. Por esso dexo al juizio desapasionado de cada vno el considerar si corre oy esta razon. Mas independiente de estos accidentes es la que diò nuestra Escritora: *Part. I. n. 618. Quando el amor (dixo) llega à ser extatico, fervoroso, ardiente, noble, liquido, inaccessible, impaciente de otra cosa, fuera de la que ama, y con esto ha cobrado imperio sobre todo afecto humano, entonces està dispuesta la alma para recibir la luz de las revelaciones ocultas, y visiones Divinas; y mas se dispone, quanto con esta luz Divina sabe desearlas menos, por indigna de menores beneficios. Y no se admiren los hombres sabios de que las mugeres ayan sido tan favorecidas en estos dones: porque à mas de ser fervientes en el amor, escoge Dios lo mas flaco, por testigo mas abonado de su poder: y tampoco tienen la ciencia de la Theologia adquirida, como los varones doctos, sino se la infunde el Altissimo, para iluminar su flaco, è ignorante juizio.* Fuera de estas razones generales, hubo otras particulares, para que fuese muger quien por Divina luz escribiese esta admirable Historia; las quales revelò la Madre de Dios à esta su Sierva, y por sus palabras pusimos arriba. *Suprà num. 99.*

116 Ultimamente, aunque la complexion ordinaria, y como general del sexo femenino, sea la que se descubrió en la oposicion, no quita essa generalidad lo extraordinario de hallarse algunas mugeres en prudencia, juizio, constancia, generosidad, y otras prendas de valor aventajadas à muchísimos varones. Catalogos de ellas ha juntado la erudicion, *Div. Hieronym. Ep. 140. ad Princ. tom. 3. & Prol. in Sophon. tom. 5. Div. Bonav. in Bibli.*

*Pauper. cap. 123. & sequent. Theat. vit. hum. verb. Mulier.* así de la Sagrada Escritura, como de las Historias Eclesiásticas, y Seculares. Por esso acertadamente JuanFrancisco Pico de *prænot. lib. 9. cap. 2.* puso esta excepcion à la sospecha general, que en la materia de revelaciones nace de la condicion del sexo femeníl: *Tametsi multe viris plurimis prudentia, & iudicio quandoque præsent.* Y así para excluir del todo aquella oposicion, debo advertir la notoriedad de que esta excepcion tocò de lleno à esta admirable muger, y de la generalidad solo tuvo la apariencia inseparable del sexo; pues quantos con discrecion la comunicaron, celebraban en ella la acomodadissima complexion de su natural, para obedecer à la gracia, admirandole compuesto de la ternura de muger, para servir à los afectos amorosos, y de la constancia de varon, para adaptarse à la solidez, y grandeza de vn espíritu principal. Descrivirèlo aqui, como he sido informado, y como lo pude alcançar en los tres años vltimos de la vida de la Sierva de Dios, que fueron solos en los que tuve la buena dicha de comunicarla. Era la memoria facil à la aprehension, tenàz en conservar, y prompta al ofrecer. El entendimiento claro, ingenuo, y bien templado para abraçar la verdad. El juicio profundo, solido, grave, con aversion à singularidades, y à toda curiosidad vana. La voluntad inclinada al bien, rendida à la razon, cauta en elegir; constante en lo resuelto, y en los afectos de amor tierna, fervorosa, ardiente. El coraçon dilatado, generoso, fiel, con vna natural oposicion à toda hazañeria, y parvulez mugeril, si bien de si mas tímido, que arrojado. Los appetitos sensitivos templados, sin vehemencia, ni ansia. Las pasiones moderadas, predomi-

nando contra la ira, y melancolia vna apacibilidad seria, y modesta alegria, que hazian su trato amable, y respetoso. De aqui se componia vna indole egregia; para lo honesto, de aquel genero excelente, que dixo Seneca: *Epist. 96. Honeſta complectuntur, cum primum audiunt*: para lo Religioso, de aquel Divino, que dixo San Augustin: *de bon. persever. cap. 14. Habere quosdam in ipſo ingenio Divinum munus intelligentia, quomoveantur ad fidem, si congrua ſuis mentibus, vel audiant verba, vel ſigna conſpiciant*: Y para lo perfecto, de aquella fecundidad de prendas naturales, y prudencia, templança, docilidad, valor, constancia, pureza, y otras semejantes, como innatas, *que à Sanctis Patribus,* (dixo San Anaſtaſio Sinaita) *apud Philoſ. ſolit. lib. 4. Diopir. cap. 4. in Bibl. PP. tom. 12. part. 1. non virtutes, ſed naturales eminentia, & excellentia nominantur.* A este natural egregio elevò tanto la gracia, que se vio en esta muger la maravilla, que de el grande Abad Antonio celebrò Atanaſio: *in vit. S. Ant. cap. 43. Hoc in ſe mirabile habebat, quia cum litteras non didiciſſet, ingenioſiſſimus, & prudentiſſimus erat.* Y podemos dezir de ella, lo que de otra dezia Geronimo: *præſ. in Epistol. ad Galat. Scio equidem ardorem eius, ſcio fidem ſuperare ſexum.* Temo que la manifestacion sincera de la verdad, parezca exceso de la aficion; y así me contengo en esta clausula, tan bien aqui nacida, que de su hija espiritual Marcela escriviò el mismo Doctor Maximo: *Epist. 16. ad Princip. Quid in illa virtutum, quid ingenij, quid ſanctitatis, quid puritatis invenerim, vereor dicere, ne fidem credulitatis excedam.*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

## S. XV.

*Examen , y prueba por parte del fin.*

117 **E**L ultimo medio de probar si esta obra es Divina , se toma de el fin. El que por sí misma muestra esta Historia tener , es la gloria de Dios , manifestada en las excelencias de su Santísima Madre , y la que le resultará , no solo de ser en ella conocido , y alabado , sino con la reforma , y mejora de costumbres , que se puede prometer de la proposicion de vn exemplar tan eminente de virtudes. La honestidad , y excelencia de este fin , por sí misma es manifesta ; pero no basta para probar , si es la obra Divina , si no se muestra la utilidad de esta para conseguirlo. Por esso dixo San Pablo , 1. *Ad Corint.* 12. *vers.* 7. que la manifestacion del Espiritu Santo , que se haze por las gracias gratis dadas , en que se incluyen las visiones , y revelaciones Divinas , se comunica para utilidad : *Vnicuique autem (dize) datur manifestatio spiritus ad utilitatem.* Y añaden comunmente los Interpretes Sagrados : *Vid. Corn. à Lap. ibid. Ecclesie* , para significar , que no basta para la manifestacion del espiritu , y publicacion de sus maravillas , la utilidad precisa de la persona , que recibe estos favores , sino que es tambien necesaria la comun utilidad de los Fieles : *Ad utilitatem communem* , como declaró Santo Thomàs . 2. 2. *quest.* 63. *art.* 2. Segun esta doctrina , si se mostrare la utilidad de esta obra , para la gloria de Dios , y comun aprovechamiento de las almas , tendrèmos la última prueba negativa de que por parte del fin , ò la conducencia à el , nada obsta , para que las revelaciones , que contiene , se tengan por Divinas. Y si se mostrare , que la utilidad es de extraordinaria eficacia , sin que se pueda congeturar , que de la

obra se siga daño alguno , se hará la prueba positiva ; porque por vna parte parece claro , que el espiritu proprio engañoso , ò engañado , no puede comunicar aquella valentia para el comun provecho : por otra , no cabe en la malicia del demonio trazar medios , que cedan todos en poderosa utilidad de los hombres , sin mezcla , ò termino de algun considerable daño de sus almas ; siendo maxima cierta , deducida de muchos textos de la Escritura Sagrada , *In Indic. Bibl. verb. Diabolus* . que siempre procura nuestra perdicion : *Diabolus studet semper perditioni hominum.* Y así quedará por suficiente numeracion de las partes , que la obra es de el espiritu Divino.

118 Veamos aora la utilidad de esta Historia para el fin propuesto. Y porque algunos suelen , aun en los mismos terminos tropezar , confundiendo lo vtil con lo necessario , no será ocioso advertir , que para la utilidad solo se requiere , que la cosa sea acomodada para el fin , ò apta para conseguirlo ; segun aquello del Doctor Angelico : 1. 2. *q.* 16. *art.* 3. *Ea , que sunt ad finem accomoda , vtilia dicuntur.* Esto supuesto , quanto à la primera , y principal parte de el propuesto fin , parece cierto , que la manifestacion de toda la Vida de la Madre de Dios , de sus gracias , prerogativas , y excelencias singulares , hecha en tanta conformidad à la Sagrada Escritura , doctrina de Padres , y razon Theologica , como mostrè en el §. 6. de este Prologo , conduce con notoria utilidad à la gloria de Dios , y su alabanza en su Madre Santísima ; pues ella es la pura criatura , en quien mas resultò , y se expresó la gloria del Criador , segun aquello de San Buenaventura : *in spec. Beat. Virg. lect.* 7. *Maria plena fuit resultatione , sive expressione Divinae gloriae , iuxta illud Ec-*

*clefifici: Gloria Domini plenum est opus eius.* Tambien parece cierto, que fue vtiliffimo para effe mismo fin, que effa manifestacion fe hizieffe por revelacion Divina; lo vno, porque segun la doctrina de los Padres alegados en el lugar citado, no se podian por otro medio plenamente descubrir; lo otro, porque en las prerogativas, y excelencias singulares de la Reyna de el Cielo, que no constan por la Escritura, tradicion, ò definiciones de la Iglesia, ni se prueban fuficientemente de autoridad, ò doctrina de los Padres, no se anduvieffe precisamente en congeturas, sino que huvieffe alguna especial firmeza de verdad, por la probabilidad humana de ser effa revelacion Divina; pues segun la sentencia de San Anselmo, *lib. de Excell. Virg. Mar. cap. 2.* como Maria fue singular en el merito, convenia, que lo fuesse en la verdad de sus individuales alabanças: *Sicut enim sola prae cunctis meriti singularis enituit, ita quiddam ad eam attingit speciali quadam veritatis firmitate, dignum est enitere.*

119 Quanto à la vtilidad, en orden al aprovechamiento espiritual de los Fieles, la reformation de sus costumbres, y su adelantamiento en la virtud, y perfeccion, sola la sabiduria infinita parece pudo hallar tan admirable traza para effa vtilidad, como en esta Historia se mira. Disputa el Abulenfe *Alph. Tost. in prefat. ad lib. Iudic. q. 2.* sobre la mayor vtilidad para las costumbres entre los Libros Canonicos, haziendo la comparacion de los Doctrinales à los Historicos. Y aunque parece se avia de resolver por los Doctrinales la controversia, pues aun por su mismo nombre muestran su mayor conducencia à la enseñança de el virtuoso vivir; con todo esto, hizo tanto peso en el juicio de el doctissimo

Español la eficacia de el exemplo de virtudes exercitadas, que en los Historiales se refieren, que se atrevió à resolver por estos, diziendo: *Audeo enim dicere, quod licet libri doctrinales ad tollenda dubia aptiores, quam historici sint; libri tamen historici ad moralia vtiliores sunt, quia animos magis movent facta, quam verba: & sicut in doctrinalibus erudimur de omni genere virtutum, ita quoque in historicis, quia nullius virtutis genus est, in quo viri Sancti se non exercuerint.* Los libros Doctrinales son vtiles para el aprovechamiento espiritual de los hombres; porque en ellos se enseña todo genero de virtudes: Los libros Historiales son vtiles para esse mismo fin, porque en ellos se miran exercitadas todas effas virtudes por los varones fantos: Tienen estos mayor vtilidad para esse efecto, porque mas mueven à los animos las obras, que las palabras. Luego si huvieffe vn libro, en que se juntasse el exemplo de todas las virtudes eminentissimamente executadas, y la doctrina alta, y pura de todas ellas, seria Divina traza para effa vtilidad; pues lo tendria todo, siendo la doctrina junta con el exemplo mas eficaz, y el exemplo arrimado à la doctrina, mas seguro. De este genero es notoriamente la presente Historia. Refiere todo el orden de la Vida de la Madre de Dios, con el exercicio de todas las virtudes, en el grado mas heroyco, que fue posible à pura criatura, poniendo este exemplar, en que eminentemente se contienen todos los exemplos virtuosos de los Santos: pues como dixo Ambrosio: *lib. 2. de Virgin. Talis fuit Maria, ut eius vnius vita omnium disciplina sit.* Y mas dilatadamente Buenaventura: *in spec. B. Vir. lect. 3. Maria est illuminatrix plurimorum per exempla lucidissima vitae suae: ipsa enim est, cuius vita inclita cunctas illustrat Eccle-*

*fiat: ipsa est, cuius vita gloriosa lucem dedit seculo: ipsa est lucerna Ecclesie ad hoc illuminata à Deo, ut per ipsam contra tenebras mundus illuminaretur.* Demàs de esto, està toda esta Historia con orden tan utilissimo dispuesta, que para contar los sucesos de la Vida de la Virgen, se declaran los principales Mysterios de la Religion Christiana, con tan admirable destreza, que el mas rudo los puede entender, y al mas docto no le dexa que añadir, ni aun al protervo que poder calumniar; y à cada capitulo, que historialmente refiere esos sucesos, se sigue vna doctrina de la Soberana Virgen, en que los aplica à la instruccion de las almas, alentando à la imitacion de sus virtudes, corrigiendo los opuestos vicios, avisando de los peligros, amenazando con la pena, y animando con el premio. Con que se miran en esta obra con admiracion enlazados el exemplo, y la doctrina, y conseguida la utilidad de lo doctrinal, y historico, sin que se encuentre cosa, que aun levemente desdiga de esse fin.

120 De aqui, con la inferioridad debida, podiamos acomodar à esta Historia aquello, que de los Escritos Sagrados escribió el Apostol: *Ad Timoth. 3. v. 16. Omnis Scriptura divinitus inspirata utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in iustitia.* Pues experimentarà el que con atencion la leyere, que es vtil *para enseñar*, no solo las excelencias, y prerogativas de la Madre de Dios, sino los principales Mysterios de la Religion Christiana; por la perspicuidad acomodada à todos, con que lo declara: *para arguir* los errores opuestos à la verdad Catolica; porque con tal solidèz, y destreza asienta esta, que aun solo de ài se ven aquellos desarmados: *para corregir* à los Catolicos en lo que desdize su vida de su Fè; pues

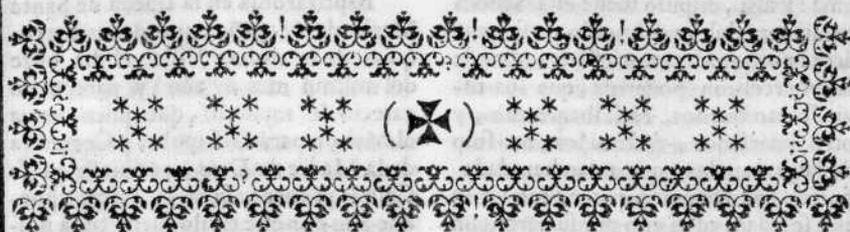
por todas los medios de exortacion, avisos, proposicion de pena, y premio, los procura con valentia reducir de el quebranto de las culpas, à la integridad de la vida ajustada: *para enseñar en la justicia* à los que tratan de vida espiritual; siendo su principal ejemplo con el exemplar de la pura criatura mas santa, con reglas, documentos, y advertencias exactissimas, instruir à las almas en toda justicia, en toda honestidad de costumbres, en toda perfeccion, en toda fantidà: De donde (no levemente) se infiere, que fue *Divinamente inspirada*. Y de ai se le podia tambien acomodar à la Escritora aquello de la Sabiduria: *Ecclef. 24. v. 47. Videte, quoniam non solum mihi laboravi, sed omnibus exquirentibus veritatem.*

121 Ociofo sería juntar mas medios para esta prueba, quando estoy persuadido, que la ha de hazer notoria la experiencia. Y assi, dexadas yà las pruebas, pues las propuestas son claramente suficientes para formar juicio prudente humano de que es de Dios la obra; me vuelvo à persuadir à los Lectores hagan la experiencia de su utilidad, leyendo esta Divina Historia, no con vana curiosidad de investigar sus secretos, sino con pura intencion de perceber sus frutos. Con palabras de San Ambrosio *lib. 2. de Virg. os hablo, Lectores doctos: Hinc sumatis licet exempla vivendi, ubi tanquam in exemplari magisteria expressa probitatis, quid corrigere, quid effugere, quid tenere debeatis, ostendunt.* Tomad, digo, de esta Historia los exemplos de vivir, donde en exemplar tan eminente, como la Vida de la Madre de Dios, las enseñanças de toda bondad, no paliadas, sino expresas, os muestran con claridad, lo que debeis enmendar, lo que debeis huir, y lo que debeis tener. Bien creo, que aunque la leyerais solo por

curiosidad, avias de sentir en vuestros coraçones vn extraordinario ardor, participado de la ardiente fragua de caridad, en que se forjaron sus doctrinas; pues aun siendo el mio tan elado, y leyendo sola para notarla, lo senti tan tierno, que muchas vezes se destilaba por los ojos, sin poderme contener, ni dexarme proseguir; pero aunque esse tierno ardor basta para mostrar la valentia de la enseñanza, no nos basta, no, para conseguir sus frutos, si no passa à la execucion de la doctrina, y à la imitacion de su exemplar. De donde con palabras de Ildefonso *orat. 1. de Assumpt.* vuelvo otra vez à exortaros: *Vnde que so vos, fratres, imitami signaculum fidei vestre Mariam beatam, quam velut ignis ferrum, Spiritus Sanctus totam decoxit, incanduit, & ignivit, ita ut in ea Spiritus Sancti flamma tantum videatur; nec sentiat, nisi tantum ignis amoris Dei, & hominum.*

122 Para recomendaros esta Historia de la Vida de la Madre de Dios, no serà despropósito acomodar al traslado lo que se dize del original: donde se representa con vivos colores la Vida de la Virgen, lo que se predica de essa Vida misma, considerada como libro. Y así, acomodando en proporcion debida lo que deste dixo S. Bernardo, *Serm. 1. sup. Sal. Reg.* os digo con palabras suyas: *Ne putetis hunc librum noviter, ac fortuito inventum, sed à seculo electum, ab Altissimo præcogitatum, sibi præparatum, ab Angelis servatum, à Patribus præfiguratum, à Prophetis promissum.* No penseis, digo, que este libro, ò Historia es hijo de la novedad, ò del acafo, sino escogido desde los siglos para la necesidad destes tiempos, dispuesto por el Altísimo, que comunicó para escribirlo sus luzes, preparado para nueva gloria suya, guardado por los Angeles, que asistieron à la execucion del instrumento, prefigurado en las doctrinas de los Padres, y co-

mo profeticamente en ellas prometido. De donde le podemos aplicar lo que del primero dixo el Eclesiastico: *Eccl. 24. v. 30. Qui audit me, non confundetur: & qui operantur in me, non peccabunt: Qui elucidant me, vitam æternam habebunt. Hæc omnia liber vitæ.* Porque en essas palabras se contiene, segun la interpretacion de Ricardo de Santo Laurencio, *lib. 12. de Laud. Vir.* quanto se debe recomendar deste libro; la instruccion de los que lo leyeren, el interés de los que executaren su doctrina, y el premio de los que executandola la enseñaren: *Felix ille (dize) qui ex libro isto quantumcumque lectionem quotidie memorie commendabit: Et hoc est, quod dicit liber iste de se ipso: Qui audit me, non confundetur. Ecce informatio, & premium auditorum: Et qui operantur in me, idest, secundum quod doceo, non peccabunt. Ecce lucrum præcepta huius libri facientium. Qui elucidant me, vitam æternam habebunt: Ecce premium docentium.* Dichofo aquel (digo con palabras de Ricardo) que encomendare cada dia à la memoria alguna, aunque corta leccion deste Libro, y Historia, porque fecundado su entendimiento con tan claras luzes, no serà confundido. Dichofo aquel, que executare sus doctrinas, pues siendo de tan eficaz fuga del mal, y profecucion del bien, no solo no pecarà, sino que serà perfecto. Y dichofo el que en su execucion las enseñare, mostrando por sus obras la eficacia de su enseñanza; pues el premio que le aguarda, serà la vida eterna. Cesso de recomendar la Obra, que no dudo ha de agradar por si misma, pues à la verdad es ocioso, que como dixo Enodio, *lib. 9. Epif. 3. init. Quasi solem facibus adiuvet, & mare exiguo humore locupletet, ita superfluis laborat impendijs, qui per se placitura commendat.*



RELACION  
DE LA VIDA  
DE LA VENERABLE MADRE  
SOR MARIA DE JESUS,  
ESCRITORA DESTA OBRA;

H A Z E L A

FRAY JOSEPH XIMENEZ SAMANIEGO,  
DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.

§. I.

*SV NACIMIENTO, Y INFANCIA.*

**L**A Venerable Virgen  
Maria de Jesus, Escritora de esta Divina Historia, nació en Agreda, antigua, y noble Villa de Castilla la Vieja, sita en sus confines, contra Aragón, y Navarra. Salió à esta luz

comun dia segundo de Abril, del año de mil seiscientos y dos. Sus padres fueron Francisco Coronel, y Catalina de Arana, ambos en la sangre con hidalguia nobles, y en la virtud con excelencia ilustres. Prevenia Dios con especial providencia en estos vltimos siglos Coronista para su Madre Santif-

lima: y así, dispuso fuese esta Señora medianera del matrimonio de sus padres: porque se conociese era obra de su intercesion poderosa, que los tuviese tan buenos. Hallabanse vno, y otro huerfanos, desituidos, no solo de las haciendas, que avian heredado, sino de todo humano patrocinio: y en esta soledad, cada vno por su parte, con inspiracion Divina, acudió à buscarlo en la Reyna del Cielo. Frequentaban vna Imagen suya, de singular devocion en aquel Pueblo, y Comarca, llamada Nuestra Señora de los Milagros, por los muchos con que ha sido ilustrada: y la oracion de entrambos à su comun Protectora era la misma; pedir la cada vno con fervoroso afecto, que su Magestad, para tomar estado, le diese consorte temeroso de Dios, virtuoso, recogido, y de buena sangre, aunque fuese pobre. La soberana Reyna, que inspiró en entrambos oracion de vni-formidad tan admirable, dispuso su efecto con tan inopinado suceso, que desbaratados otros tratados, que estaban muy adelante, se efectuasse el matrimonio de sus dos devotos, casi sin conocerse. Bendixo el Señor el matrimonio, que avia obrado por intercesion de su Madre, con mano liberal, disponiendo con las bendiciones la maravillosa obra, que su Divina providencia tenia determinado hazer en esta casa, y familia. Concordò las voluntades de los dos casados, con vinculo de nunca quebrada paz; aumentò sus virtudes, levantandolos à relevante grado de perfeccion; prosperò su hacienda, llegando la al aumento condeciente à su calidad; y fecundòlos con propagacion abundante. Onze hijos tuvieron de los quales solos quatro llegaron à edad provecta, dos hijos, y dos hijas; y de estas la primera fue nuestra Niña, a quien se ordenabá todos estos sucesos.

Baptizaronla en la Iglesia de Santa Maria de Magaña, vna de las Parroquias de la misma Villa, el dia onze del mismo mes, y año: y parece no careció de mysterio, que quien venia al Mundo para Discipula, y Coronista de la Madre de Dios, recibiese en su Casa la primer vida de la gracia; porque aun por este titulo fuese toda posesion de esta Señora. En la Sagrada Fuente la pusieron el nombre de Maria, no sin especial disposicion Divina (como despues manifestò el Señor) para que la que avia de ser especial imitadora de la Soberana Virgen en las virtudes de su vida, tuviese la inscripcion de su Sagrado Nombre: que por esta providencia se añadió despues la contraccion de *Jesús*, que fue el sobrenombre glorioso, con que en la Primitiva Iglesia contrahian los Fieles el nombre propio de la Madre del Salvador, llamandola *Maria de Jesús*, à distincion de las otras Marias. Quando, convalecida del parto, salió à Missa, conforme à la ceremonia de la Iglesia, la madre de nuestra Niña, ofreciendola à Dios en su Templo, con el afecto que le avia ofrecido los otros hijos, sintió tan extraordinario jubilo, y consolacion en lo interior de su espíritu, que refiriendolo en su última edad, dezia, que ni antes, ni despues avia tenido cosa semejante; y se persuadió, que aquella hija venia consignada de la poderosa mano de el Señor para cosas grandes de su agrado. Y por esto la

Venerable Matrona la crió

con mas afectuoso  
cuidado.



## S. II.

## SUS PRIMERAS LVZES.

**C**Reció la Niña Maria; y antes de llegar à edad capáz de la educacion de sus padres, se constituyó Dios por su especial Maestro con prodigiosos favores. Primero se halló su entendimiento bañado de Divinas luzes en vna vision altíssima, que rayasse en èl el vfo de la razon natural. Fue esta sobrenatural vision el primer conocimiento de esta criatura, y Dios el primer objeto que mirò. Diósele de improviso capacidad à su entendimiento, fuerças à su voluntad, retentiva à su memoria. Conoció que avia vna causa principal de todas las causas, Señor, Dios, y Criador del Universo, conservador, y vivificador de lo que tiene sèr. Manifestaronse las miserias humanas en si misma, con expresion de todas las circunstancias, para formar de si vn baxíssimo concepto. Pafsó à conocer la naturaleza humana en el primer estado de la inocencia, la hermosura, y efectos de la gracia, y de los dones Divinos. Y últimamente se le manifestó el estrago que avia hecho en el hombre el pecado; y la fealdad, y horribles efectos de este mal de los males. A estas luzes del entendimiento se siguieron diversos, y grandiosos afectos de su voluntad. La infinita bondad, y hermosura de Dios la cautivò, dexando dulcemente prendada de su santo amor, à quien acompañò vna rendida adoracion de toda el alma à la inmensa Magestad. El conocimiento proprio, con tanta expresion de su miseria, la profundò en humildad hasta el centro de su nada. A la luz de el bien, y el mal, eligió con firme resolucion seguir el bien, y huir el mal,

haziendo vn aprecio imponderable de la gracia, y concibiendo vn horror implacable al pecado. Enardeciòse en deseos de conseguir su eleccion: Y como veia en aquella luz, que por si sola no podia alcanzar la gracia, perderla, y cometer pecado si; con la representacion viva, que tenia à los ojos de la fragilidad de su naturaleza, y miseria propia, ayudada de los demás afectos, concibió vn temor inexplicable de si ofenderia à Dios, y perderia la gracia. Esta fue la primera leccion, que dió el Divino Maestro à esta criatura: Este el fundamento que puso el Soberano Artifice à la fabrica de la vida espiritual de esta alma: sobre estas tres, quanto preciosas, firmes piedras, amor, humildad, y temor, levantò el edificio hasta la eminencia, que dire.

Cesó la vision, mas no los favores Divinos, que estos se continuaron, aunque en diverso genero. Descendió de aquella enseñanza pasiva à los sentidos, y vfo activo de ellos, y valiendose de las especies de la luz, y doctrina, que en la vision avia recibido, y de las naturales, que entran por los sentidos, començò à discurrir, hallandose con perfecto vfo de razon, admirada, y como suspensa de lo que avia conocido en lo interior de la alma, y de lo que exteriormente por los sentidos percibia. Entonces el Señor, cuyos secretos son inescrutables, la infundió ciencia de los Articulos de la Fè, que avia de creer; de los Mandamientos de la Ley de Gracia, y de los de la Santa Iglesia, que avia de observar; de la naturaleza, y condiciones de las criaturas racionales, con quien avia de tratar, y como se avia de portar con ellas; y últimamente de todo lo demás criado, aunque solo tocando superficialmente en su hermosura, y harmonia, con la distincion suficiente para hazer

escala de las criaturas al Criador, alabando su sabiduría, potencia, y providencia, y motivandose de à à mas amarle, y servirle.

Con la direccion de tantas, y tan admirables luzes, començò en el estado de el uso de sus sentidos la vida espiritual, repitiendo en èl las operaciones, que avia tenido en la vision. Hizo firmísimos actos de Fè, encendidos de Caridad, alentados de Esperança. Propuso, y assentò en su animo entregarle con todas sus fuerças à amar à Dios, à obedecer sus preceptos, y darle alabanga, gusto, y agrado en confesion de vn solo Dios, Trino en Personas, y en essencia Vno. Adorò su sèr inmutable, no solo interior, sino tambien exteriormente, con genuflexiones, y postraciones repetidas. Convirtiendo la vista à las criaturas, tomò de ellas motivo de renovar sus afectos. Lo primero que le llevò los ojos, fue el Cielo, y su admirable adorno, lo resplandeciente del Sol, la hermosura de la Luna, el brillante de las Estrellas; y admirada de tanta belleza, quanto enamorada de su Hazedor, dezia con devota ternura: Aquella es la casa, y morada del Señor que conocí, y ama mi alma; què rica, y bella es! Engrandece à su Hazedor. En semejante forma hizo de las demàs criaturas escala para subir à Dios, recibiendo en sus calidades muchas advertencias para la direccion de su vida. Passò algun tiempo en esta disposicion, regalada de la liberalidad Divina, y viviendo en grande tranquilidad de espíritu, fosegadas las passiones, y la conciencia segura. Miraba todas las cosas, sin apetecerlas; las culpas de los hombres, sin escandalizarse; sus malos procederès, sin maliciarlos, y en todo procedia con sinceridad columbina.

El soberano Artifice, que avia determinado levantar el edificio de la vida espiritual de esta criatura, à vna altura eminente, dispuso el solidar desde estos principios la fabrica, con el peso seguro de los trabajos. El primero fue, ocultarsele Dios, encubrirle los efectos de su asistencia, y suspender sus regalos; trabajo de grande amargura, para quien avia gozado de la dulçura suavísimas de su presencia, y delicias. Quedò assombrada con la soledad, y como sin saber lo que la avia sucedido; miraba à todas partes, buscaba, y no hallaba à su Amado, y llena de dolor, lloraba, y se entristecia. Durò esta ausencia del Señor dilatados años; pues desde los suceßos referidos no tuvo otro sobrenatural, y extraordinario, hasta algunos dias despues de aver tomado el Abito de Religiosa. Solo la ilustrò interiormente el Señor en este tiempo con vna luz, ò iluminacion, que parece aviso de la conciencia fiel, y fuelen llamar los Mysticos habla interior, de que comunmente gozan las almas, que tratan de perfeccion, quando convencido el entendimiento por la meditacion, se halla afectuosa la voluntad.

### §. III.

#### SV PVERICIA.

**H**allandose, pues, la afligida Niña en la soledad referida, buscaba, sin consuelo su bien, hasta que la luz Divina, y su afficcion la enseñaron à buscarle por la Fè. Como parvula, deseaba mas claridad. Hazia reflexion, y renovaba las memorias de la luz, que avia recibido del Señor, de su doctrina, y enseñanza. Pero como esta principalmente se encaminò à conocer su miseria, y el peligro de la vida, de

nuevo se contristaba , y affigia , mirandose cercada de peligros , llena de miserias , y sin el Norte de la enseñanza manifesta del Señor , que la avia faltado. Temia si le avia ofendido , y era castigo su ausencia. Todo esto la pegaba con el polvo , la deshazia , y aniquilaba. Quedò con estas cosas tan encogida , que ni osaba , ni sabìa hablar con las criaturas. El baxissimo concepto que tenia de si misma , la hazia que las mirasse como à superiores à todas , y con esta inferioridad fixamente assentada en su interior , se acobardaba en la presencia de qualquiera. No hallaba descanso , ni consuelo , sino en el retiro , huìa de las criaturas , y ibase à los lugares ocultos. Parecia peregrina en este Mundo , ninguna cosa del la satisfacia , ni alegraba: Los entretenimientos terrenos , aunque fuesen licitos , la melancolizaban ; las conversaciones ociosas la enmudecian ; las risas vanas la parecian importunas. En secretos tan ocultos era preciso juzgasse el Mundo por solo lo que veia : tenianla quantos la trataban por inutil.

No fue pequeño el cuidado , en que puso à sus padres el ver à su hija tan caída , aterrada , y tan sin provecho , à su juicio. Atormentabales el coraçon el mirarla , y buscaban el remedio. Persuadiòse su madre à que era floxedad , y tibieza del natural , de que dexaba llevarse , y que el tratarla con severidad , seria el medio de avivarla. Con este dictamen , la trataba con rigor , la reprehendia con aspereza , y la miraba con descariño. Obraba en esta conformidad su padre , puesto en el mismo sentir : con que la affigida Niña jamàs hallaba el rostro de sus padres sereno. Fue este vn genero de trabajo , que Dios dispuso con alta providencia , para quebranto , y humiliacion de esta criatura ; porque como

la doctrina del Señor la tenia tan instruida en el amor , veneracion , y obediencia à sus padres , erale muy amargo el ver tantas muestras de defamador en los que ella ternisimamente amaba. Trabajaba con todas sus fuerzas por darles gusto , y no podia conseguirlos ; discurria que haria para desenojarlos , y executando quanto se le ofrecia , no veia el efecto : Con que atribuyendo el no acertar à agradecerlos à su inhabilidad , vivia en vn perpetuo abatimiento. Aumentabalo el oírles muchas vezes dezir : Qué hemos de hazer desta criatura , que no ha de ser para el Mundo , ni para la Religion? En estas afficciones se retiraba à algun lugar oculto à buscar à su Dios , y tierna le dezia: Dueño , y Señor mio , mi padre , y mi madre me defamaron ; recibidme vos , y mirad mi soledad , y miseria. Y como el Señor avia retirado sus consuelos , la parecia que hallaba todas las puertas cerradas ; con que quedaba su coraçon en vna prensa de amargura , destilando por los ojos tiernas lagrimas.

Dispuso el Señor acompañar estos trabajos de su Sierva con otros corporales , que tan anticipadamente mortificassèn su carne ; porque no tomassè fuerzas contra el espiritu. Exercitòla con molestas , y casi continuas enfermedades , trayendola aun en el alivio con salud muy quebrada. Començaron estas desde los seis años de su edad ; porque como las penas interiores en edad tan tierna eran tan crecidas , inmutaron los humores , hasta llegarle à inficionar , de que le sobrevinieron grandes dolores , muchas enfermedades , y ardientes calenturas. Dabanse la mano vnos , y otros trabajos ; pues como la veian por vna parte tan encogida , y aterrada , y por otra tan enfermiza , y debil , era reputada en la fa-

milia por del todo inutil ; y como desechada , oia muchas palabras de menosprecio. De estos trabajos vsaba con notable acierto. Con los desprecios se radicaba en la humildad , porque con el concepto tan baxo , que de si tenia , creia , que el despreciarla nacia de la verdad del conocerla. Con las enfermedades exercitaba la paciencia , llevandolas con mayor conformidad , y rendimiento à la voluntad Divina , que el que parece podia caber en edad tan limitada. Tenia desde sus primeras luzes affentado en su coraçon , que por hija de Adàn , concebida en pecado , no tenia derecho para rehusar , ni resistir al padecer , y que el padecer de los hombres era gustofo à Dios , por lo que se o pone , y es contrario à la culpa ; y así , por dàr à su Magestad gusto , y satisfacer sus ofensas , aceptaba con alegria las penas. Alentabafe mucho con la memoria de la Passion del Redemptor , que traia en su interior muy presente ; y quando la oia leer , se enervorizaba en deseos de padecer mas por el Señor. Quando el Divino Maestro començò à guiarla con aquella habla interior , ò iluminacion , de que arriba dixè , si affigida tal vez del natural sentimiento , se acogia à su Señor , oia su voz , que la dezia : *Mas padeci yo por ti* ; con que buelto su espiritu à considerar à su Redemptor todo por su amor llagado , se le olvidaba su pena. Así passaba los males aquella niñez , solo en la virtud robusta.

Aunque la Niña traia tan postrada la salud , como se ha dicho , sus padres , que eran cuidadosissimos de la buena educacion de los hijos , no por esso se descuidaron de su Christiana ensenança. Especialmente tomò esta ocupacion muy por su cuenta su devota madre. Ensenòla la Doctrina Christiana,

instruyòla en la obligacion de observar los Mandamientos de la Ley de Dios , y de su Santa Iglesia , de amar , servir , y temer à este Señor ; y aplicòla à las ocupaciones convenientes à aquella edad , particularmente à que aprehendiesse à leer. No dexò de admirar à la prudente Matrona ver tan habil , y prompta para todas estas cosas , y quanto tocaba à devocion , à aquella Niña , que para las cosas del Mundo tenia por tan inutil , y dexada. Conçibiò en su interior , que alli avia algun secreto Divino , y comunicandolo à vna vezina muy de su confiança , la dixò : No sè que veo en mi Mariquita , que me alegra el coraçon. Y aunque siempre proseguia en mostrar la severidad , para avivarla de aquel , que pensaba cammimento natural , disponiendolo así Dios para sus altos fines , se aplicò mucho à ayudarla en aquellos tan buenos principios de virtud , que en ella reparaba. Llevabala consigo à las funciones de devocion , y piedad , en que fuera de casa se exercitaba ; pusola en la frecuencia de los Sacramentos ; y aunque parecia sobre la capacidad de la edad el exercicio , la ensenaba à tener oracion. Con estas ayudas de su devota madre , començò à tomar algun desahogo el espiritu de la affigida Niña. Valiale muy bien de ellas , y de el permiso , que la daba ; y con el , començò à tener sus ratos determinados de oracion. Para tenerla con mas quietud , escogì vn aposento muy retirado de la casa , y disponiendo en el vn Altarico , con algunas estampas , y otras alhajillas , que pudo juntar su devocion sollicita , formò su primer Oratorio , donde se recogia à la oracion , y otros santos exercicios. Miraba entre las obscuridades de aquella penosa noche de ausencia , que padecia , con la luz de la Fè à Dios , y à su verdad infali-

ble; con que hazia su esperanza firme, y ponía su voluntad eficazmente en el amado. Arrimaba à esta firmeza las memorias de la doctrina, que del Señor avia recibido, de donde formaba sus meditaciones devotas el afecto, y discurso. Leía en el dilatado libro de las obras del Altísimo, y con especialidad en la hermosura del Cielo, que consideraba Palacio de su Señor; y retirandose, como podia, se ponía de noche à vna ventana, donde ocupaba algunas horas, contemplando en la belleza de su fabrica el poder, sabiduría, y hermosura de su Artífice. Y como abexuela ingeniosa, de todo se valía, para fabricar el panal de su interior dulce à su Dueño, pues aun los devotos versos, en que la enseñaban à leer, ò que aprehendía, la servían de materia tierna à la meditacion. Con estos modos de oracion entretenía la enamorada Niña las ansias por su amado ausente.

Començò su Magestad à iluminarla mas de cerca con aquella habla interior, que diximos, que fue, como ella despues dezía, el Norte, y guia con que su Magestad la ilustrò, y vivificò en este estado: Por este medio la dirigia el Divino Maestro, enseñandola siempre lo mejor. Y refiriendo sus efectos, dixo: Me alentaba en mis trabajos, en mis desordenes me corregía, en mis imperfecciones me detenía, en mis tibiezas me fervorizaba. Con ella se hallaba frequentemente asistida de dos favores Divinos; vno, que la alentaba al bien; otro, que la apartaba del mal. Aquel era vna voz interior, que al corazón la dezía: Esposa mia, buelve, y conviértete à mí, dexa lo terreno, y momentaneo, endereza tus passos, sigue mis caminos, y haz todas tus obras con perfeccion: endereza tus acciones à mi agrado, pues soy el que

soy. Y dandola nuevo aliento, profeguia. Levantate paloma mia, que te espero; acelera tus passos, que te aguardo; apresura tus afectos, pòn en execucion los deseos que te doy. El otro era vna interior reprehension de sus defectos, tan viva, y delicada, que si alguna vez en aquella tierna edad daba licencia à la naturaleza para admitir algunos gustos ociosos, ò imperfectos, condescendiendo con algun apetito, luego le ponía el Señor tanta amargura en el alma, que jamás cumplió alguno, por leve que fuesse, que al punto no la bañasse en lagrimas el dolor de averlo cumplido. Los efectos desta gran misericordia eran, no solo apartarla de las culpas, è imperfecciones, trayendola en vigilante cuidado de evitarlas, sino vn vivo desengaño de los falazes placeres de esta vida, y vn despego total de quanto el Mundo estima, teniendo por vanidad de vanidades. Todo ello la cansaba, la daba hastío, y desabria el gusto; con que se apartaba de sus fabulaciones, y ponía en sola la verdad todo su afecto, y cuidado. Con estas alas bolaba à Dios su espíritu; con la vna dirigía el buelo, con la otra rompía los estorvos.

Crecieron à estas luzes los devotos afectos de su espíritu. Deseaba con ansia las virtudes, procurabalas con diligencia, y con fidelidad exercitaba los actos de ellas, que la inspiraba el Señor. Las Theologales eran su principal exercicio. Como su atencion à Dios era en pura Fè, y siempre lo atendía, vivía continuamente en la actualidad desta virtud. La esperanza era tan continua, y firme, que contrapesaba à aquel temor admirable, que la diò el Señor por inseparable lastre de su espíritu. Era la caridad su principal empleo; porque desde que se le manifestó con la primera luz la bondad infinita

ta del Señor, quedó su voluntad tan cautivada del amor de su hermosura, que este nobilísimo afecto fue el primer movíl de sus obras, y deseos. Entendíase en ansias de que le conociesen, y amasen todos los que eran capaces de este bien: y la felicidad deste deseo, desde esta edad continuada, tuvo los milagrosos efectos, que adelante verémos. En las virtudes morales se exercitaba sin descuido, en quanto se ofrecian las ocasiones, y materia. Entre ellas la llevó grandemente el cariño la castidad, y virginal pureza. De el afecto, y estima de esta virtud le nacieron los primeros deseos de ser Esposa de Dios en estado Religioso; y ocurriéndole las dificultades, que para su execucion se podian ofrecer, la vino pensamiento de afiançarla, haciendo voto de castidad. Pero no la dexó su discrecion, como nativa, arrojarse hasta mayor impulso, y luz del interior. Sería como de ocho años de edad, quando noche del Nacimiento del Señor, hallándose la devota Niña en su presencia con ardientes deseos de servir à quien tan admirables finezas avia obrado por su amor, y buscando con afecto agradecido, que ofrecer al Niño Dios, le ocurrió con vehemencia sería oferta de el agrado del Hijo de la Virgen le consagrarse su virginal pureza. Y llevada de esta luz, y fervoroso afecto, poniendo por testigos à la Virgen Madre, à su castísimo Esposo San Joseph, y à otros Santos de su especial devocion, con resolucion gustosa hizo voto de perpetua castidad. Conquistóse à esta religiosa accion tan grande gozo interior de su espíritu, que lo pudo tener por arras ciertas de la especial aceptación de el Desposorio. Desde entonces se aumentaron notablemente de parte de el Divino Esposo los favores, y en la agradecida Es-

posa las ansias de servirle, y agradecerles pero siempre el Esposo con el rebozo de ausente, y la Esposa con el exercicio de buscar à su Amado. En esta forma pasó hasta llegar à los doze años de su edad.

Crecieron por este tiempo tanto las ansias de encontrarle, y deseos de servirle, que no pudiendo yá contenerlas en el retiro de su pecho, llegó à su Confessor, y le dixo, que deseaba mucho servir à Dios, que la enseñasse como lo avia de hazer. Era Varon espiritual; y viendo el fervor, y docilidad de la Niña, se aplicó à instruir la en el camino de la perfeccion, enseñandola conforme à las reglas de los Maestros de espíritu el modo, con que avia de tener la oracion, y emplearse en este santo exercicio. Puso sin dilacion la fervorosa, y obediente Discipula en execucion las reglas, y lecciones, que su Confessor la avia dado: y como si aguardasse Dios à la instruccion de el hombre, se dexó luego encontrar de aquella alma enamorada. Recogióla toda al interior, y la comunicó oracion de quietud, en que con tranquilidad suavísima comenzó su espíritu à sentir dentro de sí la presencia del Señor. Crecieron mucho con este beneficio los ardores, y luzes interiores. En el recogimiento la ilustraba el Señor con su doctrina, en la contemplacion gozaba de su dulçura, en las peticiones era oída, ardía su coraçon en caridad, el espíritu se miraba inclinado à la virtud, y la parte superior sujetaba à la inferior. Y al fin la sabió el Señor à tal estado en este genero, que refiriendolo despues la misma Sierva de Dios, en hazimiento de gracias, le dezía: Vivía no viviendo, porque vos, Señor mio, viviais en mi, y de vuestra liberal mano recibia favores tan singulares, que no hallo como explicarlos.

En este estado estuvo algunos años con muchos aumentos de su espíritu.

Aunque desde sus principios tuvo esta criatura singular cuidado de ocultar las cosas de su interior; pues el Señor, que tan solidamente la fundaba, asentó en su corazón la importancia de tenerlas ocultas; con todo esto, no pudo dexar de traslucirse algo de la luz, que ocultaba, por los resquicios de las acciones externas, à los ojos que de cerca las miraban. A los principios el retiro, el silencio, la vergüenza, el semblante modesto, la viста mortificada, la severidad en los placeres vanos, la tristeza en las conversaciones ociosas, la abstraccion de los entretenimientos pueriles, la mortificacion de las vivezas de la corta edad, y cosas semejantes, que todos en la Niña veían, juzgaban por cortedad, ò camiento del natural. La igualdad en los trabajos, alegría en los desprecios, tolerancia en las enfermedades, y dolores, sin oírsele queixa, ni solicitar alivio; el no disculparse reñida, y inocente, y la paz nunca turbada de su trato, aunque lo reparaban todos, lo atribuían à insensibilidad. No ocurría al juicio humano, que en tan corta edad huviese tanto fondo de virtud. Empero en el progreso del tiempo, como el peso de las palabras no excusables, lo virtuoso de las obras, que no podia ocultar, y la facilidad en aprehender quanto la buena educacion la enseñaba, manifestaban ingenio presto, y vivo, natural docil, juicio sobre la edad, y extraordinaria devocion, se comenzó à hazer mas reparo en las cosas de aquella Niña, y de ai llegaron muchos à admirarlas con veneracion. Oíanla, que en las conversaciones, que tenia con otras niñas de su edad, siempre hablaba de Dios, y cosas de su servicio con tanto juicio, y fervor que

edificaba. Colegian tal vez el fondo de sus acciones del peso de sus palabras: En vna ocasion riéndola, à instancia de su madre, la Maestra que la enseñaba labor, el desafseo con que andaba en orden à su aliño, y diziendola, que se reían de ella, por verla tan desafseada, la respondió la Niña: Effen es lo que yo quiero, que se rian de mi. Veían la promptitud, y diligencia, con que executaba quanto se mandaban sus padres, la que en otras solitudes temporales estaba tan remisa. Admiraron la presteza con que aprehendió à leer perfectamente, y mas el que siendo de bien poca edad, rezaba el Oficio Divino, y el parvo de Nuestra Señora; en que no se admiraba menos la expedicion, que el exercicio. Observaron, que desde muy niña se quitaba el regalo, y sustento, y à excusas de quien cuidaba de ella, lo daba à los pobres; y que creciendo con la edad esta misericordia, procuraba sollicita otras cosas para focorrerlos. Con ser tan recatada en sus cosas, no pudo ocultar su afecto compasivo à los necesitados, y afligidos, y así fue el que mas se descubrió; en que con mucho consuelo hizieron gran reparo sus devotos padres. Su madre, por ayudar tan noble inclinacion, la llevaba consigo à casas de pobres enfermos; y quando ella no podia ir, les embiaba con la Niña el alivio, y socorro. No podia disimular la criatura el gozo, de que la ocupassen en estas obras, ò que la mandassen dár limosna. Sucedió en vna ocasion, que llegando vnos pobres à pedir limosna à casa de su padre, y no hallando el piadoso varon la llave de la arca, donde tenia el dinero, para dársela, queriendo hazer experiencia de la afliccion, que causaria en su hija el despedirlos sin ella, la dixo: Qué harèmos, Maria, que no puedo dar

limosna à estos pobres , porque se me ha perdido la llave del arca? Y añadió , como entreteniendose con la caridad de la Niña : Abrela tu , si puedes. Y luego la fervorosa criatura , tomando vn alfiler , con que andaba enfaldada , la abrió con él , con la facilidad que pudiera el padre con la llave ; quedando los que se hallaron presentes tan edificados de la caridad de la Niña , quanto admirados de el suceso. Estas obras de piedad , el retirò à las horas determinadas de oracion , la leccion en libros espirituales , y devotos , en que gastaba los ratos , que le sobraban de la labor , no se pudieron ocultar de los domesticos. Algunos de ellos , con el concepto que ya avian formado de su rara virtud , tuvieron curiosidad de observarla en sus retiros , y la vieron en ejercicios extraordinarios de penitencias , casi impossibles à las fuerças de su edad. La modestissima composicion de su exterior , su singular retiro , la reverencia con que en los Templos estaba , la devocion con que frequentaba los Sacramentos , todos la veian , y edificaba à todos. El Confesor , que era à quien solo descubria las cosas de su interior , hizo tan subido concepto de la perfeccion de esta criatura , que con ser varon prudente , à vezes no se podia contener en su silencio , y lo participaba para edificacion à personas devotas. Derramòse al fin por la Villa la fama de su virtud. La verdad de ella la hizo à todos amable , y el credito la puso en tal estimacion , que quando el Señor començò à obrar en ella maravillas , con la atencion à estos principios , no se estrañaban. Los que la conocieron niña , y despues la alcançaron con opinion de Santa , generalmente celebraron esta correspondencia ; y vn grave Sacerdote , que tuvo mas estrecha comunicacion con sus

padres , dezia , la veneraba , porque la avia conocido santa desde que nació.

#### §. IV.

#### FUNDACION DEL CONVENTO.

Cumplidos los doze años de su edad , considerando que yà era la bastante para poder entrar en Religion , no podia contener la eficacia de los deseos de tomar esse feliz estado ; porque el afecto de darse de el todo à Dios , de donde nacian , no sufría se dilatasse la execucion , llegada la condeciente posibilidad. Declarò à sus padres de nuevo su vocacion , que desde muy niña constantemente avia significado : Instabales por su breve execucion con ternura , apretabales con humildad. Sus padres , à quienes como verdaderamente perfectos , era , no solo de gusto , sino de especial consuelo , que sus hijos eligiesen el estado Religioso con vocacion verdadera , teniendo por sin duda lo era la de su hija Maria , por tantas experiencias , como tenian de su constante virtud , trataron luego de que se executasse. Andaban yà en los conciertos para que tomasse el Abito en el Convento de Santa Ana , de Carmelitas Descalças de la Ciudad de Tarazona , quando ( ò inescrutables secretos de la providencia Divina! ) sucedió lo que dirè.

La Venerable Matrona Catalina , madre de nuestra Doncella Maria , que yà con la Divina gracia , despues de muchos años de vida espiritual , avia llegado à perfectissimo estado de virtud , en vno de estos dias , estando en el exercicio de su oracion , en que ocupaba tres , ò quatro horas cada dia , fue visitada del Señor con modo muy espiritual. Hablòla su Magestad , y la dixo , era voluntad suya le sacrificasse à

su marido, à sí misma, hijos, y hacienda, y que en su casa se edificasse vn Convento de Religiosas, donde lo fuesen ella, y sus dos hijas, y que su marido entrasse Religioso en el Orden de nuestro Padre San Francisco, con sus dos hijos, que ya lo eran por disposicion de el mismo Señor, que con alta providencia prevenia los medios de esta obra. Como la materia era tan grave, y para mayores fuerças de hacienda, y autoridad, que las de su casa, respondió la prudente, y humilde Matrona à su Magestad: Siempre mi familia, y yo estamos à la disposicion de vuestra santísima voluntad; mas temo, Dios, y Señor mio, que no me han de creer, y que no avrá Monjas para el Convento. Dixola el todo Poderoso: No faltaràn, obedece. Era à la fazon Confessor de la Venerable Catalina el Padre Fray Juan de Torrecilla, Predicador Apostolico, de la Orden de nuestro Padre San Francisco, Varon de gran virtud, y espíritu, que florecia con fama de Santidad, y entonces moraba en el Convento Recolecto de San Julian de aquella Villa. A este Siervo suyo habló el Señor en la misma forma; mandandole declarasse à su hija ser aquella su santa voluntad. Caminaba la obediente Catalina al Convento de los Frayles en busca de su Confessor, para comunicarle lo que avia passado. Y antes de llegar à él, la salió el Siervo de Dios al encuentro, y previniendo su voz, la dixo: Hija, ya sé à que vienes; porque la misma revelacion que tu has tenido, me ha dado à mi el Señor, de que tu casa se dedique Templo para su alabanza, y se haga Convento de Religiosas, sacrificandose toda su familia à Dios eterno. Consolaronse sumamente los dos, viendo confirmada la revelacion de el muy Alto: Y confiriendo la hora, ha-

llaron avia sido à vn tiempo. Si la materia se huviesse de mirar à solas las luzes de la prudencia humana, no solo pareciera dificil, sino imposible su execucion, y su proposicion dissonante; porque aunque Francisco Coronel era varon verdaderamente perfecto, ni su hacienda era (con mucha distancia) bastante para la obra, que se le ordenaba; ni su edad, ya de sesenta años, y su salud habitualmente quebrada, parecia capaz del riguroso estado, que se le pedia; pero como la obediente Catalina, y su Confessor miraban à la razon superior de ser Dios Omnipotente quien la mandaba, entraron con grande confianza à proponerla. Manifiestamente se vio anduvo la mano del todo Poderoso en la execucion de la obra, porque la voluntad de Francisco Coronel, al principio retrahida con las dificultades que se le ofrecian, y despues del todo averfa, por consejos que le dieron, se mudò en la mas fervorosa, alentada, y executiva de aquel total sacrificio de sí, y todas sus cosas; la de Catalina de Arana, combatida con continuos golpes de fuertes, y penosas oposiciones, se hallò invariablemente constante; las de las dos hijas se experimentaron ansiosas de la obra, con mas esfuerzo del que su edad prometia; vencieronse dificultades, al juicio humano insuperables, resistiòse à contradicciones que moviò el demonio terribles; convinièron el Ordinario Eclesiastico, los Prelados Regulares, y el gobierno de la Villa en vna fundacion, tan sin los medios bastantes naturales, que pareciera resolucion temeraria, si no estuvieran persuadidos que estaban asañados los Divinos; y al fin se viò, que en la execucion passò el efecto mas allà de la esperança.

Quando llegó à noticia de nuestra

Doncella Maria la nueva, y admirable disposicion, que el Señor ordenaba en la casa de sus padres, fue singular el interior consuelo, que sintió en su espíritu. Y de tal fuerte se le asentó en el corazón, que la obra era voluntad Divina, que aunque veia era preciso se dilatasse por este medio la execucion de sus deseos, que avia considerado tan proxima, no le causó pena esta dilacion, prefiriendo el cumplimiento de aquella disposicion al de su ardiente deseo, y la excelencia del sacrificio comun, à la brevedad del proprio. Dióla el Señor encendidas ansias de que se executasse su obra, y animoso esfuerzo, para procurarlo por los medios à ella concedentes. Alentaba à su madre en las oposiciones que tenia, consolabala en los trabajos, confortabala en su resolucion, y la animaba para que continuasse sus diligencias. En mas de tres años, que se tardó en vencer las dificultades de la fundacion, no cesó la fervorosa Doncella en procurarla, principalmente por el medio de la frequente oracion, en que instaba al Señor, por la breve execucion de lo que avia ordenado.

Al fin, vencidas por el brazo Omnipotente todas, se tomó la vîtima resolucion de que se executasse. Y en el año de mil seiscientos y diez y ocho, dia diez y seis del mes de Agosto, inmediato siguiente al de la Assumpcion de la Virgen, se comenzó la fabrica de el nuevo Convento en las casas proprias, en que vivian con su familia los devotos casados: y aunque mas estrechas de lo que pedia el intento, se acomodaron de forma, que sin indecencia, se distinguiesen las quadras, y oficinas precisas para formar Convento. Acabóse la fabrica à principios de Diciembre del mismo año; después, que el día de la Inmaculada Concep-

cion de la Madre de Dios se dixo con solemnidad la primera Missa en su nueva Iglesia. Parece prefiguró Dios el fin de aquella obra por el tiempo de su fabrica, pues conteniendose toda la vida mortal de la Reyna de el Cielo dentro de los dos terminos de su Concepcion, y Assumpcion, fabricarse el Convento en el tiempo interiacente entre estas dos festividades, sin violencia se puede entender significó el efecto, que vemos, de fabricarse, para que en el por vez Divina se escribiese la Historia de la Vida mortal de la Madre de Dios, desde que fue concebida, hasta que subió à los Cielos. Manifestó después el Señor à nuestra Maria de Jesus, que fue este el fin de su providencia en tan admirable fundacion, disponiendo pudiesen las criaturas los medios, sin alcanzar este fin: como se vió en aver determinado, que el Convento tuviesse, no solo vocacion de la Madre de Dios, sino que fuesse de el Orden, y Instituto de su Concepcion Inmaculada, quando la devocion antigua de los Fundadores à la Orden de nuestro Padre San Francisco, y otras circunstancias ocurrentes podian inclinar, y aun inclinaban à que fuesse del Orden de Santa Clara. Vióse tambien en la resolucion, y constancia de la Venerable Catalina, y sus dos hijas, de que el Convento fuesse de Descalças, instituto mas apto para la imitacion de las virtudes de la Virgen, quando era la execucion tan dificil, que fue menester que las Fundadoras, que no se hallaron en la Provincia, sino Calçadas, se reduxessen al rigor de este apretado instituto, sin aver-

lo profesado.

) (X) (

\*\*\*\*\*

S. V.

SV ENTRADA EN RELIGION,  
y Noviciado.

Concluida , pues , la fabrica , y disposicion del nuevo Convento , y aviendo llevado del de San Luis de Burgos , del Orden de la Inmaculada Concepcion , tres Fundadoras , en el dia treze del mes de Enero , Oitava de la Epiphania del año de mil seiscientos y diez y nueve , en aquel humilde Templo de la Madre de Dios , y por su mano , con fervorosa devocion , y reverente culto se ofrecieron al Hijo de la Virgen tres dones en tres coraçones , se le consagraron tres víctimas , la madre , y sus dos hijas : Tomaron (digo) el Abito de Monjas Descalças de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios , Catalina del Santísimo Sacramento , Maria de Jvsvs , y Gerónima de la Santísima Trinidad . Y encerrandose con las tres Fundadoras en aquella pobre casa , en perpetua clausura , formaron Comunidad , y dieron principio à aquel Convento tan favorecido de Dios , y de su Madre . Luego se partió el piadoso Varon Francisco Coronel al Convento de San Antonio de Nalda , de Recoletos Franciscos de la misma Provincia de Burgos , y con ardiente espíritu , en edad anciana , tomó el Abito de Religioso en la humilde profesion de Lego . Con esto se vió con admiracion cumplida toda aquella disposicion Divina , que à la prudencia humana parecia inexecutable . Vióse executada aquella total victima de vna familia entera , que pueden admirar los siglos ; el padre , y dos hijos Religiosos de San Francisco ; la madre , y dos hijas Monjas de la Concepcion ; la casa material consagrada

en Templo , y habitacion de Esposas del Señor ; la hacienda convertida en sustento de Religiosas pobres , las alhajas aplicadas à su preciso uso , sin ninguna reserva . Confirmóse luego fer esta obra de Dios en los efectos . Derró de pocos dias , movidas de tan raro exemplo algunas nobles , y honestas Doncellas , corriendo tras el olor de estos vnguentos , entraron en el nuevo Convento Religiosas , sin que el terror de tanta estrechez , y pobreza pudiesse retardar su buelo . Muchos varones compungidos mejoraron de vida , otros tomaron estado Religioso : quatro de estado de matrimonio , à imitacion de Francisco Coronel , dexaron el Mundo : fue vno de ellos Medel Coronel su hermano , que dexada su familia , y hacienda , tomó el Abito de nuestro Padre San Francisco en el mismo Convento de San Antonio de Nalda . El aprovechamiento de los dos Venerables Fundadoras en el estado Religioso , sin pausa hasta su dichoso fin , de que se podia hazer otra Historia , fue tambien illustre testimonio desta verdad ; como tambien lo fue el milagroso aumento del Convento en lo espiritual , y temporal , y su propagacion , de que se dirà algo abaxo .

Aviendo , pues , nuestra Maria de Jvsvs por tan admirable medio conseguido , despues de cumplidos los diez y seis años de su edad , la entrada en Religion , que desde su niñez tierna con tan fervorosas ansias avia deseado , sin dilacion se entregò toda à la consecucion del fin de estos deseos . Quando la casa de sus padres se disponia en forma de Convento , con el bullicio de la fabrica , y asistencia de muchas personas , que , ò llevadas de devocion . ò de su curiosidad continuamente acudian à ella , se avia divertido algun tanto ; desuerte , que aunque siempre

procuraba servir à Dios, no era con el cuidado, que hasta entonces; la oracion no era tanta, alguna vez la dexaba, faltò tal vez à los exercicios que hazia, el reparo en las palabras era menos. Y aunque la Divina Providencia (que para fundar mas en la humildad à esta alma, con la experiencia de lo que tenia de si, avia permitido este descuido) la avia en breve con poderosa mano reparado: Con todo, luego que vistió el Abito de Religiosa, bolviendo mas sobre si, llorò tan amargamente aquel divertimiento, como si huviesse sido la mas grave culpa. De aqui, considerando en el su flaqueza, implorò los auxilios Divinos con las ansias de necesitada: y reconociendo lo que se avia atrassado, començò de nuevo la carrera de la vida espiritual, con el aliento de quien desea recuperar lo perdido. Desde entonces se entregò toda al servicio de Dios, haciendo este el unico, y total empleo de su vida. Y considerando la obligacion en que el nuevo estado la ponía, determinò començar, como si començara à vivir. Convirtiòse à considerar con atencion la grandeza, y hermosura de Dios, quan digno es de ser amado, quanto debe ser servido, y que el fin de la criatura racional era conocerle, servirle, obedecerle, y amarle: Representòsele con clara inteligencia la belleza, y importancia de la gracia, la excelencia, seguridad, y utilidad del camino de la virtud, la eminencia de los actos interiores mysticos. A estas luzes del entendimiento se siguieron en su voluntad vna intencion purissima de entregarse toda al servicio de Dios, solo por su bondad, y darle gusto; vn aprecio imponderable de su gracia, y vna eleccion generosa del camino de la virtud, y vida espiritual. Bolviòse luego à mirar con desnudèz su fragili-

dad propia, no solo por la condicion comun de la naturaleza viciada, sino por lo que en si avia experimentado de sus resabios, miseria, cuitadèz, y debilidad: y propusieronsele con viva luz los grandes peligros, y continuos combates, que en el camino espiritual se ofrecen. Siguiéronse à estas luzes vna humildad profundissima, y vn temor inextinguible, y à vnos, y otros afectos vna violenta guerra en su interior. Porque como la intencion nacia de tan hidalgo amor, no sufría que la eleccion fuesse de otros medios, que los que entendia ser mas conducentes al fin, y como veía los peligros, que en estos podian ocurrir, y su fragilidad, temia perder en ellos al Señor, que tanto deseaba agradar; con que se hallaba su interior combatido del amor generoso que la alentaba, y del temor humilde que la encogía. Venció aquel, sin que este se extinguiesse; con que la resolucion fue admirable. Resolvíose à seguir del todo el camino de la virtud, y vida espiritual, con determinacion animosa, humilde, y resignada; animosa, para no retroceder, por multitud de embaraços, trabajos, tentaciones, y peleas, que se le ofreciesen; humilde, para vivir siempre advertida del peligro, con el temor de su fragilidad, y reconocimiento de que de si nada podía; y resignada, para cometerse toda à la proteccion, y disposicion Divina; sin mas reserva, que procurar, quanto era de su parte, cumplir con el querer, y agrado de el Señor.

En esta resolucion perseverò toda su vida constante, aunque siempre de los temores combatida. Nacian estos de el amor, y humildad; de aquel la estima del bien, de esta el rezelo de perderlo: con que siempre vivió atarevada de vn ay, si perderè la gracia de

mi amado , por la flaqueza de mi voluntad ! Si voy camino errado , por la ignorancia de mi entendimiento ! Estos temores fueron para esta alma el lastre , que assegurò su navegacion ; el martyrio , que adelantò su merito , ni el aumento robusto en la virtud , con que fortificò el Señor su voluntad ; ni las luzes clarísimas , con que ilustrò su entendimiento , bastaron à extinguirlos ; antes por maravilloso modo , quando mas favorecida , se hallaba mas temerosa , como se verá en el progreso de esta Relacion. Huvieran sido estos temores estorvo à los buelos de su espíritu ; porque con el deseo intenso del acierto , suspenso el juicio , se retardarian las resoluciones necesarias para obrar , si el Señor , que tan solidamente fundaba la vida espiritual de esta criatura , no la huviera proveído del remedio. Impruviòla en el coraçon vivamente aquellas palabras , que dixo en su Evangelio: *Quien à vosotros oye , à mi oye ; quien à vosotros obedece , à mi obedece.* Y con ellas vna confiança grande en la virtud de la obediencia , y vna seguridad en el parecer de sus Confesores , y Prelados ; tal , que aunque no quietaba la guerra , hazia que venciese sus combates. Diòla luz de quan necesario era , para essa seguridad , el manifestarles con desnuda verdad todo el interior , comenzando de las cosas mas ruines , y proprias de criatura ; y tal persuasion à esta doctrina , que si no les manifestasse ( como lo hazia ) no solo las culpas , y imperfecciones , sino qualquier pensamiento de tentacion , no pudiera su aprobacion aquietarla. Supuesta esta manifestacion de su interior , fue la obediencia la regla de su vida espiritual ; por ella determinaba lo que avia de obrar , lo que avia de omitir , lo que avia de admitir , y lo que debia desechar : la luz interior

ilustraba , y proponia , mas la obediencia era la que determinaba. Estos son los fundamentos sobre que se levantò la fabrica de la vida espiritual de esta criatura , amor , humildad , temor , y obediencia. El amor diò principio , la humildad profundò , cautelò el temor , y assegurò la obediencia.

Tomada , pues , tan acertada resolucion , se previno con hazer vna confesion general , no solo para la quietud de su conciencia , sino para que noticiado el Confessor de todos sus defectos , pudiesse guiarla con acierto en el camino , que de nuevo comenzaba. Bolvió à entregarse toda al exercicio santo de la oracion. Y desde entonces la tuvo tan admirablemente practica , y fructuosa , que jamàs se puso en ella , que no procurasse mirar què faltas tenia , y luego trabajar hasta quitarlas. Alentò el Señor este cuidado de su Sierva con otra gracia especial ; pues jamàs se puso en su Divina presencia , que si tenia algunas imperfecciones , no se las reprehendiese su Magestad , alentandola con la reprehension à la enmienda del defecto. Con estos Divinos socorros era todo su exercicio purgar sus culpas , purificar sentidos , y potencias , abraçandose con la Cruz , en quantas asperezas , y penitencias le permitia la obediencia. Aunque tenia tantos años de exercicio constante de oracion mental , quantos de vfo de razon , y en ella avia llegado à la alteza que diximos ; con todo esso , entrando en esta nueva vida , no solo no presumió llegar al osculo de la boca del Esposo , pero ni se atrevió al de su mano , sino que con profunda humildad se arrojò à sus Divinos pies. Començò por la meditacion , trabajando infaigablemente con la Divina gracia en ilustrar su entendimiento , y fervorizar su voluntad con la pondera-

cion de las verdades, y mysterios que la Fè enseña, y à essas luzes ir purificando, y adornando su alma, para que fuesse talamo decente del Señor. Esta fue la comun regla de su espiritu, ponerse siempre, quanto era de si, en el lugar infimo, y con trabajo constante perseverar en el, mientras que el Señor no la levantassee à otro grado mas alto. A poco tiempo el Divino Esposo, que tanto se paga del trabajo fiel, y verdadera humildad, la entrò en la oracion de recogimiento, donde à vista de su Magestad se aniquilaba, olvidaba lo terreno, ardía en deseos de su agrado, y como en vn horno de fuego se iba purificando. De aqui la levantò à la oracion de quietud en mayor tranquilidad, y grado mas eminente, que antes la avia tenido; donde ardía ya el fuego del amor Divino con indezible suavidad, y de ella procedia gran gusto espiritual à su alma, que la animaba, y esforcaba mucho. Todo este progreso sucediò en los primeros meses de el Noviciado.

La materia mas frequente de su oracion en este tiempo, fue la Pasion de Christo nuestro Señor. A este exemplar mortificaba, y componia sus sentidos, crucificaba sus pasiones, à su vista lloraba sus culpas, se alentaba à padecer; y con la consideracion de tan gran misericordia, confiaba, rogaba, agradecia. Traía siempre en su interior presente à Christo crucificado en viva imagen; y su Magestad la hizo tan especial gracia, que en todo el año del Noviciado, ni de dia, ni de noche la faltò esta presencia imaginaria. Fuele de gran provecho, por los admirables efectos, que en su alma hazia, especialmente para conservar la pureza interior; porque el mirar continuamente à su Dios en vna Cruz, la componia toda, la mortificaba las pasiones, y la

crucificaba con su Señor; en tal forma, que ni vna palabra ociosa, ni vna risa vana la permitia; como en efecto, ni la hablò, ni se riò con gusto en todo aquel año; y solo en alguna ocasion, por no hazerse singular, se sonreia, y con pena. Desde que se entregò toda, en la forma que hemos dicho, à la oracion, causò en su alma este santo exercicio vtilísimos efectos, y sacò de ella muy copiosos frutos. Conforme al mas alto grado, à que el Señor la levantaba, eran mas abundantes, y grandiosos. Los generales, que experimentò desde el principio, refirió despues à su Confessor, dando cuenta de los sucesos de estos tiempos, por estas palabras: Estos son los efectos, que desde el primer dia, que començè oracion, se causaron en mi alma: Obliga con gran fuerza à grandíssima pureza del alma: No confiente, ni aun las pequeñas imperfecciones: Obliga à trabajar por hallar à Dios, aunque sea à costa de grandes fatigas, y penalidades: Obliga à profundíssima humildad, porque se conoce el Autor de todo, y para esta virtud se comunica grande luz, porque es el fundamento: Obliga con mucha fuerza à la caridad, y à las demás virtudes: Ay luz de lo que ha menester cada virtud, para ser perfecta; y la que es verdadera oracion no dexa à la alma con virtudes fingidas, sino que obliga à las verdaderas: Siempre ay en el alma, quando es la oracion perfecta, vn Ay continuo: ay como obrarè para agradar à Dios, y no disgustarle! No dexa estàr ociosa al alma, sino que siempre obre; y si no lo haze, no ay satisfacion, y la pena se aumenta: Finalmente obliga à todo bien obrar, à paz, y quietud de alma, à mortificar pasiones, à dexar todo lo cria-

do, y tener muy poca estima de ello, à vencer tentaciones, y apetitos; y haze otros muchos efectos provechosos, que no se pueden dezir. Conforme à estos efectos de la oracion obraba fuera de ella, y procurando apartar de si hasta las vltimas imperfecciones.

Ordenò su vida, distribuyendo el tiempo en conformidad à lo que permitia la asistencia al Noviciado, sin dexar instante ocioso. Su primera atencion fue el sequito puntual de las horas del Coro, y actos de Comunidad, en que fue admirable, como despues dirè: Luego las ocupaciones especiales de Novicia. Lo que restaba de tiempo, si no la ocupaba en otra cosa la obediencia de su Prelada, ò Maestra, ò se ofrecia alguna obra de caridad, gastaba en la leccion de libros espirituales, oracion mental, rezar sus devociones, y hazer algunos exercicios de devocion, y penitencia. En esto, tomado algun breve sueño, que apenas bastaba para sustentar la vida, ocupaba lo restante de la noche, cautelando, quanto le era posible, el que no fuesse sentida. Como se veia tan favorecida del Señor, eran todas sus ansias de hazer grandes cosas en su servicio. Todo lo que obraba le parecia nada, respecto de lo que debia; con que atendiendo à su cortedad, se humillaba mucho, y siempre traia en su coraçon, y boca aquel verso de David: Què le retribuirè yo al Señor por todas las cosas, que me ha dado? Eran ardentísimos sus deseos de hazer grandes penitencias, y à vezes tales, que no los podia sufrir. Mas como el Señor la tenia tan radicada en el concepto de que la obediencia era el norte de su seguridad, ningana cosa extraordinaria se atrevia à hazer sin assenso de su Confessor. Aviala prevenido su Magestad

para estos tiempos vno de tanta severidad, que quando la Sierva de Dios le proponia los deseos, que avia recibido en la oracion de hazer algunas penitencias especiales, y con instancia humilde le pedia licencia para executarlos, las mas vezes la respondia con grande aspereza vn No, las menos se la daba, y entonces al contrario de lo que ella pedia. Conseguia siempre por este medio, no solo el merito de la obediencia, para ella de toda estima, sino tambien el fin del padecer mucho por Dios; porque quan lo llevaba la negativa de la execucion de sus ardientes deseos, quedaba en las mortales angustias, que la causaba el fuego activo del espíritu, que tal vez se templa, ò modera con la execucion de las obras deseadas. Siempre juzgò, que el Confessor lo acertaba: y despues ponderaba el bien que la hizo, teniendo por mayor acierto, y favor la severidad con que la tratò, que si huviera condescendido con sus peticiones, y ruegos.

En este modo de vida pasó Maria de Jesus el año del Noviciado con grande aprovechamiento, y medras de su espíritu. Y en el de mil seiscientos y veinte, dia dos de Febrero, en que se celebra la Purificacion de Nuestra Señora, y en que la Virgen Madre ofreciò al Padre Eterno, en su Templo à su precioso Hijo, juntamente con su Santa Madre hizo la profesion, asistiendo à aquel espiritual holocausto de su muger, y hija el Venerable Fray Francisco del Santísimo Sacramento (en este apellido trocò el de Coronel) yà professo. No profeso entonces la hija menor, por no tener aun la edad precisa. Mejor se dexa entender, que se puede referir el gozo interior de nuestra Maria en verse irrevocablemente consagrada, y entregada à Dios por los votos de la profesion

Religiosa. Como mas obligada , profiguió la vida espiritual con nuevo aliento. Desde sus principios la tenia el Señor radicada en el concepto de quanto importa para la seguridad deste camino el ocultar las obras , y exercicios especiales , que suelen traer admiracion , ó estima ; y avia tomado por general regla de su obrar aquella maxima de nuestro Padre San Francisco: *Mi secreto para mi*. Para este fin solicitó con ansia , y no sin dificultad consiguió , vna humilde celdilla en lo mas retirado , y intratable de la Casa , donde recogerse à sus espirituales exercicios , huyendo , quanto le era posible , los ojos de las criaturas. Aquella estrecha soledad fue el desahogo de su espiritu , el campo de sus peleas , y la Ciudad de sus triunfos.

#### S. VI.

#### SUS PELEAS , Y FAVORES *sensibles.*

Tenia el Señor determinado levantar à esta alma à altísimo grado de perfeccion , tal , qual era congruente al fin , à que la tenia ordenada , de ser Chronista de su Santísima Madre , Discipula , y imitadora especial de sus virtudes : y así , con admirable solidez fue elevando su espiritu por grados. Quando la avia de levantar à algun nuevo estado de perfeccion , ó concederla algunas particulares mercedes , era el cierto preambulo de esta gracia , darla trabajos correspondientes al beneficio. Esta fue la vnica puerta , por donde siempre entró à los Divinos favores. En el mismo genero , que avia de sucederse el favor , precedia el combate. Por estos tiempos , que dispuso la Divina providencia con orden admirable comenzar los favores

extraordinarios por lo exterior sensible , la preparó con graves , y prolixas enfermedades corporales , que parecian fuera del orden natural , y dió licencia al demonio para que exteriormente la affligiese por modo extraordinario.

El infernal Dragon , que de mucho tiempo estaba furiosamente rabioso de ver los admirables principios , y progressos de aquella alma , y hasta alli la avia sin sosiego combatido por los medios de sugestiones , y otros ordinariamente permitidos ; viendose con esta licencia , executó cruel quanto se le permitió por ella. Comenzó , poniendola grandes espantos , y terrores sensibles , para apartarla del camino comenzado. Quando iba la Sierva de Dios en el silencio de la noche à hazer en su retiro sus exercicios de devocion , y aspereza , apagandole la luz , procuraba retraherla con asombros , y pavores. Pasó à aparecerse visiblemente en diversas formas de animales , yà alquerosos , yà terribles. Tal vez se le aparecia en figura de difunto amortajado , tal en la de hombre vivo. Deziala palabras feissimas , y por todos modos procuraba amedrentarla , y affigirla. Llegó à maltratarla , y atormentarla en el cuerpo. Cargabase sobre ella con vn grave , y insoportable peso , con que , como prensandola , la martyrizaba. Fueron muchas , y frequentes las tentaciones , y trazas deste genero , con que solicitó , ó apartarla de aquel genero de vida , ó estorvar sus exercicios. Empero ninguna fue bastante , no solo para desviarla , pero ni aun para retardar su veloz curso. A los principios , con la novedad de los espantos , y apariciones horribles , necesitó el natural de mucho esfuerços ; pero la Sierva del Señor , ilustrada de su gracia , se armó de conformidad , peticion , y confianza , y con estas ar-

mas vencia valerosa las oposiciones, que sentia. Despues de exercitada en las victorias, la concediò Dios tal animo, y esfuerço, que llegó à despreciar aquel genero de combates, y no hazer caso de el enemigo, passando por entre las terribles figuras que formaba, como si no las viera, y tolerando los tormentos, que la daba, como si fuera insensible.

En medio de los combates referidos començò el Señor à favorecer extraordinariamente à su Esposa con regalos sensibles. Quando comulgaba, sentia en las especies Sacramentales vn fazonado gusto de inexplicable labor, favor que se continuò por mucho tiempo. Muchas vezes veia el Sacrosanto Sacramento cercado de vn resplandor milagroso. Uno, y otro consolaba, y confortaba su interior, para vencer à su enemigo. Siguieronse à estos favores las apariciones Divinas corporales, ò exteriormente sensibles. La primera sucediò en esta forma. Hallandose vn dia enferma, cercada de grandes tribulaciones, tentaciones del demonio, y muchos generos de trabajos, llamaba en la afliccion à su Dios, implorando su socorro con el afecto de necesitada. Y de improviso se le apareciò la Reyna de los Angeles, que traía en sus braços, à su Precioso Hijo como Niño. Venia en la forma de vna antiquissima, y milagrosa Imagen suya, que se venera en el Convento de los Frayles Menores de Agreda, con titulo de Nuestra Señora de los Martyres, de que adelante dirè; però con singular adorno, y hermosura. Luego que viò la fiel Sierva à su Señora, se arrojò à sus pies con humildad profunda. Levantòla la benignissima Madre, y el dulce Niño la recibìo en sus braços. Hijo, y Madre la consolaron mucho en los trabajos, y alentaron à padecer por su amor. Lo ex-

traordinario del consuelo, en la afliccion, que padecia, de el esfuerço para vencer al demonio, y de el aliento para llevar los trabajos, con que quedò despues de la vision, pudo assegurarla de ser de buen espiritu. Es digno de reparo, que la primer aparicion, que esta criatura tuvo, fuesse de la Madre de Dios; porque como la elevacion de su espiritu se ordenaba à que con Divina luz fuesse su Chronista, haze harmonia el que esta Divina Reyna fuesse el objeto de su vision primera.

Prosiguiò el Señor en confortar à su Sierva con este genero de favores. Dia del Espiritu Santo viò la especie de vna hermosissima paloma, llena de resplandores, que despedia de si ardientes rayos de luz. Dirigianse estos à la Sierva de Dios, y le parecia la herian, dexandola como absorta, y fuera de si. Quedò de esta vision tan llena de gozo espiritual, luz interior, deseos, y fervores de agradar à su Esposo, que la pareciò se avia trocado toda en otra nueva criatura. Repitiòse esta vision por toda la Octava de aquella solemnidad con efectos grandiosos para su aprovechamiento. En otra ocasion viò corporalmente à Christo nuestro Redemptor en la especie de paciente, todo lastimosamente llagado. A su vista se hallò su coraçon atravesado de compasion amorosa, y agradecida. Consolòla el benignissimo Señor en los trabajos, que entonces la afligian, alentòla à padecer de nuevo, y la mostrò el agrado que tendria en que caminasse por el camino, que caminò su Magestad; exortandola à que procurasse todas las virtudes para seguirle, por èl. Dexòla esta vision consoladissima, y con nuevos, y fervorosos alientos de seguir à su Esposo por el camino de la Cruz. Alternaban con estos, y otros favores sensibles los com-

bates del demonio; exercitabáse con ellos, y en su victoria experimentaba el esfuerço que le daban aquellos. Avia de ascender à mas alto grado de favores Divinos, y así crecieron à especie mas subida los trabajos, concediendo el Señor permiso mas dilatado al enemigo.

§. VII.

SV GUERRA INTERIOR, Y  
*oposicion de criaturas.*

Viendo se, pues, el demonio menospreciado de vna humilde Doncella en sus exteriores peleas, ardió de nuevo en rabiosas iras su soberbia; y hallandose con el nuevo permiso del Señor, enfangrentó la guerra, usando de quantos medios de atormentarla, y combatiirla le fueron permitidos. Agravó las enfermedades naturales, que continuamente padecia, reduciendola con ellas à vna estremada flaqueza, y debilidad del cuerpo. Sobre ellas la añadió crueles tormentos, fuera de el orden comun. Quando la Sierva de Dios se ponía en oracion, ó asistía à los Divinos Oficios, la atormentaba con vn tan vivo dolor en todas las coyunturas de su cuerpo, que parecia se le desencajaban los huesos; y la gravaba con vn tan insupportable peso, que la hazia dár en tierra. Como estos tormentos la cogian en la debilidad, y flaqueza referida, y sin tener, por la gravedad de sus enfermedades, descanso alguno, ni de noche, ni de dia, la apretaban demanera, que le parecia que en ellos avia de acabar la vida. Sin cessar de atormentarla tan cruelmente en el cuerpo, pasó à affigirla con mayor tirania en el espíritu.

Molestabala continuamente con palabras, y visiones imaginarias feissi-

mas, rodeandola de tribulaciones; de forma, que tal vez la parecia tenia cerradas todas las puertas del consuelo, y alivio. Y como avia llegado à conocer, que el martyrio, que mas affigia à esta alma eran los temores de perder à Dios, y de si el camino que llevaba era de su agrado, y servicio, por aqui la daba los mas crudos combates, procurando instantemente persuadirla, que iba errada, que su camino era de perdicion, que tenia à Dios muy ofendido, y que yà no tenia remedio. Con tanta viveza, y astucia le proponia estas cosas la infernal serpiente, que aumentando los temores de aquella alma, ardentemente deseosa de servir à su Dios, la traía en vn perpetuo, y imponderable martyrio. Con otro la atormentó el Dragon infernal de tal genero, que solo con las palabras, que la Sierva de Dios lo refiere, se puede decentemente dezir, y dignamente poner: Atormentabame (dize) con otros trabajos, dignos de silencio, y para vna alma, que toda su vida avia deseado pureza, y por tenerla, de tan poca edad me ofreci à Dios, cierto sería pena, y solo Dios sabe lo que mi alma padeciò. Acrecentabanme este trabajo, porque no querian dár lugar para comunicarlo con mi Confessor, y así à solas lo padecia. Yo no podía, como era principiante, persuadirme à lo que pudiese ser, ni si se ofendia Dios, ó no: no tenia à quien preguntarlo. Acrecentóse mas, que era vn gran trabajo, y pena que el Señor me diò corporal, y en la pena espiritual. Este ha sido grande, y el trabajo que me ha dado mas en que merecer, porque à verdad que de no tenerlo, llevaria yo todos los martyrios del Mundo, que ha avido, y avrà, y no es encarecimiento. Lo que con este trabajo he pade-

cido, no se puede numerar; porque es trabajo sin ningun alivio, y trabajo, que consigo trae infinitos. Hasta aqui la Sierva de Dios, cuyas palabras, que no son de ponderacion, muestran lo cruel, y indecible de este trabajo.

No se quietò la furia del demonio con asfìgir por sí con tantos, y tan crueles medios à esta alma, sino que trazò el hazerlo tambien por medio de otras criaturas. Como todo el empleo de la vida de la Sierva de Dios era la oracion, y otros exercicios espirituales, en que tenia repartidas todas las horas del dia, aunque el cuidado de ocultar sus buenas obras, en que el Señor la fundò, era vigilantísimo, y en orden à este fin avia pedido, y alcanzado aquella humilde, y retirada celdilla, que diximos, adonde las horas, que no eran de asistancia à la Comunidad, se recogia; con todo, siendo el Convento tan estrecho, la Comunidad tan poco numerosa, y el retiro de la Sierva de Dios tan singular, no se pudieron ocultar à las Religiosas sus santos exercicios. Notaronlo vnas con admiracion, otras con curiosidad; y observandola de dia, y de noche, llegaron à alcançar mucho de la aspereza de su vida. Las Madres Fundadoras, enteradas de estas cosas, y viendo à la Sierva de Dios continuamente enferma; porque aunque el fervor de su espiritu la traía en pie, las dolencias naturales eran continuas, y los tormentos corporales, con que el demonio la martyrizaba, insoportables, y vno, y otro la tenia tan debilitada, que su aspecto parecia mortal, movidas de natural piedad, y aun pareciendoles de su obligacion, que aquella Religiosa no se hiziera inutil para servir à la Comunidad, juzgando que la aspereza de su vida era la causa de tan prolixos achaques, trataron de atajar sus santos exer-

cicios, reduciendola à la vida comun de las demàs Religiosas. Apenas, pues, el demonio viò esta puerta abierta, quando trazò estorvar por ella toda la vida espiritual de la Sierva de Dios. De tal suerte, con este pretexto de piedad, turbò por sugestiones los animos de aquellas Religiosas, que las hizo prorumpir en las acciones siguientes. Ocupabanla todas las horas de el dia, que no eran de Comunidad, para que no tuviese oracion, teniendola siempre en su presencia ocupada en obras impertinentes, por estorvar afsi sus santos exercicios. De noche hazian que la velassen hasta que les parecia estaba en la quietud del sueño, porque no se levantasse à orar, ni à otras obras penales. Y si despues desta diligencia sentian se levantaba, la castigaban con quitarle las comuniones, sabiendo que para ella este era el mas doloroso acoete. No la dexaban comunicar con su Confessor las cosas de su espiritu, sino que la tenian tassado el tiempo que avia de tardar en confesarse; y este era como medio quarto de hora, y solas dos vezes, ò vna en la semana. Tratabanla mal de palabra, diziendola, que el tener tanta oracion, lo hazia por remedar à otras, y porque la tuviesen por buena; que ella se perdia à sí misma. Si acaso con la vehemencia de los dolores, que padecia, respiraba el natural alguna quexa, se airaban contra ella, diziendola, que eran invenciones fuyas: con que se veía obligada à padecer, aun sin el alivio de poderse quexar. Si reñida callaba, se enojaban; si satisfacía, la abarian, como si fuese delito; con que no hallaba su respetofo cariño medio alguno de aquietarlas. A tantas penalidades se solia añadir otra para la Sierva de Dios mas sensible, que era, el ocultarsele su Magestad, retraer sus consuelos, y dexarla

en obscura sequedad. En ella quedaba destituida de todo alivio, y consuelo: porque ni las cosas humanas se lo daban, ni podian, ni jamás en ellas lo tuvo; y las Divinas, como oracion, Sacramentos, y Confessor se le concedian con tanto limite, como se ha dicho. Y siendo así, que la comunion la daba, no solo aliento al alma para padecer, sino maravillosamente fuerças al cuerpo en su debilidad, aun aquellas limitadas comuniones la quitaban: porque à qualquier cosa, que les desagradaba, era el castigo, que no comulgasse: con que eran muchos los tiempos, que en cuerpo, y alma padecia, sin el menor alivio. De estas ocasiones se valia el demonio, para apretar la cuerda al tormento de los temores, con la instancia de sus astutas persuasiones, diziendola, que bien se veia iba por camino errado, pues Dios la desamparaba, las Superiores la desengañaban, las criaturas la aborrecian, y él tenia licencia de atormentarla.

En tanto tropel de trabajos eran imponderables las aflicciones, que la Sierva de Dios padecia. Empero como el Señor estaba con ella en la tribulacion, fue admirable su constancia. Todo el impetu de las aguas de tantas contradicciones, y trabajos, no pudo hazer retroceder, ni aun retardar la nave de su espiritu de el alto rumbo de perfeccion, que ayia emprendido. En los trabajos corporales, siendo tantos, que las frequentes calenturas la tenian casi sin aliento; y los tormentos, que el demonio la daba, tan rigurosos, que le parecia avia de acabar en ellos la vida, se portaba con tan admirable esfuerzo, que no solo acudia puntual à las Comunidades del Coro, sino que en él, violentando con nuevo tormento el natural, disimulaba quanto padecia. Con ser los tormentos que el

demonio la añadía, quando se ponía en oracion, y en el Oficio Divino, tan violentos, como arriba referimos, era tanto el aliento de su espiritu, que violentandose contra la violencia, estaba todo el tiempo de la oracion en pie, para vencer, y disimular el martyrio. Y porque el rostro no fuese indice de lo que padecia, tenia siempre en las Comunidades echado sobre él el velo. En las sugestiones del demonio recurria à la pureza de intencion, con que avia comenzado, y proseguia aquel camino, al exemplo de los Santos, y à la fidelidad de Dios con los que en toda verdad desean servirle; y con estas armas vencía los temores. En las ausencias de el Señor clamaba à su Magestad de lo intimo de su coraçon, y con resignacion humilde se conformaba con su voluntad fantassima. Con las Religiosas, que contradecian su camino, se portaba de esta forma: asentò en su coraçon no dar disculpa, ni dezir palabra, que pudiesse aliviaria en sus trabajos: amabalas en el Señor, y oraba instantemente por ellas: procuraba, en quanto le era posible, no darles ocasion, que aun tomada, lo pudiesse ser de que se inquietassen: como eran sus Superiores, prompta las obedecia, componiendo con admirable destreza la obediencia, con la profecucion de su espiritual camino. Quando para estorvarla el exercicio de la oracion, la mandaban no se apartasse de su presencia, consideraba en ellas à Dios, y haciendo de la contradiccion escala para el Cielo, elevado su espiritu, tenia su oracion, componiendo así el darlas gusto, y no faltar à su exercicio santo. Las noches velaba su coraçon entré disimulos de sueño, hasta que conocia que las guardas que la ponian, dormian con profundidad; y entonces con el tiento posible, para no

fer sentida, se levantaba à hazer sus exercicios. De esta suerte infatigable en los trabajos, superior à los tormentos, invencible en las contradicciones, pisando todas las astucias del Infierno, proseguia la Sierva de Dios con veloces passos el camino de su vida espiritual.

### §. VIII.

#### PRINCIPIO DE LAS exterioridades.

Como estos eran medios, que el Señor ordenaba para la elevacion solida de este espíritu, al passo, que padecia, la levantaba su Magestad à nuevos grados de oracion, à mayor alteza de virtud, y à su comunicacion mas intima. Era admirable la alternativa de trabajos, y celestiales consolaciones, con que Dios levantaba à si el espíritu de esta Esposa fuya: à las penalidades apretadas se seguian mayores favores, y à estos se conseguian mas intensos trabajos: el tormento purificaba lo terreno, bolaba desembraçado el espíritu; y porque no se detuviese el buelo, se seguia el crisol de otro martyrio. Referir por menor como se le aumentaban los trabajos, los efectos que en su espíritu hazian, los grados de oracion, à que el Señor la iba levantando; los favores especiales, que la hazia; las delicias espirituales con que la alentaba; las admirables doctrinas con que la instruia; no cabe en la brevedad de esta Relacion. Escribió desta materia la misma Sierva de Dios, por obediencia, vn Tratado, que llamó *Escala*, refiriendo los avisos, que el Señor la daba para apartarse en el camino espiritual de los peligros; y los grados, por donde la fue subiendo à la perfeccion, con altas, y vtilissimas

doctrinas, que recibia del Espiritu Divino. Este Tratado, aunque incompleto (por la causa, que dire despues) se darà à luz en la Historia de su Vida.

Aunque desde los principios de Religiosa los fervores, y jubilos de espíritu, que esta alma tenia en las ocasiones, que Dios la favorecia con especiales mercedes, eran tan grandes, que no los podia disimular; con todo, daban lugar à que su recato advertido huysse de los ojos mortales, retirandose al desierto de su humilde celdilla, en cuya oculta estrechez se desahogaba su espíritu. Empero aviendo subido à mas altos grados de contemplacion Divina, fueron tan vehementes los imperus de espíritu, que la Divina luz le comunicaba, que ni estaba en su mano el reprimirlos, ni tenia fuerças para disimularlos; con que fue preciso saliesse sus efectos exteriores à los ojos de las Religiosas. Creció con la novedad la turbacion de aquellas, que como dixè, se oponian al camino espiritual de la Sierva de Dios. Quien dezia, que era todo engaño; quien, que eran invenciones para remedar à otras; quien lo atribuia à locura; y todas convenian en que era menester castigarla, quitarle las comuniones, y el recogimiento de la celda. Andaba entre estas aflicciones la fiel Esposa de Christo combatida de diversos afectos. Traia por vna parte el coraçon atravesado de dolor, de que los secretos de su espíritu saliesse à los ojos del Mundo, por la puerta de aquellas inevitables exterioridades; porque era extremado su deseo, como su cuidado en ocultarlos; y no era pequeña su pena del disgusto, y turbacion que aquellas Religiosas tomaban. Por otra, el ver que lo atribuian à locura, ò à otra cosa, en menosprecio suyo; la consolaba: teniendo este por medio de mayor segu-

riedad, y mortificacion, sin peligro. Procuraba por quantos medios le eran posibles, ò reprimir los impetus de espíritu, ò retirarse à lugares ocultos, quando temia no poderlos detener. Especulaba vigilante en quanto avia de obrar, qual sería mas oculto, no faltando à que fuesse lo mejor, y esso era lo que obraba: vsaba de mil ingeniosas trazas para esconderse, y desvanecer lo que no podia ocultar: y trabajaba quanto podia, porque no saliesse à señal exterior el interior incendio. Empero, como la criatura no puede resistir à la Divina disposicion, à vn impetu de espíritu, que el Señor la daba, quando, y como era su santa voluntad, se desvanecian quantas trazas de ocultarse avia imaginado la prudente Virgen. Continuaronse con frecuencia los impetus, passaron à buelos de espíritu, y llegaron à manifestos arrobos.

Disponia yà el Señor entrar con esta alma en comunicacion mas intima, por visiones, y revelaciones imaginarias; y así la concedió el favor de los arrobos, que es la puerta ordinaria de estas visiones; porque ilustrado con nueva luz el entendimiento, ama con tal fuerza la voluntad, que en admirable buelo se va todo el espíritu al amado, dexando enagenados, y sin operacion alguna à los sentidos exteriores; y en la tranquilidad, que esta suspension causa, vsando de solos los sentidos interiores, y potencias, manifiesta Dios à la alma sus secretos. Como todas las luzes, que el Señor comunicaba à esta alma, las ordenaba à que fuesse digna Chronista de su Madre, dispuso que la vision del primer rapto fuesse de esta Divina Reyna. Succedió en esta forma: Un Sabado despues de la Pascua del Espíritu Santo de el año mil seiscientos y veinte, hallandose la Sierva de Dios llena de traba-

jos, siendole el mas doloroso el averse su Esposo retirado, entrò en su exercicio ordinario de oracion, padeciendo vna extraordinaria sequedad. Y viendose à su parecer del todo inutil, con profunda humildad, arrojandose à los pies de su Divino Dueño, le dixo: Señor, que tengo yo de hazer aqui de esta manera? Apenas pronunciò estas palabras, quando se hallò todo su interior bañado en vn jubilo, y alegria espiritual, que convirtió en admirable consuelo su afliccion. Luego la sobrevino vn impetu de amor de Dios, que toda el alma la arrebatava al amado. Procurò resistirlo, como otras vezes lo hazia; pero era tan poderoso, y activo, que no solo no pudo resistirle, sino que la sacò de si en lo exterior sensitivo, dexando los sentidos del cuerpo, no solo sin operacion alguna, mas sin poderla exercer; las potencias del alma todas ocupadas en Dios, y toda ella interiormente recogida. Admiròla la novedad, hasta entonces no experimentada, de aquella inmutacion tan admirable. En este recogimiento viò en vision imaginaria à la Madre de Dios, con su Santísimo Hijo en sus brazos, y regazo, como quando le recibió baxado de la Cruz. Miraba deshecha en amorosa compasion al Hijo inhumanamente herido, todo lastimosamente llagado, y à la Madre sumamente dolorosa. Madre, y Hijo la hizieron singulares favores. La Virgen comenzando de aquel doloroso passo el exercicio del magisterio, que despues avia de continuar con esta especial Discipula, con palabras de mucho aliento, y consuelo la diò la primer leccion del exercicio de todas las virtudes. El Divino Señor, como para dár eficacia à la enseñanza de su Madre, estendió el brazo al pecho de su Esposa; y à ella le parecia, que con aquella Omaipo-

tente mano, que fabricò los Cielos, le sacaba el coraçon, y se lo trocaba, sintiendo vn dolor suave en esta inmutacion. Este fue el primer raptò, que esta Sierva de Dios tuvo. Sucediòle estando en su retiro, con que al bolver del, no tuvo la mortificacion de que la huvies- sen visto. Dexòla toda mudada en tanta mejoría, que yà no vivía en sí, sino en Dios; tan entregada à su amor, que no sabía donde estaba; no podía salir de su amado, y aunque se descuidasse, andaba siempre vivamente en su memoria, y ella fixa en su presencia; ardía en deseos de servirle, y en quanto podía, prompta los executaba. Pafsò así hasta el día de la Magdalena de el mismo año, en que delante de las Religiosas, sin prevenirlo, ni poderlo resistir, tuvo otro arrobamiento admirable.

Era à la sazón la Sierva de Dios de diez y ocho años, poco mas, de edad: y desde entonces se continuaron sus éxtasis, y arrobos, con tanta frecuencia, que yà ni bastaban sus retiros para ocultarse, ni avia traza para encubrirse; porque estando en las Comunidades, à vista de todas las Religiosas, especialmente en acabando de comulgar, la arrebatava el Señor, llevando à sí toda el alma, y dexándole el cuerpo notoriamente sin ningun sentido. No se puede facilmente ponderar la pena, que la humilde, y prudente Virgen tuvo, viendo el ruido, que sin poderlo ella evitar, hazian en la Comunidad aquellas exterioridades. Veía frustrado su vigilante cuidado de ocultarse, rompido el sello del secreto de su espíritu, su tesoro expuesto à los asáltos de los enemigos. A los principios la pareció podria, estando advertida al començar, resistirlos con violencia; y en este concepto, quando reconocia, estando en Comunidad, ò à vista de Religio-

fas, que la venia aquel impetu de espíritu, que la arrebatava, hazia tanta fuerza para resistirlo, que rebentava la sangre, y la vieron echar cantidad de ella por la boca. Empero como nada bastaba para detener tan superior impulso, reconociò no estaba en su mano el atajar la causa, ni el impedir el efecto: Y así recurria al todo Poderoso, pidiendole con copiosas lagrimas, le diese mucho amor suyo, sin cosa exterior, que lo manifestasse. Mas no por esto dexaba de estimar con todo aprecio estos favores Divinos, ni de gozarse de los buenos efectos, y grande aprovechamiento, que experimentaba hazian en su alma: sino que como por vna parte su humildad se martyrizaba con lo que podia traer aplauso, y su temor con aquello en que podia aver peligro, y por otra su amor era generosamente fiel, y desinteresado; viendo que este aprovechamiento de su espíritu, le venia por aquel medio plausible, y menos seguro, de gozar; solicitaba tener el mismo efecto por el medio encontrado de penar, abatirse, y padecer. Refiriendo la Sierva de Dios lo que en estas cosas sentia, termina con esta admirable resolución, que sería la que entonces

„ quietò su espíritu: No es de embidiar  
 „ esta vida de exterioridades; que sin  
 „ nada de esto puede ser vna alma muy  
 „ agradable à los ojos de Dios; plu-  
 „ guiera à su Magestad lo fuera yo sin  
 „ ellas, que no las buscàra; pero soy  
 „ hechura de el Señor, y he de ir por  
 „ donde me llevare su Magestad:

Disponga à su querer  
de mi.



EXAMEN, Y MODO DE LOS  
raptos.

**N**O es de admirar, que la novedad de estos sucesos hiziese mucho ruido en vna Comunidad de Religiosas. Ni que en ella se hallassen sugetos de diversos humores, ò dictámenes. Por vn fin, ò otro, todos querian entrar la mano en la averiguacion de la verdad de aquella maravilla. Dióse cuenta al Confessor del Convento, y al Guardian de el de los Frayles; y ellos, como era razón, hizieron los convenientes exámenes hasta satisfacerse. Las Religiosas, que desde sus principios se avian opuesto al camino de la Sierva de Dios, ninguna diligencia omitieron para experimentar, si eran los arrobamientos verdaderos: y aun se pasó mas allá de lo que permitia el prudente examen. Dispuso Dios, que su incredulidad las hiziera irrefragables testigos de sus maravillas; pues palpando creyeron avia allí causa superior. Para que se averiguasse si era Divina, dieron cuenta al Prelado Provincial. Eralo à la sazón el R. P. Fray Antonio de Villalacre, varon muy docto, y espiritual, y con excelencia prudente. Quando este llegó à Agréda; hallò, que todo lo exterior de aquellos raptos era, no solo notoriamente sobre las fuerzas de la naturaleza humana, sino sin la mas leve sospecha de mal espíritu; antes con todas las señales, que los califican, quando provienen de bueno. Fran, pues, los arrobamientos de esta Sierva de Dios manifestamente en esta forma: El cuerpo quedaba tan privado del uso de los sentidos, como si estuviese muerto, sin que ningun maltratamiento, ò tormento le fuesse sen-

sible. Quedaba algo elevado, sin descubrir la tierra, y tan aligerado del natural peso, como si no lo tuviesse; de fuerte, que como à vna hoja de vn arbol, ò vna ligera pluma, con vn soplo, aun de bien lexos, le movian. El rostro se mostraba con muy notable exceso mas hermoso, aclarandosele el color natural, que declinaba à moreno: La compostura exterior, en que quedaba, era tan modesta, y devota, que parecia vn Serafin en carne: Duraba esta disposicion à vezes dos, y à vezes tres horas el rapto: Las ocasiones, en que los padecia, eran, la mas frequente luego que comulgaba; otras, quando se leia alguna leccion espiritual, ò se hablaba de la grandeza, y hermosura de Dios, ò de otros mysterios Divinos; otras, quando oia musicas Eclesiasticas, ò alguna cancion devota.

Todo este exterior maravilloso, con sus circunstancias, tocò el Provincial con su experiencia, y observò con atencion cuidadosa. Pasò à examinar el interior de la Sierva de Dios, sus principios, progressos, y estado presente, atendiendo aun al modo de descubrir à la voz de la obediencia los secretos de su alma; y no solo no hallò cosa, que induxesse sospecha de mal espíritu, sino todas las señales de ser bueno; tan consonas à las doctrinas, y exemplos de los Santos, que quedò tan admirado, como edificado, y gozoso. Y aviendo por el examen percibido la rendida obediencia, y en que aquella alma estaba desde sus principios fundada, determinò hazer vna prueba, que aunque el carecer de el efecto no induzca sospecha, el tenerlo es vrgente argumento de seguridad. Iba vna mañana al Convento de las Monjas, y en el camino le dieron noticia, como la Sierva de Dios estaba, después de aver comulgado, arrobada, en

la forma que solia; y recogiendo se al interior el prudente Prelado, en lo intimo del la mandò por obediencia falliese al Locutorio, porque necesitaba de hablarla, fiando en el Señor avia de hazer aquella maravilla, en calificación de la obediencia, y buen espíritu de aquella Sierva suya. Executòlo así su Magestad, intimando en la altura de su comunicacion extatica à la obediente subdita el precepto de su Superior: Bolvió luego del rapto, y se fue al Locutorio, donde, quando llegó al torno el Provincial, estaba ella aguardando à saber lo que la ordenaba la obediencia. Alabò à Dios el Prelado en la experiéncia de tan clara manifestacion de sus favores, y pareciéndole conveniente, para del todo asegurarlal, comunicò el suceso à la Abadesa, y otras Religiosas graves. Quiso la Abadesa experimentarla por sí, y en vna ocasion, estando con vna indisposicion en cama en la enfermeria, y diziéndola como la Sierva de Dios estaba arrobada en el Coro, la mandò por obediencia viniéssse luego à visitarla, y vñando el Señor de la misma gracia, bolvió del rapto su Sierva, y sin dilacion se fue derecha à la enfermeria en cumplimiento de lo que la mandaba su Prelada. Lo mismo experimentaron despues quantos tenian alguna superioridad sobre la Sierva de Dios, no solo Prelados, pero Confesores, y Maestra, viéndola bolver de lo mas subido de sus raptos solo à su interior precepto.

Aviendo, pues, el Provincial, despues de tan exacto examen, y repetidas experiencias, hecho el concepto debido de aquella admirable subdita, juzgò se debía atender con especialissimo cuidado, prosiguiendo en probarlo todo, no extinguiendo el espíritu, y abraçando lo bueno. Con esta resolucion puso nueva forma à su gobierno, ordenò el

recato conveniente para que las exterioridades no saliesse à la vista de el Mundo; proveyòla de Confesor espiritual, y prudente, à quien cometió la disposicion de su recogimiento, ejercicios, y asperezas, y atajò la oposicion imprudente, que hasta allí se avia hecho à las cosas de su espíritu. Quedò la Sierva de Dios consoladissima de que su Provincial huviesse hecho tan diligente examen de su interior, y cosas de su vida; porque como su mayor aficcion eran los temores de si desagravaba à su Dios, y si el camino, que llevaba, era, ò no, resto en su servicio, y avia tomado desde el principio por Norte visible de su seguridad el juicio de sus Confesores, y Prelados, le era de gran consuelo el que con desvelada diligencia examinassen sus cosas, y de gozoso descanso el dexarse à su determinacion, con solo el cuidado de obedecerlos puntual.

Prosiguiò, pues, Maria de Jesús su espiritual camino, con menos contradiccion exterior de criaturas; pero con mas mortificación propia, porque como la exterioridad maravillosa de sus raptos, y la aprobacion de los Superiores avian hecho mudar de dictamen à aquellas Religiosas, era terrible martyrio de su humildad oirlas algunas palabras, que suponian el buen concepto, que avian formado de su extraordinaria virtud. Crecía este buen concepto cada dia, y pasó à algun genero de veneracion, porque los raptos se hazian mas frequentes, y mas maravillosos, y parece llegó à confirmarlos milagrosamente el Cielo. Un dia de San Lorenzo, en que avia vna Religiosa professada, estando con las demás en la recreacion, que segun el estilo de la Descalcez, se dà à la Comunidad en semejantes dias, y ocurrencias, para regocijar la fiesta, cantaron algunas

de ellas vn devoto Romance , que comienza: *A la regalada Esposa*. Y elevándose con la musica , y la letra el espíritu de la Sierva de Dios , se quedó , como otras vezes , arrobada. Estaban en vn descubierto , que en la estrechez de aquella pobre casa les servia para estas recreaciones de huerta ; y era yá casi de noche. En esta disposicion , à vista de todas las Religiosas , que atendian à la maravilla del rapto , como rompiéndose el Cielo , baxò vn grande resplandor , à modo de globo de luz , de extremada claridad , y belleza , que permaneciò grande rato en essa forma. Vieronlo todas , ninguna dexò de admirarlo como celestial prodigio , y algunas refirieron el interior consuelo , que avian recibido con su vista. Con estas cosas se aumentaba en las Religiosas la estima de tan favorecida Hermana , y en la Sierva de Dios el tormento de lo que inevitablemente llegaba à entender de ella. Solo podia consolarla el adelantamiento de su espíritu , que los favores de aquel estado la traian ; porque todos los arrobamientos le eran fructuosísimos. Fuera de los efectos , que siempre la causaban , de mortificacion de pasiones , composicion de apetitos , desprecio de las cosas terrenas , estima de las Divinas , olvido de lo temporal , atencion à lo eterno , muerte de lo imperfecto , vida de las virtudes , esfuerço para padecer , aliento para emprehender cosas grandes , y aumento grande del amor Divino ; fuera (digo) de tan vtilis efectos , la luz , que en ellos se la comunicaba , y doctrinas , que en las visiones , y hablas imaginarias de ellos recibia , eran tan importantes , y activas , que la obligaban , y casi la compelian à vna vida perfectíssima. Fueron tantas las visiones , y revelaciones imaginarias , que en este estado tuvo , y

tan llenas de celesti al doctrina , que de solas ellas se podia hazer vn copioso , y vtilísimo libro. Darè algunas , que tengo recogidas en la Historia de su Vida.

Segun el estilo , que el Señor guardò siempre con esta alma , al passo que multiplicaba en ella sus favores , alternaban con intensión correspondiente los trabajos. Crecieron , pues , en este tiempo las enfermedades , hasta llegar à tenerla tullida ; tan incapaz del proprio movimiento , que solo en agenos brazos podia salir de la cama , y era preciso llevarla en vna silla , para que comulgasse ; y tan desahuciada , al parecer , de natural remedio , que solo podia esperar lo por milagro. Los dolores , y tormentos corporales , con que el demonio la martyrizaba , eran tan crueles , que no bastaban à sufrirlos las fuerças naturales : à que allegándose la flaqueza , que connaturalmente se sigue al cuerpo de la frequente inmutacion , que padecia en los raptos , llegó à estado , que de milagro vivia , haziendola el Señor tan señalada merced , que en los mismos éxtasis sobrenaturalmente le daba al cuerpo fuerças , para que pudiesse tolerar , lo que disponia padeciesse. Así se lo declaró la misma Sierva de Dios à su Confessor , comunicando lo que el cuerpo padece en  
 ,, aquella inmutacion , y añadiendo : Pe-  
 ,, ro tal vez suele recibir el alma tan  
 ,, señalada merced , que se alivia el  
 ,, cuerpo , y cobra fuerças , porque  
 ,, sobrenaturalmente se las dan : De mi  
 ,, digo , que con lo que he padecido  
 ,, por esta causa , y con lo que padece  
 ,, el cuerpo continuamente de dolores ,  
 ,, sino se me huvieran comunicado mu-  
 ,, chas vezes estas fuerças sobrenatura-  
 ,, les , huviera muerto muchas vezes ,  
 ,, si la vida para morir muchas se me  
 ,, restaurara. Aun mas rigurosamente  
 padecia en el espíritu ; porque los reti-

ros, con que el Señor alternaba sus visitas, la ponian en vna soledad de afliccion inconfolable. Sobre ellos, y sobre todo, los temores de si perderia la gracia, si estaba en amistad de Dios, si le tenia enojado, si iba camino recto en su servicio, era el martyrio, que mas cruelmente la afligia; porque el demonio en lo obscuro de la soledad interior, no contento con atribularla con terribles, y espantosas visiones, y tentaciones, se los aumentaba con tan molestas, y vivas persuasiones de que iba camino de perdicion, que todo quanto tenia era engaño, que no tenia remedio, y que estas voces eran golpes de la conciencia, y amonestaciones del Angel de su Guarda; que como el interior estaba tan obscuro, con el concepto baxissimo de si, en que la tenia su humildad, llegaba à dudar si aquello sería verdad, y si eran avisos de estar en mal estado; y esta duda la traia como muerta. Este fue el estímulo fuerte, y la colafizacion del Angel de Satanas, que se le dió à esta alma, para que la grandeza de las revelaciones no la desvaneciese. Y aunque con la confianza en la bondad de Dios, y rendimiento al juicio de los Confesores, y Prelados, cantaba en la obediencia victorias, nunca dexaron de repetirse estos combates, y peleas. En esta alternativa de favores, y trabajos, subia sin desvanecerse; y sin detenerse, se profundaba.

## §. X.

## SEQUITO DE LA VIDA

comun.

**L**uego que el Provincial se ausentó, dispuso con su Confessor el orden de su vida, en conformidad à lo que dexaba ordenado. Fue maxima

siempre observada del espíritu de esta Sierva de Dios, que las obras de qualquier obligacion precediesen à las de supererogacion, sin dár lugar à cosa particular, que embaraçasse la observancia comun. De aqui, aunque en la disposicion de los particulares exercicios, y asperezas huviesse variedad, segun los diversos estados de las cosas, y dictámenes de sus Confesores, en el sequito puntual de las Comunidades nunca la huvo. Fue, pues, tan extremada en el sequito de las Comunidades de dia, y de noche, que no solo era exemplo, sino asombro de las demás Religiosas, y vna de las ancianas, de conocida virtud, y de las que mas en esta la imitaron, testifica, que en quarenta y cinco años, que estuvo en su compañía, en ningun tiempo afloxó, ni tuvo en esto en que perficionarse, sino que comenzó, medió, y acabó en la misma altura. Ni ocupaciones, ni desvelos, ni cansancios, ni dolores, ni enfermedades, sino que fuesen tales, que la impossibilitassen, ù obligassen à hazer remedios grandes, bastaron jamàs à detener, ni retardar aquel puntualissimo sequito de los actos de Comunidad. Sola la obediencia de los Prelados fue la privilegiada en este punto. Quando la llamaban, ò detenián al tiempo preciso de alguno, se mortificaba, pero obedecia. Y era tanto el amor, que tenia à aquellos Religiosos actos, por la especialidad con que el Señor los assiste, que si los Prelados se despedian antes que la Comunidad se acabasse, como desalada iba con toda velocidad à asistir à lo que faltaba, aunque fuese solo la vltima oracion de la hora Canonica, desestimando el rubor, que podia causar el entrar en la Comunidad à aquel tiempo, à trueque de lograr, aunque fuese va instante, de su asistencia. Pre-

mióla el Señor, aun en esta vida, con liberal mano tan Religiosa observancia, pues como ella dixo à sus Confesores, en el Coro, Oficio Divino, y oracion de Comunidad, le comunicó su Magestad muchos de los mayores favores.

Sola esta entrañable devocion à las Comunidades le hazia penoso el trabajo de hallarse, como diximos, tullida, pues con èl estaba imposibilitada de tener esse consuelo de su espíritu, sino tal vez, que à sus instantes ruegos la llevaban à alguna. La enfermedad, el trabajo, los dolores, le eran de gusto- so consuelo, por tener que padecer por el amado; pero el considerar que su Señor la tenia como desterrada de el Coro de sus Esposas, aunque conforme por su humildad, que la persuadia à que no lo merecia, la tenia atravesada de vn dolor cariñoso. Con èl pedia à su Divino Dueño, no que la quitasse el trabajo, de que hazia toda estima, sino que lo comutasse de forma, que no la impidiese. Quiso su Magestad, que la gracia de este beneficio corriesse por las manos de su Madre, para que por todos medios quedasse mancipada à su servicio. Sucedió, pues, que por vna necesidad grande de agua, que padecia aquella Tierra, llevaron en procesion del Convento de los Religiosos Franciscos, al de las Monjas, para hazer en este la rogativa, vna antiquissima, y milagrosa Imagen de la Madre de Dios, que es comun tradicion la traxeron consigo los Santos Martyres, que en la persecucion de Daciano salieron de Zaragoza, y perseguidos de la milicia de el tyrano, consumaron en Agreda su martyrio, en vn campo, donde està sito el Convento, y por esso tiene el titulo de Nuestra Señora de los Martyres. La Sierva de Dios, que yá avia algunos meses esta-

ba tullida, y como incapaz de natural remedio, por la especial devocion que à aquella Santa Imagen tenia, pidió la hiziesse caridad de subirsela à su celda. Hizose así, dexandola en ella aquella noche. Y quedandose la Esposa de Christo à solas con la milagrosa Imagen de su Madre, pidió à la piadosissima Reyna la soltura de aquella prision, el levantamiento del destierro, la salud suficiente para poder assistir en las Comunidades con sus Hermanas à las alabanzas de su Divino Esposo. Oyò benigna la Madre de Dios la peticion de la que yá miraba como especial Hija, y Discipula, y por su intercesion la dió el Señor instantaneamente la salud. Quedò perfectamente sana; y levantandose luego, en testimonio del milagro, y significacion de su agradecimiento, de vna tela, que para ofrecerla tenia prevenida, la cortò vn vestido, y por sus manos lo formò, y acabò perfectamente en lo que restò de aquella noche. A la mañana fue tierna admiracion de las Religiosas hallar à la enferma, que tenian por incurable, con perfecta salud, y à su milagrosa bienhechora adornada con aquella gala, indice de la gratitud, y el beneficio. Hizose publico el milagro, y aumentò la devocion, que yá el Pueblo tenia à aquella Santa Imagen.

Aunque por este milagro quedò la Sierva de Dios del todo libre de aquella enfermedad, no cessaron los tormentos, y dolores, con que la martyrizaba el demonio; antes de dia, y de noche los padecia tan crueles, que parecia sobre sus fuerças poderlos tolerar. Sobre ellas se animaba à seguir en todo las Comunidades, y assistir à los Oficios, en que la obediencia la ocupaba; pero tal vez era preciso desfalleciesse, y que se le conociesse con lastima. Porque movidas de ella las Supe-

rrioras , no la impidiesen aquel sequito tan de su devocion , y por proseguir con el en toda puntualidad , confiada en que era del agrado del Señor , pidió à su Magestad , dispudiesse el tiempo de tan apretados tormentos , de forma , que ella pudiesse cumplir sin nota particular aquella obligacion comun. Condescendió el piadosísimo Señor à los ruegos de su Sierva. Y limitando al demonio , quanto al tiempo , la licencia de atormentarla en el cuerpo , ordenò cessasse aquel martyrio de dia , y solo permitiò se executasse de noche. Con la disposicion de este beneficio , asistia la Sierva de Dios à las Comunidades , y ocupaciones de la obediencia de dia , sin aquella penalidad ; y estas treguas le daban fuerças para acudir à las de la noche , y à los exercicios , que en ella hazia , aunque con sumo trabajo. O sea por este beneficio , ò por el consuelo espiritual , que en la asistencia à las Comunidades hallaba , solia dezir , que experimentaba la verdad de que el Espirita Santo asiste en ellas , y que es suave el yugo del Señor : y à las del Coro dezia , iba à descansar ; y sin duda el Coro parecia su centro. En la observancia de todo lo restante de la Regla , Constituciones , y santas costumbres de la Religión , era tan puntual , que no solo vivia en suma vigilancia de nada omitir , ò cometer contra ellas , sino que se esmeraba en cumplir con toda perfeccion hasta la mas minima ceremonia. Con esta singular excelencia abraçò la Sierva de Dios , como principal exercicio , el orden , y asperezas de la vida comun.



§. XI.

SV PARTICVLAR ORDEN DE  
vida , y asperezas.

Q uanto à los exercicios , y penitencias particulares , observo invariablemente vna regla general , que la diò su Divino Espòso , y ella comunicò à su Confessor por estas palabras: Lo que à mi se me ha mandado , que haga , y me ha mostrado el Señor , es , que me apartasse en todos los exercicios , y penitencias , de todo lo que pudiesse torcer , ò desviar el animo de la purísima intencion de solo agradarle ; de toda imprudencia , que en esta materia es mas peligrosa ; de toda ocasion de estimacion propria ; de todo fervor , nacido de amor proprio , ò que no se examine desnudamente à la luz interior : que no me alegrasse livianamente haziendolas , que esta alegria viene de ostentacion , ò vanidad ; ni me pareciese , que por hazerlas higo algo , pues delante de Dios todo lo que se haze , respecto de lo que se debe , es nada ; que esto solo es començar , y con amargura ; que me humillasse mucho por esto , y porque no hago mas por el Señor , y meramente por su amor ; y que solo con estas condiciones lo haga : Y para asegurarme en esto , que no haga cosa por mi voluntad , sino con la obediencia , que esta es la mayor seguridad ; y que el Confessor aqui mande , y ordene lo que el alma ha de hazer , conforme buena prudencia , y las fuerças ; que la tenga subdita , y esto con severidad , y mortificacion. Y la alma à quien Dios hiziere esta merced , de que todo lo haga por obediencia , tengala por

„ muy grande , y crea se la haze fu  
 „ Magestad muy señalada. Conforme  
 à esta admirable regla vivió siempre:  
 proponia con humildad al Confessor  
 sus deseos , y lo que le ordenaba hazia  
 con coraçon sencillo , y por Dios solo.  
 Por esta razon hubo variedad en los  
 principios de mas , ò menos rigurosas  
 asperezas , segun los Confessores de di-  
 versos dictámenes le permitian , ò daba  
 lugar la oposicion , que arriba dixè. A  
 tiempos traia à raiz de las carnes vn  
 saco de malla , que le cogia todo el  
 cuerpo , ò andaba cargada de cadenas,  
 argollas , y otros asperos silicios; toma-  
 ba tan sangrientas diciplinas , que pa-  
 recia maravilla no desfallecer , por la  
 sangre que vertia , y hazia otros gene-  
 ros de asperezas , que parecieran inhu-  
 manos , si el juicio del Confessor , aten-  
 to à la fuerça interior de aquel espiritu,  
 no los huviera admitido , comprobando  
 Dios con aliviarla en comenzando  
 à hazerlos. A tiempos se modera-  
 ban , ò impedian estos exercicios , co-  
 mutando su aspereza en el ansia de  
 obrar , y merito de obedecer. A tiem-  
 pos se llevaban casi la noche entera las  
 vigiliass. A tiempos la velaban para que  
 no velasse. A tiempos continuaba los  
 ayunos de pan , y agua , valiendose de  
 vna Religiosa Lega de su confiança , y  
 espiritu , que asistia à la cocina , y con  
 ingeniosas trazas lo disponia de forma,  
 que no se conociesse en la Comunidad  
 esta abstinencia. A tiempos la manda-  
 ban comiesse de lo que à la Comuni-  
 dad se servia , y entonces exercitaba  
 esta virtud , cuidando en la cantidad no  
 exceder , ni saltar de lo preciso para el  
 natural sustento , sin buscar gusto en  
 cosa de comida. Esto era muy à los  
 principios , que en breve persuadidos  
 el Prelado , y Confessor , por varias  
 experiencias , era la voluntad de Dios,  
 que nunca comiesse carne , ni cosa de

regalo , se lo permitieron assi. En los  
 tiempos de esta variedad , fue su segu-  
 ra firmeza obedecer. Empero en los si-  
 guientes , quando yà se avia dado por  
 los Prelados superiores nueva disposi-  
 cion de gobierno à las cosas de su espi-  
 ritu , fue el orden , y aspereza de vida,  
 que la Sierva de Dios observò por mu-  
 chos años , el siguiente.

Solas dos horas dormia , y estas de  
 ordinario en vn silicio grande de ma-  
 dera , à modo de rexa , que tenia he-  
 cho à este proposito , y parecia mas po-  
 tro de tormento , que lugar de descanso  
 : algunas vezes en el suelo , y otras  
 en vna tabla. Las veinte y dós horas  
 restantes del dia ocupaba de esta for-  
 ma. Antes de las onze de la noche se  
 levantaba llena de crueles dolores , y  
 se retiraba à vn lugar solitario , lexos  
 de donde asistian las Monjas , que te-  
 nia destinado para sus exercicios. A las  
 onze comenzaba el de la Cruz , que le  
 duraba tres horas , repartidas assi. Ho-  
 ra y media ocupaba en meditaciones  
 de la Passion del Señor , acompañadas  
 con estas mortificaciones corporales:  
 media hora andaba con vna Cruz de  
 hierro muy pesada al ombro de rodi-  
 llas , llevandolas desnudas por el suelo,  
 contemplando los passos correspon-  
 dientes à este exercicio : otra media es-  
 taba postrada en tierra en forma de  
 Cruz , teniendo las manos en vnos cla-  
 vos de hierro , que para esto tenia dis-  
 puestos , y en este tiempo profeguia en  
 la meditacion de aquellos dolorosos  
 passos : La otra media restante estaba  
 levantada en Cruz , en contemplacion  
 de las siete palabras , que el Señor ha-  
 blò en la fuya. Despues recogida ocu-  
 paba otra hora y media en considerar  
 los frutos de la Passion , agradecer este  
 inmenso beneficio , pedir se aprove-  
 chassen del las almas , y ofrecerlo por  
 ellas. Las inteligencias que el Señor en

estos ejercicios la comunicaba , los fervores , que sentia , los efectos que exercitaba , y los aprovechamientos con que se aumentaba su espiritu , eran tan admirables , que comunicandolos la Sierva de Dios à su Confessor , le solia dezir , que con estàr tan llena de dolores , las tres horas , que en ellos ocupaba , no se le hazian vn instante . A las dos de la noche iba à Maytines (que desde la fundacion del Convento , hasta que , siendo Prelada la Sierva de Dios , los mudò à media noche , por conformarse con el estilo de nuestra Religion , se dezian à aquella hora ) y mientras se despertaba la Comunidad , y iban al Coro las Religiosas , adorando al Santissimo Sacramento , se preparaba con muchos actos de Fè , y Religion , para el Oficio Divino . Estaba en el Coro con la Comunidad hasta las quatro : y à essa hora se recogia à la celda , no à descansar , sino à padecer , sin nota de exterioridad ; porque eran tan grandes los dolores , con que el demonio la atormentaba , que cada noche le parecia le avian de acabar la vida . A las seis de la mañana cessaban los dolores , por el favor Divino , que arriba referi , y iba al Coro à Prima , y à la oracion de la Comunidad . Inmediatamente se confesaba , preparaba , y recibia el Santissimo Sacramento , que ya tenían ordenado los Prelados comulgasse cada dia . Recogia se luego , y ocupaba hora y media en contemplacion del Señor , que avia recibido , y en este tiempo recibia singulares beneficios de iu Magestad Divina . Despues acudia à todas las Comunidades , en cuya asistancia hallaba gran consuelo , como diximos arriba . Lo restante del dia , hasta las cinco , gastaba en acudir à algunas obras de caridad , y officios del Convento , y quando el Confessor se lo mandaba , en escrivir . A las cinco de la tarde bolvia

à la oracion , y en ella gastaba vna hora . A las seis tomaba alguna cosa de alimento , que hasta aquella hora no lo tomaba en todo el dia . A las siete iba con la Comunidad à Completas , y entonces comenzaba la tarea de padecer tormentos corporales hasta la mañana . Recogia se à las ocho de la noche à su celda ; y aviendo cumplido con otras devociones , y hecho examen de conciencia , que lo hazia dos vezes cada dia , confesando al Señor con mucho dolor sus culpas , y rezando vn Misere-re en penitencia , tomaba las dos horas de sueño .

Fuera de las asperezas , que trae consigo tan admirable orden de vida , tenia otras muchas de gran mortificacion . Todo su vestuario eran solos dos Abitos , vno el exterior blanco , de el Orden de la Purissima Concepcion , que professaba ; otro interior , de el aspero fayal , que vsan los Recoletos de nuestro Padre San Francisco , y este lo traia à raiz de las carnes , sin llevar otro genero de ropa . Nunca comia carne , ni lacticinios , ni otra cosa de regalo ; su ordinaria comida era legumbres , y yervas , y de esto solo lo que bastaba para sustentarse . Tenia orden especial del Señor para este genero de abstinencia , con subordinacion al juicio de los Prelados , y hasta que dispusiesen otra cosa . Passò sin comer carne graves enfermedades : y porque en vna , estando de peligro , sin resistencia al mandarse lo las que la asistían , comió vn poco de ave , la hizo notable daño , y el Señor la reprehendió , diziendola con severidad : No quiero yo à mis Esposas con regalo . Quedd con esto advertida , que sola la obediencia del Confessor , ò Prelados avia de moderar las asperezas , que la inspiraba el Señor . Sola vna vez comia en todo el dia , y essa à las seis de la tarde , como dixè . Tomò esta

costumbre desde que à los principios, como arriba referi, la comengò el Señor à favorecer con vn suave, y milagroso gusto, que le quedaba de las especies Sacramentales, y desde entonces observò esta abstinencia, en reverencia del Santissimo Sacramento. No por esso dexaba de asistir con las Religiosas à la Comunidad de el refectorio à medio dia, tomando en el sola la refeccion espiritual, y haciendo mortificaciones de humiliacion propria, y edificacion de las otras, como besarles los pies, pedirles perdon de rodillas, instar por disciplina, postrarse à la puerta en tierra, para que todas la pisassen. Ademàs del perpetuo ayuno referido, ayunaba tres dias en la semana à pan, y agua: Los Martes, en reverencia de la Encarnacion del Hijo de Dios; los Jueves, en agradecimiento de la Institucion de el Santissimo Sacramento del Altar; y los Sabados, à devocion de Nuestra Señora. Los Viernes no bebia en todo el dia, ni se reia, imitando al Señor en la tristeza, y sed. En el cuidado preciso de su cuerpo siempre buscaba lo que era mas contrario à su apetito. Hazia cada dia cinco diciplinas, y en algunas ocasiones vertia mucha sangre. Repartialas, y las dirigia en esta forma. La primera hazia en los exercicios de la Cruz, y ofreciala por sus culpas, pidiendo perdon de ellas. La segunda en saliendo de Maytines, y esta aplicaba por la conversion de los Hereges, y Moros, para que fuesen alumbrados con la luz de la Fè, y viniessen à la obediencia de la Santa Iglesia. La tercera, luego que salia de Prima, antes de recibir al Santissimo Sacramento, pidiendo luz para recibirlo dignamente, y perdon de las vezes que no lo avia recibido así; y estendia esta peticion por todos los que le avian de recibir aquel dia, especialmente por los Sa-

cerdotes. La quarta, en saliendo de el refectorio à medio dia, pidiendo perdon de los desordenes, que avia hecho en la comida en la vida passada, y aplacando al Señor de las ofensas de gula, que en aquel tiempo se le hazen en todas las partes del Mundo, que tenia entendido eran muchas. La quinta, y vltima hazia à la noche, pidiendo perdon de los pecados, que en las tinieblas de la noche avia cometido, y aplicandola por el aumento de la Orden de nuestro Padre San Francisco. Todos los dias se postraba en forma de Cruz vn rato, en reconocimiento de aver sido de tierra formada, y aver de bolver à ella, sin facar otra cosa del Mundo, ni de sus riquezas, ni de la estimacion de sus criaturas: y en esta consideracion se encendia en deseos de dexarlo todo, ser hollada de todos, y humilde como la misma tierra. Siempre que estava delante del Santissimo Sacramento, como quando se daba la Comunión, oia Missa, ò le asistia estando patente, tenia las rodillas desnudas inmediatamente en el suelo: y de esta forma rezaba lo que le imponian de penitencia. Con estar tan gravada de enfermedades, dolores, y otros tormentos, con que la martyrizaba el demonio, nunca se ponía delante del Señor en oracion, ò en el Oficio Divino, que no estuviessè de rodillas, ò en pie, en reverencia de la Magestad Divina.

Todas estas asperezas, y penitencias quotidianas (ademàs de otras muchas muy singulares, que hazia en particulares ocasiones, y necesidades, y en los exercicios, que tenia en determinados tiempos del año, abstraída en el retiro de su celda, de toda comunicacion humana) eran para esta Sierva de Dios de mayor penalidad, que serian para otras aun muy tiernas Doncellas, porque era de complexion deli-

cadísima : qualquier accidente, por leve que fuese, la turbaba la salud ; su carne era tan blanda, y sensitiva, como si fuese de vn tierno infante : La tunica de sayal le rozaba la carne, y hazia llagas tales, que necesitaba de curarselas. Allegabase à esto, que quando el Señor en especiales ocasiones queria que padeciese mas corporalmente, le aumentaba milagrosamente la delicadeza, y sensibilidad, como se viò muchas vezes con admirables efectos: Algunas tenia todo el cuerpo tan sensible, y dolorido, que à qualquiera parte de èl que se tocasse, se causaba considerable dolor con solo el tacto : Otras de solo lavar se las manos con agua fria, se le levantaban en ellas ampollas : y otras de solo juntar la vna mano con la otra, con la accion ordinaria de estregarlas, se brotaba la sangre por las junturas de las vnias. Con todo esto, à la Sierva de Dios todo quanto hazia, y padecia, la parecia nada; porque mirando su amor agradecido à lo que debia, se le desparecia quanto obraba. Sola la obediencia era el desahogo del fervor de su espiritu, sabiendo que con ella agradaba mas à Dios, que era lo que intentaba ; y que en ella estaba el medio de la seguridad de los peligros, que era lo que temia.

## §. XII.

*MARAVILLOSA CONVERSION  
de Infieles.*

**D**Esde las primeras luzes, con que el Señor alumbrò el entendimiento de esta Sierva suya, encendiò su voluntad con caridad tan ardiente, que no solo la empleaba toda en el Divino amor ; sino que estendiendo sus afectos, se enardecia en deseos de que le conociesen, y amassen todas las

criaturas capaces de este feliz empleo. De aqui se le seguia vn sentimiento tan vivo de que huviesse almas, que se condenassen, que en esta consideracion desfallecia, aumentando su dolor el sonocer eran tantas las que no profesaban la verdadera, y Catolica Fè, puerta vnica de su salud. Crecian estos afectos al passo, que su espiritu : y siempre eran sus efectos pedir instantemente à la Divina Magestad por el bien, y salvacion de todas, implorar su clemencia, y aplicar lo que hazia, y padecia por las necesidades espirituales de los proximos, que reconocia, ò mas vrgentes, ò que seria mas de el agrado Divino el socorrerlas. Luego que tomado el Abito de Religiosa, se entregò toda à su Esposo, se aumentò tanto este incendio de caridad, que ya no lo podia contener en el secreto de su pecho, sino que porrumpia en lagrimas, gemidos, y sollozos, y tales impetus de el coraçon, que la parecia se le salia del cuerpo ; y rendida à tanto impulso, cautelando su recato, el no ser vista, huia à los mas retirados desvanes de la casa, para desahogar algun tanto la llama, soltando la rienda à los afectos. Aun subieron à grado mas activo en el estado de los arrobamientos, de que agora voy tratando ; porque como en ellos recibia tantas luzes de los mysterios de la Fè, y de lo que el Redemptor del Mundo avia padecido por las almas, y juntamente se le manifestaba las muchas, que malogrando su Redempcion copiosa, se perdian : hecho fuerte el amor como la muerte, y el zelo duro como el Inferno, se le deshazia el coraçon, y partia el alma de dolor. En este estado la prevenia el Señor algunas vezes, que era su voluntad trabajasse por sus criaturas, y la ordenaba, que las enfermedades, dolores, y tormentos, que ( como ari-

ba dixe padecia, se las ofreciese por la conversion de algunas almas. Con esta luz clamaba la fiel Esposa mas con fiadamente à su misericordia, y se ofrecia à padecer mucho mas, y à dár la vida, si fuese necesario, porque vna sola alma se salvasse.

En esta disposicion se hallaba la Sierva de Dios, quando vn dia, despues de aver comulgado, arrebatada en éxtasis, como solia, la mostrò el Señor por especies abstractivas maravillosamente todo el Mundo. Conociò en esta elevacion la variedad de sus criaturas, y quan admirable es en la vniuersidad de la tierra. Mostròsele con mucha claridad la multitud de gentes, que la habiran, las almas que en ella avia, y entre ellas quan pocas eran las que professaban lo puro de la verdadera Fè, y quantas las que no avian entrado por la puerta del Baptismo à ser hijos de la Santa Iglesia. Dividiafele el coraçon con el dolor de ver que la copiosa Redempcion, que con infinita misericordia hizo Dios hombre, se aplicasse à tan pocos, y que fuesen tantos los llamados, y tan pocos los escogidos. El ver todo esto era à su caridad vn amargo, y cariñoso tormento, con que crecian sus peticiones, se multiplicaban sus suplicas, y se aumentaban sus ansias por la salud de las almas. Entre tanta variedad, como el Señor la mostraba, de los que no professaban, ni confessaban la Fè, Gentiles Idolatras, perfidos Judios, Mahometanos, y Hereges, la declaró su Magestad, que la parte de criaturas, que tenia menos indisposicion para convertirse, y à que mas su misericordia se inclinaba, eran los Gentiles del Nuevo Mexico, y otros Reynos remotos de àzia aquella parte. Esta manifestacion de la voluntad del Altísimo fue vna poderosa mocion de todo el espíritu de su Sierva, à nuevos, y fervorossimos afectos de amor de

Dios, y del proximo, y à clamar de lo intimo de su alma por aquellas criaturas. Repitiòse en semejantes ocasiones la maravillosa comunicacion de estas luzes, mostrandola el Señor con mayor distincion aquellos Reynos, y Provincias de Indios, que su Magestad queria se convirtiesen; y passando à mandarla, que pidiesse, y trabajasse por ellos, y à comunicarla mas claras, y distintas noticias del modo, y traza de la gente, de su disposicion, y necesidad de Ministros, que los encaminasse al conocimiento de Dios, y de su Fè Santa. Todo esto disponia mas el animo, y afecto de Sierva fiel, para trabajar, y pedir. Hizolo con tan admirable eficacia, que el Señor, cuyos juizios son incomprehenribles, y cuyos caminos son ininvestigables, obrò en ella, y por ella vna de las mayores maravillas, que han admirado los siglos.

En vna ocasion, que oraba instantemente por la salud de estas almas, aviendola el Señor arrebatado en éxtasis, inopinadamente sin percibir el modo, le pareció se hallaba en otra diversa Region, muy diferente clima, y en medio de vn Pueblo de aquel modo, traza, y disposicion de gente, que se le avia en las referidas manifestado por especies abstractivas eran aquellos Indios. Pareciale, que los veia ocularmente, que percibia sensiblemente el temple mas calido de la tierra, y que experimentaban los demás sentidos aquella diversidad. Hallandose en esta disposicion, la mandò el Señor desahogasse las ansias de su caridad, predicando su Fè, y Ley Santa à aquellas gentes. Pareciale, que realmente lo hazia; que los predicaba en su lengua Española, y que los Indios la entendian tan perfectamente, como si los hablasse en la propria, en que estaban

criados ; que hablando ellos en esta, los entendia con toda claridad ; que hazia maravillas en confirmacion de la Fè, que predicaba ; que los Indios se convertian, y ella los catequizaba. Buelta del rapto, se hallò en el mismo lugar donde se avia arrebatado. Desde entonces se continuò frequentemente esta maravilla, pareciendola era llevada à la continuacion de aquella obra. Repitiòse mas de quinientas vezes. En ellas le parecia, que con la eficacia de la predicacion, y prodigios, que en su confirmacion obraba Dios, se convertiò à la Fè de Jesu Christo todo vn dilatado Reyno, con su Principe ; que passando ella por el Nuevo Mexico, viò, y conociò à los Religiosos de San Francisco, que andaban en aquella conversion ; y que aunque muy distantes del convertido Reyno, aconsejò à sus Indios que partiessen algunos de ellos en busca de los Religiosos, dandoles señas de donde, y como los encontrarian, para pedirles les baptizassen, y embiassen Obreros, que lo hiziesen con la multitud convertida ; que se hizo en esta forma ; que los Religiosos vinieron ; y otras cosas admirables, que seria muy largo el referir.

Todos estos maravillosos sucesos comunicaba la Sierva de Dios con humildad profunda, y sincera verdad à su Confesor. Y aunque para persuadirse à que era llevada corporalmente à aquellas partes, tenia los fundamentos siguientes. Primero, la que entonces le parecia experiencia manifiesta de sus sentidos, como ver con distincion los Reynos, nombrandolos por sus nombres ; ver sus poblaciones, diferenciandolas de las de acá ; las gentes, y su traza ; su comercio, sus guerras, las armas, y instrumentos, con que peleaban ; comunicar con ellas, persuadir las, oír las, mirar su reduccion, vien-

dolos de rodillas clamar por su remedio, sentir las inclemencias del clima, y percibir otras cosas como realmente presentes: Otro, mirar, como pasando diversas partes del Mundo, en vnas ser de noche, y en otras de dia ; en vnas llover, en otras estar sereno, en vnas dilatados mares, en otras diversidad de tierras: Tercero, que aviendo en vna ocasion de estas pareciendole repartia à aquellos Indios vnos Rosarios, que verdaderamente tenia consigo, buelta del rapto, no los hallò, ni jamás parecieron: Con todo esto, por ser tan extraordinario el suceso, siempre dudò fuesse en el cuerpo, y se inclinaba à que passasse solo en el espíritu ; y aun considerandolo al peso de su humildad, no sabia hermanar, que fuesse ella tan vtil, como se juzgaba, y que la escogiesse Dios para obra tan admirable ; de donde llegaba à pensar, si era fantasia de su imaginacion, y à temerlo todo: Solo de que no era cosa del demonio tuvo siempre firme seguridad ; porque el Señor la hazia tan patentes lo recto de su voluntad, lo puro de su intencion, lo bueno de los efectos, que no quedaba lugar à la duda de que fuesse traza de la diabolica astucia. El Confesor empero con la satisfacion, que tenia del buen espíritu de la Sierva de Dios ; y el alto concepto, que avia formado de sus cosas, pareciendole no se han de coartar al Omnipotente sus maravillas, movido de los fundamentos referidos, hizo juicio de que corporalmente era llevada à aquellas partes ; y de el mismo parecer fueron otras personas doctas, à quien él lo comunicò: y como es tan difícil, que secretos de este genero, yà confesados, se guarden ; à poco tiempo corrió entre Religiosos, y Religiosas, que la Sierva de Dios era llevada corporalmente à las Indias.

La verdad cierta ( como despues se comprobò por el modo que dirè ) fue, que vna persona , ò fuessè la Sierva de Dios en la propria , ò algun Angel en su forma , obrò en aquellas partes las maravillas referidas , viendola , oyendola , y comunicandola los Indios. Avianse descubierto años antes en America las dilatadas Provincias del Nuevo Mexico, en cuya espiritual conquista trabajaban infatigables los Hijos de San Francisco , Obreros , que desde los principios destinò Dios con especialidad para la conversion del Nuevo Mundo. Yà tenian de lo que avian conquistado para Dios , formada vna Custodia ( así llaman à las Provincias, que aun no tienen suficientes Conventos para gobernarle por sí ) de su Orden , de cuyas humildes casas salian à penetrar aquellas incognitas Regiones, cogiendo copiosos frutos en la predicacion del Evangelio. Eran los Obremos pocos , y la mies tan inmensa , que hasta aora no se le ha hallado termino. En esta forma corria aquella conversion, trabajando infatigablemente aquellos Religiosos en tan santo exercicio, quando llegaron à ellos numerosas tropas de Indios, hasta entonces no conocidos , pidiendoles con fervoroso afecto el santo Baptismo. Extrañaron los Religiosos aquella novedad nunca vista. Y preguntando à los mismos Indios la causa , les dixeron , que avia muchos dias, que andaba vna muger en su Reyno predicandoles la Ley de Jesu Christo ; que à tiempos se les ocultaba , y no sabian donde se recogia ; que ella les avia puesto en el conocimiento del verdadero Dios , y su Ley santa , y ordenadoles los vniessen à buscar , para que los baptizassen. Admiraronse los Religiosos del prodigio , y mucho mas quando , llegando à instruirà aquellos Indios , los hallaron perfectamente ca-

tequizados. Para examinar quien fuessè el instrumento de tan rara maravilla de el Señor , les preguntaron del trage , y forma de aquella muger , mas ellos no sabian dezir mas de que nunca lo avian visto semejante : solo daban algunas señas, por donde los Religiosos llegaron à imaginar era Monja. Uno destos tenia vn retrato pequeño de la M. Luisa de Carrión , y sospechando si seria ella, por la gran fama de santidad, que entonces en España tenia, se lo mostrò. El retrato solo mostraba el rostro, velo , y tocas ; y mirandole los Indios, dixeron , que en el trage se le parecia , pero que en la cara no , porque la muger , que à ellos predicaba , era moça , y hermosa.

Era à la sazón Custodio de aquella Custodia del Nuevo Mexico el Padre Fray Alonso de Benavides , varon de mucho espiritu , y zelo de la conversion de las almas. Movido del , y de la maravilla , dispuso fuessen con los mismos Indios à su Reyno algunos de aquellos Religiosos. Gastando en el camino mucho tiempo , y à costa de muchos trabajos , por lo dilatado , y desacomodado de el viage ; llegaron los Religiosos à aquellas , hasta entonces incognitas Provincias. Recibieronlos sus moradores con grandes demonstraciones de devocion , y alegría. Hallaron à estos los Religiosos tan bien catequizados , que sin otra instruccion , pudieron baptizarlos. Fue el Rey de aquellas gentes el primero , que recibió el Santo Baptismo , que instruido por la Sierva de Dios , para dár exemplo à sus vassallos , quiso començasse por su persona , y familia la profesion de la Religion verdadera. Y como toda la ocupacion de los Religiosos era precisamente administrar este Santo Sacramento , por tener la Sierva de Dios tan bien dispuestas , con tan maravillosa predicacion aquellas almas ;

aunque los Ministros eran pocos, fueron innumerables las que bautizaron. Noticiado el Custodio de lo copioso, y fazonado de la mies, entrò nuevos Obreros; con que se formò en aquellas Provincias vna Christiandad tan dilatada, como prometia la maravilla, que le diò principio.

Conferían entre sí aquellos Religiosos los prodigios, que experimentaban, y alabando à Dios en las obras tan admirables de su diestra, se encendian en deseos de saber, quien sería aquella Sierva de Dios, que su Magestad tomaba por instrumento para hazerlas. Fueron estos deseos mas eficazes en el Padre Fray Alonso de Benavides, su Custodio. A este, como Prelado, por cuya cuenta corrian aquellas conversiones, le pareció convenia hazer toda diligencia, para investigar el instrumento de estas obras del Señor, creyendo que del encontrarle, resultaria à su Magestad mucha gloria, à las conversiones grande aumento, y especial aliento à su espiritu. Y aunque por las inescusables ocupaciones de su exercicio le fue preciso dilatar la execucion algunos años; al fin, tomada resolucion, y buscada otra ocasion, que diésse pretexto à su jornada, pasó à estas partes de Europa; ofreciendose gustoso al trabajo de mas de tres mil leguas de camino, por investigar el medio deste prodigio, principal fin de su jornada. Llegò à Madrid, Corte del Rey Catolico, por los años mil seiscientos y treinta, octavo despues de los sucesos referidos; donde hallò à su Ministro General, que à la fazon lo era de toda la Orden de San Francisco el Reverendísimo Padre Fr. Bernardino de Sena. Diòle cuenta de el principal negocio, que le traia à Europa, refiriendole por extenso todos los sucesos prodigiosos, de que era ocular testigo. El General,

que conforme à la obligacion de su officio, avia examinado el espiritu de Sor Maria de Jesus, por la fama de santidad, que yà tenia; y hecho alto concepto de su admirable virtud, advirtiendo à las señas referidas, lo hizo firme de que esta Sierva de Dios era el instrumento, que tomaba el Señor, para obrar aquellas misericordias. Y sabiendo, que su humildad, y recato las avia de ocultar, si no la obligasse à descubrirlas la obediencia; diò al Padre Benavides sus letras, en que le constituyò su Comisario en este negocio, mandando en ellas à la Venerable Madre con el merito de obediencia, respondiesse claramente quanto la avia pasado en la materia, de que le preguntasse aquel Padre. Diòle tambien cartas de recomendacion, à cerca del mismo negocio, para los Padres, Provincial, y Confesor de la Sierva de Dios: y con estos despachos lo embiò à Agreda.

Llegò, pues, à esta Villa el Padre Benavides, donde aviendo conferido con el Padre Provincial de Burgos, que à la fazon lo era el P. Fr. Sebastian Marzilla, Lector Jubilado, de insigne credito; y con el P. Fr. Francisco Andrés de la Torre, que como adelante dire, poco antes se avia dedicado à ser Confesor de la Venerable Madre, el negocio, que le traía de tan remotas Regiones; y noticiandolos de los despachos de el Reverendísimo Padre General, acompañado de estos dos Padres, fue al Convento de las Monjas à examinar sobre esta materia à la Sierva de Dios. Y aviendola intimado las letras de el General, con el precepto de obediencia, à que para mas merito, añadieron el Provincial, y Confesor los suyos, la preguntò el caso principal. Y la Sierva de Dios, haziendo sacrificio de su secreto, en obsequio de la obediencia, le confesò con sincera verdad lo que à

cerca de la materia le avia sucedido, en la forma que arriba referi: declarando con advertida prudencia la duda, que à cerca de el modo tenia, y manifestando con profunda humildad el tiempo, el principio, progreso, y frecuencia de aquellos maravillosos sucesos. Por enterarse mas de aquella verdad el Padre Benavides, valiendose de la autoridad, que del General tenia, la preguntò las señas particulares de aquellas Provincias, la disposicion de la tierra, su situacion, poblaciones, gentes, su traza, arte, costumbres, y modo de vivir. Y la obediente subdita se lo declarò todo, como ello es en si, vsando de los proprios nombres de los Reynos, y Provincias; y descubriendolo tan individualmente, y con tales circunstancias, como si por dilatados años huviera habitado en aquellas Regiones, discurrendo frequentemente por ellas. Y preguntada, confesò, que à el mismo, con los otros Religiosos, avia visto en ellas, señalandole el dia, hora, y lugar, en que le avia visto, la gente que llevaba en su compania, y las señas individuales de cada vno. Quedò del todo admirado este varon, tocando tantas evidencias de tan extraño prodigio; y sumamente gozoso de aver hallado, y conocido aquella alma tan favorecida de Dios. Comunicòla con frecuencia todo el tiempo que alli estuvo, pidiendola oraciones, y consejos para el aumento de aquellas conversiones; y despues con ingenuidad confesaba, que avia hecho aun mas alto concepto de la santidad de aquella Sierva de Dios, por lo que en su comunicacion avia conocido, que por los prodigios, que avia antes tocado.

Hizo el Padre Benavides, junto con el Provincial, y Confessor, vna Relacion de todos estos sucesos, y lo que à cerca de ellos la Sierva de Dios

avia declarado; y la dexò en poder del Confessor. En ella, aunque se puso fielmente todo lo substancial, como vâ referido; à cerca de el modo, de si avia sido corporalmente llevada à aquellas partes, como la V. Madre avia estado tan detenida, dudando del modo, y inclinandose à que avia solo pasado en el espiritu; por persuadirse los Padres, que essa detencion, y duda nacia de sus temores, recurrieron à los principios, que se pusieron arriba, y al informe del Confessor de aquel tiempo: y juzgando por ellos avia sido corporalmente llevada, se escribiò assi. Excediòse en esto, aunque con buena fee; como la misma Sierva de Dios, obligada por la obediencia del Reverendissimo P. Fr. Pedro Manero, siendo Vice-Comissario General de esta Familia, à que le hiziese vna breve relacion de las cosas de su espiritu, se lo declarò. En ella à cerca de este punto, ,, dixo: Si fue ir, ò no, real, y ver-  
,, daderamente con el cuerpo, no pue-  
,, do yo asegurarlo, y no es mucho lo  
,, dude, pues San Pablo estava à mejor  
,, luz, y confiesa de si fue llevado al  
,, tercer Cielo, y que no sabe, si fue en  
,, cuerpo, ò fuera del. Lo que yo pue-  
,, do asegurar con toda verdad, es, que  
,, el caso sucediò en hecho de verdad,  
,, y que sabiendolo yo, no tuve nada  
,, del demonio, ni malos efectos; esto  
,, puedo protestar vna, y muchas ve-  
,, zes. Y mas abaxo: El modo, à que  
,, yo mas me arrimo, y que mas cierto  
,, me parece, fue es, aparecer vn An-  
,, gel allà en mi figura, y predicarlos, y  
,, catequizarlos, y mostrarme acà el  
,, Señor lo que passaba para el efecto  
,, de la oracion. Finalmente, al des-  
pedirse el Padre Benavides, à su instancia escribiò la Sierva de Dios vna carta exortatoria à los Religiosos, que estaban en aquellas conversiones, llena de

celestial doctrina ; alentandolos à la profecucion constante de su santa ocupacion , con la esperança de el superabundante premio , que el Señor les tenia preparado. Con ella , y colmado de espiritual consuelo , se despidió el devoto Padre , para bolver mas fervoroso al exercicio de sus conversiones. Y aunque sabía quan importante era , que tan inauditos secretos no se publicasen en España , viviendo la Sierva de Dios : el gozo interior , admiracion , y fervor devoto , que tenia , no le dexaron contenerse. Fueron muchas las personas , à quien en estos Reynos comunicó estos sucesos , y por este medio , y lo que en Agreda no se pudo ocultar de su venida , se hizieron publicos.

Llegado al nuevo Mexico , convocó sus Religiosos , y refiriendoles , como avia hallado en España à la Sierva de Dios , que obrò en aquellas tan distantes Provincias los prodigios , de que ellos eran testigos ; y lo que con ella le avia sucedido , les dió su carta. Con ella , y con la relacion quedaron aquellos Obreros del Señor llenos de espiritual gozo , y fervoroso aliento , dando gracias à la Magestad Divina por las obras de su poder , y su misericordia. Escribió el P. Fr. Alonso otra relacion de todos estos sucesos , inserta en ella la carta exortatoria de la V. Madre , y firmada de su nombre , la puso en el Archivo de aquella Custodia , para que fuese en los siguientes siglos memoria , y testimonio à aquellas partes de las misericordias , que Dios avia obrado en la conversion de sus gentes , y juntamente aliento à los Obreros , que despues se siguiessen en tan santo exercicio. El año pasado de 1668. embió el Padre Comissario General de Nueva España vn tanto de ella al P. Fr. Matheo de Heredia , Procurador de aquellas Provincias , en la Corte del Rey

Catholico , para que con otros papeles la presentasse en el Real Consejo de Indias , en testimonio de lo que la Religion de San Francisco continuamente obra en aquel Nuevo Mundo , en la conversion de los Infieles , contra cierta emulacion , que le pretendia obsecurar esta gloria. Inopinadamente llegó à mis manos , y alabé à Dios en la concordia de los testimonios de tan raras maravillas. Helos profeguido , pareciendome la digresion precisa ; porque prodigios tan singulares no se refieren bien sin su comprobacion. Buelvo à la relacion por el orden de los tiempos.

### S. XIII.

#### COMO CESSARON LAS exterioridades.

DESde que inevitablemente fue notoria en el Convento la exterioridad de los raptos de la Sierva de Dios , por sucederle cada dia en las Comunidades , vivió en vn perpetuo tormento de su humildad , y temor de aquella , por el aplauso , y deste , por el riesgo. Lloraba tiernamente , y clamaba al Altissimo , pidiendole la diese mucha Fè , Esperança , amor suyo , y verdadera humildad , y la quitase aquellas cosas exteriores. Aun era tolerable mientras ella creía se contenian en el retiro del claustro ; empero luego que llegó à su noticia salia afuera la publicidad , fue insufrible su martyrio. No es facil que cosa tan admirable , y notoria à toda vna Comunidad , se contuviese en ella , sin salir fuera la noticia ; tuvieronla muchos Religiosos , y Seglares devotos. La devocion de algunos , acafo avivada de la curiosidad , hizo tan fuertes instancias à las Fundadoras , para que les permitiesen ver aquella maravilla , que las rindie-

ron à que, estando la Sierva de Dios arrobada, despues de aver comulgado, como solia, abriesen la Comulgatoria, para que la viesse por ella. Haziafe assi: las Religiosas la quitaban el velo, que tenia sobre el rostro, para que viesse su extraordinaria hermosura, y los Seglares hazian la experiencia de moverla con vn soplo desde afuera. Contaban estos lo que avian visto, y qualquiera persona de suposicion, à quien llegaba la noticia, solicitaba se le hiziesse tambien la misma gracia. Con esto, empeñadas de vnos en otros, no arreviendose à negar à este lo que à aquel le concedieron, vinieron à vn imprudente, y peligroso desorden. Solo por tener tan conocido el estremado recato de la Sierva de Dios, temiendo lo mortal de su pena, si llegasse à su noticia, pusieron todo cuidado en encargar à los de afuera, y de adentro, que ninguno se la diese; con que sola ella ignoraba el desorden, que en su persona se obraba, y riesgo que padecia. Assi suele en este genero de almas padecer la innocencia propria la pena de los yerros de la imprudencia agena. Empero el Señor, que con tan especial providencia governaba las cosas desta Sierva suya, dispuso se le diese la noticia en el tiempo oportuno, por bien raro medio. Sucedió, que vn pobre loco (que aviendo acafo visto à la Sierva de Dios arrobada en vna de las ocasiones, que se abria la Comulgatoria para verla, vino por limosna al Convento, à tiempo que ella la daba) entre los desatinos de su locura, acertò à darla aviso de lo que avia visto, y lo que con ella se hazia; con que la prudente Virgen tuvo motivo de investigar la verdad, y averiguarla.

No es possible ponderar lo intenso de la pena, y amargo del dolor, que atravesò el coraçon de la Sierva de

Dios en esta noticia. Hallabase à la sazón con muchas enfermedades, y por esta razon la avian ordenado comulgarse antes que la Comunidad: con que valiendose de esta ocasion, y arrebatada del sentimiento, hizo voto de no comulgar, sin cerrarse primero en el Coro baxo, donde estava la Comulgatoria, porque no pudiesen entrar las Monjas à descubrirla. Buscò vn candado, con que por la parte de adentro se cerraba. Poco la durò esta traza, porque aviendola sabido, le relaxaron el voto, y quitaron la llave. Escusaba el baxar à comulgar, y valiendose de la curacion, en que estava, tomaba el xarave, porque no la obligassen à recibir el Señor Sacramentado: teniendo por mejor carecer de esse consuelo, que el que se hiziesse vna imprudencia tan grande, como mostrarla à quantos concurrían. Pero tampoco pudo durar este medio, porque como la tenian mandado que comulgasse, la arguian las Monjas de inobediente: y en proponiendosele la obediencia, aun en sombra, la rendia. Por esso trazò tomar esta puerta, y encerrandose vn dia con la Abadesa, la supo ponderar tan bien los inconvenientes de aquella publicidad, que la reduxo à que la permitiesse reiterar en sus manos el voto de no comulgar fino à solas, y cerrandose; y à que le diese licencia para que assi lo hiziesse. Mas tampoco esto fue bastante, porque las instancias de afuera, y el empeño de algunas Monjas fueron tan violentos, que quitaron vn panel grande de la puerta del Coro: y entrando por alli, la llevaban, con la facilidad que à vna pluma, del lugar adonde, como podia, se retiraba en comulgando, à la Comulgatoria, y le quitaban el velo, para que la viesse; y bolvian despues à ajustar el panel, para que no lo conociesse.

Con todo esso, quiso el Señor lo supiera, para que padeciese el martirio de hallarse sin humano remedio en pena tan cruel para su humildad, y recato; porque no solo el temor del peligro, pero el horror de aquella publicidad, la afligia tanto, con la noticia de que la huviesen visto, que comunicando su sentimiento à vn Prelado, con sinceridad le dixo: Si la Justicia Señalar me huviera cogido en grandes delitos, y me sacara en vn pollino à la verguenga, no lo sintiera tanto, como que me vieran en aquellos recogimientos, ò elevaciones, que tenia. Todo era disposicion de el Altísimo, para que en sola su clemencia buscasse el remedio, y instasse por el con mayores ansias, y lo consiguiesse, no solo eficaz, sino admirable.

Yà avia tres años, que padecia las exterioridades referidas, corria el de Christo de 1623. y la Sierva de Dios avia entrado en el veinte y dos de su edad; quando el Señor la infundiò de nuevo en su interior vn temor tan vehemente, de que el camino que llevaba en el modo, con que se procedia en su gobierno, era peligroso, que crucificandola toda, la causò vn horror inextinguible al peligro, que en las cosas exteriores, que padecia, mirabas con que en su consideracion desfallecia. Clamaba de lo intimo de su alma à Dios, pidiendole con instancia la quitasse los arrobamientos, las representaciones de la predicacion, y conversion de los Indios, y las demas cosas extraordinarias sensibles: y alegando, no era à su poder difícil, que por otros medios mas seguros ella fuesse muy Sierva suya, y aquellas almas consiguiesfen su remedio. Y como en el efecto no era oida, solicitaba ansiosa valerle de algunos medios humanos.

No era facil encontrarlos de provechos; porque las Superioras con bondad eran amiguissimas de ver, y saber este genero de maravillas, y à fuer de Superioras, sollicitaban entender, lo que no sabian guardar. El Confessor era mas pio, que cauteloso, y la admiracion de lo que entendia, tal vez no le dexaba contenerse. El Provincial estaba ausente; y assi, no podia aplicar la mano inmediata, que el negocio requeria. En este aprieto imaginaba medios, que manifestan bien lo amargo de su pena: Quiso fingirse muda, porque no la obligassen à dezir; pero ocurriò luego la necesidad de confesarse, y de pedir consejo, con que se desvaneciò esse pensamiento. Estuvo determinada à simularse loca; porque turbado el credito, no se hiziesse caso de sus cosas; pero dissonaban tanto à su natural serenidad, y compostura las acciones desiguales, que son precisas para fingir la locura, que nunca pudo ponerlo en execucion.

Estando en este estado, y en lo ultimo de su affliction, la embiò el Señor el consuelo en sus Prelados Superiores. Llegaron à Agreda el Padre Fray Antonio de Villalacre, Provincial, que acababa de ser, y su hermano Fray Juan de Villalacre, que actualmente lo era. Entrambos la consolaron; y alentaron mucho con la esperança de que se pondria à aquellos desordenes remedio. Discurria Fray Antonio para encontrarlo eficaz, sentido de la inobservancia de lo que el dexò ordenado. Pero Fray Juan, que era varon de mucho espiritu; conforme à la obligacion de su oficio, determinò oir à solas muy despacio à su afligida subdita. Con toda confianza se arrojò la Sierva de Dios à los pies de su Prelado: contòle el trabajoso estado en que se hallaba, por las publicidades, que im-

prudentermente se avian hecho de sus cosas; llorò con èl, ponderandole el peligro en que de todas maneras estaba; declaròle el despecho, y affliccion, en que se veia, compelifa por la obediencia à vna publicidad tan diffonante, y repugnante à la luz, que Dios la daba; y con tiernos follozos le pidió la remediasse. Compadeciòse el Provincial, y persuadido que el remedio conveniente avia de venir de las alturas, que la oracion lo avia de alcanzar, y que esta la hazia mas poderosa la obediencia, no sin inspiracion Divina, la mandò debaxo de precepto formal pidiesse à Dios la quitasse todo aquel exterior extraordinario, arrobos, conversiones, y visiones sensibles. Consolada se levantò de los pies de su Prelado la obediente subdita, y aviendose recogido, armada de Fe, y de la obediencia, se arrojò à los de Dios, y pidió à su Magestad la quitasse todo lo sensitivo exterior, y sujeto à peligro. Con tan esforçado aliento hizo esta peticion, que despues de muy provecta, dezia, que en todos los dias de su vida no avia hecho suplica con mas conato, y veras. Oyòla el Señor, y liberal la concediò lo que pedia, cessando desde entonces todas aquellas exterioridades, que avian sido de tanta admiracion.

Quedò la Sierva de Dios sumamente agradecida à tan deseado beneficio: y el Señor dispuso se probasse lo fino de su constancia en el crisol de la tribulacion. Para esto la dexò por entonces en sola la luz, que de ordinario tenia, ausente de su amado, privada de sus regalos, si bien mas asistida de su oculta gracia para obrar, y padecer. Como los arrobos avian sido hasta alli tan frequentes, luego se conociò, y reparò la novedad de faltarles; y aqui començò la turbacion de las Monjas. Veian estas el efecto, y ignoraban la

causa, y segun la condicion del sexo, era la investigacion inquietud, y el juicio variedad. Los Prelados, escarmentados, nada de lo que avia pasado les comunicaron, temiendo prudentemente avian de hazer mas ruido con esta nueva maravilla, si supiesien su modo, que avian hecho con las precedentes; y fiados que el Señor conservaria en el conveniente credito à su Sierva, y que la igualdad de su vida foflegaria aquella turbacion, se fueron en su silencio. El Confessor, arguido, y conminado de su passada imprudencia, nada se atrevia à dezir, ni aun permitia se le hablasse à cerca de estas materias; con que quedaron las cosas interiores de la Sierva de Dios en vn silencio profundo. De aqui las Monjas, que avian pesado por las maravillas la fantidad, soltaron los juizios, y aun las lenguas: mudaron el concepto, que de ella tenian, y prorumpieron en palabras de mucho sentimiento. Quien dezia, que no avia sido bueno el espi-ritu; quien, que avian sido cosas del demonio; quien, que aver cessado los arrobos, seria castigo de algun pecado oculto: vnas se lamentaban de que los huviera tenido, para no continuarlos; otras tenian por afrenta el no proseguir con ellos, aun à las más proximas llegò la turbacion: perdonesele al sexo. Todo esto oia, y entendia la Sierva de Dios con igual animo, y espiritu varonil, sin responder à los desprecios, ni satisfacer à las afrentas. Solo la enterenciò ver à su madre natural contristada; y llamandola à parte, y movida de la piedad, la dixo: no tuviesse en el suceffo pena, sino que si la queria bien, se gozasse muchissimo, porque en èl la avia hecho Dios el mayor beneficio.

Aunque la Sierva de Dios llevaba las afrentas, y menofprecios, que oia, no folo con igualdad, sino con gufto,

dando al Señor en su interior repetidas gracias, por el bien que de su liberalidad avia recibido; con todo, la ausencia de Dios, que padecia, y la turbacion de sus Hermanas, que miraba, no podian dexar de traerla, à fuerza de su caridad, algo afligida. De aqui el demonio, que sin penetrar el interior, estaba à vista de lo exterior de estos sucesos, tomó ocasion para emprender vn descubierto asalto. Estando, pues, la Sierva de Dios vna noche sola en vn lugar muy retirado, adonde avia ido à continuar sus exercicios, se le apareció manifesto. Y aquel sobervio espíritu, que vna, y otra vez vencido, tuvo atrevimiento de proponer al Hijo de Dios, que le adorasse por la oferta de la vanidad del Mundo, intentò derribar por esse medio à esta criatura. Fingió se compadecia de su trabajo, y atrevido la dixo: Yo te bolverè los arrobamientos con mayor estimacion, y aplauso de las gentes; que hasta aora has tenido, si dexas el camino, que llevas, y hazes pacto conmigo. Apenas llegó à los oídos de la prudente Virgen el veneno de la serpiente antigua, quando alentada de la gracia, se levantò sobre todo lo terreno, y armada con la Fè, inflamada en Caridad, fortalecida con la Esperança, y guarnecida de la Fortaleza, le anatemizò, detestò, y arrojò de sí. Huyò el demonio afrentosamente vencido de vna muger, aunque por la gracia fuerte, por la naturaleza fragil: y ella postrada en tierra, con humildad profunda diò gracias al Señor de los

Exercitos, y le pidió, no la desamparasse en las batallas.



## §. XIV.

## SV CAMINO OCULTO.

Conseguida esta victoria, bolvió la Sierva de Dios à instar de nuevo à su Magestad con sus antiguas supplicas, pidiendole la concediesse el secreto interior, la ocultasse para sí, y retirasse de el Mundo, y de sí misma, quanto à la parte inferior, y sensitiva, de quien temia el peligro, y no se atrevia à fiar. A estas repetidas instancias se le manifestó el Señor, mostrando grande agrado de sus ansias, y deseos de retiro, y respondiendola, dixo:

„ No te aflijas, que yo te darè vn esta-  
 „ do de luz, y te guiarè por camino  
 „ oculto, y seguro, si tu de tu parte  
 „ correspondes: Todo lo exterior, y  
 „ sujeto à peligro te saltará desde oy, y  
 „ tu tesoro estará escondido: Guarda-  
 „ le, y conseruale con vida perfecta;  
 „ y no le manifieses, sino à los Prela-  
 „ dos, y Maestros, que te han de guiar.  
 Desde entonces sintió grande mudança en su interior, y vn estado muy espiritualizado. Hallòse en vn camino oculto, encumbrado, y seguro. La luz ordinaria era de mucho mas sublime esfera, que la que hasta alli avia tenido. Los ascensos del espíritu eran admirables, sobre lo que pueden nuestros terminos declarar. Bolaba à Dios todo lo superior de la alma, remontandose à vna altura inexplicable, y dexando la parte inferior como desierta. No se enagenaban los sentidos exteriores; quedaban empero, así estos, como las potencias interiores de la parte sensitiva, en vna pañsa, y silencio maravilloso. En esta altura, se engolfaban en la Divinidad las potencias de la alma: El entendimiento recibia en eminente luz visiones, revelaciones, y

doctrinas altísimas, por modo puramente intelectual: La voluntad se intimaba en el fumo bien, ardia en purísimo amor, se inflamaba en deseos de obrar por el amado, gozaba de sus delicias. Toda esta comunicacion Divina inexplicable passaba en lo intimo del alma, nada se comunicaba à la parte inferior sensitiva: y así quedaban los sentidos interiores, y exteriores à escuras de esta luz. Los grados, modos, y efectos de esta comunicacion intima declara la Sierva de Dios en el Capitulo segundo del Libro primero de la Historia de la Virgen. Este es el camino, en que el Señor con alta providencia, despues de aver corrido todos los inferiores con tan inmensos trabajos, y copiosos frutos, puso à esta criatura: *Oculto*, del todo à los ojos de los mortales; pues en la elevacion mas alta del espiritu, ninguna exterioridad extraordinaria podian advertir; si solo una composicion del exterior modestísima, devota, y religiosa, que à lo sumo mostraba grande atencion de el alma al interior: *Encumbrado* sobre todo lo sensitivo, interno, y externo, y parte inferior del alma; con que ni el gravamen terreno de la porcion inferior, y parte sensitiva podia retardar los vuelos del espiritu, ni la actividad de el demonio impedirlos, ni aun su perpicacia alcançarlos: *Y seguro*, porque siendo independiente de la parte inferior, y sensitiva; y corriendo solo en la intelectual superior, adonde no llega la potestad del demonio, ni la tierra de lo animal infecto, podia mezclar la maleza de sus pasiones, ni el enemigo sobrefembar la cizaña de sus engaños. Por este camino corrió la Sierva de Dios Sor Maria de Jesus la carrera de su vida espiritual, desde los veinte y dos años de su edad, hasta su dichosa muerte: creciendo siempre la

luz Divina, y enseñanza del Señor, y con ella subiendo por continuos grados à estados mas, y mas levantados de perfeccion; como adelante dirè.

Hallandose, pues, en èl con indezible consuelo de su alma, y atendiendo à la correspondencia, que su Magestad la avia pedido de su parte, para conservarla en essa dicha, dispulo de nuevo su vida, añadiendo espirituales exercicios à los que arriba dexamos referidos, y retirandose del todo de la comunicacion no precisa à la vida conventual. Para mas puntual observancia de lo que se le pedia, hizo un papel, de treinta y tres avisos, ò advertencias, en reverencia de los años de la vida mortal de su Divino Esposo, y trayendolo consigo, lo leia cada dia, ajustando à esse nivel sus acciones. Pondrelo aqui, para que se vea la correspondencia de lo que obraba à lo que recibia. Dize, pues, así.

1. Leer cada dia estos avisos.
2. Confiar la grandeza, y bondad de la Magestad de Dios.
3. Considerar lo mucho que me importa ser buena, y dár gusto à Dios; y lo que merece su Magestad.
4. No hazer cosa de las que obrare, por interés, ni por la Gloria, ni por el temor del Inferno, sino por amor de Dios, y darle gusto.
5. Procurar las virtudes, y bajar por alcançarlas.
6. Ir contra mi voluntad en todo, no cumpliendo los apetitos de ella, aunque sea en poca cosa.
7. Nunca ponerme en oracion delante del Señor, ò en el Oficio Divino, sino de rodillas, ò en pie; pues es toda reverencia debida à su Magestad, y grandeza.
8. Nunca dezir de mi cosa de alabanza, ni al Confessor, si no fuere necesario comunicarse.
9. No disculparme en cosa, aunque me culpen.

,, 10. De todos tomar consejo, aunque  
 ,, sean menores en edad. 11. Dezir  
 ,, bien, y juzgar bien de todos. 12. Por  
 ,, lo menos tener cada dia tres horas de  
 ,, oracion sin falta, vna en la muerte,  
 ,, juicio, y cuenta, que se ha de dar.  
 ,, 13. No dexar de hazer cada dia el  
 ,, exercicio de la Cruz, que dura tres  
 ,, horas, fuera de la oracion. 14. Ha-  
 ,, zer cada dia vn ofrecimiento de pa-  
 ,, decer por las almas, y particular-  
 ,, mente por las que estàn en pecado  
 ,, mortal. 15. No cometer pecado, ni  
 ,, imperfeccion advertidamente. 16.  
 ,, No atribuir de los trabajos que me  
 ,, suceden, nada à las criaturas, sino  
 ,, pensar, que me los embia, y ordena  
 ,, el Señor por sus secretos juizios, y  
 ,, mayor bien mio. 17. No mirar al  
 ,, rostro à ninguna criatura, sino al  
 ,, pecho, quando se ofreciere hablar-  
 ,, les, por no mirar à otra parte, con-  
 ,, siderando aquel lugar como donde  
 ,, el Señor habita. 18. No comer, sino  
 ,, en la comunidad. 19. Confessarme  
 ,, cada dia, si me dãn lugar. 20. No  
 ,, dexar de hazer cada dia los exerci-  
 ,, cios espirituales determinados; antes  
 ,, añadir, que quitar. 21. Ser devota  
 ,, mucho de la Virgen Santissima Ma-  
 ,, dre de Dios. 22. Ofrecer cada dia vna  
 ,, vez, por lo menos, al Padre Eterno  
 ,, los meritos de su Santissimo Hijo; su  
 ,, sangre, y tesoro de la Iglesia Santa, pi-  
 ,, diendo muy de veras por las almas,  
 ,, y suplicarle por ellas, por el amor  
 ,, que las tiene. 23. Comulgar cada  
 ,, dia espiritualmente muchas vezes, y  
 ,, vna Sacramentalmente. 24. Hazer  
 ,, cada dia muchas obras de caridad, y  
 ,, acudir antes à ellas, que à mis ape-  
 ,, titos. 25. Que sean tambien las obras  
 ,, de caridad, ayudando espiritualmen-  
 ,, te à las almas. 26. Ofrecerme cada  
 ,, dia à padecer por las Almas de el  
 ,, Purgatorio, y pedir por ellas muy

,, de veras; y ofrecer por ellas, y por  
 ,, las que estàn en pecado mortal al  
 ,, Padre Eterno su Hijo Sacramenta-  
 ,, do, y todos los sacrificios de aquel  
 ,, dia. 27. No quebrantar ningun man-  
 ,, dato de mi Regla, ni Constitucion,  
 ,, sino cumplir en todo con el estado  
 ,, de mi profesion, y particularmente  
 ,, con los quatro votos. 28. Ponerme  
 ,, siempre en el vltimo lugar; tenerme  
 ,, por la menor en todos; escuchar à to-  
 ,, dos, y no dár yo parecer, persua-  
 ,, diendome à que es mejor el de qual-  
 ,, quiera, que el mio. 29. Procurar en  
 ,, todo la paz exterior, y interior, no  
 ,, turbandome por cosa de esta vida;  
 ,, pues todo se muda, y todo se acaba.  
 ,, 30. Procurar ser fiel à todos, prin-  
 ,, cipalmente à mi Dios, y mi Señor,  
 ,, mirando lo que su Magestad me  
 ,, manda, y cumpliendo fielmente con  
 ,, ello. 31. Procurar ser modesta à to-  
 ,, dos, y en todos tiempos mirarlos  
 ,, como hechuras de Dios, y amarlos  
 ,, lo necessario, y obligatorio, sin que  
 ,, me estorven en la atencion al Señor.  
 ,, 32. En todo lo que hiziere, hablare,  
 ,, pensare, y imaginare, en las ocasio-  
 ,, nes que se me ofrezcan, mirar pri-  
 ,, mero lo mejor, para dár gusto à  
 ,, Dios, para bien mio, y de los pro-  
 ,, ximos, y hazer lo que mejor estè à  
 ,, todo esto. 33. Gastar cada dia vn rato  
 ,, para consuelo del alma, y animarla  
 ,, à que cumpla lo dicho; mirar mi Pa-  
 ,, tria para donde fui criada, y esten-  
 ,, der por ella la consideracion, cono-  
 ,, ciendo, engrandeciendo, amando,  
 ,, y alabando la grandeza, y bondad de  
 ,, Dios, y diciendo con los Bienaven-  
 ,, turados: Santo, Santo, Santo es el  
 ,, Señor de los Esquadrones Celestia-  
 ,, les, digno de alabanzas; y pedir à  
 ,, los Santos intercedan por mi, para  
 ,, cumplir lo que aqui ofrezco, à hon-  
 ,, ra, y gloria de Dios, y de su Santif-

33, sima Madre la Virgen Maria, concebida sin mancha de pecado original. Conforme este arancel prosiguió en la quietud de su deseado retiro lo activo de su vida espiritual.

Como la luz de las obras virtuosas es de calidad, que no se puede ocultar; pues la perseverancia de las que se debían hazer en publico, es la lucerna, que se ha de poner sobre el candelero; y las que se hazen en secreto, por mas que se procuren encubrir, no dexan de encontrar tal vez algun resquicio, por donde despidan rayos, indices de la encubierta llama; y aun el mismo cuidado de ocultarlas suela ser el medio de que descubran mas brillantes; siendo tan resplandeciente la antorcha de las obras santas de Sor Maria de Jesus, no fue posible se ocultassen sus rayos à los ojos de las Religiosas del pequeño Convento en que moraba. Dióles la luz en ellos, y las alumbró los entendimientos, para que conociesen la verdad. Vieron la perseverancia de la Sierva de Dios en la vida espiritual, inflexible en tanta variedad de sucesos, y trabajos; sin que ninguno en tantos años la huviesse hecho retroceder vn passo. Consideraron su inculpable vida, sin averle encontrado imperfeccion que notar, aun en los lançes mas apretados. Miraban en las acciones publicas vn vivo, y singular exemplo de todas las virtudes, y que cada dia se iban manifestando mas robustas en lo heroico de su exercicio. Y aun tal vez la curiosidad azechaba à las ocultas, hasta enterarse de ellas con admiracion. De estos principios, que entre si conferian, coligieron, que asistia Dios con mucha especialidad en el alma de aq quella Religiosa: pues aquellos efectos solo podian originarse de esta causa; y corrigiendo los desviados dictámenes, que avia ocasionado el vl-

timo suceso, hizieron concepto firme de que era verdaderamente Santa. Fueron en èl tan constantes, como la Sierva de Dios lo fue toda la vida en el motivo, de que lo formaron. Desde entonces la miraban, con devocion, la atendian con afecto, y la amaban con ternura. Derramóse por afuera la fama de sus virtudes, no menos que lo avia estado la de sus maravillas; y tanto mas constante, quanto nacida de principio mas seguro.

Hasta aqui pudieron llegar los discursos de los mortales, por lo activo de este estado, que veian en la Sierva de Dios; pero lo passivo del, solo el Señor, y por su luz sus Cortesanos, y el alma, que lo recibia, lo conocieron como era. Los Confesores, por lo que la misma Esposa de Christo para su direccion los comunicaba, tuvieron aquel genero de noticia, que por los terminos comunes puede dar de secretos tan remotos de la comun inteligencia, quien los mira, à los que nunca los vieron. Segun lo que ella declaró por estos terminos, fue assi. Dilató el Señor grandemente la capacidad interior de su alma, para atender à las alturas, y recibir las inteligencias, y favores de su Magestad; sin que las ocupaciones exteriores, à que la obligacion de Religiosa, y officios de obediencia la aplicaban, la estorvasen. Era esta capacidad tan dilatada, que de ordinario, aunque fuesse en medio de muchas ocupaciones, tenia vn conocimiento del Señor grande, y dentro de los terminos de la Fè muy distinto, que la obligaba à ardiente amor de Dios, y à dar à su Magestad culto, reverencia, y alabanza. Las elevaciones, y ascensos de su espíritu à la habitacion encumbrada, que diximos, eran tan frequentes, que hazian estado; porque aunque tal vez tuviesse otro ge-

nero de visiones, la comunicacion, en que de ordinario la descubria el Señor sus ocultos secretos, era elevandola sobre todo lo sensitivo interior, y exterior; y así sola esta eminencia se puede llamar el camino real de su elevado espíritu, desde que su Magestad la subió à ella. Aquí recibia grandiosas inteligencias, suaves, y fuertes. Lo primero que conoció con grande distincion, admirable claridad, y penetracion profunda, fueron todos los Mysterios de nuestra Santa Fè Catolica, la Ley del Señor, y su pureza; y con tan grande estima, creencia, y afecto la inclinó el todo Poderoso à las cosas de la Fè Catolica, que si algun tiempo dexaba de atenderlas, y mirarlas, vivia violentada. Dióla tal amor à la pureza, verdad, y santidad de su Ley immaculada, que la llevó vehementemente à la execucion sus preceptos santos. Siguiéronse luego altísimas doctrinas, severas, y suaves, que mortificandola, y vivificandola, la dirigian, encaminaban, y en algun modo la compelian à lo mas perfecto. Después se le fueron manifestando otros ocultos secretos de la vida de Christo, y de su Madre. Los efectos de estas elevaciones, eran vn alexamiento grande de todo lo terreno, y vna propension à lo Celestial, y Divino; que la llevaba à ello, como al centro de la inclinacion de su alma. Declarando ella este estado en diversas ocasiones, que sus Superiores la examinaron, dixo: Pareceme, fue apartarme de la nimiedad, cortedad, imperfeccion, terrenidad, y miseria de los sentidos sensitivos, para que sin su dependencia, ò debilidad, pudiese el entendimiento, y parte superior recibir los influxos de la luz del Altísimo. Fue vn sentir me levantaban à mi sobre mi en vna soledad, donde perdia el afecto à las co-

„ las terrenas, y correspondencia de „ criaturas. Todo se me manifestaba „ vanidad de vanidades, y afficcion de „ espíritu.

Aunque las visiones, y revelaciones, que frequentemente recibia en este estado, eran intelectuales, como he dicho; algunas vezes, aunque pocas, tenia imaginarias; y tal vez, aunque muy rara, alguna corporea. En vnas, y otras se ponía en gran cuidado, y desvelo, atendiendo à sus peligros, por obrarse en parte, adonde llega la jurisdiccion del demonio, que comunmente està azechando, para hazer assalto, y arrojar su semilla de maldad, con la buena de el Señor, para ofuscarla; y adonde la naturaleza, y pasiones quieren entrar à la parte, y valiendose el enemigo de ellas, se fuele convertir el espíritu en carne. Para oponerse, pues, à estos peligros, luego que sentia las visiones, y locuciones, que venian por la imaginacion, ò sentidos, y percibia sus efectos, suspendia el credito, adoracion, y culto interior, y exterior, y se ponía indiferente. Sin dilacion se valia de la Fè, y con ella buscaba à Dios, y exercitaba los actos de las tres virtudes Theologales. No se detenía en los principios, ni medios, sino que passaba al fin. No daba lugar à que el demonio obrasse, ni atendía à sus sugestiones. No consentía, que la parte animal sensitiva gozasse de los dulces, y suaves efectos de las misericordias del Señor; sino que procuraba dexarla desierta, y no atenderla. Esta fuga, mirando à Dios, que era el objeto, que se llevaba, y arrebatava las potencias, que animan à los sentidos, le era facil. Con esta disposicion atendía à este genero de hablas, y visiones, no valiendose de ellas para divertirse en su modo, ò circunstancias, sino para desperador, y motivo de ir à Dios, vivifi-

car, y fortalecer à la naturaleza, para que obrasse lo mas perfecto, muriese à las pasiones, y à todo lo terreno. Solos estos efectos admitia. Era al Señor muy agradable este modo de portarse su Sierva en sus favores, y quando en ellos le buscaba por Fè, el hallarle era con mas luz, y mayor alteza de conocimiento, enseñanza, y amor: siguiendo à las hablas, y visiones efectos altos, perfectos, puros, santos, y loables. Generalmente la observancia, que siempre tuvo en los favores Divinos, fue, rezelarlos humilde, y tomarlos, no por fin, sino por medio para mas servir à Dios.

s. XV.

TRABAJOS DE ESTE  
estado.

**N**O por aver puesto el Señor à su Sierva en tan encumbrado camino, cessaron las batallas del demonio, ni los tormentos interiores, con que la affigia; antes segun la providencia, que su Magestad observò siempre con esta alma, quanto mas alto era el beneficio, le avia de preceder, y seguir mas apretado tormento. Su mas frequente modo de padecer en este estado, fue en la forma, que aqui declararè. Yà dixè, que los temores fueron el lastre, con que Dios assegurò desde el principio la nave de su espiritu, y que este fue el estimulo, con que permitiò la colafizasse el demonio, porque la grandeza de las revelaciones no la desvaneciese. Quando estaba, pues, en aquella habitacion alta, à que el Señor en este estado levantaba su espiritu, para comunicarla sus favores, ni tenian los temores lugar, porque la luz era tan clara, que no podia dudar de la verdad de los beneficios Divinos, que

recibia; ni podia turbarla con sus combates el demonio, porque no llega à aquella altura su poder; ni bastaban sucesos exteriores à inquietarla, porque la comunicacion Divina era independiente de la parte sensitiva. Empero como no estaba en aquella habitacion, sino en las ocasiones, que el Señor la levantaba à comunicarle sus secretos, y delicias, y por el tiempo que su Divina providencia disponia; en descendiendo à la parte inferior sensitiva, en que obraba en el modo ordinario, comenzaban los combates. Como el conocimiento, con que entonces se acordaba, con recurso à la fantasia, de lo que avia pasado en la eminencia, era de esfera tan inferior, no tenia la claridad necesaria para excluir por si la duda: y al tiempo que avia de recurrir su entendimiento à otros principios, que tenia suficientes para excluirla, y asegurarle; se le representaba tan vivamente su miseria en el sèr, y proceder, con tan baxo concepto de si misma, que no sabia su humildad componer la alteza de los favores Divinos, de que se acordaba, con la baxeza propia, en que se concebía. De aqui, sin poder pasar mas adelante el discurso, se originaba el rezelo, llenandola de temores de si era malo su camino, si era imaginacion propia, ò discurso natural, lo que por ella passaba; si engañaba en comunicarlo al Confessor. Entonces el demonio, que como Leon asfistente à la presa, avia estado aguardando à que el alma baxasse à la parte sensitiva, adonde llega su tyrano poder, rastreando lo que podia de aquellos altos secretos, rabioso de embidia, la combatia con fuertes sugestiones por aquella parte de los temores, por donde sabia que la podia mas confundir, y affigir. Pudiera la Sierva de Dios (y algunas vezes lo hazia) re-

curriendo à aquella luz , que de ordinario tenia , y por ella , poniendo en Dios toda la vista , considerando solo su liberalidad , y grandeza , y apartando los ojos de su miseria propia , huir estos combates. Pero todo el cuidado del demonio era , cerrar la esta puerta , y quando el Señor se lo permitia , para que su Sierva padeciese , no parece la dexaba poder para esse recurso. Unas vezes por medio de criaturas de acà la traia fuertes inquietudes , y aunque ella procuraba despreciar lo que podia inquietarla , como eran proximos , y la caridad la obligaba à oirlos , y à solicitar aquietarlos ; destemplandoles el enemigo el natural , insensiblemente por esse medio la turbaba ; y en viendo asi , embestia con todo el tropel de sus sugestiones , valiendose de la turbacion , no solo para impedir la luz , y obscurecer la razon , sino para afligirla con la representacion de que era culpa. Otras la ponía con tanta vehemencia en la imaginativa las sugestiones , que sobrepujaba sus fuerças , no dexandofelas para divertir del todo el entendimiento de la aprehension de lo que por ellas la representaba. Otras se valia de vno , y otro ; movia ocasiones exteriores , que motivassen turbacion ; indisponia la parte sensitiva , procurando distraerla ; y en el torbellino , que levantaba , arrojaba con toda fuerça las sugestiones , que mas la podian alterar.

Eran las sugestiones asi. Lo primero , la representaba las culpas , ingraticudes , imperfecciones , y miserias de criatura , que ella reconocia humilde ; haziendola los atomos montes , para inducir desconfiança de conseguir la perfeccion , y avivar el concepto de la impossibilidad de la calidad de su vida , y verdad de tan relevantes favores. De aqui passaba à persuadirla con vio-

lentissimas instancias , que todo lo que la avia en materias espirituales succediendo , eran imaginaciones , ò sugestiones , ò aprehensiones , y discursos naturales ; que tenia à Dios sumamente ofendido , y irritado ; al Mundo , y Confessores engañados , que su vida era vna continuada ficcion ; y que si no la mudaba , sin duda pereceria. Fingia luego , que estos combates eran golpes de la conciencia , luz , aviso , y llamamiento de Dios : y que el no corresponder à ellos , era señal de prescira. Y como sabia , que la obediencia era el puerto de su seguridad , procuraba estorvar que lo tomasse , diziendola , que pecaba en seguir aquel camino , y en referir à los Confessores sus sucesos , pues los engañaba en materia tan grave. Aqui se turbaba todo el interior de la Sierva de Dios ; porque como de el amor Divino , en que ardia su coraçon , le avian nacido vn aprecio imponderable de la gracia , vn implacable horror , y aborrecimiento del pecado , y vn deseo efficacissimo de no ofender al Señor ; aunque todos los combates referidos no podian derribarla del juicio recto de su buena conciencia , solas las apariencias de culpa , propuestas con aquella viveza , la dexaban como vna estatua inepta para los movimientos de el discurso. Seguiaffe la tristeza , affliction , y caimiento ; con que turbada la luz , se llenaba de tinieblas , quedando en vna funesta obscuridad , y prolixa noche de padecer sin alivio.

El modo con que la Sierva de Dios se portaba en tan amargo , y violento padecer , era admirable. Armabase de paciencia , humillabase , y se pegaba con el polvo , reconociendo que de si nada era , y nada podia. Suspendia el examen , y juicio de las cosas sobrenaturales , que tenia ; y para obrar activamente , buscaba à Dios por Fè , con

grande confianza de hallarle , pues le buscaba por el camino mas seguro ; y asida à la firmeza de las verdades Catholicas , y lo que la Santa Iglesia enseña , vsaba para su remedio de los medios de la justificacion del alma. Hazia actos intensos de dolor , y contricion de sus culpas , y con coraçon contrito , y humillado , y propósitos firmes de la enmienda , hazia vna confesion humilde , y clara de todos sus pecados. Solo este remedio la satisfacia ; y así lo continuaba , venciendo en la misma materia la pena , que descaecia con el dolor que alentaba , hasta que passada la tormenta , bolvia la serenidad , amaneciendo el dia , ù de la luz que de ordinario tenia , ù de la que gozaba en las elevaciones , y ascensos de su espíritu.

No es ponderable lo que padeciò con este genero de martyrio ; tanto mas cruel que los otros , quanto era mas intima la herida ; tanto mas doloroso , quanto el bien à que se oponia era mas delicado , y estimable. Padeciòle por todo el resto de su vida , alternado con los favores , siendo los temores referidos en el potro de sus tormentos el tirante cordel , con que la affigia el infernal verdugo , apretando mas , ò menos , segun le permitia el Señor. Conocia la misma Sierva de Dios , que era especial disposicion Divina , fuesse en ella continuo este genero de padecer ; pues pareciendo tan facil de fosegar , por los principios irrefragables , que la asseguraban , ningun medio humano fue bastante para hazerlo. Así lo dixo à su Confessor en vna ocasion ella , comunicandole los tormentos , que por este medio el demonio la daba.

„ Lo que mas estraño , ( le dixo ) es ,  
 „ que sucediendome esto tantas vezes ,  
 „ que son repetidísimas , no escarmiente yo , y que siempre me halle

„ como nueva en el trabajo , padeciendo sin alivio. De aqui colijo , que  
 „ en este modo de padecer ay permision , y disposicion Divina : porque  
 „ en llegando à pensar peço , ò à persuadirmelo , no se valerme , y me  
 „ espantan de manera las apariencias de pecado , que me dexan hecha estatua inepta , sin operaciones discursivas , se pone el sol de la inteligencia , viene la noche de las tinieblas , que pugna contra la luz , y quedo en vna obcuridad , y prolixa noche del padecer. Y quando siento algun alivio , y principian los crepusculos del dia , hago reflexion , y miro lo que he padecido ; y yo misma me admiro de que el trabajo no me avise , y escarmiente de vna vez para otra ; pero nada basta. Fuera de este , como ordinario tormento deste estado , padecia en diversas ocasiones , ausencias , y desamparos de el Señor , tanto mas sensibles , quanto la comunicacion era mas alta , y en algunas particulares se recrecian crudísimas , y extraordinarias peleas , de que adelante dire.

### §. XVI.

#### COMUNICACION CON ANGELES, y Santos.

Como toda la elevacion del espíritu desta Sierva de Dios , por tan admirables , y solidos caminos se ordenaba à tan singular obra de la misericordia del Señor , como manifestar al Mundo por su medio todo el orden , y sucesos de la Vida de su Santísima Madre , fue muy conforme al orden de la Divina providencia la preparasse con singulares beneficios , para que proporcionalmente correspondiesse los medios à tan alto fin. Uno de estos fue , concederle , fuera del Angel de

fu Guarda, que se le diò en su formacion, otros cinco, para que la dispusiesen, y asistiesen à esta obra. Manifestaronse desde el tiempo de las exterioridades; que desde entonces comenzaron à disponerla con ilustraciones proporcionadas al estado, aunque la Sierva de Dios ignoraba entonces el fin deste beneficio. Estos seis Angeles, aunque asistian todos à la defensa, enseñanza, y iluminacion desta criatura, tenian consignados diversos ministerios, señalandose con especialidad cada vno en el proprio. El principal tenia por oficio ser Medianero, y Abogado con Dios para el alma en orden à la distribucion de los beneficios de su gracia. Otro, ser Nuncio de el alma à Dios, para presentarle sus deseos, obras, y peticiones. Otro, ilustrar à la alma, dandole à conocer la sabiduria de Dios. Otro, defenderla contra las invasiones de los espiritus malignos. Otro, manifestarle la grandeza de Dios, para que la reverenciase, y no estrañasse lo grande de sus obras. Y el vltimo, declarar à la alma las bendiciones de dulçura, y maravillas, que Dios obraba en ella, ayudandola, y acompañandola à dár alabanças à su Magestad Divina. Manifestabanse en aquel estado frequentemente en vision imaginaria, representandole con indezible hermosura, y resplandor, y con diversos, preciosos, y admirables adornos, ymbolos de sus grandezas, y especiales excelencias; cuya inteligencia recibia la Sierva de Dios con grande claridad en la vision misma. Comunicabanla familiarmente, aunque guardando vna benigna gravedad, que respiraba pureza. Passaba esta comunicacion frequentemente en el Coro, y quando estava retirada de criaturas, si bien algunas vezes aun estando acompañada, solia sen-

tir este favor, y entonces era de inferior grado, y esfera.

Las platicas, y coloquios de estos Celestiales Espiritus con la Sierva de Dios eran todas en orden à su ilustracion, enseñanza, correccion, avisos, aliento, ò consuelo en el camino espiritual. Unas vezes la adaptaban las especies de la imaginativa, y palabras, para que congruamente, al comun modo de entender, manifestasse à los Confesores, y quando se lo mandassen, escribiesse, la substancia de las inteligencias, que por la parte superior del alma, y en el apice de la mente recibia del Señor. Otras manifestaba el Señor à estos Bienaventurados Espiritus lo que queria manifestar à su Sierva, y ellos, como Ministros del Altísimo, lo intimaban à la alma con imagines, ò con habla imaginaria en terminos acomodados à su inteligencia. Otras la declaraban las dudas, y desataban las dificultades, que à cerca de la inteligencia de mysterios, y doctrinas se le ofrecian. Otras en las ausencias, que hazia el Señor de la alma ocultandosele, para que se exercitasse su amor en las ansias de buscarle, la consolaban, y alentaban, y siendo sus mensageros à su amado, entretenian su ausencia. Otras la corregian los descuidos, y defectos, y la avisaban de los peligros. Otras la ayudaban à dár gracias al Señor por los beneficios recibidos, alternando con ella Hymnos de las Divinas alabanças: En todos estos modos de comunicacion con estos Santos Principes tuvo admirables sucesos, que darè en su Historia. La luz Divina que acompaña à las visiones, y coloquios destes seis Angeles, los efectos que causaban en su alma estos favores, la alteza, verdad, y ajuste à lo que la Fè enseña, de las doctrinas, y inteligencias, que la daban, hazian manifesto

à la Sierva de Dios, aun en el estado de las exterioridades, que eran Ministros Santos de la luz, enviados de el Altísimo para comunicarsela. De lo que estos Celestiales Espiritus en aquel tiempo la enseñaban, y la doctrina que la daban, en orden à la direccion de su espiritual vida, escribió entonces vna relacion breve, que es vn admirable compendio de toda la perfeccion Christiana. Darèla en la Historia, que tengo prometida.

Continuòse la comunicacion de estos seis Santos Angeles en el estado de el camino oculto, de que aora voy tratando, aunque en diverso genero, mucho mas eminente, mas intima, y segura. Manifestabanse en vision puramente intelectual, mostrandola el Señor aquellas intelectuales, y espirituales sultancias, por especies abstractivas, y dandola vna admirable inteligencia, ò persuasion de que estaban presentes, que la ponía en temor, y reverencia, con grande atencion à las cosas Divinas. En esta disposicion, inmutando el Señor por extraordinarissimo favor el orden de la naturaleza humana en sus potencias, aquellos Celestiales Espiritus con mucha claridad la iluminaban, encaminaban, y enseñaban, en conformidad à la voluntad Divina, al modo (segun ella, examinada por sus Superiores muchas vezes, dixo le parecia) que el Angel superior ilumina, informa, y enseña al inferior. Con este genero de comunicacion, la fueron por muchos años disponiendo, y preparando para aquella grande obra; y despues la asistieron à escribirla, en el modo que ella declara en el Capitulo segundo de su primero libro. En este mismo genero tuvo en adelante otras muchas visiones, y locuciones Angelicas, que comunicò à sus Confesores, pues como ella dixo,

en este estado eran frequentes las intelectuales, y pocas las imaginarias, que tenia.

Como la Siburia Encarnada disponia manifestar al Mundo con tanta especialidad las excelencias de aquella animada casa, que fabricò para si, con admirable proporcion embiò delante sus criadas, que asistiendo al instrumento inmediato de esta obra, concurriesen asì à la predicacion excelsa de la Mystica Ciudad de Dios. Estando, pues, esta fiel Sierva suya en vnos exercicios, à que acostumbraba en determinados tiempos recogerse, para vacar à Dios libre de toda comunicacion, y trato de criaturas, se hallò con ardientes deseos de vivir siempre en interior recogimiento. Y condescendiendo el Señor à sus deseos, despues de averla concedido vn singular favor, en que elevada à la alta habitacion, le manifestò en si mismo, por admirable modo, la gloria de sus Santos, la dixo:

„ Fiel, y admirable soy con mis criadas. Quiero hazerles beneficios, y comunicarmeles; y à ti te llamo, y quiero para esto. Mis obras no las dexo comenzadas, sino que las perficiono. Seme fiel, amame mucho, dilata tu coraçon, y arroja en mis manos, empleate toda en servirme, y no te turben criaturas: quiero, que tu trato, y conversacion no sea mas que conmigo, con mis Angeles, y con mis escogidos: acà ha de ser tu habitacion, y lexos has de estàr de todo lo terreno. Y para que cumplas esto, comuniques, y trates, te quiero dàr la compania de dos Virgines Esposas mias. Quiero que tengas con quien comunicar de las dos naturalezas, Angelica, y humana. Y à te di à mis Espiritus Angelicos, que te han sido fieles guardas: aora te quiero dàr de la naturaleza humana dos

„escogidas mias. Luego que el Señor la dixo estas palabras, se le manifestaron dos Santas Virgines de extremada belleza, y hermosura, dandosele inteligencia de que eran Santa Ursula, y Santa Inés, sus especiales devotas. Y „entendió las dezia su Magestad: Es „posas mias, à mi amada Maria os „entrego, que la acompañeis, confortéis, y alenteis, para que me sea fiel „Esposa. Consolòse mucho la Sierva de Dios con este beneficio: diò à su Magestad rendidas gracias, y recibió à las Santas con sumision agradecida.

Desde entonces sintió como continuaba la presencia de estas gloriosas Virgines, y con ella grande ayuda, favor, y consuelo para su alma. En sus trabajos la consolaban, alentabanla en sus ejercicios, en sus peleas la ayudaban, y en sus necesidades la favorecian. Las doctrinas, que la daban, eran altas, y con especialidad aplicadas à la condicion, y estado de la oyente; porque la enseñaban, y instruian en las cosas del espíritu, como quien en la misma naturaleza, en el mismo sexo, y con la misma pelea entre la carne, y espíritu avian exercitado la alteza de perfeccion, en que la ponian. Enseñabanla la abstraccion de lo terreno, la fidelidad de Esposa del Altísimo, el empleo de la parte superior del alma, el trato aspero, y porte modesto de la inferior, y sensitiva, el prudente modo de la comunicacion precisa con las criaturas de acá, mientras vivia en este valle de miserias. Sentia tanta utilidad la Sierva de Dios con las doctrinas, y avisos, que estas Santas la daban, que para traerlas presentes, sin que las borraste el olvido, escribió entonces de ellas vn papel, que comunicò à su Confesor. Con estos tan admirables beneficios vivia como en vn remedo de la gloria: pues quando se ponía en ora-

cion, se solia ver rodeada del Esquadrón Celestial de los seis Angeles, y asistida à vn lado, y à otro de las dos gloriosas Virgines, y elevando su espíritu al Señor, se empleaba toda en las Divinas alabanzas, ayudandola à darlas los dos Coros de Angeles, y Santas. Este fue el estado de su retiro, despues que aviendo cessado las exterioridades, fue elevada à aquel camino oculto.

## §. XVII.

### SV ELECCION EN PRELADA.

**E**N la altura, y retiro de este Sinai avia yà pasado tres años, comunicando tan de cerca al Señor, y recibiendo por tantos medios las leyes de perfeccion; quando dispuso su Magestad Divina baxasse al valle de la comunicacion frecuente con criaturas, como Legisladora, y Governadora de su Comunidad para bien de sus Hermanas. En este descenso encontró el medio de su mayor elevacion; pues si en el retiro avia gozado de la doctrina de Angeles, y Virgines, en esta comunicacion caritativa se le concedió el Magisterio de la Virgen de las Virgenes, y Reyna de los Angeles. Todo lo dispuso suave, y fuertemente la Divina providencia, por el orden que diré. Miraban los Prelados de la Religion la tierna planta de aquel Convento de la Concepcion de Agreda con especial cariño, y desvelado cuidado de su conservacion, y aumento, por lo admirable de sus principios, y los frutos, que comenzaba à dar en sus progresos. Con esta atencion, aunque las Fundadoras, que se llevaron al principio del Convento de San Luis de Burgos, eran Religiosas de virtud, y zelo; como en su profesion eran Calçadas, y no avian

sido educadas en las observancias espe-  
 ciales de la Recoleccion, y Descalgez;  
 porque no faltasse al nuevo Convento  
 la calidad de tener Fundadoras educa-  
 das en su misma profesion Recoleta,  
 trataron de llevarlas del ConventoRe-  
 coletto de la Concepcion de Madrid,  
 llamado vulgarmente del Cavallero de  
 Gracia. Afsi se executò el año de 1623,  
 bolviendo las primeras à su Convento  
 de San Luis de Burgos, despues de aver  
 estado en el nuevo de Agreda quatro  
 años y medio; y llevando à este las del  
 Cavallero de Gracia. Corria yà el quar-  
 to año de la asistancia de estas nuevas  
 Fundadoras en Agreda, avia se cum-  
 plido el octavo de la Fundacion de el  
 Convento, y en este tiempo avian pas-  
 sado por Sor Maria de Jesus los suce-  
 sos que dexo referidos. Era el año del  
 Señor de 1627. quando à los Prelados,  
 que por la experiencia, y exactos exa-  
 menes, que avian hecho, tenian cierta  
 noticia de la admirable virtud, ce-  
 lestial prudencia, ardiente zelo, y otras  
 relevantes prendas de la Sierva de  
 Dios, les pareció (no sin inspiracion  
 Divina) que el mas eficaz medio de  
 que podian proveer à aquel nuevo  
 Convento, para su aumento, y con-  
 servacion, era hazer Prelada delà Ma-  
 ria de Jesus; y aunque su edad era tan  
 poca, que no avia cumplido los veinte  
 y cinco años de ella, y la resolucion  
 era contra el estilo comun, y Leyes de  
 la Religion, especialmente en funda-  
 ciones nuevas, juzgaron lo vencia to-  
 do lo singular de el sugeto, que en po-  
 cos años de edad avia cumplido mu-  
 chos siglos de virtud.

Tenia el Señor algun tiempo an-  
 tes prevenida à su Sierva para este gol-  
 pe, manifestandole con revelacion cla-  
 ra, que la avian de elegir en Prelada  
 de aquel Convento; que era su volun-  
 tad santa, que aceptasse el oficio, en

obediencia de sus Superiores, y toma-  
 se à su cuenta el gobierno de aquella  
 Comunidad de Esposas suyas. Fue este  
 vno de los golpes mas sensibiles, que  
 recibió la humildad de la Sierva de  
 Dios, intensando su temor con mu-  
 chos grados la pena; porque como el  
 concepto, que de si misma tenia, era  
 tan baxo, que por vna parte se juzga-  
 ba indigna aun de vivir entre las Reli-  
 giosas, por otra se tenia por fragilissi-  
 ma para las ocasiones de peligro, co-  
 nociendo que la Prelacia era superio-  
 ridad con humana estimacion, y jun-  
 tamente cargo con obligaciones formi-  
 dables; mirandola como superioridad,  
 atormentaba à su humildad profunda; y  
 considerandola como cargo, apretaba  
 el cordel de sus temores, hasta hazer  
 intolerable su martyrio. Huvierala  
 ahogado la pena, si el Señor benigni-  
 simo no huviera proveido de vn desa-  
 hogo admirable à su humildad, y tem-  
 or; y fue ver en su Magestad, que  
 no obstante la mostraba ser aquella su  
 voluntad santissima, y que ella no la  
 podia impedir; con todo esso, la dexa-  
 ba libre, para que se retirasse, y re-  
 sistiese, haziendo lo que como criatu-  
 ra flaca debia. Con esta facultad, tuvo  
 su espiritu el desahogo de clamar à  
 Dios, que si era posible, la escusasse  
 de aquel para ella amargo caliz. Instò  
 mucho en esta oracion, antes que los  
 Prelados tratassen de executar la Dis-  
 posicion Divina. Mas luego que se co-  
 mençò à tratar, como creció la pena  
 con la cercania de la execucion, mul-  
 tiplicò à Dios en la oracion las instan-  
 cias, y hizo con las criaturas quantas  
 diligencias pudo, para que aquella re-  
 solucion se embarazasse. Nada se le lo-  
 graba: acudia à Dios en la oracion, y  
 su Magestad la respondia, que reci-  
 bieffe el oficio, pues tenia entendido  
 era essa su santa voluntad. Iba à los Su-

periores, y hallábalos en su sentir constantes, y que con severidad despedían sus ruegos: recurría à otros humanos medios, y todos los hallaba ineficazes. Ahogabala yà la pena, viendo todas las puertas cerradas al remedio del peligro, que temia.

Avia el Señor desde los principios de la vida espirital de esta criatura radicado en su coraçon vna devocion terníssima à la Reyna de los Angeles, con tanta confiança en su benignidad, y satisfacion de su amparo, que jamàs emprehendió cosa considerable, que no la invocasse en su ayuda: jamàs pretendió gracia, que no la pudiesse por intercessora: nunca se hallò en trabajos, ò aficciones, sin recurrir à su proteccion, y defensa. Hallandose, pues, en la presente, sola esta puerta le pareció no estaria cerrada, para entrar à las misericordias del Altíssimo. Con esta confiança, derramò todo su coraçon en presencia de la Reyna Madre: propusola su pena con los principios de su indignidad para el oficio, de su fragilidad para el cargo, de su temor de el peligro, pidiendola se compadeciesse de su trabajo, y miseria. Manifestòsele la benigníssima Reyna, y la diò esta „ dulcíssima respuesta: Hija mia, aman- „ tísima, consuelate, y no turbe tu „ coraçon el trabajo; prepárate para „ èl, que yo serè tu Madre, y tu Pre- „ lada, à quien obedeceràs, y tambien „ lo serè de tus subditas, y suplirè tus „ faltas, y tu seràs mi agente, por „ quien obrarè la voluntad de mi Hi- „ jo, y mi Dios: En todas tus tenta- „ ciones, aficciones, y trabajos acu- „ diràs à mi, para conierirlas, y to- „ mar mi consejo; y en todo te le da- „ rè, y tu me obedeceràs, y yo te da- „ rè mi favor, y estarè atenta à tus „ aficciones. Alentòse la humilde Sier- va con estas palabras de su Señora de

tan grandiosa promessa, y dandola rendidiísimas gracias, por favor tan soberano, se rindiò à la voluntad Divina, sin interposicion de mas suplica. Por orden de la Santíssima Virgen hizo luego el primer acto de Subdita suya, renovando en manos de su Magestad, como su nueva Prelada, los votos de su profesion.

Estando, pues, los Prelados constantes en su resolucion, trataron de executarla. Bolvieron à las segundas Fundadoras à su Convento de Madrid, y dia del Glorioso Esposo de la Virgen; San Joseph, del mismo año de 27. eligieron Presidenta de el nuevo de la Concepcion Inmaculada de Agreda à la Venerable Madre Maria de Jesus, aun antes de cumplir los veinte y cinco años de su edad, y entrada solo en el octavo de su profesion. Y porque avian experimentado la resistencia de la Sierva de Dios, sabiendo que sola la obediencia era el yugo que rendia los retiros de su humildad, le mandaron por ella aceptasse el oficio. Aceptòlo rendida, aunque no sin lagrimas; que la obediencia pudo sujetar el dictamen proprio, pero no quitar del todo el sentimiento. Para consumar esta obra, embiaron à Roma por Breve de su Santidad, para que no obstante la poca edad, pudiesse ser electa en Abadesa, atento à las relevantes prendas del sugeto. Obtuvose el Breve, y el año mismo de 1627. fue electa en Abadesa, con gran consuelo de la Comunidad de las Monjas: que aviendo gustado lo celestial de su gobierno en su Presidencia, deseaban ansiosas se les continuasse, y firmasse con el título de Madre, y calidad de Fundadora.

\* \* \* \* \*

## §. XVIII.

## MAGISTERIO DE LA

*Madre de Dios.*

**D**esde el punto que la Sierva de Dios entrò en el gobierno del Convento, acudiò la Reyna de los Angeles con larga mano al cumplimiento de su promessa. El Señor, que con tan alta providencia avia dispuesto comunicar tan singular favor à su Sierva, lo confirmò, diziendola, que le daba à su Madre Santissima por Prelada, que la gobernasse, y corrigiesse, y por Maestra que la enseñasse: que atendiesse, como Subdita rendida, à su obediencia; y como Discipula fiel, à su enseñanza. Fue desde este tiempo la comunicacion de la Madre de Dios con esta criatura, intima, frequente, altissima, y para todos los siglos admirable. Dirigiala en su gobierno, consolabala en los trabajos, aconsejábala en los aprietos, corregiala en los defectos, alentabala en los desmayos, y en todas ocasiones la llenaba de celestial doctrina para el aprovechamiento de su espíritu; poniendose à sí por exemplar en las virtudes que exercitò en la vida mortal. Vivía la fiel Subdita, y Discipula grandemente consolada, y aprovechada con la Prelacia, y Magisterio de tan Soberana Señora. En todas ocasiones acudia à su Divina Escuela. Pero en especial señal, y reconocimiento de sujecion, y obediencia, determinò dezir todas las noches sus culpas, como Subdita, postrada en la presencia de la Reyna del Cielo, como de su Prelada. Executò así todos los restantes dias de su vida: Y en este exercicio recibía de su Prelada Santissima amonestaciones, correcciones, y doctrinas, conforme à la necesidad, que tenía, y la dispo-

sicion en que estaba. No se contentò su ánimo agradecido con solo este reconocimiento, sino que quiso hazer del vna demonstracion publica, que tuviesse toda su vida à los ojos. Puso en el asiento del medio del Coro, como en el lugar del Superior, vna Imagen de la Madre de Dios, y à sus pies la Regla, y sello del Convento, que son las insignias, con que se entrega la Prelacia, segun el estilo de la Religion. Y por entonces solo dixo à las Religiosas, que hallandose insuficiente para ser su Prelada, avia pedido à la Reyna del Cielo que lo fuesse; y que así les pedía la atendiesen como à tal, y que à ella solo la tuviesen por Vicaria de esta Señora. Despues fue preciso declararlas el mysterio en la direccion de la Historia de la Virgen, que les hizo por mandado de su Magestad Santa. Hasta aora se conserva esta devota ceremonia, el llamar las Monjas à aquella Santa Imagen la Prelada.

No es cuso anticipar aqui los efectos maravillosos, que en los tiempos siguientes manifestaron la verdad de ser la Madre de Dios la Prelada, que governò aquel Convento, dirigiendo las acciones de su amada Discipula. Fue la Sierva de Dios su principal Fundadora en lo espiritual, y temporal; y en vno, y otro con tantas maravillas, que muestran bien la superintendencia de aquel poder soberano. En lo espiritual, de veinte años, que assignan las Leyes regulares para establecer la fundacion de algun nuevo Convento, por mas de los onze formò, regulò, y governò este Maria de Jesus, como vnica Fundadora. Formòle en inviolada observancia de la Regla, que profesó; y regulòle con puntual ajuste à las Constituciones de la Descalçez Recoleta; y le governò, reformando algunas introducciones menos convenien-

tes, y introduciendo tan tantas costumbres, estableciendo tan altos ejercicios, y firmando tan devotas observancias, que no parece se podía desear mas para la mayor perfeccion de vna Comunidad Religiosa; como se verá en vn orden de su gobierno espiritual, que trata el Convento escrivir del que introduxo, y observò su Venerable Madre, para que quede en el por perpetua norma, y se comuniquè à sus filiasiones. Obrò todo esto la Sierva de Dios de tan pocos años de edad, y Abito, que no pudo dexar de admirarse por prodigio, quando personas en edad ancianas, y en Religion muy provectas, suelen hallar insuperables dificultades en semejantes empeños. Pero la celestial prudencia, suavidad, y eficacia con que lo disponia todo esta criatura, à influxos de direccion mas alta, pudo vencer humanos imposibles. Viòse en su gobierno tocado el medio indivisible entre el nimio zelo, y la demasada blandura; la cuerda de la regular disciplina tirante, y sin quebrar el arco fragil de la naturaleza; la superioridad inflexible, y amada; la sujecion apretada, y gustosa: y por dezirlo de vna vez, se viò, y admirò vna Comunidad reducida à la mayor estrechez; y no solo gustosa del gobierno, sino deseando, y solicitando con ansias su continuacion.

Treinta y cinco años governò fantisimamente aquel Convento la Venerable Madre Maria de Jesus, reelegida en Abadesa quantas vezes fue necesario para la prolongacion de tanto tiempo de Prelacia. Los onze años incluidos en los veinte de Fundacion, lo hizieron los Prelados, movidos de la indubitada conveniencia, que tenian, por necesidad precisa, instados de las suplicas de las Religiosas, que firmaban su dictamen, y solo con reniten-

cia, y mortificacion de la Sierva de Dios, à quien la obediencia rendia. Despues de ellos, quando ya se concediò à la Comunidad la eleccion, prevenian las Religiosas solicitar, y obtener dispensacion de los señores Nuncios, para poderla continuar. Era en cada vna de estas ocasiones de ver la santa, y admirable contienda entre la humildad, y temor de la Sierva de Dios de la vna parte, y el cariño, y espiritual interes de las Religiosas de la otra. Solicitaba la Madre su sujecion total de. Subdita, y verse libre de el cargo de tantas obligaciones: Solicitaban las Hijas su especial consuelo, y la continuacion del medio, que Dios las avia proveido, para cumplir gustosas con las proprias. Cada vna de las partes hazia para su pretension apretadas diligencias. Pero como la de las Monjas tenia por sí el dictamen de los Prelados, que veian la importancia de que se continuasse aquel celestial gobierno, vencia siempre esta parte. Solo en este punto recurria la Sierva de Dios de sus Prelados inmediatos à superioridad mas levantada; suplicaba à los Generales la absolviessen de tan prolixo mandar, y la concediessen el consuelo del continuo obedecer; instaba à los señores Nuncios con razones, que la dictaba su humildad, para que no concediessen la dispensacion. Pero aunque vnos, y otros, por la devocion que la tenian, deseaban consolarla, informados por otra parte de la insuplebe utilidad de aquel Convento, que miraban con cariño, preponderaba esta à su deseò. En vna ocasion sola vencieron las razones, que con humildad, y discrecion admirable escrivìò la Venerable Madre à su grande devoto el señor Julio Rospillosi, entonces Nuncio en España, despues Sumo Pontifice Clemente IX. de santa

memoria , para que , negada la dispensacion , le concediesse esse alivio. Hizose ( como era ya preciso ) eleccion de nueva Abadesa el año de 1652. con grande mortificacion del Provincial, muchas lagrimas de las Religiosas , à que añadia la electa las que le obligaba à verter la consideracion del vacio, que la obligaban à ocupar. Sola la Sierva de Dios se mirò en esta eleccion gustosa, y solo en esta ocasion pareció menos compasiva , viendola con consuelo en la afliccion general. Dispuso el Señor esta vacante , no solo para que en ella viesse las Religiosas vn exemplar de la mas rendida , ciega , prompta , gustosa , y menuda obediencia ; y que era nada lo que en esta virtud su Sierva exortaba superior , respecto de lo que hazia subdita ; sino para que con el retiro de essa luz , se acabassen de enterar del beneficio de ponerles sobre el candelero de la Prelacia tan clara , y importante antorcha. Fixaronse tanto en el conocimiento desta verdad , que no solo acabado aquel trienio en el año de 1655. la bolvieron à elegir Abadesa, sino que en adelante solicitaban la dispensacion para las reelecciones , por tan apretados medios , que ninguno que la Venerable Madre aplicasse , fue bastante à impedirla. Con todo esso , en cada reeleccion se excitaba de nuevo aquella Angelica contienda : testigo fui ocular , con mucha edificacion mia , en la vltima , que se hizo el año de 1664. siendo yo su indigno Provincial.

Los efectos de este espiritual gobierno , que comprueban la verdad de dirigirlo tan Soberana Maestra , no cogen en la estrechez de esta Relacion. Serà buena parte de la Historia compendiar las exemplares vidas de Religiosas , que en tan pocos años de fundacion florecieron en aquel nuevo

plantel , con fama de relevante perfeccion ; referir las ilustres fundaciones , que de el han salido , con sus admirables principios , y progressos ; contar las prodigiosas vocaciones , que continuamente le poblaron. No solo Coros de Virgines de la primer nobleza de el Pais , no solo viudas nobles , ricas , y hermosas en su edad mas florida , sino matronas casadas , con muchas conveniencias ( moviendo Dios maravillosamente para el consentimiento los corazones de sus maridos ) corrieron tràs el olor de estos vnguentos , y despreciando el mundano fasto , dexadas todas las comodidades temporales , profesaron tan apretada estrechez , por asegurar los brazos del Esposo , con la direccion de aquel gobierno celestial. Su fragancia derramada por el Orbe , fue tan poderosa , que no solo de los Reynos de España , sino de los estraños , y hasta del Nuevo Mundo las atraxo.

No se reconoció menos ser la Reyna del Cielo la principal Prelada de aquel dichoso Convento en el gobierno de lo temporal , y su milagroso aumento ; antes esta maravilla , por mas proximamente sensible , fue mas reparada de los ojos humanos. El principal de hazienda , con que el Convento comenzó , era tan corto , que pareciera temeridad la fundacion , à no averla afiançado sus prodigiosos preambulos. Vivian à los principios las Religiosas con apretada escasez , y muchas necesidades : mas luego que la Sierva de Dios entrò à su gobierno , entrò en aquella pobre casa la abundancia , derramando el Señor sobre ella sus misericordias , para que tuviesse todo lo necesario à su estado. Luego que comenzó la Venerable Madre la Prelacia , ò por mejor dezir , la Vicaria de su Soberana Prelada , en confianza de

tenerla tan poderosa , tratò de edificar nuevo Convento de planta , fuera de los muros de la Villa , en sitio conveniente al retiro , y quietud de las Religiosas , y no muy distante del de los Religiosos Franciscos , donde tenian los Ministros de su direccion espiritual. Pusose la primera piedra del edificio en el primer año de su gobierno , hallandose la Sierva de Dios tan destituida de humanos medios , que començò la fabrica con solos cien reales , que le prestò vn devoto. Y en solos siete años (allanada , para la dilatacion del sitio , y igualdad del pavimento , vna roca de pedernal , obra que sola parecia avia de ocupar mucho mas tiempo) se hallò concludido el nuevo Convento , que es el que oy habitan las Religiosas. Hizose desde los fundamentos de muy capáz , y bien formada planta , hermosa Iglesia , dilatado Corò , retiradas tribunas , aliñado Claustro , y toda la habitacion , y demàs oficinas necessarias à la vida regular , en disposicion tan ajustada , que es vno de los mas curiosos , aliñados , y acomodados Monasterios , que para el instituto de Religiosas Descalças se puede desear. Todos tuvieron por milagroso el suceffo. Y movidos no menos de la maravilla , que de la devocion à su Venerable Fundadora , el señor Obispo de Tarazona , que à la fazon lo era Don Baltasar Navarro , y el Cabildo entero de su Santa Iglesia Cathedral , en forma capitular , no obstante la distancia de quatro leguas de camino , fueron à la Villa de Agreda à celebrar la Translacion: Celebròse el dia diez de Junio del año de 1633. con la mayor pompa Eclesiastica , que jamás viò aquella Villa. Hizose Proceffion general , à que concurrieron , no solo todas las Parroquias , y Conventos de la Villa , con su Clerecia , y Religiosos ,

fino las Cruces , y Parroquias de las circunvezinas Aldeas : y con ella , precediendo las demàs Comunidades , llevaron à las Religiosas en orden , asistiendo al lado de cada vna las Dignidades , y Canonigos , segun su antigüedad , y cerrando la Proceffion su Ilustrissima , desde el Convento antiguo , hasta ponerlas en el nuevo. Concurrió à la solemnidad de este acto , no solo toda la Nobleza de la Villa , sino mucha de las vezinas Ciudades , y innumerable Pueblo , que convocò el devoto deseò de ver à la Sierva de Dios , de cuya santidad tenian tan alto , y general concepto. Celebrò el señor Obispo en la Iglesia de el nuevo Convento Missa de Pontifical , con que diò solemne principio al Divino Culto de aquella Casa de Dios , que avia de ser Puerta del Cielo , y coronò la Translacion.

No es mucho tuviesfen por milagrosa la brevedad , y perfeccion de aquella fabrica los que estaban à la vista : porque todo el principal de hacienda , que tenia el Convento , quando se començò , aunque se consumiesse , no llegaria con mucho à lo preciso , para llegar sola la Iglesia à la grandeza , y perfeccion en que se puso ; y acabada con tanta brevedad toda la fabrica de Iglesia , y de Convento , no solo no quedò la hacienda minorada , sino que se hallò aumentada considerablemente. Y lo mas admirable de el suceffo fue , que en tan grave empeño , y efecto tan feliz , no se viò en la Venerable Abadesa afan , ni se conocieron limosnas quantiosas , à que se pudiesse atribuir ; sino que la Sierva de Dios en la tranquilidad , que le daba su confianza , acudia à su Soberana Prelada , y por su interceffion el Señor Omnipotente movia coraçones , y embiaba limosnas , y socorros por los secretos

conductos de su alta providencia. De la misma tranquilidad gozaba en la provision de todas las necesidades temporales de su Comunidad, acudiendo siempre con larga mano à las de las Religiosas, sin embaraço, ni temor de que la faltasse: y con la misma magnificencia la focorria el Señor en todas ocasiones. Y aunque en algunas la dexaba su Magestad llegar à experimentar el aprieto de la necesidad, para el exercicio de su Fè, y confianza, se seguia despues de èl mas maravilloso el focorro; como se viò en muchos casos, que por la brevedad no refero. Ni por esto omitia el prudente cuidado de lo temporal, que à su cargo tenia; solo arrojaba de si la sollicitud, practicando en este, como en otros puntos, con notable acierto la doctrina Evangelica.

Prosiguiò hasta el fin de su vida en este modo de gobierno temporal de su Convento, con efecto tan admirable, que siendo, quando entrò à gobernarle, tan corta su renta, que apenas se podian sustentar con mucha escasez doze Religiosas, y las alhajas de la Comunidad pobríssimas; al tiempo de su dichosa muerte lo dexò tan aumentado, que quedò abundante, y fixa renta para sustentar treinta y tres (que es el numero que se le puso) proveyendolas de todo lo necesario, sin aver menester otro recurso, conforme al loable estílo de la Descalçez; y el Convento de todo punto en lo material perfecto, no solo en la fabrica, y su alio, de lo interior condeciente, de la Iglesia magnifico, sino es las alhajas necessarias al vso de vna Comunidad bien gobernada, siendo tantas, y tan preciosas las que el Señor la embió para el Culto Divino, y adorno de su Templo ( donde tenia la Sierva de Dios todo su afecto ) que en esto ape-

nas se podria hallar ventaja, si la fundacion fuesse empleo de vn gran Principe, en que huviesse querido hazer ostentacion de su poder. Pruebas son el gobierno espiritual, y temporal ( aunque cortamente ) referido, que califican la verdad del beneficio, que testificò la Venerable Madre, de ser la Reyna del Cielo la principal Prelada de aquel dichoso Convento. Su Magestad dirigia à su Discipula, instruyendola en todo lo que debia obrar; y esta executaba fielmente las lecciones de su Divina Maestra; y asì saliò en vno, y otro tan feliz.

### S. XIX.

#### PRIMER MANDATO DE ESCRIVIR la Historia.

**B**olviendo à la Relacion, por el orden de los tiempos, por el que tratamos, que corria el año de 1627. estando la Sierva de Dios ilustrada con muchas, y grandiosas inteligencias de la Vida, y Mysterios de la Reyna de el Cielo, yà por lo que el Señor en las elevaciones eminentes la avia manifestado por si mismo, yà por lo que la comunicaba su Santissima Madre, poniendose à si misma por exemplar para la imitacion de sus virtudes; començò el Altissimo à declararla su santa voluntad, à cerca de aquella admirable obra, para que la tenia destinada, manifestandola era de su agrado, y beneplacito, que escribiesse la Vida de su Virgen Madre, conforme à lo que se le avia manifestado, y las luzes, que en adelante la daria. De este principio del mandato Divino, de su resistencia humilde, suplicas de el mandato, y de la profecucion de las instancias del Señor, trata la Venerable Madre en la Introduccion de la

Historia de la Virgen. Quan ilustrada estaba la Sierva de Dios aun antes de este tiempo , à cerca de las excelencias de esta Divina Señora , muestra vn admirable Catalogo , ò Letania de Elogios de la Madre de Dios , que avia escrito , celebrandola con la aclamacion de sus mas excelentes prerogativas. Fue este breve papel , como crepusculo de el dia de la Historia , prenuncio de su luz. Como el Señor , para el fin que tenia escogida esta criatura , la avia infundido vna singular , y ardentissima devocion à su Santissima Madre , no podia contener su coraçon las ansias de buscar obsequios , que hazer à su Señora. Y aunque avia juntado diversas devociones , vna noche se hallò con vehemente deseo de formar por si alguna , que como nacida de su interior , tuviese mas proporcion para moverlo. Llevada de este afecto , se recogió interiormente , y implorando el favor de la Sagrada Virgen , para formar dignamente su alabanza , se hallò tan asistida de la Divina luz , que escribió todo aquel Catalogo de Elogios de la Madre de Dios , ofreciendosele al entendimiento con profunda inteligencia de cada prerogativa , y tanta claridad , como si los estuviera viendo en las Divinas Letras. Comunicòlo à su Confessor , para que lo examinasse ; y la admiracion , junta con la piedad , hizo à este , que no guardasse el secreto , con que insensiblemente se hizo publico el papel , admirando à los doctos , y fervorizando à los devotos , que hasta aora continuan alabar privadamente à la Santissima Virgen con esta devocion. No creyò la Sabiduria humana , que en vna muger huviesse capacidad para tanta Divina ; y así fue preciso , que por autoridad superior se examinasse con la prueba real , de que cogida de improvifo , explicasse en su

presencia los mas profundos , y difíciles Elogios del papel. Hizolo la Sierva de Dios à la voz de la obediencia , con tal propiedad de voces , ajuste de razones , y alteza de sentencias , que no solo la reconocieron por indubitada Autora del papel , sino que tocaron que era nada lo que èl manifestaba , respecto de la sabiduria que aquella alma encubria.

Aunque tenia el Señor tan ilustrada à su Sierva , como se ha dicho , como la obra avia de ser tan alta , y singular , dispuso su Magestad con admirable providencia irla de nuevo preparando , y disponiendo en lo exterior , y interior , para que del todo se adaptasse à la obra el instrumento , en el tiempo ( que fueron diez años ) que le concedió à su humildad suplicar del precepto con el reconocimiento de la superioridad de la materia , y de su propia baxeza. Proveyòla , pues , por este mismo tiempo del medio exterior necesario para el fin , que intentaba. Fue este darla vn Confessor , y Padre Espiritual docto , prudente , virtuoso , y pio : el Reverendo Padre Fray Francisco Andrés de la Torre , de cuyas prendas dixe algo en el Prologo , aviendo acabado el oficio de Provincial , y en el tiempo de esse cargo , por su obligacion examinado con toda diligencia el espiritu de la Sierva de Dios , tuvo fuerte inspiracion de aplicarse todo à la asistencia , y gobierno de aquella alma ; pareciendole era este el empleo en que mas servicio haria à la Magestad Divina. Resolvióse à executar lo así , despues de aver encomendado à Dios el acierto ; y dexadas otras ocupaciones , se retirò al Convento de San Julian de Agreda , Releccion de la Provincia , donde morò todo el resto de su vida , que fueron veinte años , asistiendo al gobierno espiritual

de la Venerable Madre, sin mas au-  
fencias, que las precisas al gobierno  
de la Provincia, que se le bolvió à  
encomendar otras dos vezes, y à algu-  
nos graves negocios de la Orden, que  
sus Generales le encargaron, por ser  
de los primeros fugetos de ella. No  
parece dudable fue especial disposicion  
Divina para el referido fin, dár en este  
tiempo à su Sierva vn Confessor de ta-  
les calidades: porque como su espiritu  
fue tan dependiente de la obediencia  
de sus Confesores, que teniendolos  
por fieles Interpretes de la voluntad  
Divina, en lo tocante à la direccion  
de su interior, solo su parecer la mo-  
via, y su juicio la aquietaba; parece  
preciso en essa providencia le tuviesse  
de tan seguras prendas, para entrar,  
aun compelida de los preceptos ocul-  
tos del Altisimo, en obra tan ardua,  
y singular, y profeguirla. Atenta la  
humildad, en que Dios tenia fundada à  
esta criatura, y los temores, con que la  
exercitaba; para rendirse à executar co-  
sa tan sobre todo pensamiento huma-  
no, necessaria le era la asistencia de  
vn Confessor, que supiesse ponderar la  
alteza de la Providencia Divina, in-  
quirir por los efectos sus caminos, in-  
vestigar lo que puede hazer, por lo  
que hizo, pesar el rendimiento que de-  
be nuestro juicio à sus consejos, no  
esfrañar las que por firmes principios  
se reconociesen obras suyas, solo por  
inuitadas; y enterado (quanto por  
medios de doctrina, y experiencias es  
posible) de la voluntad del Altisimo,  
tuviesse autoridad, resolucion, y es-  
fuerço para alentar, asegurar, y aun  
compeler por la obediencia à la exe-  
cucion de sus ordenes Divinos. Per-  
mitió el Señor, que en vna ausencia  
de este Confessor hiziesse otro no tal  
vn considerable yerro, de que des-  
pues diè, y para que se reconocief-

se la importancia de esta disposicion.

§. XX.

TRABAJOS PREVIOS A LA  
ciencia.

**P**reparado lo exterior en la forma  
referida, pasó el Señor à dispo-  
nerla interiormente. Conistió esta in-  
terior disposicion en pasivo, y activo;  
pasivo, que se le concedió recibiesse;  
y activo, que se le ordenò obrasse. Co-  
mençò lo pasivo por la infusion de  
clarissima, y vniversalissima ciencia;  
tal, qual se requeria, para que con  
profunda inteligencia percibiesse, y  
delineasse la Vida, y Excelencias de la  
que es Madre del Criador, y Reyna  
de lo criado: que aunque en sus pri-  
meras luzes se le infundió ciencia del  
Universo, fue como superficial en or-  
den al conocimiento del Criador en  
las criaturas; mas aqui fue distintissi-  
ma del ser, calidad, y propiedades de  
cada cosa, con gran penetracion. Em-  
pero como el estilo del Señor, obser-  
vado inviolablemente con esta alma,  
fue siempre que à los beneficios prece-  
diesen trabajos, aficciones, y penas,  
à proporcion del favor, que se avia de  
seguir, fueron imponderables los que  
à este de la ciencia infusa precedieron.  
O sea porque la ciencia, aunque sea in-  
fusa, por la hermosura de sus luzes, lle-  
va consigo el peligro de elacion, como  
se viò en Luzifer; ò sea porque el en-  
tendimiento humano, atado à la gros-  
feria de la carne, no puede usar con li-  
bertad de las Celestiales luzes, si no se  
purifica muchas vezes de los refabios  
de su apego en el crisol de los traba-  
jos; ò porque la alma se deslumbraria  
con la eficacia de los rayos, si la parte  
inferior sensitiva no estoviesse primero  
muy mortificada: qualquiera de estas

razones , è todas , que fuesfen el motivo , el successo fue , que Dios dispuso à esta criatura para el beneficio de la ciencia , con los mas violentos trabajos , y aflicciones , no solo que hasta entonces avia padecido , sino que se lean de otra alguna criatura.

Pufola en vna profunda noche de obscuridades , ocultando su Magestad Divina su presencia , encubriendo su asistencia los Angeles , retirandose todas las luzes extraordinarias , cerrandose la puerta à todo genero de regalo , y dexandola tan privada de consuelo , que aun no le quedò reflexion para percibir el aliento , que su interior tenia. Duròla esta funesta noche passados de ochenta dias , en que sola la luz del seguro Norte de la Fe dirigia sus passos. En este desierto campo puso el Señor à su Sierva , para que peleasse sus batallas. Diò su Magestad Incomprehensible tan amplo permiso à los demonios para que la asgriesfen , y tentassen , que solo parece les reservò el quitarle la vida. Con increíble ira , nacida de lo que avia visto en esta criatura , y de ella concebida , la acometiò Luzifer , acompañado de muchas Legiones de demonios. Ochenta dias persistiò infatigable en la batalla , aumentando su furor infernal à vista de la resistencia , y repitiendo combates. Combatiò lo primero las puertas de los sentidos con visiones corporeas horribles , con formidables espantos , con execrables , y tremendas voces , con inauditas crueldades. No hubo fealdad , que no le representasse , ni fantasma horrorosa , que no le hiziesse presente , ni difunto que huviesse conocido , que no le pudiesse à los ojos ; ni palabra que pudiesse turbarla , con que no la molestasse , hasta poner su boca infame en el Cielo , blasfemando de Dios , y de su Madre. Passò la bateria à las poten-

ces interiores , arrojandola quantas su-gestiones peligrosas pudo ingeniar su malicia. No hubo invencion fabulosa , que no trazasse ; ni maldad , ni error , ni heregia , à que no procurasse con instancias molestas persuadirla , ni afliccion con que no la atormentasse. Viendo que con los combates publicos nada conseguia , passò à las ocultas , y traydorras assechanças. Transfiguròse en Angel de luz , cubriò sus mentiras con algunas verdades , fingiò milagros , hizo la tramoya de que el Inferno pareciesse Cielo , vitiendo à los demonios con apariencia , y imagines de Santos ; y fue tan grande el empeño de su ira , que valiendose la Sierva de Dios de los remedios , que la Iglesia tiene para descubrir semejantes engaños , llegó la antigua Serpiente à violentarse , y fingir queria recibir , y hazer las santas ceremonias , esperando , y pidiendo la agua bendita , aunque no pudo despues disimular sus efectos. No es posible referir todos los generos de tentaciones , y combates con que la atormentò el Inferno en tan prolixa batalla. Solo se puede hazer concepto en comun , de lo que el Señor manifestó à su Sierva despues de la victoria , para que por ella le rindiesse mas cumplidas gracias. Dixole , que le avian puesto los demonios mas de mil tentaciones peligrosas cada dia ; que avia hecho el Inferno todo mas de cincuenta veces conciliabulo , inventando cada vna nuevos ardidés , para derribarla ; y que si ella huviera conocido con claridad sus peligros , seria tal su pena , que en breve la huviera quitado la vida. De aqui se puede inferir que tal seria el conflicto continuado , sin intermision , ochenta dias. En todos ellos , aunque oculto el Señor , la asistió con el brazo de su infinito poder , embiandola valerosos auxilios , para

resistir los combates. Toda la resistencia de la Sierva de Dios fue en la Fe pura, y de ella hizo en medio de estos trabajos vna protestacion muy explicita, fervorosa, y constante, en cuyo esfuerzo consiguió illustre victoria.

Cesò la permission de el Señor, y huyeron los demonios vencidos, aunque con furor mas rabioso. La Sierva de Dios, aunque victoriosa, se quedó en la obscuridad. Clamaba al Cielo por la presencia de el amado. Aparecióle vn Angel, que la alentò, y confortò para lo que la restaba de padecer. Padeció vna grande enfermedad corporal, que la puso en grave aprieto: y estando en ella muy flaca, y debilitada, se le diò el vltimo retoque en el horno mas ardiente de penas. Pusieronla à la vista de el Infierno, como dentro de aquella horrible caverna. Tres dias estuvo en esta forma, mirando la insufrible fealdad, y crueldad de los demonios, la pena justamente correspondiente à la ofensa de vn Señor infinito, los diversos linages de tormentos, aplicados, segun la diversidad, y calidad de los pecados, y los efectos de la ira de el Omnipotente Dios implacablemente enojado. Las afficciones, que en este tiempo padeciò la Sierva de Dios, con aquella horrenda vista, con el insufrible estruendo de los condenados, formado de confusas voces de desespero, y blasfemia; con la representacion viva de sus proprias culpas, y de lo que merecia por ellas, con la memoria de los peligros en que avia estado, y el conocimiento de los que tendria en lo restante de la vida, de venir eternamente à aquel lugar de tormentos en perpetua enemistad de su Dios, con las amenazas, que de este infauto fin le hazian los demonios, con la furiosa sollicitud que en ellos conoçia para derribarla, y el concepto que

tenia de la fragilidad propria, y de que sus malas correspondencias à los favores Divinos, merecian que justamente le negasse sus auxilios eficazes; ni es posible referirlas, ni hazer de ellas concepto igual en este Valle. Sacò el Supremo Artifice de aquella ardiente fragua à esta admirable hechura de sus manos, acrisolada, y docil, para formar en ella el primor de sus labores. Esta fue la disposicion profunda, que hizo el Señor en esta criatura, para levantarla à la altura de la ciencia; representarla al vivo quanto avia que temer: En las tentaciones tocò los peligros de caer en el pecado, y enemistad de Dios; en la enfermedad se le representò el lance de la muerte; en el Infierno viò la pena eterna, que se configue à quien acaba la vida en el estado infeliz de la culpa.

### §. XXI.

#### SV CIENCIA INFVSA.

PAssada tan prolixa noche de obscuridad, y en ella tolerados tantos linages de tormentos, y vencidas tan crueles batallas, desplegó el Sol de Justicia sus luzes, començò à amanecer en la Sierva de Dios el dia de su dulce presencia, manifestaronse gozofos los Angeles, y bolvió à regalarla el Divino Esposo con sus delicias. Levantòla el Altissimo à aquella habitacion encumbrada, y en ella derramò liberal sobre su alma el tesoro incomparable de su ciencia. Manifestòle lo incierto, y oculto de su sabiduria por este orden. Lo primero, la infundió ciencia clara de todo lo criado, desde el Cielo Empireo hasta el centro de la Tierra, con grande distincion, y penetracion de todas sus partes, de quanto criò Dios para el servicio ex-

terior del hombre, y recreo de sus sentidos, y de todos los habitantes de la tierra; sus diversas calidades, y condiciones. Infundiola despues ciencia mas alta de toda la Iglesia Militante, de su orden, tesoros, y maravillas, del orden de la gracia; y de todos los dones espirituales, que Dios comunica à los viadores en este Valle de lagrimas; y esta ciencia se estendia à todas las politicas, y modos de gobierno temporal, no solo de los hijos de la Iglesia, sino de todos los que viven fuera de ella; de fuerte, que comprehendia todo el estado del Mundo. Lo tercero, la infundiò ciencia mas eminente de la Iglesia Triunfante, del orden de los Angeles, y Santos de la naturaleza humana, sus Gerarquias, y Coros, y el premio que el Señor les dà, assi de gloria esencial, como de accidental. Sobre todo, la diò gran luz, y inteligencia de las Sagradas Escrituras. Passò el Omnipotente Dios al fin de todas estas luzes, à comunicarle altísimo conocimiento de si mismo. Purificò de nuevo sus potencias, elevò su entendimiento, y le manifestò su Divino sèr en Trinidad de Personas, y Unidad de Essencia, sus infinitas perfecciones, y atributos, con vision abstractiva, por especie eminente sobre todas las fuerças, no solo de la naturaleza, sino las ordinarias de la gracia.

Toda esta ciencia fue entonces actual, distinta, y penetrativa de todos sus objetos. La de las criaturas de los tres ordenes referidos, de naturaleza, gracia, y gloria, le quedò habitual, y permanente, de que con facilidad podia vsar quando queria, no solo en el conocimiento de las conclusiones, sino en su deduccion de los principios. De la Escritura Sagrada la quedò tal luz, por modo de habito, que quando rezaba el Oficio Divino, entendia mu-

chos Mysterios, significados en los Psálmos, y Lecciones; y aplicandola à la inteligencia de qualquier texto de ella, lo interpretaba con admirable claridad, y ajuste à la letra, y espíritu; como muchas vezes experimentaron los Prelados, queriendo tomar experiencia de esta maravilla. De la lengua Latina no la diò el Señor inteligencia para que la hablasse, pero diòle la grande para que la entendiesse; de forma, que oyendo, ò leyendo el Latin, entendia perfectamente su significado, las traducciones no ajustadas la dissonaban; y quando se le ofrecia, para lo que la mandaban escribir, traducir algun texto de Escritura, lo hazia con toda propiedad, y ajuste à las leyes de la traduccion. De la lengua nativa Castellana, fuera de la propiedad, se le diò grave elegancia, y vn admirable vsò en ella de los terminos mas propios, y precisos de las Theologias Escolastica, y Mystica; cosa que varones grandes, con grande estudio, no han podido conseguir. Finalmente, de Dios, y de sus mas altos Mysterios, passada la vision, le quedò vna luz especial mas inferior, que era como ordinaria, de su estado, à que podia recurrir frequentemente; salvo en las ocasiones, que el Señor se la ocultaba, para su exercicio de padecer, y buscarle. Esta luz inferior tuvo diversos grados, por donde la Divina Providencia la iba successivamente subiendo, segun el estado mas alto, en que la ponia.

Como la disposicion para esta ciencia fue tan solida, fueron maravillosos sus efectos. Quedò la Sierva de Dios con la alteza de tantas luzes mas pegada al polvo de su miseria, mas radicada en el temor del todo Poderoso, y mas cuidadosa de obrar lo mas perfecto en su agrado. Toda aquella multi-

tud, y variedad de noticias hazian tan poco ruido en su interior, ni exterior, que ni la diversidad de las cosas, que conocia, la maravillaba, ni la ciencia la defecogia, ni la comprehension de las materias la obligaba à hablar en ellas. Todas aquellas luzes se reconocen entraban en su alma, para conocer mas à Dios, amarle, y servirle, desear que todos lo hiziesen, y con esse fin trabajar, y pedir por las almas. Jamàs usò de esta ciencia para curiosidad, ù ostentacion vana; antes procuraba disimularla, y ocultarla en todas ocasiones. Solo usaba de ella en lo exterior, quando no lo podia evitar, como para escribir lo que el Señor, y la obediencia le mandaban; para dar cuenta à sus Confesores de las cosas de su espíritu; para satisfacer à los Superiores, quando la examinaban de su interior, ò querian asegurarle del modo de su camino espiritual; y quando por orden de ellos la examinaron otros varones doctos, y pios, para enterarse de esta maravilla de Dios. Por estos medios salió à la noticia de los hombres la alteza deste secreto Divino, con admiracion de quantos llegaron à tocarle.

§. XXII.

#### LEYES DE LA ESPOSA.

**A** Viendo el Señor dispuesto en lo pasivo el entendimiento de su Sierva, con la comunicacion de tantas luzes, para la execucion de su obra, prosiguió esta disposicion admirable, passando à ordenarla lo activo, en que avia de emplear su voluntad, y las demás facultades, y potencias, sujetas à su Imperio, para llegar à tal tranquilidad de toda el alma, que sin propria mocion, fuese puro instrumento del Soberano Artifice. Llamòla, pues, de

nuevo à la mas alta, y encumbrada perfeccion con palabras interiores, dulces, fuertes, y eficazes. Representòle vivamente en la memoria los grandes, y innumerables beneficios, que de su poderosa mano avia recibido, con vna persuasion efficacissima de la obligacion que tenia à la correspondencia, y quan grande retribucion de perfecta vida debia corresponder à cargo tan quantioso de misericordias Divinas. Con estos Celestiales llamamientos se enardeció de nuevo la fiel Sierva en deseos de obrar quanto le fuese posible en servicio, y agrado del Señor. Como sedienta cierva, buscaba el agua de nuevos documentos, para refrigerar el ardor de sus deseos, arrojandose à su prompta execucion. Buscaba, y nada la satisfacía. Pedia à su Confessor la instruyesse: hazialo èl, ordenandole nuevos exercicios: obraba ella quanto se le ordenaba, y quedaba mas sedienta. Con estas ansias bolvia à buscar las deseadas aguas en las fuentes del Salvador, y le dixo: Rey, y Señor mio, vos me inclinais à mas, yo os llamo, y me vuelvo à vos, y digo con veras de mi coraçon, que me deis lo que me pedis: Suplicoos me concedais esta alta perfeccion, que en mi quereis, y la doctrina necesaria para obrarla, disponiendome lo que he de hazer, segun vuestro agrado: Ordenad mi vida, acciones, palabras, obras, y pensamientos. Oyó el Señor las suplicas, que en su Sierva deseaba, y dispuso perficionarla con eminente altura en el estado, que à la sazón tenia.

Era el estado presente de Maria de Jesus, de Esposa del Altissimo; no solo por el voto de castidad, con que en su niñez le avia consagrado su virginal pureza; no solo por la profesion solemnne, con que se le avia sacificado

en perfecto holocausto en la juventud, sino por vn admirable desposorio espiritual, que despues de muchas pruebas de su fidelidad, purificaciones de lo terreno, y preparaciones de la porcion superior, avia celebrado el Señor con su alma en vna vision alta, con que la avia levantado à estado de especial Esposa suya. Para perficionarla, pues, en este estado, despues de tantos sucesos, y elevaciones de su espiritu, la diò de nuevo en la ocasion presente documentos, preceptos, y doctrina de encumbrada perfeccion, para ser digna Esposa de su Magestad. Y como Esposo tiernamente amante, y fuertemente zeloso, recludandola al retrete de solas sus delicias, la ordenò el amor, y puso estrechas leyes, mandandola, que las escribiesse, para que en adelante fuesen el arancèl patente de su vida, y el sello del Esposo: que puesto sobre su coraçon en eficazes deseos, y sobre su braço en promptas execuciones, la mostrassen fiel Esposa. Y porque sus Ministros, los Confesores, y Prelados, fuesen fìscales de el cumplimiento de estas leyes, y doctrina, la ordenò se las comunicasse. Recogida, pues, la obediente Esposa por mandado del Señor algunos dias, apartandose de toda humana comunicacion, conforme al estilo que tenia, quando entraba en exercicios, escriviò, dictandola, ò inspirandola su Divino Esposo, vn admirable Tratado, cuyo titulo ajustado à su contenido era; *Leyes de la Esposa, Apices de su casto amor, y enseañança de la Divina ciencia*. En este Tratado, tomando la metafora de la edificacion de el Templo de Salomòn, la ordenò el Altissimo le fabricasse en si misma vn templo espiritual, decente à su grandeza, que fuesse la reclusion de la Esposa, el lugar donde el Divino Esposo continuamente habitasse, y el retrete

donde en quietud tranquila passassen las espirituales delicias, y trato estrecho entre el Esposo, y la Esposa. En esta metafora puso el Divino Esposo à su fiel Esposa las Leyes apretadas de esse estado, la instruyò en los apices de su casto amor, y la diò enseañança para conocer, y merecer sus favores. Dividiò el Tratado en tres partes. En la primera, con la metafora de labrar, y pulir los materiales para la fabrica, la puso estrechas leyes de la mortificacion de los sentidos, y potencias, asì espirituales, como sensitivas; instruyendola individualmente en cada vna de estas facultades, como la avia de labrar, y purificar de todo lo imperfecto, para que sirviesse el mystico edificio. En la segunda, con la metafora de la edificacion, la instruyò en lo mas perfecto de las virtudes, ordenandola todas al Divino amor, en colocacion de admirable hermosura, y enseañandola lo que la parte superior de la alma avia de hazer en este edificio, y como lo superior, y inferior, potencias, y sentidos, y toda la criatura se avia de convertir à Dios en coedificacion de este templo. En la tercera, con la metafora de lo que Dios se comunica en el templo de su agrado, la declaró la alteza de su comunicacion intima con el alma, y los favores Divinos de esse apretado trato del alma con su Dios. Este fue el arancèl, que diò el Divino Esposo à esta especial Esposa suya, para perficionarla en esse estado de excelente dignidad.

Sup Sin dilacion se entregò toda al cumplimiento exacto de las leyes de Esposa fidelissima, à la execucion puntual de la enseañança de su Esposo, y al sequito veloz de la encumbrada perfeccion, à que la dirigia. Trabajaba infatigable en lo que se le avia ordenado, para conseguir lo que se le avia

ofrecido. Traia siempre aquel Tratado à los ojos, su doctrina en el coraçon, su execucion en las manos. Con el puntual cumplimiento, por muchos años constante, de aquellas Divinas leyes, y doctrinas, fabricò à su Esposo Dios en si misma templo, tan de su agrado, que començò à habitarlo como proprio, con mucho mas intima, y especial asistencia, estrechando en la quietud del interior retrete la comunicacion de su escogida Esposa, con frecuencia de grandiosos favores. Teniala el Rey del Cielo en este Mundo, como Reyna, entre las Doncellas; como Esposa, entre las Virgines: y así la comunicaba los trabajos, y necesidades de su Reyno inferior, la Iglesia Militante. Hallabase la humilde Virgen, por la gracia del gran Rey, levantada à la dignidad de su Esposa; y como tal, ardentemente amante de su Esposo, zelaba su honor, miraba por su hacienda, trabajaba porque su Reyno no se minorasse con las tribulaciones, sino antes con su Divina proteccion, se dilatasse en la posesion de las almas. Veia, que solo el mismo Rey Omnipotente podia hazerlo, y que solas las culpas de los hombres impedian la execucion de sus misericordias; y encendida en ardiente caridad, porque su amado no fuesse ofendido; porque no se pudiesen estorvos à su gracia, porque fuesse de mas criaturas servido, y adorado; porque no se perdiesen tantas almas con su preciosa sangre redimidas, trabajaba infatigable en buscar medios, para que las culpas (yà que no sea posible que del todo en los mortales falten) à lo menos fuesen menos, menos continuas, y graves. Los que encontrò su sollicitud, y su caridad executaba, eran fervorosas, y instantes oraciones por los pecadores, continuas deprecacio-

nes con interposicion de los meritos, y Pasion del Redemptor, frequente padecer por ellos, para aplacar la Divina ira, y implorar su misericordia, y exortaciones eficazes à los que segun su estado podia. No es facil referir lo que obrò por estos medios: algo dirè adelante. Aqui basta advertir, que esta fue la disposicion vltima, para que el Señor diese por este instrumento la voz grande de la Divina Historia de su Madre Santissima; que esperamos ha de ser de tanta reforma à las costumbres, y vtilidad de las almas.

### §. XXIII.

#### ESCRIBE PRIMERA VEZ la Historia.

**D**ispuesta, pues, Maria de Jeshu con la elevacion de el espíritu, con la asistencia de los Angeles, con la comunicacion de las Virgines, con el magisterio de la Reyna Madre, con la infusion de la ciencia, con la perfeccion de Esposa, con los brazos de su Esposo Rey, y vltimamente con los ardientes deseos de la salud de las almas, herencia de su Esposo, adquirida con su sangre; se le intimaron de nuevo los mandatos de escribir, para enseñanza propria, gloria de Dios, honra de su Madre, y aprovechamiento de los Fieles, la Divina Historia, y descripción de la Mystica Ciudad de Dios, Maria Santissima, con tan apretada instancia, y clara manifestacion de ser essa la voluntad Divina, que yà no podia prudentemente resistir, ni se le daba lugar de suplicar. Diez años avia, que se le avian començado à dár estos Divinos ordenes, y por todo esse tiempo se avian continuado; si bien, aunque no podia al recibirlos dudar de la verdad de ser Divinos, y despues la

afeguraba el juicio del Confessor, y Prelados, entendia se le dexaba lugar de retirarse humilde, y suplicar, como otro Moyses, embiasse para obra tan grandiosa otro instrumento, que fuesse proporcionado: pero al presente ya vió estas puertas cerradas, y se halló como compelida à obedecer al Altisimo. Comunicò con el Confessor el aprieto, en que se hallaba entre la infancia del Señor, y el concepto de su propria ineptitud, afligida del temor por vna, y otra parte. El Confessor docto, y prudente, que por todos diez años avia estado à vista de la continuacion de estos Divinos ordenes, y de todos los sucesos de este tiempo, que quedan referidos, que avia confesado vnos con otros, examinado principios, medios, y efectos de estas luzes, consultado con los Prelados la materia, y hallado sus pareceres conformes al juicio, que él hazia, de ser aquella la voluntad Divina; oída la nueva, tan clara, y apretada intimacion del precepto del Altisimo, no solo tomó resolucion, debia sin dilacion obedecerse, sino que como tan experimentado de la fuerza, que con la Sierva de Dios tenia la obediencia visible de los Ministros de Dios, la mandò apretadamente, disponiendo concurriessse con su precepto el Prelado, pudiesse luego manos à la obra. De la calidad, y fuerza de vnos, y otros preceptos trata la Venerable Madre en la Introduccion à la Divina Historia: y en su capitulo segundo de el primero libro, declara las luzes, y estado, que quando la escribió tenia, y todos los generos, y modos de revelaciones, con que se le comunicò lo que escribió en ella.

Al fin, rendida à la obediencia de el Señor, confirmada por su Confessor, y Prelados, y de nuevo interpues-

ta por ellos con virgente precepto, haziendo no pequeño sacrificio de sí misma, en obsequio de esta virtud, començò la Venerable Madre Maria de Jesus à escribir la Vida, y Historia de la Reyna de los Angeles, en el año de el Señor de 1637. Estaba su interior en grande tranquilidad; y por conservarla, como lo pedia la alteza de la ocupacion, se recogió, como lo hazia, quando entraba en exercicios, apartada de toda comunicacion humana. Y en este encerramiento, en solos veinte dias escribió toda la Primera Parte de la Historia: siendo tanta la afluencia de la luz Divina, y inteligencia de los Mysterios que escribia, que no daba lugar al movimiento preciso de la pluma: y aun este pareció mas veloz, que lo que la natural habilidad podia; porque la material cantidad de lo escrito no cabe, conforme al comun estilo, en la brevedad de aquel tiempo. Dispuso el Señor, que este principio de su obra se le ocultasse al demonio, ò que no lo pudiesse embarçar, porque se conociesse aun en esta brevedad maravillosa, que esta obra lo era de su Divina luz, que no necessita de tiempo para ilustrar: y hecha esta demonstracion, diò permiso al demonio de oponerse con todas sus astucias, y combates, para el exercicio de su Sierva. Luego, pues, que el demonio vió aquella Primera Parte de la Divina Historia escrita, y reconoció en ella la gloria, que de aquella obra avia de resultar à Dios, la devocion à su Madre, que con ella se avia de aumentar, y la utilidad de las almas, que de ella se avia de seguir, rabioso de embidia, juntó todas sus furias, para deshazerla, ò à lo menos impedir su profecucion. No hubo medio, de que no se valiesse para ocupar à la Sierva de Dios, y quitarla el tiempo de escribir; pero la principal

oposicion la hizo por la puerta, que ya sabia, de los temores. Quantas vezes la hallaba en la parte inferior sensitiva, la daba por este medio cruda guerra. Aflijala con terrores, intensaba su temor, y la materia en dudas, à que se seguian sus violentas persuasiones de que ofendia à Dios en ponerse à escribir cosas tan altas, diziendola, no podian ser luzes del Cielo, pues no se compadecia ser ella tan mala, como con verdad se conocia, y tomaba Dios por instrumento para obra de tal grandeza. En llegando al punto de si pecaba, se turbaba la Sierva de Dios, y no podia atender à la luz interior. De aqui se seguia el mostrarle el Señor enojado, de que diese tanta mano à su enemigo, excediendo en el temor, que su Magestad le avia dado en el grado necesario, para que fuese la trefe de su seguridad. En llorar su imperfeccion, aplacar al Señor, y bolver à la interior quietud, se passaba el tiempo; con que el demonio conseguia à lo menos la moratoria de la pena, que temia con la conclusion de la obra. Empero, como contra el poder Divino son ningunas todas las fuerzas del Infierno, dispuso el Señor, que sirviendo à su Sierva los combates del demonio de materia para merecer, para radicar su humildad, y exercitar la obediencia, consiguiendo en esta virtud victorias, no fuesen bastantes para impedir la profecucion, y termino de la obra, que avia dispuesto con tan alta providencia.

Quien podrá dignamente ponderar los fervorosos afectos, en que ardia esta criatura al escribir esta Divina Historia? Si el declarar el Señor disfrazado à dos Discipulos, aun tardos para creer, las Escrituras, y en ellas sus Mysterios, hizo en ellos efectos tan grandiosos, que ardia dentro de si su

coraçon: manifestar el Señor mismo, no disfrazado, sino tan descubierto en vision abstractiva, como cabe en el estado del camino, no solo los Mysterios de su Vida, Muerte, y Resurreccion, y Ascension, sino los de la vida mortal, y glorificacion de su Madre, con declaracion distinta de las Sagradas Escrituras, y de los mas escondidos secretos de su Divina providencia, no con sola enseñanza para creer, sino con aplicacion expresa de tan altas, y practicas doctrinas, dadas por la misma Madre de Dios para el mas perfecto obrar, à vna alma; no en estado de imperfecta, sino levantada por tantos grados à estado de perfeccion, que efectos causaria? Ardia, ardia si su coraçon dentro del pecho con otra llama del genero, que aquellos ya perfectos en el dia de Pentecostes recibieron. Estaba este interior ardor como violentamente detenido con la atencion à la luz, y ocupacion de escribir, de las operaciones, y exercicios de imitacion de su Maestra, à que con vehemencia la inclinaba. Al tiempo empero de escribir los vltimos capitulos de la obra, sintió de nuevo interiormente vna luz fuerte, suave eficaz, y poderosa, que rendia su entendimiento, potencias, y sentidos, mortificaba las pasiones, y apetitos, y la compelia con gran fuerza à obrar lo mas perfecto, santo, vtil, y provechoso. Y movida del celestial impulso, con vna eficaz determinacion, dixo: Ea, Señor, ya no mas dilaciones, ni esperar para mananas; executese vuestra voluntad en mi, y hagafe lo que me mandais: yo me presento rendida à la disposicion de vuestros ordenes. Acabò apenas de pronunciar estas razones, quando viò que descendia del Cielo vn Àngel Santo, bizarro, hermoso, y admirable en todo, con particular participacion

de los atributos de Dios en sus efectos, y con sus vezes para amonestarla, reprehenderla, y humillarla. Traia vna espada en la mano, symbolo de la palabra Divina, que penetrando el interior, divide el alma del espiritu; y con vna voz fuerte la dixo: Ea alma, de esta vez has de morir. Muere, y acaba à todo lo terreno; muere à todos los resabios de hija de Adàn, y queda resuscitada à nueva vida, con operaciones mas de Angel, que de criatura humana: Sigue las pisadas de tu Divina Maestra, Maria Santissima, ma, executa su doctrina, y imita sus virtudes, que has escrito, y se cuidadosa en todo lo que es del servicio de tu Señor. Hizieron tan grandes efectos en la Sierva de Dios estas palabras, que las reconociò por ecos de el Altissimo, pronunciadas por su Ministro, y Angel Santo; y entendiendo la queria el Señor levantar à nueva vida, procurò renunciar de nuevo el Mundo, morir à todo, olvidarlo, y despedirse de esta Babilonia. En esta disposicion acabò de escribir la Historia de la Virgen.

s. XXIV.

FRUTOS DE AVERLA T  
escrito.

Concluida la obra, determinò el Señor manifestar à su Sierva el inmediato, y primer efecto, que ordenaba tuviesse. Hizolo su Magestad con el siguiente beneficio. Estaba la Sierva de Dios, despues del suceso referido, ansiosissima por servir à su Señor, con ardientes afectos de su amor, y de entregarse toda por suya. Con estas ansias no fosegaba, y como avecilla fugitiva de las inquietudes del Mundo, andaba con repetidos buelos buscando su des-

canfo, y reposo: no lo hallaba, y el coraçon se deshazia bolando tras sus deseos. Entre ellos se le manifestò el Divino Esposo en vision intelectual; y despues de averla purificado, moviendola à intensissimos actos de dolor de sus culpas, y defectos, la dixo queria lavarla mas con su sangre, adornarla de virtudes, vestirla toda de gracias. Sentia en si la Esposa el efecto de estas Divinas palabras, conociendo la ponian interiormente vn precioso adorno, y que despues del la realçaba el Señor sus potencias, comunicandola nueva virtud, y subitancia. Adornada, y elevada en esta forma, sintiò que el Verbo humanado la presentaba à su Eterno Padre, y le dezia: Señor esta alma desea hazer nuestra santa voluntad, y trabajar en nuestro servicio. Nosotros la levantamos de el polvo de su miseria, la entrefacamos, y escogimos de las hijas de Eva, para que escribiesse la Historia de mi Madre, para que la imitasse, y siguiesse sus pisadas, y diesse noticia al Mundo de los Sacramentos escogidos de nuestra vnica escogida, vuestra Hija, y mi Madre, y Esposa del Espiritu Santo: porque determinò nuestra Divina Providencia, que en el tiempo tan miserable, de tantos pecados, y ofensas nuestras, quando los hombres estàn tan llevados de sus pasiones, que no atinan con la verdad, ni aciertan, ni quieren hallar su salud eterna, quando nuestra Iglesia està tan combatida de enemigos, sola la Señora de las gentes, sin quien mire por su causa, y su defensa, sino por sus particulares intereses; en este tiempo determinamos, y queremos embiarles algun remedio, si del se aprovecharen. Y no siendo conveniente, ni posible, que yo, ni mi Madre, que con nues-

,, tras vidas mortales les dimos tan po-  
 ,, derosos exemplos para su remedio,  
 ,, bolvamos en esta forma à repetirlos,  
 ,, ha determinado nuestra Providencia  
 ,, Divina, y entrañas amorosas, hazer  
 ,, vnas imagines nuestras, vnos retra-  
 ,, tos de nuestro sèr, vn memorial de  
 ,, nuestras maravillas, vn mapa de  
 ,, nuestras virtudes, vna estampa de  
 ,, nuestros passos, y vna grande mani-  
 ,, festacion de todo lo que obramos.  
 ,, Todo esto contiene la Historia de  
 ,, mi Madre, que ha escrito esta pobre-  
 ,, cilla alma, para que renovando las  
 ,, memorias vivas de nuestras obras, se  
 ,, aprovechen los hombres, pesen, y  
 ,, ponderen lo que nos deben, y lo  
 ,, agradezcan. Però en primer lugar es  
 ,, justo, que esta alma, que ha escrito  
 ,, esta doctrina, la obre, porque que-  
 ,, de acreditada con que hizo efecto  
 ,, verdadero en la primera, que la co-  
 ,, nociò, y la manifestó. Esta misma  
 ,, peticion hizo Maria Santissima por su  
 ,, Discipula, y se ofreciò à ser su Madre,  
 ,, y Maestra, para enseñarla, y alentarla  
 ,, à que la obrasse. Y el Eterno Padre la  
 ,, aceptò, y dixo, que se hiziesse.

Començose en la misma elevacion  
 la obra decretada. Dieronla vna grave  
 reprehension de sus culpas, ingrati-  
 tudes, y descuidos passados. Lloròlos la  
 Sierva de Dios amargamente; hizo  
 grandes promessas de enmendar la vi-  
 da, y propósitos de perfeccion; renun-  
 ciò al Mundo, y todas sus vanidades,  
 las criaturas, sus especies, y imagines.  
 Oyò luego vna voz fuerte, eficaz, y  
 suave, que salia del Trono, y la de-  
 ,, zia: Los dias de esta criatura se aca-  
 ,, baron, y à muriò al Mundo, oy se  
 ,, renueva, y nace para Dios. Como à  
 quien començaba para su Dios nueva  
 vida, la aplicò el Redemptor con muy  
 especial gracia los meritos de su san-  
 gre, dandola esse genero de baptismo,

ò baño de tan precioso licor. Confir-  
 maronla todas Tres Divinas Personas  
 el nombre de Maria, para que fuesse  
 en adelante señal de su especial filia-  
 cion, y empleo, dandola vna amone-  
 stacion, y enseñanza grande, de que  
 avia de obrar segun el nombre, imitar  
 à Maria Santissima, y executar invio-  
 lablemente la doctrina de su Historia,  
 que avia escrito. Y la Reyna del Cielo  
 la admitiò por su Hija, y Discipula.  
 Quedò de este beneficio humillada,  
 aniquilada, y pegada con el polvo,  
 deseosa de agradecerle, y obedecer  
 puntual los ordenes de la voluntad Di-  
 vina. Fue esta elevacion vna represen-  
 tacion breve de todo lo que avia de  
 hazer en el resto de su vida, cuyo to-  
 tal empleo fue, obrar lo que enseña  
 essa Divina Historia. Procediò por es-  
 tos grados: primero, executar las doct-  
 rinas de su Maestra, como Discipula;  
 segundo, imitar las virtudes de su Ma-  
 dre, como Hija; tercero, seguir las  
 pisadas de su Esposo en inmediata imi-  
 tacion, como Esposa conjunta con vin-  
 culo de firme matrimonio espiritual;  
 vltimo, estàr como en continua ope-  
 racion, à cerca del sèr de Dios, to-  
 mando de esse primer origen la imita-  
 cion, y assimilacion de las virtudes.  
 Todo este progreso irè refiriendo co-  
 mo sucediò.

Como el Señor, pues, disponia,  
 que esta alma, que avia tomado por  
 instrumento, para manifestar al Mun-  
 do los ocultos Sacramentos de la Vida  
 de su Madre Santissima, fuesse la pri-  
 mera que cogiera los frutos de essa  
 obra, y con el colmo, que pedian essa  
 primacia, y las luzes, que para escri-  
 virla avia recibido; determinò como  
 fundar de nuevo la vida de su espíritu,  
 desde el estado en que estava. Ya dixi-  
 mos que el estado que tenia, quando  
 començò à escribir la Historia, era

de especial Esposa del Altísimo. Desde aquí, pues, comenzó el Señor à levantar de nuevo el edificio: y para fortificar su fundamento, lo primero, la propuso el bien, y el mal, representandola con vehemente eficacia la fealdad del pecado, y sus horribles efectos, y lo soez de la vida terrena; y con la misma eficacia la suavidad de el Divino yugo, la hermosura de su Ley, la verdad, pureza, y feliz fin de la vida espiritual. Palsò à representarla vivamente las culpas, y defectos que avia cometido, y los beneficios que avia recibido de su liberal misericordia, haciendo comparacion de lo que su Magestad avia obrado magnificamente con ella, y lo corta, y ingratamente que ella le avia correspondido. Y viendola perfectamente contrita de sus culpas, y del todo confundida de los cargos, confesando en lo intimo de su coraçon, que no podia responder vno por mil, prosiguiò à intimarla la alteza de perfeccion, que requeria el estado de Esposa suya, aun atendiendo solo à la profesion de Religiosa: y de nuevo la puso las apretadas leyes de esse estado, reduciendolas al buen empleo de las potencias interiores, al buen uso de los sentidos exteriores, y à la puntual execucion de las obligaciones Religiosas, y obras de supererogacion, que le estaban ordenadas. Teniendola así instruida, y humillada, la manifestó queria confirmarla en el estado de Esposa suya con firmes escrituras de Desposorio, para que entrasse en el escondido talamo de su intimo amor. Intimòla empero, que el medio para conseguir este beneficio, era la execucion de la doctrina de su Purísima Madre, en cuyo sequito van las Virgines al Rey; y que así queria, que antes entrasse à su escuela, y enseñanza, para que ella la instruyesse de

lo que se avia de desnudar, y el adorno que avia de tener; y que las virtudes, y perfeccion de su Maestra, que avia escrito en su vida, avian de ser el espejo, en que se avia de mirar, para adornarse; que esse era el fruto que queria sacasse de averla escrito.

Remitida, pues, la Esposa à la Madre de el Rey, su Magestad la recibió benigna, y la dispuso para entrar al escondido talamo de su Hijo Santísimo, en esta forma. Lo primero, la instruyò en la verdadera renunciacion, que avia de hazer de todo lo terreno, negandose à todas las honras, deleytes, conveniencias, y favores humanos: y abraçando, y aun solicitando los trabajos, angustias, persecuciones, y penas, que le fuesen posibles, para tener algun linage de asimilacion con su Esposo en la imitacion, aunque tan desigual, de su desnudez, y Pasion. Luego renovò en ella con mas eficacia vna muerte mystica, que antes avia tenido, para que acabasse, y muriesse à todo lo mundano, quedando crucificada al Mundo, y el Mundo para ella; viviendo, y à no en sí, ni para sí, sino Christo en ella, y ella para Christo; instruyendola por el similitud de las calidades de vn cuerpo muerto, y de lo que con él se haze, de el modo con que avia de quedar muerta al Mundo, con admirables doctrinas. Palsò à enseñarla como se avia de lavar, y purificar de las impuras imagines, y especies, que del trato de el Mundo se avian pegado à la imaginativa, y como se avia de desnudar de los malos habitos, que con las culpas, imperfecciones, y pasiones mal mortificadas avia adquirido; y la mandò, que desnuda de aquellas afequerosas, y humildes vestiduras, las tuviesse siempre à la vista, para motivo de humildad, temor, y agradecimiento. Despues de esto, la enseñò las pre-

ciosas vestiduras, y hermosas galas, que su Esposo la daba; para que en la nueva vida, à que resuscitaba solo para él, adornasse su hermosura: manifestandola en este symbolo todo lo paisivo que avia recibido, y queria aumentar el Señor, para perfeccionar su interior en todas las potencias; y lo activo, que le pedia para la perfeccion alta, à que la llamaba: y la encargò con rigurosas amenazas el cuidado de no manchar tan puros, y preciosos adornos. Ultimamente, la enseñò el Castillo de la encumbrada habitacion de su interior, donde se avia de encerrar, el recato de todo lo exterior, con que en él avia de vivir, los espaciosos, y siempre amenos jardines de las Divinas perfecciones, por donde se avia de esplayar, los familiares de su Esposo, Angeles, y Santos, con quien avia de ser su comunicacion; y la previno de los combates, que sus crueles enemigos avian de dar à aquella fortaleza: asegurandola que si ella no les daba entrada, seria inexpugnable. Concluyò con dezirle la forma admirable, con que debaxo de estas condiciones se avian de otorgar las escrituras del Desposorio, para que siempre fuesse firme, si por ella, y su flaqueza no quebrasse.

## §. XXV.

SEGUNDAS LETES DE LA  
Esposa.

**D**E todos estos sucesos, doctrinas, y enseñanças del Señor, y su Santissima Madre, hizo luego la Sierva de Dios vn Libro que llamó: *Leyes de la Esposa; conceptos, y suspiros del corazón, para alcançar el vitimo, y verdadero fin del beneplacito, y agrado del Esposo, y Señor.* En él, despues de aver puesto todo lo referido, dispuso vn breve

Tratado de las excelencias, y virtudes de la Madre de Dios, entresacando de la Historia las que mas conducian à su enseñanza, para poderlas traer en libro manual consigo. El motivo de escribirlo, fue vna voz, que oyò en lo superior de su alma; y despues de exortarla al mayor alexamiento de el Mundo, y sequito de la mas alta perfeccion, la dixo: Has menester Maestra, que te guie; Madre, que te ampare; Amiga, que te consuele; Señora, à quien obedezcas; Reyna, de quien seas Esclava; Imagen, en quien tengas escrita la virginidad; Retrato, en quien estè dibuxada la especie, y hermosura de la virtud; Exemplo de vivir, adonde halles los expressos magisterios de bondad, en que conozcas què debes abraçar, y què arrojar, y repeler; Dechado de todas las virtudes, para que como pudieres, con la gracia Divina las copies, y saques. Ea, alma, toma Norte por donde te guies; Luzero, que te anuncie el dia claro de la Eternidad; Nivel, con que vayan medidas tus obras; Arañel, para que te gobierne; Camino, para la Divinidad; Puerta, para el Cielo; Espejo, que tengas delante de los ojos del entendimiento, adonde veas tu faz interior, y te adornes como Esposa, para entrar en el talamo de el Esposo. Aquí se ha de componer tu hermosura, y gracia, mirando à la de Maria Santissima, Madre del Unigenito del Padre, en quien hallaràs expuesto el Mapa de las maravillas de Dios, el exemplar de tus deseos. Y pues el primer estímulo del aprender es la nobleza del Maestro, què cosa mas noble, que la Madre de Dios? Què cosa mas eficaz, que las virtudes de la Reyna del Ciclo? Què luz mas resplandeciente, que aquella à

„ quien escogió el mismo Resplandor  
 „ para su morada? Qué cosa mas casta,  
 „ que aquella que engendró cuerpo sin  
 „ mancha de otro cuerpo? Qué obje-  
 „ to mejor de tu entendimiento (entre  
 „ las puras criaturas) que aquella que  
 „ es Madre de tu Esposo Christo? Pues  
 „ atiende su origen, virtudes, y gran-  
 „ dezas, y figuela fervorosa. De aquí  
 „ comenzó el tratado, que para su fre-  
 „ quente enseñanza, y consuelo puso en  
 „ aquel libro manual. Puso en el mismo  
 „ otro de Meditaciones de la Pasión de  
 „ Nuestro Redemptor, copiado de lo  
 „ que avia escrito en la Segunda Parte de  
 „ la Historia. El fin de hazerlo declaró  
 „ la interior voz, que la dixo: Para que  
 „ tomes las meditaciones, que mas  
 „ muevan tu afecto, pon aquí la Pas-  
 „ sion de el Señor, como la has escri-  
 „ to en la Historia de la Reyna, y sea  
 „ tu continua consideracion, y el pan  
 „ de tu entendimiento, el consuelo de  
 „ tu alma, el sustento de tu espíritu.  
 „ Y mira que leas muchas vezes esta  
 „ Divina leccion, que es la mayor en-  
 „ señanza de los mortales, es el libro  
 „ cerrado, que no le sabe abrir, sino  
 „ el limpio de culpa, y afectuoso de  
 „ coraçon. No quites tu atencion de  
 „ este noble objeto; y te aseguro de  
 „ parte de Dios, que si lo hizieres, con-  
 „ seguirás copiosísimos frutos para tu  
 „ alma, y alcanzarás lo que desear de  
 „ la amistad del Señor. Ultimamente,  
 „ para la prompta execucion de vna, y  
 „ otra doctrina, escribió en el mismo li-  
 „ bro sus ejercicios quotidianos, con in-  
 „ fercion de fervorósísimas oraciones,  
 „ contemplaciones altísimas, fructuosí-  
 „ simas devociones, elevadísimos pro-  
 „ pósitos de perfeccion, el orden de su  
 „ vida, y distribucion de su tiempo, con  
 „ las elevaciones de su espíritu, que en  
 „ cada vno de sus empleos fervorosa exe-  
 „ cutaba: y son tan eminentes, y puras,

que no parece se puede desear mas pa-  
 ra la perfeccion mas encumbrada. Na-  
 da pondero: El libro, que oy tenemos  
 de su letra, es irrefragable testigo.

„ Escribiólo, para que la fuesse las  
 „ tablas de la ley de Esposa del Señor, el  
 „ despertador de sus afectos, el recuerdo  
 „ de sus deseos, el fomento de su amor,  
 „ el fin de sus ansias, el manual de sus  
 „ empleos, y ejercicios, y vna suma de  
 „ lo que la Magestad Divina la avia ilus-  
 „ trado, y de lo que la avia enseñado la  
 „ Reyna del Cielo su Maestra. Tenialo  
 „ por regla, por donde dirigia su vida; y  
 „ por ser escrito solo para esse fin, le con-  
 „ servó siempre consigo, sin que le al-  
 „ cançasse el fracaso que à los demás pa-  
 „ peles, de que adelante diré. Conclu-  
 „ yóse este libro por los años de 1641. y  
 „ aunque desde que acabó de escribir la  
 „ Historia de la Madre de Dios, fue su  
 „ continuo exercicio executar sus doctri-  
 „ nas, que le quedaron gravadas en el  
 „ alma desde este tiempo, que por el  
 „ nuevo escrito las tenia mas aplicadas al  
 „ orden, y disposicion de su vida, co-  
 „ mençò con fervor mas esforcado el  
 „ sequito de la disciplina de su Divina  
 „ Maestra; la solicitud de los braços de  
 „ su Esposo Rey, por la direccion de la  
 „ Reyna Madre; la execucion de las le-  
 „ yes, y observancias de Esposa; influ-  
 „ das por la Madre del Esposo. En estos  
 „ empleos, y estado de Discipula de la  
 „ Madre de Dios estuvo passado de diez  
 „ años, aprovechando cada dia mas en  
 „ essa Divina Escuela, mejorando de  
 „ ejercicios renovando sus propósitos, y  
 „ recibiendo de su Divino Esposo, no  
 „ solo la prometida confirmacion de los  
 „ contratos de aquel alto Desposorio,  
 „ sino grandiosos, y frequentes favores;  
 „ si bien, como la convenia, interpola-  
 „ dos con muchos, y graves trabajos.

Para su mayor seguridad en los fa-  
 vores, la concedió el Señor vn admi-

rable beneficio, que comenzó luego que concluyó la Divina Historia, y se continuó por todo el resto de su vida. Fue este, que à todas las elevaciones de su espíritu, à la comunicacion de algun especial favor precedia vn dolor, y contricion tan grande de sus pecados, que la parecia se le rompía el corazón; de forma, que el sentir la presencia de su Magestad, y el dolor de sus pecados, era todo à vn tiempo. Venia con mucha luz de la grandeza, y bondad del Señor, de la hermosura de la virtud, de la verdad, y caminos de Dios, y con conocimiento de la fealdad del pecado, de la mentira, y el vicio; y de este desengaño le nacia aquel dolor tan vehemente, y de otra gran virtud, que sentia en el interior, que se lo movia de manera, que la parecia moriria, si el Señor no la fortaleciera, y sanàra la llaga que la causaba. Acompañaban à este dolor amor, y temor de Dios, y abatimiento de si misma. Estos eran los mensageros, que embiaba el Altísimo delante, quando queria visitar especialmente à esta Sierva suya. Seguiale el preguntarla su Magestad, si la pesaba de averle ofendido; y era esta pregunta vna penetrante flecha, que enterneciendola mucho, la traspasaba el corazón. Y en respondiendo la humilde, y contrita Sierva, que si; el Señor la consolaba, diziendo, que la perdonaba, y lavaba ampliamente con su Sangre. Este fue el seguro preambulo, que de allí adelante tuvo siempre esta alma en quantos favores Divinos recibió. Añadiase el que, aunque siempre el Señor avia zelado la pureza de el alma de esta Esposa suya, desde entonces fue el zelo tan fuerte, que ninguna culpa, por leve que fuese, ni imperfeccion cometió jamás, que su Magestad no se la reprehendiese severísimamente, haziendole con ex-

presión tan riguroso cargo de ella, que la dexaba deshecha como el polvo en contricion, y humildad.

Fuera de estos beneficios, cuyo genero no cogió en su Divina Maestra, concedió el Señor à esta criatura, para que aprovechase mas en el Discipulado de su Madre, vna participacion particular de los dones, y gracias, que comunicó à esta Señora, pertenecientes à la santificacion, y virtudes; aunque en inmensa distancia de inferioridad, segun la que ay de vna esclava humilde, à la Reyna de los Angeles; pero en el mismo genero. Entre estos dones, fue vno concederla, que conociese las cosas criadas en si mismas, sin falacia, ni engaño. Desde entonces en todo fue la luz mucho mas alta: entendia mucho mas que antes del ser de Dios, y sus atributos, y le parecia se le avia abierto vna gran puerta para la Divinidad, debaxo de los terminos de criatura mortal: La comunicacion con el Señor, su Madre Santísima, y los Angeles era mas comprehensible, espiritualizada, y intelectual: mostrabale la hermosura de la gracia de modo, que padeceria mil martyrios por ella, y la fealdad del pecado como es en si, con tal horror, que quisiera antes padecer las penas del Infierno, que cometerle: aumentóse la ciencia de las criaturas sublunares, conociendo con mas penetracion sus naturales, y condiciones. Otro fue, comunicarle tal impetu de la Luz de la verdad, y valentia de la gracia, que como caudaloso rio, la llevaba fuerte, y suavemente, sin dexarle afeçto à cosa de las terrenas deste valle de lagrimas, que la llevase, ò detuviesse. Y si como à criatura humana, tal vez la combatian, ò persuadian, ò se bolvia à mirarlas, ò advertirlas, esse impetuoso rio de la gracia la detenia, llamaba, y llevaba

como arrebatada à que mirasse la verdad, y dexasse todas las cosas terrenas, aunque fuesen licitas, y honestas; porque solo para amar à Dios, y al proximo, desear, y sollicitar el bien, y salvacion de las almas, la dexaban lugar.

§. XXVI.

SV NVEVO ORDEN DE VIDA.

CON los ardientes deseos, que el Señor dió à esta criatura desde sus primeras luzes, de servirle, amarle, y agradarle, conservandose en la posesion de su gracia, anduvo siempre como officiosa abexa, recogiendo de divertas flores quanto le parecia avia de ser de dulce agrado à su Divino Dueño. Con este anhelo en tan dilatados años, y à de lo que oia, y leia; y à de lo que su encendido afecto inventaba, y su fervor à la luz que alumbraba su interior, componia, avia juntado gran cantidad de devociones, y de oraciones vocales, de que pareciendole medios para la consecucion de aquella dicha, y cumplimiento de su deseo, anduvo todo este tiempo cargada. Empero en el de que aora voy hablando, como el Señor la avia llamado tan fuerte, y eficazmente à vida tan espiritualizada, y elevadola à eminente contemplacion infusa de tan altos mysterios, y sacramentos, como en la Divina Historia avia escrito, no dexaba de impedirla algo tanto vocal, como tenia. Y aunque procuraba juntarlo con lo mental (exercicio en que el Señor la avia hecho excelentissima) con todo, quando lo hazia por su discurso, vno, y otro impedía à la plenitud de luz, y manifestacion de mysterios, que sin operacion propria suya la comunicaba el Altissimo. Andaba con esto fluctuando en si misma, inquiriendo

el mayor agrado del Señor: por vna parte la parecia debia dexar lo menos perfecto, por atender à lo que lo era mas: por otra, que dexar devociones de tanto tiempo, no era bien hecho: ni fidelidad de Hija dexar de trabajar todo lo posible en el interior, y exterior; mas como lo vno la esforcaba para lo otro, nada hazia à su satisfaccion, y se desconsolaba. Pareciola, que interiormente la dezian, atendiese mas al trato con Dios, con la Reyna de el Cielo, y con los Angeles, que à tanto exterior. Pero como la vltima resolucion de sus dudas, y el Norte visible de su seguridad era la obediencia, acudió à ella, comunicando à su Confessor, y Prelado (vno, y otro era à la sazón el Padre Fray Francisco Andrés) lo que la sucedia. Juzgò este, atendiendo al estado de aquella alma, que era desorden tener tanta oracion vocal; y así se la moderò. Dexòla solo el Oficio Divino, el Menor de Nuestra Señora, su Letania, la Parte del Rosario, la Estacion del Santissimo, Visita de los Altares, y la Corona de Nuestra Señora, repartida por los siete dias de la Semana, cinco diciplinas cada dia, el exercicio de la Cruz, y el de la muerte, pero estos sin ninguna de las oraciones vocales, que en ellos dezia, conmutando estas en meditaciones de los mysterios, y contemplacion en ellos, en que atendiese à la luz, y ciencia, que el Señor la daba. Después, por ser tan solida devocion, y manifestativa de su Fè, y humildad, la permitió continuasse vna, que desde sus principios tenia, de rezar cada dia el texto de la Doctrina Christiana.

La misma luz, y juicio del Confessor moderò con acertada discrecion algunas de las asperezas arriba referidas, segun el diverso estado, ocupacion, y circunstancias, en que se ha-

llaba esta criatura, atendiendo prudentemente à lo que en la ocasion seria de mayor agrado, y servicio del Señor. Despues que entrò à servir el oficio de Prelada, y Fundadora, pareció, que para introducir la Sierva de Dios en su Comunidad con suavidad, y eficacia las observancias, en que la queria fundar, sería lo mas conveniente que en lo exterior se ajustasse la Madre à las leyes, en que ponía à las Hijas. Con este dictamen el Padre Fray Francisco Andrés, su Confessor, la mandò dexasse aquella tan apretada abstinencia, y se conformasse con su Comunidad, así en los tiempos, como en la calidad de la comida. Así lo hizo la obediente Prelada, con mayor edificacion de sus subditas, que la que avian tenido de su singularidad, siendo particular; porque desde entonces atendian en ella vn exemplar admirable de abstinencia, prudentemente de todas imitable. Veian en la cantidad tocado el medio de lo preciso para el sustento, en la calidad la eleccion de lo menos gustoso, en el modo la modestia, sin melindre, como de quien solo atendia à focorrer la necesidad de la naturaleza; en el tiempo, que inviolablemente solo en las dos Comunidades comia; en los ayunos, no solo la observancia puntual de los que observan los Frayles Menores, sino capitanear à las mas robustas, para otros, à que exortò, y que observò el Serafico Padre, y que en lo restante de el año guardaba la forma del ayuno en tomar solo colacion al tiempo de la cena. Con el mismo dictamen la mandò el mismo Confessor no usasse para dormir de aquel silicio, ò potro de madera, que diximos arriba, sino que se ajustasse à la observancia en que ponía à sus Hijas, de dormir en vn xergonico de paja, puesto sobre la tierra desnuda, y con el abrigo de vna pobre

manta. Hizolo así en adelante la Venerable Madre, tomando recostada en tan corto alivio el sueño preciso à la naturaleza, sin jamás desnudarse, ni aliviarse de ropa, ni aun quitarse vna sandalia, sino en la curacion de enfermedades actuales, estando en la enfermeria. Solo para mudar ropa se desnudaba de quinze en quinze dias, y entonces hazia la cosiesen al Abito el Escapulario, y tocas, porque no se descompusiesen, ahorrado el embaraço de prenderse. Por mas vrgente razon la quitò aquella cota de malla, que puesta à raíz de las carnes, la cubria, y oprimia todo el cuerpo; porque considerada la tierna delicadèz de la Sierva de Dios, tal, que sola la tunica la hazia llagas en el cuerpo, que necesitaba de curar, parecia imprudencia en el estado que tenia, permitir à su fervor martyrio tan sobre sus fuerzas naturales. Por estas, y otras razones que ocurrieron, no solo al juicio del prudente Confessor, sino al de los Prelados, pareció preciso mandar à la Sierva de Dios, que en lo exterior, y cosas que inevitablemente avia de ver la Comunidad, se acomodasse à su sequito, pareciendo solo singular en la admirable puntualidad de observar tan apretado comun. Y la Sierva de Dios, que solo en la obediencia, y recato tuvo su seguridad, abraçò con toda el alma este genero de vida, à pesar de sus fervores, de quien siempre se temia.

En lo que jamás hubo moderacion, fue en la ajustadísima distribucion del tiempo, sin dexar instante, à que no correspondiesse la ocupacion mas conveniente para la alteza de vida, en que se hallaba. Huvo si variacion, segun la diversidad de ocurrencias, pero con mayor lleno, y mas alteza de empleos. Por los años 1633.

luego que passaron al Convento nuevo, pareció à la Sierva de Dios serìa del agrado del Señor, que su Comunidad se conformasse con la del Convento de San Julian de Religiosos Franciscos Recoletos ( que tenian ya cerca) en los tiempos, y distribucion de las horas Canonicas, y demàs Comunidades, y aviendolo consultado con los Superiores, y aprobado ellos su dictamen: por su orden se puso en execucion, diziendose los Maytines à media noche, à las cinco de la mañana Prima, y las demàs horas en la misma correspondencia al estatuto, y estilo Recolecto de los Frayles, como hasta aora se observa. Con esta variacion de las horas de Comunidad, fue preciso la huviesse tambien en la distribucion particular del tiempo de Prelada. Desde entones començaba la distribucion de las horas, desde Maytines, à que iba à media noche, y en que estava con la Comunidad hasta las dos; de las dos hasta las cinco, ocupaba en el exercicio de la Cruz; à las cinco, aviendo començado el exercicio de la muerte, iba à Prima, y aviendo estado en ella, y en la hora de oracion de Comunidad, confessaba, y recibia sacramentalmente al Señor; luego se recogia à la tribuna, y en dár gracias, y hazer el exercicio de la muerte, ocupaba hasta Tercia; en ella, y en la Mista Conventual, y dos horas siguientes estava hasta la Comunidad de el Refectorio; salida de esta, se recogia à la celda, donde hazia riguroso examen de conciencia, y vna larga oracion, que tenia compuesta para pedir al Señor remedio de sus llagas, y perdon de sus culpas: y acabado este exercicio, salia à los exercicios de Marta, y ocupacion de su oficio, en que con admirable expedicion se ocupaba hasta la hora de Vísperas; y desde que salia de ellas, hasta la

hora de Completas, se ocupaba, ò en obras de caridad, si ocurría la ocasion, ò en escribir lo que la obediencia le mandaba; iba à Completas, previniendose para la oracion de Comunidad, que despues de ella se tiene, por modo de leccion, con vna vocal, que ella avia compuesto de la conformidad con la voluntad Divina, de admirables afectos de caridad, y resignacion; de la oracion iba à la Comunidad del Refectorio; y despues de ella, los dias de diciplina comun acudia à ella; cuidaba de el gobierno del Convento, y de el recogimiento de las Monjas, y aviendado conveniente expedicion à los negocios, se recogia à la celda, donde hazia el exercicio de dezir sus culpas de todo el dia à la Virgen Santissima, como à su Prelada, recibir su correccion, y hazer penitencia por las cometidas; en esto, y tal vez en escribir lo que la mandaban, ocupaba el tiempo hasta el de tomar el sueño preciso, para començar otra vez la tarèa de Maytines. Entre los exercicios de esta distribucion repartia à las horas convenientes sus cinco diciplinas, que cada dia tomaba. Observòla en la forma referida, hasta que la obediencia, como queda dicho, le moderò lo vocal, que serìa por los años 1644.

Desde este tiempo, como se recrecieron à la Sierva de Dios algunas ocupaciones exteriores, que ni la caridad, ni la obediencia le permitia escusasse, qual era la correspondencia con el Rey, y asistencia à oir, y consolar à muchas personas de diversas calidades, y estados, que en graves necesidades, y trabajos recurrían à este aylo, de que adelante dirè, fue necesario se variasse la distribucion de forma, que cogieran todas. Començaba sus exercicios por el de la Cruz à las diez de la noche, en que estava

hasta las doze : à esta hora iba à tañer à Maytines (exercicio que por aliviar à las Religiosas , y otros altos fines , tomò siempre para si , y perseverò en èl , hasta que muy adelante vna perlesia , que padeciò , le hizo su execucion imposible ) y aviendo estado en ellos con la Comunidad , acabados , bolvia à la tribuna à proseguir su espiritual tarèa: Començaba el exercicio de la muerte: en que estava hasta que era preciso tomar algun breve sueño : levantabàse à Prima , à que se seguia la confesion, comunion , hazimiento de gracias , y acabar el exercicio de la muerte, como se dixo arriba : y el tiempo que la sobrava , hasta Tercia , escrivia lo que la mandaba la obediencia , ò en aquel recogimiento se ocupaba en otras obras de virtud. Las demàs horas ocupaba en la forma arriba referida , solo con particularidad tenia destinado el tiempo , que ay desde acabadas Visperas , hasta ir à Completas , para el consuelo espiritual de los que iban à buscarla. Este orden guardò todo el resto de su vida , siendo comun admiracion de las Religiosas , no el jamàs hallarla instante ocioso , sino como en tan corto espacio cogian tantas ocupaciones : porque sin falta alguna , acudia puntual à todas las obligaciones de Prelada ; por ninguna ocupacion , ni causa , sino la detenia el Confessor , ò Prelada , faltaba de Comunidad ; visitaba , y consolaba las enfermas repetidas vezes cada dia ; à nadie , ni de casa , ni de fuera , que necesitasse de consuelo , se negaba ; à muchos ausentes se lo daba por escrito , especialmente à su natural Rey , y señor , en cosas de tanto peso , que sola esta correspondencia podia ser adequado empleo de vna capacidad grande.

) (X) (

§. XXVII.

ELEVACION CON QUE OBRABA.

Mucho mas admirable era la elevacion de espíritu con que todo lo obraba. En los exercicios , y penitencias eran los actos interiores , y afectos correspondientes tantos , tan perfectos , y levantados , que no se pueden reducir à palabras: En las Comunidades del Coro , elevada la mente , y parte superior al ser inmutable de Dios , procuraba à imitacion de los Angeles , no perder de la vista interior el objeto , que ellos siempre ven cara à cara ; y en esta contemplacion repetia muchos actos interiores de admiracion , reverencia , alabanza , y de ferviente amor ; combidando à todos los Cortesanos de el Cielo , y Justos de la Tierra , à que con ella magnificassen al Señor por su bondad , y perfeccion infinita , y por los beneficios , que de su liberalissima mano avia recibido. En el tiempo destinado à la oracion , era su contemplacion altissima , y à vezes elevada à vision abstractiva de la Divinidad , tan alta , quanto parece puede caber en los terminos de criatura mortal. En el Sacrificio de la Missa asistia devotissima , llena de Fè , y atencion à sus encumbrados Mysterios : ofrecia el Sacrificio presente , con todos los del Mundo , y la Muerte de Christo al Eterno Padre , por sus pecados , y todos los del Mundo ; porque se salvarsen todas las almas , y por el alivio de las del Purgatorio ; por todas las necesidades , y afflicciones de los Fieles , por la exaltacion de la Fè , extirpacion de las heregias , paz , y concordia entre los Principes Christianos ; y para que en todo el Orbe se cumpliesse la voluntad , y beneplacido de el muy Alto

Señor. En la recepcion de los Sacramentos siempre tenia viva persuasion de que podia ser aquella la confesion, y comunion vltima; y con esta consideracion, se confesaba como para morir, y recibia la Eucaristia como por Viatico: aturdiense los Confesores de ver lo amargo de su dolor, lo firme de su proposito de la enmienda, y lo fervoroso de su agradecimiento por el remedio del Sacramento de la Penitencia, en culpas tan leves, que apenas podian reconocer fuesen culpas; y acafo se admiraban los Angeles de ver lo que passaba en su alma, quando recibia la Eucaristia, que será noble, y grande parte de la Historia, que tengo prometida. En los exámenes de conciencia, y reconocimiento de sus culpas ante su Divina Prelada, y Maestra, fuera del dolor, arrepentimiento, y propósitos de la enmienda de sus defectos, hazia severo juicio de sus obras, poniendolas à la vista de las del Redemptor del Mundo, y su Santísima Madre, y comparando vnas con otras; y à esta luz se le descubria tanto de su corta correspondencia en las operaciones de Esposa de Christo, y Hija de Maria, que viendo la inmensa distancia de lo que obraba, à lo que debia, se corria, avergonçaba, y humillaba hasta el polvo, no con despecho, sino con alentado estímulo de mas, y mas trabajar, amar, y servir al Altísimo. En las Comunidades del Refectorio entraba en alta consideracion de que como el sèr, recibia tambien del Señor el sustento de valde, confundiendo de que, si à estos beneficios naturales correspondia tan corta, quanto lo quedaria en la correspondencia à los sobrenaturales, tan grandiosos, y continuos: recibia la comida como dada de limosna: y si como à Prelada, la querian dar lo mejor, lo resistia: si

le faltaba algo, se alegraba: todos los dias, que no eran de fiesta, hazia algun acto de mortificacion, y humildad: Lunes se postraba en tierra, para que todas las Monjas la pisassen con viva persuasion de que aunque el Oficio de Prelada la hazia mayor, era muy inferior à todas en la virtud: Jueves las besaba los pies, à imitacion de el Señor; pero con consideracion, que su Magestad se puso à los pies de sus criaturas, y ella à los de sus Superiores, y señoras: Viernes estaba en la Comunidad de rodillas, pidiendo à Dios, como rea, en la Congregacion de sus Esposas, misericordia de sus culpas; los demás dias las dezia à la Comunidad con mucho dolor de no aver cumplido con sus obligaciones, y no averlas dado el exemplo que debia. En las funciones de Prelada procedia con admirable sabiduria, y humildad; interiormente consideraba era inferior à las subditas, y las estimaba como à sus señoras; y en el exterior las gobernaba con severidad blanda, y con autoridad humilde: alguna vez, si lo necesitaban, las reprehendia con aspereza, y siempre las consolaba: tratabalas con amor de Madre, y caricia de amiga, sin darlas lugar à que cobrasen osadia: remediaba sus necesidades mas que las propias, y amabalas con igualdad, sin aceptacion de ninguna: era para si aspera, para ellas suave, y benigna: Las ofensas de Dios castigaba, y remitia las propias, sin darse por entendida: de todas, quando importaba, tomaba consejo, y algunas vezes obedecia à sus inferiores. En la asistencia al consuelo de los que la buscaban de afuera, supuesto el orden que le tenia dado para esto la obediencia, atendia con desvelo à los lazos de que todo este exterior està tejido, y ponía su cuidado en no salir de su reti-

ro interior, colocando à las puertas de los sentidos muchos escudos pendientes, donde los tiros de los enemigos combatiessen; cerraba la vista, para no mirar rostro de criatura; cautelaba los oidos, para no atender à las fabulaciones terrenas, ni à las alabanças, ni lisonjas humanas: ponía guarda de circunspeccion à su boca, para que no saliesse de ella palabra de alabança propia, ni de desdoro ageno: con esta prevencion, pidiendo primero licencia à su Divino Esposo, y Maestra para hablar, y consultando con sus Magestades lo que avia de dezir, los hablaba con breves, graves, y discretas razones, en que resplandecia humildad Religiosa, y tierna caridad; y si lo necesitaban, los consolaba, animaba, y amonestaba lo mejor con celestial prudencia. En todo lo restante de sus ocupaciones estaba en continua operacion de Fe, amor, esperança, alabança, y oracion mental, y al tiempo de la precisa discontinuacion con el dormir, ponía en la cabecera de su consideracion el despertador de esta sentencia: *Con passos lentos camina la ira Divina à la vengança: y la tardança de el castigo recompensa con la gravedad de la pena.*

De estos, y otros primores de perfeccion tenia escritos propositos, que frequentemente leía para la puntualidad de su observancia. Quando se confesaba generalmente, que lo hazia muchas vezes, y quando entraba Confessor nuevo à gobernarla, los renovaba con nuevos alientos; y en esta ocasion los daba al nuevo Padre Espiritual, que queria informarse por entero del modo, y orden de su vida, permitiendo estas clausulas, que manifiestan su humildad, y su motivo de entregarse, los: Doy à V. P. estos propositos de perfeccion, suplicandole, advierta

que del prometer al cumplir và mucho, y mas en quien es tan debil, y flaca como yo. V. P. sea severo Juez, para compelerme à executar lo que el Señor me dà à desear, y à prometer. Assistame con su vigilancia, para que despierte mi tibieza; y fortalezcame la obediencia de V. P. contra la guerra, y lucha, que el enemigo comun arma siempre: Y deme V. P. su bendicion, y licencia para todo esto. Para que se conozca la alteza de perfeccion con que en todo obraba, pondrè aqui solo vno de los propositos, de que se puede colegir; reservando el darlos todos para la Historia. Al tiempo (dize) de ir à elegir la voluntad, assi en las operaciones interiores de las potencias, como de las obras exteriores, y vso de los sentidos, lo que huviere de obrar, he de tomar eleccion de lo mas santo, perfecto, puro, loable, lo mas agradable à Dios, y mas segun su Ley santa, y ajustado à la verdad de la Iglesia Catolica Romana, y que enseñan los Santos, y Doctores; y tambien he de elegir aquello con que tenga mas pena, y menos gusto; lo mas vtil al proximo, y mas agradable à la Virgen Santísima, y lo que mas conforme con la doctrina santa, que me tiene dada, poniendo grandes veras en obedecer à esta gran Reyna, pues es mi Maestra, y Prelada, y guia de mi virtud. A la perfeccion de este obrar correspondia la eminencia de recibir, y à esta lo apretado del padecer. No cabe en la brevedad de esta Relacion referir los favores Divinos, que la Sierva de Dios en este estado, y por estos tiempos recibia, ni el contar los trabajos, retiros del Señor, y combates, con que su Magestad los alternaba. Compuso el Divino Esposo con

esta variedad en vna mortal criatura tal belleza , y solidèz de vida espiritual en continuos ascensos de perfeccion, que pudieron los Angeles admirar verla subir del desierto tan afuente de delicias , y tan vnida à su amado.

## §. XXVIII.

## SERVICIOS A LA IGLESIA.

**E**S tan maravillosa la Providencia de Dios con su Santa Iglesia, que segun la necesidad de los tiempos, pone en esta luz comun algunas de aquellas almas , que desde la eternidad destinò à eminente santidad , para que al passo que dentro de esse sagrado ovil aya quien con enormes pecados provoque su justa ira , incitandole al castigo , aya tambien quien con eminentes virtudes temple su enojo , inclinandole à misericordia. Por los efectos podemos bastantemente colegir , fue vna de estas almas Maria de Jesus. Començò à florecer en relevante santidad, quando por la depravacion frequente de costumbres , y gravissimos pecados de muchos hijos de la Iglesia , provocada la Justicia Divina , amenazaban à la Iglesia grandes trabajos , y à sus principales miembros imponderables peligros. Avia hallado por la increíble hermosura de sus virtudes , y preciosos adornos de dones , con que la avia enriquecido su Esposo , mejor que la otra Ester , gracia en los ojos del Rey de las Alturas ; y no quiso su Magestad ignorasse su amada el peligro de su Pueblo , y el mal que amenazaba à sus hermanos. Cerca de los años de 1630. le manifestò los mas proximos , mostrando con la manifestacion , gustaba que huviesse Moyfes , que se opusiesse à sus iras. Los trabajos , que en esta ocasion amenazaban à su Iglesia ; las

oraciones , suplicas, instancias, genero, y continuacion de padecer , con que la Sierva de Dios consiguiò de la misericordia Divina la relevacion de tantos males , son tan extraordinarios , y admirables , que no se pueden , segun la dignidad , poner en esta Relacion , y así los remito à la Historia. Aunque se escusaron estos por tan gran misericordia, como no cessaron los pecados, de nuevo se provocò la Divina Justicia , para permitir al demonio trazasse dár nuevos asaltos à la Iglesia. Quiso tambien el Señor , que conociesse su Esposa las trazas de su enemigo ; y antes de los años de 1637. començò à manifestarlas. Mandandola su Magestad atendiesse à lo que la queria mostrar , viò repetidas vezes ( como la misma Sierva de Dios , mas de veinte años despues , escrivio al Papa Alexandro VII. de santa memoria , buscando en la Cabeça visible de la Iglesia el remedio de tan prolixos males ) que en las cavernas eternas del Infierno hazian los demonios grandes conciliabulos , y decretos contra la Santa Iglesia , y Fieles de ella , y que principalmente encaminaban su furor à España. Intentaban destruirlo todo , y extinguir la Fè Catolica. Mostraban grande ira contra las obras de nuestra Redempcion , y justificacion , y arbitraban trazas para impedir las , y modos de vengança , de que la Divina Providencia huviesse tenido tan grande , y liberal misericordia con los hombres. Y entre muchas , y varias determinaciones , que tomaron , de introducir vicios , y vsar de otras industrias , dispusieron encender guerras entre los Principes Christianos , para que despues que estos estuviesen encarnizados en ellas , apurados los medios , y fuerças humanas , incitaran à los Hereges à que persiguiesen à la

Santa Iglesia, sin que los Principes Catholicos pudieran resistirlos, ni oponerles, por sus guerras civiles; con que sembrarian sus heregias, y diabolicas sectas, para ofuscar la Divina semilla de la Doctrina Evangelica. Con esta resolucion, y para este fin se derramaron por el Mundo muchas legiones de demonios armados de ira, y furor. Todo esto se manifestó à la Sierva de Dios, y quedò su coraçon, que ardia en caridad, atrevesado de penetrantes faetas de dolor.

Desde entonces se aplicò toda à implorar para la Santa Iglesia los Divinos socorros. Postrabale ante el Divino Tribunal, clamaba, lloraba, y aun reconvenia al Altisimo, porque daba tanta mano à aquellos crueles enemigos para que perseguiesen à su Iglesia Santa, y à sus Fieles, y intentassen contra ellos tan graves daños. Mas respondiòla el Señor, que aquel era castigo, que su Magestad permitia por las gravissimas ofensas suyas, que los Catholicos, ingratos à tantos beneficios, cometian, con que desobligaban su misericordia, y irritaban su Justicia. De aqui se encendia la fiel Esposa en nuevas ansias de hazer muchos servicios à su Dios, para defenojarle, y solicitar por quantos medios le eran posibles, se enmendassen en el Pueblo Catolico los pecados, que provocaban su ira. Y quando en los siguientes años veia iban logrando los demonios sus intentos, ensangrentada la guerra entre los dos Mayores Monarcas de la Iglesia, embueltos en sangre de sus hermanos, como si fuera enemiga, los mismos Reynos Catholicos, introducidos por auxiliare los Hereges, se le deshazia el coraçon con la pena de lo presente, y temor de lo futuro. Manifestabale en muchas ocasiones la Santa Iglesia en la metafora de vna Na-

vecilla, que en el Mar de este Mundo navegaba, combatida de impetuofas olas de trabajos, que parecia andaba fluctuando, y como que iba à pique. Mostrabale, que los Fieles, que iban en esta Nave, Ecclesiasticos, y Seglares, caminaban poco atentos al peligro, sin solicitar remedio, divertidos à terrenos fines; y que por otra parte muchos Hereges, incitados por los demonios, la daban fuerte bateria. No es dezible el dolor que atravesaba à la fiel Sierva de ver tan sola, y desfamparada de los focorros de acà à la Señora de las Gentes, y mas quando por los años de 45. supo la persecucion, que el Turco levantaba contra la Christiandad. Afligiala el reconocimiento de su poquedad para ocurrir à tantos males; pero la Madre de Dios, como su amparo, y Maestra, la alentaba, para que trabajasse infatigable por tan grave causa, instasse, y clamasse al todo Poderoso, para inclinar su clemencia.

Con estos alientos, ardiendo en caridad, y levantado su espiritu al Señor de los Exercitos, dezia: Querido Rey mio, que hará este pobre, y vil gusano en desagravio vuestro? Por la maldad del Turco, y sus aliados, y mala secta, reverenciarè vuestro ser inmutable, os darè culto de lo intimo de mi alma, confesarè repetidas vezes la Ley de Gracia, y los Mysterios de la Encarnacion, Nacimiento, Vida, Doctrina, y Redencion de mi Señor Jesu-Christo, y clamarè à vuestro ser inmutable, porque estos enemigos de la Christiandad sean arruinados, humillados, y destruidos, y su mala secta extinguida. Por la vanidad, y soberbia, que tienen los que son vuestros hijos, y de vuestra Iglesia, me humillarè hasta el polvo, y desearè que

„ todos me conozcan por lo que soy, y  
 „ me pisen la boca. Por la sensualidad,  
 „ procurarè con vuestra gracia ser pu-  
 „ ra de pensamiento, palabra, y obra,  
 „ y desear, y pedir, que todos lo sean.  
 „ Por la vanidad de los trages, me ale-  
 „ grare con mi pobreza, y con el Abi-  
 „ to mas vil, y remendado. Y asì,  
 „ Dios, y Señor mio, irè descendien-  
 „ do à todos los pecados, para desa-  
 „ graviaros; y desearè que todos los  
 „ nacidos sean Angeles para serviros,  
 „ y desenojaros: y estàs seràn mis ocu-  
 „ paciones, y amaros en nombre de  
 „ todos, y por todos mis hermanos.  
 „ Quien eres tu (la respondiò el Señor)  
 „ pobrecilla, y vil muger, para desa-  
 „ graviarme de tantas ofensas, como  
 „ en el Mundo me hazen? Bien veo  
 „ (replicò la Sierva) querido Señor  
 „ mio, que soy pobre, y el menor gu-  
 „ sano de la tierra; pero sois mi Dios,  
 „ y mi Señor, y yo vuestra sierva, y  
 „ esclava, y debo desear, que no  
 „ ofendan à mi Dueño; y si puedo, des-  
 „ enojarle, y desagraviarle: Querido  
 „ mio, hazedme vuestra, y dadme gra-  
 „ cia para que trabaje por vuestra ha-  
 „ zienda; y todo lo que yo obrare, y  
 „ mi ser, serà vuestro. Inclinado el  
 „ Altísimo à los humildes ruegos, y  
 „ amorosos afectos de su Espòsa, la abrió  
 „ las puertas de su clemencia. Parciala,  
 „ que su Magestad la levantaba à vna  
 „ habitacion santa, y encubrada, y  
 „ como que la depositaba en su pecho,  
 „ dandola por morada aquel intimo Sa-  
 „ grario de los agrados Divinos. Enten-  
 „ diò, que este beneficio no era para si  
 „ sola, sino para bien de el Pueblo de  
 „ Dios, para que trabajasse por èl en  
 „ aquel Sancta Sanctorum, clamasse por  
 „ su remedio, y hallasse en esse Propi-  
 „ ciatório al inmortal Rey de los siglos  
 „ misericordioso, y favorable à su Mi-  
 „ litante Reyno. Y aunque antes su Ma-

gestad la avia dado por ocupacion en  
 su Iglesia el mirar, como interior cen-  
 tinela, por sus Fieles, trabajar por  
 ellos, y implorar su clemencia, para  
 que vñasse de misericordia, y apartas-  
 se el azote, que amenazaba à la Chris-  
 tianidad, y ya avia comenzado; y ella  
 lo avia cumplido tan fielmente, como  
 se ha referido: desde este favor fue este  
 el principal empleo de su vida, y el  
 fruto, à que aplicaba, no solo lo que  
 obraba, y padecia, sino toda la gra-  
 cia que hallaba en los ojos de el Al-  
 tísimo.

## §. XXIX.

## SV COMUNICACION CON EL REY.

C Omo parte noble de este empleo,  
 tenia vigilantísimo cuidado de  
 mirar, y pedir por estos Reynos, y  
 Monarquia de España, por sus Catò-  
 licos Reyes, y Progenie Real, movida,  
 no solo de la obligacion de ser hija na-  
 tural de aquellos, y vassalla de estos,  
 sino aun mas por la pura, y constante  
 firmeza de vnos, y otros en la Fè Ca-  
 tólica. Conocia (lo que aun la embi-  
 dia no puede obscurecer) que España,  
 y su Monarquia es en la Christianidad  
 la fidelíssima Hija de la Fè, la que pu-  
 ramente la confiesa, sin permitir error  
 en ninguno de sus miembros, y la que  
 en esta pureza es la parte mas dilatada  
 de la Iglesia Católica. Aviaselo mani-  
 festado, que por esta causa el infernal  
 furor, y diabolica embidia contra la  
 Santa Iglesia, enderezaba principal-  
 mente à esta parte sus tiros. Veiala por  
 todas partes gravemente afligida, por  
 permission del Altísimo, que por la  
 ingratitud castiga mas severamente las  
 culpas de los Hijos, que por la mayor  
 luz, y beneficios, debian cometerlas  
 menos. Todo esto, y las instancias de

los Angeles de Guarda del Reyno, y Rey fervorizaban su caridad, para que con todo esfuerço se aplicasse à obrar, padecer, y clamar por esta necesidad. Y como conocia, que los graves, y frequentes pecados de los que tenia el Señor tan obligados à servirle por el preciosísimo beneficio de la pureza, y integridad de la Fè, eran los que irritaban su justicia al azote, que padecian, y otros mayores que les amenazaban, no contenta con clamar continuamente à su misericordia, folicitaba por quantos medios eran à su retiro posibles, se minorassen en estos Reynos las ofensas de Dios, que impedian su clemencia. Inclinado el benignísimo Señor à las suplicas, y ansias de su Esposa, dispuso con alta providencia vn medio de exercitar esta piedad sobre todo el opinar humano. Fue este el que vna pobre Monja, criada en la rustiquez de vna sierra, no solo retirada de la Corte, sino perpetuamente encerrada en lo mas remoto de Castilla, tuviesse apretada, frequente, dilatada, y como familiar comunicacion con el Monarca de España.

Sucedio en esta forma. Por los años 1643. hallandose acosada España por las guerras de Cataluña, Portugal, y la que continuaba Francia dentro de nuestro País, pareció conveniente que el Rey Felipe Quarto, de gloriosa memoria, asistiese en Zaragoza. Dispuso su Jornada por Agreda; y el pijsimo Monarca, movido de la gran fama de santidad de la Sierva de Dios Maria de Jesus, esparcida de mucho tiempo por España, deseò verla, y à boca encargarla encomendasse à Dios el buen suceso de sus armas, y el alivio de los trabajos, que afligian sus Reynos. Con este fin entrò su Magestad Catolica la primera vez en el Convento de la Concepcion de Agreda, el

dia diez de Julio del mismo año. Habló à la Sierva de Dios, y desde su primera respuesta sintió tal virtud, y consuelo en sus palabras, que desahogando las penas de su pecho, mucho mas que lo que avia pensado, se dilatò en larga conversacion la visita. Fue tan alto el concepto, que el Rey hizo en ella de la fantidad, y celestial prudencia de Maria de Jesus, que no solo la encargò fuesse para con Dios su medianera, así en los arduos negocios de su Monarquia, como en los de su propia salvacion, sino que la mandò le escriviessse lo que entendiera ser del servicio de Dios, para su aliento, y advertencia. Obedeció la Venerable Madre, y viendo la avia Dios abierto tan grande, y oportuna puerta à la execucion de sus deseos, començò con admirable prudencia à exortarle por cartas al mas conveniente ajuste de su vida, al mas Christiano gobierno, y reformation de costumbres de sus Reynos. Experimentò su Magestad tales efectos en utilidad de su alma con las cartas de la Sierva de Dios, que determinò continuar con ella vna correspondencia de todo punto admirable en la entereza, y severidad de nuestros Reyes. Doblabà à lo largo el pliego, y al vn lado escrivia su Magestad de su propia letra, y de su mandado la Sierva de Dios le respondia al otro. En esta forma, aumentandose cada dia la devocion del Rey con la vtilidad espiritual, que en las respuestas de Maria de Jesus sentia, continuò esta comunicacion con la frecuencia de no perder correo, si no lo embaraçaba enfermedad, ò ocupacion precisa, por espacio de veinte, y dos años, que desde allí durò la vida de la Sierva de Dios. Las materias, y negocios tan de adentro de su alma, y gobierno, que el Rey la comunicaba, muestran la entera

satisfacion, y confianza, que de la Esposa del Rey del Cielo tenia el de la Tierra. La comprehensio, alteza de doctrinas, y ajuste à lo mas perfecto en el gobierno personal, y politico de vn Principe Catolico, con que la Venerable Madre le respondia, manifiestan la maravilla de su sabiduria, y ciencia infusa. Pero la verdad, desengaño, y libertad Christiana, que con celestial prudencia supo esta criatura juntar con el rendido respeto, y humilde reverencia, que debia observar vna pobre Religiosa con vn tan grande Monarca en tan larga, y frequente comunicacion, es vn irrefragable testimonio de su rara santidad. Por muchos, y muy convenientes fines mandò à la Sierva de Dios su Confessor, quedasse siempre con copia de su mano, assi de la carta del Rey, como de su respuesta. Por su consuelo, y devocion guardaba su Magestad en el secreto de su escritorio los originales de vno, y otro. En la muerte de la Sierva de Dios se hallaron muchas de las copias, que guardamos. En muerte del Rey se hallaron los originales, que con ambiciosa devocion repartieron entre si los principales Ministros, y oy conservan, como prendas de suma estimacion. De las que pudieremos recoger, formarèmos otra obra, que no dudo serà vn clarissimo espejo de Principes Catolicos, assi en la demonstracion de la Christiana piedad de nuestro gran Philipo, como en la enseñanza sublime de hermanar la perfeccion con el Cetro, y los efectos que en aquel Real coraçon hizo la Celestial doctrina, sin que la embaraçasse la inferioridad mundana del instrumento.

Quedò el piadosissimo Monarca con la primera conversacion de la Sierva de Dios tan devotamente afecto à repetirla, que en quantas ocasiones

decentemente pudo, dirigiò sus Jornadas por Agreda, para tomarle este consuelo; y en ellas la trataba con la confianza, que pudiera al mas intimo amigo; con el agrado, que si hablàra à vna hermana, y con la veneracion, que si fuesse su Madre natural. Vivìa con su comunicacion por escrito tan alentado, que quando la Sierva de Dios, por impossibilitarla alguna grave enfermedad, ò estàr en exercicios, dilataba el responderle; en hallandose sin carta suya, se melancolizaba, como à quien faltaba el vnico alivio de sus cuidados. Tantos, y tan extraordinarios como su Magestad tuvo en salud quebradissima, no bastaron à quitarle la vida, mientras gozò de este aylo; y luego que le faltò por la muerte de la Venerable Madre, aun no vivió quatro meses. Usò la Sierva de Dios de este tan singular favor del Rey de la Tierra, solo para el fin que lo dispuso el del Cielo. Solicitaba la salud, y reforma de costumbres de estos Reynos, influyendo quanto podia en su Cabeça: procuraba, que fuesse santo el Principe, para que el Señor apartasse el azote de su Pueblo; exortaba à la eleccion desvelada de los mejores Ministros, para que por ellos conductos se derivasse el remedio al cuerpo de la Republica. Para esto solo, y para el alivio de los miserables, y afligidos Pueblos, se aprovechaba de essa gracia; que en quanto podia tener viso de interès, la despreciaba, ni jamás permitió, que persona que la tocasse, se valiesse de ella para humana medra; y en quanto era honra, solo la servia de confundirla, y pegarla mas con el polvo de su nada, porque la obligaba à medirla por el concepto baxissimo, que de si misma tenia, aterrandola la distancia en lo humano, sin descubrirle fundamento en lo Divino.

## §. XXX.

BENEFICENCIA A LAS  
almas.

**P**Ara que, aun viviendo en tan apartado retiro, se pudiesse estender esse caritativo empleo à la inmediata reduccion de muchas almas, y reparo de muchas ofensas Divinas, dispulo tambien el Señor, que multitud de fieles, convocados de la fama de su santidad, concurríessen continuamente à buscarla para alivio, y remedio de sus males. El hallarlo todos en la Sierva de Dios hizo, que se aumentasse, y continuasse el concurso hasta su muerte. No solo quantas personas de la Villa de Agreda, y su Comarca, se hallaban en vna considerable afliccion espiritual, ò temporal, sino muchas de muy distantes Lugares de Castilla, Aragon, y Navarra en apretadas necesidades, y quantas tenian ocasion de passar por Agreda, aunque fuesse solo en las comunes, recurrían à la Madre Maria de Jesus, como à vn general aylo, milagroso remedio, y celestial oraculo, que Dios les avia proveido en este valle de miserias. De todos estados, y condiciones de personas, Eclesiasticas, y Seglares, desde lo mas eminente à lo mas infimo, se componia el concurso; si bien como las aflicciones son mas frequentes en los pobres, y en este Tribunal caritativo eran los desvalidos los que tenian mas facil, y con mas agrado la audiencia; porque en sabiendo la Sierva de Dios, que la llamaba algun pobre, baxaba como desalada à buscarle, y lo recibia como à imagen de su Esposo, eran estos la parte mas copiosa. De este medio la proveyò Dios para que obrasse su causa, y cumpliesse en parte los ardientes de-

feos, que la avia dado, de reducir pecadores, minorar en su Pueblo sus ofensas, poner en el camino de la salud sus Fieles, y alentar à su servicio muchas almas: porque como llegaban à comunicarla sus aflicciones, pedirla remedio en sus trabajos, oraciones en sus necesidades, y en apretados lançes consejo, tenia la ocasion oportuna de darles las doctrinas, y exortaciones convenientes à la necesidad espiritual en que se hallaban. Y para que estas fuesen con soberano acierto, por singular privilegio de su gracia, la manifestaba el Señor los interiores, y conciencias de los que iban à comunicarla, en la forma, modo, y circunstancias, que ella declara en el Capitulo segundo de el Libro Primero de la Historia de la Virgen. La destreza, fruto, y maravillosos efectos, con que la Sierva de Dios vsò de estos medios para el desenojo de su Señor, aumento de la hazienda de su Esposo, y salud de sus hermanos, no cabe en esta relacion: tocarè algo en general en las virtudes de caridad, y prudencia, reservando para la Historia los sucesos.

Como era tan celestial el alivio, y consuelo, que hallaban en la Sierva de Dios los Fieles, que en sus aflicciones, y trabajos iban à comunicarla, encendidos en devocion la pedian les diessse de su mano alguna cosa devota, que les sirviessse de recuerdo de lo que les avia exortado, ò advertido. Con tal instancia, y aprieto lo pedian, que no pudiendo la caridad de la Venerable Madre resistirse à peticion tan decente, les daba alguna Cruz, medalla, estampa, rosario, ò algun Abitico de la Concepcion, que por devocion al Mysterio traxessen. Noticiados vnos de lo que otros avian recibido, eran tantos los que con la misma instancia las pe-

dian, que le fue preciso à la Sierva de Dios hazer alguna prevencion de cosas deste genero. Teniendola, y estando recogida en vna de las Festividades grandes, en que la solia el Señor conceder especiales beneficios, se acordò de las muchas necesidades espirituales, que veia en las personas que solian con devocion pedir la aquellas cosas, y encendida en ardiente caridad, hizo ferviente oracion por ellas, pidiendo à la Magestad Divina las librasse de las tentaciones, y sugestiones del demonio; les diessse auxilios para salir de mal estado à las que estaban en èl; les apartasse las ocasiones, y peligros de pecar; y los asistiesse con los socorros poderosos de su gracia à la hora de la muerte. Entendiendo se agradaba el Señor de que le hiziesse estas peticiones por sus Fieles, y pareciendo à su caridad eran pocos à los que se estendian, se alentò à pedir à su Magestad diessse especiales auxilios, y socorros para las necesidades referidas à qualquiera persona, que teniendo de las Cruzes, medallas, estampas, y rosarios que tenia presentes, aunque fuesse solo vna cuenta, con devocion le invocasse. Concediòselo el benignissimo Señor. Y aviendo la Sierva de Dios comunicado à sus Confesores este Divino beneficio, considerando ellos, que cedia en tanto vtil de las almas, la mandaron pidiesse al Señor, lo repitiesse en otras semejantes ocasiones sobre cosas del mismo genero. Dabalas la Sierva de Dios à los que iban en sus aficciones à buscarla, sin la menor infinuacion de este beneficio, sino solo exortandolos al vfo devoto, que debian tener como Catolicos, de aquel genero de cosas, excitandose con ellas à invocar al Señor en sus necesidades. Y siempre que las daba, hazia especial oracion por la persona que las recibia,

conforme à las necesidades, que conocia tener.

Estendianse estos empleos exteriores de la solicitud de la Sierva de Dios por la salvacion de las almas hasta donde podian; pero los interiores, como no necesitan de aplicacion de materia, no tenian limite. Solo con las palabras, que ella misma los declaró à vn Prelado, en ocasion que la mandò le diessse cuenta de las cosas de su espiritu, podrè dignamente referirlos.

„ Despues que dexè las exterioridades  
 „ (le dixo) y entrè en el nuevo, y  
 „ oculto camino, que dexo declarado,  
 „ tuve algunas vezes inteligençia, y  
 „ conocimiento de las necesidades, y  
 „ aprietos de los del Nuevo Mexico, y  
 „ de aquellos Reynos, por diferente  
 „ camino, aunque mas cierto, y segu-  
 „ ro, que el primero. Conocia, y veia  
 „ en el Señor, y con su luz, la neces-  
 „ sidad, aficciones, aprietos, y tra-  
 „ bajos, que tienen los que se convier-  
 „ ten, y la falta de Ministros, y en  
 „ mis pobres oraciones los encomien-  
 „ do à Dios. No puedo facilmente  
 „ ponderar el afecto, y ansia, que el  
 „ Altissimo ha infundido en mi alma  
 „ por el bien, y salvacion de estos de  
 „ Mexico, y de todas las criaturas del  
 „ Mundo, que no le conocen, y por  
 „ los que estan en pecado mortal. Des-  
 „ fallece mi coraçon de dolor por tan  
 „ gran pèrdida; y de ansia, porque  
 „ consigan la vida eterna. Suele suce-  
 „ der estàr en los exercicios, que hago  
 „ de noche en la Tribuna, postrada en  
 „ tierra en Cruz, haziendo peticiones  
 „ por las almas, y ofreciendo al Eter-  
 „ no Padre la Pafsion de su Hijo San-  
 „ tissimo por ellas, y encenderme tan-  
 „ to en este deseo, que me parece se  
 „ me sale el coraçon, y rompe el pe-  
 „ cho; y pegada con el polvo, como  
 „ estoy, quisiera trascender, si fuera

33 posible, y penetrar el Elemento de  
 33 la Tierra, y llegar à la puerta de el  
 33 Infierno, y atravesarme en ella para  
 33 que ninguno pudiera entrar. Y supli-  
 33 co al todo Poderoso, que como sea  
 33 estando en su gracia, me tenga en  
 33 aquellas penas, porque ninguno se  
 33 condene. Y quando el fuego de el  
 33 coraçon me dexa de este exercicio, y  
 33 veo mi vileza, y lo poco que valgo,  
 33 y lo que intento, tan desigual à mis  
 33 fuerças, ni à lo que es posible sea,  
 33 clamo, lloro, y me postro à los pies  
 33 del Señor, pidiendole por sus he-  
 33 churas las almas, por el precio de  
 33 su sangre, por mis hermanos, por  
 33 sus hijos. Toda mi vida he sentido  
 33 estos afectos. Hasta aqui la Sierva  
 de Dios, cuyas palabras muestran bien  
 lo ardiente, dilatado, y frequente de  
 sus interiores empleos por la salud de  
 las almas.

Favorecialos el Señor maravillosa-  
 mente; porque para que fuesen mas  
 acceptas sus peticiones en los Divinos  
 ojos, al modo que corporalmente fue  
 adornada, y hermosçada Estèr, para  
 que hallasse gracia en los de Alsuero,  
 la adornaba, y hermosçaba espiritua-  
 lmente el Espiritu Divino con admira-  
 bles realçes de las virtudes, y precio-  
 sos retoques de sus dones, elevandola  
 à tal grado de interior belleza, que  
 templado el enojo del gran Rey, ad-  
 mitièsse benigno las suplicas, que por  
 la salud de su Pueblo, y hermanos le  
 ofrecia: y para que se encendiesse su  
 caridad à hazerlas mas ardientes, le  
 representaba con expresion maravi-  
 llosa, lo que la Magestad de Christo  
 avia obrado por los hombres, lo que  
 los ama, y el grande afecto con que  
 los busca, y folicita su salud, y que se  
 aprovechen del infinito precio de su  
 sangre. Alentabanlos tambien los San-  
 tos Angeles. Muchas vezes se hallaba

cercada de multitud de Custodios, que  
 la llamaban, para que entrando en la  
 presencia de la Magestad Divina, pi-  
 dièsse con ellos por las almas, que es-  
 taban à su cargo, y (lo que ellos no  
 podian) se ofreciesse à padecer por su  
 espiritual salud. Y quando el concep-  
 to humilde de la Sierva de Dios, de  
 lo poco que valia, y quan inutil era  
 para empleo tan grande, la encogia,  
 sin apartarla de esse importante con-  
 cepto, la animaban, con que bastaba  
 ser profesora de la Fè, para que no es-  
 cusasse dár à Dios esse gusto, y que en  
 la casa del Rey à qualquier criado, por  
 infimo que sea, si no es fiel à la hazien-  
 da de su dueño, le reprueban: y que  
 aun los esclavos, por ser, y valer me-  
 nos, para satisfacer, y obligar mas, han  
 menester trabajar mas en lo que co-  
 nocieren le dãn gusto. Y tambien la  
 exortaban, que no por la amargura,  
 que sentia en el trato de criaturas, dex-  
 xasse los empleos exteriores que tenia  
 de consolarlas, y reducirlas, porque la  
 caridad hazia dulce lo amargo; y la  
 daban utilissimas doctrinas de portarse  
 en este exercicio con ellas. Otras vezes,  
 hallandose alguna persona conocida de  
 la Sierva de Dios en apretado peligro  
 de perderse, se le manifestaba su Cust-  
 odio, pidiendola le acompañasse en  
 pedir instantemente al Señor por aque-  
 lla necesidad. Efecto seria de seme-  
 jantes avisos, ò acaso de mas alta luz,  
 lo que muchas personas devotas en vi-  
 da de la Venerable Madre testifican de  
 averlas maravillosamente librado de  
 manifestos peligros de muerte  
 violenta, y otros, en que  
 podia su salvacion aven-  
 turarse.

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

## S. XXXI.

## SOLICITUD POR SVS HIJAS.

**A**unque los referidos empleos de la caridad de la Sierva de Dios eran tan estendidos, que à ninguna persona, que navegasse este Mar espacioso de miserias, dexaban de aplicarse en el modo que la era posible; con todo llegaba mas abundante su beneficencia à las Religiosas de aquel dicho Convento, que habitaba. Aqui ponía sus mas poderosos esfuerzos para que en todo se obrasse el mayor agrado del Altísimo; lo vno, por la obligación especial de Prelada, en que se hallaba; lo otro, porque la caridad, como fuego, tiene mas actividad en lo que està mas cerca, y mas vnido; y lo tercero, porque las miraba como compañeras, que para cumplir sus deseos de solicitar la salud común, supliendo la inutilidad propia, en que se consideraba, la avia dado el Señor; y así las quisiera à todas santas. No fue el menor trabajo, y mortificación, que padeció en su oficio el ver que en este punto no llegaban las obras à sus deseos. Porque como regulaba la perfección con la luz, doctrina, y enseñanza altísima, que el Señor la avia dado, y el llegar à esta altura no es de todos, ni moralmente posible, que entre los sugetos, que componen vna Comunidad, no aya algunos defectos; vivia crucificada con el ansia de que todas diessen gusto à Dios Eterno, y que le fuesen fidelísimas Esposas en lo poco, y en lo mucho. Y como por vna parte la detenía su admirable prudencia, con el conocimiento de la fragilidad humana, y de que no ay disposición para obligar à todas à que sean perfectas; y aun mas su humildad pro-

funda, con la consideración de que ella era mucho mas imperfecta, que la que mas lo parecia; y por otra la caridad, y zelo en el oficio de Prelada la impelia à solicitar el mayor servicio de Dios, y perfeccion de sus Hijas, vivia martyr de sus afectos, ardientes, y detenidos. Su desahogo fue concordar la prudencia con el zelo en que el obligar fuese con atención à la fragilidad humana; y el exortar, y solicitar por otros medios no tuviese limite.

En esta conformidad, quanto al cumplimiento de Regla, Constituciones, y observancias regulares del estado, nada las disimulaba; ninguna, cosa, que pudiese introducir relaxacion, permitia; no omitia diligencia perteneciente à su oficio: corregia con severidad prudente las culpas, reprehendia con caridad, y suavidad los defectos. Hasta aqui llegaba el obligar. Pero el solicitarlas por otros medios à la mayor perfeccion era amplísimo. El principal fue acudir continuamente al Dador de todo don perfecto, pidiendo con instantes oraciones al Padre de las Luzes, se las diese eficazes para su mayor servicio, las hiziese, como todo Poderoso, à todas santas. Passaba à obligar à su Santísimo Hijo, con que siendo aquel Convento nuevo plantel de su mano, Colegio de Esposas tiernas, que el avia juntado con tan alta providencia, era empeño de su amor, y su grandeza ponerle en tal perfeccion, que se conociese era especial obra suya. Reconvenia à la Reyna de los Angeles con la palabra que la avia dado de ser la principal Prelada, y Gobernadora de aquella Familia, por muchos titulos suya, y que corria por cuenta de la Superior la lantidad de las subditas. Para que ellas no pudiesen obice de su parte à la gracia, que las soliciaba del Altísimo, ni la recibiesen en

vano, trabajaba quanto podia. Exortabalas frequentemente al sequito fervoroso del camino de perfeccion, à las que veia en apra disposicion, ò necesidad de especial doctrina, à solas en conversacion particular, à todas en general en las platicas comunes de los Capítulos. Hazia estas con tal fervor, eficacia, alteza, y acomodacion de doctrinas, que no solo las compungia, y alentaba, sino que despues aculando cada vna su propria tibieza, dezian, que bastaban à hazerlas, si supiesen aprovecharse de ellas, en perfeccion Serafines. Solicitaba, que entrassen muchas vezes en exercicios, para que sin embaraço, oyessen la voz dulce de su Esposo, y cobrassen nuevos alientos de servirle. Dispuso los tuviesen de tal forma, que acudiendo la exercitada à todas las Comunidades con mayor puntualidad, que otra alguna, conservasse el retiro en el perpetuo silencio, rostro cubierto, separado, y inferior lugar en ellas, observado inviolablemente en el restante tiempo el recogimiento en el lugar para ellos destinado; con que con admirable destreza, obviados los inconvenientes, trazaba configuiesen la quietud de la soledad, de la comunidad el aliento, el vil de la mortificacion publica, y la oportunidad para la penitencia secreta. Instruïalas en el modo de hazer los exercicios de la Cruz, y de la muerte, como los que mas ayudan para recobrar las fuerças del alma, dandoles los mas oportunos puntos para la meditacion, y las doctrinas mas fervorosas para la elevacion del espiritu. Y para que las demàs se alentassen, y el aprovechamiento particular se hiziesse à todas comun, dispuso, que la que salia de exercicios, hiziesse à la Comunidad vn espiritual desafío al exercicio de vna virtud, à que saliesse mas aficionada,

propuestos premios à la que mas se adelantasse en ella. Poníase à la puerta del Coro el cartèl de desafío. Porque se vea su forma, pondrè aqui vno de los que la Sierva de Dios (que en la execucion de todo lo que enseñaba à todas, precedia) hizo saliendo de exercicios, y serà el de la caridad, por ser conforme à lo que tratamos su materia.

„ Dezia así: Carísimas hermanas  
 „ mias, San Pablo dixo, que si no te-  
 „ nia caridad, nada era; demanera,  
 „ que todas sus predicaciones, traba-  
 „ jos, conversion de almas, y quanto  
 „ hazia, y padecia, reputaba en nada,  
 „ si no tenia caridad. De esta virtud  
 „ dicen los Santos, que es la Reyna en-  
 „ tre las demàs, la Santa, y la Pode-  
 „ rosa en el Tribunal de Dios, y la  
 „ que rinde à su Magestad à que oyga  
 „ nuestros ruegos. Esta virtud de cari-  
 „ dad se compone como de dos par-  
 „ tes, la vna es el amor de Dios, y la  
 „ otra el de sus criaturas nuestros pro-  
 „ ximos: y andan tan vnidas, que el  
 „ Señor no quiere nuestro amor, si no  
 „ le tenemos à nuestros hermanos, y  
 „ por esto concluyò, y cerrò los pre-  
 „ ceptos de su Ley santa con estos dos:  
 „ amaràs à Dios, y al proximo, co-  
 „ mo à ti mismo. Y dixo mas, que lo  
 „ que hizieremos por vno de estos sus  
 „ pequeños, por su Magestad lo ha-  
 „ zemos: demanera, que se haze car-  
 „ go, y se dà por obligado de premiar  
 „ liberalmente lo que hazemos por el  
 „ proximo. Por esta virtud, pues, de  
 „ la caridad, que es mi amada, mi que-  
 „ rida, ni escogida, mi hermosa, mi  
 „ regalo, y aliento en este valle de la-  
 „ grimas, me ha parecido sea el desa-  
 „ fio que se acostumbra à hazer en los  
 „ exercicios. Y no lo hago yo, porque  
 „ es cosa impropria desafiar la menor  
 „ de las criaturas, y el mas vil gusano;

„ pero puesta à sus pies, el rostro en  
 „ tierra, pegado con el polvo, las per-  
 „ suado, ruego, y amonesto, en nom-  
 „ bre de la Santissima Trinidad, Padre,  
 „ Hijo, y Espiritu Santo, tres Perso-  
 „ nas distintas, y vn solo Dios verda-  
 „ dero, à quien adoro, y confieso de  
 „ lo intimo de mi alma, y en nombre  
 „ de nuestra Madre Patrona, Prelada  
 „ Santa, y Reyna, la Virgen Santissi-  
 „ ma, y de San Miguèl, y de nuestro  
 „ Padre San Francisco, à que abraçen  
 „ esta virtud, la depositen en su cora-  
 „ çon, y la executen con todas sus  
 „ fuerças. Sea ella el tesoro de nuestra  
 „ Comunidad, la herencia de nuestra  
 „ Santa Prelada, que es Madre de el  
 „ Amor hermoso. Pues à la que mas  
 „ la procuraré, sollicitaré, y trabajare  
 „ por alcançarla; demanera, que el  
 „ arañçel por donde la midamos sea,  
 „ que lo que quiero se haga conmigo  
 „ en la estimacion, amor, comida,  
 „ bebida, en las enfermedades, y sa-  
 „ lud, y en todos tiempos, esso he de  
 „ querer para mi hermana; y lo que  
 „ me ofende, desagrada, y disgusta,  
 „ esso he de evitar à mi hermana; y  
 „ nunca entre vuestras Caridades ha de  
 „ aver diferencia, porque como lo  
 „ que vna mas quiere para si, es hazer  
 „ su voluntad, y querer en todo, no  
 „ se lo ha de negar à su hermana, sien-  
 „ do licito; vna voluntad, vn querer,  
 „ vn movimiento sin diferencia ha de  
 „ ser: Digo, pues, que para la que mas  
 „ se señalare en esto, pido à Dios Eter-  
 „ no con todas mis fuerças, y conato,  
 „ aplicando para esto mis pobres ora-  
 „ ciones, que sea bendita de Dios, que  
 „ la muestre la alegria de su rostro en  
 „ la Bienaventurança para siempre ja-  
 „ mas, que la haga de sus escogidas, y  
 „ amadas, y llene de bienes, que al-  
 „ cançe la salvacion eterna para si, y  
 „ sus parientes. Y para que todas estas

„ dichas configa la que mas se adelan-  
 „ tare en la caridad, ofrezco vn mes  
 „ de todos mis trabajos, exercicios,  
 „ penalidades, y de quanto merecie-  
 „ re que es harto poco: y de la Comu-  
 „ nidad añado tres meses todo lo que  
 „ como Prelada puedo ofrecer de  
 „ quanto hazen: y à mas de esto, pido  
 „ à la Virgen Santissima la reciba por  
 „ Hija querida, y carissima, y Dios las  
 „ haga à todas merecedoras de esta di-  
 „ cha. En esta forma, à imitacion de  
 „ la Madre, hazian sus desafios las Hijas,  
 „ cada vna segun la luz, y fervor, con que  
 „ se hallaba su espiritu, quando salia de  
 „ exercitarse; y antes de fixarlo, lo lle-  
 „ vaba à la Prelada, para que añadiesse  
 „ premio de las obras, y oraciones de la  
 „ Comunidad, y lo firmasse. Así las  
 „ alentaba, y incitaba à que con santa  
 „ emulacion corriesen en la palestra de  
 „ las virtudes, para conseguir el premio  
 „ de la eterna felicidad.

Por todos los medios, que alcan-  
 çaba, les sollicitaba gracias del Señor,  
 para que por las buenas obras hechas à  
 estos Divinos influxos, hiziesen su vo-  
 cacion, y eleccion cierta. Avia en si  
 experimentado grandes provechos es-  
 pirituales de traer consigo, como fiel,  
 y cariñosa Esposa, vna Imagen de  
 Christo su Divino Esposo; y porque  
 sus Hijas gozassen de tanto bien, y tra-  
 xessen en su pecho essa exterior señal de  
 amantes verdaderas, que las excitasse à  
 la continuacion de su interior amor,  
 hizo hazer tantas Imagenes de Christo  
 Crucificado, como tenia subditas. An-  
 tes de repartirselas, movida de su ar-  
 diente caridad, y confiada en la benig-  
 nidad, y misericordia del Señor, que  
 tanto desea la salvacion de las almas,  
 pidió instantemente à su Divina Ma-  
 gestad concediesse à los que con aque-  
 llas santas Imagenes le invocassen, ò  
 con devocion las traxessen, además de

las gracias arriba referidas , especiales auxilios para excitarse à su Divino amor , à fervientes deseos de su gracia , y aprovecharse de su Redempcion copiosa . Y aviendolo conseguido asì de la Divina clemencia , diò à cada vna su Imagen , diziendoles solo el referido fin de hazerlo , y callando el beneficio ; que despues las declarò el Confessor , para que con mayor fervor invocassen à su Esposo en aquellas Santas Imagenes , y con mas tierna devocion las llevassen continuamente consigo . Semejante diligencia hizo para que tuviessen mas propiciamente asistente la proteccion de su Santissima Madre . Alcançò del Señor , concediessè à vna hermosissima Imagen de la Virgen en su Concepcion , que tenia en la Tribuna , y en cuya presencia dezia à su Divina Prelada todas las noches sus culpas , ademàs de aquellas gracias , vna muy particular , que pidiendo en su presencia à la Madre de Dios el socorro de alguna necesidad , ò remedio de algun trabajo , como el conseguirlo no se opusiesse al mayor bien espirital de el que pidiesse , la misma Reyna haria por èl con mucha especialidad en el Cielo la peticion misma . Y porque la Sierva de Dios tenia muy conocido el infernal furor con que el demonio se oponia à aquel Convento , procurando por quantos medios podia turbar la paz , y impedir el aprovechamiento espirital de las Religiosas , alcançò con instantes ruegos del Señor les quedasse en aquella Santa Imagen el aylo , concediendo à las que en su presencia implorassen el socorro de su Madre , valerosos socorros contra los combates del demonio , y especiales auxilios , para no ser vencidas de sus sugestiones . Y para que tuviessen mas obligada à su Celestial Prelada , y bienhechora , dispuso , que de vnanime consentimiento

de todas se hiziesse el Patronato , que và impresso al fin de la Divina Historia , perpetuando en el Convento los obsequios de celebridades , Processiones , Hymnos de alabangas , y ayunos en honor de la Santissima Virgen , que en èl vãn expressados , con la invocacion de sus dos especiales coadjutores en esta obra , San Miguèl , y San Francisco . Asì cuidò de la Casa , y Familia de su Esposo esta fuerte Muger , cuyo precio vino del lexos de las alturas , y de los vltimos fines , viviendo en este valle para comun , y especial vtilidad de su Convento , de su Patria , de sus vezinos , de estos Reynos , de la Iglesia Santa , y del Mundo vniverfo .

#### §. XXXII.

#### QUEM A LOS ESCRITOS.

**E**N los referidos empleos se hallaba la Venerable Madre , asì à cerca de Dios , como de sus criaturas , quando por los años de 1645 . le fue preciso al Padre Fray Francisco Andrès , su Confessor , hazer vna ausencia de Agreda , mas dilatada , que solia , por hallarse Provincial , y aver de concurrir con Presidencia de Acto al Capitulo General de su Orden , que en este año se celebrò en Toledo . En esta ausencia de su Provincia quedò por substituto para confessar , y asìstir à la Sierva de Dios , vn Religioso anciano , que avia sido su Confessor à los principios . Este con poca comprehension de la materia , avia hecho dictamen de que no era buen gobierno para aquella alma obligarla por obediencia à escribir , y que era exponerla à los descritos , que suelen traer cosas semejantes à almas verdaderamente santas , por la imprudencia de sus Confesores . No me puedo persuadir à que el

demonio, que con tan rabioso furor avia procurado impedir la Historia de la Virgen, dexasse de valerse de esta ocasion, avivando con ocultas sugestiones aquel dictamen, que por ventura nació de vna sencilla intencion, para destruir aquella obra de la clemencia del Altísimo. Al fin, el efecto fue, que hallandose este Confessor con el gobierno de la Venerable Madre, la dixo, que las mugeres no avian de escribir, y que así el la mandaba por obediencia quemasse la Historia de Nuestra Señora, y otro qualquier Tratado, que le huviesßen mandado que escriviera. Apenas oyó el mandato del Confessor la ciegameñte obediente subdita, quando sin replica ninguna, ni obstarle las luzes con que la avia escrito, entendiendo estaba el mayor agrado del Señor en obedecer à sus Ministros, ofreció el hazerlo prompta; y sin dilacion quemò el original de la Historia, que estaba en su poder, y los demás papeles que le avian mandado escribir, y ella tenia. No es posible ponderar el sentimiento, que hizo el principal Confessor, quando buelto de su jornada hallò hecho aquel lastimoso estrago de cosas tan preciosas. Reprehendiò à la Sierva de Dios asperamente aquel acto heroyco de obediencia, como si fuesse delito. Recibió ella con humildad la reprehension, mas no depuso el concepto que tenia de que en materias de este genero no se yerra obedeciendo, y que quando la obra es de Dios, tiene infinitos medios su providencia, para que tenga su efecto determinado, sin que quiera que lo sea el no obedecer la criatura al que tiene en su lugar.

Parece pudiera consolar algo al Confessor en esta pérdida el aver quedado en poder del Rey Felipe Quarto vn traslado de la Historia: que como

su Magestad era tan devoto de la Sierva de Dios no se pudo ocultar à su investigacion la maravilla de averla escrito; ni con esta noticia se pudo contener su afecto de pedir vn traslado, ni el Confessor pudo escusarse de obedecer à tan soberano imperio. Empero, como no era factible facarlo del poder de su Magestad, que con tierna devocion lo leia, y guardaba; ni era conveniente darle noticia de lo que avia sucedido, nada se podia reparar por este medio del daño. Por esto, y por juzgar prudentemente el Confessor era de suma importancia, que de obra tan maravillosa quedasse original escrito de la mano de la Sierva de Dios, fiado en la magnificencia del Señor, que no haze obras tan grandes para que se sepulquen, la mandò bolviessè de nuevo à escrivirla, pues la luz que la asistia era la misma, y aun en el estado, en que estaba, la recibia mas copiosa. Ofrecióse por la virtud de la obediencia à este nuevo sacrificio. Pero el Señor, que con singular providencia atendia à esta obra suya, dispuso, que con molestas enfermedades, vrgentes ocupaciones, y varias batallas del demonio, se embarazasse por entonces su execucion; de forma, que en el tiempo, que despues de este mandato vivió el Padre Fray Francisco Andrés, que seria poco mas de año, y medio, no se hallò la Venerable Madre, ni con la salud corporal necesaria para el trabajo material de escrivirla, ni con la tranquilidad interior, que se requeria para atender con toda perfeccion à la Divina luz; que vno, y otro era preciso para entrar en obra tan soberana. Tocando así la Sabiduria Divina del fin al fin todas las cosas, dispuso fuerte, y suavemente lo que mas convenia à la excelencia de su obra.

Enfermò, pues, mortalmente el

Padre Fray Francisco Andrés de la Torre, por los primeros de Março del año de 1647. y hallandose cercano à su muerte, sin persona de su satisfacion à quien entregar los papeles, que tenia de la Venerable Madre, fue preciso dexarlos à su Compañero, para que los diese al Provincial. Muriò el dia de San Joseph, con grandes señales de perfecto Religioso, y muchas muestras de que partia à recibir el premio de lo que avia fielmente asistido al servicio de Dios en el gobierno de aquella Sierva suya, conociendose en la felicidad de su muerte los beneficios Divinos, que le solicitò la ferviente oracion de su Hija agradecida. Asistió este docto, y Religioso varon por espacio de veinte años à la Sierva de Dios con tal afecto de devocion, concepto, y aprecio de su espiritu, que queriendo la Magestad de Felipe Quarto, por lo que avia en las ocasiones referidas conocido de sus relevantes prendas, honrarle con vna de las buenas Iglesias de estos Reynos, y dandole à entender esta determinacion por Don Fernando de Borja, respondió con ingenuidad prudente, que su Magestad sabia la importancia de su ocupacion; y quan dificil era hallar sugeto que se aplicasse à ella con las noticias que à el le avia dado la comunicacion de tantos años, quando para proveer las Iglesias se lebraban tantos, mucho mas à proposito; y que quanto à su propria conveniencia, tenia por tanto mayor para si la que gozaba, que dexaria quantas grandezas tiene el Mundo, solo por el consuelo de asistir à aquella Sierva de Dios: en este dictamen vivió, y murió en el. Aunque el sentimiento de la Venerable Madre, por la muerte de su Confessor, que tiernamente en el Señor amaba, fue tan grande, como se puede pensar de su piedad, no em-

baraçò la solitud de su recato, para que no acudiesse con presteza à evitar el peligro de que los secretos de su espiritu, que contenian los papeles referidos, se publicassen. Luego, pues, que murió el Confessor, embió à llamar à su Compañero, y al Guardian, y de tal suerte les supò persuadir la conveniencia de que aquellos papeles bolviessen à su poder, que creyendo ellos tendrian en el su mayor seguridad, se los entregaron todos en vna arquilla cerrada, en que el prudente Varon los avia dexado.

Muerto este Venerable Padre, no pudo la Provincia proveer de conveniente Confessor à la Sierva de Dios, porque los Prelados Generales, que à la fazon lo eran, Ministro de toda la Orden el Reverendissimo Padre Fray Juan de Napoles, y Comissario de esta Familia Cismontana el Reverendissimo Padre Fray Juan de Palma, tomaron la mano en hazerlo. Y como tenian la eleccion por negocio, cuyo acierto era de los de mas importancia de la Orden, dilataron su resolucion. En el interin bolvió à confesarla aquel su antiguo Confessor, que diximos arriba la mandò quemar la Historia. Este con el mismo dictamen, y acafo con la misma sugestion del enemigo, sabiendo estaban en poder de la Sierva de Dios los papeles, que el Padre Fray Francisco Andrés avia dexado de sus cosas, se los mandò quemar. Y ella con la misma resignacion, y promptitud de obediencia, lo executò luego asi: Fue este daño irreparable, y venerandos, pero no escrutables, los juizios Divinos en averlo permitido. El ignorar estos sucessos los Prelados, fue causa de conservarse este Confessor en su exercicio hasta su muerte. Hallòse por este tiempo la humildad de la Sierva de Dios notablemente defahogada;

porque avian muerto los dos Prelados Generales referidos, que con tierna devocion la veneraban; con la mudança de gobierno, ningun Religioso de cuenta la asistia, y aviendo quemado la Historia, todos los Tratados que la avia obligado la obediencia, que escriviessse, y todos los papeles de sus sucessos, que el Confessor avia recogido, la parecia que ya avia acabado para el Mundo su memoria, y que en el dilatado gozo de esse olvido viviria toda sola para su amado. Huviera cessado de la comunicacion con el Rey, y de otras atenciones de estima, si su caridad no fuessse mas poderosa, que su humildad; y como Reyna de las virtudes, no supiesse disponer que essa inferior con la opresion se intensasse, y se hiziesse con el trabajo mas robusta. No quiso el Señor que durasse aquella disposicion de gobierno de su Sierva, tan opuesta al fin para que la tenia destinada; y porque se conociesse era obra de su Divina Providencia, quando avian cessado todas las humanas, la proveyó de vn Confessor tal, como en el estado que tenia, y ocurrencia de cosas lo necesitaba.

Fue este el Padre Fray Andrés de Fuenmayor, hijo de la misma Provincia de Burgos, de cuyas prendas, por vivir quando esto se escribe, no me permite dezir su Religiosa modestia. En los efectos, que será preciso referir, se conocerá fue dado por el Señor. Començó a confesar á la Sierva de Dios por los años de 1650. y prosiguió en esta ocupacion por espacio de quinze años, hasta que en sus manos passó al Señor en el de 1665. Y aunque el Padre Fray Miguel Gutierrez, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Varon docto, y pio, aviendo acabado la ocupacion de Ministro Provincial de la misma Provincia, se dedicó con en-

trañable devocion á asistirla, y lo hizo hasta la muerte de la Sierva de Dios con mucha utilidad, por el peso, que con su autoridad daba á los negocios, que se ofrecian: Con todo esso, como la Venerable Madre avia ya dado exprefissima cuenta de todo su interior, y su conciencia al Padre Fuenmayor, y con la experiencia de tres años avia hallado en el todo lo que necesitaba en el estado en que el Señor la avia puesto, y de su natural aborrecia la mudança, á que solo podria obligarla la obediencia; continuó con este Confessor todo lo restante de su vida, no solo en las confesiones ordinarias, sino en la comunicacion especial de todo lo interior de su espíritu. Este Confessor, pues, consultando á sus Superiores, guiándose por su dictamen, y valiendose de su autoridad, obligó á la Sierva de Dios á que escriviessse segunda vez la Historia de la Virgen. El la mandó (pena de no oirla vna confesion de Semana, que tenia consuelo hazer todos los Sabados) le fuessse dando cuenta por escrito de los sucessos, que por su interior passaban, y favores Divinos, que de nuevo recibia; con que se enriqueció de admirables, y altissimas noticias de lo que el Señor obraba en aquella alma. Y aviendo muerto vn Religioso grave, muy devoto de la Venerable Madre, y gran confidente del Padre Fray Francisco Andrés, que con el afecto de aquella devocion, y la ocasion que le dió esta confidencia, trasladó para si, aunque con la imperfeccion de quien lo hazia como furtivamente, muchos de aquellos primeros escritos, y los guardó hasta su muerte, tuvo cuidado de que se recogiesse: y con la ocasion de leerlos, la tuvo de conferir con la Sierva de Dios sus materias, y preguntarla de la verdad de su contenido; con que sin la no-

ta de nimia curiosidad , consiguió casi individuales noticias de los principales sucesos de su interior , por todo el curso de su vida. Y últimamente , considerando , por lo que avia experimentado , y entendido , quan del servicio de Nuestro Señor , y vtilidad de las almas seria , que ella misma escribiesse su vida , valiendose de los Prelados , para que se lo mandassen con rigurosa obediencia , por la particular repugnancia , que sentia en la humildad de la Venerable Madre para esta obra , la obligò à que la emprehendiesse , aunque con suma mortificacion , y encogimiento suyo. Tomòse esta resolucion tarde , porque fue à los vltimos años de la vida de la Sierva de Dios , y quando vna enfermedad de perlesia , que avia padecido , la avia amortecido el lado derecho , dexandola tan debil , y tremula la mano , que apenas podia escribir. Pero haciendo milagros la obediencia , la encontró en esta ocupacion la muerte , que cortò esta vez el hilo , no solo de la vida , sino de su Relacion. Dexò escrito solo lo que pertenecia à la Fundacion de aquel Convento , vidas de sus Padres , y principio de su niñez : y en ello vn perpetuo dolor para los que lo leyeren , de que obra tan admirable no huviera llegado à complemento ; pues la particion , que de ella hizo , no solo prometia la relacion de todos los sucesos de su vida , solo con su luz , y estilo dignamente narrables ; sino la renovacion de todos los Tratados , que antes de la Historia de la Virgen avia escrito , y consumió el fuego , tan mejorados , quanto eran en la vltima edad mas claras , eminentes , y copiosas sus luzes. Seria temeridad querer sondar nuestra cortedad los juizios inescrutables del Altísimo. Todo esto obrò este Confessor , y de èl he recibido yo las principales noticias de lo que del inte-

rior de la Sierva de Dios en esta Relacion escribo ; y aunque he procurado adquirirlas de toda su vida por todos los medios de entera fe , como informes de personas de satisfacion , y autoridad , que la trataron muy de cerca , y escritos de letra , y mano de la Sierva de Dios , no he escusado el conferir las con este sugeto , por ser el que las tiene mas puras , y inmediatas , y de cuyo testimonio , por lo que me consta de su Christiandad , Religion , y ajuste de conciencia , seria temeridad que yo dudasse.

### §. XXXIII.

#### *MVERTES MYSTICAS.*

**A** Viendo , pues , el Señor proveído à su Sierva del Confessor referido , que fue el vltimo dado para vida , y muerte , tuvo grandes instancias de su Magestad Divina para que se dispusiesse à escribir segunda vez la Historia de su Santísima Madre. Renovò los propósitos de perfeccion con nuevos , y fervorosos alientos : y entendió queria su Magestad levantarla à algun estado nuevo. Con esta ocasion , y para que el nuevo Confessor tuviera mas exacta , y entera noticia de su conciencia , por todo el discurso de su vida , y conforme à ella la guiase en lo restante , y en el vltimo trance la ayudasse dispuso el hazer vna confesion general , como para morir , y prepararse con toda diligencia , para aquel tremendo passo , de que depende la eternidad , como si en la verdad huviera entonces de suceder. Sesenta y dos dias ocupò , que fueron desde 18. de Agosto del año 1651. hasta 18. de Octubre , en examinar su conciencia , disponer todas las cosas de su alma , como si fuesse aquella la vltima confesion , y

en hazer vn exercicio de la muerte con muchas consideraciones, y tan viva representacion de aquellos lances vltimos, como si entonces passassen; en que la asistiò el Señor con mucha luz, y extraordinarios favores. Despues de esta preparacion, gassò treze dias en confesarle, siendo todo el exercicio del interior en ellos repetir intensísimos actos de contricion, atendiendo à todas las luzes que tenia, para que fuessè mas puro, y eficaz el motivo. Siguiòse à esta disposicion vna muerte mystica; y aviendo muerto en ella à todo lo terreno, començò à vivir nueva vida solo para Dios.

Porque el Señor repitiò muchas vezes en esta alma el beneficio de estas muertes mysticas, y resurreccion à nueva vida del espiritu, precediendo comunmente en estos tiempos al favor de levantarla à algun grado mas alto de perfeccion; y puede alguno reparar en como se pudo repetir morir tantas vezes à lo imperfecto, sin la inconstancia de aver buuelto à revivir à lo que avia muerto; como quedaba en el gobierno, y comunicacion humana, aviendo muerto tan del todo al Mundo; y como se compadecian las peleas, que padecia, con aver acabado à todo lo que la podia combatir? Por todo esto me pareciò conveniente declarar en què consistia esta muerte mystica, y resurreccion à nueva vida, conforme consta de los escritos de la Sierva de Dios, con cuya declaracion quedará todo sin dificultad. Componiase, pues, esta muerte mystica, de lo passivo, que esta criatura recibia del Señor; y lo activo, que ella con su gracia obraba. Lo passivo consistia en ordenar los sentidos, quebrantar, y inhabilitar las pasiones; à los apetitos mortificarlos, y quitarles las fuerças, que les diò el pecado; à la naturaleza insecta ponerla

acibar en los gustos, y quitarla el vigor, que heredò de sus primeros padres, para apetecer, y inclinarse con propension à la culpa; borrar de la memoria las especies peregrinas, no solo las vanas, pero aun las inutiles; al entendimiento darle defengañò, y à la voluntad apartarla de sus inclinaciones, abstrayendola de todo amor de las criaturas, que no fuessè en Dios, y por Dios. Lo activo estaba en que la voluntad, roborada con el dòn de fortaleza, se alexaba de toda inclinacion, y querer humano, imperaba sobre las pasiones, aborrecia el mal con averfion, no solo à qualquier culpa, por leve que fuessè, sino aun à la menor imperfeccion, sin querer del Mundo, ni criaturas, gusto, descanso, conveniencia, estimacion, honra, ni agassajo, sino hollandolo, y despreciandolo todo, y arrojandolo de si. La nueva vida tambien se componia de passivo, y activo. Consistia lo passivo en vna vivificacion del alma, con nuevo grado de aliento para todo lo bueno, encaminandola à la rectitud de las obras, con aumento de la ciencia infusa en el entendimiento, de especies altísimas, y convenientes en la memoria, y retoque suavísimò del amor Divino en la voluntad, inclinando todas las potencias inferiores al bien, aumentando las virtudes, y dandoles realçes. Lo activo estaba en corresponder fiel à todas estas gracias, obrando de nuevo las obras de perfeccion, conforme al aumento de ellas.

De aqui se vè, que como todo aquello en que consisten la muerte mystica, y nueva vida del espiritu es aumentable, y capáz de nuevos grados de mayor, y mayor alteza, pudo la Sierva de Dios tener repetidas muertes à todo lo terreno, sin aver buuelto à revivir à ello, y recibir repetidas vezes

nueva vida del espíritu, sin aver perdido la que vna vez recibió, siendo el morir nuevo al Mundo, alejarse del en mas distancia mystica; y el nuevo vivir, subir à mas alteza de perfeccion en recibir, y en obrar. Conocia con admiracion la Venerable Madre estos grados en las muertes que tenia, pues estando antes tan iluminada, era tanto el desengaño que en ellas recibia, que la parecia se le iban cayendo escamas, y cataratas de los ojos de su entendimiento; y tal la abstraccion que sentia, que la voluntad se hallaba mucho mas alejada de todo lo terreno, con admirable distancia: y siendo levantada à nueva vida, quanto hasta alli en el servicio de Dios avia trabajado, le parecia que era vn punto indivisible, respecto de la obligacion que miraba, y entonces en sí reconocia. Tambien se ve, que como la abstraccion de las criaturas era solo de todo afecto, que no fuese en Dios, y por Dios, y de quanta conveniencia temporal podia de ellas recibir, no impedia que viviendo en este valle, tuviese respecto dellas aquellas operaciones, que nacia de amarlas solo en Dios, y por Dios, tratandolas lo preciso para exercitar la caridad con los proximos; antes bien, de esta muerte, y nueva vida nacia el perfecto exercicio de la caridad, que con ellos tenia, procurando llevarlos, y encaminarlos à su salvacion, enderezarlos à lo mas perfecto, y trabajar por ellos, sin otro retorno, que el padecer; solicitando, que todo el fruto, que huviesse de percibir de este valle, fuesen espinas, y abrojos. Ni con estas muertes quitaba el Señor la guerra; no los combates, que dà el Mundo con sus altos, y baxos de estima vana, y persecucion; no los asaltos, que procura el demonio con suggestiones, y tinieblas de turbacion con-

fusa; no los tumultos, que levanta la carne con el apetito de la concupiscible à lo malo, y imperfecto, y la indignacion de la irascible, porque no lo consigue; ni destruià à estos enemigos, que esto fuera quitar el merito de la pelea; sino que los enfrenaba, y debilitaba, alumbrando al entendimiento para que los conociesse, dandole luz de sus malevolos intentos, trazas, y peligros, y alas al alma para que huviesse de ellos, quitando à las pasiones las fuerzas, y dexandolas como ineptas para el mal, fortaleciendo para el bien las potencias, poniendolas en arma, y à los sentidos en orden, corroborando, y contraponiendo las virtudes contra los vicios: desuerte, que luego que comenzaba la batalla, estaba declarada por el alma la victoria, y toda la guerra se convertia en solo padecer; la parte inferior sentia la pena natural de su quebranto; la superior, aunque recibiesse aflicciones, estaba imperiosamente dominante, y con igualissima conformidad de quanto el alma padecia, abraçando los trabajos, como si fuesen regalos.

## §. XXXIV.

GRADOS DE SU MAYOR  
perfeccion.

**A** Viendo, pues, tenido la Sierva de Dios las referidas disposiciones, y otras, que no es posible aora referir, la manifestó el Señor, que en premio de aver escrito la primera vez la Historia de su Madre, y para que mas condecientemente, y con mayor aprovechamiento proprio la escribiesse la segunda, la queria levantar à vn alto estado de perfeccion, que era de la imitacion de la Santissima Virgen. Porque aun- que tantos años se avia ocupado en esse

exercicio trabajando por esta imitacion ; hasta entonces avia sido solo exercicio en estado de Discipula , que atiende mas à la execucion de la doctrina , como de Maestra , que à copiar el exemplar , y emular la asimilacion , como de Madre : Pero de alli adelante queria el Señor , que esta imitacion fuese como de Hija , y estado de perfeccion , que profesase ; al modo del que entra en alguna Religion , que aunque antes se huviesse ocupado en algunas obras propias de la Religion , en que despues entrò , antes las tenia por exercicio , y despues las profesò por estado. Por esta similitud llamó la Venerable Madre à este nuevo estado , *Religion* ; y porque antes de confirmarla el Señor en èl , la tuvo algunos años , como en tirocinio de esta perfeccion , enseñandola su practica , y como probando la puntualidad de su observancia , llamó à este principio , ò tiempo desde que el Señor la puso en este estado , *haste que la confirmò en el Noviciado*. Con esta analogia dispuso la Divina Providencia las cosas de este estado de perfeccion , y de otros , à que despues levantò à su Sierva , y por esso usando de sus voces en la misma analogia , los llamaremos Noviciados de perfeccion.

Fue , pues , el Noviciado presente de imitacion de la Virgen Santissima ; las observancias , ò leyes de esse estado eran seguir respectivamente à su inferioridad , las pisadas de la Soberana Reyna , imitar , y copiar su vida , y virtudes , y cumplir para formar en si esta copia toda la doctrina , que en su Historia la avia dado. Para entrar en èl , en vna vision alta , y maravillosa , despues de averla hecho morir de nuevo al Mundo , dexar , y olvidar los engañosos alhagos del pueblo de su naturaleza infecta , y los resabios heredados en la casa de su primer Padre ,

la desnudaron de las profanas vestiduras de los habitos de la conversacion mundana , y mysticamente la vistieron el Abito puro , y candido de la Religion , ò estado de perfeccion en que entraba. La Madre de Dios , que tantos años antes se avia constituido por Maestra de esta criatura , aora tomò el oficio de serlo , como de Novicia , que entraba à professar su imitacion. Adoptòla por su Hija engendada de su amor à vista del ser de Dios , y la dixo , que para serlo verdadera , no avia de degenerar de su origen , sino que avia de ser fiel seguidora de sus pisadas , y imitadora de sus virtudes.

Entrò en este Noviciado dia de la Purificacion de la Virgen del año de 1652. y desde entonces se entregò toda à la imitacion de su Soberana Prelada , y Madre : no yà como à precisamente exercicio , sino con la calidad de Hija , como à observancia de Instituto , y profesion de estado. Copiaba en si con quanta exaccion podia las virtudes de la Reyna de el Cielo , teniendo por espejo siempre à los ojos su vida , y sus doctrinas por inviolables leyes. Y hallandose exercitada en su observancia , con espiritu magnanimo hizo vn voto de los mas arduos , y de encumbrada materia , que han conocido los figlos. Renovando en manos de la Madre de Dios los quatro votos de su profesion Religiosa , hizo otro quinto de obedecer à la misma Señora en las doctrinas , que como Maestra la daba : y no solo lo hizo , sino que para mayor firmeza lo ratificò. Tuvo este voto gravissimas circunstancias. La materia fue vna altissima , y encumbrada perfeccion ; que esta era el contenido de las doctrinas , que la daba su Divina Maestra. Determinòlo con perfectissimo , y como individual conocimiento de todo aquello à que se obligaba , de su alteza , y difi-

cultad; pues avia precedido el escribir la primera vez la Historia; en cuya contextura, al fin de cada capitulo la daba la Reyna del Cielo dilatadas doctrinas de perfeccion, y imitacion suya, las quales tenia en su memoria vivamente presentes. Hizolo en manos de la Madre de Dios, en vna de las mas encumbradas visiones de la habitacion alta, à que el Señor la levantaba en estos tiempos; con que no puede aver sospecha de temeridad, ò estulticia en la promessa, quando en aquella altura se le manifestaba tan claro el beneplacito Divino, y lo que podia fiar de la Divina gracia, y era quien lo aceptaba la Medianera de ella. Confirmòse que avia sido de grande agrado al Señor, pues quando lo ratificò, la diò la Puríssima Reyna en premio de averlo hecho, vn abraço espiritual, en que la comunicò grandiosos favores. De este voto (considerada la admirable pureza de conciencia de esta Sierva de Dios, que no solo se guardaba con el favor Divino de qualquier culpa graves; pero aun de su apariencia huia con horror imponderable, siendo toda la sollicitud de su cuidado, no solo el evitar aun las mas leves, pero no cometer con advertencia imperfeccion alguna) se colige vna perfeccion de vida, mayor de lo que se puede ponderar. Leanse las doctrinas, que por toda essa Divina Historia diò la Madre de Dios à su Discipula, y se hallará en ellas expresada vna perfeccion altíssima: y considerando, que desde este tiempo las executò fielmente todas, como preceptos de grave obligacion, se hará digno concepto de la alteza de vida, à que levantò el Señor à esta criatura.

Aun la levantò à grado mas alto. Passado algun tiempo despues de aver entrado en el Noviciado referido de la imitacion de la Puríssima Virgen, la pu-

so el Altíssimo en otro de la imitacion inmediata de Christo. Las observancias deste estado, de que la hizieron Novicia, eran el sequito puntual de la Doctrina Evangelica, sus preceptos, y consejos, y la perfeccion altíssima que contiene. La vision, à que fue levantada para entrar en este estado fue mas alta; la muerte mystica, que precediò, mas eficaz; el despojo de lo imperfecto, mas radical; la vestidura de Novicia de mas grados de pureza, y mayores realçes de preciosidad. Constituyòse la Magestad de Christo por su Maestro, y la mandò, que le oyese atenta, y siguiessè diligente, imitandole (respectivamente à su parvulèz) en su obrar, y padecer, observando puntual su Doctrina Evangelica, y componiendo con tan alto exemplar su hermosura en algun linage de assimilacion à su Esposo, para ser su digna Esposa. Y la prometió, que si observasse las leyes de aquel estado con la perfeccion, que se le pedia, se cumplirian en ella todas las promessas, que los Evangelios contienen. De la puntualidad con que cumpliò con las observancias de este estado, dirè despues.

Dia de la Assumpcion de la Madre de Dios del año de 1653. la levantò el Señor al mas encumbrado estado, que tuvo en su vida mortal. Pusola en el tercero, y vltimo Noviciado de la atencion al sèr de Dios. Es este Noviciado estado de vnion con Dios, en que vive su Magestad en el alma, siendo mysticamente vida de ella, alma de su vida, virtud de su virtud, movimiento de todo su sèr, y vivificacion de todas sus acciones. No parece puede llegar à mas altura el alma en esta vida, que à gozar de la vnion con Dios, de modo, que haga estado. Entrò la Sierva de Dios à èl preparada con magis eminente alteza, muerta totalmente a 1

Mundo, y el Mundo à ella, abstraída de todo lo terreno en distancia imponderable, fuerte en las batallas, lavada con la sangre de el Cordero, vestida de pureza, y adornada de dones, y virtudes. Las observancias de este estado eran el recogimiento à la habitacion superior, y eminente, en que se conoce la perfeccion en su origen; y en esta habitacion el exercicio alto de la Fè, Esperança, y Caridad, lo grandioso de de estas virtudes, lo fervoroso de los mas puros afectos, frequentissimo culto, y reverencia à Dios, lo profundo de la humildad à vista del sèr incomutable, lo acendrado de las operaciones grandes, y encumbradas; y los exercicios ocultos al Mundo, demonio, y carne, y à la parte sensitiva. Era al fin la ocupacion deste estado estàr como en continua operacion à cerca del sèr de Dios, en su conocimiento, amor, culto, reverencia, y atencion, con eminente altura, y intimidad.

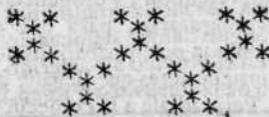
Son estos tres Noviciados como grados inferiores, y superiores, ò de mayor, y mayor altura: y así la Sierva de Dios iba subiendo de vno à otro; porque el primero dispone para el segundo; y los dos para el tercero. Pero en este ascenso es observancia admirable, que no se ha de dexar el grado inferior para subir al mas alto, sino conservando aquèl, ocupar este de nuevos porque aunque vno sea disposicion para subir à otro, siendolo tambien para conservarse en èl, es preciso no dexar el inferior, para perseverar en el mas alto. Advirtió el Señor esta observancia à su Sierva, diziendola, que por vn Noviciado no avia de dexar otro; porque la intercesion, y enseñanza de Maria Santissima, y el Noviciado de su imitacion la dispondria para el de la imitacion de Christo, por ser la Madre la entrada inmediata para el Hijo; y el

Noviciado de la imitacion de Christo, y su doctrina Evangelica la llevaria à la eminencia de el sèr de Dios, y la conservaria en su atencion; pues el Hijo es camino para el Padre, y puerta para entrar à la Divinidad, y à todos los que van à Dios, los trae su Unigenito.

Exercitabáse la Sierva de Dios en las observancias de estos tres Noviciados con puntualidad tan agradable à los ojos del Señor, que le solicitó el que fuese admitida à la profesion del primero. Dia de la Assumpcion de la Madre de Dios del año de 1654. dos años, y medio despues de aver entrado en el Noviciado de la imitacion de la Virgen Santissima, fue levantada à las alturas (ignorando si en el cuerpo, ò fuera del) y ante el Trono de la Santissima Trinidad, manifestandosele el Verbo humanado, y su Santissima Madre, hizo la profesion de el estado de Hija, y imitadora de la misma Señora, que fue vn confirmarla en esse estado el Altissimo por admirable modo. La alteza de la vision, circunstancias de este acto, y favores Divinos, que en èl recibió esta criatura, solo con las palabras, que ella lo participò à su Confessor, se pueden referir; y así lo dexo para quando dè estos papeles en la Historia de su vida. Por esso yà de los beneficios de esta eminencia solo lo preciso toco, para dár alguna noticia en general, reservando lo mas; porque es el Manà escondido, que solo el que lo recibe lo conoce, y solo quien lo conoce, y recibe,

lo puede significar.

\*\*\*



6. XXXV.

ESCRIBE SEGUNDA VEZ LA  
Historia.

**H**Allandose, pues, la Venerable Madre Maria de Jesus en esta eminencia, confirmada en el estado, y profesion de imitadora de la Virgen Santissima, y puesta en los Noviciados de la imitacion de Christo Señor Nuestro, y de la atencion al ser de Dios, crecieron las instancias de la Magestad Divina, para que escriviese de vltima mano la Vida, y Historia de la Reyna de los Angeles. Y apretando el Confessor, que por la fiel comunicacion de esta criatura estaba à la vista de los referidos sucesos, con riguroso precepto de obediencia puesto por si, y por los Superiores, començò la Sierva de Dios à escrivirla en la forma, y disposicion en que se halla oy el exemplar de su mano, en el año de 1655. Viendo el demonio à la Venerable Madre otra vez entregada à escrivir la Vida de la Madre de Dios, juntò de nuevo todo el furor de sus iras, y las trazas de toda su malicia, para impedir la obra. Fue su persecucion en esta ocasion mucho mas molesta, y violenta, que en la primera, pues como afirmó la misma Sierva de Dios, apenas escrivìò periodo de ella, que no sintiese toda la furia del Inferno concitada contra si. Conociò el Infernal Dragon, que no podia apartar à la Sierva de Dios de la profecucion de aquella obra, en que la obediencia de el Señor, y de sus Prelados, la tenia; y así toda su pretension, y diligencias tiraban à embarazarla, para que con la detencion que ocasionaban sus combates, muriese antes que llegasse à concluir. Pertuadjase à la consecucion de

este fin su malicia, porque veia en la disposicion de las causas naturales, que estaba muy cercana conforme à ellas su muerte. Y à la verdad era así, porque las enfermedades naturales, dolores, y corporales tormentos, fuera de el orden natural, y asperezas de mortificaciones, con que por toda su vida avia sido la Sierva de Dios tan macerada en tan delicada complexion, no se la permitirian tan larga. Empero como no ay saber, consejo, ni potencia contra el Omnipotente, ni cosa que pueda impedir su voluntad, dispuso su Divina Providencia se le alargasse à esta criatura milagrosamente la vida, para que venciendo tantas batallas infernales, escriviese esta obra, concluyendola con la gloria de vn illustre triunfo. Así se lo revelaron los Santos Angeles, diziendola, que avia años que avia de aver muerto, y que el Señor le concediò la vida, para que escriviese segunda vez la Historia de su Madre Santissima.

Profegua el demonio sus combates, sin entender, que con ellos servia à la Divina disposicion en la elevacion de aquella alma. Tenia ordenado el Señor, que su Sierva escriviese esta vez aquella Divina Historia, no solo con la perfecta execucion de las doctrinas, que en ella la daba su soberana Maestra, y conveniente imitacion de sus virtudes, estado en que la tenia por profesion confirmada, sino tambien con la observancia de los Institutos de los dos Noviciados, en que la avia puesto; y para esto se sirviò con admirable providencia de lo que la malicia del demonio obraba por su permission Divina. Desde que entrò esta alma en el Noviciado de la imitacion de Christo, se entregò à procurar en el modo que le fuesse possible esta imitacion, y la execucion puntual de

la doctrina Evangelica. Investigaba con diligente cuidado en los Santos Evangelios lo que avia de observar para la obediencia, y imitacion de su Divino Maestro; consultaba humilde à su Confessor, para su inteligencia, y atendia à las luzes interiores. Recibialas copiosissimas del Señor, y en los Evangelios, que oia en las Missas, tenia grandes, y profundas inteligencias de sus Mysterios, y doctrinas, aplicandolelas à ella su Soberano Maestro con poderosas amonestaciones. Entre las lecciones, que recibì en esta Divina Escuela, fue vna, y de las mas principales, padecer sin renitencia, abraçar los trabajos con gusto, tomar su Cruz, y seguir à Christo fervorosa, proseguir la carrera de amargura con grande perfeccion, hasta morir crucificada con Christo. Para la execucion desta leccion se necesitaba de Ministro, que diese materia fuerte al padecer; y este dispuso el Señor fuesse el demonio. Representòsele à la Sierva de Dios en vna vision la antigua Serpiente, como previniendo hazer grandes guerras à los mortales; y que al modo del suceso de Job, se puso en la presencia de Dios, donde tuvo grandes pretensiones, proposiciones, y replicas sobre tentarla, y perseguirla, queriendo desistir de otras empresas, si el Señor la dexaba à su disposicion. Conociò, que su Magestad Divina le concediò al Infernal Dragon la pelea, y que à ella la prevenia para padecer mucho. Ofreciòse con animo valeroso à padecer qualquier linage de penas, fiada en la proteccion Divina, que no la avia de dexar caer en culpa. Experimentò luego vn riguroso, y muy severo padecer, desnudo de todo alivio Divino, y humano: porque el Señor se le ocultaba, y suspendia todos sus regalos, y dispuso con alta provi-

dencia, que aun en el Confessor no hallasse el mas leve consuelo. En este desamparo la daba el demonio tan grande bateria de aflicciones, tormentos corporales, temores, y sugestiones, que la parecia estar cercada de los dolores del Infierno. Padecia con igual conformidad, ajustando su voluntad à la Divina, con profundo rendimiento, y procurando, segun su modo, imitar en aquel exercicio à su Maestro.

Alternabanse estos, y otros trabajos, con que el demonio la affigia, con las Divinas luzes, y favores, que el Señor la comunicaba, y en esta alternativa, cumpliendo las observancias de sus dos Noviciados, iba escribiendo la obra. En el tiempo de la obscuridad, y del padecer, se empleaba toda en la imitacion de Christo, con que se adaptaba para ser condeciente instrumento de la mano del Omnipotente. En amaneciendola el Sol de Justicia, formando en su alma el sereno dia de la tranquilidad, atendia toda al ser de Dios, y à las luzes, que de aquella Fuente participaba; y estando en el exercicio alto de las virtudes, que miran à la Divinidad, escrivia segun la inteligencia, que en aquella habitacion alta tenia. En este modo prosiguiò constante hasta dár dicho fin à aquella admirable Historia, quedando con su conclusion triunfante de todas las oposiciones del Infierno.

## §. XXXVI.

## ESTADO VLTIMO.

PROsiguiò la Sierva de Dios, despues de aver escrito segunda vez la Historia, en la observancia del estado de imitadora de la Soberana Virgen, de que era confirmada profesora, y en las de la imitacion de Christo,

y de la atencion al sèr de Dios, de que era Novicia, con mayor, y mas admirable perfeccion. Militaba en estos tres estados debaxo de vna ley general. Era esta la de el Divino amor, que aunque desde sus primeras luzes fue este el primer movil de su obrar interior, y exterior, eran entonces sus afectos como de quien anhelaba à conseguirlo; pero yà vivia en vn genero de possession, como cabe en esta vida mortal, al modo de domesticidad de este nobilissimo dueño, regulando solo por sus leyes todos sus movimientos. Empleaba todas las luzes de su entendimiento en contemplar el sèr inmutable de Dios, sus Divinas perfecciones, y atributos, trayendo la memoria firme en este primer motivo, y termino de la voluntad; y porque el mas fuerte incentivo de el amor, es el amor reciproco: y este es tanto mas activo, quanto fuere mas noble, atendia todas las excelencias de el amor, con que el Omnipotente la amaba, por primero, por inmenso, por el mas fino, verdadero, y desinteressado, que se puede concebir. A esta vista empleaba su voluntad en aquel incomutable sèr de infinita bondad todo su afecto, ibase toda tràs su amor, y de todo su coraçon, y mente le amaba. De aqui nacia el estàr desveladamente atenta à la voluntad santissima de su amado, para darle gusto, agrado, y complacencia en todo. Descubria esta voluntad principalmente por la Ley Divina, y sus Mandamientos, por la Eclesiastica, y sus preceptos; por las Divinas Escrituras, y Doctrinas Catolicas enseñadas, ò admitidas por la Santa Iglesia, por las observancias de su Instituto, por las luzes, y doctrinas, que en esta conformidad el Señor le daba, reguladas por el jui-

zio de sus Confessores, y Prelados. Conforme à esta investigacion el amor fervoroso, y officioso obraba sin descuido, procurando nada omitir, aun lo mas minimo de lo que entendia daria gusto al amado. Lo primero, procuraba con sollicitud cuidadossima la pureza de conciencia, y la hermosura de el alma, como el fundamento de el agrado Divino, poniendo el primer passo de su amor en el cumplimiento exacto de todos los mandamientos del Dueño de su voluntad, y de los que en su nombre la mandaban. Passaba, por darle gusto, à solicitar el adorno de todas las virtudes, à exercitarse frequentemente en ellas, à vn continuo obrar con perfeccion, à vna incessante operacion de los afectos mas tiernos, y fervorosos de la voluntad, à vn suspirar sin pausa por el agrado de su Dios. Conforme à esta ley de el amor, que era el vnico movil, y nivèl de toda la republica de su alma, conociendo quanto se agradaba su Dueño con las observancias de aquellos tres estados, en que la tenia, era su continuo empleo subir por estas gradas; de la imitacion de Maria ascender à la de Christo, y de aqui engolfarse en el inmenso pielago de la Divinidad, donde recibiendo nueva vivificacion de su espiritu, como en el primer origen de toda virtud, se renovaba, adornaba, recreaba, y cobraba fervorosos alientos para obrar.

Aviendo estado algunos años en estas observancias, en que recibió de el Señor especialissimos favores, los coronò su Magestad, admitiendola à la profesion de aquellos dos encumbrados estados de perfeccion, en que por tanto tiempo se avia hallado fiel en la probacion de Novicia. Queddò la Sierva de Dios, con la profesion de estos tres estados, en vna

alteza de perfeccion, que aunque en modo, y grados era sin termino aumentable, no parece podia en la vida mortal subir à otra de genero mas sublime. Es el sèr de Dios el inmenso pielago de perfeccion infinita, donde, sin principio que la limite, està toda la que sin contradiccion puede convenir à la constitucion de vn ente fumo, y de donde quanta es posible fuera de si, se participa. La Humanidad Santissima de Christo, vnida hypostaticamente al Verbo Eterno, y llena de todos los dones, gracias, y perfecciones posibles, participadas de el sèr de Dios, obrò todas las operaciones interiores, y exteriores, con toda la plenitud de perfeccion, y santidad, como la que era en la dignidad proxima à Dios, y estando siempre à la vista clara de la Divinidad, cogia la perfeccion de su infinito origen, sin otro exemplar. Maria Santissima, Madre de esse Hombre Dios, adornada de las gracias, y dones correspondientes à essa dignidad, con el conocimiento, y luz clara, que desde la Encarnacion tuvo de las operaciones de la alma de su Hijo Santissimo vnida à la Divinidad, las imitò, y copió en si, segun à pura criatura le era posible: y por essa puerta subió à vna atencion altissima, y continua, quanto en estado de viadora era posible, de el sèr de Dios, y sus perfecciones. Estos grados, como vltimos, puso Dios, para que las demàs almas subiesesen à la perfeccion encumbrada: y por ellos subió nuestra Maria de Jvsus con especial excelencia. Fuele dada tan admirable inteligencia de toda la vida, operaciones, y virtudes de la Madre de Dios, como muestra la Historia, que escribió, y teniendola por inmediato exemplar, y Maestra, imitò, y copió (con

la inferioridad que se supone) las virtudes, y operaciones interiores, y exteriores, de que fue capáz, de su vida santissima. Por este grado, y con tan poderosa Medianera fue levantada à la imitacion de Christo, dandola el mismo Señor luz infusa de su humanidad Santissima, y de las operaciones interiores, que en vida mortal hizo, con profunda inteligencia de sus Evangelios Santos: y por este exemplar, que respectivamente à su inferioridad inmensa, imitò, compuso de nuevo la hermosura de su espiritu, mereciendo ser professora de tan alta imitacion. Por esta puerta la entrò el Altissimo à la habitacion encumbrada, y talamo oculto de la atencion al sèr de Dios, donde en alto exercicio de virtudes, y observancia de las leyes del fervoroso amor, con sosiego, paz, y tranquilidad, se entregaba toda à gozar de los estrechos braços de la vnion con su Divina Magestad. De esta fuerte à la vista de la gloria, y grandeza de Dios, se transformaba en su misma imagen, passando de vna claridad en otra claridad; de la imitacion de Maria, à la de Christo; y de la contemplacion de la humanidad, à la atencion à la Divinidad; de vn afecto inflamado, à otra llama mas encendida, por mocion del Espiritu Santo, en execucion de su Dòn de Sabiduria. Este es en suma el estado, en que Dios tenia à esta alma, quando la llamó para si con la enfermedad vltima.

Aqui era el lugar proprio de referir la alteza, à que llegó en el exercicio de cada vna de las virtudes. Pero como ya avian llegado à ser virtudes de quien avia conseguido la similitud Divina, ò vnion con Dios, que llaman virtudes de animo purgado, cuyos primores passan en lo mas oculto del interior, solo trasladando lo que la Sierva de Dios comunicò à sus Con-

fessores à cerca de cada vna, se po-  
 dia dignamente hazer; y esso no ca-  
 be en esta Relacion. Solo pondrè  
 aqui lo que ella refirió à su Confessor,  
 que como preambulo precedia à cada  
 vno de los favores Divinos, que rec-  
 bía en estos tiempos, por donde se  
 puede hazer concepto de aquella alte-  
 za. Sentia (dixo) grandes, y ma-  
 ravillosos efectos de la luz, que me  
 iluminaba, y llevaba à Dios toda,  
 y me apartaba, y abstraía de lo ter-  
 reno. Reconocia estar mas donde  
 amaba, que sustentando la vida que  
 vivía. Con que el cuerpo quedaba  
 descaído con vn deliquio grandes;  
 las pasiones muertas, ò mortifica-  
 das, aprisionadas, ò rendidas; las  
 virtudes, ò sus habitos, sobresalian,  
 y se ponian como en orden; el amor  
 se encendia, y se llevaba tràs su  
 amado la parte superior, y esta à la  
 inferior, y sensitiva; la concupisci-  
 ble, y irascible imperfectas queda-  
 ban degolladas, y sin fuerças; la  
 concupiscible perfecta encaminada  
 al amor de la virtud, y del Autor  
 de ella, al sèr de Dios inmutable; y  
 la irascible santa, fortalecida, y in-  
 dignada contra el demonio, Mun-  
 do, y carne, y puesta en armas con-  
 tra ellos, y contra la soberbia, ava-  
 ricia, luxuria, ira, gula, y pereza,  
 contra el fomes del pecado, y to-  
 dos sus efectos, y contra todos los  
 impedimentos, que ay en la natura-  
 leza humana contra la virtud. Mira-  
 balos con enojo, y sobresalto, co-  
 mo armas de las llagas, y instrumen-  
 tos de mi dolor. Lo que se admitia  
 antes con gusto, se mira con abor-  
 recimiento, y por no verlo, no se  
 mira. Queda el alma despues de esto  
 en tranquilidad, levantada à vna ha-  
 bitacion alta, lexos de lo terreno;  
 donde estàn en silencio las pasiones,

,, y en operacion perfecta las virtudes;  
 ,, los sentidos detenidos, sin obrar; las  
 ,, potencias en acto, y operacion per-  
 ,, fectísima; los habitos de la ciencia  
 ,, se exercitan; y toda el alma se re-  
 ,, nueva, y està con Dios. Estos efec-  
 ,, tos se sienten, y preceden à cada be-  
 ,, neficio de los que Dios me haze; y  
 ,, es preambulo para sentir su real pre-  
 ,, sencia. Viene al alma como el Sol al  
 ,, Mundo, desterrando las tinieblas, y  
 ,, apoderandose su luz, y claridad de  
 ,, todo. Entra en el Mundo pequeño  
 ,, de la alma el Sol de Justicia, des-  
 ,, tierra las tinieblas del entendimien-  
 ,, to, los malos afectos, y efectos de  
 ,, la voluntad, las sombras del pecado,  
 ,, y sus efectos, y las nieblas, que le-  
 ,, vantaron las pasiones. Y quedando  
 ,, toda el alma en luz, y claridad he-  
 ,, cha Cielo, habita en ella el Sol.  
 Hasta aqui dixo la Sierva de Dios, por  
 donde se puede hazer algun concepto  
 de los primores, que en el exercicio  
 alto de las virtudes pasaron en su in-  
 terior. De lo que en lo exterior se co-  
 nocia, harè aqui vna breve recopilacion,  
 si es posible que se reduzca à  
 brevedad tanto como ay que dezir.

#### §. XXXVII.

#### VIRTUDES, FE, ESPERANZA.

**L**A Fè se le conociò siempre en  
 obras, y palabras firmísima, pu-  
 ra, exercitada, y explicita con admi-  
 rable extension. Con toda verdad lla-  
 maba à esta virtud Columna de su for-  
 taleza, sustentos de su alma, guia de  
 sus pensamientos, y Norte de sus obras,  
 y palabras. Ninguno la comunicò inte-  
 riormente, que no conociesse, que era  
 la Fè el fixo Norte de su obrar. Sus  
 obras exteriores fueron invariadamen-  
 te vna continua protestacion de esta

virtud. Sus palabras ilustraban, y encendian para su exercicio; y eran tan eficazmente persuasivas de las verdades Catolicas, que fortificaban à quantos las oian, y à algunos les parecia bastarian à convencer al Infiel mas pertinàz. Enseñaba à sus Hijas el vfo frequente de la Fè en el obrar, y el orar; y quando se les ofrecia alguna dificultad en la inteligencia de algun Myfterio, se lo declaraba tan acomodadamente à su capacidad, que à la mas ruda ponía en su Fè explicita. A los que venian à comunicar con ella sus trabajos, introduciendo con discrecion la materia, les ponía en el exercicio de la Fè, declarandoles sus mysterios, segun necesitaban, para que de aì començasse el consuelo, ò remedio que pedian. En quanto hablò, y escribiò, nada se reconociò, que aun materialmente pudieffe desdeñar de la pureza de esta virtud: todo se hallò siempre conforme à lo que la Iglesia Catolica Romana enseña. Esta fue la regla, por donde siempre pidiò se anivelassen sus cosas; y à cuya correccion sujetaba con rendimiento gustoso quanto pensaba, y dezia. Escriuia frequentemente protestaciones de la Fè, con admirable expresion de sus Mysterios, descendiendo à individuar quantas verdades para el comun vfo de los Fieles tiene definidas la Iglesia contra los Hereges modernos, con la particularidad, y distincion, que pudiera hazerlo el Theologo mas erudito, y versado en controversias. Todos los dias rezaba el texto de la Doctrina Christiana, y leía tres hojas de su declaracion, terminando sus oraciones con el Symbolo de San Atanasio en exercicio de esta virtud. Este se manifestaba tan frequente en su comunicacion, que se persuadian sus Confessores vivia siempre en Fè actual. Acompañaban à esta

virtud la inteligencia profunda de los Mysterios Divinos, y de las Sagradas Escrituras, que el Señor la comunicò, y la ciencia alta, y admirable, que la infundió, beneficios conocidos por tantas experiencias; con que aplicadas por estas luzes las verdades, que la Iglesia propone como reveladas por Dios, apenas avrà alguna, que esta alma no creyese explicitamente, y con penetracion grande.

No menos se le conociò la Esperança constantissima, y recta. Todo el obrar de su vida fue vn claro testimonio de sus ardientes deseos de gozar eternamente el sumo bien desnuda de la mortalidad. Sus palabras mostraban la continua elevacion de su espíritu en esperar este bien. Ninguno la comunicò con frecuencia, que no conocieffe en ella el baxissimo concepto, que tenia hecho de su propria miseria, y el altissimo, que avia formado de la misericordia Divina: aquel la hazia, que no fiasse de sus propias fuerças; este, que confiasse en los Divinos auxilios: aquel la libraba de la presumpcion, este la alexaba de la desconfiança: vno, y otro ponian su esperança en la rectitud de firmarse en solo Dios, que por los meritos de Christo proveeria los medios convenientes de su gracia, para el fin de conseguirle, y de cuidar mucho de no malograrlos de su parte. Alentaba mucho à sus hijas al exercicio de esta virtud, y en vna oracion, que para que la exercitasen, les diò, conocieron parte de sus ardientes ansias, para llegar yà à conseguir el fin de su esperança, desnuda de la mortalidad. Quando con la luz que la asistia, conocia, que alguna estaba interiormente atribulada, se llegaba à ella, y con amor de Madre la ,, dezia: Hermana, fuente de Dios ,, en bondad, no agravies su miseri-

cordia, espera, confia, haz actos de esta virtud, para inclinar la clemencia del Altísimo, que se ofende mucho, de vernos desconfiados; con que la dexaba aliviada, y instruida. En quien mas maravillosos efectos hizo la exortacion de la Sierva de Dios à esta virtud, fue en los miserables despechados, que en sus aficciones iban à buscarla, y à muchos sacò como del lazo del vltimo desespero. El dòn del temor de Dios, compañero de la esperanza, llenò de tal suerte à la alma de esta criatura, que à nadie, que la tratò, pudo ocultarle: porque fue, no solo el primero, sino el mas sobresaliente efecto de la sabiduria, que animaba à su espíritu; el conocido lastre con que el Señor assegurò su navegacion por el alto rumbo de celestiales favores, por donde la llevò siempre; y el instrumento mas continuo, y fuerte de su padecer. No se pudo ignorar, que era puramente filial; porque à ninguna proposicion, ò inminencia de pena, por rigurosa que fuese, se movia; y à qualquier apariencia de culpa, por ligera que fuese, se intensaba tanto, que parecia la avia de acabar la vida su tormento. Tuvo alguna inmoderacion de temer, si avia culpa en donde por principios ciertos podia asegurarse no la avia; pero como perseveraba el juicio recto, todo se reducía à padecer mas. Y aunque el Señor la reprehendia aquella imperfeccion de exceso en el temor, se conociò la permitia con alta providencia, para que fuese materia à otros medios de su mayor seguridad.

\*\*\*



## §. XXXVIII.

## SV CARIDAD.

LA Caridad fue la virtud, que menos pudo ocultar esta criatura: porque como el amor Divino es fuego tan activo, siendo crecida la llama, no se puede contener, sin que salgan al exterior muchas señas de su incendio. Fueron grandes las que se vieron en esta Sierva de Dios: Sus palabras eran ardientes rayos, que no solo manifestaban la fragua de la interior caridad, de donde salian, en lo encendido; sino que penetraban los corazones de los que las oian con la eficacia de su actividad: Su obrar era tan diligente en el servicio, y agrado del Señor, que solo podia nacer de lo oficioso de vna voluntad abrasada en el amor Divino: Sus ansias de hallar mas que hazer por el amado, con nada de quanto obraba se satisficaban; y así llegaban continuamente à los oidos de sus Confesores en fervorosas preguntas, de que haria por el amado, y en sentidos lamentos de que nada obraba. Hasta al cuerpo se comunicaba maravillosamente el incendio interior del amor Divino en sensibles efectos: el impulso continuo de su afecto aligeraba su gravedad, haziendo tan veloz su ordinario movimiento, que era de admiracion notable à las Religiosas, y mas en los vltimos años, considerada su edad, y su quebranto: El fervor la encendia de manera en material calor, que era mas intenso el que continuamente padecia, que el que pudiera nacer del accidente de la mas ardiente fiebre: Conociase el origen de este ardor, en que la ropa, que la llegaba al pecho, materialmente se quemaba: y vnos pañicos, que por vna llaga que tenia, se ponía sobre el,

en pocas horas salian tan abrafados, que se deshazian, como si huvieran estado sobre brasas. Persuadianse las Monjas, que aun en el sueño continuaba el amor, y que durmiendo, su coraçon velaba, por los suaves suspiros, y movimientos, que en el breve, y ligero sueño, que tomaba, la observaban curiosas. Exortabalas la Madre al exercicio de esta virtud con tal fervor, y eficacia, que no avia tibieza, que à lo menos no encendiesse en deseos de amar. En las recreaciones era su recreo hablar del amor Divino. Hazialas, que sucesivamente ponderassen las perfecciones Divinas de su amado, y à la alabança que cada vna dezia, alternaba ella tres elogios. Y si acaso alguna se escusaba, con que no hallaba que dezir, se enardecia tanto en amoroso zelo, que se le conocia sensiblemente en el rostro lo encendido de la llama, y sin poderse contener, prorrumpia en admirables Canticos de alabanças Divinas, llenos de sabiduria Celestial. Experimentaron los Confesores en esta criatura vn aprecio imponderable de la gracia, vn horror implacable à la culpa, vn cuidado vigilantissimo de no cometer, con advertencia, aun la mas leve imperfeccion, y tal pureza de conciencia, que apenas por la fragilidad humana cometia alguna leve culpa, ò imperfeccion pequeña, quando desalada con la mayor brevedad, que le era posible, iba à las aguas de la Sacramental Confesion, vertiendo tanta por sus ojos, y dando tantas muestras de extraordinario dolor, que no solo los admiraba, sino que de el todo los compungia. Efectos todos de vna ardentissima caridad.

La extension de esta virtud al amor de los proximos en Dios, fue en esta criatura mas notoria, por los exterior-

res efectos de su beneficencia, que dilatandose à tantos, fue preciso viniesse à notoriedad comun. Llegaron maravillosamente estos efectos, no solo à todas las Religiosas, con quien vivió, no solo à quantas personas iban à comunicarla, no solo à la Republica, Reyno, y Monarquia, en que nació, sino à toda la Christiandad; y aun pasaron con prodigio à los Infieles, como se vió en los sucesos, que arriba referì. El principal efecto de su caritativa beneficencia estubo en los bienes espirituales que hazia. No se puede dignamente ponderar el aliento à la virtud, el esfuerso para la perfeccion, la correccion de lo imperfecto, el recuerdo en los descuidos, el consuelo en las aficciones, el socorro en las necesidades del espiritu, que las Religiosas tenian en su Venerable Madre; hallando en qualquier tribulacion paciente, y alectiva la puerta de su caridad. Para ningun proximo la cerraba, encontrandola el mas desvalido mas franca; con que fue copiosissimo (como dixè) el numero de personas de todos estados, y calidades, que iban à comunicarla en sus aficciones, y trabajos; movidos, ò de la fama de su santidad, ò de alguna inspiracion interior. Todos hallaban el conveniente consuelo; pero este comenzaba comunmente de disponerlos la Sierva de Dios con razones suaves, y eficazes, dictadas por el Divino Espiritu, à la purificacion de sus conciencias, y à la mejoría de sus vidas, persuadiendo con prudentissimo recato à los que lo necesitaban, à que hiziesen luego vna confesion perfecta. Y ayudando el Señor maravillosamente à la caridad de su Sierva, le manifestaba los interiores de las personas, que la hablaban. Usaba ella de esta ciencia tan conforme à las reglas de caridad, que

por estragadas, è inmundas, que viesse las conciencias, ni se admiraba, ni inmutaba; antes à las personas, que así veía, les mostraba mas llaneza, y afabilidad, para que su amonestacion fuesse mas bien recibida. Comunmente con vnas palabras de doctrina general tocaba tan de lleno en la llaga interior, que movidas de aquella flecha penetrante al dolor de sus culpas, no podían contener las lagrimas; y muchas de las almas así heridas le manifestaban luego aquella necesidad mas importante, que antes procuraron ocultar. Solo quando el Señor se lo mandaba en algun caso especial, les dezía con expresion distinta lo que de su interior conocía; y entonces era la correccion caritativa mas severa. Los bienes espirituales, que en este exercicio hizo à sus proximos, los males de que librò à muchas almas, y los particulares sucesos, que hubo en el remedio, yà de poderosos, à quien la abundancia, vanidad, ò delicia tenia encenagados; yà de pobres desvalidos, que despechados de los trabajos de su necesidad, corrian al desespero; yà de pusilánimes, que sumergidos con las sugestiones del demonio, avian perdido la esperança de salir de sus lazos, si se huvieran de referir en particular, podían llenar vna Historia. Como eran tantos los que recibían los beneficios, eran muchos los que los comunicaban con otros; y haziendose por este medio publico aquel comun asylo, crecía el recurso de los necesitados tanto, que sola la dilatacion admirable de la caridad de esta criatura pudiera darle expediente. No se terminaban los efectos de su beneficencia à solos los que la buscaban; antes solícita, y fervorosa buscaba medios, que pudiesen estenderse en comun beneficio de las almas. Puse arriba algunos: todos, aun

compendiar no se pueden sin mucha dilacion.

La solícitud fervorosa, con que ayudaba, y socorria à las almas del Purgatorio, no se pudo ocultar; porque no contenta con lo que interiormente hazia por ellas, como ofrecer por su alivio, en quanto podia, fuera de los Sacrificios de las Missas, à que asistía, quantas se celebraban en el Mundo, orar instantemente por ellas, aplicarlas lo satisfactorio de sus exercicios, ofrecerse à padecer para satisfacer lo que debían, y con efecto padecer por algunas, que se la aparecían, para pediría socorro, quanto el Señor disponía, hasta que saliesen de las penas. No contenta (digo) con todo esto, solícitaba para su ayuda oraciones, y exercicios de la Comunidad, pedía à las Religiosas limosna de estos socorros, y del ganarles, y aplicarles Indulgencias, en que à ella la veían frequentemente ocupada, se valía de las personas de afuera sus devotas, para que por ellas dixessen, ò hiziesen dezir Missas; y era tan grande su vigilancia de que se hiziesen con puntualidad exacta los sufragios de las Religiosas difuntas, y de otras personas, que estaban à su cuidado, que edificaba, y admiraba à todos. Porque aqui solo pongo lo que de sus virtudes se veía, y porque no cupieran en esta Relacion, dexo de referir los maravillosos sucesos, que con almas del Purgatorio, à quien el Señor concedió viniessen à favorecerse de ella, la acontecieron. El de la Reyna Doña Isábel de Borbon de buena memoria, el de su hijo el Principe Don Baltasar Carlos, y otros de Religiosas, y Seglares, de grande admiracion, y enseñanza, darè en la Historia, que tengo prometida.

No fue menos notoria la benefi-

cencia de su caridad en los bienes corporales, que à sus proximos hizo. Ninguna necesidad temporal llegaba à alguna de sus subditas, de que no sollicitasse luego la caritativa Madre el remedio, ò alivio; y muchas prevenia, aun antes que llegassen. En las enfermedades, y dolencias de las Religiosas, como necesidad que pedia el socorro corporal, y espiritual, con mas urgencia, aplicaba con sollicitud infatigable entrambos beneficios. Asfistialas de dia, y de noche, sirviendolas con tan cuidadosa diligencia, y consolandolas con tan entrañable caricia, que era todo el alivio de sus males. Hazialas las camas, mudabalas la ropa, dabalas por su mano la comida, no estrañando estos officios en las enfermedades mas asquerosas. Tenian observado, que los remedios corporales, à que la veian inclinada, eran los convenientes à la enfermedad, por lo que despues experimentaban; y así atendian à lo que ella con disimulo dezia, persuadidas à que era dictamen de superiores luzes. Si la enfermedad era de peligro, era mayor su asfistencia, y increíble su cuidado de que recibiesen los Sacramentos à tiempo. Vieronse en esto admirables sucesos; porque à vezes aceleraba el que los recibiesen mas, que lo que descubria el peligro; y despues se veia, que si entonces no los huvieran recibido, huvieran muerto sin ellos: à vezes disponia se los administrassen, sin que el Medico lo huviesse prevenido, y despues se experimentaba que la calidad de la enfermedad no concedia mas tiempo. Quando llegaba alguna à la cercania, ò articulo de la muerte, no se apartaba de su cabecera, ayudandola en aquella tan importante ocasion, con todos los medios, que la dictaba su encendido espiritu. Hazia con ella

la proteccion de la Fè, exortabala à la confianza en la misericordia Divina; encendiala en el amor de Dios, y contricion de sus culpas; alentabala contra las tentaciones del demonio, enseñandola como las avia de resistir, y vencer; deziala mucho de las grandezas de Dios, de su bondad, y misericordia infinita; aconsejabala, que tuviesse grandes deseos de verle, y gozarle en la Patria Celestial; y todo lo hazia con tan encendidas, y penetrantes razones, que les parecia à las Religiosas circunstancias, que percebian sensiblemente su eficacia, y tenian por dichosas à las que morian en vida de su Venerable Madre. En llegando el trance de la agonía, exortaba à todas pidiesen con instancia por la vltima victoria de su Hermana; y porque lo hiziesen con mayor fervor, rezaba la recomendacion de la alma en Romance, à que la tenia traducida, con tanta devocion, y afecto, que à todas las fervorizaba. En muriendo la Religiosa, asfistia la cariñosa Madre à mortajar, y componer su cuerpo, y à ninguna funcion de caridad faltaba, hasta que se le daba sepultura, no perdonando el baxar personalmente à vn carnero, ò hobeda subterranea, entierro comun de las Religiosas.

A las necesidades de los pobres de afuera asfistia, no solo con la espiritual limosna, que les hazia en el consuelo, y alivio, que daba à su interior, quantas vezes querian consolarse, comunicandola sus trabajos, sino con muy frequentes, y copiosos socorros temporales. Desde que tomó el Abito, hasta que la hizieron Prelada, estuvo esta temporal beneficencia limitada por la pobreza, à dár de su comida lo que la permitia la obediencia. Mas luego, que por la Prelacia se le concedió la administracion de los bienes de el

Convento , haciendo la Providencia Divina maravillosamente la costa à su caridad , no tuvieron mas limite , que la necesidad , estos socorros. Hazia-los à los pobres envergonçantes de las limosnas , que la daban personas devotas , yà por si misma , yà por manos de algunos amigos espirituales de toda confiança , à quien encargaba este cuidado. Ninguna necesidad publica , ò secreta llegaba à su noticia , que no la procurasse remediar , y para hazerlo inquiria las mas apretadas , y ocultas , con la solitud , que pudiera buscar el necesitado su remedio. Para los demàs pobres ordinarios tenia ordenado se diese en el Torno limosna con mano liberal , sin despedir à alguno ; y à las oficiales , que conocia mas caritativas , dabalas licencia de hazer limosnas mas amplias : con que eran tantas , y tan copiosas las que por este orden se daban , que no cabian en las rentas del Convento , aviendose de acudir con la puntualidad , que se hazia , à la primera obligacion de su sustento. Pero la Fè , y Caridad de la Sierva de Dios obtenian de su Divino Dueño , que las limosnas corriesen con aquella abundancia , y que las rentas de el Convento creciesen à tanto aumento , como arriba dixè.

§. XXXIX.

SV PRUDENCIA.

**N**inguna virtud resplandeciò mas en esta Sierva de Dios , que la Prudencia ; pues ella fue la comun admiracion de quantos la trataron. Exercitò principalmente esta virtud en el gobierno de su vida. Conociendo desde el principio de el vso de la razon , que el fin vltimo de la criatura racional era Dios , y que avia sido criada

para conocerle , servirle , obedecerle , y amarle en esta vida mortal ; y por estos medios conseguir el gozarle eternamente en su gloria ; abraçò este fin verdadero de toda su vida , con purissima intencion de entregarse toda al servicio de Dios , solo por su bondad , y darle gusto. Puesta esta intencion recta de su verdadero fin , començò à exercer sus actos la prudencia. Inquiriò con gran desvelo los medios de conseguirlo , pesando la conveniencia , ò des conveniencia , peligros , ò seguridad de quantos pudo encontrar su investigation. Juzgò con grande acierto , que el mas conveniente , y conducente al fin , era el sequito de la vida espiritual , y mystica , camino de la perfeccion. Y eligiendo este , se aplicò toda à su execucion con imperio tan constante , que ningun genero de trabajos , oposiciones humanas , ni contradicciones de el Infierno , aviendo sido tantas , y tan violentas por todo el discurso de su vida , la pudieron hazer retroceder de el camino començado. Para la aplicacion individual de todas sus operaciones à esta disposicion de vida , vsò maravillosamente de todas las partes de la prudencia. Enriqueciò su memoria con quantos recuerdos de sucesos conducentes à la direccion de la vida espiritual pudo recoger de la leccion , comunicacion , y experiencias proprias , y ajenas , y escriviò vn memorial de dichos , y sentencias practicas de la Sagrada Escritura , y Santos , pertenecientes à esse fin ; poniendo afectuoso cuidado de conservar en su memoria todas aquellas noticias , y meditandolas con frecuencia , para que se le ofreciesen promptas al tiempo de consiliar para la eleccion , y imperio de cada vna de sus operaciones. Desembaraçaba el entendimiento de las tinieblas , que suelen embiarle las pas-

siones , para que el juicio de el fin particular , como de primer principio en lo operable contingente , fuese recto , y su peso fiel en la estima de las cosas ; y fue tanta su facilidad en el acierto de estos juicios , como si con vista clara mirara la verdad de la mayor conveniencia. Recibia con admirable *docilidad* la enseñanza de sus Padres Espirituales , y Superiores ; y ninguna cosa , por leve que fuese , obraba , sin tomar su consejo , y parecer ; porque para las operaciones ordinarias , y frecuentes le tenia tomado en general ; y conforme las reglas generales , que de ellos tenia , formaba el dictamen particular de cada vna su prudencia , y quando ocurría alguna nueva dificultad , ò negocio , ò obra extraordinaria , aunque fuese el menor exercicio , acudia de nuevo à recibir su consejo , ò enseñanza ; y fiando del Señor que los ilustraria para el acierto , porque de su parte no huviese la menor ocasion de yerro , les hazia patente todo su interior , sin reservar aun el mas leve pensamiento. Ni por esto dexaba de exercitar la *solercia* ; antes siempre andaba inquiriendo por si misma , con cuidado solícito , nuevos medios de el mayor agrado del Señor ; y à las luzes que su Magestad la comunicaba , encontraba con presteza los mas convenientes ; si bien , nunca passaba à su eleccion , ni su imperio , hasta que los Padres Espirituales los aprobasen , proponiendoles ella con sencillez humilde quantos su solercia avia hallado. Era el discurso natural de esta criatura clarísimo , y ayudado de las luzes sobrenaturales con que era ilustrado ; procediendo de vnas cosas à otras , deducia tan acertados dictámenes de lo que se avia de obrar en lo particular , que se ofrecia , que su prudencial *razon* fue comun admiracion de quantos la trataron. Con tal *providen-*

*cia* governò su vida espiritual por el camino de la perfeccion encumbrada , que ordenando con toda rectitud los medios mas convenientes al fin intentado , prevenia quantas contingencias , y lanzes podian en adelante suceder , y disponia con admirable acierto lo presente por lo futuro distante. De aqui nació aquel recato inviolable de ocultar las cosas de su espiritu ; aquel dictamen acertado de elegir de dos medios de igual perfeccion el mas secreto ; y aquella disposicion de cosas tal , que de vna vida tan llena de prodigios solo saliese al Mundo lo que conducia à su edificacion , y al provecho de las almas , atajados los inconvenientes , que del ruido de la curiosidad vana se fuesen seguir en descrédito de la virtud. Ayudo mucho à esta disposicion la *circumspeccion* , con que siempre mirò en los medios , no solo la conveniencia , que tenian en si mismos para el fin , sino la que tenian atentas todas las circunstancias , que de hecho concurrían : Por esto , aunque experimentaba en los arrobamientos de el principio los grandes adelantamientos , que à su espiritu causaban , atendiendo à las circunstancias del ruido que hazian , y de las vanas curiosidades , que de ai se motivaban , le pareció mas conveniente pedir al Señor la llevase por senda oculta , aunque fuese de obscuro padecer , que el proseguir en aquel modo de gozar. Dezia , que à los principios avia procedido imprudentemente , obrando como parvula , à quien faltaba la capacidad , prudencia , y experiencia para gobernar los fervores vehementes , que tenia : y à la verdad , aunque no se hallarà facilmente que reprehender en aquellos sucesos , por el diligente cuidado , con que los procuraba ocultar ; à vista de la celestial prudencia , con que governò lo restante de su vida ,

puede parecer imprudencia la misma prudencia, que no pasa de ordinaria. A toda esta disposicion de vida servia de medio de seguridad su desvelada *caucion*, con que hecha lince de lo que avia de obrar, descubria, no solo el mal, que suele mezclarse al bien, no solo el vicio, que suele vestirse de especie de virtud; sino aun la imperfeccion mas escondida entre las circunstancias de lo perfecto: y procuraba que la obra saliese acrisolada de todas estas mezclas de impuridad. Y así, ni la sutileza de la vanidad, ni la mina oculta de amor propio, ni la astucia escondida del demonio pudieron hallar entrada para manchar la pureza de sus obras virtuosas. Este fue el ejercicio de la virtud de la prudencia, con que gobernò esta Sierva de Dios toda su vida, tocando el medio de las virtudes morales, dirigiendo à lo mas perfecto de las operaciones, inquiriendo, discerniendo, y aplicando los medios mas conducentes al verdadero fin, que es Dios, con cuya gracia salió esta fabrica tan agradable à sus ojos, y admirable à los mortales.

Fuera de esta prudencia de el gobierno de toda la vida propia para el verdadero fin, que es la que sola se puede llamar absolutamente prudencia verdadera, tuvo la Sierva de Dios con eminencia la actualidad de las otras tres especies de prudencia, que miran al gobierno de alguna Comunidad, Regnativa, Política, y Económica. De estas exercitò por sí la Económica en el gobierno de su Convento, continuado por tan dilatados años, con el admirable acierto en lo espiritual, y temporal, que arriba referi. De la actual comprehension, que de la Regnativa tenia, diò muchas muestras en la comunicacion que tuvo con nuestro gran Monarca Felipe Quarto, pues

quando se ofrecia preguntarla en alguna obligacion de su gobierno, le respondia con tanta comprehension de las materias, y tan acertados dictámenes, que descubria los primores mas altos de aquella facultad; como se ve en muchas de sus cartas. De la Política hizieron experiencia muchos Ministros de estos Reynos, que hablandola en negocios graves del gobierno, que les era encargado, recibieron de su boca consejos tan prudentes, y adequados à la mejor política, que no los pudieran esperar mejores de el varon mas exercitado en esse genero de gobierno. Y generalmente ningun varon grave la comunicò, que no admirasse, y celebrasse su prudencia, como asombro, en su sexo, de los siglos.

Perficionò el Señor la virtud de la prudencia, que comunicò à su Sierva, con el Dòn de Consejo. Tuvo este la Venerable Madre en altísimo grado, y su exercicio exterior, à que la obligò su ardiente caridad, fue quien mas sensiblemente manifestó al Mundo la alteza de su prudencia; porque como eran tantas las personas de diversos estados, y calidades, que en sus trabajos recurrian à la Sierva de Dios, y à muchas que necesitaban en ellos de consejo, se lo daba tan prudente, y ajustado à su necesidad, como despues en los sucesos tocaban; manifestando cada vna aquella maravilla, se derramò dilatadamente su fama. De aqui nació el que ya, no solo en los trabajos iban à pedirla consuelo, sino tambien consejo en los negocios graves: y era comun admiracion oirla racionar, con tanta comprehension de las materias, advertencia de reparos, prevencion de inconvenientes, ocurso à dificultades, que nada dexaba intacto, que pudiesse servir de instruccion, ó

satisfacion de quien pedia el consejo; y no admiraba menos el acierto de la conclusion, que deducia, y consejo, que daba. Muchas personas de caudal, que experimentaron el continuo acierto de sus consejos en los sucesos siguientes, se persuadian, que la conclusion era luz de su espiritu profetico, y el discurso, medio que tomaba su recato para ocultar aquella luz Divina. Fuese, ò no fuese así; la maravilla de su prudencia todos la confesaban, porque aun el medio de ocultar sus cosas la descubria.

S. XXXX.

SV JUSTICIA.

**L**A Justicia, en quanto es virtud general, se manifestó en el zelo ardiente, que la Sierva de Dios tenia del bien comun, y el cuidado con que lo solicitaba, en quanto le era posible; no solo el de la Comunidad, y Religion en que vivia, sino el de la Iglesia, y esta Monarquia Catolica. No se contentò este zelo con ordenar al bien comun los actos de las demás virtudes, como se ve en todos los ejercicios de su vida, que muestran se enderezò toda à esse bien: sino que prorumpiò en muchas acciones exteriores. El cuidado de el bien comun de su Convento, que era el que inmediatamente como à Superior le tocaba, fue vigilantísimo. Trabajaba infatigablemente en que en su Comunidad se observassen con toda puntualidad la Regla, Constituciones, ceremonias, y demás ejercicios de el Instituto de la Religion, sin dispensar jamás en este orden comun. Y porque el medio mas ejecutivo de esta observancia, es el exemplo de el Superior, por este, y otros mas altos motivos se ajustò tan exactamente al cumplimien-

to de todo, que passaba de exemplo à admiracion. Ninguna ocupacion, por grave que fuese, la hazia faltar de alguna Comunidad: que por esso (como arriba dixè) tenia señalado el tiempo interiacente entre Vísperas, y Completas, para el exercicio de la caridad con los que iban à buscarla; y sola la obediencia, en algun caso urgente, la obligaba à que variasse esse orden. No avia observancia de Regla, Constituciones, ò costumbre regular, en que no fuese la primera, sin faltar aun à la mas leve ceremonia; dando à todas el peso de el aprecio, que merecen, por ser medios maduramente ordenados, para caminar à la perfeccion en vida de Comunidad. Respecto de otras Comunidades, solo podia exercitar su zelo, alentando à sus Superiores. A los de la Religion de San Francisco, que eran à los que mas de cerca comunicaba, exortaba con respecto humilde, si bien con razones llenas de espiritu, y eficacia, à la solicitud desvelada por el bien, y aumento espiritual de essa Familia, que tenia muy en su coraçon. En ocasion de aver venido à España vn Breve de reformation general de las Monjas, hizo todo el esfuerso posible porque se executasse: y proponiendole algunas dificultades, que en su observancia se ofrecian, las deshazia con gran zelo, prudencia, y eficacia; y dezia, que aunque fuese à costa de su vida, se holgaria que las Religiones bolviessen à su primitiva perfeccion, y mas las de las Esposas de Christo. Los mismos officios hazia con el Rey de España, en orden al bien comun de essa Monarquia. Y la mayor ponderacion de su zelo fue aver vencido à su encojimiento, para que ecriviesse al Santísimo Padre Alexandro VII. representandole los daños que se seguian, y amenazaban à la Santa Iglesia de las

portadas guerras entre los Principes Christianos, y especialmente las que entre España, y Francia, después de tantos años perseveraban tan crueles; pidiendole, que como Pastor vniversal, tomase à todo su cuidado el componer estos Principes, como negocio tan importante al bien comun de la Christianidad. El efecto de los deseos de la Sierva de Dios se viò: y la carta fue tan llena del espíritu del Señor, que se le puede conceder algun influxo en él: dexò vn traslado de ella por la obediencia de su Confesor. Este fue el exercicio, à que se pudo estender la justicia general, ò legal de esta criatura. De las especies de la justicia especial exercitò la distributiva en su Prelacia, con tanto ajuste, que sin que jamás tuviessen en ella lugar respectos humanos, pasión, ni afecto proprio, distribuyò, en quantas ocasiones ocurrieron, los officios del Convento, conforme à los meritos, y aptitud de cada vna de las Religiosas, y lo que el officio pedia, atendiendo à la paz, y bien comun del Convento; con la excelencia singular de no padecer engaños materiales, por la alta comprehensión que tenia de cada vno de los sugetos. En la conmutativa solo pudo tener el exercicio de vn trato sencillo, y verdadero, sin injuria, ni daño de persona alguna. Este lo tuvo tal con quantas tratò, que ni en interés temporal se sintió jamás alguna agraviada, ni en obra, ni palabra se hallò ninguna ofendida. El desprecio, que tenia de todo lo terreno, y la sujecion, con que tenia las pasiones rendidas, la hizieron muy fácil este exercicio.

Los actos de la virtud de la Religion, primera, y principal virtud entre todas las anexas à la Justicia, fueron el continuo exercicio de toda la vida de esta Sierva de Dios. Toda ella

fue vna ordenada continuacion del culto debido à Dios, como se vè en la Relacion hecha hasta aqui de todo su progreso. Purificada de lo terreno, aplicò à Dios con constante firmeza toda su mente, y operaciones; y con voluntad prompta se entregò toda al servicio del Altisimo en obsequio devoto. En las distribuciones de su tiempo, que pusimos arriba, y observò con puntualidad inviolable, se ven su frecuencia de Sacramentos, continuos exercicios de oracion, contemplacion, alabanzas Divinas, y devotos afectos. De la eminencia à que llegò el exercicio de los actos interiores de Religion, me escuso aqui de dezir; porque solo refiero las virtudes en lo que se viò en lo exterior, y lo que de esto llanamente se colige. En el culto exterior era de grande edificacion à las Religiosas ver la composura reverente, atenta, y devota, que en el Coro tenia; la exaccion en la debida pausa, pronunciacion devota, y puntual observancia de todas las ceremonias pertenecientes al culto Divino, con que pagaba, y hazia se pagassen las alabanzas Divinas; y el fervor de devocion, que en los actos de externa adoracion de Dios en su Templo mostraba. Confessaban muchas Religiosas, que con solo mirarla en el Coro, se les recogia, y movia el interior à devocion, reverencia, y temor de Dios. Conocíase mas su fervor devoto, quando tenia presente al Señor Sacramentado, ò aviendo de comulgar, ò estando patente este Soberano Sacramento. En el tiempo de los arrobamientos sucedian en estas ocasiones los mas maravillosos, y en el siguiente toda la interioridad, en que el Señor la puso, no fue bastante para que no se trasluciesse la elevacion de su espíritu en muchas señas exteriores, que la descubrian con edificacion grande

las Religiosas, que las miraban. Lo que le sucedia interiormente con la presencia del Señor Sacramentado, será ( como dixe ) vna buena parte de la Historia, que tengo prometida, y de grande utilidad para el conocimiento de la devocion que se debe tener à este admirable Sacramento. El devoto cuidado, que la Sierva de Dios tuvo, del mayor culto exterior de Dios en su Sagrado Templo, así en el ornato, afseo, y limpieza de la Iglesia, y Altarres, como en la celebridad de las festividades, fue de notoria admiracion; pues solo tan encendido afecto, como el que esta criatura tuvo, à que se diese à Dios de todos modos el mas decente culto, pudiera conseguir la maravilla del tesoro de preciosas alhajas, y ornatos, que para este servicio se le dieron, y de los esplendidos gastos, que en este Divino obsequio hazia, siendo tan cortos los medios ordinarios de la hacienda, y posibles del Convento, como arriba se dixo. Mayor era el cuidado con que disponia, y adornaba el templo espiritual de su interior, para celebrar las solemnidades de los Mysterios Divinos, de los de Maria Santissima, y Fiestas de los Santos principales. Preparabase algunos dias antes con especiales mortificaciones, y exercicios, que purificassen su alma, y con vn particular recogimiento, en que la aliñaba con nuevo exercicio de virtudes, para que fuesse mas decente el culto, que avia de dar à Dios en el dia de la celebridad. Lo que en este passaba en su interior, viniendo el Señor à habitar aquel templo de su agrado con encumbrados favores, no es de este lugar, como he dicho. Dirèlo en el prometido, donde se verá la profunda reverencia, con que veneraba los principales Mysterios de la Religion Christiana, la ardiente devocion, con

que solemnizaba las festividades de la Madre de Dios, y el primoroso modo con que celebraba las fiestas de los Santos; que todo es vna admirable enseñanza de nuestra obligacion, y vna exemplar correccion de nuestra tibieza.

La virtud de la piedad con sus padres naturales exercitò todo el tiempo que los tuvo, pagandoles la deuda de reverencia, y obsequios con atencion desvelada; mas siempre con advertencia de que el tierno amor, que como à quienes despues de Dios debia el ser, les tenia, no passasse à terreno afecto, que la embaraçasse de la alta perfeccion à que anhelaba, sino que fuesse tan puro en Dios, y en el medio de esta virtud, que le sirviesse de escala para ascender à aquella altura. Tuvo algunos años por subdita en la Religion à su madre; y era admiracion ver como componia los officios de Prelada, y de Hija. Despues de muertos sus padres, cuidò de que los huesos de su padre se llevassen à aquel Convento, hijo de su devocion, y su substancia; y à ellos, y al cadaver seco de su madre tuvo lo restante de su vida en la tribuna, donde se recogia à hazer sus exercicios, para que en el de la muerte, que cada dia hazia, fuesse su vista desengaño eficaz de su miseria, viendo reducidos à ceniza los inmediatos principios de su terrena fabrica. En la Historia, que por la obediencia començò à escribir de su vida, tratando de la fundacion de el Convento, puso vna breve suma de las vidas de sus padres, expressiando este motivo: Para que sus grandes virtudes ( dize ) obras heroycas, y las misericordias, que el Altissimo ha franqueado con su pobre Familia, sean reprehension severa de mi ingratitude. Así realçaba su humildad el officio de piedad, que en aquella ocasion era tan

debido. Exercitò tambien esta virtud con su Patria , haziendola los obsequios , que en su estado le eran posibles ; y experimentaron tantos en todos sus trabajos los vezinos de aquella dichosa Villa , que la tenian por asylo , y amparo , no solo de la Republica , sino de cada vno de sus Hijos.

La obsevancia , con que esta Sierua de Dios reverenciò siempre à sus Superiores , Prelados , y Padres Espirituales , fue excelente. Mirabalos como à Ministros de Dios , y sus Vicegerentes en la Tierra , y à proporcion de esta dignidad los veneraba , y atendia. Su mas sobrefaliente obsequio à la superioridad , fue la obediencia. Fue esta virtud vna de las fundamentales piedras , sobre que el Señor levantiò la fabrica espiritual de esta criatura ; porque como la profundò tanto en la humildad , y temor santo , fue menester entrasse en parte de el fundamento la obediencia , para que se levantasse el edificio. Conocieron con muchas experiencias los Prelados , y Confesores , que la obediencia de esta criatura , no solo era rendida , prompta , y gustosa , sino tal , que la era alivio , y consuelo obedecer ; porque en medio de los temores , en que la ponian el deseo del acierto , y baxo concepto , que de si misma tenia , sola la obediencia la daba el consuelo de la seguridad. Tenia altissimamente asentada en su coraçon aquella sentencia del Salvador , que hablando de sus Ministros , dixo : Quien à vosotros oye , à mi me oye ; quien à vosotros obedece , à mi me obedece : y tomandola por general regla de su vida , ninguna cosa se atrevia à hazer , sino oyendo , y obedeciendo à sus Prelados , ò Confesores , que tenia en su lugar. Ellos disponian quanto avia de obrar con entera resolucìon : Y la Sierua de Dios solo tenia la accion de ma-

nifestarles con sencilla desnudez quanto passaba en su interior , y pedirles la mandassen. Y asì solo se puede declarar el exercicio de esta virtud , que la Venerable Madre tuvo , con dezir , que todo el discurso de su vida fue vn continuo obedecer. Mostròse su obediencia tan ciega , y prompta en quemar sus papeles , como rendida en escribirlos : mostròse milagrosa en bolver de los raptos al interior imperio : mostròse poderosa en obligarle al Omnipotente à que mudasse el rumbo de sus favores. no se contentaba su afecto à esta virtud con obedecer à essa superioridad de afuera , sino se exercitaba en rendirse à la domestica : y asì aun por este lado le fue la Prelacia martyrio ; y para templarlo , buscaba trazas de obedecer à sus subditas. En los tres años , que solos pudo conseguir la diligencia de su humildad de vacante de Prelacia , fue tal su rendimiento , sujecion , reverencia , y obsevancia à la Abadesa , asì en nada hazer sin su licencia , servirla en sus enfermedades de rodillas , como en las ceremonias de tomar su bendicìon , y dezirle la culpa , que no pudiera adelantarse , si con su mismo espíritu entràra entonces Novicia ; y tan grande la promptitud de obedecerla , que apenas se le declaraba su voluntad , quando partia à executarla ; de forma , que para escufar à la Venerable Madre la Prelada el trabajo , le era preciso no dezir delante de ella las cosas , que queria se hiziesen ; porque si las entendia , se adelantaba à todas en executarlas. Fue comun sentir de las Religiosas , que avia Dios dispuesto aquella vacante , para que tuviesen en su Madre , no solo la doctrina de Prelada , sino vn perfectissimo exemplar de subdita.

En la virtud de el agradecimiento fue admirable ; porque parecia peso innato de su natural el ser agradecida : y

ayudado el natural con la virtud, era su exercicio afectuosísimo. Como se hallaba tan llena de beneficios de la liberalidad, y misericordia Divina, se deshazia en afectos de corresponder si quiera en parte à esta deuda, oblando quanto le fuesse posible del agrado del Señor, en agradecimiento de tantos beneficios. Y no era pequeña la pena, que con las ansias de agradecer padecía; porque como, quanto mas obraba, crecian las luzes del conocimiento de su obligacion, y se aumentaba en nuevos beneficios el cargo: viendo siempre mas aumentada la deuda, no descubria de su parte correspondencia alguna; con que la atormentaban interminablemente las ansias de obrar agradecida, sin encontrar jamás el menor desahogo à estos ardientes deseos. No pudieron dexar de tocar los Confesores la verdad de estos afectos, porque en su presencia, al comunicar lo que del Señor recibia, se encendia tanto en ellos, que necesitaban de alentarla, viendo se hazia tan apretado cargo de su desagradecimiento, como si nada huviera obrado en correspondencia à los beneficios Divinos. Exercitaba tambien esta virtud con todas las criaturas de quien recibia algun beneficio, por pequeño que fuesse. Ni se contentaba con corresponder à sus bienhechores, solicitandoles del Señor muchos bienes con su oracion, y exercicios, que por ellos aplicaba, y pidiendo à sus Religiosas ayudassen por estos medios à su agradecimiento; sino que lo mostraba en lo exterior en quanto le era posible, conforme à la profesion de su estado; con que fue notoria la excelencia de esta virtud de la Venerable Madre à quantos la trataron; y ella le conciliaba especial amor sobre la devocion, que todos la tenian. Era tanto lo que su natural la inclinaba al

agradecimiento, que porque no exciedle; respecto de las criaturas, tomó por regla el mirar lo primero el beneficio que de ellas recibia, como venido de la mano de Dios, primera causa del bien, y dàr à su Magestad las gracias, poniendolo entre el cargo de los suyos, y de alli descender à agradecer à la criatura su influxo, en el medio que pide esta virtud.

En la comunicacion, y trato, que tuvo esta Sierva de Dios con las criaturas, resplandecieron con excelencia dos virtudes; vna la veracidad, la afabilidad otra. Amò siempre à la verdad tiernamente, y siempre la sollicitò su cuidado; y la consiguió con tanta aduacion, que jamás se hallò en su boca mentira, ni en su trato engaño, ni en su obrar simulacion. Tocò el medio de esta virtud tan ajustadamente, que ni callò la verdad, quando convenia dezirla; ni la manifestó, quando convenia ocultarla: à sus Prelados, y Confesores hazia toda el alma patente, para que con acierto la governassen; con los demás guardaba su secreto con admirable recato. Jamàs se le viò haziaferia, ni cosa que oliesse à afectacion, sino vn trato ordinario, sencillo, y lleno de verdad, con que juntando este à su recato, se hallò siempre conforme al consejo de Christo, prudente como serpiente, y simple como paloma. La afabilidad de su trato era consuelo de quantos la comunicaban. Con los Seglares se mostraba cortés, atenta, caritativa, pensosa en sus males, y deseosa de todo su bien. A sus Religiosas les mostraba amor igual; y en lo decente delante de ellas hablaba, y obraba como todas, sin mostrar con ninguna singularidad. Erales modesta, y apacible, sin faltar à la severidad, ni hablarlas con altivèz. A estas virtudes, que hazian su trato con las criaturas

perfectamente amable, realçò la de la liberalidad, que tuvo con excelencia. Era de condicion generosa, y aunque su estado de pobre Religiosa no la permitia los dones quantiosos, que hazen celebre la liberalidad; en la administracion que como Prelada tenia, se conociò su excelencia en el uso idoneo de los bienes temporales, sin passion que retuviesse su expedicion congrua, y con promptitud gustosa en repartirlos en los gastos, y dadas convenientes. La minoridad de la materia no quita la eminencia à la virtud.

§. XXXXI.

SV FORTALEZA.

**E**L exercicio, que la Venerable Madre tuvo de la virtud de la fortaleza, fue como continuo por todo el discurso de su vida, y con excelencia perfecto. Desde los principios, quando la manifestò el Señor el bien, y el mal, y la puso en el camino de la virtud, y vida espiritual mystica, la diò à conocer los grandes peligros, excesivos, continuos, y sagazes, que en esse camino se ofrecen; y viendo quan conforme à razon era servir à Dios por el camino de su mayor agrado, firmandose en la eleccion de aquel camino, se expuso con alentada fortaleza à resistir quantas dificultades en el avia conocido, y pudiesen ofrecerse. Fue este primer acto de fortaleza, que despues continuò constante, heroyco, porque se expuso firmemente à vencer peligros tan grandes, que es muy dificil tener firmeza en ellos: y no ignorando à lo que se ofrecia, sino con tan claro conocimiento de su dificultad, que refriendolo, dixo: No es posible ponderar los peli-

gros, que he conocido ay en el camino espiritual. Mas excelentes fueron los actos de esta virtud por el resto de su vida en la presencia de estos peligros, resistencia actual de las dificultades, y continuas peleas de los enemigos. Armòse todo el Infierno contra ella, para derribarla, ò apartarla de aquel alto camino que seguia, valiendose los demonios, no solo de los medios, que podian executar por si mismos, sino del Mundo, y la carne, en quanto les fue posible. De los continuos, y violentos combates, que la dieron, algo se ha dicho en esta Relacion, y seria menester vna Historia para contarlos todos. Hablando de ellos la misma Venerable Madre, dixo, „ que vivió por mas de quarenta años „ padeciendò dolores de muerte, y „ no acabando; y penas del Infierno, „ viviendo. Y añadió: No es encare- „ cimiento lo que digo, y se de cier- „ to, no es posible ponderar trabajos „ tan excesivos, ni seràn conocidos „ en este valle de lagrimas. Aunque la especialidad de las trabajos, y combates interiores solo por la Relacion de la Sierva de Dios la conocieron sus Confesores; con la experiencia de su continuo trato, tocaron por si mismos la alteza de su perfeccion, y la perseverancia invariable de su camino espiritual, sin retroceder jamàs, sino siempre adelantandose: y assi juntandò la sententia constante de la Escritura, y Padres, de las persecuciones, y tentaciones, que se oponen à los que figuen la perfeccion, que son mayores, quanto esta es mas encumbrada; por si mismos conocieron fue excelente el exercicio de la virtud de la fortaleza desta criatura en la perseverancia firme de tan alta perfeccion, por tan dilatados años. Mas de cerca la experimentaron en lo exterior las Religiosas, que

atendiendo con cuidado al orden admirable de su vida, en tanta variedad de sucesos, enfermedades, trabajos, y oposiciones sensibles, jamás las vieron retroceder, sino siempre adelantarse, y hazerse mas robusta en todo genero de virtud. Dos de las antiguas muy devotas, deseando aprovecharse con la imitacion de la Sierva de Dios, observaron por muchos años con desvelado cuidado todas sus acciones; y vna de ellas, que sobrevivió à la Venerable Madre, testifica, que no solo no la vió jamás retroceder, sino que en treinta y cinco años, que con esta atencion vivió en su compañía, no la vió vna imperfeccion. Ni le faltó al exercicio de la fortaleza en la Venerable Madre el oponerse firmemente à los peligros presentes de la muerte, por no dexar el camino de la perfeccion; como se vió en raros, y admirables sucesos, que por serlo tanto, dexo para otra ocasion.

Al exercicio de la fortaleza se juntó el de la magnanimidad, que tambien fue excelente en la Venerable Madre. Conociendo los admirables dones con que el Señor avia enriquecido su alma, emprehendió la mas encumbrada perfeccion, correspondiente à aquellos altos dones, con que la liberalidad Divina la avia dignificado, y subió constante por aquellos tan eminentes grados, como quedan en esta Relacion referidos, consiguiendo el relevante, y verdadero honor, que por sí trae esta perfeccion encumbrada. Observó con eminencia el medio de esta virtud, porque nunca emprehendió mas alto ascenso, que el correspondiente à los dones Divinos con que se hallaba: y al passo que estos crecian, caminaba à cosas mayores, como se ve por todo el discurso

de su vida: y el honor que à esta excelencia se seguia, lo referia fielmente à Dios, como à su Autor, y en sí solo miraba la excelencia, como posesion del Señor, que allí avia depositado por su gracia; ni queria se participasse jamás su noticia à las criaturas, sino en quanto precisamente avia de ser de honra à Dios, y à ellas de espiritual provecho. Entre los actos especiales de su magnanimidad, se puede referir el voto, que hizo de obedecer à la Madre de Dios en las doctrinas, que la daba; que sin duda fue encumbrada empresa, y no tuvo el exceso de audacia, por el largo exercicio, que primero avia tenido en la execucion de su materia. Mas notorio acto de su magnanimidad fue el escribir la Historia, y Vida de la Reyna del Cielo, empresa de tanta altura para vna muger, que siempre avia vivido en el retiro de vna claustra, que fuera temeraria presumpcion, à no hallarse dignificada para ella con la eminencia de tantas luzes claramente Divinas, y gracias con que la dispuso el Altísimo. Ni quitó à esta accion la excelencia de magnanima el averse resistido à hazerla su humildad, pues al fin la executó, y las virtudes no se oponen, sino que se realzan. No dexó de exercitar la magnanimidad el Baptista en baptizar à Christo, que reconocia por su Dios verdadero, porque primero se huviesse escusado de hazerlo su humildad; ni Moyses dexó de ser magnanimo en la empresa de sacar al Pueblo de Dios de el captiverio de Egipto, porque primero se resistiesse humilde. La humildad profunda desta Sierva de Dios, con que reconocia sus defectos, la propia miseria, y fragilidad que de su parte tenia, la hazia que se reputasse por este lado indigna de las empresas altas, y prorrumpiesse en los

actos de escusarse, ò resistirse; pero la magnanimidad, que atendia à todos los dones con que el Señor la tenia enriquecida, y adornada, la obligaba à que absolutamente se tuviese por congruente dispuesta para estas altas empreñas; pues no se avian de conseguir por proprias fuerças suyas, en que miraba el defecto, sino por dones de la Divina gracia, de que se reconocia tan favorecida. Y así fortalecida con vna gran confianza (que acompañaba à esta virtud) de que el Señor avia de ayudar la flaqueza, que de su parte conocia, con nuevos, y poderosos auxilios de su gracia, se resolvia animosa à la execucion de las obras altas, y arduas, à que la inclinaba la magnanimidad. Lo mismo le passaba con los temores, que aunque tan molestos, no le quitaban las resoluciones magnanimas, sino que terminaban su efecto en darla mucho que padecer, y hazer mas excelente el exercicio de esta virtud con su victoria.

No solo emprendió, y executó la Venerable Madre la grandeza en todas las operaciones virtuosas, sino tambien en obras factibles exteriores, en que se vió la virtud de su magnificencia. En el estado de Religiosa, que professó, no se pudo exercitar esta virtud en acto mas heroyco, que en aver intentado, y concluido en tan breve tiempo, y con medios humanos tan limitados, la magnifica obra de vn hermoso, y dilatado Templo para el culto decente de Dios, de vn Convento perfectísimo para congrua habitacion de sus Esposas; y de vn ornato de vno, y otro tan proporcionado, que à las Religiosas nada conveniente à su estado les faltasse, para servir con desembaraço à su Esposo; y el Templo todo lo tuviese precioso, rico, y abundante, para que fuese mas reverente su culto.

En la grande, y dilatada materia, que tantos, y tan violentos tormentos, y trabajos, como esta Sierva de Dios tuvo por todo el discurso de su vida, dieron à su paciencia, se manifestó bien lo heroyco de esta virtud, y su continuo exercicio. Siempre la encontraron en ellos quantas personas la trataron de cerca con resignada conformidad à lo que Dios disponia, grande igualdad de animo, voluntaria aceptacion del sufrir, y grave aprecio del padecer. Como vivia encendida en deseos del mayor agrado del Señor, y conocia que el padecer era medio de reverenciar su omnipotencia, de radicarle en la humildad, y de mortificar las pasiones, elegia, y abraçaba este medio, como tan conducente à aquel fin; y así hallaba la parte superior gozo en la misma pena, con que aunque esta fuese intensísima, moderada por aquella eleccion, no la retraía del bien. A las personas, que exercitaban su paciencia (que nunca faltó quien de cerca lo hiziese) con cosas bien sensibles à la naturaleza, fuera del bien que interiormente las hazia, las acariciaba, favorecia, asistia, y consolaba en los trabajos con especial afecto. Disculpabala en quanto contra ella hazian, si no podia el hecho, à lo menos la intencion; y dezia, que no interviniendo ofensa de Dios, para si le era, como de mas provecho, de mas consuelo la mortificacion, que el beneficio, y que à quien mas debia, era à quien la daba mas que merecer: de aqui parecia insensible en las ofensas proprias, siendo vivísima en bolver por la causa de Dios. Dotóla el Señor del dón de perseverancia, en quanto la atencion humana puede investigar: pues observado su proceder con toda diligencia, siempre se vió, quanto mas adelante en la vida, mas adelantada en la perfeccion.

## S. XXXXII.

## S V T E M P L A N Z A .

CON la virtud de la Templança , y las anexas à ella; de tal fuerte refrenò los apetitos , y moderò los impetuofos movimientos , afsi interiores de la alma , como exteriores del cuerpo , y todo lo exterior ; que llegó à gozar de vna admirable tranquilidad , teniendo à los enemigos domesticos tan rendidos , y fin fuerças , que apenas tenían el mas leve movimiento , quando se hallaban atados. Trabajò en la mortificacion de los sentidos , y potencias , en la debilitacion de lo violento de los apetitos , y en el quebranto de las pasiones , por todo el discurso de su vida , con tan firme constancia , como muestra la Relacion que se ha hecho. Con esta purificacion de lo imperfecto , y la moderacion que à todo su interior , y exterior pusieron las virtudes en proporcion congrua , y debida correspondencia , formò en sí vna admirable hermosura de pudor , y honestidad. Dirè aqui solo lo que en lo exterior se mirò , indice de lo interior , discurrendo por estas virtudes.

Lo grande de su Abstinencia , y sobriedad dixè arriba , refiriendo el orden de su aspereza de vida. Como en esta virtud , por la necesidad del alimento para vivir , y la vehemencia del apetito al deleyte , son tan peligrosos los extremos , pareciera temerario exceso aquel genero de continuo ayuno , que obseruò por tantos años , si no huiera tenido especial orden Divino de hazerlo , regulado en lo exterior por la aprobacion de los Prelados. Pero el Señor , para que se firmasse mas en la virtud esta criatura , la asseguraba en este genero de excessos. Y afsi se expe-

rimentò , que en todas las virtudes , que se ordenan à refrenar apetitos , excedia en su exercicio à los principios àzia la parte superior , para que contra la inclinacion torcida à lo inferior , en que los puso la culpa , quedassen en el perfecto medio de la virtud. Afsi se viò en la virtud de la abstinencia , en que despues de aquel genero de exceso , vino à quedar en el punto medio de su mayor perfeccion tan ajustadamente , que pesada por su admirable ciencia la cantidad de alimento , que necesitaba para sustentar la vida , sola essa tomaba ; admirandose las Religiosas de la parsimonia , y notando echaba siempre mano de lo menos gustoso , y frecuentemente lo bolvia insipido , echandole agua fria , aunque con disimulo , sin que jamás la reconociesen apetito à ningun genero de regalo , antes escusaba el comerlos , diciendo , la hazian daño.

En la Castidad virginal , que de tan tiernos años consagrò à Dios por voto , se conservò toda la vida pura con excelencia. Diòla el Señor tal afecto à esta virtud , que no ay palabras para ponderar el aprecio , que de ella hizo. Refiriendo la Sierva de Dios en vno de sus escritos , para su confusion , su mala correspondencia à los beneficios Divinos en aquel corto tiempo , que disponiendose la casa de sus padres para formar el Convento , diximos se avia algun tanto divertido con el concurso , y asistencia de diversas personas ; se haze en presencia de el Señor severissimo cargo de aver oido con gusto algunas palabras alhagueñas de amadores de la vanidad , y no aver cerrado à estos enemigos las puertas de los sentidos , sino dexado con el descuido , que el natural se inclinasse sin sentir , y se ayegasse sin deliberada maliciã. Jamàs puso termino al dolor de estos

defectos, ni al agradecimiento à la misericordia Divina de averla librado de aquel peligro con alta, y presta providencia. Hizola tan cuidadosa por todo lo restante de su vida, con el amor de esta virtud, el escarmiento de su delicadeza, que si antes avia sido su pureza de honestissima Virgen, en adelante pareció de Angel en carne. Fue de tanta admiracion, como edificacion la guarda de los sentidos, que desde entonces observò inviolable. A ningun hombre mirò al rostro, ni con atencion à muger, sino que quando se ofrecia hablarles, les miraba al pecho, como caxa del coraçon, donde consideraba, que tenia el Señor su especial asistencia. Escusaba quanto le era posible el que personas de afuera la viesesen; y quando la era preciso el llegar à la puerta, era puntualissima en la observancia de tener cubierto el rostro con el velo; y si tal vez, por la devocion de verla, la obligaban à descubrirlo, era tal el virginal pudor que, sin hazañeria en su aspecto, mostraba, que edificaba, y componia. No fue su menor mortificacion en la publicidad de sus raptos el saber, que estando en ellos la descubrian el rostro, para que los de afuera la viesesen. La primera vez que el Rey la habló, tuvo en toda la conversacion cubierto el rostro: y advirtiendola despues de que parecia menos atencion, respondió, que era su obligacion tener echado el velo, y que su Magestad no la avia mandado levantarle. Guardaba con desvelado cuidado sus oídos de qualquier palabra, que aun muy remotamente pareciese poco honesta; y en vna ocasion, que vnas señoras casadas en su presencia alabaron el buen arte de sus maridos, sacò con fervoroso espiritu vn Retrato de el Salvador, que consigo traia, y començò à dezirle: Tu, Señor,

eres el hermoso sobre los hijos de los hombres, y todo lo demás es fealdad; con que divirtió la insipiençia de hablar de tales materias en presencia de las Esposas de Christo. Repetia muchas vezes aquello de su devòta Santa Inès: quando le amare, soy casta; quando le tocàre, soy pura; quando le recibiere, soy Virgen: y si tal vez oia à alguna Religiosa alabar del buen arte, aunque fuese à otra muger, la reprehendia, porque las Esposas del Señor solo à la hermosura de su Divino Esposo han de atender. No menos se rezelaba de qualquier palabra, que sonasse à cariño: Y quando algunas personas, con la devocion, que la tenian la dezian palabras, que indicassen afecto, aunque fuesen compuestas, y al parecer nacidas de caridad, no respondia, sino que desfabrida hablaba de otra materia, trocando en severidad su natural agrado. Nunca se le oyò palabra, que pudiesse motivar, aun muy de leños, desordenado afecto, antes quantas salian de su boca respiraban pureza. Quando la caridad la obligaba à dár remedio, ò consejo contra tentaciones impuras, ò trabajos deste genero, vsaba de terminos tan recatados, y honestos, que era admiracion perceber en la voz la luz, sin que la manchasse la materia. Las doctrinas, que frecuentemente oian de su boca sus Hijas para la custodia de esta delicada virtud, bastaba à hazerlas en pureza vnos Angeles. Aun guardaba con mas delicadeza el sentido del tacto. A ninguna persona, aunque fuese muger, permitia la tocasse aun vna mano; y si alguna con devocion se la tomaba para besarla, con prudente recato lo escusaba, y sin hazer estremos lo impedia. Con amar tiernamente à los niños parvulos por la imitacion de su Maestro, y considerar su inocencia, y estado de gra-

cia, no le permitia à su cariño, aun la leve caricia de tocarles al rostro con la mano. Vfabá con su cuerpo proprio de admirable recato: en salud nunca se desnudaba, ni aliviaba de ropa; sino para la precisa necesidad de mudarse, y entonces con honestidad suma: en las enfermedades estaba medio vestida, con honestíssima decencia. Solo en ellas daba à su cuerpo, por la obediencia, aquel pequeño alivio; en lo restante todo el tacto, que le permitia, era de asperezas. Cerradas con toda vigilancia las puertas al peligro, guardò el tesoro de su virginal pureza con tal rendimiento de la carne, y elevacion del espiritu, que ni en aquella se percibia movimiento desordenado, ni en este afecto, que no fuesse Divino.

Los maravillosos successos, con que el Divino Esposo zelò, defendió, amparò la castidad virginal de esta su fiel Esposa, no caben en esta Relacion. No consintió, que à tan admirable pureza tocasse aun la sombra de opinion siniestra. Referirè aqui, aunque fuera del estilo que llevo, vn caso prodigioso. Andaba mirando la Iglesia de el Convento de la Concepcion de Agreda vn Mancebo de Tudela de Navarra, y el Sacristan, que se la enseñaba, mostrandole vna rexa alta, le dixo: Aquella es la Tribuna de nuestra Santa Madre. Temerario el Mancebo, dixo entre si: Què Santa Madre? Una muger como las otras, y si se hallàra en ocasion, hiziera lo que las demàs. Apenas formò en su interior estas palabras, quando sintió le subian de pies à cabeza vnos vapores, que afligiendole terriblemente, le privaron de los sentidos, y uso de sus miembros, quedando como vn tronco, sin poderse mover por espacio de tres quartos de hora. En este tiempo conociò vivamente, que aquel era castigo de Dios, por

aver juzgado mal de la castidad de su Sierva Maria de Jesus, entendió que el demonio le avia arrojado la sugestion de aquel mal pensamiento, y reconociò su yerro en averlo admitido. Con este reconocimiento, corregido su juicio, se arrepintió con todo su corazón de su temeridad, y teniendo por cierto, que Dios maravillosamente le castigaba aquella culpa, le pidió misericordia. Hallòte luego libre de aquel corporal trabajo, y con concepto firme de la santidad de la Venerable Madre. Confessòse de su culpa, y oy publica el successo, en confusion propria, gloria de Dios, y honor de su Sierva.

Tuvo desde su niñez tan reprimidos, y moderados los movimientos de la ira con la virtud de la mansedumbre, que jamás la vieron airada, ni enojada con nadie, hasta que fue Prelada. Siendolo, tampoco se le conociò movimiento de ira, aun el mas leve, por cosa que tocasse à su persona; ni jamás se mostrò personalmente ofendida, ò agraviada. Solo por las obligaciones del oficio, quando por la honra de Dios, zelo de la observancia, y bien espiritual de sus Subditas, convenia reprehender, ò corregir, echaba mano de la ira. Y entonces se conocia, que no prevenia la ira à la razon, sino que la razon imperaba el movimiento preciso de la ira; porque este salia tan anivelado à lo que la ocasion pedia, que ni excedia, ni faltaba; y no luego prorrumpia, sino que si la subdita, que se avia de corregir, estaba con el hervor de alguna passion, aguardaba à que este se passasse, para que la correccion fuesse mas eficaz, y sin peligro de irritar al sugeto, que veia apasionado. Y à vna Religiosa muy de su satisfacion, y confidencia, que despues fue Prelada, la dixo, que no avia dado en su vida reprehension, sin atender al

mayor agrado del Señor, y bien de sus subditas. Verdad, que hizieron notoria los efectos. Quando era preciso castigar à alguna, lo hazia con tanta clemencia, que nunca llegaba à la pena ordinaria, sino solo à lo que era necesario para la correccion, escarmiento, y satisfaccion al buen gobierno de su Comunidad. En qualquier correccion, ò castigo, que hiziesse, se reconocia en la Venerable Madre tal humildad contra los movimientos de altivèz, y tal dulçura de afecto para no contristar, que no solo no irritaba à las corregidas la pena, sino que comunmente enmendandolas, las aficionaba mas à su correctora. Mostròse verdaderamente Discípula de Christo en ser mansa, y humilde de coraçon.

Si huviera de referir la excelencia, y primores de la humildad desta Sierva de Dios, era preciso començar otra nueva Relacion: porque esta virtud no solo fue el fundamento solido, sobre que se començò desde el principio à levantar el eminente edificio de su vida espiritual, sino la firmíssima raiz de esta encumbrada planta, que al passo que esta se levantaba, se profundaba ella; y así, para referir adecuadamente lo grande de su humildad, se le avian de contar tantos grados de profunda, como à toda la elevacion de la vida se le han contado de eminente. Solo dirè lo exterior. Conocieron en esta criatura quantos de cerca la trataron vna profunda, y verdadera humildad en obras, y palabras, sin genero de afectacion. Jamás se le oyò palabra, no solo que fuesse de alabança propria; pero ni que induxesse aun remotamente à ella. Y no solo no descubria de si cosa digna de alabança, pero ni se disculpaba, ni daba satisfaccion de su proceder, si la caridad no la constreñia à hazerlo. Solo à los Confessores, y Pre-

lados, manifestaba para su direccion lo que obraba, y recibia; mas con tanta ponderacion de su ingratitud, imperfecciones, y mala correspondencia à su mucha obligacion, que en esta manifestacion se descubria mas la verdad de su confusion humilde. A todas las personas, que la hablaban, aunque fuesen muy distraidas, pedia, que la encomendasen à Dios: y si tal vez las Religiosas, oyendolo, se reian, por la desigualdad de los fuegetos, las reprehendia, diziendolas, que en su vida avia juzgado fuesse nadie peor que ella, ni tan indigna de que la tierra la sustentasse. No podia disimular la pena, que recibia, quando se oia alabar, como ni el gozo en que se bañaba, si oia alguna cosa en su desdoro. Si bien en vno, y otro se portaba con tanta discrecion, que con prudencia atajaba la alabança, y con agrado disimulaba el desprecio. En las honras, que el Mundo la hazia, y ella no podia evitar, aunque eran muchas vezes tan crecidas, como visítarla el Monarca de España, mandarla sentar en su presencia, y comunicarla sus secretos, se mostraba insensible à todo movimiento de elacion, no con desatencion ruda, sino con reverente estimacion, y demonstraciones prudentes del reconocimiento de su indignidad, sin genero de hazañeria, ni cosa que pareciesse afectada. No por la dignidad de Prelada escusaba alguno de los exercicios exteriores de humildad; antes en todos era la primera, edificando, y compungiendo à sus subditas. Varria, fregaba, servia en la Comunidad, y hazia los demàs officios de este genero, como la mas moderna. Cada dia en exercicio de esta virtud hazia en Comunidad algun acto particular de exterior humillacion. Con las subditas se portaba de tal forma, que en su proceder mostraba tenia à cada

vna por mas digna, que à si, de la Superioridad. Nunca vsaba de palabras imperiosas para ordenarlas lo que avian de hazer, sino que su frasse ordinaria era: Quieren hazer esto? Solo en las causas graves, y precisas sacaba la espada de la superioridad; y tuvo su humildad por gravissima impedir quanto pudieffe la fama, que corria de su virtud; y asì las mandò por obediencia, que ni hablaffen en su alabança, ni diessen cosa fuya à titulo de ser virtuosa. No pudieron conseguir sus subditas con ella, que las llamasse hijas, aunque se lo suplicaban con cariño, porque dezia, que el vso de esse nombre suponía superioridad: y asì las llamò siempre hermanas, por la igualdad, que dà à entender esta voz. Dos officios tomò para si, por aliviar la pena que daba el de Superior à su humildad: vno el de tocar à Maytines à media noche, que se tiene en las Religiones por el mas penoso; y otro el de limpiar el lugar comun, ò secreto, que se tiene por el mas humilde. El primero exercitò con puntualidad tan constante, como dixe arriba, despertando à las Monjas para las alabanças Divinas con la humildad, que si fuera vna Novicia, ò Lega. El otro exercitò con tanta estima, por el nombre que en la Religion tiene de officio de humildad, que le llamaba por antonomasia su officio, como significando, que esse solo era el que venia ajustado à su merito: y lo cumplía con tanto cuidado, que no dexaba que se le adelantasse ninguna, ni aun permitia que otra alguna se entrometiesse en èl.

Teniendo el interior tan adornado, fue correspondiense le correspondiese la composicion de el exterior. A este ordenò la virtud de la modestia condecentemente à su interior santidad. Era el aspecto de la Venerable Madre gra-

ve sin altivèz, apacible sin alhago, mortificado sin afectacion. Traia los ojos baxos con diligencia, pero sin viages; y porque su mortificacion no pareciese nimiedad, los solía levantar gravemente con cuidadoso descuido. Su rostro respiraba virginal pudor. Su boca estava llena de honestidad. Eran sus palabras ponderosas, comedidas, y medidas, y solo las precisas para el bien del proximo, y buen vso de la afabilidad. Sus acciones serias, y compuestas, sin que jamás se le viesse, aun en la menor edad, ninguna anifiada, ni de menos peso. El ornato exterior era el de su Comunidad (que es bien reformado) entre todos el mas pobre, mas sin singularidad notable, compuesto con decencia, pero sin ningun aliño, ni curiosidad. Y finalmente era tal en todo el exterior su modestia, que solo el verla edificaba, y sollicitaba devocion.

Respecto de las demás cosas externas, tuvo tal desasimiento, que jamás se le conociò aficion à ninguna. Usaba de la vista de las que son en beneficio vniversal, como de la hermosura del Cielo, la amenidad del campo, y cosas semejantes, en los tiempos de deliquios, y obscuridades de espíritu, para que le fuessen motivo de alabar à Dios, medio para encontrarle, y escala para subir à su amor: en los demás tiempos no queria dàr à la naturaleza estos alivios, por mortificar la concupiscible, para que no se pegasse à cosa temporal. De la propiedad de las cosas apropiables la tenia tan alexada la pobreza, y la perfecta observancia de su voto, que aun sola la apariencia, ò nombre de propiedad la hazia horror. De nada vsaba sin licencia expresa de sus Superiores: Y por hazer mas excelente este acto, viendose con la mortificacion de ser Prelada; y por serlo, privada de

poder pedir la licencia à superioridad, domestica, ingeniò su virtud medio de no carecer de este merito; y considerando que el dominio de las cosas de que vsaba, estaba en la Comunidad, la convocò; y aviendo hecho vn papel de las cosas que tenia à su vsò, pidió à la Comunidad junta licencia para vsarlas, y que se lo firmassen para su consuelo, como con grande edificacion lo hizieron todas. Tambien pedia à la Comunidad licencia para dár limosnas, proponiendo la razon, que era corresponder à Dios en sus pobres, pues tan liberal andaba con ellas por medio de sus Fieles. Porque los Prelados la avian aplicado el vsò de vna Tribuna, para que en ella con mas recato, y escuela de las curiosidades se recogiesse à hazer sus exercicios, y escribir lo que la ordenaban, pareciendole que era particularidad, se asfigia, y fue menester que la aquietasse la obediencia, poniendole precepto de que vsasse de ella, por la necesidad virgente de tan importante recato. Toda esta expresion de licencia necesitaba para vsar de las cosas; pero para dexarlas, sola vna leve insinuacion de la voluntad del Superior la bastaba. El vsò que tenia de las cosas temporales era estrechissimo, y solo de las precisas para su estado, y profesion; y aun el de estas queria fuesse comun, sin que jamàs tuviesse en su celda cosa que no fuesse para su Comunidad. Todo quanto la daban de limosna, repartia entre las Religiosas, y otros pobres, sin reservar cosa para si, pareciendole que eran dones, con que el Señor proveia las necesidades de aquellas siervas suyas, tomandola à ella por medio para su distribucion, como el mas apto por su propria flaqueza, para que fuesse su Magestad glorificado: De aqui las combidaba à alabar la providen-

cia Divina, y à agradecer aquellos beneficios de su liberalidad. En el vestido, y comida, que son las necesidades inescusables en la vida mortal, conformandose en la forma que hemos dicho con su Comunidad, vsaba lo mas pobre. Su Abito, aunque de la misma materia que los de las otras, era el mas viejo, y remendado; su manjar de lo mas vil de lo ordinario. En lo demàs del vsò humano permitido à los Religiosos de ninguna cosa se aficionaba, ni por curiosa, ni por bien hecha, ni por vtil, ò necesaria; andando con notable delicadeza aun en cosas muy menudas, reprimiendo qualquier impetu primero de deseo, para que à nada se pagasse el coraçon. Al fin, pisando todas las cosas terrenas, passò por ellas de passò la carrera de esta vida, sin tomar de ellas mas, que el preciso vsò para correria, y el motivo de alabar al Criador por los socorros temporales de que proveyò à los viandantes para caminar à su Celestial Patria, donde le gozen por eternidades.

#### §. XXXXIII.

#### GRACIAS GRATIS DATAS.

**N**O solo adornò el Espiritu Santo à esta criatura con todas las virtudes, y dones en tan eminente grado, sino que las gracias gratisdadas, que suele repartir entre los Fieles para utilidad comun, como enseñò el Apòstol, las comunicò todas en estos vltimos tiempos à esta Sierva suya, para espiritual provecho de las almas, con admirable providencia. La gracia de *Sermon de sabiduria* se manifestò en la alta explicacion, que de todos los Mysterios de la Fè, y otros muchos Sacramentos ocultos, nos dexò

en sus escritos , que no dudo seràn de admiracion à los doctos. La de *Sermon de ciencia* fue notoria à quantos interiormente la trataron , y de ella nos dexò ilustres testimonios en la Historia de la Virgen , y en otros escritos suyos , donde se manifiesta , yà en la alteza de doctrinas , y enseñanças morales , analogicas , y mysticas , que à cada passo mezcla , yà en la claridad , con que explica las cosas de la Fè , por exemplos , comparaciones , y razones acomodadas al humano discurso. La gracia de la Fè , tambien se descubrió en esta criatura , en qualquier interpretacion , que esta gracia se tome : porque tuvo sobre la Fè Theologica tan constante confianza en Dios para alcançar de su Magestad qualquiera cosa , como se viò en lo que consiguió de el Altísimo en servicio de la Iglesia , beneficios de estos Reynos , vtilidad de las almas , y aumento espiritual , y temporal de su Convento ; predicò à los Infeles la Fè de Jesu-Christo en la forma , y con el fruto , que arriba referimos ; y tuvo tan distinta , y profunda inteligencia de los mysterios de ella , para contemplarlos , y explicarlos , que en la contemplacion , aunque con el velo , que media en las visiones de esta vida los miraba , y en voz , y por escrito lo declaraba , como si claramente los huviera visto.

La gracia de *sanidades* , por mas que su recato humilde procuraba ocultarla , fue en el Convento notoria por las frequentes experiencias , que de ella las Religiosas tuvieron , tocando con las manos los prodigios , que la caridad la obligaba à hazer , y el disimulo no podia desmentir. Son muchas las personas de afuera , que oy en gloria de Dios , y honra de su Sierva la pùblica , testificando sucesos milagrosos ,

vnas de experiencia , como quien recibió por medio de la Venerable Madre milagrosamente la salud ; otras como oculares testigos , que vieron , y notaron los prodigios , quando faltaban todos los medios naturales del remedio. La *operacion de virtudes* se experimentò en muchas conversiones de personas possèidas del demonio , que la Sierva de Dios , impetrandoles los auxilios copiosos de la Divina gracia , exortandolos , y persuadiendolos à la enmienda de vida , hizo referirse muchos sucesos maravillosos deste genero. Entre ellos fue muy publico el de la conversion de vn Moro cautivo fugitivo , à quien la Sierva de Dios se apareció dos vezes exortandole , y instandole , que se volviese à su Dueño , y que se hiziese Christiano ; de lo qual se hizo publica informacion en Agreda , donde aviendolo traído de Pamplona , y èl conocido entre todas las Monjas à su milagrosa bienhechora , que solo en la aparicion antes avia visto , se bautizó con grande edificacion , y concurso del Pueblo. La gracia de *Profecia* , no solo fue tan frequente en las altas visiones , y revelaciones que tuvo de mysterios ocultos , y sucesos de la Vida de la Madre de Dios , como se vè en su Historia ; sino tambien en revelaciones de contingentes futuros : y aunque la Sierva de Dios era tan prudentemente recatada , que quando convenia prevenir de ellos , daba el aviso como si fuesse advertencia de su discurso , no pudo ocultarse su clara profecia en muchos sucesos , como lo afirman las personas que oyeron la prediccion , y la experimentaron cumplida. La gracia de *discrecion de espiritus* fue tan maravillosa en esta Sierva de Dios , como se vè en hazerle su Magestad patente todo el interior de las personas , que iban à comunicarla. Muchas

fidedignas Religiosas, y Seglares manifiestan oy la experiencia, que en si tuvieron de esta maravilla: otras comunicaron sucesos maravillosos deste genero, que con la Sierva de Dios les avian pasado, à personas de su confidencia, que aora, callados los sujetos, los publican. La de *generos de Lenguas*, se le comunicò para la conversion de los Indios en tal forma, que predicandoles, y catequizandoles la Sierva de Dios en su Lengua Española, ellos la entendian, como si les hablasse en el proprio Idioma, en que se avian criado: y hablandola en este ellos, los entendia la Sierva de Dios perfectamente, como si en aquella Lengua huviera nacido. La vltima gracia de *Interpretacion de Sermones* experimentaron muchas vezes sus Superiores, oyendola interpretar por su obediencia muchos textos de los mas oscuros de la Sagrada Escritura con admirable ajuste, y claridad: y se ve tambien en los que interpreta en la Historia de la Virgen; y se manifestarà mas en los papeles suyos, que yo darè en la Historia de su Vida, que llevo prometida. Los sucesos particulares, que en la copilacion de estas gracias en general se apuntan, resèrvo para mejor ocasion. Así enriqueciò el Espiritu Santo à esta fiel Esposa, y Sierva suya, para que fuesse instrumento de sus nuevas maravillas, y con tan copiosos dones, y gracias de su liberalidad infinita, ilustrasse la Iglesia, alentasse los Fieles, y favoreciesse à los mortales.

#### §. XXXXIV.

#### PREPARACION PARA MORIR.

**E**Stando, pues, la Venerable Madre Maria de Jesus en la alteza de perfeccion, que arriba referimos,

adornada de virtudes, enriquecida de dones, hermoseada de gracias, y colmada de favores Divinos, la visitò su Esposo, llamandola, como pensamos, al inamisible talamo de su gloria, por medio de su enfermedad vltima. No la cogiò desprevenida el llamamiento, porque avia muchos años, que lo estaba desveladamente aguardando la prudente Virgen de dia, y de noche, no solo con la luz, y preparacion general de vna vida tan perfecta, sino con especialissima, y expressa aplicacion à las disposiciones de esse lance. Avia muchos años, que cada dia indefectiblemente hazia vn exercicio de la muerte en esta forma. Començabalo luego que salia de Maytines; y su primer passo era la meditacion de la voz del Altissimo, que la llamaba à juicio: Tenia esta meditacion escrita con tan vivas, y tremendas consideraciones, que estremece el leerla. Luego se seguia otra meditacion de la respuesta, que daria su alma à aquel terrible llamamiento, llena de rendimientos, y dolor de sus culpas, con ardientes invocaciones de la misericordia Divina, y grande confianza en ellas, y en los meritos, y sangre de Christo, para ser perdonada: confesaba los Santos Sacramentos de la Iglesia con grande veneracion, y estima; y pedia con entrañable afecto al Señor la concediesse recibir los convenientes para el vltimo lance, y que no muriesse sin Sacerdotes à su cabecera, que la asistiesen. Seguianse despues otras dos meditaciones; vna del juicio particular del justo, y el reprobado; otra del juicio general, que se ha de hazer con todos: Tambien las tenia escritas con vivissimas, y tremendas consideraciones; y vsaba de ellas como de despertadores, para poner al alma en desvelada vigilancia, y atencion à lo que debia hazer para el

feliz despacho en esos juizios. En estas meditaciones empleaba aquel tiempo, hasta que tomaba algun sueño preciso, teniendo siempre el coraçon en vela. A la mañana, despues de Prima, proseguia el exercicio. Tenia vna hora de oracion (que era la de Comunidad) contemplando en la cuenta que avia de dár à Dios, acusandose, y jungandose en vida, para que el Juez se le mostrasse misericordioso en la muerte: examinaba su conciencia, y repetia fervientes, y eficazes actos de contricion de sus culpas. Con esta disposicion se confessaba con tan exacta diligencia, como si fuesse para morir; y de nuevo preparada recibia el Santisimo Sacramento del Altar, con la atencion, que si fuesse por modo de Viatico, considerando vivamente, que podia aquella ser la confesion, y comunión vltima. Con esta consideracion se recogia à la Tribuna, donde daba rendidas gracias al Señor por el favor de aquella visita, con fervorosos actos de adoracion, reverencia, agradecimiento, alabanza, y amor. Y aviendo empleado en esto el tiempo conveniente, proseguia el exercicio. Abria vna arca, en que tenia los hueffos de su padre, en consideracion de abrir la sepultura; y teniendolos à los ojos, se ponía en forma de agonizante, y en ella hazia consideraciones ajustadissimas à aquel trance, representandolo con tanta viveza, como si en la verdad estuviera agonizando, llamando con ternisimo afecto, y encendidas ansias en su ayuda, para aquella hora, à su Dulcissimo Jesus, à su Piedadissima Madre, y al Angel de su Guarda. Despues dezía la recomendacion de el alma, y Letania, que con mucho ajuste tenia traducida en Romance. Entraba luego en vna ardiente oracion, que avia dispuesto su enamorado espíritu, en que suspiraba su

coraçon por llegar al deseado fin de ver, y gozar à Dios eternamente. Terminaba este exercicio con otra oracion, en que fervorosamente pedia à Dios misericordia de las culpas, y defectos de la vida pasada, y enmienda para mejorarla en adelante, si su Magestad quisiesse dilatarla mas tiempo. Las meditaciones, y oraciones de este exercicio, que tenia escritas la Sierva de Dios para hazerle, darè en la Historia, para edificacion, y aprovechamiento de las almas.

No solo se disponia la Venerable Madre para aquel punto de donde la eternidad pende, con el exercicio referido, que hazia cada dia; sino que tenia por los de cada Semana repartidas algunas especiales disposiciones, con que se iba preparando para morir mysticamente el Viernes con Christo, en imitacion de su Pasion, y Muerte. Tomaba tambien algunas vezes mas dilatado tiempo para emplearse toda en el exercicio de la muerte, recogiendo muchos dias apartada de toda comunicacion, para hazerlo con mas atenta, y larga consideracion, confessando generalmente, y haciendo otras preparaciones, al modo que arriba referimos vno. En estos recibia especialissimos favores de Dios, en orden al desengaño de las cosas desta vida; y conseguia grandes aumentos de perfeccion, para començarla de nuevo en mas levantado grado. Tenia la Sierva de Dios (en confianza humilde de su misericordia) elegidos por sus Testamentarios à Christo Nuestro Señor, y à su Santissima Madre, para que como sus Dueños, y Señores, dispusiesen de su alma, y la alcançassen buena muerte. Esta peticion avia hecho à sus Magestades por muchos años repetidas vezes cada dia. Despues de tan frequente, y dilatada continuacion desta importante suplica,

se le manifestó, que avia sido oída: Y el Altísimo, por intercesion de tan poderosos Abogados, la embió vn Angel, que por especial consignacion la ayudasse, para que se dispusiese bien para la muerte, porque esta la hallasse preparada. Dabala este Ministro del Señor grandes, y vtilísimas enseñanzas para la partida desta vida mortal para la eterna. Y desde entonces experimentaba en sí la Sierva de Dios nuevas, y mayores abstracciones de todo lo momentaneo, y terreno. Puedese piadosamente creer, que este Angel, que tenia el Señor consignado algunos años antes para la preparacion à la muerte, y que hasta entonces avia sido en su ministerio tan puntual, la avitafese de su cercanía en el tiempo conveniente. De que tuvo de ella noticia, no parece nos dexan sus palabras, y sucesos camino de dudar.

## §. XXXXV.

## PRENUNCIOS DE SU MUERTE.

CON ser la Venerable Madre tan recatada, como se ha dicho, en ocultar las cosas de su interior, en esta ocasion por altos fines, à imitacion de grandes Santos, manifestó con mucha claridad la cercanía de su muerte. Despues de la Pasqua de Resurreccion del año de 1665. en que murió, pidió à su Confessor licencia para entrar en vnos exercicios de los que hazia, apartada de toda humana comunicacion. Negabafela el Confessor, diziendola, que la bastaban por entonces los ordinarios, que hazia. Y la Sierva de Dios, fuera de su costumbre de el rendimiento à la voz del Confessor, le instò se la concediesse, diziendole la convenia entrar en ellos à disponerse para morir: y à esta instancia la diò el Confessor la li-

ciencia, que pedia. Antes de entrar en ellos, ajustò algunas cuentas, y dependencias del Convento, como quien yà se despedia de su temporal gobierno. Las Monjas, que vivamente sentian en aquellas breves ausencias de el retiro de su Madre, la rogaban con instancias escufasse entrar en exercicios, pues tanto necesitaban de su continua presencia; à que la Sierva de Dios las  
 ,, respondió con caricia: Hermanas,  
 ,, no puedo menos, porque entrò à  
 ,, prepararme para bien morir, añã  
 ,, diendo para templarles el sentimien-  
 ,, to, que yà en su edad naturalmente  
 ,, avia de aguardar la muerte. Estando  
 retirada en estos exercicios, sucediò en el Convento vna turbacion de las ordinarias entre Religiosas, y llegando dos à hablar à la Venerable Madre en  
 ,, ella, las dixo: Mucho siento estas  
 ,, cosas, presto me morirè yo, he tra-  
 ,, bajado quanto he podido en esta ca-  
 ,, sa por la paz; de Dios es todo, su  
 ,, Magestad las asista. Lastimadas las hijas de oír hablar à la Madre tan feveramente de su muerte, vna de ellas la dixo: Madre, no nos mate V. R. que siempre anda con esta muerte en la boca: yà sabemos que se ha de morir, y de todos serà lo mismo; pero no se sabe quando. La Sierva de Dios respon-  
 ,, diò con entereza: No hablo acafo,  
 ,, sino que serà luego; y así os pido, y  
 ,, ruego, mireis por la Religion, que  
 ,, ha de quedar en vosotras. Prosiguiò los exercicios, y antes de cumplir los treinta y tres dias, que acostubraba tenerlos, saliò de ellos; y el Lunes inmediato antecedente à la Ascension llamò à las Religiosas à Capitulo. Extrañaron ellas la novedad del dia, porque en treinta y cinco años que avia sido Prelada, jamás avia tenido Capitulo sino en Viernes. Tuvo, pues, aquel Lunes, y en èl las diò algunas particu-

1. are amonestaciones, avisos, y consejos, diziendolas, que no se los daría mas, porque se moriría luego, y que aquel sería el último Capitulo, que las tuviese. Martes se ocupó en disponer algunas cosas de el Convento: y Miercoles, vispera de la Ascension del Señor, le dió la enfermedad de la muerte. Con ella estuvo en la Comunidad de Visperas, y luego que salió de ellas, se echó en la cama, gravada de la enfermedad, que entró con mucho rigor. No obitante su gravedad, se levantó el dia de la Ascension à confessar, y comulgar, y le dixo al Confessor: Mire V. P. que me ha de asfistir mucho en esta enfermedad, dan,, dome muchas vezes los Sacramentos, de la Penitencia, y Comunion; y de allí se fue à la Enfermeria. Pidió la lavassen los pies, y à vna Religiosa, que lo hazia, la dixo: Lavamelos bien, para quando me den la Extremavncion. Estas, y otras muchas muestras dió de la noticia cierta, que tenia de su cercana muerte.

Fuera de la promessa general, que tiene el Señor hecha à los Fieles de darles lo que convenientemente le pidieren, se la tenia su Magestad hecha especial à esta su Sierva, diziendola: Nada, que me pidas para tu mayor bien, te negaré: y desto le tenia dada repetidas vezes su Real palabra. Conocióse la verdad desta promessa en la ocasion de su muerte; pues quantas peticiones se hallan en los escritos de sus exercicios, y oraciones, que hiziesse para el socorro de aquel tan importante lance, se vieron en èl cumplidas con superabundancia. Era entre ellas vna, que no muriesse sin Sacerdotes à su cabeçera, que la asfistiesen. Y esta se la concedió el Señor maravillosamente con tanta plenitud, que todos aquellos Sacerdotes, à quienes ella tenia mas especial veneracion, como eran, sus Prelados, y Confesores,

la asfistieron, no solo en la hora de la muerte, sino por casi todo el discurso de su enfermedad, congregandolos su Magestad por modo digno de referirse, y aun de admirarse. Aviafe de celebrar el Capitulo de aquella Provincia de Burgos en la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada, donde està su Casa Capitulár. Y el R. P. Fr. Alonso Salizanes, Ministro General de toda la Orden de San Francisco avia determinado ir inmediatamente à presidirle desde la Corte de Madrid, donde se hallaba. Al disponer el Itinerario, dixo el General, que lo echassen por Agreda. Replicaronle los que le asfistian, que no era camino, porque se arrojaban mas de veinte leguas. Estuvo con la replica algun tanto suspenso; y con resolusion mas que ordinaria, dixo: Vamos por Agreda, que Dios me llama por Agreda. Era yo à la fazon indigno Provincial de aquella Provincia; y teniendo aviso de que el General venia por Agreda, endereçé allà el camino para recibirle, segun mi obligacion. Caminando, pues, su Reverendissima, y yo para Agreda desde encontrados Polos, le dió à la V. M. la última enfermedad, con que à los principios de ella nos hallamos asfistiendola los dos Prelados, que solos en la Religion tenia. Por aguardar al General, no avia partido al Capitulo el P. Fr. Miguel Gutierrez, que como arriba dixé, la asfistia, con que se halló tambien con el Confessor este Padre Espiritual à su muerte. Fue grande el consuelo, que la Sierva de Dios recibió de hallarle en aquel último lance con el legitimo successor de su P. S. Francisco à la cabeçera. Recibiólo con tanta veneracion, como si mirara en èl su Santo Patriarca, à quien representaba; y aunque gravadissima de la enfermedad, quando el General la hablaba, parece que revivia para responderle con toda reverencia. El General ( que hasta entonces no la avia

visto) viendo aquella rara modestia de la Sierva de Dios en obras, y palabras, que respiraba en todo santidad, le cobro tan tierna devocion, que no se aceraba à apartar de su presencia. Todos los dias la visitaba personalmente, asistiendo à su cabeçera la mayor parte del dia. Y por no dexarla hasta la muerte, ni faltar à aquella ocasion, que reputaba su devocion por de las mas graves, que se le podian ofrecer en su oficio, mandò se dilatassen los Capítulos Provinciales, que iba à presidir, hasta cumplir aquella funcion.

Desde el principio de la enfermedad de la V. M. se conociò era su rigor mortal. Y luego que se estendiò por la Villa, y su comarca la noticia de su peligro, fue tan grande el sentimiento general de todos, como si en particular amenazasse à cada vno el trabajo mas sensible. Tenianla por Madre comun de la Patria, y por asylo, y remedio de sus males, no solo en comun; sino en particular cada vno, el Eclesiastico, y Seglar; el rico, y pobre; el noble, y el plebeyo: y asy se persuadian, que era comun, y particular castigo el quitarsela el Señor. De aqui, como con vn animo, determinaron implorar la Divina clemencia, para que suspendiesse aquel castigo, y no les llevasse (como dezian) à su Santa Madre. Eran frequentes las rogativas particulares, y comunes, que por esse fin se hazian, y tan grandes en este genero las demonstraciones, que solo pudo mover à su execucion el impulso del Señor, que dispuso, que por aquel camino protestassen publicaméte todos los beneficios, que de la caridad de su Sierva avian recibido. No quedò Imagen de devocion en la Villa, à quien no hiziesen publica rogativa, llevandola en Procecion al Convento de la V. M. pidiendo la prolongacion de su vida. De el Convento de S. Julian llevaron à N. Señora de los Martyres. De la Par-

roquia de S. Juan llevaron entrambos Cabildos, Eclesiastico, y Seglar, en Procecion solemne à N. Señora de los Remedios. De la Parroquia de N. Señora de Magaña, llevaron los mismos Cabildos, y con la misma solemnidad vna Milagrosa Imagen de Christo N. Señor. Ultimamente se convocaron todas las vezinas Aldeas, y formada vna Procecion general, la mas solemne que alli se puede hazer, de todo el Cabildo Eclesiastico de la Villa, toda la Clerecia de las Aldeas, las Comunidades de los Religiosos, y la Villa, y Tierra en forma, llevaron con ella al Convento la Imagen de N. Señora de los Milagros, que es en aquella tierra de tan grande veneracion, que solo en las vltimas necesidades de la Republica se saca de su Templo. En todas estas Procepciones era numerosísimo el concurso de Pueblo, y de grande ternura, oír el clamor comun, y los particulares sollozos, sin poderse mirar rostro, que no se viesse cubierto de lamentable tristeza. Despues de aver hecho con cada vna de estas Santas Imagenes la rogativa en la Iglesia del Convento, la llevaban à la Porteria, y la entregaban à las Religiosas; para que la llevassen à la Enfermeria comun, donde yazia la V. Madre; y alli estuvieron todas hasta su dichosa muerte. Fueron estas demonstraciones vn publico, y irrefragable testimonio del general concepto, que toda aquella Republica tenia de la santidad de la V. Madre Maria de Jvs, como de vn celestial asylo, que Dios les avia concedido en beneficio comun: pues en ninguna necesidad publica, por apretada que fuesse, se pudieran hazer mayores.

§. XXXXVI.

S V M V E R T E.

**D**Urò la enfermedad de la Sierva de Dios desde la Vispera de la Ascension del Señor, hasta el primer dia de

Pascua del Espíritu Santo, en que murió, concediendole su Magestad lo que frecuentemente le avia pedido de que la diese buena muerte, y despacio. En toda ella, por ser desde el principio de conocido peligro, la afsistió su Confessor con toda puntualidad, como ella se lo avia pedido. Con él comunicò lo que por su interior passaba, que fue en esta forma. Suspendió el Señor todos los regalos, que hasta alli con tanta frecuencia la hazia, y retirandole aquellas encumbradas luzes, en que antes la comunicaba su presencia, la dexò en sola la luz obscura de la Fè, y exercicio de las demàs virtudes, poniendola en el campo de la vltima pelea, sin otro algun alivio, para que se mostrasse la valentia de estas armas con grande gloria de su Magestad, merito de su Sierva, edificacion de los presentes, y comun enseñanza de los Fieles. Todo quanto el amantísimo Esposo retirò de regalos, aumentò de poderosos auxilios, comunicandofelos tan frequentes, y eficazes, como se viò en los efectos. Fue el discurso de su enfermedad vn continuo exercicio de virtudes, y vna norma, ò dechado, que quiso Dios poner en estos tiempos, de como ha de ser, obrando en ellas con toda perfeccion vna muerte Christiana. Al tercer dia de su enfermedad pidió la diesen los Sacramentos de Penitencia, y Viatico. Confessòse entonces generalmente con tantas muestras de extraordinario dolor, y contricion perfecta de sus culpas, que aunque siempre avian sido las que daba al recibir este Sacramento de admiracion al Confessor, tuvo en esta ocasion mucho de nuevo que admirar. Otras dos vezes hizo en el progreso de la enfermedad confesion general de toda su vida, y muchas de las ordinarias cada dia: y en todas renovaba el dolor, y contricion, con tanta fuerza, y eficacia, aun en las exteriores señales, que con estàr sumamente postrada

con la gravedad de la dolencia, parecia no padecer mal alguno, segun la vehemente fuerza con que se heria el pecho, acusando, y castigando sus culpas. Mostrò hasta los vltimos alientos la incomparable estima, que siempre hizo deste Sacramento de misericordiosa justicia; y aunque segun del discurso de su vida podemos piadosamente colegir, no padeciò en toda ella el naufragio de la pérdida de la gracia baptismal, se afsiò con todo esfuerzo à esta segunda tabla, para llegar segura al puerto de la felicidad eterna, poniendo con Christiana humildad toda su confianza en solos los meritos de Christo, aplicados por este Sacramento, con el ansia que si huviera sido la mas torpe pecadora. Preparada con la primera confesion, y muy frequentes actos de virtudes, recibió el Santísimo Sacramento de la Eucaristia por Viatico el Domingo infraoctavo de la Ascension. Tuve yo la buena dicha de administrarselo, que por la ocasion referida avia llegado el dia antes à Agreda: y considerando la importancia de la vida de la Sierva de Dios, y el poder que con ella tenia la obediencia, como su Prelado, teniendo al Señor en mis manos para comulgarla, la mandè por obediencia pidiese à su Magestad la prolongacion de su vida, si era afsi conveniente para su mayor gloria, y servicio: y que sino, la diese entera conformidad con su voluntad santísima; y que si lo era de llevarsela para sí, la encargaba, que en la vista de Dios rogasse à su Magestad por aquella Comunidad de sus hijas, que ella avia criado, y por mi Religion, que la avia afsistido. Quedòse recogida con el Señor, y segun despues tuve noticia, con gran consuelo de que yà el vivir, ò el morir era por la obediencia, que tanto siempre amò, hecha por este medio obediente hasta la muerte. Sola esta vez en toda su enfermedad recibió este Soberano Sacramen-

to por Viatico; por devocion lo recibio cada dia, esforçandola su ardiente fervor à passar las molestias de la salud en fiebres tan malignas, y encendidas, que como vn horno de fuego se abrasaba, hasta que fuessè tiempo de que el Confessor, diziendola en la Enfermeria Misfa, en ella la comulgasse.

Los dolores, congoxas, y molestias de la enfermedad, que por todo el discurso della fueron vivos, penosissimos, y mortales, llevò con tanta paciencia, igualdad de animo, y resignada conformidad en la voluntad Divina, que era à todos de admiracion; pues no solo no se le viò aun el mas leve indicio de menos sufrimiento, sino que la vimos siempre con tal quietud, sosiego, modestia, y compostura exterior, qual pudiera tenerla, si nada padeciesse, y todas sus palabras sonaban resignacion, ò exercicio de otras altas virtudes. Conociòse su deseo de mas padecer; lo vno, en que ordenando los Medicos se le hiziesen remedios muy fuertes, y penosos, y conociendo ella (como lo dixo à las Religiosas) que aunque no la dañarian, no la avian de aprovechar, todos los abrazò, sin mas vtil, que el padecer aquel tormento mas; lo otro, en que aviendosele hecho, por su extremada delicadeza, y continuacion de estàr en vna postura, y lugar, muchas llagas en el cuerpo, siendo tan viva, como diximos, su sensibilidad, ni se quexò, ni diò noticia dellas, padeciendolas sin alivio, hasta que roboliendola las Monjas, las vieron con mucha lastima. De quanto en necesidad tan apretada se hazia en su servicio, ò estimacion, se tenia por indigna, atormentandose con todo su humildad, y elevandose su gratitud. Quando veia à las Religiosas tan sollicitas, y cuidadosas de administrarle el sustento, medicinas, y quanto entendian la podia ser de alivio, como debian, las dezia con profunda humildad, que no era razon

tomassen tanto desvelo por vn gusano tan inutil como ella. Si las veia llorar, quando las encargaba algo en orden à su muerte, las dezia con carino: hermanas, si hazeis esso, no os dirè nada. Quando oia, y veia las demostraciones de la Republica en las rogativas por su salud, que diximos, llevando à su presencia las Imagenes de mayor devocion; por vna parte el fervor con que veneraba aquellas Santas Imagenes, y agradecimiento al beneficio Divino de visitarla por ellas, la encendia; por otra aquella gloria, y estimacion humana la atormentaba, y confundia, haziendola renovar el concepto baxissimo, que por todos lados tenia de si misma: y lamentandose dezia, que no se avian de hazer, ni permitir demostraciones tales por vn gusano tan vil, y sin provecho: y era tal la inmutacion, que estos afectos la hazian, que en cada ocasion destas la hallaban los Medicos con tal novedad de encendimiento, y pulsos, que dezian la aceleraban la muerte. En tanto gravamen de enfermedad era admirable la atencion, que à sus Prelados tenia: quando el General llegaba à hablarla, aunque la encontrasse postradissima, parecia que con su voz recibia nueva vida, y le respondia con palabras tan prudentes, medidas, y llenas de reverencia, y modestia, como pudiera en salud. Estando muy à los vltimos, y en el exterior tan desfallecida, que se podia dudar si tenia sentidos, lleguè yo, y la preguntè: Madre, conoceme? Y con la atencion, que si estuviera sana, me respondió: No quiere V. P. que conozca la oveja à su Pastor? Con esta igualdad, y aliento llevò los trabajos del cuerpo, hasta la vltima congoxa.

Con mayor alteza de perfeccion se aprovechò de los de el alma. En todo aquel desamparo, y obscuridad interior, que arriba referimos padeciò en su enfermedad, sola esta palabra se le oyò de

sentimiento: Triste està mi alma hasta la muerte. En èl, vñando à las luzes de la Fè, de los habitos de las virtudes, estubo en admirable tranquilidad atenta, y empleada toda en lo Divino, sin que nada terreno la turbasse; manifestandose la avia el Señor con larga mano concedido vna peticion, que frequentemente le avia hecho de que su muerte fuesse con tranquilidad, y quietud. Su continuo exercicio era hazer actos de Fè, de Esperança, de amor de Dios, de contricion de sus culpas, de resignacion, y conformidad con la voluntad Divina, y todo quanto por tan dilatados años avia premeditado en los exercicios de la muerte. Yà no recataba el que saliesen al exterior estas operaciones; especialmente las de dolor, y contricion de sus pecados. En vna ocasion, viendola el Confessor prorrumpir en fervorosiſsimos actos de contricion, y hazer grandes demostraciones de dolor, temiendo el daño corporal, que la podia hazer, la dixo: Como, Madre, muestra su interior, que tanto ha procurado siempre ocultar? A que la Sierva de Dios le respondiò fervorosa: Padre, no son todos los tiempos vnos. Una noche, de las vltimas de su vida, estandola algunas Religiosas velando, pareciendola à la Sierva de Dios que dormian, soltó la rienda à sus afectos, y pidiendo à Dios misericordia, se heria el pecho con tanta vehemencia, que las despertò à compuncion, admiracion, y lastima; y vna dellas compasiva, la dixo: Madre mia, no haga esto V. R. que se mata: à que prosiguiendo la V. M. en su fervor, la respondiò: Dexame, hermana, que aora es el tiempo de negociar con Dios, mostrando su humildad tal ansia de trabajar por alcanzar de el Señor misericordia, como si hasta alli nada huviera hecho, y entonces comenzara. Enteraronse por su experiencia las Religiosas de la verdad de lo que el Confessor las dezia, de que yà la Madre

no tenia fuerças, sino para hazer actos de contricion, y mostrar lo vehemente del dolor de sus culpas, y que para esto las tenia de sana. Pareciòlas, segun los actos de amor de Dios, de contricion, conformidad, esperança, y otras virtudes, que la oian, ò que para su exemplo, y vltima enseñanza, avia rompido el sello de el secreto de su vida; ò que era tal el interior fervor en aquel vltimo lance, que no podia contenerse.

El Jueves, dia octavo de la Ascension, pareció à los Medicos tendria pocas horas de vida, y que era tiempo de que recibiesse la Extremavncion. Dixòselo à la V. M. el General, y ella recibió la nueva con singular alegria, y mucho agradecimiento al Señor de que tan liberal le concedia la peticion, que por muchos años le avia hecho, de que no solo muriesse con este Santo Sacramento, sino que dispusiesse, lo recibiera con su perfecto conocimiento, estando en el vfo de sus sentidos. Recibiòlo, pues, aquella tarde con entrañable devocion, y atencion notable à sus ritos, y efectos. Estandolo recibiendo, se le serend algun tanto el Cielo de su interior, rayandole la Divina luz, que la asistiò oculta, para aliento de lo que la restaba de padecer. Conociòsele en la alegria de rostro, y claro de el semblante, la interior novedad. Y ella dixo à su Confessor: Yà me voy alentando, y consolando. Acabada aquella funcion, y estando presente la Comunidad de las Religiosas, que avia concurrido à ella, dixo el Confessor à la Sierva de Dios: Madre, diga alguna cosa à estas señoras para su consuelo. A esta propuesta prorrumpieron en nuevas lagrimas, y sollozos las hijas. Y tomando de aqui principio la V. M. ,,las dixo: Hermanas, no hagan esto, ,,ren que no hemos tenido otro trabajo, y que se deben recibir con igualdad ,,de animo los que Dios embia: y si fu ,, Mageſtad quiere que nos apartemos,

„cumplase su santissima voluntad. Lo  
 „que yo las ruego, es, que sirvan al Se-  
 „ñor, guardando su santa ley; que sean  
 „perfectas en la observancia de su Re-  
 „gla, y fieles Esposas de su Magestad, y  
 „procedan como hijas de la Virgen San-  
 „tissima; pues saben lo que la debemos,  
 „y que es nuestra Madre, y Prelada. Ten-  
 „gan paz, y concordia entre si, y amen-  
 „se unas, à otras. Guarden su secreto,  
 „abstrayganse de criaturas, y retirense  
 „de el mundo; dexenle antes, que èl las  
 „dexe. Defengañense de las cosas desta  
 „vida, y trabajen mientras tienen tiem-  
 „po: no aguarden à este lance vltimo,  
 „quando impide tanto el gravamen de  
 „la enfermedad, y postracion de la na-  
 „turaleza. Cumplan con sus obligacio-  
 „nes, que con esso tendrè yo menos  
 „Purgatorio de tantos años de Prelada.  
 „Si procedieren asì, recibiràn del Se-  
 „ñor la bendicion; y yo se la doy. En-  
 „tonces levantò la mano, y formando  
 „sobre ellas la señal de la Cruz, dixo: La  
 „virtud, la virtud, la virtud les enco-  
 „miendo. Luego fueron llegando suce-  
 „sivamente vna despues de otra à pedirle  
 en particular la bendicion, y à cada vna  
 diò la amorosa Madre las advertencias,  
 y consejos, que en particular la conven-  
 nian, cuya eficacia, y acierto maravillo-  
 so, cada vna en lo que à si toca, testifica.

Despedida la V. M. de sus hijas, se bol-  
 viò à su interior recogimiento, en que à  
 luzes de la Fè, fixa la mente en su Divi-  
 no Esposo, con el continuo padecer, y  
 obrar en el exercicio de virtudes referi-  
 do, estuvo purificando su adorno, com-  
 poniendo su hermosura, y esmaltando  
 su corona hasta el Domingo de Pascua  
 del Espiritu Santo, dia determinado por  
 la Divina Providencia, para que pagando  
 el debito de la mortalidad, entrasse  
 (como piadosamente creemos) à las bodas  
 de la felicidad eterna. En esse dia,  
 pues, asistiendola el Rmo. P. General, y  
 dandola la bendicion de N. P. S. Francisc-

co, como à su verdadera hija (sobre la  
 que ella avia obtenido del Sumo Pon-  
 tifice Alexandro VII. para aquella hora,  
 como fidelissima hija de la Iglesia) cer-  
 cada su cama de Sacerdotes Religiosos  
 graves, que con los Prelados, sollicitan-  
 dolo su devocion, avian entrado, con-  
 curriendo todas las Religiosas del Con-  
 vento, y formandose de todos vn coro  
 mas sobrefaliente en lagrimas, que en  
 voces, à la hora puntual de Tercia, quã-  
 do se cree vino el Espiritu Santo sobre  
 los Santos Apostoles, entre los Canticos,  
 que acostumbra para este trance  
 hazer la Religion, sin averse conocido,  
 que perdiesse hasta este punto los senti-  
 dos, en quieta tranquilidad diò el alma  
 à su Criador, para gozarle en su gloria  
 eternamente, como se puede pensar de  
 tal vida, y de tal muerte. Algunas Reli-  
 giosas, que asistiian inmediatas à la Sierva  
 de Dios, mientras los demàs, hazien-  
 do coro, cantabamos, afirman, que in-  
 mediatamente antes de espirar, dixo con  
 admirable suavidad: *Vèn, vèn, vèn*, y à la  
 vltima repeticion desta voz, entregò su  
 espiritu; y es harto congruente, que à  
 quien con tan particular providencia  
 concediò el Señor muriesse en la hora  
 que vino el Espiritu Santo, y en que la  
 Santa Iglesia por todo el Orbe con essa  
 voz le invoca, le hiziesse la gracia de  
 que con ella espirasse llamandole. Mu-  
 riò, pues, la V. M. Maria de Jesus en el  
 Convento de la Inmaculada Concep-  
 cion de la Villa de Agreda, que ella fundò,  
 y edificò, en el año de el Señor de  
 1667. dia 24. de Mayo, y primero de la  
 Pascua del Espiritu Santo, à la hora de  
 Tercia, despues de passados los sesenta  
 y tres años de su edad, quarenta y seis  
 de Religion, y treinta y cinco de Prela-  
 cia. Referete, que en el mismo dia, y  
 hora, que la Sierva de Dios murió,  
 tuvieron algunas personas espirituales  
 en partes bien distantes diversas  
 apariciones, en que la vieron subir al

Cielo con varios symbolos representativos de la grande gloria, à que la levantaba el Señor. Refervo el referirlas para mejor ocasion, y despues de mas exacto examen.

§. XXXXVII.

S V S E X E Q V I A S.

**L**uego que murió la Sierva de Dios, començo vn numerosissimo concurso de gente de todos estados, y calidades, que solicitados de su tierna devocion, acudieron al Convento con ansias de ver, y venerar el cuerpo de la que tan constanteméte avian tenido en opinion de Santa. El General governò tan prudentemente la materia, que sin permitir que en cosa se contraviniesse à los Breves Apostolicos, que prohiben el publico culto antes de la sentenciana de la Santa Sede, se consolasse la devocion de el Pueblo, y se diese à la V. M. aquella honra, que sin tocar en culto, cabe en las exequias de vna persona insignes; quitando desta el que se predicasse, por ver en el Pueblo tan ferviente la devocion, que le pareció que si en aquel calor se ponderasse la fantidad de vida de la Sierva de Dios, seria dificil que no passasse la devocion à publicas demonstraciones de culto. Ordenò, pues, que se pudiesse el cuerpo de la V. Madre en el Coro baxo, abierta la craticula, y ventanilla por donde se dà la Comunian, para que el Pueblo pudiesse tener el consuelo de verlo. Apenas se diò este permiso, quando fue tan grande el concurso de gentes à ver el cuerpo de su santa Madre, que se ahogaban, por la multitud, y ansioso impetu de cada vno por acercarse mas: y fue necesario que la Justicia Seglar pudiesse sus Ministros à la puerta de la Iglesia, para que con violencia impidiesen que no entrasse en ella mas gente, que la que pudiesse tener aquel consuelo sin peligro, haziendo se sucediesen vnos concursos à otros, para que lo gozassen todos. Durò esta sucesion por

aquel dia, en que murió la Sierva de Dios, y el siguiente hasta entrar en los Oficios Funerales, pidiendo continuamente, los que podian acercarse mas, à las Religiosas les tocassen Rosarios, y medallas al cuerpo de la que aclamaban por Santa, y solicitando todos alcanzar alguna cosa de su ropa, como reliquia de persona tan agradable à Dios.

El dia segúdo de la Pascua del Espíritu Santo fue mayor el concurso, porque no solo acudiò al Convento con el mismo fervor la gente de la Villa de Agreda, sino mucha de los Lugares vezinos, adonde podia aver llegado la noticia de la muerte de la V. M. Hizieronse los Oficios Funerales con toda solemnidad, siendo Presle el Reverendissimo General de toda la Serafica Religion, y sirviendole de Ministros el P. Fr. Luis de Ceruela, que entonces hazia oficio de Secretario General de España, y aora es Comisario General del Perú, y yo, que à la sazón era Provincial de aquella Provincia. Fue tanta la devocion del General, que ninguna funcion de los oficios, que tocasse al Presle, quiso cometer. Despues de aver celebrado la Missa, entrò al Convento à hazer el entierro, y asistió à todo, hasta dexar el cuerpo sepultado. Enterròse en el sepulcro comun de las Religiosas, que es vna bobeda subterranea, en vno de sus nichos, sin mas diferencia, que averlo puesto en atahud, que salió tan pequeño, que no se pudo cerrar; cerròse empero el nicho con ladrillo, y yeso, mas fuertemente que lo que se haze de ordinario, por ocurrir à la imprudente curiosidad. Acabòse esta funcion, alabando todo el concurso à Dios, por aver dispuesto por medios tan inopinados à los mortales, que en aquel retiro se diese tan condeciente honor en su transito à aquella Sierva suya.

El dia siguiente tres Prebendados de la Santa Iglesia de Tarazona, que por su devocion avian venido al entierro de

la V. Madre , trayendo la Musica de su Catedral, le hizieron con ella en el mismo Convento vn solemne Oficio , en que fue Preste D. Francisco Gandia de Echarrri, Arcediano de Calatayud, Dignidad de la misma Santa Iglesia. Siguióse otro muy solemne , que hizo en el mismo Convento todo el Cabildo general de las Parroquiales de la Villa de Agreda. Hizieron tambien en el sus oficios solemnes las Comunidades de Religiosos de la misma Villa, y algunas de sus Parroquias en particular , sin que quedasse en ella Comunidad, que no hiziesse semejantes demostraciones: y todas dispuestas sin ningun genero de solitud humana, sino solo al impulso de su ardiente devocion à la Sierva de Dios, que no se podia contener: y viendo que no les era lícito el culto , desahogaban su devoto fervor con darla el permitido honor en repetidas Exequias. Lo mismo hizieron otras gravísimas Comunidades fuera de Agreda. El Cabildo de la Santa Iglesia de Tarazona hizo en su Catedral vn solemníssimo Oficio por la V. Madre , predicando en el sus virtudes el Doct. D. Juan Ortiz, Canonigo Penitenciario , con asistencia del señor Obispo, y de aquella Nobilíssima Ciudad. El Cabildo de la Ilustre Colegial de la Ciudad de Tudela hizo otro con la misma solemnidad. En otras muchas se hizieron semejantes demostraciones de devocion , que seria largo de contar, por ser tan fervorosa, y dilatada la que los Fieles de estos Reynos tenian à esta Sierva de Dios. Cada día crece la celebridad de su nombre, cada hora se aumenta la fama de su santidad, por instantes parece se dilata por el Pueblo fiel la devoció à la V. M. Maria de Jesus, con el titulo de la santa Monja de Agreda, en tanta diversidad de sujetos, desde la superioridad mas levantada, hasta la inferioridad mas humilde; desde la primera calidad, hasta la infima

plebe; desde la mas eminente literatura, hasta la idiotèz mas sencilla , que vrgentemente persuade es mocion de aquel Señor, que solo es Dueño vniversal de los coraçones humanos.

Referense muchos milagros , que despues de su dichosa muerte ha obrado el Señor por su intercessio , y meritos ; y algunos dellos de aquella classe, en que no halla la especulacion camino, para que el suceso se pueda atribuir à causa natural. Dexo de referirlos , porque no tengo los intrumentos para hazerlos con toda legalidad, y porq̃ por aora no conviene individuarlos; que aunque se pudiera hazer sin calificarlos de milagros , y con la protesta puesta al principio , debaxo de la qual he escrito todo lo contenido en esta Relacion , de que hasta aora no tiene autoridad , ni aprobacion alguna de la Iglesia , sino que se refiere solo como creible con fee humana ; con todo , se debe aguardar tiempo mas oportuno, esperando , que siendo esta ( como nos persuadimos por los motivos humanos, que llevamos propuestos ) obra de Dios, su Magestad Divina la darà la calificacion conveniente à su mayor gloria. Por la misma razon he dexado de narrar otros muchos milagros de insigne calidad, que tambien se refiere hizo el Señor por la intercessio de esta su Sierva en el discurso de su vida ; pareciendome que para el presente intento de dàr à los que leyeren esta obra , noticia de quien fue su Escritora, la alteza de su espiritu, lo heroyco de sus virtudes , lo solido de su perfeccion , lo inculpable de su vida , la felicidad de su muerte, y la constante, y dilatada fama de su santidad , en vna, y otra basta lo referido.

OMNIA SUB CORRECT.  
S. ROM. ECCLESIAE.



# NOTAS

## A ESTA PRIMERA PARTE DE LA HISTORIA DE LA VIDA DE LA MADRE DE DIOS,

ESCRITA POR LA VENERABLE MADRE SOR MARIA de Jesus, Religiosa de el Orden de la Inmaculada Concepcion, y Abadesa, que fuè del Convento de Descalças del mismo Orden, de la Villa de Agreda.

*HIZO LAS EL PADRE FR. JOSEPH XIMENEZ Samaniego, Lector Jubilado, Padre de la Provincia de Burgos, de la Regular Observancia de Nuestro Serafico Padre San Francisco, y Theologo de la Magestad Catolica en su Real Junta de la Inmaculada Concepcion.*

### AL LECTOR.

**F**REQUENTE es yà entre Catolicos, ilustrar con anotaciones este genero de Escritos. Como frequente lo ha mostrado la experiencia tambien util. Aun por solo el titulo de revelaciones hechas à Muger, suele entrar en su leccion con temor el piadoso, con animo de censurar el rigido. La falta de exacto examen es el comun peligro de profanar lo Sagrado. Para dificultar, basta aver estudiado, aunque poco; para allanar las dificultades, es preciso estudiar de nuevo mucho. Conviene, pues, que en semejantes escritos tome el que los saca à luz esse trabajo, recogiendo principios, aplicando doctrinas, convinando lugares, y desentrañando el sentido de los mas dificiles, para que el animo sencillamente dudoso se aquiete, el inconsideradamente arrojado se reporte, el prudentemente docto tenga, sin costarle

el desvelo de buscar, por donde formar recto juicio. Este es el fin del trabajo de estas Notas, comunissimo de los que se emplearon antes en semejante estudio. Solo el metodo parecerà aqui singular; porque sabe mas à disputa, que advertencia. Empero fuè razon de esta singularidad la del Texto. Es singular en esta Divina Historia, entre los demàs Escritos de Revelaciones privadas, que tenemos, està escrita en terminos puramente Escolasticos: y así se debieron allanar sus dificultades con metodo de la Escuela.

Solo à los lugares, en que pareció podia dificultar el Docto, se pusieron Notas; no à los de que se temió moveria question el imperito: que aquello era bastante para la ilustracion, y defensa de la Obra; y esto sería no poner jamás à este trabajo termino, pues como dixo bien el Sarisberiente, *lib. 7. Polieratici. cap. 12. Nemo est, qui omnia, quæ etiam ab imperitis queruntur, sufficiat explanare.*

Dos son los principales cuidados, que se han puesto en estas Notas. Vno, investigar en los lugares, que se dificultan, el sentido, que segun el instituto intentò la Escritora, sin hazer fuerça en las desnudas palabras, ni querer huir la dificultad por la equivocacion de las voces; que de otra fuerte, no se procederia con la ingenuidad, y exaccion, que pide la gravedad de la materia: *Est enim a ratione alienum, & absurdum, non vim ipsam instituti attendere, sed verba;* dixo San Dionisio Areopagita, *lib. de Divin. Nominibus, cap. 4. §. 11.* Otro, confirmar la doctrina, allanar las dificultades, y roborar las soluciones con autoridades de los Santos Padres: *Dignum enim est, ut in singulis quibusvis sententijs, in quibus nullo cuiusquam veritatis ambigimus, Sanctorum Patrum definitionibus hæreamus, quos præveniens, misericordia Dei gratis illuminavit, ut crederent, & sequens instruxit spiritualitèr, ut docerent,* enseñò San Fulgencio *lib. 1. de Veritate prædestinat. cap. 15.*

Veo, que pareceràn algunas de estas Notas prolixas. Empero no sobra lo que omisso haria falta. Trátase principalmente en ellas de los decretos, disposiciones, y leyes, que para comunicarse à las criaturas, tiene de hecho la voluntad Divina; y lo alto, y delicado de esta materia no admite en su explicacion brevedad concisa. Sigo el parecer de San Atanasio, *lib. de Incarnat. Verb. post med.* que muy del intento dixo, *Vbi de Numinis decretis, placitisque mentio fit, ibi longiore interpretatione utimur; ne quid omitatur, quod ommissum, nobis in culpam cadat, si non planè rem ipsam eloquamur. Melius est enim sapius iteratè sententiæ crimen, sustinere quam aliquid eorum prætermittere, quæ enarrari debuerant.* Mas deseo la benignidad del Lector, para que me escuse en lo que salto, que para que, no me culpe en lo prolixo.

## NOTA I.

TEXT. Quando crió al primer hombre, y puso precepto de obediencia, que no comiesse de el arbol de la ciencia, entonces estableció esta virtud de la obediencia, y jurando juró, para mas asegurar al hombre, &c. Así lo hizo, quando crió al primer hombre, asegurandole, que el obediente no erraria. Introd. num. 8.

## S. I.

ESTE juramento, y promesa de Dios al primer hombre, no consta de la Sagrada Escritura, tradicion, ò difinicion de la Iglesia: De donde se ha de dezir, que en esta clausula se incluye revelacion nueva. Y como el objeto por ella revelado es sobrenatural, que toca à Mysterio, parecerà à alguno, que de aqui se haze esta revelacion sospechosa. Y tocaria à toda esta Historia esta censura; pues en ella frequentemente se revelan de nuevo muchos Mysterios, y cosas sobrenaturales, que no están manifestados, ni en la Sagrada Escritura, ni en las tradiciones de los Padres, ni en las difiniciones de la Iglesia.

El motivo de la duda es, que aunque no se niegue, que en la Iglesia ay revelaciones privadas nuevas (pues así lo supone el Derecho Canonico de consecratione, dist. 3. cap. Noffe vos 8. quest. 1. in cap. Si ergo, in cap. Cum ex iniuncto, de Hereticis, dist. 9. cap. Noli. El Concilio Lateranense, sub Leone X. Sess. 11. El Tridentino, Sess. 6. cap. 12. & Can. 16. y consta de los Padres, Doctores, y Eclesiasticas Historias, las ha avido desde la Primitiva Iglesia, como discurrendo por cada vno de los siglos, muestra el Padre Gravina in suo Lydio Lapide, lib. 1. c. 2. contra los Centuriadores Magdeburgenses, y otros Hereses modernos.) Con todo esto, à cerca del objeto de estas revelaciones privadas, que se admiten de nuevo, ay dificultad. Porque, ò las revelaciones nuevas privadas son à cerca de My-

terios, cosas sobrenaturales, y quasi dogmaticas, como qual fue el primer pecado del Angel, si los Angeles conquisieron la gloria por los meritos de Christo, y otras circunstancias de los Mysterios de la Religion Christiana; ò son à cerca de la direccion de costumbres, ò yà de particulares personas, ò yà de comunidades, como las predicciones de algunas cosas futuras, las declaraciones de la voluntad Divina, cerca de algunos casos particulares de su especial agrado, conminaciones, correcciones, y cosas semejantes. Si las revelaciones privadas nuevas son de este segundo genero (concurriendo las demás circunstancias, que los Doctores señalan para el conocimiento de las revelaciones Divinas) no ay duda se pueden admitir conforme à los Textos arriba citados. Mas si son del primer genero, parece, que vniversalmente se deben desechar; pues por el mismo caso que son del, y nuevas, son sospechosas.

De este sentir parece fue Santo Thomàs, 2. 2. quest. 174. articulo. 6. donde dize: *Non desuerunt singulis temporibus prophetia spiritum habentes, non quidem ad novam Doctrinam fidei promendam, sed ad humanorum actuum directionem.* Donde su Comentador Cayetano dixo: *Nota bene contra novos Prophetas, & specialiter, quandam Amadeum, qui (ut aiunt) libram edidit novam doctrinam eorum, que ad fidei Christiane mysteria spectant introducere consentem, & suos sequaces, & similes: omnes enim tales hic damnantur ab Authore, cum dicitur, non*

*desuerunt singulis temporibus prophetia spiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei depromendam. Non dicit: non quidem ad novam fidem, sed ad novam doctrinam fidei: ita quod non solum novam fidem depromentes, quam etiam si docerent Angeli de Cælo, essent excommunicati, sed novam doctrinam fidei asserentes procul ab Ecclesia, & Prophetis sunt.*

Y mas individualmente Bañez in 2. 2. *quest. 1. art. 1. dub. 3.* hablando de el lumen, con que se asiente à las verdades privadamente reveladas, aunque fuesen sobrenaturales, aviendo exemplificado las que lo son, en esta: *Ex merito Christi Angeli consecuti sunt gloriam, dize: Cuiusmodi revelationes non sunt credende fieri hominibus à Deo. Non enim est credibile, quod Deus veritatem æternam alicui revelet, nisi ut toti Ecclesie innotescat; quales fuerunt revelationes factæ Apostolis, qui fuerunt Ministri ad explicandas res fidei Ecclesie Christi.*

Puedese roborar este sentir: porque es cierto que Dios no comunica inutilmente, y sin provecho sus revelaciones, como enseñó San Pablo 1. *ad Corinth. 12. v. 7.* que hablando de la profecía (en que segun la comun de los Expositores se comprehenden las revelaciones) y demás gracias gratis dadas, dize: *Unicuique datur manifestatio spiritus ad utilitatem.* Teniendo, pues, en la Iglesia Catholica, para el conocimiento de los Mysterios de la Religion Christiana, las Sagradas Escrituras del Nuevo, y Viejo Testamento, las tradiciones Apostolicas, difiniciones de los Concilios, y Sumos Pontifices, doctrinas de los Padres, y para las dificultades, que à cerca de lo contenido implicitamente en la Escritura se pueden ofrecer entre los Doctores, al Vicario de Christo, por Juez de estas controversias, con infalible asistencia de el Espíritu Santo, para no errar

en sus difiniciones; de que vtil pueden ser las revelaciones privadas à cerca de estos Mysterios, sus circunstancias, y otros secretos Divinos de este genero? Parece no pueden servir à la utilidad, sino à la curiosidad precisamente.

Y aun parece que quiso el Espíritu Santo con el Nuevo Testamento poner termino à las revelaciones de este genero; pues en el fin de el Apocalypsis, que es su yltimo libro, *cap. 21. v. 18.* dize: *Si quis apposuerit ad hæc, apponet Deus super illum plagas scriptas in libro isto.* Y San Pablo *ad Galat. 1. vers. 8.* dixo: *Sed licet nos, aut Angelus à Cælo evangelizet vobis præterquamquod evangelizavimus vobis, anathema sit.* Y luego: *Si quis vobis evangelizaverit præter id, quod accepistis, anathema sit.* Donde se podia hazer la ponderacion, que al Texto de Santo Thomas hizo arriba Cayetano: *Non dixit contra, sed præter.*

## §. II.

**N**O obstante lo referido, tengo por indubitabile, que las revelaciones privadas, que sin controversia se tiene, puede aver oy en la Iglesia, pueden ser de cosas sobrenaturales, pertenecientes à Mysterios Divinos, sus circunstancias, y sagrados secretos, no declarados en la Escritura, tradiciones, ò difiniciones de la Iglesia, sin que por ser de esta materia, se hagan en algun modo sospechosas, teniendo las demás condiciones, que los Theologos señalan de las revelaciones Divinas, para discernirlas de las ilusorias. De este sentir creo son casi todos los Theologos de la Iglesia, Mysticos, y Escolasticos.

De los Mysticos consta, porque tratando de proposito de las señales de las revelaciones Divinas, para discernirlas de las ilusorias, y poniendo pa-

ra este fin quantas condiciones pueden hazer la revelacion sospechosa, ninguno (que yo aya visto) pone por señal de sospecha el que la revelacion sea de cosas sobrenaturales, pertenecientes à Mysterio. Antes para que se de la revelacion por buena de parte del objeto, ponen precisamente dos condiciones: vna, que se conforme sin oposicion alguna con lo que enseñan la Escritura Sagrada, tradiciones, y ordenaciones de la Iglesia, y con las doctrinas constantes de los Padres; otra, que sea de cosa, cuya noticia sirva de utilidad al espiritu, y edificacion de los Fieles. Veanse los principales Theologos Mysticos, que tratan de proposito de esta materia. San Buenaventura de *profectu Relig.* lib. 2. cap. 75. & 76. San Vicente Ferrer *tract. de vita spirituali*, cap. 11. & 12. Gerson, *tract. de probatione spirituum*, & *tract. de distinguendis veris à falsis visionibus*. Dionisio Cartuxano, *tract. de discretionis spirit.* artic. 3. & 4. Y con mas facilidad se puede ver esta verdad en los modernos, que eruditamente han recogido quanto de esta materia dixeron Padres, y Antiguos, sin dexar cosa, aun leve, que pueda conducir à ella, como Orozco, *lib. de la verdadera, y falsa profecia*. El Padre Martin Delrio, *lib. 4. disquis. Magic. cap. 1. quest. 3.* El Padre Luis de la Puente, *in direct. spirit.* *tract. 1. à cap. 20. ad 24.* Simon Mayolo, *colloq. 2. de vaticinijs*. Juan Baptista Larrea, *part. 2. nov. decis. Granat. decis. ult.* y nuestro Reverendo Andrés Guadalupe *in Theolog. Myst. act. 3.*

Ni esta autoridad, aunque parecia negativa, dexa de ser nervosa; porque tratar tantos Doctores de proposito de materia tan importante, como la discrecion de las verdaderas, ò falsas revelaciones; y poniendo las condiciones, que para juzgarte por verdadera

la revelacion, ha de tener de parte del objeto, no limitar ninguno la materia de ella, sino en la forma dicha (sino se les quiere echar à todos el borron de vna culpable omision, ò inescusable ignorancia) parece haze evidencia, de que sintieron no avia embaraço en que fuesse de cosas sobrenaturales, ò naturales; humanas, ò Divinas; y que el no tocar en esso, fue tenerlo por indubitabile, como en la verdad lo es, si sin passion se mira. Que sean del mismo sentir casi todos los Theologos Escolasticos, consta: Lo vno, porque en el Tratado de Fè, disputando del lumen, con que se asiente à las revelaciones privadas, todas las suponen, sin limitacion de que sean à cerca de Mysterios, ò costumbres; y el Padre Lorca, *disp. 5. num. 8.* que para su particular opinion necesitò de distinguir entre las revelaciones privadas, que se pueden reducir comodamente à la Christiana doctrina, y las que no, concediò aquellas, exemplificandolas así: *Si Deo placeret certo revelare; an gratia data fuerit Angelis ex meritis Christi; vel an B. Virgo Maria concepta fuerit absque originali peccato.* Lo mismo haze el Padre Fray Juan Baptista Gonet *in suo Clypeo Theolog. Thomist. tom. 10. tract. 9. disp. 1. art. 3.* distinguiendo entre las revelaciones privadas, vnas, que lo son *ex parte persone*, & *materiae*; otras, que son privadas *ex parte persone*, y publicas *ex parte materiae*; y explicando así estas: *Si Deus alicui in particulari revelaret aliqua, que ad Christianam Religionem pertinerent, & ad Deum, ut Authorem supernaturalem, reducerentur.* Y así en la limitacion que puso el Padre Bañez arriba citado, es cierto fue singular.

Lo otro, consta lo mismo positivamente, porque todos los Escolasticos, especialmente de estos vltimos siglos, que descienden la pureza original

de la Madre de Dios, se valen, como de prueba valerosa de esta verdad, de las revelaciones privadas, que de este Mysterio ha avido; sin que de los Autores del contrario parecer, aun los que con menos reverencia se opusieron à estas revelaciones, tocando hasta en la fantidad de los sugetos, que las recibieron, les ayan puesto la excepcion de ser de Mysterio: Luego vnos, y otros suponen, que el ser la revelacion privada de Mysterio no expresiàdo en la Escritura, ni definido en la Iglesia, no es cosa que pueda hazer à la revelacion sospechosa. Veanse especialmente (entre otros muchos, que cita el Armementario Serafico in *Regeſto, column. 40.*) à Antonio de Cordova in *quest. lib. 10. quest. 44.* Egidio de Presentacion de *Concept. libr. 3. quest. 6. art. 4. §. 1.* y Lucas Vvadingo in *legatione. tract. 11. per totum*, que por las reglas estatuadas por los Theologos, para recibir, ò reprobear las revelaciones privadas, prueban de proposito, que las de el Mysterio de la Inmaculada Concepcion no tienen condicion, por donde no deban ser recibidas.

### §. III.

**E**ste indubitado sentir de los Theologos, que como tal, lo diò por assentado Santo Thomàs 2. 2. *quest. 171. in introductione questionis*, y lo supuso San Buenaventura in 3. *dist. 3. art. 1. quest. 1. ad quartum in oppositum*, se prueba con dos razones; vna à priori, y otra à posteriori. La razon à priori, se toma de Santo Thomàs, *quest. citat. art. in corp.* que tratando de el objeto material de la profecia, dize: *Dicendum, quod manifestatio, quæ fit per aliquod lumen, ad omnia illa se extendere potest, quæ illi luminì subijciuntur, &c. Cognitio autem prophetica est, per lumen*

*Divinum, quò possunt omnia cognosci, tam Divina, quàm humana; tam spiritualia, quàm corporalia, & idèd revelatio prophetica ad omnia huiusmodi se extendit.*

De aqui se forma asì la razon: el dòn de la profecia de que habla San Pablo 1. *ad Cor. 12. v. 10.* numerando las gracias gratis dadas, aunque despues de la Iglesia Primitiva cessò quanto à la frecuencia de darìe promiscuamente à los Fieles, porque yà plantada la Fè, no era conveniente esta maravilla; no cessò quanto al comunicarse enteramente à algunas personas de singular fantidad; como sienten comunmente los Doctores Catholicos, que en esta conformidad admiten en muchos Santos estas gracias referidas en sus Historias; y lo expresaron Janſenio in *cap. 47. suæ concordie*, y Cornelio à Lapide in 1. *Cor. 14. principio*, que dize: *Ex his patet veram, & propriè dictam prophetiam, qualis erat ante Christum, & in Primitiva Ecclesia frequens, iam magna ex parte cessasse, & apud paucissimos viros, egregie sanctos, in testimonium sanctitatis eorum reperiri. Eorum enim donorum frequentia, quæ miraculo homini contingebant, qualia erant loqui linguis, propheetare, & similia, serè cum Apostolis finem accepit, scilicèt, ut promiscuè iam illa non dentur, vti nunc dabantur, sed tantum paucis, & raris.* Consta, pues, que el mismo lumen profetico, que en la Primitiva Iglesia era frequente, se suele hallar aora en algunas personas de egregia fantidad. Aquel lumen, por ser Divino, se extendia à todas las cosas, asì Divinas, como humanas, asì espirituales, como corporales, segun muestra Santo Thomàs: luego sin inconveniente se puede extender à todas estas cosas el lumen profetico, que en estos vltimos tiempos se halla en algunas personas de singular fantidad.

Confirrase, lo primero, porque el

dón de profecía, de que habla San Pablo, se extendia, no sólo à la prediccion de cosas futuras, sino à manifestar por revelacion Divina el sentido oculto de los lugares dificiles de la Escritura, y otras cosas pertenecientes à la ilustracion de la doctrina Christiana, y promocion de la piedad de los Fieles; como confirmando los Textos del mismo Apostol, y otros de la Escritura, muestran, Guillelmo Estio, in cap. 14. 1. ad Cor. v. 1. y Cornelio à Lapide citado. Aquel dón de profecía, que entonces era frequente, se halla aora en algunas personas de singular santidad; luego sin inconveniente se puede extender à lo mismo, que entonces se extendia. Y el querer limitarlo à que solo aya de revelar aora Dios verdades pertenecientes à costumbres, y no à Mysterios, fuera de ser cosa del todo voluntaria, y sin fundamento, tiene los inconvenientes, que brevemente representò Gerson, tract. de distinct. verarum vision. à falsis, Alph. 19. litt. M. por estas palabras: *Videbimur infirmare auctoritatem Divinae revelationis, quæ nunc, ut olim potens est: neque enim manus eius abbreviata est, ut revelare non possit: scandalizabimus præterea simplices dicentes, quod ita de nostris revelationibus, & prophetijs poterunt esse calumniæ.*

Confírmase, lo segundo, porque aquel precepto de S. Pablo 1. ad The. salon. 5. v. 20. *Prophetias nolite spernere. Omnia probate, quod bonum est, tenete.* Lo entienden comunmente los Doctores de las revelaciones privadas, que por todos los siglos huviere en la Iglesia; pues el Apostol no diò la doctrina para solos los Fieles particulares, à quien dirigia sus epistolàs, sino tambien para los de todos los siguientes siglos. Y así todos los Theologos van del para probar el examen que se debe hazer de las revelaciones privadas.

Las profecias, pues, que en este lugar manda San Pablo, que no se menosprecien, sino que se examinen, y si fueren buenas, se admitan, son de aquel genero, de que entonces avia tanta frecuencia en la Iglesia; y estas eran, no solo de cosas pertenecientes à costumbres, sino tambien à Mysterios, como se viò arriba: y sobre este lugar lo declara expressamente Estio, diciendo: *Prophetias in genere vocat sermones, quibus ex inspiratione Divina proferebantur occulta quedam, sive ea essent res future, sive scripturarum sensus, sive alia cumque latentia mysteria: sic enim generaliter accipi donum Prophetiæ apud Apostolum, ostendimus ad illud, Corinth. 14. &c.* Luego las profecias, ò revelaciones privadas de estos siglos, no por ser à cerca de Mysterios se han de menospreciar como sospechosas, sino que se pueden admitir, si despues de examinadas en las demàs condiciones, se hallaren buenas. Y despreciarlas por solo ser del genero de las que habló el Apostol, es quebrantar su precepto, como dize en el mismo lugar Estio: *Adversus hoc præceptum peccant, & illi, qui revelationes privatas, quibuscumque hominibus fuisse legantur, toto genere spernunt, atque rejiciunt. Etenim hæc omnia prudenter examinanda sunt, ut sciatur quid tenendum, quid rejiciendum.*

#### §. IV.

**P**Ruebase esta misma verdad à posteriori, por las muchas revelaciones privadas, que à cerca de Divinos Mysterios han tenido casi por todos los siglos personas de singular santidad, que con edificacion de los Fieles se leen en las Historias Ecclesiasticas. Entre otros se leen con aprobacion, y veneracion de los Doctos, los libros de revelaciones de Santa Ge.

trudis, de Santa Hildegardis, de Santa Brigida, de Santa Catalina de Sena, de Santa Metildis, de la B. Angela de Fulgino. Y siendo así, que en cada vno de estos libros ay muchas revelaciones de cosas pertenecientes à Mysterios, nadie los ha notado por esta circunstancia. Argumento, que concluye la singularidad del sentir opuesto.

Para mostrar su poca probabilidad, formarè el discurso de solas las revelaciones de Santa Brigida, por ser las que oy tienen mayor aprobacion en la Iglesia. Y asiento dos principios manifiestos. Primero, que en estas revelaciones ay muchas pertenecientes à Mysterios, en que se manifiestan circunstancias antes ocultas, ò controvertidas entre Catolicos; como en el *lib. 2. cap. 17.* de la creacion, caída, y primer pecado de los Angeles; *lib. 1. cap. 26.* & *8. cap. 48.* de la creacion de nuestros primeros Padres, su pecado, el modo de generacion, que huviera en el estado de la inocencia, y otras circunstancias del, *lib. 1. cap. 10.* de las circunstancias de la Encarnacion, y de las de la Palsion de Christo: y por no hazer aqui indice de estas revelaciones, remito al Lector al que està en sus libros, por donde conocerà, que la mayor parte de ellas son de este genero: y del estodo el Sermon Angelico, tan cèlebre entre las revelaciones de esta Santa.

El otro principio es, que estas revelaciones fueron muchas vezes examinadas; tres vezes en juntas de Obispos, otras tres vezes por mandado de tres Sumos Pontifices, Gregorio XI. Urbano VI. y Bonifacio IX. y otra por orden del Concilio Basiliense, estando en la obediencia de Eugenio IV. Y de todos estos exámenes salieron aprobadas; como consta del Prologo que hizo al *lib. 8.* el V. Alfonso de España,

antes Obispo Guienense, despues Solitario, *cap. 6.* y del Defensorio del Cardenal Torquemada, *cap. 1.* Fuera de esto, en la Bula de su Canonizacion, que hizo Bonifacio IX. y confirmò *ex certa scientia* Martino V. se dize: *Hæc generosa Vidua per gratiam Spiritus Sancti promeruit, &c. & visiones, ac revelationes varias videre, & audire, &c. prout hæc, & alia in eius revelationum volumine plenissimè describuntur.* Y vltimamente la Iglesia en la Oracion de su Fiesta, nos manda digamos: *Beata Birgitta per filium tuum unigenitum secreta celestia revelasti.*

De estos principios formo esta razon: Las aprobaciones que despues de tan exactos exámenes, tienen las revelaciones de Santa Brigida, à lo menos han de obtener, que en ellas frequentemente no ay cosa sospechosa, ò contraria à las señales de la verdadera revelacion; y el dezir lo opuesto, constando de la verdad de lo referido en el segundo principio, no careciera de temeridad. En estas revelaciones, pues, de Santa Brigida ay muchas, y frequentes, pertenecientes à Mysterios, en que se manifiestan circunstancias, antes ocultas, ò controvertidas entre Catolicos, como consta del primer principio. Luego el ser las revelaciones de este genero, no las haze sospechosas, ni se opone a las señales de la revelacion verdadera. Esta razon me dissiuade del todo el sentir opuesto.

#### §. V.

**N**I lo alegado por el le dà probabilidad. No la autoridad de Santo Thomàs, que en el lugar alli alegado, està por nosotros. Pregunta en aquel *art. 6. Virum gradus prophetiæ varietur secundum temporis processum?* Y en el cuerpo del articulo,

asentando nuestra conclusion, que, *propheta ordinatur ad cognitionem Divinae veritatis, per cuius contemplationem, non solum in fide instrumitur, sed etiam in nostris operibus gubernatur*, debaxo desta distincion responde al titulo, que la profecia en quanto à la instruccion de la Fè, solo se ha variado en la declaracion de los Mysterios, sin ninguna diversidad, ù oposicion de lo que se revelò explicitamente despues à lo que antes estaba revelado: pero la profecia, en quanto à lo que toca à costumbres, se ha diversificado, segun la condicion de los negocios. En conformidad à esta doctrina, responde al tercer argumento, puesto por la parte afirmativa de la variedad, las palabras arriba puestas: *Non defuerunt, &c.* cuyo legitimo sentido es, que en la sucesion de los tiempos, no ha faltado espíritu de profecia, no para sacar nueva doctrina de Fè; esto es, opuesta, diversa, ò no conforme à las verdades de la Fè, que en ella no puede aver este genero de variedad; sino para la direccion de los actos humanos, en que puede aver diversidad, segun la condicion de los negocios.

Ni Cayetano entendió à Santo Thomàs de otra forma: pues aunque mal informado de las revelaciones de el V. Amadeo Franciscano, escribió contra ellas las palabras referidas, inmediatamente declarando con exemplos, qual sea la doctrina nueva de Fè, que condena el Angelico Doctor, mostrò estar en la verdad de la solucion, que hemos dado, añadiendo: *Sicut si docerent, alium esse ritum oportere sacrorum ab illo, quem communiter servat Ecclesia, aut Sacrae Scripturae apponerent, tanquam Sacrae Scripturae partem, aut si aliquos actus secundum fidei doctrinam illicitos dicerent licitos, aut aliquid huiusmodi, quae fides Christiana borret, sive quia directè fidei adversatur, sive quia ex cõsequenti fidei cõtrariantur*

Solo à Bañez hallo que fuese del sentir opuesto. Pero con que fundamento? Que no es creible (dize) que Dios revele à alguno verdad eterna, sino para que se manifieste à toda la Iglesia. Empero este fundamento falta en lo que afirma, y en lo que supone. En lo que afirma, coarta al amor de Dios sus finezas, à su liberalidad los favores, à su providencia sus inescrutables fines. Corto concepto haze de la inclinacion Divina à favorecer à las almas, quien tiene por increíble que Dios revele à alguna, especialmente amada, vna verdad eterna por los frutos espirituales, que puede conseguir essa alma de esse conocimiento. Falta tambien en suponer, que Dios no revela privadamente algunas verdades con fin, à lo menos secundario, de que se manifiesten à toda la Iglesia. Porque aunque es cierto, que Dios à ninguna persona privada revela sus secretos, para que ella los proponga à los Fieles, como verdades, que se deben creer: està fuera de duda, que revela privadamente muchas cosas pertenecientes à la utilidad comun de la Iglesia, para que se manifiesten en ella, como cosas pias, que probablemente se tienen por reveladas: pues en esta forma con aprobacion de la Iglesia se han publicado en ella tantos libros de revelaciones privadas, conforme lo que de las de Santa Brigida respondió al Concilio Basiliense el Cardenal Torquemada, *in sine sui defensorij*, donde dize de ellas: *Posse legi in Ecclesia Sancta Dei eo modo, quo multorum aliorum Doctorum libri, & Sanctorum historiae, & legendae licentiantur legi fidelibus.*

Y de aqui se ve, que las revelaciones privadas, no solo son viles à la persona, que las recibe, sino que publicadas en la forma dicha, lo son en grande manera à la comunidad de los Fieles,

como notò Valencia, *tract. de Fid. disp. 1. quest. 1. punct. 1. §. 5.* y despues Amico *de Fid. disp. 2. sect. 3. num. 59.* Ni ay razon de limitar, que lo sean las que pertenecen à costumbres, y no las que son à cerca de Mysterios: Antes si alguno quisiere reducir la vtilidad à estos limites, se podria temer no se rozasse esta limitacion con el error de los que culparon à Alexandro, Obispo de Alexandria, porque descubrió la blasfemia de Arrio cerca del Mysterio de la Divinidad de Christo; juzgando por inutil la noticia exacta de este Mysterio, pues no pertenecia à la virtud de la ley, con que se dirigen las costumbres. Error, que quiso despues resuscitar Erasmo, diciendo en menoscupio de la noticia de los Mysterios Divinos: *Præstare nescire, quid sibi vellet Homusij verbum in personis Divinis, quàm tanto rerum tumultu, vel tueri, vel impugnare.* Y como este error de hombres animales (de quienes dixo San Pablo 1. *ad Corin. 2. v. 14. Animalis autem homo non percipit ea, quæ sunt spiritus Dei*) se convence, no solo con la practica de la Iglesia, que con tanta sollicitud por todas edades ha trabajado en la declaracion de los Mysterios de la Religion Christiana, definiendo muchas verdades, que no estaban expresas en la Sagrada Escritura; sino con manifesta razon; pues es claro que la noticia explicita de los Mysterios, fuera de la honra, que resulta à Dios de ser mas conocido, roborala Fè, alienta la Esperança, fervoriza la Caridad, aumenta la devocion, aviva el agradecimiento, y en consecuencia la execucion de las demás obligaciones de la vida Christiana: Así en su proporcion, no solo con la practica de la Iglesia, que aprueba las revelaciones privadas de Mysterios en la forma dicha; sino con manifesta razon; se concluye su vtilidad; pues es cierto que la noticia explicita,

que por ellas tienen los Fieles, de muchas circunstancias de los Mysterios de la Fè, y Religion Christiana, con el influxo de la Divina gracia, causa en las almas los referidos efectos.

Añado la experiencia en las revelaciones de Santa Brigida, que por ser en la mayor parte de este genero, prueba adequadamente el intento. De ella testifica Enrico, Rey de Dacia, en su epistola à los Padres de el Concilio Basiliense, por estas palabras: *In dubie illas (Revelationes Birgittæ) in salutem multorum in via fidei, & morum titubantium in illo Regno, & alibi per mundum publicatas, & solemniter predicatas fuisse.* Y Alfonso el Solitario, en el prologo citado, *cap. 6.* dize: *Ab istis visionibus, & revelationibus, & verbis istorum librorum revelatis præfatæ Domine Beatissimæ, semper processerint illa, quæ Dei sunt, & omnis virtus, & mundicia morum, & conversio, & emendatio proximorum, revelatio Mysteriorum, roboratio fidei, damnatio hereticorum, increpatio vitiorum, &c. Quæ omnia in libro hoc, & in alijs suis libris, & per experientiam notoriam, & manifestam in multis personis, & mundis partibus sunt manifesta.* Consta, pues, la vtilidad manifesta de las revelaciones privadas de este genero.

Con que queda satisfecha la razon, que se formò por el sentir opuesto. Y lo que en ella se dize de los medios comunes, que Dios puso en su Iglesia para el conocimiento de los Mysterios de la Religion Christiana, prueban muy bien, que las revelaciones privadas à cerca de los Mysterios, no son en ella precisamente necessarias; como tampoco lo son à cerca de las costumbres; pues para la salud de los Fieles son sobradamente bastantes estos comunes, y publicos medios. Pero la no necesidad no quita la vtilidad. Y como ser estos medios sobradamente suficientes para

la dirección de las costumbres, no quita que las revelaciones privadas à cerca de ellas sean vitales, tampoco el ser estos mismos medios en esta forma suficientes para el conocimiento de los Mysterios necesarios à los Fieles, quita el que las revelaciones privadas de las circunstancias, ù otras cosas pertenecientes à estos Mysterios, que por estos medios aun no estàn declaradas, sean vitales.

## S. VI.

**L**OS Textos de Escritura alegados por aquel sentir, no le pueden dar probabilidad alguna. Porque el Texto del Apocalypsis, alli traído, de que vñan los Hereses modernos contra las tradiciones, leyes Ecclesiasticas, definiciones, y declaraciones de la Sagrada Escritura, tiene clara la verdadera inteligencia, que le dãn comunmente los Doctores Catholicos; y con brevedad Estio: *Apponere aliquid ad verba Dei, vel ad Scripturam, Sanctam est aliquid addere Scripture, tamquam partem eius, quod ad eam non pertinet. Id autem est Scripturam Sacram falsificare; sive addendo id fiat, sive detrahendo, sive mutando aliquid.*

La misma inteligencia tiene, segun los Expositores Sagrados, el Texto de San Pablo, alli alegado, de que tambien abusan los Hereses, contra las tradiciones de la Iglesia. La inteligencia es: *Præterquam, hic idem est, quod contrarium fidei acceptæ, & receptæ. Præbent laramente esta exposicion Cornelio à Lapide, y Guillelmo Estio. Breve, y ilustremente San Agustin, tract. 99. in Ioannem. Non ait, plusquam accepistis, sed præterquam quod accepistis. Nam si illud diceret, præiudicaret sibi ipsi, qui cupiebat venire ad Thsalonicenses, ut suppleret, que illorum fidei defuerunt. Sed qui supplet, quod minus erat, addit, non quod*

*inerat tollit: qui autem prætergreditur regulam fidei, non accedit in via, sed recedit de via. Y à la ponderacion de no dezir contra, sino præterquam, responde San Chrysostomo, lo hizo el Apòstol para enseñar, que no solo se ha de anathematizar la doctrina expressamente contra el Evangelio, sino aun la que implicita, ò directamente se opusiere à èl.*

Ultimamente, que no se siga de este lugar, ni de otros de la Sagrada Escritura, que no pueda aver revelacion nueva de algun Mysterio, hasta aora no revelado à los hombres, lo supone Estio, como cosa indubitada, por estas palabras: *Quis dixerit Angelum de Cælo, si Mysterium aliquod annuntiarit, hætenus non revelatum hominibus, futurum anathema; ac non potius fidem ei habendam, sicut cæteris revelationibus prophetis.*

## S. VII.

**P**OR las razones dichas, se desvanece otra opinion singular, que el Padre Gravina in suo *Lydio Lap. part. 2. lib. 2. cap. 5. pag. 199.* intentò introducir, y de èl recibió el señor Obispo Araujo, in suo oper. de *Ecclesiast. statut. tract. 3. quæst. 23. pag. 152. mun. 38.* Es dezir, que la revelacion privada, si es de cosa à cerca de la qual ay controversia entre Doctores Catholicos, y afirma la vna de las partes, por esso mismo se debe desechar, como sospechosa. Inaudita novedad! Es cierto, que si las opiniones encontradas de Catholicos son de tal forma opuestas, que la vna afirma, lo mismo que la otra niega, sin que pueda entre ellas aver medio (como en la controversia de la Inmaculada Concepcion: *Maria sue concebida en pecado original; Maria non sue concebida en pecado original*) forçosamente vna de ellas ha de ser verdadera.

Quien, pues, limitò à Dios la omnipotencia, ò le impuso ley inviolable de silencio, para que no pudiesse revelar esta parte verdadera à algun amigo suyo? Si le quiere dezir, que èl mismo se puso por su querer esta limitacion, se debe probar por Escritura, ò Doctrina de Padres; pues la presuncion està por la libertad, y no proferiendo los Autores referidos ningun testimonio, que aun levemente indique su sentir, no alcanço por què camino pueda ser probable.

Ni ocurre congruencia alguna, que lo pueda persuadir. Porque, sino aviendo à cerca de alguna materia entre los hombres controversia, por no averla llegado à tratar, puede Dios revelar la parte verdadera; què congruencia puede aver en que quando la ay, Dios enmudezca? Acafo la disputa de los hombres impone silencio à Dios? No es este el estilo, que consta por las Escrituras, ha observado su Magestad. Larga controversia avia precedido entre Job, y sus amigos; y Dios suma verdad revelò, que la parte que defendia Job, era la verdadera. *Iob 42. v. 7.* dixo el Señor à Eliphaz: *Non eslis locuti coram me rectum (ideft dogma verum, explica Lyra) sicut servus meus Iob.*

Ni hallo Autor antiguo, ni moderno, que favorezca à aquel tan nuevo sentir; antes el estilo de los Doctores Catolicos, observado por todas las edades, es en el examen de las revelaciones privadas, hallandolas conformes à doctrinas probables de Catolicos, aunque otros sigan lo opuesto; por sola esta conformidad, darlas por no sospechosas en quanto à la materia: y de este estilo de todos recibido, y observado, es preciso vsar en estas Notas, para mostrar la indemnidad de estas revelaciones, en donde ocurre alguna dificultad. Solo los Padres, Gravina,

y Araujo intentaron aquel inaudito rumbo.

Facilmente se podian aplicar, para convencer lo falso, las razones que se hizieron arriba contra el sentir de el Padre Bañez, que fue acafo el que motivò esta novedad. Pero por no repetir, pondrè solo vna razon, que individualmente destruye esta opinion. Fue antigua, cèlebre, y bien reñida controversia entre Catolicos, si la Pascua del Señor se debía celebrar en Domingo. Hermes, varon pio, y docto, tuvo revelacion privada de que se debía celebrar este dia. Y el Papa Pio Primero, refiriendo, y aprobando esta revelacion, resolvió la controversia, y definiò esta parte, como todo consta de su *epist. 1. Decret. & habetur, de consecrat. dist. 3. cap. Noffe vos.* De este caso arguyo yo así: No se puede sin nota dezir, que vna revelacion privada, que el Papa desde la Catedra con aprobacion refiere, y conforme à ella define, tenga alguna calidad, que la haga sospechosa: La revelacion privada, que desde la Catedra refirió, y aprobò el Papa Pio Primero, y definiò conforme à ella, que la Pascua se debía celebrar en Domingo, tenia la calidad de ser de materia antes controversia entre Doctores Catolicos, y afirmar la vna de las partes de la controversia; como consta del hecho referido: luego esta calidad no haze la revelacion privada sospechosa.

Heme dilatado en estos puntos, por tocar tan de lleno al credito de toda esta Divina Historia, en que se revelan tantas verdades sobrenaturales, pertenecientes à Mysterios, tantas controversias entre Doctores Catolicos, que de vnas, y otras se compone casi toda, como se vè en su progreso. Y aunque podia contentarme con menos disputa, pues la resolucion dada es comunissimo sentir; el ser el vno, y otro punto tan im-

portante para el presente instituto, y no está en ningún Escritor (que yo aya visto) disputado, aviendo Autores graves del contrario parecer, parece bastante disculpa de lo dilatado de esta necesaria digresion.

S. VIII.

**A**sfentado, pues, que el ser la revelacion privada à cerca de Mysterios, no la haze en algun modo sospechosas; con tal que el objeto por ella revelado, no se oponga à la Escritura Sagrada, tradiciones, ò difiniciones de la Iglesia, ni à las doctrinas constantes de los Padres; mostrarè aora, que aquel juramento, y promessa de Dios al primer hombre, de la seguridad, de la obediencia, no solo no se opone à estos principios, sino que es à ellos muy conforme.

Lo primero, es doctrina recibida, que toda la razon del precepto, que puso Dios à Adàn, de no comer del arbol de la ciencia, *Genes. 2. vers. 17.* fue el establecer la virtud de la obediencia. Es constante sentir de San Agustin, *lib. 8. de Genes. ad litt. cap. 6.* donde dize: *Oportebat autem, ut homo sub Domino Deo positus alicundè prohiberetur, ut ei promerendi Dominum suum virtus esset ipsa obedientia.* Y la misma doctrina enseña *ibidem, cap. 3. lib. 2. de peccat. merit. & remiss. cap. 21. tract. in Psal. 70. & lib. 1. contra Adversarium leg. & Proph. cap. 14.* donde dize: *A cuius cibo est homo prohibitus, ut obedientia commendaretur, que maxima est virtus, & ut sic dixerim, omnium origo, materque virtutum.* Del mismo sentir fue San Chirifostomo, *Homil. 14. in Gen.* San Gregorio, *lib. 35. Moral. cap. 10.* Y siguiendo à estos Padres comunmente los Doctores, alsí Escriturarios, como Escolasticos. Y añaden, que puso Dios el precepto en vna

cosa, que por sí no era mala, sino fuéle prohibida, para que resplandeciese en su cumplimiento mas clara la virtud de la obediencia; como elegantemente dixo Santo Thomàs, *opusc. 2. cap. 188.* por estas palabras: *Eius ligni esus, non idèò prohibitus est, quia secundum se malus esset, sed ut homo saltem in hoc modico aliquid observaret, ea sola ratione, quia esset à solo Deo præceptum.* Y se toma de San Agustin, *cap. 13. citat. de Gen. ad litt. & lib. 14. de Civit. Dei, cap. 12.*

Lo segundo, es cierto, que vinculò Dios à la obediencia de este precepto la justicia original de todos los descendientes de Adàn, con pacto, ò ordenacion Divina expresa de comunicarla à todos, si Adàn no lo quebrantasse. Es indubitado sentir de Theologos, y se colige claramente de el Concilio Arausicano II. *can. 19.* y del Tridentino *sess. 5. can. 2.* donde se difine, que Adàn con su transgresion perdiò, no solo para sí, sino para sus sucesores, la gracia, justicia, y inmortalidad; y en el *can. 5.* que el fomes de concupiscencia nace en los descendientes de Adàn del pecado: de donde se infiere, que por pacto, ò institucion Divina estaba ordenado se comunicasse esta justicia original con sus dones à los descendientes de Adàn, si èl no fuesse inobediente à aquel precepto; pues sin esta ordenacion, no se ajustaria el que Adàn con la transgresion de aquel precepto, huviesse perdido aquellos bienes à sus sucesores.

Lo tercero, es comun sentencia de los Theologos, que como mas probable aprueba Suarez, *de opere sex dier. lib. 3. sess. 21. num. 29.* que Dios revelò à Adàn esta ordenacion, ò institucion de su Divina voluntad. Y sin duda es muy congruente, y conforme al estílo, que consta por las Escrituras, ha guardado Dios en semejantes casos, que vn beneficio tan grande, quanto era de par-

te de Dios perpetuo, y no solo para Adàn, sino para sus descendientes todos, se le manifestasse expressamente, no solo porque estuviessse agradecido, sino para que fuesse tambien mas vigilante en la obediencia, pues de ella, como de condicion de la promessa, pendia su execucion, y la consecucion de tan grande beneficio para su posteridad.

## §. IX.

**D**E estos principios se haze muy verosimil, que en la revelacion de esta institucion de su voluntad, que hizo Dios al primer hombre, le asegurasse, que el obediente no erraria, como dixo el Angel à la Venerable Madre: Porque si la razon de poner Dios aquel precepto, fue establecer en Adàn la virtud de la obediencia, y à ella vinculò vn tan grande beneficio como la justicia original de todos sus descendientes, es muy conforme à razon, que manifestandole Dios esse orden de su Divina voluntad, para que fuesse mas vigilante en la obediencia, le asegurasse tambien de el acierto, que avia en obedecer, para el mismo fin. Y parece lo diò à entender el Ecclesiastico, *cap. 15. vers. 14.* quando dixo: *Deus ab initio constituit hominem, & reliquit illum in manu consilij sui. Adiecit mandata, & precepta sua: si volueris mandata servare, conservabunt te.* Pues hablando este lugar del primer hombre, y del precepto, que Dios le puso en el Paraíso, como sienten Jacobo Tyrino, y otros Expositores, el dezirle entonces Dios: *Si volueris mandata servare, conservabunt te*, fue manifestarle la seguridad, que avia en obedecer, declarandole estaba en la obediencia de los mandatos la conservacion de su felicidad, y la de sus descendientes, como explicò el mismo Tyrino: *Ipsa vi-*

*cissim mandata conservabunt te in hoc felicitatu; nec te solum, sed & omnes posteros tuos.*

Y que en essa promessa, que Dios hizo à Adàn de comunicar à todos sus descendientes la inmortalidad, y justicia original, en que à el le avia criado, si no quebrantasse el precepto, que en establecimiento de la obediencia el avia puesto, asegurandole assi el acierto de obedecer; interviniessse tambien juramento, es muy conforme à la Sagrada Escritura. Porque consta de ella, que en todas las promessas de beneficios excelentes, y perpetuos, que Dios hizo para la posteridad, intervino juramento Divino: Quando prometió à Noè no anegar mas al Mundo con diluvio, jurò la promessa, como consta, *Isai. 54. vers. 9.* Quando prometió à Abrahàn la tierra Santa, la multiplicacion de su sucesion, y en ella à Christo, intervino juramento, *Gen. 22. v. 16.* De el hizo mencion, quando confirmò à Isaac la mesma promessa, *Gen. 26. v. 3.* Con juramento estableció Dios à David la perpetuidad de su sucesion Real en Christo, Eterno Rey, su descendiente, *Psal. 88. v. 5.* Con juramento prometió la destruición de los enemigos de su Pueblo, *Isai. 14. v. 24.* La perpetuidad del Nuevo Testamento con juramento la prometió, *Isai. 54. v. 9.* Y jurando firmò el Sacerdocio eterno de Christo, *Psal. 109. vers. 4. ad Hebr. 7. v. 20.* Siendo, pues, la promessa, que Dios hizo à Adàn de tan excelente beneficio, como la justicia original con sus dones, y perpetua para todos sus descendientes, debaxo de la condicion de no quebrantar el precepto, que para establecer la obediencia le avia puesto, segun aquello del Ecclesiastico *17. vers. 10. Testamentum eternum constituit cum illis*, que Rabano, Mariana, Tyrino, y otros Expositores

entienden de nuestros primeros Padres en el estado de la inocencia, es muy conforme à la Escritura, ò segun ella verosimil, que en esta promesa, testamento, ò pacto eterno, interviniese juramento.

Ni obsta, que en el Genesis, donde se trata de aquel precepto, y estado de inocencia, no se haga mencion de este juramento: lo vno, porque tampoco alli se menciona la circunstancia de la promesa, ò revelacion dichas y no por esso dexa de ser conforme à la Escritura, por ser muy verosimil, que sucediese así, conforme lo que alli, y en otras partes, dize el Sagrado Texto. Lo otro, porque tampoco en el Genesis, cap. 9. donde se trata de proposito del pacto, ò promesa, que Dios hizo à Noè, de no inundar mas la tierra con dilubio, se haze mencion de el juramento que intervino; y no por esso dexò de averlo, como despues revelò Dios à Isaias, cap. 54. v. 9.

## §. X.

**L**O que se añade inmediatamente en la Historia: *Tambien repitiò este juramento, quando mandò, que su Hijo Santissimo muriese, &c.* Es muy conforme à lo que enseña San Pablo, *Epist. ad Hebr.* Porque con juramento instituyò el Eterno Padre à Christo Sacerdote, para que se ofreciese en sacrificio en el Ara de la Cruz, por la salud de el Mundo, como consta de el cap. 4. v. 20. donde de este juramento arguye la excelencia, y estabildad perpetua del Nuevo Testamento. Esta institucion jurada, con el precepto de ofrecerse en sacrificio, se le intimò à Christo en el instante de su Concepcion, y entonces aceptò el precepto, y se ofreciò al sacrificio, en obediencia de su Padre, como se infiere del cap. 10. v. 4. *Ingrédients*

*in mundum dicit: hostiam, & oblationem noluisti: corpus autem adaptasti mihi, &c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri scriptum est de me, ut faciam; Deus voluntatem tuam.* Y ultimamente, executando esta obediencia en el Ara de la Cruz, como Sacerdote instituido con juramento por su Padre para este sacrificio, se hizo causa de la salud eterna à todos los que le obedeciesen; como dize, cap. 5. v. 10. *Didicit ex his, que passus est obedientiam; & consummatus, factus est omnibus obtemperantibus sibi, causa salutis aeternae, appellatus à Deo Pontifex iuxta ordinem Melchisedech.* Conforme à lo qual, y prosigüe nuestra Historia, diziendo: *T' assegurò à los mortales, que quien obedeciese à este segundo Adán, imitandole en la obediencia, con que restaurò lo que el primero perdiò por su desobediencia, viviria para siempre.*

## NOTA II.

**TEXT.** Dios, por quien obedecemos à los superiores; la naturaleza humana à los Prelados vivos, y la Angelica à los de superior Gerarquia de nuestra naturaleza (habla el Angel) y otros en ellos à Dios Eterno. *Introd. num. 8.*

## S. I.

**P**ODRIA alguno dificultar esta clausula, porque pone obediencia en los Angeles inferiores à los de superior Gerarquia vniformemente, con la que tiene el hombre subdito al Prelado: y como esta supone en el superior dominio, y sujecion en el subdito, no parece puede tener lugar entre los Angeles en el estado felicissimo de Bienaventurança, que gozan: que el imperio, y sujecion entre las criaturas racionales parece supone culpa, y solo se ordenò para el estado infeliz en que èl la pasó; pues hablando del hombre

San Agustín, lib. 19. de Civit. Dei, cap. 15. dixo: *Rationalem factum ad imaginem suam, voluit, nisi irrationalibus dominari, non hominem homini, sed hominem pecori.* Y si esto dixo Agustino de el hombre en el estado de la inocencia, quanto con mayor razon se debe dezir de el Angel en el estado de la Bienaventurança?

Para satisfacer à esta dificultad, y declarar el sentido genuino de la clausula: lo primero mostraré la verdad de la assercion absoluta del imperio, y obediencia de los Angeles entre si; y lo segundo el modo de esse imperio, y obediencia; con que se desvanee la duda.

§. II.

**Q**UE los Angeles, pues, de superior Gerarquia manden à los de la inferior, y que estos obedezcan à aquellos, es sentencia de San Dionisio Areopagita de *Ecclesiast. Hierarch. cap. 9.* San Gregorio, *Hom. 34. in Evang.* y comun de los Theologos, como le verá. Pruebase de la Sagrada Escritura, *Zachar. 3. vers. 4.* donde el Angel, ante cuya presencia se le representò al Profeta, Jesus hijo de Josedec, mandò à los que estaban en su presencia, que desnudassen à Jesus de los vestidos manchados, y le adornassen de nuevo: *Ait ad eos, qui stabant coram se dicens: Auferite vestimenta sordida ab eo, &c.* El Angel que mandò, segun Lyra, Cornelio à Lapide, y otros Expositores, era San Miguèl; aquellos à quien mandò, segun San Geronimo, Theodoro, Remigio, y la comun de los Expositores Sagrados, eran otros Angeles inferiores: *Angelus, ante cuius faciem stabat Ierus, præcepit cæteris Angelis ex persona Domini, dixo San Geronimo.* Estos Angeles obedecieron à Miguèl, como consta de el Texto, y notò Cornelio:

*Vtrumque fecerunt Angeli obedientes Michaeli.* Donde se ve claro el precepto del Angel superior à los inferiores, y la obediencia destes à aquel.

Lo mismo consta, *Daniel. 8. v. 16.* donde el Angel, que en especie de varón apareció al Propheta (que segun los antiguos Hebreos, teste Hieronymo, à quien sigue Lyra, era San Miguèl) mandò à Gabriel, declarasse à Daniel la vision: *Et clamavit, & ait: Gabriel fac intelligere istam visionem.* Y dize Lyra: *Clamavit, scilicet loquendo Angelo inferiori; ex quo patet, quod in ministerijs Angelorum ordo est.*

Pruebase tambien, porque los Angeles inferiores por disposicion Divina ordinariamente son embiados por los Angeles superiores, como colige San Gregorio, *Hom. 34. in Evang. tom. 2.* de el Texto de Zacharias, *2. vers. 4.* *Et dixit ad eum, curte, &c.* por estas palabras: *Dum enim Angelus ad Angelum dicit, curte, & loquere ad puerum istum, dubium non est, quin alius alium mittit. Minora vero sunt, quæ mittuntur, maiora, quæ mittunt.* Y antes lo avia enseñado San Dionisio, *cap. 3. de Cœlest. Hierarch.* à quien figuen San Anselmo, *in epistol. ad Hebr. cap. 2.* San Bernardo, *Hom. 1. in Missus est*, y los demás Doctores, como dize Guille. Herin, *in sum. Theolog. part. 1. tract. 3. disp. 4. quæst. 7. num. 41.* La mission, pues, de vn Angel à otro es cierto que incluye imperio, y la execucion es obediencia; como muestra Suarez de *Ang. lib. 6. cap. 9. num. 17.* y alli prueba, que vn Angel puede embiar à otro, de que le puede mandar, como de principio mas llano: *Potest autem (dize) Deus, vel immediatè, vel per alium mittere, quia potest etiam vnu alium imperare.*

\* \* \* \* \*

## §. III.

LA razon de esta verdad se toma de aquella regla general de S. Dionisio, *cap. 3. de Eccles. Hierarch. Quod Deus per superiora inferiora gubernat.* La qual regla, con especial razon ha de correr en la Celestial Republica, por ser ordenadissima. Conforme à esta regla, pues, mientras ay en este Mundo visible hombres viadores, que Dios gobierna por ministerio de sus Angeles; aviendo de llegar este genero de gobierno por esse medio de Dios al hombre; para que se observe el orden correspondiente à la regla, es preciso que descienda la disposicion de la voluntad Divina por sus grados de naturaleza, ò dignidad, de Angel en Angel, hasta el que inmediatamente ha de executar el ministerio; lo qual bien se ve no puede ser sin intervencion de algun genero de mandato de un Angel como superior à otro como inferior, y obediencia de este como inferior à aquel como à superior, en la forma que despues se declarará.

Y por esto el mismo San Dionisio, enseñado por su Maestro San Pablo, distribuyó los nueve ordenes de Celestiales Espiritus, que se coligen de la Sagrada Escritura, en tres Gerarquias, poniendo en cada vna tres Coros, y declarando las propiedades, ò ministerios de cada vno; como consta de su libro de *Coelesti Hierarch.* cuya doctrina han seguido comunmente los Padres, y Doctores. Segun ella, pues, se compone la Republica Angelica ordenadissimamente de diversas Gerarquias, y Coros superiores, y inferiores, que conforme à esse orden gobierna el Supremo Señor Dios, en esta forma. La primera, y mas eminente Gerarquia se toma de aquella especial asistencia à Dios, que haze como Principes inmediatos al Rey; y

así los Espiritus desta Gerarquia ordinariamente reciben de Dios los consejos, ò determinaciones Divinas, y las comunican à los inferiores. La segunda Gerarquia mira à la Prelacia general en el vniversal gobierno, de lo que se ha de hazer por los Angeles inferiores; y así los Angeles de esta Gerarquia no executan comunmente los ministerios ordinarios, à cerca de las criaturas visibiles, sino presiden à los Angeles, que los executan, los ordenan, y mandan, y por sí exercen algunas obras de mayor poder. La tercera, y infima Gerarquia es, la que ordinariamente executa los ministerios ordinarios cerca de las criaturas visibiles, segun el orden, y iluminacion, que reciben de los superiores de la Gerarquia segunda. Segun esta disposicion, que es el comun sentir de los Theologos à cerca de la subordinacion de vna Gerarquia à otra (prescindiendo de la diversidad, q̄ ay entre ellos en explicar la propiedad, ò ministerio de cada vno de los Coros, y à què Gerarquia pertenece) es indubitable gobierna Dios en la Republica Angelica los inferiores por los superiores, y que en ella ay superiores, que mandan, y inferiores, que obedecen.

Confirrase con las declaraciones, que hazen los Santos de los Coros, que ponen en la segunda Gerarquia, y pues comunmente los explican por alguna superioridad, para mandar à los Angeles de la tercera, y vltima. De las Potestades dize S. Dionisio, de *Coelest. Hierarch. cap. 8.* que les toca ordenar quanto por los tres ordenes de la Gerarquia inferior se ha de executar. De las Dominaciones S. Gregorio, *Hom. 34. cit.* dize así: *Nam illa Angelorum agmina, quae mira potentia praeeminent, pro eo, quod eis caetera ad obediendum subiecta sunt, Dominaciones vocantur:* Y San Bernardo, *lib. 1. de considerat. cap. 4.* Adeo supereminet,

*ut respectum horum ceteri videantur omnes administratorij spiritus, & ad istos tanquam ad Dominos referri regimina Principatum, tutamina Potestatum, operationes Virtutum, revelationes Archangelorum, curam, & providentiam Angelorum.* De los Principados, que segun San Gregorio, y San Bernardo, pertenecen à esta Gerarquia, dize Gregorio: *Principatus vocari, quia ipsis quoque bonis Angelorum spiritibus presunt, quique subiectis alijs dum queque sunt agenda disponunt, eis ad explenda divina mysteria principantur.* Y ultimamente, con dificultad se hallarà Doctor, que declarando los Coros de la segunda Gerarquia, no ponga en alguno de ellos superioridad para mandar à los de la tercera.

## S. IV.

**A**sfentado que los Angeles inferiores obedecen à los de superior Gerarquia, solo puede hazer alguna dificultad en la clausula notada, el que parece vniforma la obediencia del Angel inferior al superior con la de el hombre subdito à su Prelado, en quanto à obedecer vno, y otro en su superior à Dios. Y en esto no parece puede aver vniformidad entre estas dos obediencias, sino diversidad grande: Porque aunque la potestad, con que el Prelado manda al subdito, provenga de Dios, segun aquello de San Pablo, *ad Roman. 13. vers. 1. Non est enim potestas, nisi à Deo, y mas siendo Ecclesiastica*, por averla instituido inmediatamente Christo; y por esta razon se pueda dezir, que quien obedece al Prelado, obedece à Dios, como à contrario sensu, arguyò el Apostol: *Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit.* Con todo esso, es sin duda, que recibida de Dios la potestad de superior, manda el Prelado, no intimando

preceptos Divinos, sino mandando con propio imperio humano, segun su voluntad, y razon dentro de los limites de su potestad: y en esta conformidad le obedece el subdito. Este modo de mandar, y obedecer, no parece se debe poner entre el Angel superior, y inferior; ni parece decente à su estado felicissimo de Bienaventurança, que el superior reciba autoridad de imponer preceptos suyos, ò intimar imperios de su voluntad, y juicio à otro Angel Bienaventurado, siendo Dios claramente visto el que gobierna à aquella Celestial Republica con iluminaciones, y revelaciones de su voluntad Santissima, à cerca de los negocios que se han de expedir por los Angeles. Por esso dixo San Gregorio, *lib. 17. Moral. cap. 8.* que (quando entre los Santos Angeles, por no constarles aun de la voluntad de Dios, ay aquel genero de diffenciones de que se trata, *Dan. 10. vers. 13.* segun la exposicion comunmente recibida, que consiste en el diverso juicio de vno, y peticion de cosa contraria à lo que el otro pide, y juzga por mas conveniente, aunque sin oposicion absoluta de voluntades; pues vnos, y otros piden debaxo de la condicion de ser mas agradable à Dios) la revelacion del beneplacito Divino dirime sus controversias: *Deus revelando suum propositum de aliquo negotio, facit pacem inter Angelos*, dize Gregorio. De donde se puede probar, que no se halla el genero de mandar, y obedecer sobredicho entre los Santos Angeles; porque si lo huviera, el Angel superior à los que tienen entre si estas controversias, la resolviera con su imperio, sin aguardar la revelacion de la voluntad Divina: y no es asi, como consta de San Gregorio.

Y aun se infiere del Texto de Daniel, donde dize San Gabriel, que San

Miguèl vino à ayudarle en su pretension, contra la resitencia que hazia à ella el Angel Custodio de los Persas: *Venit in adiutorium meum*, pues venir à ayudar, es venir como Auxiliar de la vna parte, à socorrer, no como Juez de entrambas, à decidir: y es sin duda, que San Miguèl es superior à estos dos Angeles litigantes, conforme à lo que en el citado Texto se dize, *Michael vnus de Principibus primis*; pues de los Expositores, y Doctores Sagrados, los que menos superioridad le dan, le hazen vnos Principe de los Arcangeles, como San Geronimo, y Theodoretto sobre este lugar; otros, con mas expresion, Principe, y superior de los Principados, que presiden à los Reynos; y configuientemente de toda la tercera Gerarquia, como Santo Thomàs, 1. part. *quest. 113. art. 3. et in 2. dist. 10. in expos. lit.* Egidio Romano in 2. dist. 10. *dub. 1.* Pereyra, lib. 12. in *Daniel.* Toledo in *Luc. cap. 1. 26. annot. 45.* Estos son los que menos superioridad le dan, que San Basilio, *Hom. de Ang.* Principe, y superior de todos los Espiritus Celestiales, le llama; de cuyo parecer son Ruperto in *cap. 8. Apoc.* Laurencio Justiniano, *Serm. de S. Mich.* Ambrosio Catarino in *cap. 1. ad Hebr.* Viegas, in *Apoc. cap. 12.* Belarmino *tom. 1. cont. 3. cap. 9.* y otros muchos modernos. Luego si San Miguèl, superior à los Angeles litigantes, no decidió con su imperio la controversia, sino que se puso de parte de San Gabriel à ayudar su peticion ante la Magestad Divina, parece cierto, que el modo de mandar del Angel superior al inferior, no es poniendo precepto propio suyo; y que Dios no dió esta potestad al Angel superior, ni puso al inferior ella sujecion.

## S. V.

**A** Cerca, pues, del modo del imperio, y obediencia de los Angeles entre si, lo que me parece se debe dezir, es, que Dios revela al Angel superior su voluntad, à cerca del negocio, ò ministerio, que se ha de exercer por el Angel inferior; y aquel intima à este la voluntad, ò precepto Divino, que Dios le reveló; y este, conociendo el precepto, ò voluntad Divina, intimada por el superior, obedece, y la executa; y que este es el modo de mandar, y obedecer, que ay entre el Angel superior, y el inferior. Pareció dió à entender este sentir San Geronimo arriba citado, *super Zach. 3.* pues explicando como el Angel superior mandó à los otros, dize lo hizo de parte del Señor: *Præcepit ex persona Domini*, que es lo mismo, que intimarles el precepto, ò voluntad Divina. Y aunque no hallo en los Escolasticos disputado este punto, parece fue de este parecer el Padre Suarez, *tom. de Angel. lib. 6. cap. 9. num. 17.* donde hablando de vno de los actos de este imperio del Angel superior al inferior, que es la mision, dize: *Potest vnus Angelus alium mittere, veluti ministerialiter, et sic dicam*; pues esta limitacion, ò explicacion del modo, *veluti ministerialiter*, no puede tener otro conmodo sentido, que intimando el imperio de Dios como Ministro suyo; y no ay mas razon para dezir esto del embiar, que de los demás actos de superioridad, que exerce el Angel superior con el inferior. Por modo de nota expresó esta sentencia, como cosa indubitada, el Padre Blasio Lanuza en su *tom. Patrocin. de Angelis, lib. 1. part. 2. cap. 5.*

Fuera de lo dicho, parece conviene la razon este sentir: porque en el,

con la decencia mayor, conveniente al estado Beatifico, se compone en la Republica Celeste el orden del gobierno Divino, que dixo San Dionisio; pues intimando el Señor su imperio, ò voluntad al Angel inferior, que la ha de executar, por medio, ò intervencion del superior; gobierna por los superiores los inferiores: y basta que vn Angel como superior, intime al otro el imperio, ò voluntad Divina, para que absolutamente se pueda dezir, que aquel manda à este, y este obedece à aquel: ni las autoridades, ò razones arriba puestas por el imperio, y obediencia de vn Angel, respecto de otro, prueban mas rigor en estas voces.

De aqui se ve la diferencia del modo de mandar, y obedecer, que interviene entre el hombre Prelado, y el subdito, al que ay entre el Angel superior, y el inferior: el precepto del Prelado al subdito, aunque tiene su origen de Dios, por quanto diò al Prelado la potestad de mandar, es inmediatamente humano; y así el subdito obedece inmediatamente al hombre Prelado, y en èl, solo mediatamente à Dios: el precepto de el Angel superior al inferior, es en rigor inmediatamente Divino, y solo se llama de el Angel, en quanto èl como superior Ministro lo intima; y así el Angel inferior solo obedece al superior, como à Ministro intimamente, y en èl inmediatamente à Dios, con que la sujecion rigurosa solo à Dios la tiene, y al Angel superior tiene solo inferioridad.

## S. VI.

**D**E donde queda desatada la razon de dudar, puesta en el principio de la Nota; pues es sin duda, que este modo de imperio, y obediencia, que se pone entre los Angeles, no tiene incongruencia alguna con su

estado felicissimo, antes es congruentissimo al gobierno de aquella Celestial Republica, mientras ay hombres viadores, à quien socorra Dios por ministerio de sus Angeles Bienaventurados. S. Agustin en el lugar alli citado habla del dominio, à quien corresponde en el subdito la servidumbre. Y aun no excluye la potestad de mandar gobernando; que esta es muy probable la avria en el estado de la inocencia, si durasse, aunque no quanto à la coercitiva, que supone culpa, ò desorden, como siente Suarez *tom. de legibus, lib. 3. cap. 1.*

La clausula notada, no pone uniformidad en el modo de la obediencia de el Angel inferior al superior con la del subdito al Prelado, sino solo generalmente dize, que vno, y otro obedece en su superior à Dios. Y es cierto, que ora vnivoca, ora analogicamente, convienen en esta generalidad, como consta de lo dicho: porque el que el Angel inferior obedezca en el superior inmediatamente à Dios, se ha mostrado. Que el subdito se diga absolutamente obedecer à Dios en el Prelado, aunque no sea con esta intermediacion, es sin duda, y se prueba poco antes de la clausula notada de aquella sentencia de Christo. *Luc. 10. vers. 16. Qui vos audit, me audit, que explica así Estio: Vult ergo Dominus præpositis Ecclesiæ sic esse obediendum, sicut Christo, cum potestas illorum à Christo, & Patre sit derivata:* y es comun modo de hablar de los Padres: Baste Bernardo, *tract. de precepto, & dispens. que dize: Quidquid vice Dei præcipit homo, quod non sit tamen certum displicere Deo, hæud secus omninò accipiendum est, quàm si præcipiat Deus.* Y mas abaxo: *Ipsum proinde, quem pro Deo, habemus tanquam Deum in his, quæ aperte non sunt contra Deum, audire debemus.*

## NOTA III.

**TEXT.** *Vea en el Señor una cosa bien digna de consideracion ; y era, que no obstante lo que su Magestad me mostraba de ser aquella su Santissima voluntad, y que yo no la podia impedir: con todo esto, entendia juntamente me dexaba libre, para que yo me retirasse, y resistiese, haciendo lo que como criatura suya debia.* Introduc.num.6.

## §. I.

**H**ABLA aqui la Madre de la voluntad Divina de que fuese Abadesa, que el Señor la avia manifestado, y mandadola recibiese esse oficio, declarandola era su beneplacito. Y parece la clausula dificil. Porque si conocia por revelacion Divina clara (como se supone) que el que fuese Abadesa era voluntad Divina, tal, que no se podia impedir, y consiguientemente absoluta, y eficaz, conocia con certeza, que el no serlo era ya imposible; y con este conocimiento no parece se compadece el dexarla libre, para que se retirasse, y resistiese: Lo vno, porque el retirarse, y resistirse supone voluntad de impedir, quanto era de su parte, el oficio; y lo imposible, conocido como tal, no se puede querer eficazmente: Lo otro, porque el dexar libre aqui, no dize precisamente permission, ò libertad de contingencia propia de la voluntad, sino licencia, ò facultad de hazer sin faltar à la perfeccion, y agrado Divino, como consta claro del contexto; y en suposicion de la revelacion de la absoluta, y eficaz voluntad Divina, no parece podia dexar de ser desagrado de Dios essa resistencia; pues en essa suposicion, era imprudente, y ociosa, por

quanto conocia ciertamente no avia de tener efecto; y acciones imprudentes, y ociosas, no pueden dexar de desagradar à Dios, y impedir la perfeccion.

Ni se satisface, diziendo, que la voluntad de resistir, para que la dexaron libre, era ineficaz, que se puede tener à cerca de lo que se conoce como imposible; y no es imprudente, ni ociosa, aunque sea de lo opuesto à lo que se conoce tiene Dios absoluta, y eficazmente decretado; pues en ella se puede exercitar alguna virtud (como en el presente caso la humildad) sin discordar de la absoluta, y eficaz voluntad de Dios conocida, sino sometiendo se eficazmente à ella; conforme al comun sentir de los Theologos, que en semejante caso declaró el P. Suarez, tom. 2. de Relig. lib. 1. cap. 11. n. 5. probando, que el Bienaventurado puede pedir con afecto simple, ò voluntad ineficaz algun beneficio para algun viador, aun viendo, que Dios tiene absoluta, y eficazmente decretado el no concederlo. No parece se satisface; lo vno, porque inmediatamente à la clausula opuesta dize, que con essa libertad, ò beneplacito Divino hizo muchas diligencias para escusarse; y voluntad, que aplica con efecto los medios para conseguir el fin, no parece puede dexar de ser, respecto de esse fin eficaz: Lo otro, porque aunque el afecto simple del fin, esto es, de escusar la Prelacia, podia ser loable, y provechoso por el exercicio de la virtud de la humildad; la eleccion eficaz de los medios, esto es, hazer tantas diligencias, sabiendo ciertamente no avian de tener efecto, no parece puede escusarse de imprudente, y ociosa.

Roborase mas la dificultad, porque dize, que la tenia Dios mandado, que recibiese la Prelacia; y estando el precepto Divino intimado al que se

le impone , no parece posible que Dios le dexé licencia , para que lo resista , y haga diligencias para no cumplirle.

Con todo esto , es cierto , que la doctrina contenida en la clausula notada es fanisima , muy conforme à la Sagrada Escritura , Padres , y comun sentir de los Theologos Escolasticos , sin contener cosa , que se oponga à la verdad Catolica . Y porque la Venerable Madre con razon dize , que es bien digna de consideracion ; lo primero , declararè su genuina inteligencia ; y despues la comprobarè con exemplos de la Escritura , y comunes doctrinas de Doctores Catolicos .

### S. II.

QUanto à su inteligencia supongo , que la vision , en que se revelò à la Venerable Madre la voluntad Divina de que fuesse Abadesa , seria del genero de las que declara en el *cap. 2. del lib. 1.* de esta Historia , se le dieron de lo que en ella escribiò ; esto es , *tal , que no dexa duda alguna de lo que se entiende* ; y que con esta certeza conociò aquella determinacion de la voluntad Divina . Esta determinacion , ò decreto Divino , no solo consta , que era absoluta , y eficaz por el efecto que tuvo , sino que se le manifestò como tal , pues esto dà à entender el dezir veia , que no la podia impedir : de donde se infiere , conociò con certeza indubitada , que era imposible , supuesta esta revelacion , que no se pudiesse el efecto de su Prelacia ; pues en tanta luz no cabe , que ignorasse , no se podia componer con la existencia del decreto absoluto , y eficaz de Dios la no existencia de lo decretado por el tiempo , para el qual se decretò .

De aqui se haze evidentè , que no

pudo entender la Venerable Madre , que la facultad , que la dexaba Dios , en suposicion de aquella revelacion , para que se retirasse , y resistiesse , fuesse para que lo hiziesse con voluntad absoluta , y eficaz de que no se pudiesse en ser su Prelacia decretada ; porque esta facultad , siendo para componer estas acciones con la revelacion dicha , como declara la palabra , *juntamente* , supone necesariamente la existencia de aquella revelacion ; y ella supuesta , ò en su suposicion antecedente se representaba como imposible la no existencia de la Prelacia decretada ; y assi representada , no era posible tuviesse à cerca de ella voluntad eficaz , y absoluta . Fue , pues , la facultad , que Dios dexò à la Venerable Madre ( en suposicion de la revelacion dicha de su decreto absoluto , y eficaz ) para que con voluntad ineficaz , ora absoluta simple , ora condicionada , quisiesse no ser Prelada , y de esse afecto ineficaz pudiesse los medios , que naturalmente podian conducir à esse fin , aunque supiesse no avian de ser respecto de el eficazes .

Ni la poficion de estos medios arguye voluntad eficaz de el fin ; pues es comun sentir de los Theologos , que de la voluntad ineficaz del fin se puede proceder à la eleccion eficaz de los medios suficientes ; y mas quando el ponerlos es vtil para otros fines , que con eficacia se intentan . En nuestro caso es manifesto , que aunque la Venerable Madre tuvo certeza , que los medios de sus diligencias no avian de tener efecto , respecto del fin de no ser Prelada , como consta de aquellas palabras : *T que yo no lo podia impedir* , juntamente conocia , que el poner con efecto estos medios , y hazer las diligencias , que dize , era vtil para el exercicio de la humildad , para el reconocimiento practico de su insuficiencia , para la execu-

cion del temor santo, con que se deben huir las Dignidades, por el peligro que tiene la fragilidad humana con ellas; sin quedar asegurados, aun los que entran en ellas por voluntad Divina revelada, como se vió en Saul: que todos estos fines declara la V. Madre tuvo en las diligencias, que hizo en orden al de no ser Prelada. De donde infero, que aquella facultad, que Dios la dió para hazerlas, no fue solo declarar no se desagraviaría en ellas, sino manifestarla que seria de su agrado, y beneplacito; pues es muy conſiguiente à aquel favor, que la ilustrasse en cosa tan de su agrado; y mas siendo tan conveniente para el exemplo de los que estaban à vista de esta accion publica, que vn alma con opinion de tan favorecida de Dios, hiziesse lo que sin duda debiera, si nõ tuviera la revelacion, que estaba oculta.

Quanto al mandato de que recibiesse la Prelacia, ò pudo ser riguroso precepto, con intimacion de obligacion de obedecer, ò precepto lato, que consista solo en la manifestacion de la voluntad Divina en orden à la direccion del mayor agrado de Dios sin obligacion; que todo cabe en la voz. Y para la clausula notada importa poco, que tenga el vno, ò otro sentido; aunque para la inteligencia de otras, dirè de èl algo despues.

Resumiendo la inteligencia de la clausula: La Venerable Madre tuvo revelacion cierta de vn decreto Divino absoluto, y eficaz de que seria Abadesa; y precepto propio, ò lato de que recibiesse esse officio; y en suposicion de esta revelacion, la dió el Señor facultad, y mostrò agrado de que con voluntad ineficaz desearse el no serlo, y de este afecto pudiesse los medios, que naturalmente podian conducir à esse fin, y de hecho eran viles para otros

honestos, que eficazmente intentaba, y Dios queria. Que esta clausula así entendida en todo el rigor de sus palabras contenga doctrina comun de Padres, y Doctores, sin cosa que se oponga à la verdad Catolica, nuestro con los exemplos, y doctrinas siguientes.

### S. III.

**S**EA el primer exemplo aquella voluntad, y deseo de escusar su rigurosa Muerte, que mostrò Christo en el Huerto; yà en la tristeza, y pavor; yà en la oracion, que hizo al Padre: *Si possibile est, transeat à me Calix iste*; como se refiere *Matth. 26. à v. 38. Marc. 14. à v. 34. Luc. 22. v. 42.* En este suceso concurren todas las circunstancias (*proportionate servata*) que en la clausula de esta Nota. Lo primero, es cierto, que Christo tenia precepto Divino de morir en la forma que murió, para redimir el linage humano, como consta de muchos lugares de la Sagrada Escritura; ora sea esse precepto latamente tal, como siente Lorca con algunos Padres, y Escolasticos, que cita in 3. part. tom. de Incarnat. disp. 63. ora sea riguroso, y obligatorio, como enseñan comunmente los Padres, suponen los Escolasticos antiguos, y prueban los Modernos; de quo Suarez in 3. part. tom. 1. disp. 43. sect. 1.

Lo segundo, es indubitable, que el alma de Christo vió desde el instante de su Concepcion claramente el decreto Divino absoluto, y eficaz de su Pasion, y Muerte. Consta de las autoridades de los Padres, apud Vazquez, tom. 1. in 3. part. disp. 51. c. 2. et 3. que afirman, que Christo ninguna ignorancia tuvo, ni creció en la sabiduria. Y aunque algunos Escolasticos han dudado, si el Alma de Christo conoce siempre actualmente todos los futuros juntos, por

algunas dificultades metafísicas de su infinitad, ò reflexion sobre la duracion del acto, como se puede ver en el Cardenal Lugo de *Incarnat. disp. 19. sect. 1.* y en Poncio in *Comment. ad tertium Scoti, disp. 14. quest. 2.* Ninguno duda, conoció siempre actualmente los decretos Divinos, tan proximamente pertenecientes à sí; y especialmente el de su muerte, que parece està expreso su conocimiento en S. Pablo, *ad Hebr. 10. v. 4.* donde se dice de Christo: *Ingressus in mundam, &c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri scriptum est de me, ut faciam Deus voluntatem tuam.*

Lo tercero, es comun sentença de Padres, Expositores, y Escolasticos, que no obitante la vision dicha, que tenia Christo de el decreto Divino de su Muerte, con quien se conformaba su voluntad criada, queriendo eficaz, y absolutamente esta misma Muerte, como la tenia decretada su Padre; juntamente en la ocasion dicha de el Huerto tuvo su voluntad criada nolición ineficaz de esta misma Muerte, ò deseo ineficaz, ora absoluto, ora condicionado de escusarla. Así lo sienten Chrysostomo, Origenes, Ambrosio, Beda, Eutimio, Theophilato, y casi todos los Expositores, sobre los lugares citados de San Matheo, San Marcos, y San Lucas. Los Escolasticos in *3. disp. 15. & 17.* donde San Buenaventura, Escoto, Ricardo, Alexandro Alesse in *sum. 3. part. quest. 15. memb. 1. & 2.* Santo Thomàs, *3. part. quest. 18. art. 5. & 6. & quest. 21. art. 4.* Y casi todos convienen en que esta nolición, y deseo ineficaz de escusar la Muerte, fue acto elicito, libre, y con plena deliberacion; *de quo Suarez, disp. 38. sect. 2.*

Lo quarto es comun sentir de Padres, y Escolasticos, que esta voluntad, y deseo ineficaz de Christo de escusar su Muerte, fuera del fin natural de la

conservacion de el propio ser, tuvo otras razones finales, y morales, que señalan los Padres. Chrysostomo, Geronimo, Origenes, y otros sobre los lugares citados, señalan por razon de aquella voluntad, y tristeza el que se manifestasse mas la verdad de su naturaleza humana. San Gregorio, *24. Moral. cap. 17.* el enseñarnos en sí el certamen de nuestra mente, en la cercanía de la muerte. San Ambrosio in *Luc. cap. 22.* el enseñarnos con su exemplo à vencer la tristeza, que causa la apprehension del morir. Otros el alentar à los Martyres, quando à vista de los tormentos sintiesen esse afecto natural à la vida. Otras razones traen otros Expositores, que seria largo el referir. De donde con razon enseñó Escoto in *3. disp. 15. quest. vnic.* comunmente recibido, que la tristeza, y deseo ineficaz de Christo de escusar la Muerte, no solo estuvo en la porcion inferior, sino tambien en la superior de su Alma.

Lo quinto, es tambien comun sentença de los Escolasticos, que junto con el decreto Divino absoluto, y eficaz de la Muerte de Christo, queria tambien la voluntad Divina por los motivos, y razones dichas, que la voluntad humana de Christo tuviese aquel deseo ineficaz de escusar su Muerte, y lo manifestasse; y que esta voluntad Divina, como el decreto de la Muerte, fue manifesta à su entendimiento criado. Así lo enseñan Santo Thomàs, *3. part. quest. 18. art. 5.* San Buenaventura in *3. disp. 17. art. 1. quest. 3.* Ricardo *ibid. art. 1. quest. 3.* Durando, *quest. 1.* Gabriel, *quest. vnic.* y casi todos. De donde se ve, que junto con el precepto, y decreto Divino absoluto, y eficaz de la Muerte, que veia el Alma de Christo, veia asimismo la daba facultad la voluntad Divina, para desear ineficazmente escusar

essa misma Muerte, y manifestar esse deseo : que es expressa sentença de San Juan Damasceno, *lib. 3. de fide, cap. 18.* donde dize : *Cum moxtem adversaretur, ac detrectaret eam, Divina ipsius voluntate ita ferente, ac sinente, naturaliter detrectabat.* Y essa facultad no era solo de permiso sin su desagrado, sino expresion del agrado, y beneplacito Divino, como declaran los Escolasticos citados ; y conviene la razon, pues la voluntad humana de Christo ninguna operacion libre tuvo, que no conociese ser del agrado de la voluntad Divina, que lo hiziese.

Lo sexto, y ultimo, es tambien comun sentir contra algunos Modernos, que de esta voluntad, y deseo ineficaz de Christo de escusar su Muerte, y en orden a este fin, puso Christo en efecto el medio de la oracion, que hizo en el Huerto, con animo, aunque ineficaz, y *secundum quid*, de impetrarlo, como se puede ver apud Lorcan, *disp. 80.* Y aunque Christo veia, que este medio no avia de tener eficacia alguna, respecto del fin de escusar su muerte, no fue ocioso, ni imprudente el ponerlo en orden a aquel fin ineficazmente deseado, por los otros fines, y razones, que arriba señalè con los Padres, y otros, que señala Lorca, *loc. cit. numer. 3.* los quales eficazmente queria Christo.

De este exemplo, pues, se ve con evidencia, que junto con la manifestacion clara de el decreto Divino absoluto, y eficaz, y intimacion de precepto a cerca de alguna cosa futura, està que Dios dà facultad al alma, que recibe esta luz, y aun muestre ser de su agrado, que con voluntad ineficaz desee lo opuesto, y ponga con efecto medios conducentes a esse fin, aunque nozca no han de tener respecto de el eficacia, si sirven para otros honestos, que juntamente quiere eficazmente.

Que es toda la doctrina de la clausula, sin faltar circunstancia.

§. IV.

OTRO exemplo se toma de aquel suceso de Christo, quando pasando por los confines de Tyro, y Sidonio, entrò en vna casa oculto, queriendo que nadie lo supiese, y no pudo ocultarse, como refiere San Marcos, *cap. 7. vers. 24. Ingressus domum, neminem voluit scire, & non potuit latere.* En este suceso es indubitable, que Christo veia el decreto absoluto, y eficaz de la voluntad Divina, de que se supiese su venida, pues infaliblemente se avia de saber, y assi estaba decretado. Y con todo esto quiso, que nadie lo supiese, como dize el Texto. Este querer ocultarse, fue acto de la voluntad criada de Christo, como dize el Papa Agaton en su Epistola Conciliar, recitada en la sexta Synòdo general *Act. 4.* y recibida *Act. 8.* y fue acto absolutamente ineficaz ; pues segun la doctrina comunmente recibida de los Escolasticos contra Vazquez, *tom. 1. in 3. part. disp. 58.* ninguna voluntad absoluta, y eficaz de Christo, aunque fuese de cosa, que se avia de hazer por otros, dexò de cumplirse, que seria contra la dignidad de Christo, y contra la perfecta conformidad de su voluntad humana con la Divina, que aquella quisiese absoluta, y eficazmente alguna cosa, cuyo opuesto tuviese esta absoluta, y eficazmente determinado ; como se colige de San Gregorio, *lib. 19. Moral. cap. 18.* y San Augustin, ò quien fue el Autor : *Questionum ex Nov. Test. inter opera Aug. tom. 4. quest. 77.*

No obstante ser esta voluntad de ocultarse ineficaz, respecto de esse fin, puso Christo con efecto los medios naturales, que decentemente pudo

para su consecucion ; como se infiere de la Epistola citada de Agaton, donde de aver Christo puesto los medios, que natural, y decentemente pudo para el cumplimiento de essa voluntad, y no averle cumplido, infiere, que essa voluntad era humana ; pues lá Divina seria imposible dexarle de cumplir, si pudiese los medios, que natural, y decentemente puede : Que es el sentido de Damasceno, *lib. 3. de fide, cap. 17.* quando dixo : *Quo etiam factum est, ut cum sui conspectum subducere vellet, per se id non potuerit, quod nimirum Deo Verbo perspicuum, hoc fieri placuisset, verè in se inesse humane voluntatis imbecillitatem, &c.*

Ni por saber ciertamente Christo, que esos medios no avian de conseguir el efecto del fin intentado de ocultarse, fue ociosa, ò imprudente la accion de aplicarlos ; pues juntamente intentaba absoluta, y eficazmente otros fines, que consigo con ellos, como dizen los Padres : Theofilato sobre esse lugar dize, que hizo diligencias de ocultarle, porque no tuviesen ocasion los Judios de avisarle, de que de su voluntad se avia ido à comunicar aquellas gentes inmundas : Beda, que las hizo para mostrar no iba de intento à predicarlas : El Autor de las *Questiones* de el Nuevo Testamento, que para enseñar, que aun no avia llegado el tiempo de predicar à los Gentiles.

Este exemplo (fuera de las demás circunstancias del conocimiento cierto, del decreto Divino absoluto, y eficaz ; del deseo ineficaz de la voluntad humana cerca de lo opuesto à lo que conocia estava por la Divina decretado ; del agrado Divino de esse ineficaz deseo, que es cierto conocia el entendimiento criado de Christo, como èl de todas sus acciones) tiene especialmente para nuestro caso las diligencias

que Christo con efecto hizo en orden al fin de ocultarse ineficazmente intentado, con que consiguió otros, que juntamente con absoluta eficacia queria ; pues con ellas se califican las que la Venerable Madre hizo en orden al fin de no ser Prelada ineficazmente intentado, con que consiguió otros, que queria eficazmente, como arriba se dixo.

En la misma forma las califican aquellos mandatos de Christo à los dos ciegos, que diò vista, *Math. 9. vers. 30.* y à los que llevaron el sordo, y mudo, que curò, *Marc. 7. vers. 36.* de que no manifestassen esos milagros. Pues es cierto, que puso Christo esos mandatos con voluntad, ò deseo ineficaz de que no los dixera ; y es tambien cierto veia era la voluntad Divina absoluta, y eficaz, que los publicassen, como con efecto lo hizieron. Ni fue ocioso poner el medio de esos mandatos en orden à esse fin, aunque veia no se avia de conseguir, pues con ellos conseguia otros, que absoluta, y eficazmente queria, como el darnos exemplo de humildad, y de huir de los aplausos, segun San Gregorio arriba citado, y Theofilato sobre el lugar citado de San Marcos, y brevemente Barradas *in Evang. tom. 2. lib. 10. cap. 25.* *Fugiebat* (dize) *Christus gloriam, sed illa sequebatur. Sciebat Christus secuturam, sed ut exemplum nobis preberet, illam fugiebat.*

#### §. V.

CON estos exemplos, y doctrinas queda à mi ver llana la de la clausula notada ; y desvanecida la razon de dudar, puesta en el principio de la Nota ; à que se respondió alli bastantemente con la doctrina de Suarez. A la replica consta de lo di-

cho, como de la voluntad ineficaz de el fin, se puede proceder à la eleccion eficaz de los medios conocidos como ineficaces, sin ser esta ociosa, quando por estos medios se configuen otros fines, que juntamente se quieren con voluntad eficaz. Añado, segun doctrina de Lorca *cit. disp. 54. num. 10. in fine*, que aquella voluntad, que tuvo la Venerable Madre de no ser Abadesa, se puede llamar en algun modo eficaz, en quanto à ella se siguiò la eleccion eficaz de los medios, cuya posicion era bastante para inferir intencion eficaz del fin en otro, que no conociese esse fin como imposible, y los medios como ineficaces.

A la confirmacion respondo, que si el mandato de recibir la Prelacia no fue precepto riguroso, sino manifestacion de la Divina voluntad directiva à su mayor agrado, no ay dificultad en que Dios la diese licencia, para que, conformandose con ella en el acto eficaz, quisiese ineficazmente lo opuesto, y pusiese los medios en la forma dicha. Si fue precepto riguroso, tambien le pudo dar Dios facultad, para que ajustandose à su cumplimiento con voluntad eficaz, y absoluta, tuviese voluntad condicionada de lo opuesto; conforme à aquella oracion de Christo: *Si possibile est, &c.* Y como el precepto era de recibir la Prelacia, quando se la dieran, cabe muy bien, que le diese licencia Dios de hazer las diligencias, para escusar llegasse la ocasion de el precepto, por las razones dichas.

#### §. VI.

**M**AS porque no solo à este mandato especial, sino à otros de este genero, consta de estos escritos, tuvo la Venerable Madre vo-

luntad opuesta; y singularmente en el *num. 8.* inmediato dize, resistiò por espacio de diez años al mandato, y voluntad Divina de escribir esta Historia; parece conveniente saber que genero de mandatos fueron estos, y si hubo culpa, y que tal, en resistirlos. Lo que me parece es, que, ò no fueron preceptos rigurosos; ò si lo fueron, se le intimaron con facultad de poder suplicar de ellos, teniendo resolucion eficaz de obedecerlos, si el Señor no los levantasse. Muevome, porque este modo parece muy conforme à la benignidad con que Dios gobierna estas almas especialmente amigas suyas, y mas en materias extraordinarias, y tan sobre sus fuerzas naturales, como lo fue el escribir esta Historia, y con esta forma de preceptos, fuera de la obediencia, que està pronta en la resolucion eficaz, exercitan en la suplica la humildad, el temor santo, y otras virtudes. Estas repetidas, è instantes suplicas, creo, fueron la resistencia, que la Venerable Madre hizo por tantos años al mandato de escribir esta Historia. En que como no ay dda pudo aver mucho merito por el exercicio de aquellas virtudes, tampoco la ay, pudo aver imperfeccion, y alguna culpa por el exceso, especialmente de temor, de que fue esta alma muchas vezes por el Señor reprehendida, como consta de estos escritos.

Tenemos para esto un ajustado exemplo en la Escritura, *Exod. 3. & 4.* donde mandò Dios à Moyses sacasse à su Pueblo de el cautiverio de Egipto. Cinco vezes (notò Cayetano) se escusò Moyses de este mandato Divino. Primera, con su inhabilidad para tan grande empresa, *cap. 3. vers. 11.* Segunda, con la ignorancia del nombre de Dios, *cap. 3. vers. 13.* Tercera, con la incredulidad de los Hebreos,

cap. 4. *vers. 1.* Quarta, con el impedimento de su lengua para la embaxada, cap. 4. *v. 10.* Quinta, con que embiasse otro idoneo para tan ardua funcion, intentando eximirse el del toda ella, cap. 4. *vers. 13.* Y solo à esta vltima, dize el Texto, se enojò Dios: *Iratu8 Dominu8 in Moysen, ait, &c.* Fuera de esto, le tenia Dios prevenido tan de antemano, que à lo menos quarenta años antes le avia revelado, que le tenia elegido, y señalado Capitan, para sacar de esclavitud à su Pueblo; porque quando matò al Gitano, y à avia tenido esta revelacion, y en virtud de essa autoridad concedida por Dios, le quitò la vida, porque injustamente affigia à vn Hebrèo; como se colige claro de la relacion de San Estevan, *Act. 7. vers. 25.* y enseñan sobre el Exodo, cap. 2. *vers. 12.* San Agustin, corrigiendo lo que avia dicho, *lib. 22. contra Faustum, cap. 70.* Ruperto, Santo Thomàs, el Abulense, y de los Expositores modernos Estio, Tirino, Cornelio à Lapide, y otros. Y este successo fuè quarenta años antes del mandato executivo referido, en que se escusò tantas vezes Moyses, como consta de la relacion dicha de San Estevan, *Act. 7. vers. 30.* Esto supuesto, preguntan los Interpretes Catolicos, si pecò Moyses resistiendo, ò escusandose tantas vezes de aquel mandato Divino? Y aviendo refutado, como duro, y sin fundamento el parecer de algunos Hebrèos, que dixeron avia pecado mortalmente con infidelidad; desconfiança, y inobediencia; vnos dizen, que no solo no pecò, sino que fueron loables sus escusas, y suplicas, porque todas nacieron de humildad, y conocimiento de su propia ineptitud: Así lo sintieron San Basilio, San Geronimo, y San Gregorio, à quienes cita, y sigue Pereyra sobre este lugar. Otros son de parecer, que pecò ve-

nialmente con puslanimidad, y inobediencia venial: Así lo sienten Cayetano, el Abulense, y Cornelio à Lapide: Ni parece disiente Lyra, diciendo: *Non quod peccaverit mortalitèr, sed nimis puslanimiu8 videbatur in suscipienda Dei commissione.*

En conformidad à este exemplar, podèmos discurrir cerca de la calidad de las resistencias, ò suplicas de la Venerable Madre al mandato de escribir esta Historia. Nadie negarà tiene alguna similitud, ò analogia en lo arduo, y sobre las fuerças naturales de vna muger, de suyo ignorante, con el que se puso à Moyses. A este previno el Señor, revelandole su voluntad quarenta años antes; à la Madre solos diez: cinco vezes se resistiò, ò escusò Moyses, quando apretaba la execucion de el mandato, despues de tanto tiempo de prevencion; la Madre se resistiò, ò escusò por espacio de diez años, en que la prevenian, y entonces no apretaba la execucion del mandato, antes fue conveniente no se executasse, como declara en el *num. 12.* de la Introduccion. Empero, porque consta durò esta resistencia, ò escusas hasta el tiempo de escribir, me parece se debe hazer de su calidad el juicio, que hazen los Doctores Catolicos de las de Moyses, y aplicarles la vna, y otra sentençia, segun diversos tiempos. A los principios, y quando la execucion no apretaba, juzgo fueron las escusas, y suplicas loables, como nacidas de humildad verdadera, temor prudente, y otros principios de buen espiritu. Mas en los vltimos tiempos, despues de las aprobaciones, y constantes juizios de los Padres Espirituales, y Prelados, no dudo huvò alguna nimiedad en el temor, que passò à puslanimidad, como consta de tantas vezes como fue de el Señor por esse genero de temores repreh-

dida. Pareceme que de las resistencias de este segundo genero se puede hazer el juicio , que de las de Moyfes hizo Cornelio à Lapide, por estas palabras: *Dico, Moyfem peccasse venia'i pufilianitate, & inobedientia: cum enim suam infirmitatem perpenderet, illi nimis inbasit arbitrans se infirmioremeffe, quàm qui tantum onus à Deo impositum sustinere posset; non cogitans, Deum, qui se vocabat, sibi quoque vires, & animum suppeditaturum. Licet ergo Moyfes directè non repelleret, nec detrectares voluntatem Dei, cupiebat tamen, Deum aliam velle, aliamque mittere, & ad hoc nimis, adeoque quinto Deum urfit. Quare merito ei quasi nimis tergiversanti iratus est Deus, &c. Salva tamen amicitia cum Moyse: vnde max hanc iram clementia temperavit.*

## NOTA IV.

**TEXT.** Y por esto dixo la Persona de el Verbo humanado à sus Discipulos en la ultima Cena: Muchas cosas tenia que decir os, pero no estais aora dispuestos para recibirlas. Part. I. num. 10.

## §. I.

**E**sta clausula es de vna revelacion, en que habla el Altisimo à la Venerable Madre, declarandola ser este el tiempo oportuno de manifestar al Mundo la Vida de Maria Santisima, revelando muchas cosas de ella, hasta entonces ocultas: donde aviendo declarado el motivo de manifestar en estos tiempos estos Mysterios ocultos, dize, no lo hizo en la Primitiva Iglesia, por el embarazo, que podia padecer la ignorancia humana, quando era necesario se estableciese la Ley de Gracia, y Evangelio, y estando ran en sus principios la Fè de la Encarnacion, y Redempcion: y def-

pues de esta razon, pone la clausula: *Y por esto, &c.* Por manera, que su sentido es, que aquellas palabras, que dixo Christo à sus Discipulos en el Sermon del Cenaculo, *Ioan. 16. vers. 12. Adhuc multa habeo vobis dicere, sed non potestis portare modò:* se entienden de los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Virgen, que se manifiestan en esta Historia, y no se manifiestan en la Primitiva Iglesia. Y esto parece grave dificultad: Lo vno, porque parece, que esta inteligencia del lugar de San Juan se opone al contexto; pues diziendo Christo, que aquellas muchas cosas que tenia que dezir à sus Apostoles, no las podian recibir entonces, *modò;* en aquella determinacion de tiempo, *aora,* significò, que las avian de recibir despues; como les prometì en las palabras inmediatamente siguientes: *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem:* Luego aquellas muchas cosas, que dixo Christo tenia que dezir à sus Apostoles, no fueron los Mysterios ocultos, que se manifiestan en esta Historia; pues estos (como se dize alli) no los manifestò el Señor en la Primitiva Iglesia.

Lo otro, porque parece se aplica este Texto de San Juan al modo que San Augustin refiere abusaron de el vnos Hereses dichos Gnosticos, que no pudiendo dar color à sus falsos dogmas ni con Escritura, ni con tradiciones, dezian, que eran aquellas muchas cosas, que Christo avia dicho à sus Discipulos, tenia que decirles, y no podian entonces recibir. Y generalmente atribuye este abuso de este Texto à los Hereses el Santo, *tratt. 97. in Ioan.* por estas palabras: *Omnes autem insipientissimi Heretici, qui se Christianos vocari volunt audaciter signenturum suorum, quas maxime exhorret sensus humanus, hac*

*occasione Evangelicæ sententiæ colorare conantur, ubi Dominus ait: Adhuc multa habeo vobis dicere, sed non potestis portare modò.* Y la razon con que algunos Escripturarios convencen este abuso de los Gnosticos por el mismo contexto de San Juan, parece milita contra nuestra clausula, como se vè en Guillelmo Eltio, que lo impugna así: *Sed illi ex his ipsis verbis convincuntur. Non enim dicit Dominus: Non potestis portare; sed addit, modò; significans, eos portaturos postea; quod & promittit sequentibus verbis: cum autem venerit Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem. Cum ergo ne postea, quidem illa Gnosticorum dogmata, ab Apostolis tradita sint, constat, ea non esse, de quibus dictum est: Non potestis portare modò.* Que es la misma razon, que de el contexto se hizo arriba contra la clausula notada.

## §. II.

CON todo esto, no dudo, que la clausula es muy conforme al Texto de San Juan alegado, y à las interpretaciones que del hazen los Padres, y Doctores Catolicos. Para mostrar esta verdad, advierto, que todo el punto de la dificultad està en vèr si en la inteligencia legitima de aquel lugar de San Juan cabe, que los Mysterios de la Vida de la Madre de Dios, que de nuevo se revelan en esta Historia, entren en aquellas muchas cosas, que Christo dixo à sus Discipulos, tenia que dezirles, mas que entonces no las podian llevar. De donde toda su solucion depende de averiguar què cosas son aquellas, que Christo tenia que dezir, y entonces no dixo.

A cerca de este examen ay dos sentencias opuestas. Vna comunissima, que dize, que los Doctores pueden averiguar què cosas fuesen aquellas, por el

efecto, mirando lo que entonces les era oculto à los Discipulos, y lo que despues se les manifestó: y esta figuen en practica comunmente los Padres, y Interpretes Modernos, determinando ser estos, ò aquellos Mysterios, de el numero de las cosas, que dixo Christo tenia que dezir; y especulativamente la defiende el Cardenal Toledo in *Ioan. cap. 16. annot. 18.* Otra particular de San Agultin, *traff. 96. in Ioan.* que dize, que es temeridad querer determinar los interpretes què cosas fuesen aquellas, que Christo dixo, tenia que dezir, y entonces no declaró. Para que la solucion, pues, de la dificultad propuesta à nuestra clausula sea mas universal, probarè, que en vna, y otra de las referidas sentencias cabe que los Mysterios de la Vida de la Virgen, en esta Historia nuevamente revelados, sean de aquellas muchas cosas, que tenia Christo que dezir, y entonces no dixo.

## §. III.

LA comunissima sentencia referida se funda en que Christo no dixo, que aquellas cosas avian de estàr siempre ocultas, antes significò lo contrario, diciendo, eran cosas, que tenia que dezirles, y determinado con el adverbio de tiempo *Modò*, que aunque entonces no estaban capaces de llevarlas, lo estarian despues; que por esto añadió inmediatamente la promessa de enseñarles por el Espiritu Santo toda verdad: *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem.* De donde infieren los Interpretes Modernos, que esta promessa se ha de juntar con aquella sentencia; y que lo que en ella les prometió Christo, que les enseñaria el Espiritu Santo, fueron aquellas cosas, que avia dicho su Ma-

gestad tenia que dezirles. Así lo advirtió el Padre Maldonado, *ibi, num. 32.* notando acertadamente, que el *babeo dicere*, es lo mismo, que tengo decretado dezir: *Habere dicenda, idest, decrevisse illis dicere: Sed quia ferre non possent, in aliud differre tempus per Spiritum Sanctum: non meliorem quidem, quam se Magistrum, sed commodiori tempore dicenda.* Y mas expressamente el Cardenal Toledo *in Comment. ad vers. 13. Superiori sententia coniuncta sunt haec verba, quibus utilitas Spiritus Sancti adventus declaratur. Multa, inquit, sunt, quae non potestis portare modo: cum autem venerit ille, nempe Paraclitus, qui est Spiritus veritatis, docebit vos omnia, quae dicenda super sunt. Hic est verus sensus: Docebit vos omnem veritatem; nempe ea omnia manifestabit, quae modo babeo dicenda, & quae, quia portare non potestis modo, non dico.*

Tenemos, pues, de esta doctrina, que las verdades antes ocultas, que segun esta promessa manifestó despues el Espíritu Santo, son aquellas muchas cosas, que Christo dixo tenia decretado dezir, y no declaró entonces, por no ser tiempo commodo de dezirlas. Veamos aora, si en estas verdades, cuya manifestacion prometió Christo haria el Espíritu Santo, pueden entrar los Mysterios ocultos de la Vida de la Madre de Dios, de nuevo en esta Historia revelados. Para esto advierto, que esta promessa, y consequientemente las palabras antecedentes se pueden entender, ò como hecha, y dichas personalmente à los Apostoles, ò como hecha, y dichas con ellos à toda la Iglesia. La primera inteligencia no haze à nuestro proposito, porque el Texto de nuestra Escritora inmediatamente à la clausula notada, dize: *Habli en ellos à todo el Mundo, que no ha estado dispuesto, &c.* en que se ve no vsò de esse lugar como dicho personalmente à los Apostoles,

sino como dicho en ellos à la Iglesia estendida por los siglos. Y que essa promessa se pueda literalmente entender fue hecha en los Apostoles à toda la Iglesia estendida por los siglos, es comun sententia de los Doctores Catolicos; y consta, lo vno, porque otras palabras de este genero, que dixo Christo à sus Discipulos, sin duda se entienden dichas à toda la Iglesia, no solo por aquel, sino por los siguientes siglos; como aquellas *Ioan. 14. vers. 16. Et ego rogabo Patrem, & alium Paraclitum dabit vobis, ut maneat vobiscum in aeternum: y aquellas Matth. 28. vers. 20. Et ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem saeculi.* Lo otro, porque así las entiende la Iglesia *in Orat. Fer. 4. Pentecost.* donde ora así: *Mentes nostras, quae sumus Domine, Paraclitus, qui à te procedit, illuminet, & inducat in omnem, sicut tuus promissit filius, veritatem.*

Esta promessa hecha à la Iglesia de enseñarla el Espíritu Santo todas aquellas cosas, que Christo tenia determinado dezir, y no dixo entonces, no se entiende que fuesse de enseñarlas todas juntas luego, y como de vna vez, sino sucessivamente, segun la oportunidad de los tiempos, ocasiones, ò necesidades. Así lo sienten comunmente los Interpretes, y lo infieren de el Texto Griego los Modernos, porque sus palabras corresponden à estas, *deducet in omnem veritatem*, como leen todos los Autores Griegos, y de los Latinos Agustino: y la palabra *deducet*, dà à entender successión: *Innuatur motus quidem, & successio* (dize el Cardenal Toledo) *nàm non semel, & statim omnia aperit, sed successu temporis.* Y luego: *Sanè modò sunt multa Ecclesiae revelata, quae prius non erant distincta, & aperta, haeresibus, & erroribus hominum id postulantibus.* La misma ilación

hazen los Padres, Maldonado, y Cornelio à Lapide; y todos tienen por Patron à San Gregorio Nacianceno, *Orat. s. Theolog.* que explicando este lugar, y aviendo traído exemplos de la succesion desta enseñanza, dize: *Vides illuminationes paulatim affulgentes, &c.* De aqui dixo grandemente el P. Maldonado, que aquella providencia que tuvo Christo de no enseñar luego todas las cosas, sino diferir para el tiempo oportuno la manifestacion de muchas, se ha de creer la vsò tambien en su Magisterio el Espiritu Santo: *Dicimus ex hoc loco constare (dize) Christum non omnia dixisse, quæ ad salutem nostram putabatur pertinere; idemque fecisse Spiritum Sanctum credendum esse, non omnia continuo Ecclesiæ revelasse, quia non omnia portare simul poterat, sed ut etate crescebat, ita & scientiæ incrementum accepisse: Rectè enim dixit Hilarius, sicut Christus olim faciebat, ita nunc Ecclesiæ (quæ vivis sensu alio) etate crescere, atque sapientia.*

## S. IV.

**R**Esta vèr los modos con que cumplió, y cumple el Espiritu Santo en la luceision de los tiempos esta promessa de enseñar las cosas que Christo tenia determinado dezir à su Iglesia, y no las dixo en su vida mortal; para que de el todo se conozca, que caben en ellas los Mysterios de esta Historia, como en ella se enseñan. Quatro, pues, son los modos con que el Espiritu Santo cumplió, y cumple esta promessa. Primero, enseñando inmediatamente à los Apostoles, como à primeros Ministros para declarar à la Iglesia las cosas de la Fè. Segundo, enseñando por ellos, yà en la doctrina escrita, que tenèmos por las Escrituras del Nuevo Testamento; yà en la doctrina dicha, y no escrita, que tenèmos

por tradicion, à la Iglesia las verdades Catolicas en el modo, que por aquel tiempo convenia se le enseñassen. Tercero, asistiendo perpetuamente à la Iglesia Catolica, y à su Cabeça el Vicario de Christo, para determinar con infalible verdad explicitamente las verdades, y Mysterios, que implicitamente se contienen en la Sagrada Escritura, ò vienen por tradicion, y su verdadero sentido en las cosas que pertenecen à la Fè, costumbres, y recto gobierno de la Iglesia, segun la necesidad, y oportunidad de los tiempos; sin que en nada de esto pueda jamàs errar. Quarto, revelando à algunas personas particulares de firme Fè, y especial virtud algunas cosas sobrenaturales, que examinadas por la Iglesia, segun el consejo de el Apostol, *i. ad Thesalon. s. v. 10.* y aprobadas, ò permitidas, para que piadosamente se puedan leer, y predicar, son à los Fieles de grande vtilidad, y à la Iglesia de no pequeño servicio.

Todos estos modos tiene el magisterio de el Espiritu Santo: *Non enim (dize Maldonado) Apostolorum vita finitum est Spiritus Sancti magisterium: Doctor pro se à Christo Ecclesiæ datus est: donec ipse ad iudicium, idest, ad colligendam Ecclesiæ venerit, eius est officium duraturum.* Que tenga los tres primeros, es de Fè. Que tenga tambien de hecho el quarto, es tan cierto, como que en la Iglesia puede aver revelaciones privadas de cosas sobrenaturales, que es, hallarse en ella el dòn de profecia, vna de las gracias del Espiritu Santo, que llaman gratis datas: de lo qual latamente tratè en la Nota primera. Y que este modo sea vno de los con que el Espiritu Santo cumple la promessa que hizo Christo, de que enseñaria *omnem veritatem*, lo expresò el Padre Salmeron sobre este lugar, *tom. 9. in Evang.*

*tract. 69.* que aviendo puesto los demás modos de enseñar el Espíritu Santo toda verdad, según esta promesa arriba declarados, añade este, diciendo: *Nam alia alij temporibus revelantur, modo prioribus veritatibus non dissentiam.*

De lo dicho hasta aquí se ve con claridad, que en la sentencia comunísima cabe muy bien, que en el número de las cosas, que Christo dixo tenía que decir, y no declaró entonces, por no poderlas los Fieles llevar, entren los Mysterios de la Vida de su Madre en esta Historia de nuevo revelados. Porque si aquellas cosas, que Christo tenía determinado manifestar à su Iglesia, y entonces quedaron ocultas, son todas las verdades, que el Espíritu Santo en el progreso de los siglos, según la necesidad, y oportunidad de los tiempos manifiesta à la Iglesia, ora en revelaciones publicas, ora en privadas, entrando en el número de estas verdades manifestadas por el Espíritu Santo los Mysterios de esta Historia privadamente revelados, es consiguiente entren tambien en el número de aquellas cosas, que Christo tenía que decir, y entonces no dixo. De donde en esta sentencia el sentido del Texto de San Juan, según se aplica en la clausula notada, y su contexto, es, que Christo tenía decretado manifestar à su Iglesia muchas cosas, y entre ellas los Mysterios de la Vida de su Madre, contenidos en esta Historia; pero que entonces, esto es, en el tiempo de la Iglesia Primitiva, no los podían llevar los Fieles, por las razones que en el contexto se dicen; mas que el Espíritu Santo, que avia de enseñar todas las verdades, que Christo avia determinado manifestar à su Iglesia, revelaria estos Mysterios de Maria en el tiempo oportuno, y conveniente. Este sentido no parece puede tener dificultad en

la sentencia comunísima hasta aquí declarada.

S. V.

EN la sentencia particular de San Agustín cabe tambien, que los Mysterios de esta Historia sean de el número de aquellas cosas, que Christo tenía que decir, y no dixo entonces. Porque el intento principal de Agustín es, que no basta, que el Espíritu Santo manifestase después à la Iglesia muchas verdades antes ocultas, para que se afirme, que estas son de el número de aquellas cosas, que Christo tenía que decir à sus Discipulos, y no se las dixo, porque no las podían llevar entonces. Y la razón del Santo (según entiendo de las que pone allí) es, que el decir Christo, que no las podían llevar entonces, indica algun especial inconveniente de que se manifestassen entonces aquellas cosas, distinto del no aver aun recibido solemnemente al Espíritu Santo; pues es cierto, que antes de recibirlo eran mas capaces de recibir la noticia de aquellas cosas los Apostoles, que lo son ahora los Cathecumenos, y la multitud de los Fieles, que creen las verdades, que después manifestó à la Iglesia el Espíritu Santo.

De aquí dixo el Santo, que era temeridad afirmar (entendiendo como cosa cierta) sin revelacion Divina, que estas, ò aquellas cosas son de el número de aquellas que Christo no quiso entonces decir à sus Discipulos, porque no las podían entonces llevar; y que no basta, que Dios revelasse después algunas cosas, aunque fuesse en Escritura Canonica, para afirmar, que estas son de el número de aquellas, sino que es menester para afirmarlo, que revele tambien que estas son de

aquellas cosas , que Christo tenia que dezir , y por entonces no quiso manifestar : *Quis enim est tamen vanus , aut temerarius* (dize Agustinó en el lugar citado) *qui cum dixerit etiam vera , quibus voluerit , que voluerit , sine ullo testimonio Divino affirmet ea esse , que tunc Dominus dicere noluit ? Quis hoc nostrum faciat , & non maximam culpam temeritatis incurrat ? In quo nec Apostolica excellit auctoritas . Nam profecto , si eorum aliquid legissemus in libris Canonica auctoritate firmatis , qui post Ascensionem Domini scripserunt ; parum fuerat hoc legisse , nisi illic id etiam legeretur , hoc ex eis esse , que tunc Dominus noluit Discipulis suis dicere , quia non poterant illa portare .*

De aqui se vé , que la sentencia de Agustinó no fue negar , que el Espíritu Santo huviesse de revelar en la Iglesia aquellas cosas , que Christo tenia que dezir , y por entonces callò ; sino dezir , que para afirmar , que algunas verdades sobrenaturales son de el numero de aquellas cosas , no basta que sean verdades despues reveladas por el Espíritu Santo , sino que es menester , que el mismo Espíritu revele , que essas verdades ocultas , que manifesta , son de el numero de aquellas cosas , que Christo tenia que dezir , y por entonces no dixo , porque no las podian llevar ; pues en las palabras de Christo se significa alguna particularidad en la ocultacion de essas cosas , mas que la condicion ordinaria de no aver venido solemnemente el Espíritu Santo , que comprehende à todas .

Yá se vé , quan bien cabe en esta sentencia , que los Mysterios de la Vida de la Madre de Dios en esta Historia de nuevo revelados sean de el numero de aquellas cosas , que Christo tenia que dezir , y no dixo entonces ; pues en la clausula notada , el Señor , que es quien en ella habla , reve-

la que son estos Mysterios de aquellas cosas , por quien Christo dixo : *Adbuc multa habeo vobis dicere , &c.* y se verifica en esta Historia en grado de revelacion privada , lo que para aquella afirmacion pedia Agustinó : *Parum fuerat hæc legisse , nisi illic id etiam legeretur , hæc ex eis esse , que tunc Dominus noluit Discipulis suis dicere , quia non poterant illa portare .* En esta sentencia , el sentido de el lugar de San Juan , segun se aplica à esta Historia en la clausula notada , es , que Christo tenia determinado manifestar en su Iglesia , entre otras cosas especiales , los Mysterios de la Vida de su Madre Santísima ; pero que no los manifestó en la Iglesia Primitiva , porque no pudieran los Fieles llevarlos , quando era necesario establecer la Fè de los Mysterios de Christo , hasta el tiempo presente , en que determinò manifestarlos en esta Historia la Divina providencia , despues de asentada por tantos siglos la Fè de Christo , y su Ley Evangelica .

#### §. VI.

**D**E lo dicho queda disuelta la principal razon de dudar , que se puso contra la clausula al principio de esta Nota : pues se ha visto , que ni en la sentencia comun , ni en la particular de Agustinó , se sigue , que las cosas , que Christo tenia que dezir , y no dixo entonces , las manifestasse todas el Espíritu Santo en la Iglesia Primitiva , sino que antes , segun vna , y otra interpretacion , se ha de dezir lo contrario .

Ni obsta contra esto dezir , que no solo à la Iglesia , sino personalmente à los Apostoles , se les hizo aquella promessa : *Docerit vos omnem veritatem* ; y incluyendose en essa promessa la manifestacion de todo lo que Chris-

to tenia determinado dezir , como se ha explicado arriba , es conſiguiente ſe diga , ò que ſe les manifeſtaron todos los Myſterios de eſta Hiſtoria , y que aſſi fueron manifeſtos en la Igleſia Primitiva ; ò que no entran eſtos Myſterios en las coſas , que Chriſto tenia determinado dezir , y no dixo entonces.

Digo , que no obſta ; lo vno, porque quando vn miſmo lugar de Eſcritura ſe puede literalmente entender , ò como dicho personalmente à algunos, ò como dicho à la Igleſia , no ſe debe entender con la miſma extension en el vn ſentido , que en el otro. Veſe llamo en aquel lugar , *Matth. 28. verſ. 20. Ecce ego vobiscum ſum omnibus diebus uſque ad conſummationem ſeculi.* En que habla Chriſto de ſu aſſiſtencia en el conſicto , y pelèa ; y entendido como dicho personalmente à los Apoſtoles, con quien hablaba , no ſe puede eſtender mas , que à ſignificar la aſſiſtencia de Chriſto haſta el fin de la vida mortal de eſtos Apoſtoles ; pero entendido como dicho en ellos à la Igleſia , ſe eſtiende à ſignificar ſu aſſiſtencia haſta el fin del Mundo. No ſe ſigue , pues , de que aquel lugar , *docebit vos omnem veritatem* , como dicho à la Igleſia , ſe eſtienda à todas las verdades ſobrenaturales , que avia de manifeſtar el Eſpiritu Santo haſta el fin del Mundo , el que ſe eſtienda tambien à todas ellas , como dicho personalmente à los Apoſtoles.

Por eſſo los Sagrados Interpretes explican aquella promeſſa de Chriſto , como dicha personalmente à los Apoſtoles , con alguna limitacion mas , de como ſe debe entender en quanto dicha à la Igleſia por todos los ſiglos. San Cirilo , Theophilato , Eutimio , y otros Padres la entienden de todas las verdades , que les convenia ſaber en

eſta vida , para guiarſe à ſi , y à los demás Fieles por el camino de la ſalud eterna. Caſi coincide en la miſma explicacion Nicolàs de Lyra , comunmente ſeguido de los Modernos , que dize : *Omnem veritatem , ſcilicet neceſſariam ad ſalutem , non ſolum pro perſonis veſtris , ſed etiam ad regimen Eccleſie , & fidelium inſtructionem.* Y parece cierto , que el Eſpiritu Santo ha manifeſtado algunas verdades explicitamente à la Igleſia , las quales en eſpecial , y en eſta forma explicita no las conocieron los Apoſtoles. El Padre Suarez de *Fide* , *tract. 1. diſp. 2. ſect. 6. num. 18.* diſtingue dos generos de verdades de las explicitamente manifeſtas à la Igleſia en la ſuceſſion de los tiempos : unas , que pertenecen como à la ſubſtancia de los Myſterios ; otras contingentes de coſas , que deſpues ſucedieron : las del primer genero dize , que las conocieron todas explicitamente los Apoſtoles ; las del ſegundo no , ſino ſolo implicitamente. Y añade : *Et forteſſe hoc modo in die Pentecoſtes non fuerunt edoſſi explicite de omnibus myſterijs Fidei quoad particulares circumſtantias eorum , ut de modo vocationis gentium , & de ceſſatione legalium ; ut planè colligitur ex Act. 10. & 15. Et ſic etiam Ioannes in Apocalypſi multa intellexit de futuris , quæ alijs revelata non fuerunt.* Y el Doctor Guillelmo Eſtio , explicando eſta promeſſa de Chriſto , in *Ioan. 16. verſ. 13.* aun de las verdades dogmaticas , que deſpues ha diſtinido la Igleſia , duda ſi las conocieron todas los Apoſtoles en eſpecial , y en la propia forma , que oy eſtàn diſtinidas ; y lo que ſe ſigue de aquel lugar , lo declara aſſi doctamente : *Ex quo ſequitur , Apoſtolos de omnibus Chriſtiana Fidei myſteris fuiſſe perfectè inſtructos ita ut quavis in ſpeciali , atque , ut ita dicam , in propria forma non tenuerint forteſſis omnia dogmata , que*

*postea per Ecclesiam definita sunt, sic tamen Spiritu Sancto Doctore, tenebant omnia Fidei principia, ut statim mota questione de aliqua conclusione, potuerint de eius veritate iudicare ex principiis.* Finalmente, quanto à las verdades, que privadamente revela el Espíritu Santo, dentro de la Iglesia en la sucesión de los tiempos, dize el Cardenal Lugo, *de Fide, disput. 3. num. 70. Possunt de facto alicui privata persone aliqua revelari à Deo, que à apostolis non fuerunt manifestata: Et quidem potest revelatio illa taliter fieri, ut is cui fit, teneatur firmissimè obiectum illud revelatum credere, sicut credit veritates nostrae Fidei.*

Lo segundo, no obsta aquella replicación, porque aunque los Apóstoles tuviesen noticia explícita de todos los Misterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Madre de Dios, que se escriben en esta Historia, como de la Segunda, y Tercera Parte della consta la tuvieron de muchos; no se sigue de aquí, que los manifestassen à los Fieles de la Iglesia Primitiva, ni que en ella fuesen manifestos, que es lo que solo en este lugar se niega; pues es cierto, que los Apóstoles no manifestaron, ni por escrito, ni por palabra, todos los secretos Divinos, que explícitamente conocieron; como dize muy de nuestro caso sobre este lugar Maldonado, por estas palabras: *Idem ab Apostolis factum, ut non omnia scripta, multa etiam nē viva quidem voce nobis traderent: illud ipsi testantur, hoc rationi consentaneum est, sive quia Christi, et Spiritus Sancti exemplum imitari voluerunt, sive quod necdum homines ferre omnia poterant, sive quod omnia tam brevi tempore omnibus in locis docere ipsi nequibant.*

Y en conformidad à esta verdad refiere la Venerable Madre en la Tercera Parte, desde el num. 560. como ordenò la Virgen Santísima à los Evan-

gelistas, no escribiesen lo que della sabian, sino lo preciso para manifestar la Encarnación, y Mysterios de Christo, y plantar su Santa Fè en el Mundo: porque por entonces no era conveniente otra cosa.

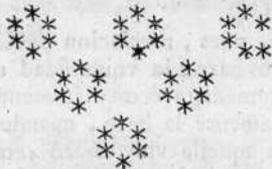
## §. VII.

**N**I el modo, con que en la clausula se aplica el Texto de San Juan alegado tiene alguna conveniencia con el abuso, que del hizieron los Hereges; pues el abuso desto fue aplicarlo à dogmas falsos, contrarios à la Fè; y tan inmundos, que aun el mismo demonio se avergonçaria de publicarlos, como dixo Agustino inmediatamente en el lugar allí citado: *Quasi hæc ipsa sint, que tunc Discipuli portare non poterant, et ea docuerit Spiritus Sanctus, que palam docere, atque predicare, quantalibet feratur audacia, spiritus erubescit immundus.* Y en esta forma tambien abusò deste Texto Tertuliano, yà perdido, *lib. de Monogamia*, que para defender, que no eran lícitas las segundas bodas, no obstante, que los Apóstoles las huvieran aprobado, dixo, que el Espíritu Santo fue prometido à la Iglesia, para revelar aun cosas contrarias à las que avian enseñado los Apóstoles. De fuerte, que el abuso deste lugar, reprehendido dignamente de Agustino, y los Doctores Católicos, consiste en dezir, que en las cosas que Christo tenia que dezir, y no quiso manifestar à sus Apóstoles, sino que prometió las enseñaria el Espíritu Santo, se incluye alguna contraria à lo que ellos enseñaron. Y la impugnación eficaz deste abuso, tomada de Agustino, de que usan comunmente los modernos Católicos, es, que el Espíritu Santo, que enseñò à los Apóstoles, y asiste à la Iglesia, como es Espíritu de verdad, no

puede enseñar dogmas contrarios, sino siempre entre sí consonos.

La impugnacion que alli se refiere de Estio, es claramente ineficaz; pues es cierto, que la Iglesia, con asistencia del Espíritu Santo, ha definido muchos Mysterios, que no enseñaron explícitamente los Apóstoles. Y aun se puede temer no se roze con el abuso, que de aquel lugar de Agustino hazen los Hereges modernos Luteranos, y Calvinistas contra la Iglesia Católica, como refiere Maldonado; pues estos impugnan la explicacion de el Texto de San Juan, que hazen los Doctores Católicos, para probar la asistencia del Espíritu Santo en las definiciones, que haze la Iglesia, con dezir que abusamos del Texto de San Juan, como los Gentiles, que impugnó Agustino.

Entre estos dos abusos de Hereges antiguos, y modernos, corre el uso legitimo de los Católicos; conforme al qual se aplica el Texto de San Juan en la clausula notada à las revelaciones privadas, que es cierto puede hazer el Espíritu Santo en la Iglesia, no de cosas contrarias à la doctrina de la Fè, sino de cosas consonas à ella, como lo son las que en esta Historia se manifiestan, para que publicadas debaxo de la correccion de la Santa Iglesia Católica Romana, cedan en nueva gloria de Dios, honra de su Madre, y utilidad de los Fieles.



## NOTA V.

TEXT. *Hablò en ellos à todo el Mundo, que no ha estado dispuesto hasta assentar la Ley de Gracia, y la Fè del Hijo, para introducir los Mysterios, y Fè de la Madre. Ibidem.*

## §. I.

ESTA clausula se sigue inmediatamente à la de la Nota antecedente. Y lo que puede hazer dificultad, es, que parece, que en ella se equipara la Fè de lo que en esta Historia se manifiesta de la Madre de Dios, con la Fè que de Christo, y sus Mysterios tiene assentada la Iglesia; pues siendo claro del contexto, que aqui se habla de los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Virgen, que en esta Historia de nuevo se manifiestan, y no se manifestaron hasta assentar la Ley de Gracia, y Fè de Christo, usando, para significarlos, de la palabra *Fè de la Madre*, en correspondencia à la otra *Fè de el Hijo*, parece habla de Fè vniforme, y que quiere introducir estos Mysterios, y secretos de la Vida de la Madre de Dios, como dogmas de Fè Católica. Lo qual ya se ve quan grande error seria; pues solo la Iglesia puede proponer lo que se ha de creer, y tener por Fè Católica.

Para mostrar la idemidad de esta clausula, lo primero propondrè el sentido no sano à que la podia violentar la malicia, y probarè quan leños estubo de el la Venerable Madre. Lo segundo, declararè los sentidos Católicos, que sin violencia puede tener; dexando el juicio de qual sea el mas genuino, ò el intentado por Dios, que es el que en ella se introduce hablar, à los doctos.

## §. II.

Quanto à lo primero, supongo, que la palabra *Fè Divina*, no solo se toma por el habito, y acto con que asentimos à las verdades reveladas por la autoridad de Dios, que las revela; sino tambien por estas mismas verdades reveladas, ò objeto creible, à que por el habito, y acto de *Fè Divina* asentimos. Es acepcion frequente en los Santos, y Doctores Catolicos, de que usò San Atanasio en el Symbolo, llamando *Fè* à lo que se debe creer. No solo en la primera, sino en esta segunda acepcion se puede tomar la palabra *Fè* en la clausula notada, llamando *Fè de el Hijo* las verdades reveladas à cerca de Christo, que se deben creer; y *Fè de la Madre* las verdades que se revelan à cerca de Maria, para que se crean.

La *Fè Divina* en esta acepcion se divide en *Fè Catolica*, y *Fè particular*. La *Fè Catolica* dize, y incluye todas aquellas verdades, que por revelacion publica se proponen à la univèrsidad de los Fieles, como cosas, que todos deben creer de forma, que à ninguno le sea licito dissentir, ni dudar de ellas. La *Fè particular* dize aquellas verdades, que por revelacion privada se proponen à alguna, ò algunas personas particulares, para creerlos.

Revelacion publica no se llama tal, porque sea de cosas, que de su naturaleza miren al comun estado de la Iglesia, à la edificacion, y utilidad de los Fieles, como quisieron algunos; pues como notò el Padre Valencia, *disp. 1. de Fide, punct. 1.* comunmente en esta parte recibido, muchas revelaciones oy publicas, contenidas en la Sagrada Escritura son de cosas pertenecientes de si à personas particulares, co-

mo las Historias de Tobias, y Job; y muchas revelaciones privadas pertenecen de si al estado publico de la Iglesia, como la que tuvo San Pedro Alexandrino de los daños, que Arrio avia de hazer con su heregia à la Iglesia; y otras innumerables, que se contienen en diversos libros de revelaciones privadas, y Historias Ecclesiasticas, las quales no ay duda conducen mucho à la edificacion, y utilidad comun de los Fieles.

Ni tampoco se declara bien la revelacion publica, diziendo, es sola aquella que la Iglesia propone, para que sea creida de todos; porque aunque de hecho sea así, que ninguna revelacion ay oy publica, que no la tenga propuesta la Iglesia; pues todas se contienen en los libros Canonicos del Nuevo, y Viejo Testamento, que la Iglesia tiene propuestos como tales, en las tradiciones que tiene recibidas, y definiciones, que tiene hechas por sus Concilios, ò su Cabeza el Sumo Pontifice; con todo esso, como las revelaciones hechas à los Angeles viadores, y las hechas à Adàn, fueron publicas sin proposicion de Iglesia: y tambien lo fueron las que hizo Dios à algunos notorios Profetas, y à los Apostoles, como Principes de su Iglesia, antes que la Iglesia las propusiera por algun decreto; no se diria bien, que sola aquella se debia llamar revelacion publica, que propone la Iglesia, ni por ai se conoceria bien la naturaleza de la revelacion publica, y su distincion de la privada.

Es, pues, revelacion publica la que Dios haze à la univèrsidad de los Fieles inmediata, ò mediatamente; inmediatamente la haze, quando cada vno de aquella univèrsidad recibe de Dios la revelacion, como acafo se hizo con los Angeles viadores: media-

tamente la haze, quando habla à la vniversidad de los Fieles por medio de algun Ministro fuyo publico, instituido para esse officio con tales señales, que haga evidentemente creible à la vniversidad la revelacion de Dios, que les intima. De esta forma habló por Adán à sus hijos, que del recibieron la Fè; por Moyses, al Pueblo de Israel; por Jeremias, y otros Profetas, à los Fieles del Viejo Testamento; por los Apostoles, à los del Nuevo; y indefectiblemente habla à los Fieles por la Iglesia, y su Cabeça el Sumo Pontifice, à quien instituyó por infalible regla de la Fè, para declarar, y proponer à la vniversidad de los Fieles las cosas que deben creer; adornandola con tales señales de su asistencia, que solo con proponer alguna cosa, como ciertamente revelada por Dios, ò declarar se debe creer, la haze evidentemente creible.

Revelacion privada es aquella, que Dios haze à alguna persona, como particular; ora la dirija a sola la persona, que la recibe, como la que hizo à Zacharias del nacimiento de su hijo Juan; ora la dirija tambien à algunas particulares, y determinadas personas, à quienes ordena se diga de su parte, como la que recibió San Pedro Alexandrino de la perdicion de Arrio, para que la manifestara à Aquila, y Alexandro, junta con otra, que tuvo, de que le avian de suceder en el Obispado. Vniversalmente toda revelacion Divina, que no es publica en la forma arriba explicada, se llama privada, ò particular.

### S. III.

**D**E esta doctrina, à mi ver, llana, segun las mas comunes de los Escolasticos, infiere algunas ad-

vertencias necessarias para el punto presente. Primera, que aunque Dios revele à alguna persona cosas pertenecientes al estado comun de la Iglesia, à la edificacion, y comun vtilidad de los Fieles, y quiera se manifiesten à todos, y aun mande se escriban, y por esse medio se hagan publicas, para esse fin de la edificacion, y vtilidad comun; con todo esto, si essa persona no es instituida por Dios, para que como Ministro publico de sus palabras, las intime à la vniversidad de los Fieles con tales señales, que las hagan à essa vniversidad evidentemente creibles; no se deben, ni pueden llamar essas revelaciones publicas, sino solamente privadas. Consta de la declaracion de la revelacion publica arriba puesta, y se confirma con que corriendo entre los Fieles tantos libros con revelaciones de este genero, todos las llamen precisamente privadas.

Segunda, que la misma en numero revelacion Divina, que vn tiempo fue privada, puede passar despues à ser publica: es doctrina comun que supone Suarez *de Fid. part. 1. disp. 3. sect. 10. n. 7.* y prueba Puente Hurtado *de Fid. disp. 9. num. 25.* Ripalda *de Fid. disp. 7. sect. 1. num. 1.* y otros. Y conta, porque segun la doctrina de arriba, la revelacion publica solo añade sobre la privada, el ser intimada, ò propuesta à la vniversidad de los Fieles, por Ministro publico de las palabras Divinas, instituido para esse officio con tales señales, que haga evidentemente creible à essa vniversidad la revelacion Divina, que le intima: luego si algun Ministro de essa calidad, como de hecho lo es la Iglesia, y su Cabeça el Pontifice Romano, intimasse à la vniversidad de los Fieles alguna revelacion Divina, que antes huviesse recibido alguna persona particular, proponiendola como ver-

dad, que se debe creer, esta numero revelacion passaria de privada à publica. En esta forma de hecho han passado muchas revelaciones privadas, que refiere la Sagrada Escritura, à ser publicas; ò por averlas intimado el Escritor del Libro Canonico en èl, si era Ministro de la calidad dicha, como lo fue Moyses, que en los libros del Pentatheuco intimò à la vniversidad de los Fieles muchas revelaciones, que antes avian recibido personas particulares privadamente, y con esta intimacion se hizieron publicas; ò por aver declarado la Iglesia los libros, en que se refieren, por Canonicos.

Tercera, que aunque no aya repugnancia intrinseca, en que Dios en estos tiempos embiassè algun Profeta, instituyendole en Ministro publico de sus palabras, para que las intimasse à la vniversidad de los Fieles, con tales señales, que se las hiziesse evidentemente creibles, sin proposicion de la Iglesia, como en el Testamento Viejo lo hizo; con todo esso, se ha de creer, que segun el orden que tiene decretado, de gobernar su Iglesia en el Nuevo Testamento, no lo harà: porque de tal suerte determinò fundar la Fè del Nuevo Testamento sobre los Apostoles, que ellos fuesen las vltimas basas de este edificio espiritual; y por esso prometì Christo à su Iglesia la asistencia, y direccion perpetua de el Espiritu Santo, instituyendola à ella, y su Cabeça por regla infalible de la Fè, con tan especiales promessas, que muestran, ha de ser perpetuamente el vnicò Ministro publico de la Fè vniversal, sin que jamás aya de aver otro alguno, que reciba de Dios autoridad para proponer à la vniversidad de los Fieles cosas, que de nuevo deba creer.

De aqui se infiere, que despues de los Apostoles, ninguna revelacion pri-

vada puede passar à ser publica, sino por la proposicion de la Iglesia: y como la Iglesia tiene yà puestas todas las revelaciones, que consta que antes fueron publicas, es llano, que ninguna revelacion ay oy publica, sino las que tiene propuestas la Iglesia: y ninguna puede aver, sino las que ella propusiere. Y como sola la revelacion publica puede hazer Fè Catolica, se vè claro, que solas las verdades reveladas, que tiene propuestas la Iglesia, entran en la Fè Catolica, y ninguna puede entrar en ella, si la Iglesia no la propusiere.

## §. IV.

**E**STO supuesto, el sentido no falso, à que podia querer la malicia violentar la clausula notada, es, à dezir, que en aquellas palabras: *Para introducir los Mysterios, y Fè de la Madre*; se queria significar, que con estos libros se introducen los Mysterios de la Vida de la Virgen en ellos de nuevo revelados, por verdades de Fè Catolica; manifestando estas revelaciones, no como privadas, sino como publicas, à quien deban los Fieles creer, como à las que tiene propuestas la Iglesia de los Mysterios de Christo. Empero quan lexos estuvo el espiritu de la Venerable Madre de este sentido, consta con evidencia de el principio, fin, y discurso entero de esta Historia.

De el principio consta, porque en la Introduccion à la Primera Parte, *num. 13. in fin.* declara el intento, que la Madre de Dios, que la manifestaba los Mysterios de su Vida, le mandò tuviessè en escribirlos, y el modo con que en cumplimiento de esse mandato ella los escribiò; en que conforme à los principios de la Theologia Escolastica muestra recibìo, y escribiò estas revelaciones como privadas. Pondrè aqui

sus palabras , que en todo rigor Escolastico muestran esta verdad. Dize, pues, así, hablando con la Virgen , de los viles de esta Historia: *Y tenga yo este espejo , y eficaz arancel, por donde pueda componer mi vida; pues este ha de ser el primer intento de mi cuidado en escribir la vuestra , como repetidas vezes me lo ha dicho vuestra Alteza, dignandose de ofrecerme un vivo exemplar, y espejo sin mancha animado, donde mire, y adorne mi alma, para ser hija vuestra; y Esposa de vuestro Santissimo Hijo. Esta es toda mi pretension, y voluntad: y por esto no escribiré como Maestra; sino como Discipulas; no para enseñar, sino para aprender: que ya se han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia Santa, y oír à los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna del Cielo, manifestaré lo que su Magestad se dignare de enseñarme, y me mandare; por que de recibir el espíritu, que su Santissimo Hijo prometió embiar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion, todas las almas son capaces; y tambien lo son de manifestarlo en su conveniente modo.* En estas palabras muestra, por muchos medios, escribe las revelaciones de esta Historia, como privada. Primero, en ordenarlas directamente, y de primera intencion à la instruccion, y direccion propia, que es calidad propia de la revelacion privada, como enseñó Suarez *ubi supra*, que hablando de ella, dixo: *Nam directè, & ex ordinaria intentione talis revelatio (privata) ordinatur ad instructionem, & directionem ipsius recipientis.* Segundo, en protestar, que no solo no las escrivia como Ministro publico (que segun la comun sententia es necesario, para que sea publica la revelacion) pero ni como Maestra, sino como Discipula. Tercero, en exemplificarlas en las que tenian promiscuamente hombres, y mugeres en la Primitiva Iglesia, que es

cierto eran privadas; pues las publicas solo se daban por medio de los Principes de la Iglesia.

Consta tambien del fin de esta obra, quan lexos estuvo de el intento de querer introducir estos Mysterios, como verdades de Fè Catolica; pues termina la Historia, sujetandola à la enmienda, y correccion de la Santa Iglesia Catolica Romana: à cuya censura, y enseñanza (dize) como hija suya, protesto estoy sujeta, para creer, y tener solo aquello, que la mesma Santa Iglesia nuestra Madre aprobare, y creyere, y para reprobar lo que reprobare; ya se ve quanto excluyen estas palabras aquel violento sentido.

Ultimamente consta del discurso entero de esta Historia; pues en las doctrinas, que à cada Capitulo le dà la Virgen, aplicando la materia de èl à su particular instruccion, y enseñanza, muestra que toda ella es revelacion privada, pues se ordena directamente à la instruccion de la persona particular, que la recibe. Y aunque acaso el fin principal de Dios en revelar estos Mysterios sea la utilidad comun de los Fieles, como en las clausulas antecedentes lo dà à entender su Magestad; el medio que eligió para esse fin, no fue instituir Ministro publico, que de su parte los intimasse à la universalidad de los Fieles, sino dirigir la revelacion de ellos à la instruccion, y enseñanza de la persona particular, que la recibia; y ordenar que essa revelacion se manifeste à los Fieles, por el modo que otras privadas se manifiestan; que es el orden que Dios tiene dispuesto de instruir los Fieles con nuevas revelaciones en la Ley de Gracia.

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

## §. V.

**E**Xcluido con evidencia el sentido no fano, que se podia maliciar en la clausula, resta el declarar los Catolicos, que sin violencia pæde tener. Para hazerlo, supongo vna doctrina oy muy comunissima: Es, que con el mismo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se asiente à las revelaciones publicas, y se creen las verdades, que son de Fè Catolica, se asiente tambien à las revelaciones privadas, y se creen las verdades por ellas reveladas, estando suficientemente propuestas. Tomase esta sentencia de Escoto in 3. *dist.* 23. *quest.* *unic.* y de otros Escolasticos antiguos. Son sus expressos Autores Vega, *lib.* 9. in *Trident. cap. ultim.* Cordova in *quest.* *lib.* 1. *quest.* 17. Ambrosio Catharino in *Opusc. de certitud. grat.* Aragon in 2. 2. *quest.* 1. *artic.* 1. *quest.* 5. *art.* 3. Siguenla comunmente los Escotistas, Pigtiano in 3. *dist.* 24. *artic.* 2. *conclus.* 4. Castillo de Fide, *disp.* 2. *quest.* 2. Poncio in *Comment. ad 3. Scoti, dist.* 25. *quest.* 2. à num. 386. Herincx in *sum.* 3. *part.* *disp.* 2. *quest.* 4. *conclus.* 2. y los Padres de la Compañia de Jesvs frequentemente, Belarmino, Salmeron, Suarez, Vazquez, Sanchez, Torres, Granada, Tanero, Coninc, Meracio, Pedro Hurtado, Lugo; à quienes cita, y sigue Ripalda de Fide, *disp.* 7. *sect.* 1. Y quanto à las revelaciones privadas de cosas pertenecientes à Mysterios, ò sobrenaturales, son de el mismo parecer el Padre Maestro Lorca de Fide, *disput.* 5. *num.* 8. y el Padre Fr. Joan Baptista Gonet in *suo Clypeo Theologor. Thomist.* tom. 10. *tract.* de Fide, *disp.* 1. *art.* 1.

Segun esta doctrina comunissima, la Fè Divina, sobrenatural, tomada por el habito, con que se cree, se di-

vide en Catolica, y particular; no como genero en sus especies, sino como vna misma forma, que por orden à diversos officios, ò objetos, tiene diversos vocablos. El mismo indivisible habito se llama Fè Catolica, en quanto inclina à creer las verdades reveladas con revelacion publica; esto es, las que se proponen à la vniversidad de los Fieles, como cosas que se deben creer, de tal forma, que à ninguno le sea licito, ni dissentir, ni dudar de ellas; que por esso se llaman estas verdades de Fè Catolica, ò vniversal, y el habito toma esse nombre de Catolico de el orden à ellas: y el mismo en quanto inclina, ò se estiende à creer las verdades reveladas con revelacion privada, se llama Fè particular; pues permaneciendo la revelacion en razon de privada, repugna se proponga à la vniversidad de los Fieles, como cosa que deba creer, deluerte, que à ninguno le sea licito dissentir, ni dudar; y por esso ninguna verdad, como revelada privadamente, se puede llamar de Fè Catolica, sino Fè particular, aunque estuviessse propuesta à muchos particulares con evidente credibilidad.

De aqui se sigue, que aunque no se pueda dezir, que la verdad privadamente revelada se cree con Fè Catolica; ni consiguiente, que es Fè Catolica (ni que es de Fè en el comun modo de hablar, que ha hecho frasse de llamar solo verdad de Fè à la que es de Fè Catolica) con todo esso, en todo rigor de palabra se dize, que la verdad privadamente revelada, se cree con Fè Divina sobrenatural, y que objetivamente es Fè Divina; pues siendo, en suposicion de la doctrina dicha, el mesmo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se asiente à las verdades Catolicas, el con que se asiente à las verdades privadamente

reveladas, es cierto, que como el acto, con que por él se creen aquellas, es Fè Divina sobrenatural, y por esso ellas se llaman objetivamente Fè Divina, tambien el acto, en que por el mismo habito se creen estas, es Fè Divina sobrenatural, y objetivamente tendrán el mismo nombre.

A la luz de esta doctrina se ve bien la propiedad, con que los Mysterios de la Vida de la Madre de Dios, que se escriven en esta Historia, como privadamente revelados, se pueden llamar, *Fè de la Madre*. Y sólo puede hazer dificultad el declarar como se dize, que se introducen como Fè. Porque, aunque respecto de la Escritora, à quien se hizo la revelacion con evidencia de credibilidad, como se supone, se introduxessen como Fè estos Mysterios, pero no parece se puede dezir se introducen como Fè, respecto de los otros Fieles, à quienes se manifiestan por este escrito; y la clausula claramente habla de la introduccion de estos Mysterios, que se haze en el Mundo por la publicacion de estos escritos en orden à los Fieles.

Confieso, que segun el sentido legitimo de la clausula, mirado lo antecedente, y coniguiente, se ha de dezir, quiere que la manifestacion de los Mysterios de la Vida de la Virgen, privadamente revelados, que se haze en esta Historia, es, ò ha de ser medio, para introducirlos en algun modo como Fè, respecto de los Fieles. Declararé aora los modos con que esto puede ser, segun doctrina de Catolicos.

## S. VI.

**L**O primero, podria alguno dezir, que puede ser, que en los tiempos futuros confirme Dios estas revelaciones con tantas señales, y tal

aprobacion concorde de los Doctores Catolicos, que la Iglesia difina los Mysterios por ellas revelados, y las puede fundar este sentir, en que Cordova *in Quest. lib. 1. quest. 44. Ovando in 3. dist. 3. quest. 3. dub. 4.* El Obispo Arceense Juan Serrano *de Concept. Virg. lib. 1. cap. 2.* y otros Autores Catolicos afirman, puede moverse la Iglesia à definir algun dogma, ò Mysterio por revelaciones privadas. El Padre Suarez *de Fide, tract. 1. disp. 3. sect. 10. n. 7.* parece supone, que puede aora la Iglesia aprobar las revelaciones privadas, de tal suerte, que las haga de Fè Catolica; pues hablando de la obligacion, que pueden tener de creerlas los que no las recibieron, dize: *Generalis autem regula est, requiri approbationem Ecclesia, ut alij credere teneantur, ut sumitur ex Concil. Lateranens. supra citato: Et tunc iam fides illa incipit esse Catolica.* El Padre Pedro Hurtado *de Fide, disp. 9. sect. 3. §. 25.* lo afirma expressamente por estas palabras: *Ecclesia potest modò affirmare, revelationem factam S. Petro Alexandrino, aut S. Catharina Senensi, esse verè revelationem Dei.* Y añade: *Ratio à priori, quia Deus potest manifestare Ecclesie revelationem, quam ipse fecit alicui Prophetæ, et illam præcipere credi ab universa Ecclesia.*

Y se puede confirmar, porque no parece ay razon de limitar la asistencia de el Espiritu Santo, que Christo prometió à su Iglesia, para declarar con infalible verdad, quales revelaciones son verdaderamente Divinas (como lo hizo, declarando los libros de los Macabeos, v. g. por canonicos) à solas las revelaciones antiguas, y no extenderla à las que despues de el tiempo de los Apostoles, ha hecho à muchos Santos de la Ley de Gracia: porque para que los Fieles se digan

*super edificati supra fundamentum Apostolorum, & Prophetarum: Ad Ephes. 2. v. 20.* basta, que ninguna verdad pueda ser de Fè Catolica, sin que la proponga la Iglesia, ò su Cabeça, successor del Principe de los Apostoles, con la asistencia infalible del Espiritu Santo, que la Doctrina de los Apostoles, y Profetas enseña ha de ser perpetua en la Iglesia; pues con esto, aunque la verdad definida fuesse nuevamente revelada, seria sobreedificada sobre el fundamento de los Apostoles, y configuientemente Apostolica.

Ni el no aver vñado hasta aora la Iglesia de esta potestad, como afirman comunmente los Theologos, diziendo, que la Iglesia en sus definiciones solo ha explicado, y propuesto las revelaciones contenidas en las Sagradas Escrituras, y tradiciones Apostolicas, que no estaban suficientemente propuestas, ni explicadas, arguye que no la tenga; pues puede averse movido à no vsarla de alguna razon, que cesse con el successo de los tiempos. Empero, porque esta dificultad requiere mas exacto examen, y no es precisamente necessaria para el punto, basta averla tocado, sin passar à resolverla.

### S. VII.

**L**O que tengo por cierto, es, que la Iglesia se puede mover parcialmente por las revelaciones privadas para definir algunas verdades contenidas implicitamente en la Sagrada Escritura, ò tradiciones Apostolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres. Prueballo de proposito Lucas Vvadingo en la Oracion 10. hecha al Papa Paulo V. por la definicion del Mysterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, in leg. *Philipi III. & IV. Reg. Cathol.* Y es vrgente prueba el que en la controversia antigua del dia, en

que se debia celebrar la Pascua del Señor el Papa Pio I. definiò se debia celebrar en Domingo, movido à lo menos parcialmente de vna revelacion privada, que avia tenido vn Varon docto, llamado Hermes, como consta de su 1. *epist. Decret.* y se refiere de *consecrat. distinct. 3. cap. Nosse vos*, donde despues de aver referido el Papa la revelacion, inmediatamente dize: *Vnde & vos Apostolica auctoritate instruimus, &c.* palabras que claramente señalan la revelacion por motivo, à lo menos parcial, de la definicion.

Y se confirma, porque à otras determinaciones, que haze el Sumo Pontifice de la Catedra con la asistencia del Espiritu Santo, que le fue prometida para no errar, se ha movido parcialmente de revelaciones privadas: vna es, la institucion de las festividades, y Urbano IV. instituyò la Festividad del Santissimo Sacramento, movido de vna revelacion privada, que tuvo vna Santa Virgen, llamada Juliana, como dize Molano *apud Severum Bin. in vit. Urbani, tom. 2. Concil. part. 1.* y lo insinua el mismo Urbano, in *Bull. inst. Fests, que incipit: Transfaturus*, y refiere latamente Diestemio, y del Luis Belluga in *suo vitæ duorum*, à pag. 125. Otra es la Canonizacion de los Santos; y la Iglesia canonizò à San Pablo primer Ermitaño, movida de la revelacion privada de su santidad, y bienaventurança, que tuvo San Antonio Abad, y refirió San Geronimo, *tom. 1. in vit. B. Pauli post epist. 199.* Otra es la aprobacion de las Religiones; y dudando Innocencio III. à cerca de la aprobacion de la Religion de los Menores, por la altissima pobreza, en que queria su Patriarca fundarla, se movió à la aprobacion por aquella cèbre revelacion privada, que tuvo, viendo à San

Francisco sustentat con sus ombros la Iglesia de S. Juan de Letrán, que amenazaba ruina; como de muchos refiere Vvadingo, *tom. 1. Annal. ad ann. 1210.* Otros muchos exemplos se podian traer, que ocurren à cada passo en las Historias. Si el Pontifice ,pues, en estas determinaciones , en que, según el comun sentir de los Theologos, no puede errar, por hazerlas con aquella especial asistencia del Espiritu Santo, que le fue prometida por Christo, se mueve parcialmente por revelaciones privadas, no parece queda duda, se puede mover tambien parcialmente por ellas , para definir con la misma asistencia del Espiritu Santo las verdades implicitamente contenidas en la Escritura, y tradiciones Apostolicas, que vinieron en las doctrinas de los Padres.

De aqui es, que como sea probable, que muchos de los Mysterios de nuevo explicitamente revelados en esta Historia, se contengan implicitamente en la Sagrada Escritura, y tradiciones Apostolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres, como consta de esta Historia misma; sin inconveniente se puede dezir, es posible, que confirmada la verdad de estas revelaciones, como se puede esperar lo hará el Señor en el tiempo oportuno, los defina la Iglesia, movida parcialmente de ellas; y que en este sentido el escribirlas, y manifestarlas aora, sea comenzar à introducir la Fè de la Madre de Dios; pues se manifiestan los Mysterios de su Vida con tales revelaciones, que pueden ser motivo de que la Iglesia los defina. Y esto es el segundo sentido, que puede tener la clausula. El qual facilmente se puede extender à todos los Mysterios de la Virgen, que contiene la Historia; pues en la dignidad de Madre de Dios, segun se contiene en la Escri-

tura, y hablan sin disension de su eminençia los Padres, todos caben, de forma, que se puedan dezir implicitamente en ella contenidos.

### §. VIII.

**P**ARA declarar el tercero sentido, que parece mas conforme al intento de la clausula, supongo con la mayor parte de los Escolasticos arriba citados, que no solo la persona, à quien se haze la revelacion privada, sino tambien todas las demàs, à quien esta revelacion se propusiere sufficientemente, pueden creer la verdad por ella revelada con el mesmo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se creen las verdades de Fè Catolica.

De dos modos se puede proponer la revelacion privada à otras personas, à quien no se hizo; ò con evidencia de credibilidad, ò solo con noticia probable de ella. Conforme à estos dos modos de proponerse la revelacion privada, prueban el Cardenal Lugo *de Fide, disp. 1. à num. 240.* y el Padre Ripalda, *disp. 7. sect. 2.* que el habito sobrenatural de Fè Divina puede hazer dos modos de assensos, ò actos de creer; unos perfectos, y firmes; otros menos perfectos, y menos firmes; al modo, que el habito de caridad sobrenatural, puede hazer, no solo efectos tan perfectos, que sean eficazes para detestar todo pecado, aun venial, sino menos perfectos, que solo lo sean para detestar los mortales. Quando la revelacion privada se propone con evidencia de credibilidad, puede la voluntad imperar prudentemente assenso de Fè al objeto revelado, tan perfecto, y del todo firme, que excluya todo temor, y dubiedad de lo opuesto; porque no puede prudentemente dudar de la existencia

de la revelacion Divina. Quando la revelacion privada se propone solo con noticia probable de credibilidad, no puede la voluntad imperar prudentemente assenso de Fè al abjeto revelado, de aquella perfeccion, y firmeza; porque como aquella noticia solo probable no excluya la probabilidad de la no existencia de la revelacion, ò à lo menos no induzca improbabilidad de ella, el imperio de aquel assenso tan firme, que excluya totalmente todo temor, y dudiedad de lo opuesto, no seria prudente.

Puede empero imperar prudentemente assenso de Fè el objeto revelado, de menos perfeccion, y menos firmeza; pues para que sea conforme à la prudencia el imperio de assentir à lo que Dios revela por la autoridad Divina, basta preceda noticia probable de que Dios lo ha revelado; y este assenso se ve es de Fè Divina, pues por el se cree lo que Dios ha revelado por su Divina autoridad; aunque la revelacion solo con noticia probable de su credibilidad estè propuesta. Por esta razon Lugo, y Ripalda citados, sienten, que el habito sobrenatural de Fè, con que creemos à las verdades Catholicas, se extiende tambien à producir este acto de Fè menos perfecto, y firme; porque el objeto formal porque se cree, es el mismo, aunque la proposicion sea diversa.

Aplicando, pues, esta doctrina à nuestro caso, digo, que aunque las revelaciones privadas, que se manifiestan en esta Historia, no se propongan à los Fieles con evidencia de credibilidad; pues en esta forma raras vezes, y à pocos sujetos se suelen proponer las revelaciones privadas, que recibe otra persona despues del tiempo de la Iglesia Primitiva; es muy probable, se proponen generalmente con probable cre-

dididad; pues los motivos de ella, que se proponen en el Prologo, que permitimos à esta Historia, son tales, que no dudo, que à qualquier varon pio, y docto le pareceràn suficientes, para hazer credibilidad probable. Y como esta, segun la doctrina referida, basta para creer las verdades privadamente reveladas con el assenso de Fè Divina sobrenatural menos perfecto, y firme arriba explicado, se puede muy bien dezir, que con la manifestacion de las revelaciones de la Vida de la Virgen, que se haze en esta Historia, se introduce la Fè particular de la Madre, despues de assentada la Fè Catolica de el Hijo.

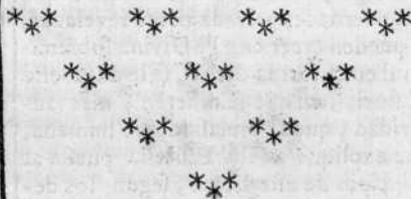
#### §. IX.

**E**Mpero esto se ha de entender con dos advertencias. Vna, que toque arriba, y es, que no porque estos Mysterios se propongan como revelados con probable credibilidad, de fuerte que puedan creerse con Fè Divina sobrenatural, se pueda dezir, que son de Fè: porque segun el modo comun de hablar de los Santos, y Doctores Catholicos, quando se dize, que alguna verdad es de Fè, se entiende ser de Fè Catolica; y las reveladas en esta Historia solo se proponen, como probablemente creibles, con assenso de Fè menos perfecto, y sin aquella firmeza.

Otra, que no porque se diga, que estas verdades privadamente reveladas, se pueden creer con Fè Divina sobrenatural en la forma dicha, se le dà à esta Historia, en que se refieren, mas autoridad, que la precisamente humana, que explique en la Protesta puesta al principio de este Libro, segun los decretos del Papa Urbano Octavo; porque vna cosa es la autoridad, por la qual se cree à la revelacion propuesta

como creible , otra la autoridad , con que se propone como creible la revelacion: propuesta la revelacion , como suficientemente creible , se cree por la autoridad Divina , que es el motivo formal de todo assento de Fè Divinas; empero la autoridad , con que se propone como creible la revelacion, puede ser precisamente humana , como sienten todos. Al proposito: esta Historia solo es vna proposicion de las revelaciones privadas , que en ella se refieren ; no tiene hasta aora aprobacion alguna de la Iglesia Romana, y assi como los motivos , que le dan probable credibilidad, solo son precisamente humanos , consta , que solo tiene humana autoridad; aunque propuestas por ella las revelaciones con credibilidad probable , se puedan creer en la forma dicha por la autoridad Divina , que en si tiene la Divina revelacion , por el mismo caso que verdaderamente lo sea.

De lo dicho queda bastante deshecha la razon de dudar , puesta al principio de la Nota ; pues se han mostrado los sentidos , en que se puede entender Catolicamente la palabra *Fè de la Madre* ; y se pueden facilmente aplicar , sin que se ponga mas vniformidad entre la vna , y otra Fè , que la declarada en la explicacion de estos sentidos.



## NOTA VI.

TEXT. Y no quiero que sea esta descripcion, y declaracion de su vida, opiniones, ni contemplaciones, sino la verdad cierta. Ibidem.

## §. I.

**H**Abra en esta clausula el Señor, como en las dos inmediatamente antes notadas, y en su conformidad. Y cerca de ella podia alguno escrupulizar en dos cosas. Vna, que parece excluye las opiniones, y contemplaciones, que ay en la Iglesia à cerca de las cosas de la Vida de la Virgen; y esto no parece seguro, pues vna de las calidades de las verdaderas revelaciones, es, que se conformen con la doctrina de los Santos, y Doctores Catolicos: y lo que estos escriven à cerca de las cosas de la Virgen, que no están definidas, comunmente son solo opiniones, y contemplaciones. Otra, que haze las cosas, que se escriven en esta Historia, verdad cierta: y no pudiendo tener la certeza de evidenciam, ni otra de medio natural; parece les quiere dár la certeza de Fè Divina.

## §. II.

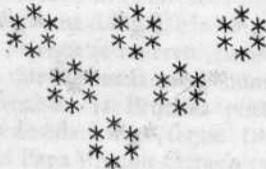
**E**MPERO estos escrupulos facilmente se deshacen con sola la declaracion de la clausula, que es la que se sigue. Mandò el Señor à la Venerable Madre, descriviessè la Ciudad Mystica de Dios, esto es, que escriviessè la Vida de la Virgen Santissima. Y aunque su Magestad Divina tenia dotada à la Escritora de ciencia infusa, y levantada à alto grado de contemplacion, por cuyos medios podia escribirla, discurrendo probable-

mente, segun los principios, que conocia por aquella ciencia, y contemplando piadosamente, segun el afecto de su espíritu, ayudado de la Divina gracia, le intimò, no queria la escribiesse por estos medios de opiniones, ò contemplaciones adquiridas, ni propias, ni ajenas; porque estos medios son de su naturaleza falibles, y inciertos, sino solo por el medio de la revelacion Divina, que en si es de cierta, y infalible verdad. Este es el sentido legitimo de la clausula, que declaró la Venerable Madre en la Segunda Parte de esta Historia, num. 678. por estas palabras: *Escribo solo aquello que se me va enseñando, y dictando, ò lo que la obediencia algunas vezes me ordena que pregunte, para mejor texer esta Divina Historia. Y en las cosas que escribo, no convenia introducir disputa, porque desde el principio, como entonces dixè, entendí del Señor, que queria escribiesse toda esta obra sin opiniones, sino con la verdad, que la Divina luz me enseñaria.*

De aqui se ve, que la clausula no excluye las opiniones, y contemplaciones verdaderas, que corren en la Iglesia à cerca de las cosas de la Vida de la Virgen, ni quiere que esta Historia no se conforme en el objeto material con ellas, ni que no se confirme su autoridad humana, con ser las cosas que en ella se refieren tan conformes à las contemplaciones, y opiniones de Santos, y Doctores, que comunmente se tienen por mas probables; sino que como vna mesma verdad material, ò proposicion objetiva obscura, se puede conocer por estos tres medios; ò por motivo probable precisamente especulando, que haze opinion; ò por motivo probable, guiado de el afecto amoroso, y en orden à el, que haze contemplacion adquisita; ò por revelacion Divina, que haze Fè; siendo

los dos medios primeros de su naturaleza inciertos, y falibles; y el tercero de si tan cierto, y infalible, supuesto que la revelacion sea Divina; como el que Dios no pueda engañarse, ni engañar; quiso el Señor, que la Venerable Madre en escribir esta Historia, no usasse de aquellos dos medios de conocer, sino de el tercero cierto, è infalible. Y así, aunque otros huviesen antes opinado, ò contemplado muchas cosas de las que en esta Historia se escriben, la Venerable Madre, ni las escribiò como opinadas, ò contempladas por si, ni como recibidas por opiniones, ò contemplaciones de otros; sino como verdades ciertas, que el Señor la revelò con tal evidencia, que, ò las conociò evidentemente en la revelacion, ò à lo menos las debió creer con Fè Divina sobrenatural, cuyo assenso es de si certissimo.

Que de vna mesma verdad material puedan tener vnos sugetos ciencia, otros opinion, y otros Fè, segun el diverso medio con que vnos, ò otros la conocen, es doctrina indubitada de Filósofos, y Theologos, tomada de Aristoteles 1. *Poster. text. 44.* y como tal, le enseñò Santo Thomas 2. 2. *quest. 1. artic. 5.* diciendo: *A diversis hominibus de eodem omnino potest haberi scientia, & opinio, sicut, & supradictum est de scientia & fide.*



## NOTA VII.

TEXT. *Y en su Magestad veo, y conosco la disposicion de las cosas, &c. todo lo escondido de los hombres, sus operaciones, y pensamientos, y lo que distan de los de el Señor.* Num. 19.

## §. I.

**E**STA clausula, fuera de la dificultad comun de ser tan reservada à solo Dios la noticia cierta de los interiores humanos, que de el conocimiento, que tuvo Christo de ellos, prueban frequentemente los Padres su Divinidad, como se puede veer en San Ambrosio, *lib. 5. in Luc. cap. 2. & in 1. Corintb. 2.* San Juan Chrilostomo, *Homil. 30. & 42. in Matth.* San Cyrilo *lib. 2. in Ioan. cap. 37.* y San Geronimo *in Jerem. 17.* que forma el argumento assi: *Iesus videt cogitationes, & nullus potest internas cogitationes videre, nisi solus Deus; ergo Christus est Deus.* El qual argumento para ser eficaz, parece ha de suponer, que aunque pueda Dios de su absoluto poder comunicar esse conocimiento a alguna pura criatura, à ninguna lo comunica, a lo menos con aquella generalidad, y frecuencia, que mostrò Christo veia los interiores; y esta parece afirma de si la Escritora en la clausula notada. Fuera (digo) de esta dificultad comun, tiene otras dos especiales, que nacen de ella.

Vna, que siendo cierto, que los interiores agenos no se pueden ciertamente conocer, sino por especial revelacion Divina, y perteneciendo esta à la gracia de profecia, la qual à ninguno se concede por modo de habito, y permanentemente como coligiendolo de la Sagrada Escritura, enseñan San Geronimo *in Hierem. cap.*

28. & *in Ezech. 35.* y San Gregorio *Homil. 1. in Ezech. & lib. 2. Dialog. cap. 2.* y de ellos Santo Thomas 2.2. *quest. 171. artic. 2.* y los Escolasticos comunmente, y prueba el Abulenfe *in 1. Reg. 10. quest. 5.* & *in Matth. 23. quest. 59.* es confluente, que à ninguna pura criatura se comunice el conocimiento de los interiores agenos permanentemente, y por modo de habito. Y la Escritora pone la luz, con que veia los interiores, y otros altísimos secretos, como parte de vn estado muy espiritualizado, en que el Señor la puso, como se ve en el *num. 14.* Y estado, yà se conoce, dize permanencia, y habitualidad.

Otra, que la vniversalidad, con que dize conocia los interiores en aquellas palabras: *Todo lo escondido de los hombres, &c.* fuera de la dureza, que de si mesma muestra, tiene contra si el que ninguno de los Profetas, ni aun de los Apostoles conuio los secretos del coraçon con essa vniversalidad, como asienta por cosa indubitada Suarez *de grat. Prolog. 3. cap. 5. num. 26.* por estas palabras: *Nullus Prophetarum fuit, vel Apostolorum, qui non multa ignoraverit, praesertim cogitationes cordium, &c.* y yà se ve, quan grande temeridad seria preferirse en las revelaciones à los Apostoles. Ni se puede dezir, que habló de el conocimiento de algun modo general de los pensamientos humanos: porque poco mas abaxo parece declara, que la noticia era individual por estas palabras: *Todo se ve, y conoce en Dios distintamente con esta luz, conociendo las personas, y condicioner.* Estas son las dificultades, que contra esta clausula ocurren.

\*\*

\*\*

\*\*

## §. II.

**P**ARA satisfacerlas, y declarar su verdadero sentido, advierto, que la clausula se toma de el Capitulo segundo, lib. 1. donde la Venerable Madre declara el modo con que se le manifestaban, ò revelaban los Mysterios, y Vida de la Virgen, que escribió en esta Historia. Decláralo, no para adquirir estimacion por lo que recibió, sino para que se recibiese con mas crédito lo que dezia; segun aquella sentençia de San Gregorio, que lib. 4. in 1. Reg. 9. cap. 4. sobre la promessa de Samuel à Saul: *Omnia, quæ sunt in corde tuo, indicabo tibi, dixo: Viri sancti virtutes, quas habent, abscondunt, & proferunt: abscondunt, ne magni videantur: proferunt, ut electi imitentur. Verbo item sapientiæ, aut prophetiæ spiritui se pollere asserunt, non ut venerentur, sed ut audiantur.* Con este fin la Venerable Madre en aquel Capitulo declara ilustremente la sustancia, modo, y efectos de las visiones intelectuales, en que el Señor la revelaba los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Reyna de el Cielo.

Entre ellas, y en primer lugar pone un genero de vision mui espiritual, y sublime, que en algun modo remeda la vision Beatifica; porque con aquella vision, aunque mediando algun velo, ò similitud, se conoce lo primero à Dios, sus atributos, y perfecciones; y despues en Dios los otros Mysterios, secretos, ò criaturas, que Dios quiere manifestar, ò revelar; al modo (proporcionalmente) que los Bienaventurados ven en Dios las criaturas, y secretos, que Dios quiere revelarles, segun la comun sentençia de los Theologos. Para declarar que criaturas conoçia en Dios con esta vision,

acomoda lo que en el cap. 7. de la Saviduria se dize de la ciencia infusa, que Dios comunicò à Salomòn; y con las palabras, que alli en nombre de Salomòn refiere el Texto las criaturas, que con esta ciencia conoçió, declara la Venerable Madre las que ella conoçia en Dios con este genero de vision: y en esta declaracion està la clausula notada.

Para la plena inteligencia, pues, así de la clausula notada, como de la Divina luz con que se escribió esta Historia, y exclusion de algunas dudas, que à cerca de ella se pueden ofrecer, explicarè la sustancia, calidad, duracion, y extension de esta vision intelectual, segun el sentido de la Venerable Madre, conforme à las doctrinas de los Theologos Mysticos, y Escolasticos.

## §. III.

**Q**UANTO à la sustancia de la vision, parece era de aquel genero de vision abstractiva de la Divinidad por especies altísimas infusas, y sobrenaturales del objeto infinito, que la Venerable Madre declara en esta Parte, desde el num. 628. explicando los generos de visiones, que tuvo Maria Santísima en vida mortal. Y aquella vision, que alli declara, no ay duda se conforma mucho con aquel conocimiento, que Escoto in 2. dist. 3. quest. 9. concedió à los Angeles en el estado de viadores por especie propia de la Divinidad; cuya posibilidad para conocimiento meramente abstractivo muy inferior à la vision intuitiva, prueba alli latamente el Doctor Subtil, à quien en este punto sin discordia sigue toda su Escuela, y de fuera de ella Okan, quest. 1. prol. artic. 5. Gabriel ibi, artic. 3. Rubin in 2. dist. 23. quest. 4. Aliacense quest. 1. prol. ar-

tic. 1. Mai. in 2. dist. 3. quæst. 2. Mastilio in 2. dist. 7. art. 1. part. 2. conclus. 8. El Abulense in cap. 2. Genes. quæst. 501. Molina 1. part. quæst. 1. artic. 2. disput. ultims. 5. quæst. 56. artic. 3. Y este genero de vision concedió Alberto Magno, *super Missus est*, cap. 132. à la Madre de Dios en su contemplacion, por estas palabras: *Ipsa videre potuit, & vidit Spiritum increatum per speciem propriam*, à quien en este sentido entendiò, y siguiò San Antonino 4. part. tit. 15. cap. 18. §. 2.

Dixe, que parecia esta vision del genero de aquella abstractiva, que declara en el num. 628. citat. por la correspondencia, que se halla en la explicacion, que de vna, y otra haze. Empero no creo fuesse de esse genero, porque en llamar aquella luz *estado*, supone alguna frecuencia, y continuacion de ella; y la vision abstractiva de la Divinidad por especie propia es tan singular favor, que es rara cosa comunicarse alguna vez à algun Santo, y como consta de esta Historia, aun à la Madre de Dios no se le diò continua hasta los vltimos años de su vida, sino que se le comunicaba por favor especial en determinadas ocasiones: Pareceme mas probable, seria de otro genero inferior.

Lo que no se puede negar, es, que segun lo que de ella dize, era de calidad muy sublime entre las intelectuales, y de aquellas que los Mysticos suelen llamar supremo grado de contemplacion en esta vida, de que entienden muchos aquello. *Exod. 33. vers. 11. Loquebatur Dominus ad Moysen facie ad faciem*. Quien à mi ver declara este modo de vision muy conforme al sentido, y palabras de la Madre, es Enrico Harphio, *lib. 2. Mysticæ Theolog. part. 4. cap. 61.* donde de la luz con que se ve dize: *Porrò lumen istud non*

*est Deus, sed prævia lux quedam intellectualis, quam nec sensus, nec ratio, nec natura, nec consideratio capere valet. Est, inquam, quoddam clarissimum medium inter nos, & Deum, quod nobilius, & superius est omnibus à Deo in natura creatis.* Y de el modo con que Dios se manifesta en ella sin vision intuitiva, añade: *Sed citra factalem visionem, prout sibi placuerit ostendere se unicuique iuxta modum collati luminis.* Veo, que aunque concuerdan las voces, no igualan, y que en punto tan mystico despues de la declaracion de la Escritura, querer añadir luz, es intentar alumbrar al Sol con candelá. Por esto sin detenerme mas en el, passo à lo Escolastico.

§. IV.

**E**STA vision, pues, aunque largamente hablando, se puede llamar quanto à todas sus partes revelacion, pues quanto en ella se conoce lo manifesta Dios, de quien especialmente ella procede por influxo sobrenatural; hablando rigurosamente, no es toda revelacion, sino que en parte es revelacion rigurosa, y en parte ciencia infusa. Para cuya inteligencia se ha de advertir, que segun el comun sentir de los Escolasticos en el Tratado de Fè, no todo conocimiento causado por influxo especial de Dios, con que se manifesta alguna cosa oculta à la criatura, es propia, y rigurosamente revelacion: sino solo, aquel con que Dios manifesta la cosa, hablando, ò testificando: porque sola aquella es revelacion rigurosa, que puede ser motivo del assenso de Fè, y como este consiste en assentir por la autoridad del que dize, ò por su testimonio, sola la manifestacion, que Dios haze, diciendo, ò testificando es revelacion rigurosa.

Para que Dios hable intelectual-mente *ad extra*, no basta que cause con influxo especial el conocimiento en la criatura; pues es cierto puede Dios concurrir especialmente à muchos conocimientos de la criatura, sin que por esto se diga propiamente, que la habla; como si milagrosamente supliera para algun conocimiento el concurso del objeto. Y si bastara el concurso especial al conocimiento para la locucion, se dixera, que quando vn Angel concurre como objeto con el entendimiento de otro al conocimiento de si mismo, le hablaba; lo qual es llano que no se puede dezir. Requiere se, pues, para que el conocimiento causado especialmente por Dios en la criatura, sea locucion Divina; que esse conocimiento se ordene con algun modo especial à manifestar la mente Divina à cerca de la cosa, que por el se manifiesta. En esto conviene la mas comun sentençia de los Escolasticos, aunque en señalar el modo especial, con que esse conocimiento se debe ordenar à manifestar la mente de Dios, para que sea propiamente locucion Divina, aya entre ellos diversos pareceres. De aqui se ve, que como solo el conocimiento causado por Dios con influxo especial, que se ordena especialmente à manifestar la mente de Dios, es propiamente locucion, y revelacion Divina: qualquier otro conocimiento, que Dios cause con influxo especial en la criatura sin aquel orden, en rigor se quedará con el nombre comun de conocimiento, ò ciencia infusa, segun la calidad de la luz Divina.

Aplicando esta doctrina à nuestro caso; en la vision, de que vamos hablando, ay ciencia infusa, y ay revelacion; porque en ella expressamente distingue la Venerable Madre el conoci-

miento con que veia à Dios en aquella luz, de su Divina locucion. Aviendo declarado el modo de vision, con que se le manifestaba Dios con sus atributos, y perfecciones, dize en el *num. 15. Primero, y mejor se conoce ser Dios el que està presente, que se entienda todo lo que su Magestad habla: segun lo qual se ve, que primero se le manifestaba Dios à la Venerable Madre, y se le hazia presente por aquella vision, que la hablasse. De donde conforme à la doctrina dicha consta, que aquella vision de Dios, que precedia à la locucion, no era revelacion, sino ciencia infusa; y como la locucion, que despues se seguia era revelacion, se ve, que en aquella total vision avia ciencia infusa, y avia revelacion. De aqui es, que todos aquellos objetos, que conocia en aquella vision la Venerable Madre en Dios, sin hablarla Dios, los conocia por ciencia infusa; y los que conocia en Dios por hablarla su Magestad, los conocia por revelacion. De el primer genero son los que dize la clausula notada, como consta de las palabras de ella: *Y en su Magestad veo, y conosco la disposicion de las cosas, las virtudes de los Elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, &c.* Ya se ve que aqui no interviene locucion Divina.*

## S. V.

Quanto à la calidad de la vision consta de la declaracion, que de ella haze la Venerable Madre, que era physicamente evidentes; y lo afirma por estas palabras, *numer. 15. Donde se conoce al Señor con tanta claridad, y certeza, que no dexa duda alguna de lo que se entiende.* Solo puede hazer dificultad contra esto lo que dize en el *num. 18.* hablando del estado de esta vi-

cion: Pero aqui tambien acompaña la Fè; porque en esta *I. Part. num. 492.* supone, que con el conocimiento evidente de vn objeto no se compadece acto de Fè à cerca del mismo.

Para declaracion de este punto supongo, que ay dos generos de conocimiento evidente con evidencia physica; vno quiditativo, y este, conforme lo arriba dicho, puede ser, ò intuitivo, ò abstractivo por especie propia, ò eminente: otro, no quiditativo, que se tiene por otros medios, que hazen otra evidencia physica inferior, como se conocen muchas causas evidentemente por sus efectos. En el *num. 492.* solo se niega la composicion del acto de Fè con el conocimiento evidente quiditativo, ora intuitivo, ora abstractivo à cerca del mismo objeto, como mostrarè en la Nota 29. Aqui el acto de Fè, que acompaña, es preciso sea à cerca de objetos, que aunque se conozcan en esta vision con evidencia physica, no sea con evidencia quiditativa en la forma que en el lugar dicho se declarará.

De aqui es, que si el conocimiento de Dios, que tenia la Venerable Madre en esta vision, fuese quiditativo abstractivo, ora directo por especie propia de la Divinidad, ora reflexo por especie propia de la vision directa de ella; se avia de dezir, que ni à cerca de Dios, ni à cerca de otro algun objeto que conociese en Dios por aquella vision, podia tener juntamente con ella acto de Fè; y que asì junto con aquel conocimiento tenia à cerca de otros objetos otro no quiditativo, aunque por inferior modo evidente, à cerca de los quales solamente acompaña la Fè. Empero como arriba dixè, no creo, que el conocimiento de Dios, de que alli habla la Venerable Madre, fuese quiditativo por especie propia

de la Divinidad directa, ò reflexa; sino mas inferior, aunque evidente con otro genero de evidencia physica: y asì se podia acompaña acto de Fè à cerca de todos los Mysterios de la Fè Catolica, que por èl se conocian, no obstante esta evidencia; segun la sententia oy mas comun en las Escuelas, cuyos Autores cita, y sigue Ripalda, *disp. 12. sect. 3.* de que diremos en la Nota 29.

§. VI.

**Y** Si se preguntasse, si à cerca de los Mysterios, y verdades que de nuevo la revelaban, acompaña tambien la Fè con su assenso à esta vision? Podria pensar alguno, que era cierto, que no: porque conociendo en aquella vision evidentemente à Dios, que revelaba, y al objeto revelado, no parece posible dexasse de tener evidencia de la revelacion; y la revelacion physicamente evidente no puede ser motivo formal de assenso obscuro, qual debe ser el de Fè de su naturaleza.

Con todo esto, es probable la parte afirmativa por dos medios. Vno, que es sententia de muchos, y graves Escolasticos, à quien cita, y sigue Ripalda *cit. disp. 12. sect. 1.* que el assenso evidente, con que se assiente al objeto por la revelacion Divina, evidentemente conocida como tal, es acto de Fè, y que el mismo habito de nuestra Fè se estiende tambien à este acto evidente en los Profetas, que reciben las revelaciones con evidencia physica, de que son de Dios.

Otro, que con aquel conocimiento physicamente evidente de Dios, y del objeto, que revela, puede estar que la revelacion no se conozca evidentemente como tal con evidencia

phifica, sino que solo se proponga con suficiente credibilidad, y que así se asienta à ella, y à su objeto (aunque por otro acto evidentemente conocido) con acto obscuro de Fè. Esto se declara así: Estando, que el alma en esta vision conozca evidentemente à Dios con evidencia phifica no quidativa; y que Dios verdaderamente la revele algun objeto, causando en ella conocimiento sobrenatural del ordenado à manifestarle su mente en la forma, que se requiere, para que sea locucion; puede esta alma conocer evidentemente, que este conocimiento es sobrenatural, y no conocer con esta evidencia, si es locucion, ò revelacion Divina, por no manifestarsele evidentemente aquel orden à manifestar Dios su mente, que haze al conocimiento sobrenatural, locucion, ò revelacion Divina. En este caso puede el alma asentir con evidencia phifica al objeto de aquel conocimiento, usando de este principio: *Todo acto sobrenatural es verdadero*, y este assenso evidente pertenecerà à la ciencia infusa; y si juntamente tiene principios suficientes de credibilidad de que aquel conocimiento, que evidente conoce, es sobrenatural, estambien locucion, y revelacion Divina; no ay duda podrá assentir al mismo objeto por acto obscuro de Fè, pues el testimonio Divino, ò el que Dios testifique aquel objeto, que es el motivo formal de este assenso, solo obscuramente se le propone. Y segun la sentencia comun arriba referida, en cuya suposicion se discurre, puede aver assenso obscuro de Fè à cerca del mismo objeto, que juntamente por otro acto se està conociendo con evidencia phifica. Tomase este discurso del Padre Pedro Hurtado de Fide, disp. 28. §. 12. y el Cardenal Lugo disp. 1. num. 223. Esto se ha discurrendo quan-

to à lo que fue posible. Que el juicio del hecho à cerca de si recibió la Venerable Madre las revelaciones con evidencia phifica de que lo eran, lo dexo al de los Varones pios, y doctos, que con atencion leyeren aquel cap. 2.

## §. VII.

Q uanto à la duracion, ò permanencia desta vision, ò luz, se ha de distinguir entre la actualidad del conocimiento, ò su habitualidad. La actualidad, es cierto no la tenia de ordinario, sino en determinados tiempos, ò ocasiones, que Dios la levantaba à su comunicacion. Consta lo vno, porque inmediatamente à la declaracion deste genero de vision, dize: *Pero descendiendo à otro estado mas inferior, y que el alma tiene de ordinario*. Lo otro, por los temores, con que era continuamente afligida, de que el demonio se valia para intentar ponerla en duda, cerca de lo que el Señor la manifestaba. Porque estos temores eran frequentes, y no podian tener lugar en la actualidad de aquella vision, como consta de sus palabras en el n. 15. y de la direccion desta Historia, que està al fin de ella, num. 16. donde aviendo referido la assecuracion, que le hizo la Virgen de la verdad de quanto en ella avia escrito, dize: *Esto me dixo la Beatissima Madre, para quietar, y moderar mis temores, como lo hizo; porque estas verdades, y beneficios del Señor son de condicion que no dexan en el alma por entonces turbacion, ni duda; antes con una suavissima fuerza la lleoan, ilustran, satisfacen, y sossegan*. Y en la Introduccion de la Tercera Parte, num. 15. hablando de la perseverancia de los temores, dize: *Y lo que mas es, aunque los Angeles, y la Reyna del Cielo, y el mismo Señor, continuamente me quietaban, y sossegaben, y en su presencia me sentia libre; pero en salien-*

do de la esfera de aquella luz Divina, luego era combatida de nuevo con increíble fuerza, que se conocia ser del infernal Dragon, y de su crueldad; con que era turbada, asfijada, y conturbada, temiendo el peligro en la verdad como si no lo fuera. Donde perspicuamente declara, que no siempre estaba en la esfera de aquella Divina luz, ò vision, ni la tenia de ordinario; sino que era elevada à ella en determinados tiempos, ò ocasiones.

De aqui consta tambien, que no estaba en su mano ponerse en la actualidad de aquella luz, y vision, quando queria; pues si lo estuviera, facilmente excluyera los temores, con solo bolverse à ella; y así, no tuviera los combates que dize. De donde el llamarla estado, solo fue vsar de la frase comun de los mysticos; que segun el grado de contemplacion, à que el alma es congoza frecuencia levantada, ò de que goza en los ratos de su retiro, dizen està en este, ò aquel estado.

### S. VIII.

Cerca de la habitualidad desta luz, supone la Venerable Madre en aquel num. 19. que tenia, y le quedaba habito de ella; pues hablando del estado mas inferior, que tenia de ordinario, dize: que en él vsaba de la substancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad. Para declarar la calidad deste habito, supongo, que aquel conocimiento evidente, con que dize veia à Dios con tanta claridad, que solo mediaba vn velo como cristal, era sobrenatural, como ella afirma, num. 18. diziendo: *Es vn conocimiento sobre las fuerzas, y virtud de la criatura.* Y así era preciso, segun el comun sentir de los Theologos, que el entendimiento criado para producirlo, se elevasse con

algun principio sobrenatural, que le proporcionasse, ò cumpliesse, en razon de potencia, ò sea qualidad intrinseca, ò auxilio extrinseco, segun diversos pareceres. Y como este conocimiento pertenecia à la ciencia infusa, como dize arriba, porque precedia à la Divina locucion; el principio sobrenatural, que elevaba el entendimiento para él, no podia ser el habito de Fè, y así era preciso fuesse otro. La Venerable Madre dize, que era qualidad, por estas palabras: *Y para esta visita anima el Altisimo al entendimiento, dandole una qualidad, y lumen, para que esta potencia se proporcione con el conocimiento, que es sobre sus fuerzas: que es muy conforme à la doctrina de Santo Thomàs, 2. 2. q. 171. art. 2. Et q. 173. art. 2. donde pone lumen infuso en el entendimiento del Profeta, para assentir à la Profecia.*

Empero como para producir el conocimiento, no basta, que el entendimiento tenga todas las fuerzas necesarias en razon de potencia, sino que es tambien necesario el concurso del objeto, y que de parte del se aplique principio suficiente para influir en el acto; de aqui es, que quando el conocimiento sobrenatural es tal, que ninguna especie, ò aplicacion de ellas, que se pueda tener naturalmente, es bastante para el concurso objetivo necesario à la produccion del acto, entonces no solo se requiere la elevacion sobrenatural de parte de la potencia intelectual, sino tambien algun principio, ò aplicacion sobrenatural de parte del objeto. Y como el conocimiento, de que vamos hablando, era tal, que ningunas especies naturales, à lo menos sin sobrenatural aplicacion, podian producirlo, es conseqüente, que quando la Venerable Madre estaba en su actualidad, tenia dos principios sobrenaturales, vno la qualidad, que elevaba su entendi-

miento de parte de la potencia, otro las especies, ò su aplicacion de parte del objeto.

Resta vèr, qual de estos dos principios le quedaba por modo de habito, despues de pasada la actualidad de la vision: porque el que no le quedassen entrambos, consta de que no estaba en su mano bolver à aquel claro conocimiento, quando queria como se mostrò arriba. Pareceme, que el habito de la luz, que supone le quedaba despues de pasada la vision actual era aquella qualidad, con que se proporcionaba su entendimiento para ella, porque así parece lo dan à entender sus palabras; y aquella qualidad, perteneciendo à ciencia infusa, no tiene inconveniente fuesse de su naturaleza permanente.

### S. IX.

**Y** Aunque se diga, que no solo elevaba el entendimiento para aquel conocimiento de Dios, y de otras cosas en el, que precedia à la locucion Divina, y era acto de ciencia, sino tambien para el conocimiento evidente de las locuciones, y revelaciones Divinas, que en esta vision recibia, y era rigurosamente acto profetico, tampoco tiene inconveniente el poner la habitual: Lo vno, porque como muestra Suarez de *grat. prologom. 3. num. 18. y tom. de Fide, tract. 1. disp. 8. sect. 6. num. 9.* es muy probable que el lumen, con que se eleva el entendimiento de el Profeta à assentir con evidencia physica, *saltem in attestante* à las revelaciones Divinas, quando las recibe de este género, es habitual distinto de la Fè, y puede permanecer antes, y despues de la actual revelacion: y la sentencia contraria, aunque es comun, se funda solo en vna leve conje-

tura, como en el mismo Suarez se puede vèr. Y el Padre Theophilato Raynaudo in *sua Dyplica Mariana, part. 2. punct. 8. num. 10. et 11.* prueba no levemente, que el sentido de la sentencia comun solo es, que el dòn de la profecia no se dà à los hombres puros de ral fuerte habitualmente permanente, que le sea libre al Profeta, y estè en su mano vèr qualquiera de las cosas del todo occultas, quando, y como quisiere; y que así el negar, que se dà habito permanente profetico, tomado por vna qualidad, que eleve el entendimiento de el Profeta, para producir la vision profetica, quando Dios quisiere revelarle alguna cosa, concurriendo sobrenaturalmente de parte del objeto; solo es opinion particular de algunos, la qual (dize) se debe repudiar.

Lo otro, porque siendo el acto principal, para que eleva aquel habito, acto de ciencia, aunque se estienda tambien à actos profeticos, no pudiendo hazer estos sin nuevo concurso sobrenatural, y indebito de parte de el objeto, no es propiamente habito de profecia, sino de ciencia: como el habito de Fè, aunque segun la comun sentencia eleve el entendimiento de el Profeta para el assenso de la revelacion privada, que recibe sin evidencia physica; y segun la sentencia de Ripalda, arriba citado, para el assenso evidente la que con evidencia physica recibe, los quales assensos son actos profeticos, no es propiamente habito de profecia, ni se llama así, quedando en el Profeta despues de pasada la actual revelacion, sino solo habito de Fè.

Ni veo, que se pueda oponer contra aquel habito, que precisamente eleve la potencia intelectual para aquel conocimiento sobrenatural evidente de Dios, sino lo que algunos quieren assentar como principio; esto